

Revista

Archivo General de la Nación



N° 26

MINISTERIO DE JUSTICIA

DONACIÓN

REVISTA
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

2006

26



MINISTERIO DE JUSTICIA

REVISTA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
C/ Manuel Cuadros s/n, Lima 1, Perú
Telf.: (+ 511) 427-5930

JEFA INSTITUCIONAL
Teresa Carrasco Cavero

DIRECTOR DE LA REVISTA
Norman Berríos Silva
Director Nacional de Archivo Histórico

CONSEJO DE REDACCIÓN
Lic. Vilma Fung Enríquez
Dra. Scarlet O'Phelan Godoy
Lic. Laura Gutierrez Arbulú
Dr. Julio Cerdá Díaz

CORRECCIÓN
Laura Gutierrez Arbulú

DIAGRAMACIÓN
Ada Arrieta Álvarez

REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Edición

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
C/ Manuel Cuadros s/n, Palacio de Justicia, Lima 1. Perú
Telf.: + 511 427 5930
Fax: + 511 428 2829
Correo electrónico: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe
Página Web: www.archivogeneral.gob.pe

Suscripciones y canje

Archivos General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Telf.: + 511 426 1837
Correo electrónico: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe

Venta

Dirección Nacional de Archivo Histórico
Dirección de Archivo Colonial
Informes a: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe
Perú: s/. 25.00 Nuevos Soles
Europa: 10.00 Euros
Norte América y el Resto del Mundo: \$ 12.00 Dólares Americanos
(los precios no incluyen costo de envío)

Diseño de carátula: Víctor Hugo Chávez

ISSN 259-2371

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 95-0643

Las opiniones vertidas en los presentes trabajos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Archivo General de la Nación sólo responde al interés científico de sus publicaciones.

Impreso en Perú / Printed in Peru

REVISTA DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN
N° 26

Presentación	9
Historia	
Currículo Heurístico de Guillermo Lohmann Villena: Sus trabajos en las publicaciones del Archivo Nacional y del Archivo General de la Nación <i>Fernando Flores-Zúñiga</i>	13
Aproximaciones sobre el estudio del Corredor de Lonja en Lima durante el siglo XVI <i>Giovanna Valencia Álvarez</i>	21
Los descendientes de Mec Non y Ñari Walac. Identidad Indígena Tallana en la Mitología (Piura, siglos XVI-XVII) <i>Wilson Alfredo Feria Timana</i>	41
Indios y Jesuitas en el Valle de Surco, siglo XVII. Los Mecanismos de negociación de tierras indígenas, 1635-1642 <i>Omar Rojas Herrera</i>	59
Los Indios residentes en las Huacas del Valle de Maranga: Una presencia latente y poco estudiada para la etno y la agrohistoria peruana. Documentos y glosas <i>Fernando Flores-Zúñiga</i>	71
La Biblioteca del Convictorio San Carlos <i>Miguel Maticorena Estrada y Joan Manuel Morales Cama</i>	97
El Segundo Claustro y Dos patios de Celdas en el Convento de La Merced <i>Antonio San Cristóbal</i>	133
Esclavitud, sexo y seducción en Lima, 1760-1820 <i>Maribel Arrelucea Barrantes</i>	167

Vagos, Ociosos y Malentretenidos en la Lima Borbónica. Manifestaciones sociales de la Plebe y control estatal en el siglo XVIII <i>Richard Chuhue Huamán</i>	193
Descripción, producción y propietarios de la hacienda "Santa María" de Maranga, siglos XVIII- XIX. <i>Héctor Palza Becerra</i>	219
La Peruvian Corporation <i>Carlos Palacios Moreyra</i>	245
Archivística	
Archivos para el siglo XXI. ¿Preparados para el futuro? <i>Julio Cerdá</i>	265
Formación Profesional y Ética del Archivero <i>Mario Cárdenas Ayaipoma</i>	301
Indexación del Registro del Estado Civil Una Alternativa. <i>Herald L. Fuentes Rueda y Antonieta M. Pastor Muñoz</i>	311
La problemática del Archivo General de la Nación de Argentina. ¿La Digitalización como salvación? <i>Gustavo Fabián Alonso</i>	319

Presentación

El presente número de nuestra Revista Institucional, reúne un conjunto de trabajos, producto de las investigaciones históricas y sobre la reflexión de diversos aspectos del que hacer archivístico.

Nuestras páginas son testimonio de nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa del Patrimonio Documental, por el fortalecimiento y desarrollo del Archivo General de la Nación y por todos los Archivos del Sistema Nacional de Archivos, donde se resguarda las fuentes documentales de nuestra Historia.

La presente edición de la Revista, está dedicado al historiador Don Guillermo Lohmann Villena.

Don Guillermo Lohmann Villena, fue uno de aquellos hombres de excepción, que se constituyen en el transcurso de los años en figuras representativas de su generación y de una época en el campo de su especialidad y de su quehacer profesional y personal.

Su especialidad fue la Historia y su quehacer fue la de investigador en los Archivos. Combinó armoniosamente éstas sus dos vocaciones y producto de ello nos ha dejado libros y artículos que explican e informan aspectos de nuestra Historia Nacional y que con seguridad serán fuentes de consulta permanente para las nuevas generaciones de estudiosos del Perú.

Tuvo una auténtica vocación por estudiar y defender de manera permanente el Patrimonio Documental del Perú, que se conserva en diversos Archivos. Dirigió el Archivo General de la Nación en el año 1985, y así mismo integró la Comisión Nacional Técnica de Archivos durante varios años hasta el momento de su fallecimiento.

Don Guillermo Lohmann Villena, fue un gran historiador y ejemplar Archivero, de figura delgada e inconfundible, de maneras suaves, de poco hablar y mucho escuchar, siempre fue visto como una persona singular que integraba en su persona al científico de la Historia, al Archivero de auténtica vocación, y al diplomático de profesión que representaba al Perú, con la autoridad de quien conoce su Historia, de sus problemas y de su futuro.

Nunca negó su ayuda y fue generoso en sus consejos, hombre de fino humor, cultivador de valores y ejemplo de ética.

Lima, noviembre 2006

Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

HISTORIA

Curriculum heurístico de Guillermo Lohmann Villena: Sus trabajos en las publicaciones del Archivo Nacional y del Archivo General de la Nación (1941 -2005)

Fernando Flores-Zúñiga

Resulta antecedente valioso en la hoja de vida de cualquier investigador histórico el hecho de haber sido testigo presencial de la silente y pertinaz labor cumplida por Guillermo Lohmann Villena a lo largo de los años, encarando el atril sobre cuya diagonal superficie huroneaba -sumido en erudito éxtasis- siglos enteros de peruanidad, plasmados en los papeles viejos contenidos por el Archivo General de la Nación, mismo que él -no bien salido de la adolescencia- conoció como Archivo Nacional del Perú.

De cuando en cuando, por necesidad extrema ante la venerable sordera del reverendo padre Antonio San Cristóbal, Lohmann rompía su proverbial sigilo alzando la criolla voz en aras de transmitirle a éste tal o cual dato importante acerca de notarios, contratos y alarifes del siglo XVII. En tal ocasión, la tolerancia de los presentes ante semejante violación de las reglas del Archivo más bien cobraba ribetes de jocundia, de alegre espectación, de nepótica admiración ante aquel dúo forjador de la Historia en el Perú. La pose escribanil que el doctor Lohmann asumía al hablarle al oído a aquel sacerdote heurista -quien trataba de potenciar casi inútilmente sus estragados tímpanos con el cuenco de la mano-, debe configurar estampa clásica, fotografía de los tiempos gloriosos ya extintos en los que la investigación se erguía en apostolado productivo y enjundioso, hacedor de patria y aleccionador de generaciones enteras.

Hoy tornada en preciosa y nostálgica reminiscencia, la efigie poderosa de Guillermo Lohmann Villena vuelve a proyectar su sombra protectora bajo la forma de un sucinto recuento de su carrera como articulista metódico, puntilloso, erudito por demás; de su trayectoria como escritor casticísimo que frisó los límites de la incompreensión por parte de barbaristas y posmodernos de la lengua; de su función como profesor de tudesca constancia en el trabajo de gabinete; de su metálico carisma de hombre bueno, sabio e intelectualmente prolífico.

Es lugar común ya clasificar los artículos de Lohmann Villena de acuerdo a la naturaleza de los dos grandes momentos marcados por la historia institucional de nuestro repositorio documental: el que protagonizó como Archivo Nacional del Perú hasta 1972 y aquel que constituye su presente: el del Archivo General de la Nación.

Bien data el mismo doctor Lohmann en julio de 1937 su ingreso a los viejos salones de consulta del Archivo Nacional. Aún contaba 21 años y era flamante ciudadano del Perú, en trance de elaborar su tesis doctoral en Letras, misma que trataría sobre el novedoso tema –valga la paradoja de crear algo nuevo extractado del pasado, como bien lo ha hecho notar el propio doctor Lohmann- del teatro en la Lima del Siglo de Hierro. Dicho trabajo –que años después cuajaría en sustancioso libro- valió el que Guillermo Lohmann Villena quedara prendado y prendido de nuestro repositorio nacional.

Ya incorporado al servicio diplomático, su fervor por la investigación histórica aumentó a grados romancescos, pues le robaba minutos, horas a su labor protocolar –a ese matrimonio forzoso y conveniente que es el compromiso profesional remunerado- en aras de sacrificar a la Venus de su vocación heurística –idilio tórrido y, por lo mismo, fertilísimo. Bien cuenta el repetido historiador que tan sólo una calleja de la Lima de siempre (la *de los Estudios* o de Ucayali, cuarta) separaba su centro de trabajo –el *seol* de sus obligaciones burocráticas- de los altos de la Biblioteca Nacional, por entonces sede del viejo Archivo Nacional refundado por Urteaga. Era entonces que Lohmann, una vez instalado entre los anaqueles y gabinetes del antiguo venero documental, gozaba con asomarse por el umbral del ventanón que daba a la referida calle, pues tras él se sentía pleno, feliz, capaz de sumergirse por horas inacabables entre los papeles añejos que habrán de ser, por siempre jamás, su pasión.

Doctorado ya, y en ciernes de convertirse en un embajador sin embajada –soberana ironía que pocos, grandes ellos, hubieron de exhibir ante la Historia: Pizarro y su entrancado marquesado de los Atabillos; Condé y su ilusorio poder sobre el Palatinado; Talleyrand y su vacío principado de Benevento; Wagner, y su honorífico ducado bávaro-, Lohmann se aferraría como ninguno al Archivo Nacional. Itinerante privilegiado por varias cortes europeas, arraigó intelectualmente en España, haciéndose complutense e hispalense por la fuerza de las circunstancias metodológicas: tanto el Archivo General de [las] Indias como la plaza académica sevillana hubieron de acogerlo como uno de sus visitantes más asiduos, empeñosos y fértiles, al punto de merecer un doctorado *Honoris Causa* que, en realidad, significa pálido reflejo de su triunfal paso por los archivos peninsulares.

Pero es en su tierra natal donde Guillermo Lohmann Villena completaría un *currículum* heurístico que lo erige como el decano, el padre y mentor de los investigadores tanto peruanos como hispano-americanos. La fórmula de su éxito profesional se presenta simple e imitable: llegar al Archivo a 8 menos cuarto de la mañana y dejarlo entre las 12 menos cuarto y las doce en punto todos los días, de lunes a viernes durante casi el íntegro de las 52 semanas del año a lo largo de casi tres cuartos de siglo.

Lohmann observó el paso de tres terribles guerras –la Segunda Mundial, la de Corea y la del Vietnam- y de la sucesión de 13 presidencias peruanas;

participó de la mutación revolucionaria del sistema archivístico nacional; casó, se hizo padre, abuelo y bisabuelo; publicó la mar de libros, artículos y ensayos allende y aquende el Atlántico; fungió de Jefe de nuestros archiveros y nunca dejó de estampar sus exquisitas investigaciones en las diversas ediciones que, a lo largo de los últimos 64 años, plugo botar la institución fundada en mayo de 1861.

Tal y como se anticipó arriba, Guillermo Lohmann Villena fundaría la -técnicamente hablando- segunda época de las publicaciones producidas por nuestro primer repositorio documental con sobrada autoridad intelectual y trajinados antecedentes como autor.

Ya en marzo de 1920, Horacio Urteaga había reactivado la vida editorial del Archivo Nacional publicando la *Revista del Archivo Nacional*, misma que prosperaría bajo la forma de sustanciosas entregas mediante las cuales los investigadores y humanistas más destacados tendrían la posibilidad de compartir sus descubrimientos, teorías y propuestas científico-culturales.

El futuro doctor Lohmann Villena, por 1933 -año 2 de la reconversión al catolicismo del poderoso don José de la Riva-Agüero y Osma; año de crímenes, magnicidios y revuelo infernal entre los peruanos-, ingresaría al claustro universitario. Ya la *Generación del Conversatorio ...* le había allanado el camino liberándolo de la tradición peripatética salmantina que había envuelto al aula superior peruana en todo lo que corrió de la república hasta la tercera década del siglo XX. El tiempo, su tiempo -confuso, bullente, fascinantemente especulativo-, se prestaba para la indagación histórica. Muchos coetáneos suyos se volcaron sobre la masa como objeto obligado, impostergable y natural de la observación científica nacional. La mayoría de esos heuristas veían -y siguen viendo- al Perú como un cobayo en el que cualquier experimento es justificable en aras de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad: ¡A la Ciencia politizada e ideologizada! Pero a Lohmann lo habían vacunado contra la picadura de aquel mosquito contestatario. Sin actitud de reaccionario ni radicalizando su rechazo a la entronización de la subjetividad como vehículo del trabajo heurístico, el joven hijo de hamburgués se dedicó al arte del silencio, de la pausa y de la constante indagación documental, encerrándose en los gabinetes y las bibliotecas, internalizando en sus sentidos todas las circunstancias, hasta las más menudas e insignificantes, de unos hombres y unos acontecimientos que no pudo presenciar pero que sí logró interpretar a cabalidad, con el fin de educar el criterio de quien lee o trabaja la Historia, y de legarles enseñanzas prácticas, dinámicas, útiles a las presentes y siguientes generaciones.

Su silencio -el más puro conocible, como aquel que envuelve al desierto peruano- rendiría jugosos frutos. Uno de ellos, que hallamos en el número 48,734 de *El Comercio* del primer día de 1936 -Lohmann había cumplido 20 en octubre anterior- se trata de un bien sesudo artículo titulado *La Fundación de Jauja*, especiosa y espaciosa pieza que ocupa las pp.6, 7 y 8 de aquella inaugural edición del vicedecano de la prensa republicana nacional; misma

que dilucida en 6 partes numeradas en romanos y rubricadas por sólidas «Conclusiones», el enigma de la verdadera fecha de la fundación de aquella villa, primigenia capital de la Nueva Castilla del Pirú.

En adelante, todo en su vida resultaría historia conocida: el encuentro con el Archivo Nacional y la ligazón que lo ataría a él incluso más allá de la muerte. Fue así que, a pocos años de iniciar su carrera heurística, Guillermo Lohmann Villena se daría el merecido lujo de publicar sus maduras investigaciones al lado de elementos de peso de la historiografía local. De allí en más, el por entonces joven historiador no podría saciar su sana codicia de escudriñar la papelería añeja en pos de desentrañar, cada día de tesonera labor, los sabrosos misterios de nuestra colorida Historia virreinal. Aquí, pues, va la relación de sus títulos que tuvo a bien lanzar la venerable *Revista del Archivo Nacional* entre 1941 y 1964:

- Tomo XV. Entrega II. Lima, 1941. Índice del «Libro becerro de escrituras» (Breve y conciso artículo explicativo del valioso documento fundacional de la presencia española en el Perú) [209] - 210

- Índice del «Libro becerro de escrituras» (Transcripción del registro de Gerónimo de Aliaga) [211] - 240

- Entrega I. Lima, 1942. Índice del «Libro becerro de escrituras» [87] - 96 (Continuación de la transcripción de dicho documento)

- Tomo XVII. Entrega I. 1944. [LEÓN PORTOCARRERO, Pedro de]

- *Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII, compuesta por un judío portugués y dirigida a los estados de Holanda* [3] - 50; judío lusitano cuyo nombre verdadero fue, precisamente, develado por el agudo Lohmann Villena. En lo porvenir, dicho personaje le regalaría abundante tema para escribir riquísimos artículos que constituyen vibrantes cuadros de la vida limeña durante las décadas más gloriosas del Diecisiete.

- Índice del «Libro becerro de escrituras» [51] - 69 (Continuación de la transcripción del «Libro becerro de escrituras» (1533-1535))

- Entrega I y II. 1963. Índice del Cartulario de Pedro de Castañeda (1537-1538) [27] - 87 (Presentación y transcripción del Índice).

- Tomo XVIII. Entregas I y II. 1964. Conclusión de la transcripción del Índice del Cartulario de Pedro de Castañeda (1537-1538).

Nunca la profesión diplomática atolló los trabajos del investigador, quien, más bien, hubo de usarla para sus nobles propósitos. Sus pesquisas hechas entre las colecciones guardadas en archivos tan distantes como el del Congreso norteamericano o el de Simancas y el mentado hispalense, deben su eficacia, justamente, a los años de Lohmann como agente de Torre Tagle

yente, viniente e incansable. Esto sin mencionar los diversos y, en muchos casos, simultáneos cargos que le tocó desempeñar a la cabeza de distintas instituciones culturales dentro y fuera de su país, lo cual le demandó tiempo que nunca mezquinó a su esfuerzo metodológico.

Para la segunda época de las publicaciones editadas por nuestro primer repositorio documental, iniciada por el doctor Guillermo Durand Flórez –el otro patriarca de la heurística peruana–, Lohmann rugió con 11 artículos y 2 disertaciones que completarían su carrera de investigador, escritor y orientador poco gestuoso, eficaz y benevolente de todos quienes, al paso de los tiempos de los cuales él se hizo amo y señor al interior de la sala del Archivo Histórico del A.G.N., hemos tenido el placer y a la vez fatiga de frecuentar dicha institución. He aquí sus trabajos publicados en la *Revista del Archivo General de la Nación*:

[2] (1973) «Testamentos de los virreyes del Perú en el Archivo General de la Nación»

[6] (1983) «Documentos para la historia de la imprenta en Lima (1584-1796)»

[7] (1984) «El testamento del curaca de Lima don Gonzalo Taulichusco (1562)»

[8] (1985) «Los contratos para la impresión de la 'Ovandina' y del 'Compendio General de la conquista de Chile'»

[12] (1995) «Más documentos para la historia de la imprenta en Lima (1602-1690)»

[14] (1996) «De coches y calesas en Lima en el siglo XVI»

[17] (1997) «La reconstrucción del Corral de Comedias en Lima»

[19] (1999) «Las pinturas de Zurbarán para el Convento de la Encarnación de Lima»

[20] (2000) «La recoleta mercedaria de Nuestra Señora de Belén»

[21] (2000) «Los Fondos del Archivo General de la Nación y su valor en la investigación» (Disertación)

[23] (2001) «Los gestores de la fundación del Tribunal del Consulado de Lima»¹

¹ En dicha edición de nuestra *Revista* institucional, tuvimos el abrumador honor de publicar un trabajo que fue indexado justo antes de aquel que el doctor Lohmann Villena tituló según figura *supra*.

«Discurso ... en la exhibición del 'LIBRO DE LOS CONQUISTADORES'»

[25] (2005) «Un documento más sobre un libro limeño esquivo» (Nota).

Lohmann ya no vería el anuncio de la publicación de esta su postrer entrega. Resultaron siendo 64 los años que mediaron entre esa su enjundiosa transcripción y glosa del primer documento escrito en la Historia moderna del Perú y la presente pieza, tratante de un exitoso texto místico, autoría de Fray Luis de Granada, que excitó los conchos santíficos de más de una devota rimense, una de las cuales, la más preclara, fue Rosa de Santa María ... nada menos. Lohmann hace destacar que dicho libro, pese a su sana y votiva índole, fue indexado por la censura oficial en 1559, pues provocaba en sus lectores reacciones rayanas con lo herético, a ojos contemporáneos.

*

Como puede apreciarse, no es precisamente abundosa la lista de los títulos lohmannianos publicados por el Archivo General de la Nación y su antecesor onomástico, el Archivo Nacional. Y es que ello tampoco desintoniza de lo que debe ya reconocerse como el *estilo Lohmann*: es decir, el ser escueto, conciso y menudo pero enjundioso y poderoso al mismo tiempo. Son, exactamente, 20 las piezas o trabajos que Lohmann puede exhibir en este su *currículum* heurístico respecto de la *Revista* archivística nacional. Pero cuán carnosa y aleccionadora es la esencia temática de su obra; y qué bien nutrido de conocimiento y capacidad analítica se halla su acervo articulístico, a la vista y lectura de cada una de las entregas que hizo a la prensa institucional. Esto es, en resumidas cuentas, lo que Guillermo Lohmann Villena -el eterno decano de los *acarreadores de materia prima histórica*- dio de sí, a través de los años dilatados de su feraz existencia terrena, a su Archivo General de la Nación: refugio que lo protegió de los impertinentes, fragua donde forjó su leyenda, púlpito austero desde donde nunca dejó ni dejará de predicar con recoleto y venerable ejemplo.



GUILLERMO LOHMANN VILLENA
(1905 Lima 2005)

Aproximaciones sobre el estudio del Corredor de Lonja en Lima durante el siglo XVI¹

Giovanna Valencia Álvarez**

Coordinadora de la Organización del
Archivo Central del Ministerio de
Trabajo y P.E.

El presente trabajo fue producto de las investigaciones que como parte de mi tesis de licenciatura realizaba en el Archivo General de la Nación, específicamente, en el fondo de Protocolos Notariales del siglo XVI. A raíz de esto, se me presentó la inquietud de conocer a un representante de los intercambios comerciales que constantemente se mencionaba en las escrituras de compra y venta de mercaderías, personaje que capturó mi atención y que me desvió en la búsqueda de datos para mi posterior tesis, este personaje fue el *Corredor de Lonja*.

Su significado será explicado en párrafos posteriores, sin embargo debo mencionar que, lamentablemente, su actuación no ha sido estudiada a profundidad y, para tal caso, su referencia en algunas obras es muy efímera. Se ha tenido que recurrir a bibliografía española para tener una idea de sus verdaderas funciones y de su participación dentro de la economía de la Metrópoli; pero los estudios realizados en la misma España son escasos, a pesar de ello, se ha podido recrear su actuación como intermediario en las transacciones y en acuerdos y contratos.

No puedo dejar de mencionar que parte de esta investigación se sustenta en las fuentes documentales revisadas, las que han sido de vital importancia para reconstruir la labor de este personaje en el virreinato peruano.

* Ponencia presentada en el XII Coloquio Internacional de estudiantes de Historia de la PUCP.

** Historiadora. Correo Electrónico: jeovana777@hotmail.com

¹ *Historia de la correduría pública. Marco normativo y funciones del corredor público.* www.colegiocorredores.com/antec.htm

El estudio desarrollará cuatro puntos importantes:

1. Antecedentes históricos de la correduría de lonja.
2. Establecimiento del oficio de corredor en el Nuevo Mundo.
3. La llegada del corredor de lonja a la Lima del siglo XVI.
4. Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo: los primeros corredores mayores de lonja de Lima.

Cabe señalar que este es un trabajo de largo aliento que pretenderá desarrollar un estudio del corredor de lonja a lo largo de la historia del virreinato peruano y que ojalá pueda lograr su cometido.

Conocido es para nosotros que con la llegada de los conquistadores españoles a tierras peruanas se instalarían nuevas bases para el desarrollo de la economía colonial, específicamente, con la aparición de los mercaderes sevillanos, que asentaron su red mercantil en Lima sin dejar de perder el vínculo que los unía con la Metrópoli, convirtiéndose en el centro de acopio de los diversos géneros y especies peruanas.

A mediados del siglo XVI, el comercio limeño de productos importados iniciará un auge y permitirá el crecimiento del grupo de mercaderes sevillanos que se desenvolvían en este gran espacio urbano. Sin embargo, la aparición de un personaje dentro de las transacciones comerciales permitirá que las mismas tengan una regulación en el mercado y que se fije los precios de los bienes mercantiles según lo establecido en la Metrópoli, este será el caso del *Corredor de Lonja*.

1. Antecedentes Históricos de la Correduría de Lonja

La profesión de corredor es tan antigua como el comercio mismo. Con motivo del trueque como manifestación primaria del comercio, se hizo necesario conseguir contrapartes para el intercambio y verificar términos y calidades, así como salvar diferencias o limar acuerdos.

Los corredores eran conocidos desde el antiguo Egipto donde formaban una clase especial. En Roma y Grecia intervenían como mediadores concedores de las mercancías. Con el florecimiento del imperio romano, el comercio cobró auge y desde luego la figura del corredor fue relevante en las transacciones entre comerciantes, considerándose como la época de esplendor de la correduría. Este experto en comercio cumplía con las siguientes funciones:

- Realizaba una función de fe pública al autenticar o hacer constar en tabletas de arcilla o de papiro los inventarios de las mercaderías.
- Realizaba una función de valuación ya que al ser experto en mercaderías podía determinar el valor de las mismas en las operaciones comerciales.

En la Edad Media, el corredor adquirió una importancia singular debido a que era un funcionario al servicio de las municipalidades con una función imparcial y que controlaba la actividad el comercio. En Florencia, en 1327 se estableció la toma de juramento, la prohibición de actividades comerciales propias, la organización en gremios y la intervención obligatoria de los corredores en determinados asuntos².

En Francia, la correduría se instituyó mediante ordenanzas del siglo XIV, en 1572 adquiere las características de pública, obligando a los corredores a proveerse de las llamadas cartas de provisión y a obtener licencia de los jueces reales del lugar de su residencia.

En el siglo XII el código denominado «de las costumbres de Tortosa» le dio el carácter oficial, distinguiéndose dos clases: los que se dedicaban a las negociaciones privadas tales como el fletamento, el cambio, el préstamo, etc.; y otros que se dedicaban a las actividades públicas como subastas, remates etc., a quienes se les exigía los requisitos de examen, juramento y fianza³.

En España la primera reglamentación de los corredores de comercio fue en 1271, conocida con el nombre de las:

«Ordenanzas de Lonja y Oreja, en donde se regulaba a los corredores de oreja, conocidos por este nombre debido al secreto que estaban obligados a guardar y ejercía la actividad de mediador. Por la real cédula de Alfonso V de Aragón se consideró a los corredores de oreja como personas públicas y se les reconoció además de su función mediadora la de dar fe sobre las operaciones en las cuales intervenían»⁴.

De acuerdo a las ordenanzas de Bilbao los libros del corredor darían fe en caso de litigio de los contratantes de un negocio.

El intercambio comercial en las grandes ciudades europeas era la base de las sociedades que dependían del abastecimiento para la subsistencia de los pobladores, pero además significaba el punto de encuentro de los grandes mercaderes, los cuales ajustaban los precios de las mercaderías durante la misma transacción comercial de compra-venta.

De este modo, la ciudad se convertía en el lugar preferido para el crecimiento mercantil; así lo señala Fernand Braudel, al decir que estas

² Bravo Vieyetz, Susana M. *La correduría pública en México*.
www.monografias.com/trabajos6/copu/copu.shtml

³ *Historia de la correduría...*

⁴ Bravo..., *La correduría pública...*

ciudades se vieron invadidas por los mercados y que, definitivamente, se especializaron en los diferentes rubros que requerían los propios integrantes de ellas.

Un lugar que se convertirá en su primera competencia serán las tiendas, al tener un funcionamiento ininterrumpido; las mismas que remitirán sus productos para distribuirlos a los diferentes mercados de la ciudad. Posteriormente el encuentro para los tratos y contratos de los mercaderes se llevará a cabo en la lonja, que era «un mercado cubierto, permanente y especializado»⁵ ya que, la mayoría de los mercados expendían sus productos al aire libre, llegando a convertirse hacia mediados del siglo XVIII en toda una institución con personal estable y con una estructura bien organizada.

Es justamente por su especialización que la lonja se constituirá en el punto de reunión de los comerciantes para realizar los diversos negocios mercantiles. ¿Pero quién era el personaje que intervenía en estas negociaciones comerciales y del cual dependían los mercaderes para la valoración de los diversos géneros?

Es en este tránsito comercial que circularán los corredores cuya existencia, según Antonia Heredia, se remontaba a la Edad Media.

El término *corredor*, según el *Diccionario de la Lengua Española* significa «el que por oficio interviene en almonedas, ajustes, compra y ventas de todo género de cosas»⁶.

Para Antonio Ballesteros el corredor era la persona encargada de «fijar el cambio y el que negociaba letras o cédulas de cambio con los requisitos del protesto cuando no se pagaban en el plazo fijado en el documento»⁷.

Con estos conceptos tenemos pues que el corredor fue parte esencial en la toma de decisiones de los mercaderes que necesariamente requerían de su presencia como parte de un acto de fe y que, por justas razones, no podía desempeñarlo cualquier persona que no contara con una aprobación de su honradez y de su calidad moral. Así aparece, por ejemplo, mencionado en las ordenanzas de Francia o en las partidas de Alfonso X, textos legales que le exigían «probidad y cualificación personal»⁸. Además,

⁵ Braudel, Fernand. *Civilización material, económica y capitalismo. Siglo XV-XVIII*. Madrid, Alianza, 1984, tomo 2, p. 12

⁶ *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1970

⁷ Ballesteros y Bereta, Antonio. *Síntesis de la historia de España*, 7ª, Barcelona, Ed. Salvat, 1950, p. 350

⁸ Heredia Herrera, Antonia: «Apuntes para la historia del consulado de la universidad de cargadores a Indias en Sevilla y en Cádiz», *Anuario de Estudios Americanos*, XXVII, 1970 p. 268.

para su elección, a parte de la honestidad con que debía de contar, tenía que ser español y vecino de la ciudad donde desempeñaría el cargo, requisitos estos últimos que se necesitaban para ocupar cualquier oficio.

Durante el reinado de los Reyes Católicos su nombramiento dependía de los veinticuatro de la ciudad, en presencia de los alcaldes de los corredores y, posteriormente, era ratificado por una real cédula. Será recién con Felipe II que la designación pasará a manos del cabildo, institución que tendrá el poder de facultar a la persona que creía conveniente o, en tal caso, venderlo al mejor postor para gozar de la renta que éste le dejaba.

Hasta 1573 Sevilla marcó las pautas para el desempeño del corredor de lonja en el reino español, pero será recién en ese año que la ciudad de Cádiz creará su propia correduría, desligada de Sevilla, y en la cual no interviene el cabildo para la designación de los mismos. Esta facultad la tendrá directamente el rey, quien la otorgará como merced perpetua para el designado y sus herederos, por los buenos méritos desempeñados. Es con la dinastía Borbón que el cabildo tomará posesión de este derecho, como se hacía en otras ciudades.

2. Establecimiento del oficio de corredor en el Nuevo Mundo

El corredor público era un mediador entre el mercader, que aportaba sus mercancías pero desconocía las posibilidades de venta, y el consumidor, que desconocía al comerciante y las calidades y los precios de sus artículos; era un experto independiente, imparcial y honesto que los ponía en relación.

Ejercía un papel de funcionario investido de fe pública para la formalización de las operaciones, investidura que le había sido otorgada por los poderes públicos en virtud de un derecho de regalía o bien en otros lugares por un derecho reconocido por las autoridades municipales o por las agrupaciones mercantiles de las ciudades⁹.

El consulado de México dictó un reglamento de corredores que estuvo vigente hasta la supresión del referido organismo. De acuerdo a esto «nombrará un corredor mayor y dos diputados por año, el que concluido se echará a suerte entre los diputados y el que le tocare será el corredor mayor. Se le otorgó al corredor tres funciones que son:

- Federativo público
- Perito legal
- Agente intermediario»¹⁰

⁹ Bravo..., *La correduría pública...*

¹⁰ *Ibidem.*

Por cédula real del emperador Carlos V en 1527, se faculta al ayuntamiento de la ciudad de México a expedir títulos a los corredores. Existían dos tipos, los de oreja y los de lonja. Los primeros, llamados así por tener que estar «parando la oreja» para captar quién necesitaba comprar o vender determinadas mercancías. Los de lonja eran los que estaban instalados en la lonja mercantil, quienes esperaban en ella la llegada de los clientes¹¹.

De la misma forma la legislación española estableció la estructura administrativa en Santa Fé de Bogotá y en Buenos Aires, ya que debía elegirse un corredor de lonja en todos los núcleos urbanos, sin tener en cuenta su tamaño o su importancia económica.

3. La llegada del Corredor de Lonja a la Lima del Siglo XVI

Después de su fundación por los españoles, Lima se convirtió en el centro comercial y financiero más importante del virreinato peruano, con un dominio sobre todas las áreas del mismo y en el punto de llegada de las más variadas fuentes económicas de la Metrópoli.

Los mercaderes que llegaron a residir en esta capital traían consigo toda su experiencia en cuanto a intercambios comerciales para ser aplicados y, por qué no, beneficiarse con todos los negocios que iban a entablar entre cada uno de ellos.

Como lo señala Fernando Iwasaki, el comercio, definitivamente, fue una «actividad lucrativa»¹² y contaba entre sus filas con los diversos integrantes de la sociedad limeña de ese entonces.

No cabe duda que el desarrollo de esta actividad mercantil fue incipiente en comparación a la europea, pero en aquella se aplicaron los mismos mecanismos, haciéndose imprescindible la presencia del corredor de lonja.

Este oficio se trasladó con las mismas peculiaridades del ejercido en Sevilla. Como era lógico, los únicos que podían detentarlo eran españoles, los cuales pagaban una cantidad señalada por el Cabildo. En relación a los oficios, Bernabé Cobo hizo una diferenciación entre dos tipos «unos que se dan por merced del rey o por nombramiento y elección de las personas (...) y los que los ejercen llevan los salarios y derechos que les están señalados; y otros que son perpetuos y vendibles, sin otros salarios más que los aprovechamientos que de los derechos les vienen a los que los sirven, cuales son todos los oficios de pluma,

¹¹ Fernandez..., *Apuntes para la historia...*

¹² Iwasaki Cauti, Fernando: «Ambulantes y comercio colonial: iniciativas mercantiles en el virreinato peruano» *Jahrbuch for Geschichte*, Banda 24, 1987, p. 183.

alguacilasgos (...) todos estos oficios vendibles no se podían antiguamente renunciar ni pasar de unas cabezas en otros sin que con la muerte de los que los poseían quedaban vacíos y se volvían a vender...»¹³, este era el caso de la correduría de lonja, oficio por el que se pagaba alrededor de 40,000 ducados.

La información anteriormente señalada se corrobora con la solicitud que hizo Pedro Puertocarrero al Rey a través del licenciado Bribiesca de Muñatones y de García de Mendoza y Manrique, residentes en España, para que se le otorgara

*«en merced la correduría mayor de lonja de Lima para él y sus herederos (...) y de por ella (...) quarenta mil ducados de trescientos y setenta y cinco maravedies cada ducado (...) y en caso que no se pueda aver toda la dicha correduría ayan e procuren e pidan la mitad della que agora esta en cabeza de su majestad y siendo la mitad puedan dar e den por ella hasta en cantidad de veynte mil ducados»*¹⁴.

Lo mismo sucedía en otros territorios indianos. Por ejemplo, la real cédula otorgada el 26 de agosto de 1579, «*hacia merced a La Habana del oficio de corredor de lonja, con la condición de que la renta obtenida por su adjudicación a tercero fuese para los propios*»¹⁵, el precio fijado para este oficio fue de 4000 reales, de los cuales una parte era destinada para el cabildo.

El oficio de corredor de lonja tenía la misma importancia que la de un escribano público, porque ante él se realizaban los diferentes negocios comerciales y su presencia daba fe de que el acto contaba con plena veracidad. Parte de sus obligaciones era llevar un libro de registros donde tenía que asentar todos los contratos que se firmaban ante su persona, incluyendo nombre de los contratantes y la fecha de los mismos; esto estaba sustentado en el libro 9 título 39, ley 2 de la Recopilación de Leyes de Indias. Además debía «*dar noticia de ellas al receptor de la alcabala dentro de segundo día, en que se hayan efectuado*»¹⁶.

Lamentablemente, en el proceso de levantamiento de información no se ha encontrado ningún libro de registros del corredor de lonja que pudiera dar prueba de la labor asignada a su oficio.

¹³ Cobo, Bernabé. *Historia del Nuevo Mundo. Fundación de Lima*, Madrid, Atlas, 1964, tomo 2, p. 350-352.

¹⁴ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Protocolos Notariales siglo XVI, N° 41, Juan Nogal, Poder, Lima, 10 de marzo de 1564.

¹⁵ Castillo Meléndez, Francisco: «La Hacienda municipal indiana», *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, 1985 p. 13 (Ver anexo I).

¹⁶ *Recopilación de las Leyes de los reinos de las Indias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1973, Lib.8, Tit. 13, Ley 27.

La función más importante del corredor de lonja era dar un justo precio a las mercaderías, tasándolas y poniendo en conocimiento de los contratantes, su costo, para que se lleve a cabo la transacción comercial; sin esto, existía la posibilidad de que el negocio se cancelara o se pusiera en duda la calidad del corredor.

El cronista judío portugués, al respecto escribe lo siguiente:

«el Corso que fue el mayor mercader y más rico que ha tenido el Piru (...) fizo una tasa ensayada de cuentas mercaderias se labran y hacen en todo el mundo, y todas se obligo a dallas por aquellos precios, y unas mercaderias puso muy altas y otras muy bajas, conforme en aquel tiempo tenían el valor; y las mercaderias que no hubo en su tiempo y después se fabricaron y»¹⁷.

Al final de dicha transacción éste se encargaba de cobrar un monto que estaba fijado según la cantidad que percibían ambas partes contratantes (comprador y vendedor), variando según la mercadería y los plazos fijados para el pago, por el servicio que efectúa como tasador¹⁸.

4. Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo: los Primeros Corredores Mayores de Lonja

Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, españoles de nacimiento, a su llegada a Indias no eran ajenos a los intercambios comerciales de ese entonces. Ellos habían sido mercaderes antes de ser nombrados corredores de lonja, como lo demuestran los diversos contratos otorgados ante Simón de Alzate¹⁹, escribano público; con esta experiencia obtuvieron un conocimiento más cercano sobre la materia.

Según Alfredo Moreno Cebrián, la primera correduría que se concedió fue el 2 de abril de 1558 durante el gobierno del virrey García Hurtado de Mendoza y que fue ratificada por un real cédula del 15 de marzo de 1568²⁰.

No se ha podido ubicar la provisión mencionada en el párrafo anterior, ni las correspondientes a Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, sin em-

¹⁷ Riva-Agüero, José de la: «Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII», *Revista Histórica*, XXI, 1954, p. 18.

¹⁸ Heredia Herrera, Antonia: «Corredores de lonja de Sevilla y Cádiz», *Archivo Hispalense*, 159, 1970, p. 195.

¹⁹ AGN, Protocolos Notariales siglo XVI N° 9 Simón de Alzate, Lima, 1550

²⁰ Moreno Cebrián, Alfonso: «Un arqueo de la hacienda municipal limeña a fines del siglo XVIII», *Revista de Indias*, XLIN° 165-168, 1981, p. 518.

bargo, numerosas escrituras los colocan como los máximos representantes con relación a la justipreciación de las mercaderías.

El único documento que hace mención a la designación de un corredor es la provisión del 20 de abril de 1561, despachada por el Conde de Nieva, en la cual mandó añadir una correduría de lonja que recayó en Diego Núñez de Toledo por doce años, con un pago de 3,000 pesos de buen oro, además, de presentar un fiador por el ejercicio del mismo²¹.

Además de las funciones ejercidas, los corredores tuvieron la facultad de depositar su oficio en una persona de su confianza, otorgando el poder necesario para el uso del mismo a cambio de ciertas obligaciones que se demandaban en el documento firmado entre ambos.

Así lo confirma una escritura de 1556 en que Juan de Adrada se concierta con Juan de Mendoza para que «use del oficio de corredor en lo tocante a las contrataciones de ganado, esclavos, cabalgaduras (...) debiendo pagar la mitad de todo lo que ganare en los corretajes»²². Estas concesiones se volvieron una práctica habitual, como lo demuestran los poderes otorgados por Diego Núñez de Toledo, corredor de lonja, a Juan Rodríguez Tenorio, quien usará el oficio de «corredor de bestias el tiempo que fuere su voluntad y recibira los derechos que por razon del oficio se os deven y aveys de aver (...) tener cuenta y libro dello»²³; y el otorgado por Francisco de Castrillejo a Luis López de Tolosa para que

«use del oficio en las cosas siguientes: en vino de la tierra y de Castilla, en xabón de la tierra y de Castilla, en azúcar pasa y trigo y miel, en casas de chácara y huerta, en ganado vacuno y ovejas cabras y otros ganados, en tocino, manteca y tasajos, en trigo, harina y mayz, en cordobanes de la tierra y de Castilla y badanas, en sebo y pabilo y demás cosas de la tierra, en negros y negras (...) y cobre todos los derechos de los corretajes cada 8 días debe dar cuenta de todo lo que ganara y dar cuenta de las contrataciones que haga de negros la mitad sera para él y la otra mitad para sus compañeros de cosas de la tierra y la cuarta parte de cosas de Castilla y el resto para él»²⁴.

²¹ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 83, Alonso Hernández, Poder, Lima, 1561.

²² AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 125, Esteban Pérez, Concierto, Lima 1556.

²³ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 37, Juan Cristóbal de Frías, Poder, Lima, 1561.

²⁴ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 90, Alonso Hernández, Poder, Lima, 1590.

Esta facultad era propia de los oficios que eran vendibles y por los cuales no se recibía ningún salario de la corona, sólo el aprovechamiento que se obtenía de los mismos; es por esto que el contrato terminaba favoreciendo a ambas partes, porque el corredor recuperaba parte de lo invertido en la compra de ese oficio y el otro contrayente invertía una cantidad de pesos, que a la vez recuperaba en los futuros corretajes que iba a realizar.

Caso contrario fue el de Medel de los Ríos, quien terminó sustituyendo a Juan de Adrada en los corretajes que hacía conjuntamente con Francisco de Castrillejo, con la obligación de pagar una renta de 332 pesos de oro en plata ensayada, que equivalía a la cuarta parte de las corredurías²⁵.

Como ya se dijo párrafos atrás, la labor principal del corredor de lonja fue la de tasar las mercaderías conforme a los precios que mandaban en la ciudad, aunque la Recopilación de Leyes de Indias señalaba que «se podía contratar sin corredor (...) y que los vecinos lo pueden hacer por sus personas (...) sin que los corredores se entrometan en los contratos menores»²⁶; sin embargo, los intercambios comerciales a los que hacemos referencia forman parte de contratos mayores, como lo muestran las tasaciones de mercaderías que hicieron Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, para luego ser vendidas en las tiendas de la ciudad.

Es justamente producto de este corretaje, trabajo que se hace en los ajustes y ventas²⁷, que al corredor se le pagaba una cantidad de pesos dependiendo de los géneros tasados, siendo este su mayor beneficio y del cual dependían para recuperar lo invertido por la compra del oficio.

Por ejemplo en una obligación otorgada por Martín del Puerto, mercader, se hace referencia a un pago de 700 pesos corrientes a favor de Juan Pérez Maldonado, corredor de lonja, por el corretaje de 140,000 pesos de mercaderías

«que (...) como tal corredor mayor de lonja a vendido y comprado de cargazon de mercaderías en la manera siguiente diez y nueve mil setecientos pesos ensayados que montaron la cargason de mercaderías que vendí por cuenta de Francisco Ortiz de Arbildo a Melchor Sánchez mercader que las traje yo a mi cargo y los vendí, dies y siete mil quatrocientos pesos (...) por cuenta del secretario Alvaro Ruiz de Navamuel a Juan de Iturburu, quinze mil pesos (...) que bendí por vuestra

²⁵ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 38, Juan García Tomino, Obligación, Lima, 1565.

²⁶ *Recopilación...*, Lib. IV, Tít. X, Ley 23.

²⁷ Ver anexo II.

mano por cuenta de Ferran Ramirez de Molina y Francisco Núñez Durán vecinos de Sevilla a Melchor Sánchez, dies y seis mil pesos (...) que bendí por vuestra mano por cuenta de Jácome de Arriola a Alonso cante-ro mercader, trese mil pesos (...) que bendí por vuestra mano por cuenta de Elvira de Quadros a Pedro de Torres de la Cámara, quatro mil (...) que compré por vuestra mano en una cargason de mercaderías por cuenta de Alonso de Herrera, nueve mil quatrocientos pesos (...) de Diego de Aramburu (...) de los dichos ciento quarenta mil montaron los dichos setecientos pesos deste deudo de que os soy deudor líquido y conocido como a tal corredor mayor de lonja²⁸.

En resumen y para concluir, tenemos a un personaje que ha pasado un tanto desapercibido en nuestra historia económica, así como otros tantos, pero que en este sencillo trabajo ha querido ser rescatado y puesto al descubierto para posteriores investigaciones sobre el comercio interno limeño. A continuación presento una lista de los corredores de lonja que obtuvieron el oficio a partir de 1555:

Lista de los Corredores de Lonja que obtuvieron el oficio a partir de 1555

Nombres	Años
Francisco de Espinoza	1555
Juan de Mendoza	1555
Alonso Pérez	1555
Juan de Adrada	1556
Francisco de Castrillejo ²⁹	1556
Diego Núñez de Toledo	1561
Martín Muñoz	1562-1563
Luis García	1565
Alonso Álvarez	1565-1567
Jerónimo de Herrera	1566-1568
Francisco de Uceda	1583
Antonio Aguilar	1584
Bartolomé Ramírez	1598

²⁸ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 13, Francisco Ramiro Bote, Obligación, Lima, 1595.

²⁹ En los casos de Juan de Adrada y de Francisco de Castrillejo, son los corredores más importantes del Virreinato Peruano, al haberse encontrado mayor cantidades de escrituras en las que aparecen como tasadores de mercaderías.

Cuadro que indica los propios y rentas del
Cabildo de Lima en el año 1633³⁰

Oficios	Renta (pesos/reales)
Correduría de Lonja	6360
Mojonería	2000
Fielazgo de pesas y medidas	245
Pregonería	400
Corte de las carnicerías y matadero	1800
Casas en la calle de los Mercaderes	1257
Casa en el portal	255
Casa de la alhóndiga	300

Anexo I

Cuadro de la renta que se pagaba por la
correduría de Lonja de La Habana

Año	Renta(pesos/reales)
1672	3.840
1677	2.000
1679	3.600
1686	1.600
1687	3.200
1688	1.200
1695	2.088
1696	1.880
1698	3.160
1699	2.744
TOTAL	25.312

Anexo II

Memoria de las mercaderías que yo Leonardo Angel tengo entregado a Juan Bautista Mateo para que las venda en la tienda de contado o fiado y con el derecho de ellas me acude [ilegible] de todas ellas son las siguientes³¹.

³⁰ Bromley, Juan. *Libros de Cabildos de Lima 1610-1611*, Lima, Torres Aguirre, 1948, Tomo 16, p. 567.

³¹ AGN Protocolos Notariales silgo XVI, N° 85, Alonso Hernández, Memoria, Lima 1583.

124 baras y dos tercios de tela de pardo de baeza a 4 pesos 4 tomines	109.4
28 baras de paño blanca a 4 pesos 4 tomines	126
68 baras de xergeta ³² frailesca a 1 peso	68
13 baras de carisea ³³ blanca a 1 peso 4 tomines	37
2 piezas de anascotes ³⁴ blancos a 28 pesos	56
2 alfonbras de a 15 palmos a 15 pesos	30
60 baras y cuatro doceavos de damasco carmesí a 3 pesos	181
17 fieltro ³⁵ de camino a 20 pesos	340
19 jubones ³⁶ de holanda estofados ³⁷ a 3 pesos 4 tomines	66.4
3 jubones de telilla para ombre a 3 pesos 4 tomines	10.4
23 jubones de olanda para niños a 1 peso 4 tomines	34
39 pares de medias de paño a 1 pesos	39
30 pares de medias de sedas altas a 10 pesos	300
7 pares de medias de seda cortas a 8 pesos	56
343 docenas y medias de molenillo de seda a 6 tomines	257
15 mantas de la yndia a 1 peso 4 tomines	20.1
10 docenas y media de medias de lienzo a 6 pesos de ruan	63
6 piezas de mengola a 10 pesos	60
19 pares de manga de gamusa pespuntada 5 pesos	95
1029 docenas de pasamanos ³⁸ de alquimia a 1 pesos	1029
27 resmas de papel a 3 pesos	81
37 docenas de paños de alquimia a 9 pesos	333
350 docenas de antas clavadas a 1 tomín 6 granos	65
1 docena y media de puños de seda a 3 pesos	4.4
276 plumas grandes a 1 peso	276
7 plumajes pequeños a 4 tomines	3.4
16 docenas de plumajes de francia a 4 pesos 1 tomín	72
36 plumajes negros con ayrones a 1 peso	36
857 baras y tres cuartos de puntas de camisa a 1 tomín 4 granos	187.3
148 docenas de pasamanos de seda a 6 tomines	111
32 docenas de plata de sevilla a 2 pesos	64
112 docenas de plata falsa a 1 peso	112
63 docenas de pasamanos de a 2 pesos	127

4450 pesos

³² Tela gruesa y tosca.

³³ Tela basta de estopa que se teja en Inglaterra.

³⁴ Tela de lana asargada por ambos lados que usan para sus hábitos algunas órdenes religiosas.

³⁵ Especie de paño no tejido que resulta de conglomerar borra, lana o pelo

³⁶ Vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

³⁷ Labrado a manera de bordado adornado, engalanado.

³⁸ Género de trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, plata, seda que se hace para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

(f. 1363v.)

72 pañuelos de narices con bainilla y espigueta a 4 tomines	[roto]
455 baras de presilla ³⁹ a 4 tomines	[roto]
20 pechos de camisas 1 peso 2 tomines	[roto]
139 docenas y media de peines [...París] a 4 tomines	69
8 docenas de quantas de cristal a 1 peso 4 tomines	124
24 docenas de rosarios leonardos ⁴⁰ guarnicidos a 6 pesos	143
53 baras de rajado de oro a 4 tomines 2 granos	26
18 rosarios de pasta de menjuy ⁴¹ a 2 pesos	36
205 baras de ruan ⁴² de cofre a 6 tomines	153.6
712 baras de ruan de fardo a 5 tomines	447
10 baras de raxa de abila a 5 pesos	50
3 sillas de terciopelo a labrida a 25 pesos	75
14 sombreros de tafetán respuntados a lo romano 4 pesos	56
36 sombreros de fieltro aforrados a 2 pesos	72
6 sombreros de fieltro aforrados y respuntados a 2 pesos 4 tomines	150
72 sombreros cayrelados ⁴³ a 1 peso 2 tomines	40
44 sinchas de seda a la gineta a 2 pesos	88
8 sinchas de seda fina de labrida a 2 tomines	20
6 docenas de sinchas de 3 ramales a 9 pesos	54
2 sillas ginetas enteras a 25 pesos	50
3 sillas mas que media a 20 pesos	60
49 [roto] de hilo de la gineta a 1 peso	49
26 baras de seda tirada y floxa a 10 pesos	260
13 docenas de telas de sedalo a 4 pesos 4 tomines	58.4
3 piezas de telilla de flandez a 10 pesos	30
18 piezas de tocas ⁴⁴ de reina a 6 pesos	108
13 baras de tocas de algodón a 6 tomines	
146 baras de tocas de lino a 1 peso 2 tomines	172
544 baras de toquillas para sombreros y gorras a 1 tomín	85
3 toquillas de asavache a 2 pesos	6
un talabarte ⁴⁵ bordado en 8 pesos	8
2 talabartes bordados de oro a 13 pesos	16
	2745 pesos

³⁹ Cordón pequeño de seda u otra materia, en forma de lazo con que se prende o asegura una cosa.

⁴⁰ De color rubio oscuro semejante al pelo de león.

⁴¹ Resina que fluye del lasérpicio (planta herbácea).

⁴² Estopilla con remos de colores para forrar cofres.

⁴³ Charreteras de seda que usaban para montar caballos.

⁴⁴ Prenda de tela delgada de diferentes hechuras.

⁴⁵ Pretina o cinturón de cuero, que lleva pendiente los tiros de que cuelga la espada o el sable.

(f. 1364)

6 toquillas de oro escarchado a 2 pesos	32
10 talabartes con abaloryo ⁴⁶ a 10 pesos	100
29 docenas de plata falsa a 1 peso	29
3 tocadores de punto de aguja a 6 tomines	2.2
6 talabartes con trencilla y [sin hierro] a 3 pesos 4 tomines	21
19 baras de telilla listada de oro a 1 peso 2 tomines	26.6
5 baras de telillas de seda a 3 pesos 2 tomines	3.2
163 baras de tejido angosto para almoadas a 2 tomines	40.2
60 baras y dos cuartas de tafetán entorchado ⁴⁷ negro y pardo a 1 pesos 6 tomines	105
31 baras y media de terci[o]pelado negro y pardo a 4 pesos	126
47 baras y media de tafetán sencillo a 6 tomines	35.2
37 docenas de sevyllanetas de oro fino a 2 pesos	74
86 baras de rasso pardo de blanca a 3 pesos	258
una pieza de olan de la India a 20 pesos	535.2
363 baras y media de olan de blanca a 1 peso 4 tomines	40
2 mantos de [lustel?] a 20 pesos	40
26 libros de memo ya dorados a 2 tomines	6
4 tercios de ilo de crema a 3 pesos	13.4
21 baras de ilo de sevilla a 2 pesos	4
24 baras de ilo laso a 3 tomines	9
4 baras de ilo rico a 8 pesos	32
98 baras de ilo de vela a 4 tomines	49
Una guarnicion ⁴⁸ de terciopelo para cavallo a 25 pesos	25
7 docenas de guantes doblado a 9 pesos	72
7 docenas de guantes de cabrito a 3 peso	21
3 docenas de guantes de ciudad a 8 pesos	24
9 docenas de guantes de mujer a 3 pesos	27
6 docenas de guantes de mujer con polainas a 6 pesos	36
4 guarniciones de espada doradas	24
2 docenas de gamusas de flandez a 15 pesos	39
23 frutereros con rejas a 1 peso 2 tomines	28
135 frutereros llanos a 1 pesos	135
15 docenas de franjas de alquimia a 1 peso	15.4
	1948 pesos

(f. 1364 v)

208 docenas de franjas de oro fino a 2 pesos	417
39 baras de [encarrosado] a 3 tomines	14.5
2 estuches de mujer doblados a 1 peso	2
4 escubillas de pasto a 1 tomín	0.4

⁴⁶ Conjunto de cuentecillas ensartadas con las cuales se hacen adornos y labores.

⁴⁷ Cuerda o hilo de seda, cubierto con otro hilo de seda, plata u oro, retorcido alrededor.

⁴⁸ Adorno en los vestidos, colgaduras, ropas y otras cosas semejantes.

2 docenas de estorias papel a 4 pesos	8
8 escofretas de olanda a 4 tomines	4
154 baras de espumilla a 3 tomines	57.6
7 pares de estribos de la gineta a 4 pesos	28
un espejo de cristal grande en 4 pesos	4
7 dagas a 2 pesos 4 tomines	17
10 mil corales falsos a 4 tomines	0.1
180 docenas de cuerdas de viguela ⁴⁹ a 3 tomines	67.4
2 docenas de cuchillos de belduque ⁵⁰ a 3 pesos	6
6 cofrecitos de terciopelo a 1 peso	6
24 docenas de sarcillos de bidrio a 3 tomines	9
5 coletos ⁵¹ de flor guarnicidos de pasamanos de oro fino a 12 pesos	60
2 caparaçones ⁵² de monte a 20 pesos	40
2 caparaçones de terciopelo con fajas de tela de oro y sus jaezes a [testado]	200
4 pares de calças de gamusa con telilla de oro a 16 pesos	64
37 pares de calças de gamusa con rasso a 12 pesos	444
2 pares de terciopelo con rasso a 40 pesos	80
5 pares de calças de terciopelo con tela rica a 50 pesos	250
5 camisas de mujer puños blancos a 6 pesos	30
9 camisas de niños a 1 peso 2 tomines	12
11 camisas de mujer labradas a 6 pesos	66
33 camisas de niñas labradas a 1 peso 2 tomines	41.4
5 camisas gayadas a 7 pesos	35
5 camisas guarnicidas para onbre a 5 pesos	35
10 camisas de bainilla y espigueta a 3 pesos	30
10 camisas de 7 anchos a 3 pesos 2 tomines	33
87 cuellos de camisas para negro a 4 tomines	32
60 cuellos de olanda a 1 peso	60
4 pares de calças de gamuza pespuntadas a 10 pesos	40
66 gruesas de cintas de gamusa a 1 peso	66
15 capillejos ⁵³ de hilo a 1 tomin	1.7
39 camisas de presilla a 1 peso 4 tomines	58.4
	2321 pesos 2 tomines

⁴⁹ Instrumento músico de cuerda con que los juglares acompañaban a sus canciones.

⁵⁰ Cinta angostas de hilo, por lo común encarnada que se usa en las oficinas para atar legajos de papeles.

⁵¹ Vestidura de piel, por lo común de ante que cubría el cuerpo ciñéndolo hasta la cintura.

⁵² Cubierta que se pone al caballo que va de mano y tambien la de cuero con que se preserva de la lluvia a las caballerías.

⁵³ Tela tosca hecha de fibra de maguey, que sirve para abrigar fardos y cajones.

(f. 1365)

4 pares de chapines de terciopelo a 4 pesos 4 tomines	18
75 camisas para ombres a 3 pesos	225
6 cortes de tela de oro rico a 20 pesos	120
60 declas de carnizeros a 1 peso 2 tomines	67.4
131 declas de bohemios a 4 tomines	65.4
5 piezas de [calças] a 8 pesos	40
un cordobán de flor a 8 pesos	8
6 gruesas de botones dorado a 6 pesos	36
100 docenas de botones de seda a 1 tomin	12.4
6 piezas de balagates a 6 pesos	36
8 docenas de botones de filete de oro a 2 pesos	26
30 gruesas de botones de alquimia a 7 pesos 4 tomines	225
86 manos de papel borradores a 4 tomines	43
49 pares de botas de baqueta a 3 pesos	147
un [ilegible] sentados a 3 pesos	3
8 pares de lazo a 4 pesos	32
5 pares de llanos a 2 pesos 2 tomines	11.2
36 [ilegible] sin llave a 1 peso	36
una alfombra de 30 palmos en 45 pesos	45
9 mil agujas de coser y labrar a 2 pesos 4 tomines	22.4
66 mil gusmares a 4 tomines	33
6 gomas de agujas capoterías a 12 pesos	72
2 docenas de alamares de seda a 6 tomines	1.4
una guarnicion de capa con abalorio en 50 pesos	50
un frutero de red en 3 pesos	3
14 cajas [ilegible] bacías a 2 pesos 4 tomines	35
43 fresadas a 4 pesos	172
525 baras de arpilleras ⁵⁴ a 2 tomines 6 granos	163
120 baras de bordaduras de abalorio a 3 pesos	360
3 pañuelos de cortado de plata a 10 pesos	30
Yo Francisco de Castrillejo tasé estas mercaderías	2114 pesos 6 tomines
y le pasé los precios	4450 pesos 1 tomin

Francisco de Castrillejo

1948 pesos

2321 pesos 2 tomines

13,579 pesos 3 tomines

⁵⁴ Tela tosca hechas de fibra de maguey, que sirve para abrigar fardos y cajones.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación. Sección Protocolos Notariales Siglo XVI.

Número de Protocolo	Nombre del Escribano
8	Diego Álvarez (1559-1563)
9	Simón de Alzate (1548-1551)
13-15	Francisco Ramiro Bote (1594-1601)
36	Juan Francisco de Frías (1550-1562)
37	Juan Cristóbal de Frías
38 AL 40	Juan García Tomino (1560-1570)
41	Juan García Nogal (1564)
83 AL 85, 90-91	Alonso Hernández (1557-1593)
125	Esteban Pérez y otro (1556-1557)
127,132,133	Esteban Pérez (1560-1595)
138	Juan del Prado (1591)
159	Pedro de Valverde y otros (1562-1573)
162	Luis de Villarreal (1555-1557)

Fuentes secundarias

BALLESTEROS Y BERETA, Antonio.

1950 *Síntesis de la historia de España*. 7ª. Barcelona, Ed. Salvat.

BRAUDEL, Fernand.

1984 *Civilización material, económica y capitalismo*. Siglo XV-XVIII. Madrid, Alianza, Tomo 2.

BROMLEY, Juan.

1948 *Libros de Cabildos de Lima 1610-1611*. Lima, Torres Aguirre, Tomo 16.

CARRASCO GONZÁLEZ, María Guadalupe.

1999 *Corredores y comercio. La correduría de lonja gaditana entre 1573 y 1805*. Teruel, Periuca.

CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco.

1985 «La hacienda municipal indiana». *Anuario de Estudios Americanos* XLII.

COBO, Bernabé.

1964 *Historia del Nuevo Mundo. Fundación de Lima*. Madrid, Atlas, Tomo 2.

Diccionario de la lengua española. Madrid, Espasa Calpe, 1970.

Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglo XII al XX). Madrid, Aguilar, 1958, 3 tomos.

HEREDIA HERRERA, Antonia.

1970 «Apuntes para la historia del consulado de la universidad de cargadores a Indias en Sevilla y en Cádiz». *Anuario de Estudios Americanos* XXVII.

1970 «Corredores de lonja de Sevilla y Cádiz». *Archivo Hispalense* 159.

IWASAKI CAUTI, Fernando.

1987 «Ambulantes y comercio colonial: iniciativas mercantiles en el virreinato peruano» *Jahrbuch for Geschichte*. Banda 24.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1966 «Apuntaciones sobre el curso de los precios de los artículos de primera necesidad en Lima durante el siglo XVI». *Revista Histórica*, XXIX.

MORALES, Alfredo.

1991 Reseña del libro de: "La Lonja de mercaderes, el cofre para un tesoro singular de Antonia Heredia". *Archivo Hispalense*, LXXIV, N° 227.

MORENO CEBRIÁN, Alfonso.

1981 «Un arqueo de la hacienda municipal limeña a fines del siglo XVIII». *Revista de Indias* XLI N° 165-166.

Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. Madrid, Cultura Hispánica, 1973, Libro 8, Título 13, Ley 27.

RIVA-AGÜERO, José de la.

1954 «Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII». *Revista Histórica* XXI.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación.

1960 *El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid, Cultura Hispánica.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan.

1930

Política Indiana. Buenos Aires, Compañía Iberoamericana de Publicaciones.

SUÁREZ, Margarita.

1995

Comercio y fraude en el Perú colonial. Lima, Instituto de Estudios Peruanos-Banco de Reserva.

Los Descendientes de Mec Non y Ñari Walac Identidad Indígena Tallana en la Mitología (Piura, Siglos XVI-XVII)

Wilson Alfredo Feria Timaná
Universidad de Piura
wilsitonfti@hotmail.com

Resumen

Los indígenas principales del Cacicazgo de Narihualá en la región de Piura, al norte del Perú, creían ser descendientes de Mec Non y Ñari Walac, ya que el pueblo de Catacaos, según el mito, se había formado en base a la unión de estos dos reyes y semidioses. Este es el inicio para que el actuar de los indígenas fuere en conciencia de acuerdo a sus creencias. La presencia de la mitología se manifiesta en la onomástica, ya que sus nombres indígenas, bajo aparentes apellidos, serán la clave para saber su actuación y sus fórmulas de poder y reciprocidad entre los miembros de la élite tallana de los tres pueblos indígenas de la costa piurana: Colán, Catacaos y Sechura.

Abstract

The principal natives of the Cacicazgo of Narihualá in the Piura region, in the north of Peru, believed they were descendants of Mec Non and Nari Walac as the people of Catacaos had their origins in the union of those two gods and half-gods according to the legends. That is the start of the natives behaviour being in accordance with their beliefs. The presence of mythology can be seen in their names since their native surnames are the keys to the power and reciprocity among the members of the tallana elite of the three native peoples of the Piurana coast: Colán, Catacaos and Sechura.

Palabras Claves

Identidad, Onomástica, Descendencia, Mitología, Reciprocidad, Poder.
Identity, Names, Descendant, Mythology, Reciprocity, Power.

1. Introducción

Después de instalado el sistema español en América, se seguían practicando dentro de las comunidades indígenas costumbres ancestrales relacionadas

con la vestimenta, idioma y hasta religión, a pesar de la evangelización y la política de represión y extirpación de idolatrías.

En algunos lugares, esta tendencia a mantener sus costumbres se muestra como rechazo a los nuevos hábitos del pueblo conquistador, de ahí que unos pueblos sean más cerrados que otros en dejar sus tradiciones. Esta idea conduce a la creencia que los pueblos del sur del Perú y del Alto Perú, en relación con los del norte, son más intransigentes en abandonar sus costumbres; y en igual grado los habitantes de la sierra, en relación con los de la costa. Estas creencias son hechas sin detenerse a examinar cada circunstancia, tiempo y, sobre todo, el factor mestizaje.

A los tallanes, pueblo prehispánico que habitara la zona costera de Piura, sometido como tantos otros al Tahuantinsuyo, pero en quienes esas costumbres incaicas no estaban tan enraizadas como posiblemente sí lo estuvieran en la sierra de la misma región, les fue más fácil dejar atrás sus costumbres y abrazar las occidentales. Al parecer, las costumbres españolas fueron aprehendidas rápidamente por los indígenas de la región, pero ¿hasta qué grado es aceptable la creencia de la sumisión absoluta de los indígenas en la costa piurana? Es decir, ¿los descendientes de los tallanes se adhirieron tan fácilmente a las costumbres occidentales sin ninguna resistencia o indicio de ello?

En el mundo andino, el sincretismo, la confusión religiosa, evidencia que bajo formas aparentemente cristianas se escondía la religión prehispánica. Para el caso de los descendientes de los tallanes, una interpretación de las fuentes documentales nos llevaría a pensar que sus formas de resistencia se encontrarían en sus mismas vidas cotidianas. Para la realización del presente trabajo, hemos considerado necesario explicar primero dichas formas de resistencia, sin las que no se podría comprender luego la identidad de los tallanes en la mitología.

2. Los Nombres Indígenas

Para el orden social hispano la persona proviene de una familia de acuerdo a su nombre. Esto es rezago del sistema romano del nomen (prenomen, cognomen), el mismo que es antecedente del sistema actual en la mayoría de países cuyo idioma deriva del latín y en el resto de los países occidentales.¹ Los indígenas aprendieron ese sistema de los nombres y apellidos para identificarse entre sí, pero lo comprenderán a su manera. Desde que nacían poseían un nombre indígena en su comunidad, con su respectivo significado, en su propio idioma, y al bautizarse se les imponía un nombre español

¹ En los países occidentales, el sistema está conformado por nombres y apellidos. En la colonia, los españoles y criollos acostumbraban usar los apellidos de los personajes más importantes entre sus antepasados.

(ej. Pedro, Juan, Pablo). En algunos casos, agregaban al nombre cristiano, el indígena, para acomodarse a ese sistema de los nombres. Por ejemplo: «Farrochumi» era el nombre indígena, y Diego el nombre de bautizo, al juntarlo sería «Diego Farrochumi», y de esa manera aparece en la documentación.

Siendo así, el orden del «nomen personae» (nombre de la persona) romano-español, no calzaría completamente para los indígenas. Es comprensible, pues, que en una familia en sentido andino (abuelos – padres – hermanos – tíos – hijos), existieran diversos apellidos.

Incluso los indígenas podían tomar nombres y apellidos españoles, para así acomodarse al sistema imperante.

A veces estos aparentes «apellidos» hacían referencia a la procedencia geográfica, como por ejemplo, Juan Mechato, Diego Melén, Luis de Colán, que indica la pertenencia a esos lugares (Mechato, Melén y Colán, respectivamente).

3. La Pertenencia en el Nombre

Los repartimientos del sistema español así como los continuos desplazamientos de población durante los primeros años de la colonia, desestructuraron el orden prehispánico, que no había permanecido incólume con el paso del tiempo, porque había sido objeto de conquista por otros pueblos como los Chimú y luego el Imperio Incaico.

Los nombres indígenas tallanes parecen estar disfrazados bajo aparentes apellidos, pues tienen terminaciones que indican una procedencia con su respectivo significado.² La mayoría de los nombres que hemos estudiado, al

² Hemos tomado como referencia a: Maticorena Estrada, Miguel; Flores Chavarri, José «Onomástica Sec de los tributarios de la Capullana de Sechura, 1572». En: *Revista Histórica*, Lima, T. 33, 1981-1982, pp. 337-339; Torero, Alfredo, «Deslindes lingüísticos en la costa norte peruana». En: *Revista Andina*, Cusco, Año 4 (2), Dic. 1986, pp. 523-548; Cerrón Palomino, Rodolfo. *Lenguas de la Costa Norte Peruana*, separata, pp.1-33, s. f.; Cruz Villegas, Jacobo. *Catac Ccaos. Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, Piura, Cipca, 1982; Autores Varios, *Historia de Piura*, Piura, Universidad de Piura, 2004. Fuentes documentales: Archivo Regional de Piura [desde ahora ARP], Corregimiento, Causas Civiles, 6, 81, año 1647; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 04, 47, año 1634; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 52, 1009, año 1656; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 14, 251, año 1679; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 07, 88, año 1649; ARP, Corregimiento, Causas Penales, 52, 1012, año 1656.

parecer poseen dos partes: una primera, que varía de persona en persona, y una segunda, que corresponde a lo que creemos indicaría su procedencia (ayllu). Por ejemplo:

Nombre	1ra. Parte	2da. Parte
Ytalupu	Ita	Lupúc
Sirlupu	Sir	Lupúc
Lalupu	La	Lupúc
Yarleque	Yarle	Equéc
Chiroque	Chiroc	Equéc
Adanaqué	Adana	Aquéc
Ipanaqué	Ipana	Aquéc
Lequernaqué	Lequerna	Aquéc
Llamunaqué	Llamunan	Aquéc
Bereche	Ber	Echéc
Senmanche	Senman	Echéc
Pulache	Pul	Echéc

En otros aparece sólo la procedencia, por ejemplo: Lupú, Chira, Eche.

También aparece una combinación de terminaciones, por ejemplo:

Nombre	Terminación 1	Terminación 2
Lupuche	Lupúc	Echéc
Mecalupu	Mec	Echéc

La terminación «Mec», aparece siempre al inicio y nunca al final y designa lugares y personas:

Meca - Mec
 Mecache - Mec-Achec
 Menon - Mec-Non
 Melén - Mec- Len
 Mecalupu¹ - Mec- Lupuc
 Mechato - Mec- Chatoc

¹ Otra forma es Macalupú.

«Arác» y «Alác», son terminaciones de lugares. Ejemplos de ello son:

Cucungará	Ccucung	Arác
Tacalá	Taca	Alác
Simbilá	Sim	Alác

Cuando «arác» y «alác», aparecen en nombres de personas, significan que pertenecen a ese lugar; por ejemplo, si es Juan Simbilá significa que viene de Simbilá.

Las terminaciones de los nombres indígenas son constantes, determinan la pertenencia o procedencia de una comunidad mayor (posiblemente ayllus). Por ejemplo:

Terminación	Significado	Ejemplo
Chira o chire	Gran nadador	Macazcachire, Chira
Pay o Paylla	Olla (voz mochica)	Puchupay
Arac y Alac	Designan lugares y personas	Pelingará, Congorá, Tacalá
Upuc (lupu), Aquec, Achec	Solo designan personas	Sirlupú, Mecache, Adanaqué
Moche o mucha	Voz Mochica	Temoche
Catil	Algodón	Puicatil

4. El origen mítico de Catacaos

Jacobo Cruz Villegas recogió una tradición oral antigua de los pueblos del Bajo Piura: el mito de la fundación de Catacaos.⁴ Según el mito, Catacaos fue fundado por dos reyes míticos: Mec Non y Nari Walac.

Mec Non, que significa «gran pájaro errante», fue un rey que vino del norte junto con todos sus seguidores y se asentaron en el cerro Cucungará. Junto con este rey, llegaron sus capitanes: Yarlec Equéc, Susllón, Timac Anác,

⁴ Cruz Villegas, J. *Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, pp. 30-39

Cheroque o Cheroqué, Adanac Aquéc, etc. Se dice que de sus descendientes no hubo curaca mujer.

Nari Walac, descendiente del dios Walac (que significa: «ojo luminoso gigantesco que avisora lejanía»), se asentó en el valle de Catacaos. Nari Walac enseñó a la gente de Mec Non a ser más religiosa. Se dice que Nari Walac se apodera de las apariciones nocturnas, de la inocencia de sus súbditos, de los fenómenos atmosféricos que ocurren en la zona de su asentamiento. Esto crea el mito de su divinidad.⁵

Nari Walac es un jefe en el que resalta la religiosidad, pero sin descuidar su parte guerrera. De hecho, el sitio donde se asentó Nari Walac sirvió de fortaleza en la época prehispánica, para resguardarse de los posibles invasores. Nari Walac es guerrero y sacerdote a la vez. Mec Non representa el poder del gobierno. Es el que lleva la delantera a Nari Walac, pues llega antes que él a estas regiones y acepta el asentamiento de este segundo semi-dios. Sin embargo, Nari Walac va ganando poco a poco espacio en el poder dentro de la misma región, de tal manera que de la unión de ambos pueblos (de Mec Non y Nari Walac) surgió el pueblo de Catacaos.

5. El Cacicazgo de Narihualá de Catacaos

Hacia el siglo XVII el cacicazgo de Narihualá de Catacaos reunía a varios cacicazgos que formaban el repartimiento del mismo nombre. Exactamente eran doce pueblos los cuales eran: La Chira, Pariñas, Mecombo, Motape, Marcavelica, Narigualá, Poechos, Tangará, Menón, Cusio, Mechato, Mecache.⁶

Algunas tierras ubicadas en el valle del Chira, fueron abandonadas tras la conquista debido a las reducciones y al traslado de la ciudad de San Miguel al Monte de los Padres (Morropón). Casi a mediados del siglo XVI, tres indígenas tallanes: Diego Guapalla, cuyo nombre indígena era Pay Sec Pay; Joan Yagnep, cuyo nombre indígena era Puallamucha, y Pedro Visso, entraron en esas tierras abandonadas, las limpiaron y volvieron a cultivarlas.⁷

Según sus nombres indígenas, ellos provendrían de un grupo humano que se identificaba entre sí. Veamos: Juan Puallamucha y Diego Pay Sec Pay. El primero provendría de «Pualla» o «Paylla», que suponemos se trata de la raíz de su ayllu, y «mucha» por moche, es decir, de ascendencia prehispánica

⁵ *Ibidem.*

⁶ Huertas, Lorenzo. «Patrones de asentamiento poblacional en Piura (1532-1850)», *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, n° 25(1), Lima, IFEA, pp. 91-124.

⁷ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, 20 de Julio de 1647. La declaración de uno de sus descendientes es hecha en esta fecha.

moche. La vinculación con moche estaría en que «paylla» sería una voz del idioma hablado en Lambayeque, parecido a Ayapaiec o Ayapayec, divinidad moche que es ordenadora del mundo y que vino del mar. Al parecer Diego Paya Sec Pay tendría la misma raíz y denota igualmente esa pertenencia.

Creemos que «Pay» o «Paylla» o «Paylla-Sec», indicaría la pertenencia a una parcialidad, que sería un rezago de los ayllus antiguos. Sería una raíz prehispánica, referente al repartimiento de Narihualá de Catacaos en el siglo XVI y XVII. «Pay» provendría de la voz mochica «Palla», que significa olla.⁸

Estos indígenas limpiaron cerca de 150 fanegas de tierra. En medio de aquellos lugares se encontraba el cerro Cucungará o Cocungará, lugar al que los documentos lo citan como una huaca.⁹

La acción de «limpiar» el cerro podría ser vista como «servir a la huaca», adorarla, si consideramos que estos tres indígenas cultivan las tierras aledañas. Servir a la huaca o limpiarla, unido a otros ritos, sería como aceptar el pasado y estar en contacto con sus antepasados. Estos lugares estaban abandonados. Los tres indígenas salen de Catacaos a limpiar la huaca posiblemente hacia mediados del siglo XVI.

6. La huaca de Cucungará y su relación con la sucesión del cacicazgo

Según Cruz Villegas,¹⁰ la etimología de Cucungará provendría de la voz tallana «Cung Arác», que significa «ciudadela del rey Mec Non» fundador de Catacaos. También significa sembradores de camote.

Aquel cerro era considerado sagrado y quienes lo poseyeran debían ser, indudablemente, los que creían ser descendientes de Mec Non, el rey mitológico. Por eso creemos que hay relación entre sus nombres, los lugares sagrados y los actos destinados a preservar en su poder las huacas. A continuación explicaremos esta relación.

Puallamucha tiene otro nombre que es: Yagnep o Cagnepay. Este último haría referencia a la huaca. «Cagne-Pay» provendría de dos raíces: «Pay»,

⁸ Salas, José A. *Diccionario Mochica-Castellano y Castellano-Mochica*, Lima, Edit. Universidad San Martín de Porres, 2002, pp. 170 y 210.

⁹ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, f. 1, 18 de mayo de 1649.

¹⁰ Cruz Villegas, J. *Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, p. 30. cita a su vez a Manuel Yarlequé Espinoza, quien en 1922 recogió un listado de etimologías tallanas. Según este último, los nombres como Namuche, Yamunaqué, Pulache, Mecomo, etc. tienen un significado que no es posible entenderlo sino en el contexto de la mitología indígena tallana.

que es el ayllu; y «Cagne», que es la deformación de «Cugna» que es el cerro Cucungará.

Juan Yagnep Cagnepay o Puallamucha no es nombrado como cacique de Narihualá, pero debe haber tenido alguna importancia dentro de su ayllu. Quizá el cacicazgo estaba al mando de una mujer.

Estos indígenas principales eran dueños de estas tierras. No se descarta, pues, que fueran los «sirvientes del cerro» o «huaca». A pesar de que, aparentemente, ante los curas doctrineros practicaran ritos cristianos. El hecho de usar nombres como Juan, Diego y Pedro implica que habían sido bautizados, aunque su comunidad los llamara por sus nombres indígenas. Cagnepay Puallamucha, Payasec Pay y Visso habrían sido niños al momento de la conquista española.

Juan Cagnepay o Puallamucha, tuvo por hija a María Queyupac. Esta casó por la iglesia con Diego Mesocoñera, el Viejo, cacique en 1576. Ambos debieron pertenecer al mismo ayllu. Si nos detenemos en sus aparentes «apellidos», que no eran tales sino nombres indígenas, Queyupac y Mesocoñera, veremos que: Queyupac, finaliza en «Pac», que sería deformación de Pay y que es llevada sólo por las mujeres del ayllu nombrado. «Mesocoñera» es una deformación de los escribanos españoles, al tratar de traducir al español, para escribir un nombre aborigen del idioma de los tallanes. Mesocoñera tendría raíz en Cocungará (Cucungará), el cerro. Proveniría quizá de Mec-Cugnará o Sec-Cugnara, que al oírlo los españoles les sonaba a Mes-Cognera, y al escribirlo era Mesocoñera (la «gn» se lee como en latín, es decir como «ñ»). Los notarios escribían tal como oían y se podía pronunciar en español. Diego Mesocoñera llevaba el nombre de la huaca Cucungará, aquel cerro del que creía tener origen su comunidad.

Los hijos de María Queyupac y Diego Mesocoñera fueron Francisco Mesocoñera y Diego Mesocoñera, el Mozo. El cacicazgo le correspondió a este último, quien casó con Elvira Yucantil, miembro de otro ayllu. Ellos tuvieron por hija a Francisca Mesocoñera, quien siendo menor de edad, en 1610 litigará por el cacicazgo de Narihualá de Catacaos con su tío Francisco Mesocoñera. Francisca Mesocoñera aparece como «Canapaynina», su nombre indígena.¹¹ En los documentos del Archivo de Piura, Francisca Mesocoñera es conocida como Cagnapay, luego de ser aceptada como cacica hacia 1614. Rostworowski pone una posibilidad de cambio entre «Canapaynina», llamada antes de acceder al curacazgo, y «Canapay» cuando ya era cacica. Nosotros creemos que el diminutivo «nina» es un intrusismo del español en el idioma tallán parecido a «chiquitina» o «chiquitica».

¹¹ Rostworowski de Diez Canseco, María. *Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, Lima, Imp. Minerva, 1961, pp. 25-42.

La continuidad en el nombre y la pertenencia es evidente. Francisca Mesocoñera a mediados del siglo XVII ya no firmaba como Mesocoñera, sino como Cagnapay; tomaba de esta manera el nombre del abuelo materno, Cagnepay (Puallamucha). En ella se ve que la tradición se va perdiendo, detenta el cacicazgo como la antiguas capullanas, pero el mando lo tiene su marido Juan Temoche. Ella sabe leer, escribir y firmar su nombre en español. Luego de la muerte de su marido, el poder efectivo lo tendrá su hijo Jacinto Temoche. Ella casará en segundas nupcias con Sancho de Colán, cacique de Colán, quien no tendrá injerencia sobre el curacazgo de Narihualá. En 1656, las personas que vivían en la casa de Jacinto Temoche, mantenían la raíz «Pay» en sus nombres, por ejemplo Luisa Quechupay, india al servicio de Temoche. Las hermanas de ésta eran Ana Puchupay y Ana Pisán, y su tía era María Nupay. Al parecer, ellas eran parientes de Jacinto Temoche.¹²

La tradición de veneración al cerro será una costumbre aprendida desde la comunidad y transmitida de generación en generación. El cerro que tenía diferentes denominaciones: Cucungará, Cugnará, Cocungará o Cocuñar, era una «guaca» sagrada. Su tenencia debía correr a cargo de los principales indígenas y en su ausencia de otros miembros de la comunidad. En 1649 se desató un litigio. Los demandantes, Juan de Salinas, Lorenzo Yequerlupú y Francisco Cano, todos hermanos naturales e indios principales de Narihualá, contra Jacinto Temoche y su madre Francisca Canapay. El asunto: la tenencia del cerro Cucungará.

El viejo Cagnepay (Puallamucha) tuvo dos hijos: Diego Tiepay (del cual descendían Juan de Salinas¹³, Lorenzo Yequerlupú Tercero y Francisco Cano), y María Queyupac (abuela de Francisca Cagnapay). Las dos facciones eran descendientes del mismo tronco «pay», y se creían con derecho al cerro sagrado, el cual querían preservar por sobre todas las cosas. De esta manera Jacinto Temoche, convencido por su madre, mandó a Juan de Salinas que:

«no prosiga en la labor de las tierra puestas a la falda de la guaca o zerro que llaman cucungará lanzándole de ellas, las cuales lindan por un lado con tierras que llaman de Tanara (Tangará) que actualmente esta poseyendo...»¹⁴

¹² ARP, Corregimiento, 52, 1009, año 1656, Seguido por Juan López contra Francisco Queycha y Juan Carlos, sobre haber dado muerte a Lucía Puchupay en Catacaos, 47f.

¹³ Aquí se observa que Juan de Salinas, indígena, toma un apellido español, que como hemos dicho lo hacían para acceder a ese sistema nominativo occidental.

¹⁴ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, año 1649, f. 5.

Ambos grupos alegaban que esas tierras habían sido compuestas a su favor por el visitador Juan Dávalos Cuba Maldonado, que estuvo en esta región en el año 1645.

Cucungará estaba situado «a una legua del pueblo» de Colán, muy cerca al mar. Se decía que se sembraba poco, sobre todo por la falta de agua. Resulta sospechoso que Jacinto Temoche quisiera sembrar en un lugar donde no había agua para hacerlo, pues este era un cerro al cual no subía el líquido elemento. Sin embargo, Jacinto Temoche para asegurar la tenencia del cerro había construido una sementera y había comprado 30 fanegadas de tierra a sus vecinos, los albaceas del famoso cura Juan de Mori, antiguo propietario.

Los demandantes también alegaban que tenían estos lugares por casamiento:¹⁵ Juan de Salinas estaba casado con Magdalena Pomache, hija de Pedro Pomache, indio principal de Mechato; Lorenzo Yequerlupu Terzero (segunda persona) estaba casado con Juana de Melén «Señora del Cacicazgo de Melén», heredera de Diego Paya Sec Pay, el otro personaje que limpió esas tierras junto con Puallamucha y Visso.

La decisión del Corregidor fue a favor de Jacinto Temoche y Francisca Canapay, por reconocer que las tierras y la herencia provenían por el lado materno. Temoche y su madre Canapay tuvieron a su favor la justicia, y se rechazó la demanda de los otros indígenas que eran principales pero no tenían tanto poder sobre el cacicazgo de Catacaos.

7. Los «Pay» y su relación con Narihualá

Narihualá fue una fortaleza prehispánica que en el siglo XVI era una huaca en el valle del Bajo Piura. Además, el cacicazgo tomaba el nombre de este lugar: Narihualá de Catacaos. Según el mito, en este sitio se asentó el rey Nari Hualac (descendiente del dios Walac), quien junto con Mec Non fundan Catacaos.

Con Narihualá ocurre algo parecido a Cucungará. No obstante, la tradición de la posesión de las huacas por los miembros de la élite indígena no se manifiesta de manera muy clara. Por ejemplo, en 1620 el corregidor de Piura, Juan de Chaves y Mendoza inició un juicio contra unos indígenas huaqueros¹⁶ de Catacaos. Las personas que desentierren las huacas creen

¹⁵ Aquí se observa el poder que tenían estas mujeres en la comunidad, porque era tradición entre los tallanes que las mujeres fueran cacicas (capullanas). Estas mujeres pertenecían a otras parcialidades de Catacaos como eran: Melén, Mechato, pero al parecer, no eran tan importantes como Narihualá, parcialidad principal de Catacaos.

¹⁶ Huaqueros son las personas que excavan en las huacas para obtener los objetos de oro, vasijas y otras cerámicas que se encuentran dentro de ellas.

que pueden encontrar tesoros ocultos en ellas, ocasionando un desmedro irreparable para las generaciones posteriores. La huaquería no es un mal contemporáneo:

*«...desta ciudad [de Piura] a dos leguas y media della poco mas o menos en el paraje de Narihualá de la otra banda del rio, ai una guaca o entierro antiguo, donde se tiene por cierto, ay algún interés de plata u oro...».*¹⁷

Los huaqueros eran los indígenas: Francisco Mesocoñera (llamado Llamunaquen), Francisca Yucantil y su hija María Rosa. A la pregunta de por qué huaquearon, la segunda respondió que: «su abuela le avia dicho que cuando tubieran necesidad sacasen de aquella guaca oro y plata para gastar».¹⁸ Los Mesocoñera y los Yucantil estaban unidos por la sangre a Jacinto Temoche y su madre Canapay.

Existía en entre los indígenas de la élite cierto consenso acerca de la posesión de las huacas. Estas pertenecían a ellos porque representaban el pasado, y ellos debían asegurarse tenerlas en su poder. La posesión de Narihualá era tácita, porque en ella no había títulos de propiedad de derecho hispano como sí los había con Cucungará.¹⁹ Al ser caciques de Narihualá, implícitamente poseían la guaca que era parte de la comunidad. Pero, ¿por qué se hicieron esfuerzos por lograr obtener bajo títulos hispanos la propiedad de Cucungará y no se hizo lo mismo con Nari Walac? ¿Acaso Cucungará al ser el asiento de la ciudadela de Mec Non, rey guerrero y representante del gobierno tallán en la mitología, era más importante que Nari Walac, rey religioso y sabio y por ello se desea consolidar su dominio en el cacicazgo teniendo todos los títulos que les dieran poder sobre los indígenas y lograr que eso fuera reconocido por el derecho español bajo ciertas formalidades jurídicas? Las futuras investigaciones nos irán develando las costumbres y tradiciones desconocidas de los tallanes.

8. La relación entre las huacas

Narihualá y Cucungará, representan el origen de Catacaos. En ambas huacas se asentaron Nari Walac y Mec Non, respectivamente.

¹⁷ ARP, Causas Penales, Corregimiento, 52, 1012, 5 de enero de 1656, f. 1.

¹⁸ *Ibid.*, f. 3-5.

¹⁹ El sentido de propiedad para los indígenas es muy diferente al occidental. Sin embargo, al margen de esto, los descendientes de los tallanes en la región piurana, se aseguraron de la tenencia de Cucungará acomodándose a la propiedad como la entendían los hispanos. De tal manera que, posiblemente tenían un doble significado de propiedad: en sentido andino y en sentido occidental a la vez; no siendo posible distinguir cuando termina una y empieza la otra.

Incluso la defensa de Cucungará se puede rastrear en otro juicio hacia 1679, cuando se dice que los indígenas: «...son poseedores de Cucungará desde que sus antepasados las compusieron...».²⁰ En los nombres de las tierras aledañas a este lugar se observa que existe la raíz «pay» y «arac», por ejemplo Tillopaira (Tillo-pay-arac), Nasoara (Nasoc-arac).²¹

La presencia de la mitología se evidencia en sus nombres: Cucungará, la morada de Mec Non. De tal manera que ellos creen ser descendientes de Mec Non. Y al poseer también tácitamente a Narihualá, les da el derecho intrínseco, que reconoce su comunidad, de gobernar, de mandar sobre los otros,²² pues ellos provienen de los dos reyes míticos, de los que se cree son los fundadores de su comunidad.

La creencia de tener un pasado mítico se evidencia no solo en los nombres de la élite, sino también de los demás indígenas: Namuche, Lalupu, Adanaque, etc. Son los guerreros que acompañan a Mec Non y Nari Walac. Esto tiene mucha importancia para los tallanes, ya que al poner nombres a sus hijos lo hacían recordando esas historias míticas. Esto implica actuar en conciencia, de acuerdo a la mitología.

Narihualá y Cucungará, tienen la denominación de huacas en los documentos. Entre ambas hay una distancia de más de 40 km. Walac el dios tallán, es el «ojo que avisa lejanía», el que todo lo ve. Esto tiene relación con el hecho que desde lo alto de Narihualá, se dice se puede ver el mar.²³ Si fuera verdad, entonces también se podría ver el cerro Cucungará, que está cercano al mar y en desde Narihualá mirando hacia el noroeste, de tal manera que las dos huacas tendrían cierta relación. Desde ambas se dominaba el espacio sobre el que los caciques gobernaban

Quizá esta ubicación de las huacas de Catacaos sea una delimitación anti-gua prehispánica del territorio del cacicazgo. Sin embargo, creemos que los tres pueblos que vivieron en estos lugares (Sechura, Colán y Catacaos) convivieron en la región piurana con la existencia de una reciprocidad entre ellos, aparentemente en paz

²⁰ ARP, Causas Civiles, Corregimiento, 14, 251, el proceso empieza el 16 de octubre de 1647 y termina a mediados de 1679, f. 49.

²¹ ARP, *Ibid.*

²² Ramírez, Susan E. «La Legitimidad de los Curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, n° 24, 1997, PUCP, 478-484.

²³ Los guías del centro arqueológico de Narihualá dicen que en los días de cielo despejado se observa desde lo alto del cerro, el mar. Fenómeno parecido al que observó Hocquenghem en Huancabamba, Vid. Hocquenghem, Ann Marie, *Para Vencer la Muerte*, Lima, Cipca, 1998.

9. El cacicazgo de Colán

Colán, hacia en el siglo XVII, comprendía varios pueblos que estaban reducidos en él: Camacho, Malacas, Nizama, Vitonera, Guaura²⁴ y el mismo Colán.

Aquí también existe continuidad en la religiosidad popular de los indígenas de este cacicazgo. La primera iglesia levantada en el Perú fue la que se edificó en Colán, sobre una huaca. Este intento de los curas doctrineros por tratar de introducir la religión católica por medio de la sustitución de un dios por otro, era peligroso desde la óptica de los obispos en los primeros años de la conquista. Quizá detrás de la aparente religiosidad, ante esas iglesias levantadas sobre huacas, se escondía la veneración a los dioses prehispánicos, aunque aparentemente veneraban al cristiano.

Posiblemente su religiosidad se demostraba dando regalos al templo, al que en realidad veían como la huaca sobre la cual se levantaba. Su manera de expresarlo sería a través de los legados al templo, donaciones testamentarias, etc.

Los caciques de Colán también muestran en sus nombres esa continuidad y la supervivencia del pasado. Luis de Colán es un ejemplo de ello. Este cacique fue hijo de Juan Yunchere e Isabel Macascachire.²⁵ Pareciera que sus padres pertenecen a un mismo ayllu. Veamos: Yunchere sería «Yun-Chere», y Macascachire sería «Macasca-Chire», quizá provendrían de «Chira».²⁶ Se observa además, que aquí también persiste la idea de las dos partes en los nombres que existía en Narihualá.

Luis de Colán tiene por hijos naturales los siguientes:²⁷

Hijos	Madre	Lugar de Procedencia
Jerónimo	Catalina Pecatil	Guaura
Juan Piaulupu	Elvira Yquixulca	
Juan Colán	Catalina Puycatil	Colán
Francisca y Luisa	Juana Chanapixana	Colán
Juana Miguacucatil	mujer de Juan Ronco	Colán
Luisa Pariña	Francisca Pariña	Catacaos

²⁴ Era un enclave mitmaq, que demuestran la presencia del Tawantinsuyo en la zona.

²⁵ Rostworowski, M. «Testamento de don Luis de Colán Curaca en 1622», *Revista del Museo Nacional*, Lima, XLVI, pp. 533.

²⁶ «Chere» y «Chire» podrían ser declinaciones de «Chira».

²⁷ Tomamos la información de la transcripción paleográfica del «Testamento de Luis de Colán» en Rostworowski, M. *Ibidem*.

El cacique Luis de Colán nombra como su heredero a su nieto Félix Temoche, hijo de Juan de Colán. ¿Por qué este curaca eligió entre sus herederos al hijo de uno de sus hijos naturales? ¿Habría alguna relación con el origen de Juan de Colán, hijo de Catalina Puycatil? No creemos que exista relación alguna con la designación como heredero por motivos de afinidad, y la relación entre ayllus.

La terminación «Catil» que significa «algodón», está presente sólo en los nombres de las mujeres.²⁸ No hemos encontrado terminación «catil» para los hombres. Quizá esta sea sólo una terminación propia de mujeres.

En «Catil» así como en las demás terminaciones de nombres indígenas que hacen referencia a su procedencia, se refleja la dispersión, pues son nombres que aparecen en Colán y Catacaos, así como es Sechura, esto debido a los repartimientos del sistema español que desestructuran el orden prehispánico.

Por su parte, la terminación «moche» se identifica más con el cacicazgo de Sechura (ej. Temoche). Creemos que, al ser un lugar más cercano a Lambayeque, recibió influencia de esta región. Juan Temocha o Temoche, primer esposo de Francisca Canapay, venía de Sechura. Al igual que el nieto al que Luis de Colán nombra como su heredero, Pheliz Temocha, quien era hijo de Juan de Colán e Isabel Temocha, cacica principal del repartimiento de Sechura.

10.- El sincretismo de los tallanes

El historiador piurano Oswaldo Fernández Villegas publicó los detalles de un litigio entre caciques en Colán a finales del siglo XVIII, por la una residencia cacical. Dicha casa estaba ubicada en la zona arqueológica de

²⁸ Por ejemplo: Elvira Yucantil, María Pacantil, Catalina Pecatil, Catalina Puycatil, Ana Catilpía, etc. Quizá ésta terminación esté ligada con la cosecha del algodón, referente a un oficio que era hecho por las mujeres del ayllu. Existe una excepción a la terminación llevada sólo en mujeres, y es la que corresponde al litigante en 1696, por el cacicazgo de Punta de la Aguja, Nonura y Pisura (Sechura), Martín Marcos Sanchez Pancatil (Rostworowski, *M. Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, pp. 37-41), siendo hombre llevaba la terminación «catil» en su segundo apellido, porque su abuela había sido cacica y se llamaba María Pancatil. Debió llevarlo como segundo apellido, quizá porque asimiló el sistema occidental en su nombre, o porque de esa manera aseguraba el poder como una continuidad entre su abuela y él. Existe otra terminación que sólo aparece en los nombres de mujeres: «Pac». Creemos que se trata de una variante de «Pay», ya que aparece en las mujeres de ese ayllu. Ejemplo: Francisca Tuyepac, María Puchupac (Rostworowski, *M. Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, p. 35), María Queyupac (ARP, *Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, Leg. 7, Exp. 88, f. 11-12*).

Colán, cerca de la Iglesia del pueblo.²⁹ Quizá también existía alguna relación con sus antepasados y el hecho de seguir poseyendo los lugares sagrados para seguir teniendo poder en su comunidad.

Las demostraciones de religiosidad cristiana, por parte de los indígenas eran sólo muestras aparentes ante los curas doctrineros. Así, Jacinto Temoche y Diego Mesocoñera aparecen como Mayordomos de la Cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Catacaos.³⁰

Estas costumbres son acordes con el sincretismo religioso en la mentalidad indígena. El padre de Jacinto Temoche y primer esposo de Francisca Canapay, Juan Temoche, fue acusado por sus mismos indígenas de ser amigo de «taquis (brujerías) y borracheras, que día y noche se llevaban a cabo en su casa».³¹

El cronista Pedro Cieza de León escribía hacia 1553:

*«la verdad es que la fe [cristiana] imprime mejor en los mozos que no en muchos viejos, porque estos están envejecidos en sus vicios, no dejan de cometer sus antiguos pecados secretamente y de tal manera que los cristianos no los pueden entender».*³²

Schlupmann³³ recoge la declaración del cura de Catacaos quien en 1669 decía:

«...para aber de confesar dichos mitayos y yanaconas ube de salir de mi beneficio [...] mas de zien leguas de estancias en estancias [...] se experimentó en la salida que hice a dichas estancias aviendo hallado muchas ydolatrias y graves ynsestos...»

La identidad que se manifiesta no solo en los nombres, sino también en las costumbres indígenas, son la clave para posteriores investigaciones acerca del tema.

²⁹ Fernández Villegas, Oswaldo. Conflictos por el poder en Colán, siglos XVII-XVIII, Piura, Cámara de Comercio y Producción de Piura, 1998, pp.25-40

³⁰ ARP, Causas Civiles, Corregimiento, Leg. 18, Exp. 325, año 1694, f. 23.

³¹ Rostworowski, Curacas y Sucesiones. Costa Norte, p. 33.

³² Cieza de León, Pedro. Crónica del Perú, Madrid, Sarpe, 1985 (1553), p. 186.

³³ Schlupmann, Jacob. «Structure agraire et formation d'un ordre social au nord de Perou: Piura a l'époque coloniale», Boletín IFEA, 29(2), Lima, 1991, p. 478; También Huertas, Lorenzo. «Patrones de asentamiento Poblacional en Piura (1532-1850)», Boletín de Estudios Andinos, Lima, 1996, 25(1), pp. 91-124.

Bibliografía

- AUTORES VARIOS: Velezmoro Montes, Víctor; Correa Gutiérrez, Yanina; Elías Lequernaqué, Pavel; Chunga, Laurence; Gutiérrez Rivas, Julissa; Rosas Navarro, Ruth; Sullón Barreto, Gleidy
2004 *Historia de Piura*, Piura, Universidad de Piura, Director: José Antonio del Busto Duthurburu, Coordinador: Jorge Rosales Aguirre.
- CERRÓN PALOMINO, Rodolfo
s. f. *Lenguas de la Costa Norte Peruana, separata.*
- CIEZA DE LEÓN, Pedro
1985 (1553) *Crónica del Perú*, Madrid, Sarpe.
- CRUZ VILLEGAS, Jacobo
1982 *Catac Ccaos. Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, Piura, Cipca.
- FERNÁNDEZ VILLEGAS, Oswaldo
1998 *Conflictos por el poder en Colán, siglos XVII-XVIII*, Piura, Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- HOCQUENGHEM, Ann Marie
1998 *Para Vencer la Muerte*, Lima, Cipca.
- HUERTAS, Lorenzo
1996 «Patrones de asentamiento Poblacional en Piura (1532-1850)», *Boletín de Estudios Andinos*, Lima, 25(1), pp. 91-124.
- MATICORENA ESTRADA, Miguel; FLORES CHAVARRI, José
1981-1982 «Onomástica Sec de los tributarios de la Capullana de Sechura, 1572», *Revista Histórica*, Lima, T. 33, pp. 337-339.
- RAMÍREZ, Susan E.
1997 «La Legitimidad de los Curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII». *Boletín del Instituto Riva-Aguero*, n° 24, PUCP.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1961 *Curacas y Sucesiones*. Costa Norte, Lima, Imp. Minerva.
- s/f. «Testamento de don Luis de Colán Curaca en 1622», *Revista del Museo Nacional*, XLVI, pp. 533.

SALAS, José A.

2002

Diccionario Mochica-Castellano y Castellano-Mochica, Lima,
Edit. Universidad San Martín de Porres.

SCHLUPMANN, Jacob

1991

«Structure agraire et formation d'un ordre social au nord de
Perou: Piura a l'époque coloniale», *Boletín IFEA*, 29(2), Lima.

TORERO, Alfredo

1986

«Deslindes lingüísticos en la costa norte peruana», *Revista
Andina*, Cusco, Año 4 (2): Dic., pp. 523-548.

Indios y jesuitas en el valle de Surco, siglo XVII

Los mecanismos de negociación de Tierras Indígenas, 1635-1642

Omar Rojas Herrera¹

El presente trabajo pretende mostrar cómo el censo se convierte en un mecanismo de expansión lenta de la hacienda y cuáles fueron los factores que llevaron a los indígenas del pueblo de Surco a vender a censo sus tierras comunales, lo cual los benefició, así como a la Orden religiosa de la Compañía de Jesús en relación al aprovechamiento de la tierra y las utilidades que les brindaban.

La base de este estudio es un expediente que data del siglo XVIII, pero que curiosamente tiene insertados documentos de ventas a censo de tierras de la comunidad de Surco correspondientes a los años de 1640-1642, lo cual nos permite ejemplificar los mecanismos de negociación de los jesuitas e indígenas del Valle de Surco, específicamente con relación a las tierras de comunidad y la Hacienda Villa.

1.- El ámbito rural limeño en el siglo XVII

Los valles circundantes a la capital limeña se caracterizaron por sus tierras fértiles, favorables para la producción agrícola, que permitirían abastecer a la población de Lima. Todo ello provocó el crecimiento urbano, por lo cual la manutención y producción del valle eran vitales.

Desde el primer siglo de existencia la ciudad de Los Reyes creció de forma vertiginosa, ya que para 1593 había una población de 12,790 habitantes y para 1600 se contó con 14,262, representando el número de españoles más del 50% de la población².

¹ Historiador-Archivero, Archivo General de la Nación, email: orh684@yahoo.es

² De acuerdo a Luis Miguel Glave, en su libro *De Rosa y Espinas*, IEP, Lima, 1998. p.143, la población limeña fue creciendo considerablemente, manifestando que para el año de 1620 la población fue de más de veinte mil habitantes y en la década del 30 en treinta mil habitantes.

Las haciendas en los valles de Lima y su producción agrícola fueron importantes, razón por la cual se desarrollaron estas propiedades así como huertos y sembríos, los cuales resultaron insuficientes para satisfacer las necesidades de la población, por lo que se recurrió a abastecerse de sus valles, los cuales producían trigo, azúcar, etc.

Así, tomando el caso del valle de Surco, era ya una próspera zona rural donde indios y españoles se dedicaban a la agricultura y la ganadería. Fueron numerosas las haciendas en este valle, entre las que tenemos San Borja, Chacarilla del Estanque, San Tadeo, San Juan, Villa, Monterrico y Salamanca.

Sin embargo, por aquellos tiempos la corona española prohibió a los colonizadores la venta de las tierras que se habían repartido a eclesiásticos o a instituciones religiosas, así como la aceptación de donaciones y herencias por la Iglesia para impedir la monopolización de las tierras por ésta y por los conventos. Pero estas prohibiciones no fueron suficientes para contener ese proceso de acumulación.

La Iglesia se valió también de la colonización y los arriendos para la centralización y monopolización de la tierra. Mediante el arriendo lograron ampliar las posesiones de la Hacienda Villa o San Juan de Surco. Fueron frecuentes los arriendos por parte de los indígenas a favor de los españoles³.

Después de establecido el sistema colonial con las encomiendas, la reducción en el pueblo de indios de Surco bajo la advocación de Santiago Apóstol en 1571 y el posterior reordenamiento del espacio rural con las composiciones de tierras en 1595, legitimando la posesión a los españoles, el valle presentaba un paisaje totalmente transformado después de la conquista; la escasez de canteras en los alrededores de la recientemente fundada ciudad de los Reyes había estimulado a los españoles a dirigirse hacia las huacas y huaquillas de piedras esparcidas en busca de materiales para la edificación de sus casas, edificios públicos y monasterios⁴.

Junto a ello, la mano de obra indígena para el trabajo forzoso en minas y haciendas que proporcionaban las reducciones a través de sus curacas, así como los cultivos nativos, se redujeron muy pronto. Bosques y árboles frutales fueron destinados a satisfacer los requerimientos de construcción y de combustible de la ciudad.

³ Pease, Franklin. *Perú, Hombre e Historia entre el siglo XVI y el siglo XVIII*, EDUBANCO, Lima, 1993 p. 257.

⁴ Varón, Rafael. «Surco, Surquillo y Miraflores. La gente y sus recursos entre los siglos XVI y XX». En: *Homenaje a María Rostworowski*, Flores, J. y Varón, R. (Comps.), IEP, Lima, 1997, p. 448.

Esta transformación del espacio rural del valle no quedó allí con la creación de las reducciones indígenas; también fueron talados muchos bosques para dar paso a la expansión de tierras en haciendas y chacras en manos de españoles, tras el acaparamiento y usurpación de tierras de los indígenas de Surco mediante mecanismos legales como las composiciones de tierras.

También en algunos casos los indígenas vendían sus tierras al contado y se convertían en parte de un grupo cada vez mayor de gente sin tierras que, o bien terminaban en una ciudad o pueblo, o trabajaban como peones contratados. La nueva disposición sistemática de la tenencia de tierra introducida por los españoles produjo inseguridad e incertidumbre en la vida del indio común.

Si bien en teoría la encomienda no tuvo nada que ver con el origen y surgimiento de las haciendas en el valle de Surco, en la realidad no pareció serlo puesto que los primeros españoles avecindados en la ciudad de Los Reyes eran encomenderos y recibieron tierras a través de mercedes; estas concesiones de tierras eran otorgadas por el Cabildo limeño⁵.

Un tiempo después, muchos de estos vecinos vinculados al Cabildo a través de algún familiar o amigo pudieron acceder a la propiedad de la tierra, ya que esta institución se encargaba de concederlos, ello les permitió a futuro la posibilidad de comerciar sus productos en un mercado seguro y obtener rentas beneficiosas⁶.

Hubo muchos españoles que lograron grandes propiedades mediante la compra directa de tierras a los curacas. Para los españoles uno de los primeros medios de adquisición consistía en hacer que el Cabildo, de la que eran vecinos les atribuyera en forma oficial la propiedad de las tierras, aun cuando la mayoría de los casos los españoles se apropiaba de la tierra ocupándola de hecho, por medio de la violencia.

Ante esta proliferación de concesiones de tierras a españoles, muchos de los indígenas del valle de Surco estuvieron afectados por la continua usurpación de sus tierras, sobre todo cuando se trataba de tierras de mejor calidad en propiedad de las comunidades indígenas; los numerosos pleitos obligaron a que el Cabildo actuara en función de los intereses de sus miembros.

⁵ Los libros de Cabildo nos ofrecen al respecto información sobre las concesiones de tierras en los valles limeños. Ver Lee, Bertram. *Libros de Cabildo de Lima*, tomos del I al IX, Lima, 1935.

⁶ Vergara, Teresa. «Hombres, Tierras y Productos. Los Valles Comarcanos de Lima, 1532-1560». *Cuadernos de Investigación*, Instituto Riva-Agüero, PUCP, 1995. p.21.

Entre las parcelas otorgadas legalmente se extendían amplias superficies de tierras realengas y las de los indígenas expropiadas, que los grandes propietarios utilizaban como suyas. Estas demasías ocupadas sin título alguno constituían una parte muy importante de casi todas las grandes propiedades.

Además, los títulos existentes eran frecuentemente irregulares; estaban basados en compras simuladas o ilegales a privados y comunidades, todas ellas pendientes de confirmación real. Por lo tanto, muchos hacendados se encontraban al margen de la ley. De esta situación se originaron interminables juicios entre hacendados que aprovechando de esta situación ilegal buscaban arrebatarse tierras entre sí; así como entre hacendados y comunidades, que contribuyeron al poder y la corrupción de la aristocracia local.

Hacia el siglo XVII, el valle de Surco ya presentaba un nuevo modelo de distribución de la propiedad rural. Se muestra las grandes haciendas azucareras jesuitas como San Juan y Villa, que sumadas a las demás propiedades españolas, producto de las constantes usurpaciones y de las compra-venta ilegales, situadas al lado del río o canal artificial de Surco, las grandes propiedades del curaca y principales, las tierras de comunidad y las pequeñas propiedades indígenas, cuyas parcelas muchas veces no pasaban de las dos fanegadas. El reducido tamaño de sus tierras se debía a las presiones fiscales y al descenso de su población⁷. Ambos factores les impedían poder mantenerlas y, más bien, los obligaban a tener que vender o alquilar parte de sus tierras, todas ellas agrupadas alrededor del pueblo de Surco.

II. Las propiedades jesuitas en el valle de Surco

Al igual que las demás órdenes religiosas, los jesuitas obtuvieron por merced extensiones de tierras que más tarde pudieron aumentar sus límites con donaciones de particulares. Eran dueños de las haciendas de San Juan, Villa, San Tadeo y San Borja.⁸

Si bien ésta fue una de las formas como se originó la Hacienda eclesiástica, debe anotarse asimismo que las propias órdenes religiosas recibieron donaciones pías de manos de los españoles avecindados en las ciudades y medios rurales.⁹

⁷ Churney, Paul. *The Destruction and Reorganization of Indian Society in the Valley, Peru, 1532-1650*. Ph.D. University of Texas at Austin, 1989, p.89.

⁸ Acerca de los estudios de las haciendas jesuitas es de resaltar los trabajos de Cushner, Nicolás. *Lords of the Land: Sugar Wine and Jesuit State of Coastal Peru, 1600-1767*. State University, New York Press, Albany, 1980.

⁹ Pease, Franklin, *Op. Cit.* p 256.

Así por ejemplo, en 1581, Diego de Porras Sagredo otorgó al Colegio San Pablo de la Compañía de Jesús lo que se convertiría en su principal fuente de ingresos durante muchos años, una hacienda azucarera y un ingenio especializado en la producción de miel; se llamaba San Juan de Surco y estaba ubicada a pocos kilómetros de Lima. Al momento de la donación, la hacienda incluía doce esclavos, cuatrocientas cabezas de ganado vacuno y doscientas cincuenta cabras.¹⁰

Por otro lado, hacia 1595 el entonces Virrey Marqués de Cañete concedió una merced de tierras a la Compañía, consistente en noventa fanegadas de tierras que luego darían origen a la hacienda Villa¹¹. A pesar de que esta merced fue tardía, buena parte de estas tierras eran pantanosas y salitrosas.

II.1.- Los productos

Por lo general en los valles limeños hubo dos tipos de productos: los destinados al abastecimiento de la ciudad (mercado interno) y la producción destinada a la exportación. Esta lógica de diferenciar los tipos de cultivo a producir implica el tipo de mercado que se pensaba abastecer y, por lo tanto, las clases de propiedades rurales que existieron en Surco.

El azúcar era un producto destinado al mercado externo y las ganancias eran mayores a comparación de otros cultivos, pues la inversión era mayor. Para el Valle de Surco las propiedades rurales como San Juan y Villa requerían de cantidades considerables de tierras, abundante agua y mano de obra especializada. La abundancia de tierras era necesaria porque con frecuencia debían rotarse en razón de que la caña de azúcar las debilitaba al agotarse los nutrientes del suelo.

El agua era el elemento indispensable en los valles tanto para el funcionamiento y producción del azúcar en los trapiches, así como en el riego en abundancia para el crecimiento en las plantaciones¹².

Con respecto al trigo, por su gran demanda en los mercados limeños era cultivado en pequeñas y grandes propiedades (San Borja, Limatambo); las ganancias, por lo tanto, eran proporcionales al tamaño de las tierras. El

¹⁰ Cushner, Nicolás. *Op. Cit.* p. 229.

¹¹ A.G.N. Derecho Indígena c. 721 s/f. Título de merced hecha al Colegio San Pablo, de la Compañía, por el Señor Marqués de Cañete el año de 1595 en virtud del repartimiento de tierras que hizo el Licenciado Coello a la Hacienda Villa.

¹² Vergara, Teresa. «Tan Dulce para España y tan amarga y Esprimida para sus naturales. Lima y su entorno rural ss. XVI y XVII». En: *Diálogos*, N° 1, 1999, p.44.

precio del trigo no era fijo, pues la abundancia o escasez del producto señalaba el precio que tendría en el mercado. Esta situación implicaba que muchas veces los productores acapararan el trigo en los momentos de escasez cuando los precios subían y las ganancias eran mayores¹³.

Sobre la alfalfa, si bien era un producto rentable, se decía que crecía copiosa, que era una hierba que hermozeaba los campos, al mismo tiempo que era muy útil porque servía para alimentar a las bestias de carga y los molinos de los trapiches.

Otro cultivo como el olivo tuvo rápida expansión en la década del 60 del siglo XVI; la producción de aceite permitía abastecer y exportar hacia los mercados de Chile, Buenos Aires y Charcas, y parte de su producción a Lima. En el caso del abastecimiento a la ciudad, las ventas se realizaban al menudeo y se encargaban de ella los sirvientes de las haciendas, que las colocaban en las tiendas.

Los frutos y vegetales como pacayales, lucumares, guayabales, higueras, etc., estaban destinados a proveer a la ciudad. La población indígena que vivía en el área sufrió con la introducción de estos cultivos y le trajo una serie de problemas, pues tuvieron que destinar parte de sus tierras para estos productos. La realidad es que esta situación se originó cuando sus encomenderos empezaron a exigirles productos de Castilla como parte del tributo. Así, los requerimientos de la ciudad les mostró que había productos cuyo cultivo podía ser rentable. A partir de entonces era posible que por propia iniciativa parte de sus tierras fueran destinadas al cultivo de productos españoles.

III.- Las tierras de comunidades de Surco

Estas tierras estaban destinadas a que los indios labren en común para la paga del tributo. Este tipo de propiedad comunal deriva del sistema prehispánico, pero no de forma directa. Como ha quedado establecido, los indios comunes poseían o usufructuaban parcelas cuyas cosechas generalmente les permitían sostener a sus familias, con lo cual les resultaba difícil hacer frente a la totalidad de la carga tributaria en especie, por ello se establecieron estas tierras del tributo¹⁴.

Para el caso del valle de Surco, si bien existían tales tierras de comunidades, éstas eran propensas a ser traficadas mediante ventas o arriendos ilegales o acaso para darle mayor utilidad en cuanto al cultivo, ya que ellos (los indí-

¹³ *Ibidem*, p.45.

¹⁴ Escobedo, Ronald. *Las Comunidades Indígenas y la Economía Colonial Peruana*. Universidad del País Vasco, España, 1997. pp. 74-75.

genas) tenían dificultades en el riego de las tierras, en vista de la apropiación del elemento líquido vital por parte de los hacendados españoles.

Cushner es quien ha enfatizado en este punto con respecto a la utilidad de las tierras comunales. Así, un trágico resultado de que los caciques vendieran tierras comunales fue la imposibilidad de devolverlas a sus usuarios originales. Una venta determinada podía declararse inválida, pero ¿a quién revertían las tierras? Ni al demandante ilegítimo, ni a los usuarios originales, sino al gobierno, quien las vendía a la persona que pudiera comprarlas. Una de esas muchas ventas ilegales se efectuó en el año de 1643 cuando Juan Tantachumbi, gobernador del pueblo de Surco, vendió 63 hectáreas de tierras a los jesuitas en 11,290 pesos. Pasaron veinte años antes de que un decreto real declarara la venta nula y sin efecto, basándose en que Tantachumbi no tenía derecho a vender tales tierras comunales¹⁵.

Hacia 1632 no solo se privaba de agua con frecuencia a las tierras comunales, sino que el mismo pueblo de Surco a menudo era dejado en sequía. Los españoles, que habrían de usar el agua únicamente durante el día, también la dejaban pasar a sus campos en las noches, tiempo que correspondía al uso de los indios. El pueblo de Surco respondió a esta usurpación de su agua enviando una cuadrilla de doce a catorce jóvenes que nadaban canal arriba en las noches y cerraban las compuertas de agua de los españoles. Los hacendados españoles las volvían a abrir de inmediato.

El resultado fue que las tierras empezaron a secarse y el pueblo de Surco en ocasiones no tenía agua durante diez o veinte días. Por alguna razón no se tomó ninguna acción legal contra los hacendados españoles.

El gobernador Tantachumbi y los jefes principales ofrecieron alquilar las tierras de comunidad a los jesuitas de la cercana hacienda de Villa durante nueve años, a 630 fanegadas de trigo al año. Los jesuitas estaban interesados en el suministrado del agua ya que su hacienda estaba más abajo que las tierras de comunidad. Así, en 1636 las tierras de comunidades de Surco fueron alquiladas a los jesuitas de Villa¹⁶.

IV.- La venta a censo de tierras de la comunidad

Un aspecto poco tomado en cuenta respecto a los estudios de la tenencia de tierras es el referente a los censos como mecanismo de expansión de las haciendas. Así para Cushner un aspecto menos agradable de las compras y donaciones, al menos para el receptor, eran los censos que a menudo acompañaban a la propiedad¹⁷.

¹⁵ Cushner, Nicolás. *Op. Cit.* p.29.

¹⁶ *Ibidem*, p.88

¹⁷ *Ibidem*, p. 83-84.

Los censos eran un método complicado de establecer lo que hoy llamamos hipotecas. El poseedor del censo en contra pagaba un porcentaje fijo del principal al poseedor del censo a favor (censatario y censalista). El censo se transmitía con la propiedad de un dueño a otro. La capacidad de pago de los intereses de los censos era un factor fundamental en la acumulación de la propiedad incluyendo a la gran hacienda.

Por lo general, el censo era el contrato por el cual se sujetaba un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido en dinero, y el reconocimiento de dominio que no se transmitía con el inmueble. La realidad de los censos que afectaron a las tierras de comunidades ha tenido sus modalidades como producto de una evolución histórica singular. Se conoce tres tipos de censos: el censo consignativo, que procedía de un contrato por el cual dando una cantidad de numerario sobre los bienes reales de otro se obtenía el derecho de que éste pague una determinada pensión anual en dinero o en especie, la que mejor se ajustare a una porción importante de los censos de los indios. Los préstamos del capital indígena en algunos casos, eran otorgados a personas particulares u órdenes religiosas, como en el caso de los jesuitas.

Tenemos los censos reservativos, que consistían en que el dueño de la cosa transmitía a otro el bien íntegro, tanto el dominio directo como el dominio útil, reservándose exclusivamente el cedente el derecho a percibir una pensión periódica que debería abonar el censatario. Y por último, el censo enfiteúutico, por el que se establecía una división entre el dominio directo que ostentaría el cedente, y el dominio útil que sería del enfiteuta¹⁸.

Así en el valle de Surco se dieron casos de arrendamientos de tierras que terminaron debido a los constantes abusos de españoles respecto al acaparamiento de agua, al venderse a censo consignativo para la Compañía de Jesús, que tenía haciendas como San Juan y Villa. Precisamente en la Hacienda Villa se dio un caso de transacción de tierras de comunidad, puesto que en el año de 1640 se expidió una Real Cédula por parte del Rey en la que aprobaba la venta a censo de las tierras de comunidad de Surco a la Compañía de Jesús.¹⁹ Estas tierras de comunidad consistían en tres pedazos o suertes que sumaban noventa y tres fanegadas, cuya tasación estaba valorizada por cada fanegada en 240 pesos, que en total sumaban 22,320 pesos, que habían de quedar a censo sobre las tierras para pagar sus réditos 1,116 pesos anuales en dos partes o cada seis meses.

En la Real Cédula se estipulaba que la Compañía de Jesús se comprometía a asegurar «...la paga de los tributos y tasas que me pagan por tener dedicadas las

¹⁸ Escobedo, Ronald. *Op. Cit.* p.162-163. Ver también Guevara Gil, Armando. *Propiedad Agraria y Derecho Colonial*. PUCP, Lima, 1993, pp.262 y ss.
¹⁹ A.G.N. Tierras de Comunidad Leg. 5 c.45 f.8

dichas tierras para el dicho efecto y si efectúan lo sobredicho será en aumento de mi Real Hacienda quedando afianzado por todos caminos pagando la Compañía los réditos del principal en que se tasaren.....». También otro compromiso era que la Compañía estaba obligada a pagar los diezmos y otros derechos que en ese momento pagaban los mismos indios u otros cualesquier arrendadores de las dichas tierras²⁰.

Habría que mencionar que estas tierras de comunidad de Surco estaban arrendadas a particulares españoles que, haciendo caso omiso a las disposiciones de la Corona respecto al aprovechamiento de las tierras comunales, siempre abusaban acaparando las tomas de las acequias, perjudicando a los pobladores del pueblo de Surco. Estos arrendamientos tenían contrato que duraban de tres a seis años y lo pagaban en especie²¹.

Ante esta irregularidad los indios del pueblo de Surco, a través de su Protector General, pidieron por conveniente que estas tierras se vendan a censo a la Compañía de Jesús, que tenía una hacienda nombrada Villa²². Eran los años de 1637.

Esta venta a censo les permitiría a los indígenas estar exentos de la paga del tributo, ya que la Compañía cubriría los pagos por este concepto; y no solo ello sino que

«...haya agua suficiente para regar los indios las tierras particulares que tienen y que se riegan las de su comunidad y alguna para la hacienda de Villa que es de la Compañía hacen extraordinarias diligencias cada noche para que se cierren las bocas de la acequia que tienen las chácaras de los españoles en trecho de casi tres leguas...»

Asimismo, Juan Tantachumbi, curaca y gobernador de Surco, mostraba su complacencia en la venta a censo de tierras de la Comunidad de Surco a la Hacienda Jesuita de Villa, en el sentido que

«...ensancharan los padres la dicha acequia y arrendaran las tierras de nuestra comunidad pasabamos grandísimo trabajo en traer el agua andando diez o doce indios todas las noches y a las veces más desde el río de Lima hasta nuestro Pueblo de Surco tapando bocas de acequias y entrando desnudos en el agua hasta los pechos en tiempo de fríos con riesgos de la salud y vida y

²⁰ *Ibidem.* f. 10 y 10v.

²¹ *Ibidem.* f. 14-18v.

²² *Ibidem.* f. 24v.

después de aber andado ansi toda la noche muchas veces no llegaba gota de agua a nuestro pueblo porque los dueños de las chacaras que arriba como el agua que cabia en la acequia hera poca y ellos la abian menester a buelta de cabeza nos la quitaban para sus chacaras dejándonos sin ella y era esto de manera que se solían passar....»²³.

V. La composición de tierras de 1642

La Corona y sus funcionarios incentivaban a sus huestes españolas a acumular propiedades de terrenos. Este estímulo no cesó con el tiempo.

En los finales del siglo XVI el valle de Surco fue parte de la consolidación y transformación de su espacio rural pasando por tres etapas: el primero fue el establecimiento de los españoles en el valle; el segundo, estuvo constituido por la reorganización de la población y su reducción en los llamados pueblos de indios; y finalmente, se culminó este proceso con las denominadas composiciones de tierras.

Las composiciones de tierras de 1595 tenían por objeto la revisión y regularización de los títulos de propiedad entregados por merced; en caso contrario pasarían a la Corona como tierras realengas. De manera que se emprendía una minuciosa investigación de la propiedad de tierras a fin de averiguar quiénes no tenían título legítimo; las averiguaciones subsecuentes estuvieron destinadas no tanto a reparar los agravios y devolver las tierras a los indios, sino a incrementar las arcas reales²⁴.

La alternativa consistía en legalizar la posesión a través de un pago a favor de la corona, además de un cobro por la medición (agrimensura) y por el derecho al título real, que venía a reemplazar a cualquier otro documento entregado con anterioridad. A los españoles cuyas posesiones de tierras de facto no tenían un título legal, les subsanaban este impase por medio de las composiciones²⁵.

La composición de tierras vino a consolidar de esta manera el proceso de transformación de la estructura de la tenencia de la tierra y de los patrones de uso del suelo iniciado con la fundación hispana de Lima.

²³ *Ibidem.* f. 62.

²⁴ Vergara, Teresa. *Op. Cit.* p. 17-18.

²⁵ Diversos son los estudios que tratan acerca de los procedimientos de las composiciones de tierras, basta citar el trabajo pionero de Ots Capdequi, J.M. *España en América: El Régimen de tierras en la Época Colonial*. F.C.E., México, 1959.

Durante esta primera composición en la zona de Villa, que para entonces formaba parte de la Hacienda San Juan, se encontraron tierras vacantes, por lo que el entonces visitador Coello, encargado de la remensura allá por el año de 1595, decidió entregarlas al Colegio San Pablo de la Compañía de Jesús. Esto motivó la protesta del cacique Tantachumbi y de los indios del común de Surco, reclamando las tierras como suyas.

Sin que se pudiese probar la propiedad de los indios, el visitador a manera de consuelo entregó tierras del valle. Sin embargo estas tierras pertenecían a Diego Porras Sagredo, que con el nombre de San Juan en 1585 donaría a la Compañía de Jesús. Los indios sostenían que las tierras de Villa eran muy gruesas y buenas para la producción y cosecha del trigo.

Asimismo, hacia 1595, en virtud de una merced de tierras a la orden jesuita, se le otorgaron noventa fanegadas que darían origen a la hacienda Villa. Antes de la composición los jesuitas negociaron el intercambio de tierras con las del común de indios de Surco; la Compañía entregaría tierras que el Colegio San Pablo poseía en el valle a cambio de las tierras que los indígenas poseían en Villa, la idea era que esta nueva hacienda no tuviera diez fanegadas defectuosas. Los indígenas de Surco reclamaron, llevando el juicio a la Real Audiencia y obteniendo el fallo a su favor. Pero era el momento del reordenamiento del espacio rural y del otorgamiento y regularización de los títulos de propiedad, así que el intercambio quedó legalizado.

Hacia mediados del siglo XVII, específicamente en 1642, tendrá lugar una segunda composición de tierras. Ya las propiedades rurales tenían conformados sus espacios y posesión definitiva. Tanto la extensión y función de las propiedades para este período; las haciendas circundantes a los pueblos de indios habían duplicado su extensión e intentarán seguir creciendo merced a las chacras. En tanto que las parcelas de los indios, sobre todo las del valle de Surco, continuarán haciéndose más pequeñas²⁶.

Durante este tiempo, para la confirmación del censo que otorgaban los indígenas de Surco a la Compañía de Jesús, debía de tasarse y medirse tales tierras de comunidad, quien estaba a cargo de este procedimiento era el Licenciado Fernando de Saavedra, que realizó la medición de las tierras que consistían en tres pedazos de tierras o suertes y tasarlos «...lo que sería justo dar por cada fanegada de las noventa y tres del dicho de Surco y de un acuerdo y conformidad quedó resuelto en que por su verdadero valor y precio se diese a razón de docientos y cuarenta pesos de a ocho reales...»²⁷.



²⁶ Vergara, Teresa. *Op. Cit.* p 38
²⁷ *Ibidem.* f. 119 y ss

Los indios residentes en las Huacas del valle de Maranga: Una presencia latente y poco estudiada para la etno y la agrohistoria peruanas.

Documentos y glosas

Fernando Flores-Zúñiga

Tema que constituye fascinante enigma entre los etnohistoriadores y que se incorpora como problema aún pendiente de resolver para la agrohistoria, es la vigencia del denominado *pueblo antiguo* de Maranga. Es lugar común ya que los fundadores de la Ciudad de los Reyes tenían como prominentes vecinas a las agroubes de Guadca y Hatun Maranga, sin contar al santuario agroadministrativo y votivo de Armatambo. Asimismo es bien conocido que la política segregacionista y *extirpadora* de las creencias ancestrales desarraigó a, por lo menos, gran parte de la población ocupante de dichos asentamientos en abono de las denominadas *reducciones* o *doctrinas*, focos del rediseño holístico de las masas sometidas a partir de la fe católico-romana.¹

En el caso específico del valle de Maranga-Legua, los doctrineros franciscanos corrieron con la evangelización de una población procedente de *ayllos* ocupantes de lo que vendría a ser El Callao y las comarcas de la extensa vega regada por la *varca* o acequia de Maranca, Malanca o -*vulgo*- Maranga. Por 1557, tal cual se tiene bien establecido, los frailes seráficos sentaron bases en terrenos cedidos por el *curaca* o manejador hídrico del valle del Rimac, *don Gonzalo Taulichusco*. Allí elevaron templo y rancherías que servirían de habitáculos a los indígenas que habrían de adoctrinar. Era, pues, el pueblo y doctrina de *Santa María Magdalena de Chacalea*, hoy epicentro del distrito metropolitano de Pueblo Libre.

Pero unos 2.5 kms. al oeste se erguía la ya mentada Hatun Maranga, agroube estudiada por la moderna arqueología peruana como el centro más importante del arrasado universo agrario rimense. Fue allí donde, primigeniamente, a poco de fundada la capital hispana del Perú, los franciscanos habrían creado una doctrina que tuvo que convivir con los ancestrales adobes de la sobajada civilización yunga-incásica: el *Horizonte Tardío* de la

1 Para lo concerniente a los valles de Surco y Huatica, consultar Flores-Zúñiga, Fernando *Chacras y pueblos del Lima*, 1 (*Huatica: el río de la Ciudad y sus haciendas*) y 2 (*Surco y Ate*). En proceso de edición.

arqueohistoria. Resulta sobrecogedor situarse imaginariamente en medio de aquel entorno conformado por espacios y edificaciones que actualmente se hallan aprisionados por toneladas métricas de cantos rodados, polvo e indiferencia de las generaciones vigentes. Sin embargo, hasta el momento, no se ha podido hallar evidencia documental de la existencia de aquella misteriosa doctrina de *Santa María de Maranga*. Las asociaciones de que se dispone hoy por hoy gracias a las pesquisas arqueológicas, únicamente atañen a la vida civil cotidiana de quienes habitaron la cima de la conocida por el apodo de *Huaca Tres Palos*; evidencia que, por lo demás, ha sido datada entre 1560 y 1580.² Como solitario presunto testigo y protagonista de ese remoto comienzo, queda en pie el oratorio que fuera de la vieja Hacienda *Santa María de Maranga*; edificación de dimensiones demasiado respetables para haberse tratado de una simple capilla de chacra.

De hecho, la *capilla* de Maranga ha sido vivamente descrita por Juan Manuel Ugarte Eléspuru,³ si bien dicho autor no menciona el hecho presumible de que el templete haya significado, alguna vez –entre 1535 y 1550–, la sede central de tan enigmática doctrina; ni de que su nombre haya sido transmitido a la tardía hacienda por todos conocida hasta los inicios del decenio de 1960.⁴

² Ramos de Cox, Josefina «Excavación de unidades arqueológicas en el fundo Pando (valle de Lima)», *Boletín del Seminario de Arqueología* [7], julio-agosto-setiembre 1970. Lima, P.U.C.P. / Instituto Riva-Agüero: 79.

³ *Vide Lima incógnita*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992: [170] y 171 y *Monumenta Limensis*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001: 286-287

⁴ Pero, asimismo, se debe remarcar que *Santa María de Maranga* fue el apelativo de un espacio urbano rápidamente convertido en netamente agrario a partir de la necesidad española de ampliar la frontera agrícola en pro de la seguridad alimentaria general. De hecho, «A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se aprecia la desocupación progresiva de edificios indígenas por la paulatina desaparición del sector de la antigua población etapa concordable con las reducciones indígenas (*Huatca - Maranca*), el cambio progresivo de la posesión y aplicación de distinto criterio en el régimen [*sic*] de propiedad: con esta etapa de desocupación de los edificios se transforma el sector de urbano en rural [*sic*].» (Ramos de Cox, 1970: 78). (Remarcados nuestros). Nótese que la misma autora deja sentada la existencia efectiva de una «antigua población» y que dicho viejo «sector urbano» bien pudo significar el centro gravitante de la doctrina de *Santa María de Maranga*: agrourbe que, tal y como lo asegura la arqueóloga peruana, hubo de mutar en chacra o hacienda, unidad puramente agrícola. Tan radical transformación debió realizarse a partir de 1555, tiempo que marcó el fin de las guerras entre encomenderos y la consiguiente estabilización general del Reino peruano.)

Las denominadas Huacas de Maranga

Es bueno precisar los alcances espaciales de la agrociedad maranguense para adquirir una noción nítida de su importancia económica, político-social y, desde luego, histórica. Ya la moderna ciencia arqueológica ha configurado un completo y legible cuadro geográfico de lo que significó este representativo extracto de la milenaria sociedad agrourbana peruana. En términos actuales, los confines limítrofes entre el distrito metropolitano de San Miguel y la Provincia Constitucional de El Callao (léase las intersecciones de las avenidas principales *de la Marina* y *Astete*, inmediaciones del Cuartel General de la Marina de Guerra del Perú) y la frontera entre los distritos del ya mentado San Miguel y de Breña, Cercado y Pueblo Libre, marcan una pauta relativamente acatable para definir los alcances -hasta donde la ciencia ha podido determinar- de la inmensa agrourbe de Hatun Maranga, y de sus circundantes ámbitos cultivados.⁵ Dos inventarios de los monumentos arqueológicos legados por los ancestros agromágicos maranguenses fueron realizados tanto en 1962-1963 como entre 1983 y 1985.

El segundo de ellos, más cercano en el tiempo y, por lo mismo, perfeccionado en su forma y esencia, ubica los diversos puntos que arman, en adorable conjunto, el universo de barro apisonado, arte y pragmatismo agrícola levantado por los viejos rimenses. Reputado por el jesuita Cobo como *Unu incásico*, Hatun Maranga, a ojos del inventariador del siglo XX, se presenta como el «Conjunto Maranga» (*a*) *Huaticamarca* o *Watikamarca*, toponimia ésta que parte de la falsa y torpe premisa que Middendorf y contemporáneos establecieron para nombrar a la descomunal urbe agraria, confundiéndola con su homóloga suroriental de Guadca-Guala.⁶

⁵ El estadístico de la *Patria Vieja*, siguiendo lo escrito por el agustino Calancha, afirma que «hasta el año de 1594 se conocía en [el «Valle de Huatica»] un pueblo, situado á espaldas de Limatambo, y tomaba hasta Maranga [...]» (Córdova y Urrutia, José María *Estadística Histórica, Geográfica, Industrial y Comercial de los pueblos que componen las provincias del Departamento de Lima*. Lima [Imprenta de Instrucción Primaria, 1839] ed. facsimilar conmemorativa del 80mo. Aniversario de la Sociedad 'Entre Nous' por César Coloma Porcari, 1992, I: 122). (Remarcados nuestros). Si se toma en cuenta la presente aserción, entonces debe colegirse que Hatun Maranga prácticamente se aunaba con Guadca a instancias del enigmático santuario de *Chaclla* o *Chacalea*, asiento tardío de la doctrina y villorrio de *la Magdalena*. Los distritos de San Isidro, Jesús María, Magdalena del Mar y los mencionados de Pueblo Libre y San Miguel, están involucrados en aquella localización de lo que fuera la Lima de adobe prepizarriana.

⁶ Es oportuno repetir el párrafo cuerpo del yerro en que incurrió el espontáneo y bien intencionado historiador y arqueólogo decimonónico: «El sector triangular del valle, que se forma cuando se traza mentalmente una línea de Lima al puerto del Callao y una segunda hacia el pueblo de Magda-

De hecho, el catalogador posmoderno identifica este yacimiento monumental como el «núcleo de población nativa que en siglo XVI encontraron los españoles». Seguidamente, puntualiza la existencia de seis principales construcciones de traza piramidal, las mismas que conforman lo más saltante del conjunto monumental y que estaban rodeadas por extensas *canchas* o campos sembradiles. Asimismo, se identificó espacios habitacionales periféricos, caminos y latos estanques de recepción y drenaje de aguas de regadío, canalizadas en las venerables acequias del valle. El inventario continúa denominando coloquialmente a los yacimientos componentes del complejo arqueológico maranguense. Muchos de los apelativos aplicados a las edificaciones ruinosas obedecen a una vieja tradición onomástica emanada de las haciendas existentes en la comarca a lo largo de tres siglos de agrohistoria limeña. Así, son enumeradas las *huacas Aramburú, Concha* o *San Marcos* –imponente y torturado yacimiento arqueológico inserto en lo que fueran por mucho tiempo las haciendas, precisamente, de *Aramburú* y *Concha* o *de las Trinitarias*, a cuyos pies discurre la antiguamente denominada *Avenida del Progreso*, hoy *Venezuela*; las de *Pando* y *Palomino* –justamente por situarse en los viejos predios de las haciendas homónimas–; y las de *Campana* o *Tres Palos, La Palma* y *Los Tres Santiagos*, ubicadas en los antiguos linderos de la citada *Pando* y la gran hacienda *Maranga*.

Más exquisito o meticuloso prosigue el inventario mencionando individualizadamente a los yacimientos del conjunto maranguense. Y va así la relación reseñada:

1. «Huaca Huantinamarca» (a) «Huaca de la Feria del Pacífico», que data del *Horizonte Medio* o período del influjo huari. Se extiende sobre 1,200 mts² al lado S.O. de lo que fuera el campo ferial por todos conocido y frecuentado, y que actualmente es ocupado por un complejo comercial.

lena, se llama valle de Huatica, una viciada pronunciación del nombre de la antigua ciudad Huadca, cuyas ruinas se hayan allí mismo» (Ernst Middendorf, *W. Perú. Observaciones y estudios del país y sus habitantes durante una permanencia de 25 años, Tomo II. La Costa*. Lima: Dirección Universitaria de Biblioteca y Publicaciones de la Universidad Mayor de San Marcos, 1973: 56) Los remarcados, por sí solos, pautan así el siguiente breve análisis refutatorio: - Que el triángulo uno de cuyos catetos –la línea trazable entre *la Magdalena* y *Bellavista* y que resulta ser paralela a la costa– iguala en largor a su hipotenusa –aquella que bien podría significar la ancestral carretera *Lima-El Callao*–, viene a ser más bien, y muy probadamente, el valle o sistema agrohidrico rimense de *Magdalena-Maranga-Legua*. El valle huatiquense, estudiado en el tomo 1 de la cit. obra de Flores-Zuñiga ([1 *infra*]), se hallaba hacia levante y Sur de aquel que Middendorf mal denominó «Huatica». Y que las verdaderas «ruinas» de Guadca se situaban en la posición geográfica ya mencionada pero no lo serían sino de una agroube tardía, pues las estructuras maranguenses emergieron como un milenio antes que el núcleo guadquense.

2. «Huaca Corpus I» y «... II», hallable entre los remotos en el tiempo estanque de la hacienda *Pando* y sembradíos de la de *Palomino*, espacios actualmente abarcados por un popular conjunto habitacional, homónimo a la sazón. Dichos yacimientos datan ya del *Intermedio Tardío*: el período de la autonomía *Ichma* en el valle del *Rímac*.⁷
3. «Panteón Chino» (a) Julio C. Tello» o «Río Tambo», yacimiento situado en los antiguos terrenos de la hacienda *Cueva*. Pertenece al *Horizonte Tardío* incaico, el siglo XV occidental.

Este extenso resto arqueológico se halla a escasos metros de la actual *Avenida Mariano H. Cornejo* o *Prolongación 28 de Julio*, y es flanqueado, hacia su lado sureste, por la calle *Río Tambo*, en medio de una urbanización cuya gesta significó el sacrificio de gran parte del complejo adobal que una vez significó aquella porción de la comarca maranguense. Probablemente, durante la segunda mitad del siglo XIX, marcada por la *boundary* china en los campos del *Rímac*, aquel olvidado vestigio del pasado agromágico limeño sirvió de informal cementerio para los fatigados y malhadados *coolíes* de la zona; de allí el funerario apelativo de aquella *huaca*.

⁷ Al respecto, y muy atinadamente, dice esto la ciencia arqueológica: «En *Corpus 1* los entierros secundarios, preferentemente del período *Intermedio Tardío* reocupan un cercado de tapias. Debajo de toda la reocupación de entierro y previo retiro de los mismos se encontraron dos fragmentos de cerámica vitrificada [asociaciones que datan del segundo medio siglo XVI, fz]. Retirados estos fragmentos se encontró excrementos de llamas y grandes vasijas del *Horizonte Tardío* [fase Inca, fz] sobre el suelo de la edificación con piso de barro. La presencia de piso hace apreciar la posible reocupación de un edificio levantado con anterioridad como también la posible utilización del excremento para la agricultura. Son animales traídos con carga y alojados en un cercado mayor ya que se puede apreciar que una tapia moderna de los últimos siglos [¿XVIII, XIX o incl. XX?, fz] corta al lado oeste hacia donde se prolongaba el cercado». Por su parte, el yacimiento *Corpus II* vino a constituir «un posible cementerio general con restos de capas que fue reduciéndose lentamente en los últimos siglos para liberar los terrenos para la agricultura, proceso que motivaría ó la remoción de tierra y posterior entierro de los restos dilocados, recogidos por la última población aborígen. Parece ser esta última la mayor posibilidad por el dislocamiento de los restos, ruptura parcial de las ofrendas y en algunos casos mezcla ó pérdida parcial de los restos óseos y ofrendas. Esto ocurriría preferentemente a fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII.» (Ramos de Cox, 1970: 80. Subrayado original). (Remarcados nuestros.)

4. A corta distancia de este último yacimiento –de hecho a la otra banda, la septentrional, de la citada Av. Mariano H. Cornejo– se eleva aún un par de restos denominados, respectivamente, *Huaca Luz* y *Huaca Juan XXIII*. Acerca de la primera *huaca* enunciada, son apreciables dos vestigios rodeados de una tranquila urbanización que como que resguarda la eternidad de sus adobes ruinosos, que una vez –durante el *Horizonte Tardío* incaico– significaron un cuartel o barrio que albergó a *runas* especializados en la urdimbre textil. Por su parte, la *Juan XXIII* muestra dimensiones, más bien, monumentales, aunque sus restos aparezcan menos enteros y consistentes como los de su relativamente cercana *Huaca Luz*. Data este resto, asimismo, de la era incaica.
5. Pocos metros hacia el noreste, se levanta el tremendo complejo de *Mateo Salado*, también llamado *Cinco Cerritos* y *Azcona*. Middendorf (1973: 70,1) se refiere a «cuatro grupos de ruinas y uno, el más pequeño, está muy cerca del camino [férreo, fz]; el otro es de extensión mediana y los dos más grandes, pero muy deteriorados.» De hecho, siempre según el doctor Middendorf, el grupo huacal mediano, «que es el mejor conservado se llama, de acuerdo con la propiedad en cuyas tierras se encuentra, la huaca de los Cinco Cerritos»; el mismo que, orientado de Este a Oeste, medía 150 pasos de largo por 70 de ancho y que estaba rodeado por una muralla de 20 pies de alto, nada menos, respaldada por otro muro interior que le habría servido de parapeto defensivo.

Cuenta el autor que «En el edificio principal se encuentra una gran sala, destinada aparentemente a reuniones, ya que en torno a las paredes se notan anchos bancos de barro.» Dicho ambiente se extendía en 50 pasos de largo y 10 de ancho (aut. cit.: *ibid. supra*).

Aún es materia dilucidable el propósito que se le dio al inmenso yacimiento de *Mateo Salado*. Lo cierto es que su data incaica –a inicios del siglo XVI– delata que fue centro agro-administrativo o controlador del ritmo productivo del sistema maranguense, intensamente activo a instancias de los poderosos cuzqueños. Es casi seguro que este complejo formidable –a la sazón conectado con la *heartland* maranguense de más a poniente por recto y amurallado camino o callejón de adobe– fungió asimismo de núcleo concientizador agromágico, estimulando en la masa laboral el sano terror votivo a las entidades fomentadoras del cultivo del maíz.

Es innegable que durante el *Horizonte Tardío* incaico casi todo el aparato ritual estaba dedicado al trabajo de esta especie vegetal, base alimentaria por excelencia de los antiguos peruanos, y de los americanos por comprensión.⁸

⁸ Earls, John «Evolución de la administración ecológica Inca» en *Revista del Museo Nacional*, T. XLII. Lima: INC, 1976: 223.

6. Sobrevolando el valle de Magdalena-Maranga; es decir oteando desde lo alto los cauces de sus dos acequias principales (la de la Magdalena y la de Maranga) y dirigiendo la vista hacia el lado del océano, el observador hallará el imponente y hoy turgurizado complejo denominado *Huaca Huantille* u *Orbea (a) Ladrillera* o *Magdalena*. Su data es ichma, el *Intermedio Tardío* poswari.⁹

Reclamada por extranjeros como «the fortress of Huantille» o «The fortress of San Miguel»; estructura asociada inexplicablemente al «viejo templo del dios Rimac» y cuya planta se halla, «casi en el justo medio», entre dicho templo y el referido Océano Pacífico. Se le calculó a este asentamiento, de índole ciertamente discutible aunque se le presume ceremonial, 150 yardas de largo por 70 de anchor y 90 pies de altura: una cosa enorme.¹⁰

Esta sociedad y cultura agraria, plenamente identificada con el equilibrio ecológico, ocupó aquellos ámbitos actualmente señoreados por la civilización del cemento, la fibra óptica y los gases tóxicos.

Su conectabilidad con el universo pesquero que se extendía a escasos kilómetros de su sede central, se ve históricamente expresada en «un camino, que se extiende 3 Km. en línea recta, a través de los campos, flanqueados por altos y anchos muros.» (Middendorf, 1973: 58. Remarcados nuestros). Camino que partía hacia el viejo *Pitipiti* o actual Callao, de la puerta occidental del vasto yacimiento maranguense, precisamente el epicentro de aquella civilización agrourbana cuyos tercios y venerables rezagos vienen a ser las *huacas* de *Tres Palos* y sus compañeras de sempiternidad, que se elevan señeras sobre unos 80 metros sobre el nivel del horizonte y que se explayan en 25 hectáreas de terreno aún concedido al maltratado pasado cultural rimense (Ravines, 1985, I: 60 - inv.59).

Este es, pues, el escenario geográfico y arquitectónico donde milenios enteros de vida peruana lograron construir un universo armónico sobre la base del trabajo productivo de la tierra, la seguridad alimentaria y un orden social conservado a precio de mucho sufrimiento, pertinacia e inteligencia ecológica. La penetración del hombre blanco en dicho cosmos, se asocia al efecto que una gota de ácido causa al contacto con la piel tersa y sensible de un neonato.

⁹ Ravines, Rogger compilador, *Inventarios de Monumentos Arqueológicos del Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura / Municipalidad de Lima Metropolitana, 1985, I: 60 - inventarios 59 y 60; y 62 - invs. 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

¹⁰ *Two years in Peru, with Exploration of its antiquities*. By Thomas J. Hutchinson, F.R.G.S., F.R.S.L., M.A.I. / *vice-president d'honneur de l'institut d'Afrique, Paris; Foreign associate of the Paleontological Society of Buenos Ayres; one of the organization members of the Society of Fine Arts in Peru; author of «Impressions of Western Africa», «The Parana and South American Recollections», &c., &c., &c.* London: Sampson Low, Marston, Low & Searle, Crown Buildings, 188, Fleet Street, 1873, I: 284 y 286.

Los indios de las huacas maranguenses: ¿una presencia humana remanente o terca disidencia demosocial?

Es justamente el efecto espantoso de dicho contacto aquel que será tratado en las siguientes páginas del presente trabajo. Ya se ha enunciado la creación de reducciones o pueblos-doctrina destinados a servir de claustros físicos y morales, dentro de los cuales la población indígena sería reprogramada integralmente en su condición de vasallos tributarios de un rey blanco y devotos adoradores de un dios que no se ve ni se percibe pero cuya violenta substanciación se vería concretada en imágenes policromas de crucificados, vírgenes dolorosas y múltiples santos *patrones*, en buena forma substitutos de los ancestrales *daimones* del pasado agromágico. En el caso que atañe a este artículo, se tiene que las autoridades virreinales de la segunda mitad del siglo XVI «*mudaron el pueblo por apartarlo del ídolo donde estaba antes, i le quitaron el nonbre, llamose Guatca, i éste se despobló reduciendo a sus Indios al pueblo de la Madalena, que oy está media legua de esta Ciudad.*»¹¹

Nada distinto habría ocurrido en el caso de la aún enigmática doctrina de *Santa María de Maranga*, cuyas instalaciones bien pudieron ser yuxtapuestas a la fuerza respecto de las viejas moles yunga-incaicas halladas por los alientgenas.

El punto es que se realizó un intenso trasvase demográfico que halló su consagración en las ordenanzas toledanas del decenio de 1571. Miles de unidades familiares y clánicas –los *ayllo*– fueron removidas de sus sedes ancestrales en el marco de una genuina revolución socio-demográfica impulsada y digitada desde arriba, desde las instancias del poder.

La resaca de ese tormentoso proceso humano tuvo que verse expresada en una colectividad fragmentada, desquiciada moral y económicamente, sujeta a un forcejeo ideológico muy estresante, que acabaría por deshacer siglos de cultivo espiritual e intelectual, trabajo realizado por cada generación actuante hasta la llegada de los españoles.

Agente pasivo de la coacción oficial, la sociedad indígena rimense, en todas sus categorías, hubo de reaccionar en distintas formas. Una de ellas fue la disidencia o rebeldía –moderada o radical– a integrarse a la *Comunidad*: forma gregaria que la dominación hispana impuso como sistema de convivencia entre el vasallaje aborigen peruano.

Bien puede especularse acerca de la mencionada disidencia al conocer el caso de la agroube de Guadca, de la cual, según el Estadístico de la *Patria Vieja*, se tuvo

¹¹ Calancha, fray Antonio de la *Crónicas del Perú. Crónica Moralizada*, ed. de Ignacio Prado Pastor. Lima: Imp. de la UNMSM, 1975, II: 536. (Remarcados nuestros).

noticias ciertas como asentamiento humano hasta 1594 (Córdoba y Urrutia [1839] 1992, I: 122). A partir de esto, resulta oportuno preguntarse: ¿existieron remanentes poblacionales entre los adobes decadentes de la urbe del Huatica? Y de haberlos habido ¿su permanencia en aquellos precarizados parajes pospizarrianos obedeció a una voluntad renuente a conformar las comunidades y doctrinas impuestas en la Magdalena y Surco; o en cualquier caso, la presencia de gentes de labranza en la vieja agrociedad rimense se trató más bien de un fenómeno estacionario, de una remanencia hija de la necesidad de trabajar el suelo a favor del sustento básico, sin sacrificar su residencia obligatoria en los citados villorrios?. No se conoce casos de puniciones o siquiera reprimendas por parte de las autoridades —así seculares cuanto religiosas— contra indígenas ocupantes de las, poco a poco, ruinosas instalaciones del antiguo universo agrourbano levantado por sus antepasados; al menos en lo que concierne al subsistema Magdalena-Maranga-Legua. Puede concluirse provisionalmente en que nada afectaba el hecho de que determinados grupos familiares indígenas habitaran los vestigios hoy considerados tesoros arqueológicos del valle del Rímac. Tal parece que aquellas gentes eran forasteras sin tierras o dramáticamente aferradas a trozos de suelo labrable producto de la ocupación arbitraria o de repartos *non sancta*, hechos a la sombra del caos legal y moral que conllevó la contracción demográfica aborígen suscitada entre la segunda mitad del Quinientos y el primer medio siglo XVII.

Lo cierto es que, para el último tercio del siglo XVI limeño, las llamadas *huacas* cercanas al pueblo y Doctrina de Santa María Magdalena de Chacalea eran habitadas por colectividades reducidas de indígenas que hubieron de convivir con elementos de raza blanca. La prueba más sonora —y por demasiado invocada no menos importante— de ello, es el súbdito francés (de la Francia Valois dicho sea de paso) Matheu Salade, el hispanizado como Mateo Salado, quien fuera ajusticiado en la pira por el Tribunal del Santo Oficio en 1573, fecha que constituye indicativo interesantísimo. Se tiene pues que este galo supersticioso habría sido cautivado por las artes curativas de una población india marginal, arrinconada entre los mojones de un pasado fascinante, enigmático, vilipendiado. Salade hubo de compenetrarse con una medicina naturista y una idiosincrasia agraria pura que, a ojos de sus corrales y coetáneos, resultaba siendo un genuino trabajo de Satanás, padre lúbrico de las malditas fuerzas naturales, del Ser ecológico absolutamente divorciado de la santidad invisible, inasible y pudenda del dios judeocristiano impuesto a sangre, fuego y perorata por la Conquista española. En eso consistió su herejía y la causa de su espantoso final (*Vide Calancha*, 1975, II: 536).¹²

¹² Sobre la infraestructura del medio en que se desarrolló la vida de los marginales indios de las *huacas*, el agustino cronista dice esto: «Los grandes edificios altos que se ven desde Limatanbo asta Maranga no eran Huacas sino entierros, casas o Palacios; el que se llama de Mateo Salado era del Rey Inga, el otro del señor deste valle, i los otros menores de Caciques ricos.» (Remarcados nuestros). (*Ibid. supra*).

Como las atribuciones ejecutorias inquisitoriales no alcanzaban a los aborígenes, es prudente deducir que los residentes en las huacas hoy conocidas por el nombre de aquel peregrino europeo continuaron en su vivencia extra-aldeana; eso sí, seguramente, haloneados de las orejas por los doctrineros de la vecina población.

Otra demostración o al menos serio indicio de una conducta disidente por parte de los indios maranguenses, es el complejísimo fenómeno sincrético que experimentó su *holos*, su conjunto o universo de creencias, juicios y prejuicios religiosos y filosóficos.

Asidos de sus atavismos, los indígenas del desvanecido Hatun Maranga exaltaron a la muerte como el elemento central de su religiosidad. El siguiente largo y tuetanoso pasaje de la *Crónica Moralizada* de Calancha viene a encajar perfectamente en el presente análisis: análisis difícil, tema delicadísimo, toda vez que se trata del estudio de un colectivo misterioso en su índole, perdido en el tiempo, presunto heredero forzoso y directo de una civilización material pulverizada, aplastada y revolcada por toneladas de intolerancia, olvido y violencia histórica:

«Al propósito del sacar [los indígenas] los cuerpos de sus difuntos aun después que se bautizaban de la Iglesia i los llevaban a sus guacas» [hecho perseguido por la extirpadora curia virreinal, fz] «Avia ido el dueño de una eredad ó chacra a cavallo, llevando consigo un negro a una azequia de la Madalena, pueblo de Indios, media legua desta ciudad de Lima, a encaminar el agua a su labrança, i mientras el negro cerrava una canal, i abría la que le importava, el ombre que tenía un dhuço ó lançon en la mano, vido calaveras, que entre otras muchas estaban caídas de una guaca, entierro de Indios, que ay muchos en aquellos parages del tiempo de la Gentilidad, i dávalas con el lançon, entretenéndose en echarles por el azequia, considerándolas como guesos de muertos, que sin bautismo estaban condenados. Dióle a una calavera un golpe como a las demás, para verla nadar como a las otras, i al punto vertió sangre por el lugar del golpe, i la fue derramando por el agua. El labrador confuso i admirado de ver maravilla semejante, imaginando que podía ser la sangre venida por la azequia, se bajó, i sacándola del agua, miró el lugar del golpe, i no vido sangre ni niestros della, persuadióse a que fue imaginación suya, i bovióla a echar al agua, i al punto por el mesmo golpe vertió a chorros la sangre, en que ya no cabía duda, con esta admiración se fue al doctrinante de la Madalena, que son Religiosos del glorioso Patriarca San Francisco, i refirióle el suceso delante de algunos seculares que estaban con el Religioso. Vieron la calavera todos sin más que la armazón del casco, y sin señal de sangre, incrédulos de la cosa, i satisfechos del buen crédito que de

ombre de verdad tenía el chacarero, quizeron azer la prueba, i al punto que la echaron en el agua vertió la sangre. I zose una i otra vez la experiencia, i siempre se vio lo mesmo. Admirados del portento, discorsaron, qué pretendería Dios con semejante caso; i conviniéronse en que no se iziese ruido, i que devía de ser calavera de Indio bautizado, a quien sus deudos o familia abrian desenterrado de la Iglesia, i traidola a su guaca, i que pues Dios azía tal milagro, devía estar el ánima en amistad de Dios. Todos juntos la llevaron á la Iglesia, i echo un oyo enterraron la calavera, y echando en ella agua, no vertió más sangre, i la dejaron en sepultura de Católicos.

Que quiso Dios manifestar que tenía agua del santo bautismo, i que le avía aprovechado su sangre, pues dispuso el milagro de sangre i agua. Son muchos los difuntos que sacaron en los primeros años del Evangelio, i no ay guaca que no tenga algunos de cristianos.

A sus difuntos aún después de bautizados les ofrecían, o cada año, o cada mes, cántaros de chicha i comidas, cantádoles tonadas lamentosas, i así son tan puntuales en azer el Todos los Santos en el día de la conmemoración de los fieles difuntos. I muchos creían que los difuntos andaxan solitarios, i que esos son los fantasmas que andan pidiendo socorro a sus parientes o familias [...] (Calancha, 1975, III: 854-855). (Remarcados nuestros).

Elocuentísimo testimonio de aquello que los socio-historiadores modernos han calificado de *resistencia* o *respuesta* por parte de los agredidos ante las imposiciones del agresor, poderoso a la sazón. Sin tratar de invalidar esta perspectiva bastante cómoda y maniquea del *holos* indígena peruano vigente por esos transicionales tiempos, es bueno añadir que, al menos lo que figura en el anterior pasaje invocado por Calancha, no denota actitud rebelde alguna, sino una terquedad por *default*; una perseverancia dígase que mecánica o automática en los usos y las costumbres arraigados en un pasado que, al interior de sociedades estáticas como la prepizarriana, viene a constituir un todo sin ayeres ni mañanas: un entero cosmos newtoniano, desde el punto de vista europeo.

Lo esencial del caso es que los indígenas maranguenses que figuran en esta deliciosa crónica agustina no gastaban alma de herejes, sino de devotos sincréticos, buenos negociadores con sus evangelizadores blancos respecto de lo que debían hacer y no de lo que deseaban hacer con su sistema ancestral de creencias. La drástica campaña *extirpadora de idolatrías* emprendida por la Iglesia y el Estado virreinal, acabaría por patear el tablero de aquella inteligente negociación e imponer a la fuerza la sustitución de las viejas entidades religiosas por los materializados iconos de la judeocristiandad.

Saltando las bardas del ámbito espiritual, es tiempo ya de arribar al terreno interesante de la economía agraria en la que desarrolló su experiencia histórica la dispersa, repitase marginal y asimismo intrigante colectividad indígena residente en las *huacas* de Maranga. Ya se ha mentado a Matheu Salade y su extraña convivencia con quienes habrían habitado permanentemente entre los vestigios del pasado yunga-quechua de este valle. Ahora toca hacer alusión de dichos parajes como vecindario de un importante sector agrícola: los ejidos del pueblo de la Bendita Magdalena.

El tiempo es 1640-1641, y tales ejidos, por entonces en poder y propiedad de indios comuneros y residentes en el referido pueblito, estaban a punto de ser enajenados a cierto personaje español de gran preponderancia socio-económica en la –por esos años– aun no amurallada Ciudad de los Reyes: Pedro López de Gárate, caballero santiaguista, comerciante exitoso, cónsul del Tribunal empresarial más prestigioso de dicha villa y adquiriente compulsivo de tierras, al menos en lo que toca al valle magdalo-maranguense; desaparecido en 1670, ya a avanzada y bien vivida edad.¹³

En el marco de las transferencias de trozos de tierra maranguenses que se hizo a favor del citado individuo, se realizó por parte de las autoridades y en carne del conocido mensurador y artífice catalán Pedro Noguera, el deslinde y medición de los distintos predios sujetos a transacción. Recuérdese que los indígenas, prácticamente avasallados como pupilos legalmente incapaces, no podían transar directamente sus bienes si no era bajo la supervisión y posterior aprobación o tacha del Superior Gobierno.

Respecto de «Loqe. se midio pr / dep[edr]° pocon ju[an]° Ylqui / pedro paico y lor[enz]° pay[an]te.» -indios estos, todos moradores de la Magdalena, que no de las *huacas*- en 12.xi.1640, se tiene bien mencionado a

«un pedaço de tierras que linda Por Una parte Con la guaca de mateo salado / Por otra con la cerca de alonso / pez de noguera / Acequia En medio y por la parte de arriba la acequia principal de la magdalena. Y por la parte de la magdalena Tierras de yndios En el qual d[ic]ho pedaço tienen p[ar]tes y iguales pedro pocon joa[qu]in y pedro paico y lo[ren]ço / Payante y sus mugeres [...]»¹⁴

¹³ Acerca de este personaje seicentista, vide Suardo, *Diario de Lima*. Lima: Biblioteca Histórica Peruana, 1936, 1: 256 y 2: 113 y 122; Lohmann Villena, «Los gestores de la fundación del Tribunal del Consulado de Lima» en *Revista del A.G.N.* [23] Lima, 2001: [151]; y Mugaburu, *Diario de Lima*, 1935: 123).

¹⁴ [Títulos de las tierras que Pedro de Gárate compró a los indios del valle de la Magdalena ...], A.G.N., Títulos de Propiedad, Año de 1641, leg. 10, c. 241. fs. (Remarcados nuestros). Gárate compró, en junto para lo que preocupa a esta particular adquisición, 7 fanegadas de terreno (19,6 Has.) a los indígenas magdalenienses.

Los remarcados deben orientar al lector hacia un hecho importante: que las tierras de los comuneros insertos en la doctrina de la Magdalena debieron ser trabajadas, en calidad de *yanacones* o *mitayos* subarrendados –por así decirlo–, por los precarios residentes en el yacimiento de adobe ya apodado «mateo salado» por aquellos años del final del primer medio siglo XVII: bonita novedad documental, adicional a lo ya figurante en la *Cronica Moralizada* de Calancha. No está demás, pues, esgrimir aquello como hipótesis de trabajo. Los propietarios de esas cortas extensiones de tierra labrable, mal habrían hecho al marginar aun más a un grupo necesitado de sustentarse que, de haber sufrido rechazo por parte de los lugareños, hubiesen recurrido a la pillería, fenómeno indeseable a las conveniencias del, de por sí, bastante presionado comunero magdaleniense.

Lo vital de esta investigación es sondear en los reales orígenes de esas gentes ocupantes del cataléptico mundo de las *huacas* de Maranga. Debieron ser o bien –tal y como se sugirió anteriormente– foráneos desarraigados por el proceso toledano –¿acaso algunos de ellos fueron los *Limagni* chalacos?; o bien rezagados habitantes del Hatun Maranga, *runas* yanacónizados que, tras una o dos generaciones de ir y venir entre las ruinas de un pasado silenciado por el olvido y la relativa vivacidad del pueblito cristianado de la Magdalena, optaron por la permanencia entre los laberínticos monumentos, derribándolos, derruyéndolos o enterrándolos al paso de las décadas bajo cantos rodados y tierra fértil con el único propósito de ganar espacio para su sobrevivencia; tal como lo sugieren las investigaciones arqueológicas de Josefina Ramos de Cox, invocadas en el presente artículo.¹⁵

¹⁵ De hecho, muchos elementos del *ayllo* maranguense abandonaron para siempre el númer y suelo de sus *pasados*: un ejemplo documentado de ese desarraigo es Juana Pazña o Pajña, a quien, para el invierno limeño de 1623, se reputaba de «india Ladina en Lengua espa / ñola», natural «dela mag[dale]na. del ayllo demaranga», viuda de Martin Lluella y residente en la citada capital virreinal. La condición social acomodada de esta mujer, cuyo apelativo viene a ser, técnicamente, el sustantivo «Ppasña. Niña muchacha moçuela de çiete a doce años» (González Holguín, *Vocabulario ...* Lima: Imp. Santa María, 1952: 280), se ve reflejada en su acervo patrimonial, consistente en: «Las cassas de my morada que / son en la Calle de malanbo que tiene quatro aposentos de bibienda y corrales / Vna tienda junto aella que tiene / dos aposentos que alindan con casas de Sebastian Gz^a [¿?] porla parte [... de] San Lazaro y Por otra P[ar]te. casas de San / cho de avila hazia malanbo»; 400 ps. de a ocho guardados en una caja existente en casa de cierta Elena de Barrionuevo –»biuda yndia», vecina suya; «quatro anacos de algodón y qua / tro lliquillas»; y 12 botijas vacias, 10 ollas pequeñas y una grande (Sin apostilla descriptiva) A.G.N., Notarial, *Cristóbal de Pineda*, 1620-23 (1535), f.15, 15v y 16v. Lima, 28.vi.1623. (Remarcados nuestros). Instrumento al que accedió el autor de esta pieza gracias a la generosidad del doctor Guillermo Lohmann Villena [1915 Lima 2005].

Los documentos

Son, fundamentalmente, dos los documentos dieciochescos que certifican indubitablemente la existencia histórica de los indios de las huacas maranguenses, hasta el momento tan esquiva y presta a la mera especulación. En primer lugar, entra a tallar un precioso folio sin rótulo descriptivo¹⁶ entre cuyas sexta y séptima caras aparece este encabezado: «*Siguense los Yndios que reciden / en las Guacas del d[ic]ho Valle de Maranga*».

Enseguida, viene la lista misma de los indígenas huaquícolas censados aquel 13 de julio de 1759, año en que Voltaire publica su *Cándido...*, del ascenso de Carlos III Borbón -ex rey de las Dos Sicilias- al trono hispano y de la muerte del músico Haendel, autor del oratorio *The Messiah*:

«[fs. 3 v.-4] El Alcalde de Campo Ant[oni]°
Diego Ph[elip]e. su mug[er]. Rosa Fabian
Ag[ustin]n. de Soto sumuger M[ari]ª Andrea
Sant[iag]o Galicia, sumug[er]. Man[ue]lª
Greg[ori]o Baltuano, su muger, Sebastiana
Ju[an]o Severino, su muger M[ari]ª Angelina
Pedro de Alcántara, sumug[er]., Franc[isc]ª Paula
Franc[isc]o Aragón biudo
Melchor de los Reyes, su muger, M[ari]ª Ant[oni]ª
[fs. 4 v.] J[os]eph. Sanches, su muger Lucia
[Crist]Xp[ist]oval Fernandez, biudo
F[ran]cisco. Dom[ing]o su muger M[ari]ª Man[ue]la.
Greg[ori]o Rívero, sumug[er]. Melchora
M[ari]ª Blasa, biuda
M[ari]ª Baltuana biuda
Man[ue]l. Gamarra soltero

¹⁶ Un transcriptor lo ha rotulado así, siguiendo la descripción establecida por el catalogador del repositorio en el que se halla dicho instrumento: *Censo de los habitantes de los pueblos de la Magdalena y Miraflores, de las huacas o pueblo viejo de Maranga y de las huertas y haciendas de dichos valles [...]* El remarcado indica muy elocuentemente la existencia de una unidad urbana maranguense, no necesariamente asumible como la sede prepizarriana del Hatun Maranga, sino, muy probablemente, el involutivo asentamiento humano sobre el que se estableció la primitiva doctrina de Santa María de Maranga (César Coloma Porcari, «Documentos inéditos para la historia de la Magdalena y el valle de Lima (1557-1889)», *Historia y Cultura* [18] Lima: Museo Nacional de Historia, 1990: 49). Por cierto, el referido transcriptor ha alterado algunas partículas de lo figurante en el amarillento documento original, mencionando a cierto «Alcalde del pueblo antiguo» (*Ibidem supra*) en detrimento de aquel, que, enseguida, será correctamente enunciado *supra*.

Marcelo de Rojas
Juan de Cax[a]tambo, sumuger Salbadora
Lorenzo de Paz sumuger Theodora
Ag[ust]i[n] de Flores mestizo
Eug[eni]° Silvestre, su muger, Mariana»

Luego, se hace el muestreo de 12 «Muchachos y Muchachas», asimismo residentes entre las *huacas* maranguenses. Dichos jovencitos fueron enumerados así:

«M[ari]ª dela Encarnazion
Cathalina Aragon
J[ose]ph Ylario Aragon
Man[ue]la. De J[esv]h[ominem]s[alvatore]
M[ari]ª Santos
Petrona Baltuana
M[ari]ª Baltuana¹⁷
«M[ari]ª Magdalena
M[ari]ª Thorivia»¹⁸

Importante es conocer a fondo el entorno económico, productivo y vivencial que caracterizaría, al paso de los años, la vida de este peculiarísimo grupo humano marginal ocupante de la porción más sabrosa del valle de Maranga, vista desde la perspectiva arqueo-histórica, a lo menos.

¹⁷ Curiosamente, el transcriptor ha omitido a esta unidad censal, que sí aparece en el instrumento original.

¹⁸ Archivo Arzobispal de Lima, Estadística, Año de 1759, leg.1, exp.IX: f. 4 y 4v. (Remarcado nuestro). Quien rubrica el censo, don Joseph Jacinto de Alcedo, cura de la Magdalena por entonces, contó a tan sólo 46 unidades entre los moradores de las *huacas* del valle. Este corto número se diluye en las 731 personas cuantificadas en la jurisdicción parroquial magdaleniense; pues, en junto, fueron censadas 123 almas tanto en la aldea de la Bendita Magdalena como en la de San Miguel de Miraflores y 608 esparcidas entre las chacras, huertas y demás rancherías existentes en aquella sub-vega rimense. Es interesante constatar que el universo circundante de los indios huaquícolas de Maranga estaba conformado no solamente por negros y demás *castas* esclavos, sino asimismo por indígenas presuntamente puros y por mestizos (como lo era el censado huaquícola Agustín de Flores), todos -también presuntamente- *yanacones* o *mitayos* laborantes en las chacras comarcanas. Así, se tiene que en la denominada «Chacra de Hurtado», ¿la después conocida como *San Miguel*?, fueron muestreados ciertos «Joseph de la Vega mestizo», «Mariana su muger yndia», «M[ari]ª Trinidad yndia» y «Ant[oni]° Roxas yndio» junto con ocho esclavos de origen africano. De otro lado, al interior de la llamada «Tierra de Chaihuaca» (de ubicación por el momento enigmática), fueron hallados el mestizo Joseph de Soto, Juan de Dios y Francisca, todos en condición de «yanaconas» (*Ibid. sup.* fs. 3 v.).

Ya por 1778, se reputaba al valle de Lima en general -y por extensión al sub-sistema maranguense- de feraz productor de «excelentes Rayces turmosas, como son: Camotes ó Batatas, Yucas, Yacones, Arracachas y Papas ó Patatas, de todo lo cual se hace el ordinario alimento, especialmente la gente pobre. No faltan muy buenas verduras, como «Lechuga, Escarola, Apio, Coles, Judías, Asparagos, Cebollas, Ajos, Chalotas, Tomates, Ajies o Pimientos, Peregil, Yerbabuena, &c.»

Sin duda gentes pobres, los indígenas de las *huacas* de Maranga debieron mitigar las fatigas de sus días atareados libando el *huarapo* derivado de la caña, «bebida de la gente ordinaria» de aquellos días. Las condiciones de salubridad en que desenvolvían sus trabajos y horas, no se habrían presentado de las mejores a ojos y criterio del observador de 1778, quien asegura la existencia, en los valle Lima, de

«dos especies de Nihuas, que llaman Piques, que se introducen principalmente en los pies, hasta ocultarse; causan gran picazon y, con ser como una pequenísima pulga, forman un nido en los Negros y gente descuidada casi como una alverja ó guisante; sin que al extraerse [sic] se reconozca otra cosa que un sin numero de huevecillos, que son los que animados allí suelen llegar á quitar la vida á algunos de aquellos infelices.»

Conviviendo y compitiendo con los gallinazos «de cabeza encarnada» -que por lo común habitaban en los campos rimenses- por la supervivencia de sus, seguramente, menguadas cabezas de ganado, esos indios maranguenses coetáneos de la sinfonía *París* de Mozart no fueron contabilizados entre los aproximadamente 4,000 individuos de su *nación* existentes tras las murallas limeñas de aquellos años.¹⁹ Y ello es explicable, dada la ya aludida condición marginal de un grupo humano como ese, hijo de los sufridos y eternos campos de soledad rimenses, morador del petrificado pasado de una peruanidad ignota y fascinante.²⁰

¹⁹ Hipólito Ruiz, «Descripción de la Ciudad de Lima (1778)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 19, 20 y 23. (Remarcados nuestros).

²⁰ Dieciocho años despues, el Cercado de la Ciudad de los Reyes, es decir el Partido integrante de la Intendencia de Lima que abarcaba tanto el casco urbano intramurano como sus alrededores rurales -*huacas* maranguenses incluidas-, contenía una población de 9,744 individuos clasificables como indios, sobre una sumatoria de 62,910 almas habitantes de dicha jurisdicción (Gil de Taboada y Lemos, Francisco «La población del Perú (1796)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 6-7 - «Estado que mani-

El siguiente documento que corrobora la vigencia histórica de los indios ocupantes de las *huacas* de Maranga, presenta elementos aportantes al estudio etno y agrohístico de dicho grupo marginal. Se trata de un simple pleito por cantidad de pesos adeudados por cierto «Alfonso Roxas Alcalde de las Huacas del Valle de la Magdalena» a favor de «Maria Valtula [también mencionada como «Baltuala» y «Bartola», fz] «Yndia de d[ic]ho Pueblo [e.d. del de la Magdalena; asimismo citada como procedente «de dho Valle», fz] [...] de resultas de los gastos impendidos en la fabrica [sic] de una Toma».

Es necesario aclarar que las *huacas*, en esta ocasión, son ubicadas en el valle de la Magdalena y no en el de Maranga. No inquiete esta mención, pues la jurisdicción doctrinal magdalenense alcanzaba asimismo al valle de Maranga, y no se distinguía onomásticamente a éste de su vecino aledaño al referido pueblo, regado por una bifurcación del gran canal maranguense, y que, en realidad, constituía una sola gran vega con las tierras que una vez sirvieron de fundamento al viejo asiento prepizarriano. Y es que, por entonces, el valle de Maranga aun no pertenecía a la circunscripción de Bellavista, como se verifica de lo que informaría, para 1840, el estadístico Córdova y Urrutia.²¹

En auto fechado 11.vii.1797, la citada mujer querellaba ante la subdelegación del Partido por que Rojas le pagase los 50 pesos «que suponía estarle restando de los gastos» arriba referidos, es decir los efectuados en la construcción y habilitación de una toma «por donde se conduse el agua para que vevan las tierras de ambas partes».²²

Interesante es especular sobre la presunta identidad de esta María «Valtula»: ¿acaso aquella «Muchacha[...]» «M[ari]ª Baltuana» de, exactamente, 38 años

fiesta las siete Intendencias en que está dividido el Virreynato de Lima con expresión de las Ciudades y Pueblos que comprehenden, número de sus Doctrinas y de sus hereditarios, con distinción de las respectivas clases á que estos corresponden.»

²¹ De hecho, la de Mateo Salado también era llamada «Huaca de la Magdalena», tal y como lo señala Middendorf (1973: 70,1) y figura en el estudio a carboncillo hecho por Rugendas en el verano de 1843 (Rugendas, Juan Mauricio *El Perú Romántico del siglo XIX*. Lima: Editorial Milla Batres, 1975: 74 – lámina 71).

²² Importantísimo dato. Esta toma como que le daría consistencia agrohística a los siempre atareados indios de las *huacas* maranguenses, pues ya para un año antes de planteado este menudo pleito, se la menciona como erogante de 2 ps., que sus beneficiarios deberían abonar por derechos de visita en las cajas del Juzgado de Aguas, mas sin ningún riego asignado todavía (Cuenta documentada que presenta el Señor Juez de Aguas, del año desu diputacion respectiva, el señor don Miguel de Oyague y Sarmiento, y comprendende desde el 1º de Mayo de 1795 hasta 30 de Abril de 1796, de la Magdalena, Maranga y Legua, A.G.N., Juzgado de Aguas, Año de 1796, JA 1, caja xx: ffs. 1 y 2).

antes? De haberse tratado de una mujer no menor de 50 años para aquel invierno rimense de 1797, bien se puede afirmar que la querellante de entonces era la adolescente de jul.1759, esta vez ubicada como *havitadora* del mismo pueblo y doctrina de la Magdalena. Puede que su movilización domiciliaria y social haya obedecido a algún lazo familiar contraído en dicho villorrio, lo cual la obligó a dejar su hábitat primigenio y así mutar su marginalidad por la humilde pero estable condición de moradora -y probable propietaria- de la referida vieja reducción.²³ Sobre su contraparte, Alfonso Rojas, vale también la pena especular, pues pudo tratarse de algún descendiente de aquel «Marcelo de Rojas» censado 38 años atrás. Seguramente hombre de mediana edad, si es que no menor de 30 años por esos días paralelos a las primeras glorias de Napoleón en el norte itálico y a las también primeras obras destacables de Beethoven, Rojas ostentaba un cargo jerárquico de remarcable entidad histórica: la de Alcalde de indios, ese mismo personaje ilustrado por Martínez de Compañón cubierto de capa, calado el sombrero alón y en bien ceñidas calcetas rematadas por zapatos hevellados a la europea; a la sazón, empuñando la vara que le confería autoridad. Rojas es la manifestación de una respetable hilación sucesoria en materia de esta institución menor del sistema de intermediación política virreinal, a la cual se aludirá en las conclusiones de este trabajo. De hecho, no pudo haber vacío alguno en el puesto entre jul.1759 -que fue cuando lo ocupaba el mentado «[...]Alcalde de Campo Ant[oni]o»- y julio de 1797. Rojas resulta ser pues la mejor expresión de continuidad tan indicativa de la consistencia etno y agrohistórica de los indios huaquícolas del valle magdalo-maranguense.

El siguiente tenor del auto elevado por el Juez de Aguas, doctor don Manuel Pardo [González] y Rivadeneyra²⁴ al despacho del entonces virrey don

²³ Asimismo se puede barruntar que la «Valtula» de julio de 1797 era hija de los denominados «Gregori»^o Baltuano, [y] su muger, Sebastiana» de julio de 1759. Nada quita que la feminización del apellido de aquel individuo en la por entonces muchacha María manifieste un uso onomástico patronímico muy característico en otras partes del mundo hasta hoy, y que posiblemente tuvo alguna vigencia en estas latitudes por aquellos lejanos tiempos: es común que en las hijas mute o adquiriera género el apellido paterno. Constaté esto, por ejemplo, en el apellido ruso *Pavlov*, que en una mujer se verifica como *Pavlova*, hija o esposa del apellidado así. O el caso del apellido polaco-ucraniano *Merzhvinski*, feminizado como *Merzhvinskaia*. Eso precisamente pudo suceder con la india *María Baltuana*, peruana dieciochesca residente en las *huacas* de Maranga. Pero no de deje de notar la mención de cierta «M[ari]a Baltuana biuda» en el censo de 1759. De haber sido viuda muy joven, quizá no mayor de 20 ó 25 años de edad por esos días, dicha mujer pudo tratarse de la querellante de julio de 1797.

²⁴ Sucesor inmediato del mencionado Oyague y Sarmiento [de Sotomayor]. Nada menos que padre del tremendo literato y político don Felipe Pardo y Aliaga (1806-1868) y abuelo de quien sería, por excelencia, el Hombre pe-

Ambrosio O'Higgins²⁵ ilustra de maravilla el conflicto suscitado entre ambos sectores de la indiada magdalo-maranguense. Al intento, reza el referido auto judicial:

«Feliciano Rodrig[ue]z. y Geronimo Contreras Mayordonos de la Cofradia de Nuestra Señora de la Consolacion²⁶ se presentaron en esta Comisión contra el Dr. Dn. Manl. [Ortiz] de Foronda, Dueño de la Hacienda de Maranga, pidiendo el arreglo, y construccion de una Toma, con que se riegan dos fanegadas [5,6 Has. ap., fz] de Tierra Nombradas

ruano del siglo XIX: don Manuel Pardo y Lavalle (n. 1834), primer presidente civil democráticamente elegido en la Historia republicana, ideólogo del progreso, pragmático empresario y leal y proactivo jerarca de la política nacional, vilmente asesinado en noviembre de 1878, ejerciendo la presidencia del Honorable Senado.

²⁵ Aquí cabe una disquisición sobre la interacción jerárquica que marcó las pautas de la historia político-administrativa del Perú virreinal. Es el doctor José de la Riva-Agüero y Osma (1885 Lima 1944) quien, enmendando los errores de Paz Soldán, enmarca acertadamente la específica situación arriba planteada por el auto que Pardo dirigiera al barón de Vallenar en julio de 1797. Riva-Agüero le reprocha al citado historiador republicano «suponer que en los fallos de apelación o segunda instancia intervenía el virrey, como presidente nato de la Audiencia, cuando es tan sabido que para lo puramente judicial eran las audiencias presididas por el regente [...] y que el virrey sólo intervenía en asuntos administrativos y de gobierno, presidiendo el *real acuerdo*.» (José de la Riva-Agüero, *La Historia en el Perú. Tesis para el doctorado en Letras. Segunda Edición*. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre, 1952: 444). (Remarcados nuestros). Y ello es absolutamente cierto. Calificado como juicio de menor cuantía, el asunto «Valtula»-«Roxas» tan sólo meritaba un somero vistazo virreinal. La formalidad exigía que el Juzgado de Aguas informara al despacho del virrey sobre expedientes de ligera entidad que no estarían destinados a seguir el curso que otros asuntos, de mayor gravedad, sí seguirían en segunda instancia, o sea ante la propia Real Audiencia, en lo civil y en lo criminal, se entiende.

²⁶ De procedencia y entraña andaluzas pero trasplantada entre los indios peruanos, pues figura ante la etnohistoria como la cofradía de «Nuestra Señora de la Consolación de Utrera de naturales». Al parecer, dicha cofradía era de muy reciente fundación cuando las desavenencias surgidas entre los indios de las *huacas* de Maranga y sus vecinos magdalenenses, ya que se le da por instituida entre 1795 y 1809. Dicha corporación laico-confesional velaba por los intereses patrimoniales de la formal Comunidad de indígenas de la Magdalena. La «Valtula», bien pudo tratarse de una de sus cofradesas, generalmente mujeres de cierto poder adquisitivo y no menor autoridad moral entre sus contertulios (Lévano Medina, Diego «Organización y Funcionalidad de las Cofradías Urbanas. Lima, Siglo XVII», *Revista del A.G.N.* [24]. Lima, 2002: 86, 87 y 107).

la Huaca, pertenecientes á dha Cofradia²⁷, lo que así se verificó, precedidas, varias dilig[encia]s., costeando la Obra Maria Baltuala, pr. si y su partícipe Alfonso Rojas, q[ui]e[n] quedó en satisfacerle la parte qe. le correspondiese; pero como no pudiese lograrlo, sin embargo de algunas recomben- ciones [sic] amigables, ocurriô á este Juscado [sic] pa. qe. le compeliere á Rojas á pagar suparte, respecto à ser incidente de una Causa enel; y oydas en juicio verbal [sic] en atencion á confesar Rojas los dos puntos cardinales pr. donde se debe resolver [sic] la disputa, esto es los Ciento quatro ps. qe. habia costado la obra, y el igual d[e]r[ech]o de las partes al Agua he ordenado le pagase los cinquenta y dos pesos q. le habia suplido Batluala [sic]; y es q[uan]to. puedo decir a V.E. sobre el particular [...].²⁸

A lo largo de los tiempos sucesivos, los indios huaquícolas de Maranga serían obviados de los listados muestrales que certificaron su vigencia demoesocial e histórica en el pasado. Ni en los censos de 1812²⁹ y 1813³⁰

²⁷ Esto significa que los huaquícolas de Maranga poseían tierras en común que habrían gozado de cierta autonomía respecto no solamente de los comuneros magdalenenses sino asimismo del amo de la referida hacienda de Maranga. Lo importante es especular acerca de si esos predios de cultivo les costaba arriendo periódico o no; y de haber sido así, si dicho arriendo era a favor del hacendado o de la Comunidad de indios de la Magdalena. Refuerza este elemento la tesis de que los indígenas de las huacas de Maranga eran forasteros, y de que su condición de «naturales» obedecía a una formalidad censal, pues bien pudo tratarse de «castas»: es decir, gentes de indefinible catalogación racial, entre lo cobrizo, lo caucásico y lo africano.

²⁸ Expediente iniciado pr. Alfonso / Roxas Alcalde de las Huacas del Valle de la Magdalena, sobre / el cobro de cantidad de ps. qe. Maria Valtula Yndia / de dicho Pueblo suponía qe. este le devia de resultas de los gastos / impendidos en la / fabrica de una / Toma, A.G.N., Juzgado de Aguas, Año de 1797, JA 1, caja xx: ffs. 1 y 4. (Remarcados nuestros). Anótese finalmente que el subdelegado del partido rimense minimizó la querrella como «un asunto entre Indios» que tan sólo requería elemental alcance de cuentas con el fin de saldar lo requerido por la actora en su auto de 11.vii.1797 (a f. 1v).

²⁹ Abascal, José Fernando de «El virreinato del Perú (1812)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 12-13.

³⁰ Padrón General de los habitantes de los Pueblos de Santa María Magdalena y San Miguel de Miraflores, y de los ocupantes de las haciendas existentes en dichos valles, con expresión de sus dueños y esclavos, Archivo Arzobispal de Lima, Estadística, Año de 1813, leg. 4, expediente XXII; y Padrón

figuran siquiera insinuados entre los indígenas de todas las clases, blancos, mixtos, *castas* y negros –así libres cuanto cautivos- moradores y vecinos de los más remarcables pueblos del bajo valle de Rímac.

Tras el torbellino histórico del final de la era virreinal en el Perú, apenas se puede aguaritar melifluas menciones de los indios huaquícolas de Maranga. Así, por 1839-1840, se enuncia a las tierras de «Huacas» como «de los indios» y beneficiarias de medio riego (Córdova y Urrutia, [1839] 1992, I: 119). Que quede claro que aquellos citados indios lo eran de la Magdalena, y no los moradores entre las ruinas del ancestral Hatun Maranga y anexos. Menos se cuenta con ellos en los censos de 1848-1849.³¹ Luego, para julio de 1872, un expediente judicial en lo criminal compromete a cierto prominente descendiente de los antiguos curacas y gobernadores de la Magdalena (don Pedro Timorán) en un hecho violento provocado por la disputa de, precisamente, la «Toma de los Indios» que, prácticamente –como se tiene ya visto-, marcaba la división territorial entre las tierras de la vieja Comunidad y las de la hacienda Maranga, ya para entonces propiedad del doctor don Federico Panizo. En tal ocasión, los hombres de Timorán dispararon contra algunos *coolíes* chinos peones de Maranga que pretendieron atajarles el paso, al momento de intentar abrir la compuerta de la repetida toma, cuyos riegos, según se ve de los documentos anteriormente expuestos, deberían beneficiar a las tierras magdalenienses.³² Mas sobre los indios de las *huacas* aledañas, no se dice ni una sílaba. Tan sólo el doctor Ernst W. Middendorf da alguna luz sobre la permanencia de grupos humanos por entre y en las vecindades de las sempiternas ruinas del pasado prepizarriano rimense. Middendorf (1973: 58, 2) orienta al lector por el sector que él reputa de militar y palaciego, copiosamente ocupado por «Reductos»; uno de los cuales, el más importante a su juicio, se encontraba junto a la segunda puerta Norte del complejo *administrativo*. Se trataba nada menos que de

«una fortaleza rodeada de doble muralla, que formaba un cuadrado en ángulos romos, cuyos lados medían 80 metros cada uno. Hacia el este, la fortaleza se apoyaba en un montículo artificial y fortificado [...] donde

de los Ciudadanos con y sin derecho a voto del Pueblo de San Miguel de Miraflores, y de los existentes en las haciendas de dicho valle, con expresión de sus esclavos, A.A.L., Estadística, leg. 4, exp. XXXII.

³¹ MATRICULA DE YNDIJENAS / LIMA - 1848, A.G.N., Libros Mss. Republicanos, Años 1848-1849, H4.1935 - «Padron de Contribuyentes Indigenas y demas habitantes del Pueblo de la Magdalena un cuarto de legua distante de la Capital de Lima [...] y empieza a regir en el Semestre de Navidad de 1848»

³² [Sin rótulo descriptivo] Expediente consistente en un relativamente grueso cuaderno, generosamente obsequiado por el señor don César Panizo Martínez (1935 Lima 2003) en mayo de 2002.

ahora sólo hay chozas construidas recientemente en las que viven los actuales cultivadores de la tierra». (Remarcados nuestros).

Esto se escribía hacia mediados del decenio de 1890. Es muy probable que esos enigmáticos «cultivadores» de la tierra mentados por el médico germánico hayan sido los *mohicanos* de la casta más heterodoxa y terca que haya integrado el universo demográfico del valle del Rímac; tan rico, asendereado y aun misterioso él. Ahora bien: la reciente construcción de aquellas «chozas» citadas por Middendorf hacia 1894, asimismo puede indicar que las gentes que trabajaban la tierra, tanto de la hacienda *Pando* como de su vecina de *Maranga*, por entonces habrían sido totalmente ajenas a la marginal comunidad de indígenas que, a lo menos por la segunda mitad del siglo XVIII, ocuparon precariamente los vestigios del Hatun Maranga tan bien descrito por el médico decimonónico. De hecho, aquellos «cultivadores» debieron ser peones de las haciendas mencionadas, o *yanacones* advenedizos de nueva data en la comarca.³³

Las conclusiones

Es justamente este último acápite de la presente pieza el encargado de responder, del mejor modo posible, a la pregunta formulada en el título de su antecesor. Empiécese entonces el análisis final de todo lo vertido anteriormente.

1. Los indígenas residentes en las *huacas* de Maranga —es decir, los yacimientos arqueológicos que se extienden sobre lo que fueran las haciendas de *Santa María de Maranga*, *Pando* y *Quevedo*, *Palomino*, *Cueva*, *San Miguel* y *Aramburú*, principalmente—, por lo menos aquellos censados por el cura de la Magdalena en el invierno rimense de 1759, conformaron un grupo heterogéneo en su composición etno-racial y heterodoxo en tanto cuerpo social divorciado de los formalismos que sujetaron los trabajos y los días de la Comunidad indígena, enclaustrada en el pueblo vecino de la Bendita Magdalena y ejidos. Dicha heterogeneidad racial bien pudo manifestarse en individuos y familias no precisamente clasificables como *indígenas*, *indios* o *naturales*, sino asociables a exuberantes mezclas de genes; confusas, fascinantes por su indefinición, indefinición que se presta a las especulaciones

³³ De hecho, se hace referencia a la *huaca Culebra*, frontera al campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con cuyo apodo «era tradicionalmente conocida por los lugareños.»; dígase que durante los siglos XIX y XX (Cox Cheneu, Jorge «La huaca Culebra en el Conjunto Pando» en *Cuadernos de Arqueología Andina* (Boletín de la Fundación Josefina Ramos de Cox)/Homenaje a Josefina Ramos de Cox. Lima, julio 1976: 19). (Remarcados nuestros)

antropológicas más coloridas. Llamadas *varios* por los romanos, este tipo de gentes, para el caso exclusivo peruano-costeño –y por extensión limeño, osciló entre las tonalidades más oscuras u *honestas* de la paleta pigmentaria nacional, irguiéndose en lo que sería conocido, desde finales del siglo XVIII, como el *medio pelo*. *Cholos*, al decir vulgar, los residentes en las *huacas* maranguenses fueron censados como *indígenas*, salvo el caso de Agustín de Flores, cuya presumible claridad cutánea habría impelido a los censadores a clasificarlo como «mestizo» en julio de 1759. De hecho *indígenas* por su tonalidad terracota o medio cobriza, los huaquícolas del valle de Maranga desintonizaban de los pueblerinos y comuneros de la Magdalena, esos sí bien definidos étnica y genealógicamente, pues, a las alturas de dicho año, descendían, a lo menos, de 6 generaciones de yunga-quechuas procedentes del Hatun Maranga y Guadca. A esto debe añadirse, por consiguiente, que los huaquícolas eran hijos del viento, advenedizos sin tiempo ni espacio absolutamente aculturados –aun precariamente- en lo hispanoide. De allí sus nombres y apellidos tan evidentemente occidentales en todos los casos, salvo en el de «Juan de Cax[a]tambo», de hecho oriundo de dicha serranísima provincia limeña; lo cual debe situarlo como un muy probable indio genuino si es que no mestizo, aunque, para todos los efectos, el censador no lo manifestó como tal. Conclúyase pues que esas gentes de julio de 1759 no descendían necesariamente de los antiguos *nuna* del Hatun Maranga, sino que, procedentes de –en casi la totalidad de los casos muestrales- lugares ignotos, optaron por congregarse en un rústico *vicvs* o vecindario rural apto para combinar un posible estilo de vida aldeano dejado atrás por la fuerza de las circunstancias con el netamente agrario; combinación que les garantizaría la elemental subsistencia.

Como quiera que hayan sido los hechos, el punto es que aquellos forasteros se arraigaron en el sub-sistema maranguense sentando mansión entre los paredones de adobe cuya perdurabilidad y –para esos años- supérstite colorido debieron seducirlos, a más del entorno o *ager* que rodeaba a aquel extraño y monumental espacio cuyas estructuras como que dormitaban catalépticamente, mas no yacían en una muerte que la penetración occidental siempre procuró causarles, en abono de la codicia materialista y del fanatismo religioso.

Es un hecho históricamente probado el que la población pesquera de *San Pedro de los Chorrillos -alias Puerto de Surco-* era reputada de «Pueblo de forasteros congregados en que se titula los Chorrillos» (Flores-Zúñiga, inédito, 2); y que los indios *yauca*, presuntamente originarios del entorno agrario del santuario de Armatambo, resultaron violentamente convertidos en forasteros tras el desarraigo y trasvase demográfico que provocó la creación de la Doctrina de Santiago de Surco o Surco el Nuevo, hacia inicios del segundo medio siglo XVI. De hecho, dichos indígenas acabaron fundando la ranchería de Surquillo, un Surco a escala, gérmen del complejo predial homónimo, tan conocido por todos (Flores-Zúñiga, 2006, 2: xx).

2. El estilo de vida que caracterizó a los huaquícolas de Maranga debió diferir ostensiblemente de aquel impuesto a los aldeanos de la Magdalena. Quizá mucho menos acomodados que sus vecinos de la Doctrina magdaleniense, los habitantes de las ruinas de Maranga demostraron un alto grado de disidencia demosocial al levantar hábitats de parca o hasta mísera entidad. Dice mucho al respecto el doctor Middendorf al hacer alusión de «chozas» cuando se refirió a los labradores comarcanos de las huacas de Pando, por 1894. Lo importante es ubicar a aquel asentamiento humano en una categoría subalterna a la de un *barrio*: como una *barriada*, una marginal agrupación de casuchas de inferior categoría que las parcialidades donde se desarrollaron los *ayllo* prepizarrianos y, por supuesto, respecto de los hechizos pueblos-doctrinas como el de la Magdalena. Ignorando desde cuándo residían entre las huacas de Maranga, se debe suponer a ese grupo humano como exento de tributar, cosa que no ocurría con el grueso de la indiada aldeana y comunera vecina. Ello, como que habría aliviado la, de por sí, pesada carga de su lucha por sobrevivir, cultivando a duras penas algunos pedazos de tierra a las que habrían accedido por la fuerza de su desesperada voluntad de *homeless* agrarios, o a causa de pactos y negociaciones hechas con los comarcanos terratenientes y comuneros para los cuales, por uno u otro motivo, la presencia de aquella gente marginal debió reportarles alguna utilidad, ya sea de índole servil-clientelística o de entraña proletario-laboral; esto es vgr., empleándola en condición de *yanaconas*, *mitayos* o arrendatarios.³⁴

Pero, asimismo, debe tomarse en consideración un fenómeno que pudo determinar una movilización de masas en todo el territorio virreinal, consecuencia de la cual se puede colegir que nuestros huaquícolas de 1759 debieron tratarse de emigrados de zonas serranas -¿acaso centro-serranas para el caso del mentado Juan de Cajatambo?- azotadas por la gran «Peste que sufrió esta Nación [e.d. la aborígen, fz] por el año pasado de [1]720 [la misma que] devoró, según la tradición, innumerables Indios.»³⁵ A partir de este elemento de juicio se puede esbozar una hipótesis de trabajo muy útil para resolver el problema de la procedencia y entraña étnica de aquellas gentes marginales: que su estancia en Maranga para julio de 1759 era ya de una relativamente antigua data, o sean de casi cuarenta años, y que los muchachos y chicas censados por entonces habrían pertenecido a una primera generación de neo-maranguenses nativos. Desde luego que ni ellos ni sus padres -que en junto sumaban 46 escasas unidades- contribuyeron al creciente número de forasteros que, fuera del valle del Rímac, fueron poblando los campos del Perú por distintas causas a parte de la arriba alegada. Bien se dice que

³⁴ Cotler, Julio *Clases, Estado y Nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978: 52.

³⁵ Gil de Taboada y Lemos, Francisco «La población del Perú (1796)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 4.

«A mediados del siglo XVIII, la proporción de forasteros del total de la población indígena llegó a ser considerable. De 140,000 adultos censados, el 40%, es decir 56,000 tenían dicha condición. Veinte años después el censo levantado en la época del virrey Amat dio como resultado un crecimiento del 20% de la población indígena, sin que se modificara la proporción de la población forastera. Sin embargo, esta relación parece haber variado regionalmente de acuerdo a la proximidad de las minas, y en general, a los centros de mayor dinamismo económico. Del total de la población indígena que radicaba en [...] Trujillo [la población forastera] no pasaba del 20%» (Cotler, 1978: 52)

De lo cual bien se puede inferir que el porcentaje de forasteros respecto del grueso indígena rimense debió ser quizá algo mayor que el presentado por la relativamente cercana Trujillo. Conclúyase entonces que los residentes en las huacas de Maranga lograron ganarse un lugar en el universo comarcano, si bien dentro de una categoría rezagada y marginada por el imperante orden social, entregado a rotular a los individuos y a clasificarlos en compartimentos estancos etno-económicos.

3. En medio de su marginalidad y precariedad socio-económica, los indios huaquícolas de Maranga se hallaban debidamente organizados como entidad gregaria. La alcaldía de campo mencionada en el padrón de julio de 1759 lo dice todo acerca de que aquel asentamiento humano rural había ya cobrado alguna importancia o siquiera el interés general a partir de que sus componentes habrían servido de segura mano de obra agraria tanto a los indios de la Magdalena como a los hacendados de ese sector del valle rimense. Se debe concluir en que la institución de la alcaldía de campo implicó la existencia de un cabildo entre los habitantes dieciochescos de las ruinas maranguenses, cultivadores de sus campos circundantes. Esto debe interpretarse entonces como el surgimiento de una comunidad *casta*, *chola* si se quiere, con peculiares reglas de juego social o, en todo caso, asimilables a las que regían la vida de la Comunidad formal, como lo era la de la Magdalena. Asimismo se debe concluir en que, al menos uno de sus alcaldes - Alfonso Rojas, por 1797-, no ofrecía las garantías de una gestión honesta, al reclamársele como se le reclamó lo que le correspondía erogar de los costos de construcción de una toma que beneficiaría también a su comunidad. En lo que toca a María Baltuana, Baltuala o Valtula, tiene que colegirse que se trató de un caso de mejora socio-económica tras años de permanencia en la marginal barriada huacal, apareciendo como moradora del pueblo magdalenense y presumiéndosela mujer de cierta posición para julio de 1797.

4. Por último, asúmase que aquella gente de las huacas de Maranga bien pudo mantenerse cohesionada hasta la época de las guerras por la Independencia, durante cuyo transcurso los campos del valle del Rímac sufrieron la

más pavorosa desolación por obra y desgracia de ambas partes beligerantes. La dispersión demográfica y el desastre social hubieron de campear por aquellos años -un lustro exactamente- bajo la forma del desbande de la masa esclava adscrita a las haciendas y del eventual desarraigo de ciertas comunidades indias y mestizas, entre ellas, probablemente, la integrada por los residentes en la zona huacal del sub-valle de Maranga.

Quizá no pocos de los nietos y bisnietos de los empadronados en julio de 1759 se hayan sumado, por libre voluntad o por la fuerza, a la lucha y abandonado su lugar de origen.

De hecho, aquella desperdiciada generación de huaquícolas había superado ya la condición forastera que pesó como piedra de molino sobre las atareadas existencias de sus antecesores.

Con todo, el vacío informativo que se abre respecto de los pobladores huacales de Maranga hasta casi finalizar el siglo XIX, obliga a pensar en su total disolución, y su reemplazo por elementos dispersos que actuaron como agentes laborales agrarios proletarizados, incursos en las haciendas de *Maranga y Pando*; y que ya nada tenían que ver con los desvanecidos «Yndios que residen en las Guacas del d[ic]ho Valle de Maranga»: peruanos del siglo XVIII a quienes no se debe mirar ya con intriga o extrañeza, pues su índole informal, su marginalidad asendereada, su tesón o tozudez por durar siquiera rasgando la tierra en procura del sustento, nos compele a asociarlos a nosotros mismos, pues ellos son nuestra sangre, nuestros genes; en suma, aquella *alma nacional* que mienta Riva-Agüero en los siguientes términos:

«[...]El alma nacional no se improvisa, no surge de repente de la nada al conjuro de un individuo o de una generación, sino que vive de la misteriosa comunidad de los siglos: es la suma de lo que de mejor hay en nosotros, de nuestros más altos y generosos anhelos, agregada a los de nuestros padres y antepasados y a todos los que nos precedieron en estas tierras cuya configuración y cuyas influencias determinan, del propio modo que en las restantes del orbe, peculiares intereses y privativas maneras de sentir, que se traducen en un persistente ideal, más o menos concreto, servido unas veces y abandonado otras por la voluntad, según las vicisitudes de los tiempos, ya desfallecida, ya activa.» (1952: 524). (Remarcados nuestros)

Es por ello que los huaquícolas maranguenses se elevan como un ingrediente, a manera de principio activo de una peruanidad en permanente reencuentro consigo misma, atarantada en el día a día de su atrabancado curso histórico y que requiere de la urgente orientación de una brújula existencial. ¡Y qué mejor rosa náutica que los re-tatarabuelos, de cuya existencia y obra nosotros somos los mejores y más vivos testimonios ... más allá del tiempo y de la muerte!

La Biblioteca del Convictorio de San Carlos

Miguel Maticorena Estrada
Joan Manuel Morales Cama

El Real Convictorio de San Carlos fue creado en 1770 por el virrey Manuel de Amat y Junient con el objetivo de suplir en parte el gran vacío educativo y cultural que dejó la expulsión de la Compañía de Jesús y el cierre definitivo de sus casas y colegios. Desde sus inicios ocupó los antiguos claustros del extinguido Noviciado de Lima y a partir de 1776 tomó la vanguardia educativa de esta parte de América bajo la dirección de su eximio rector Toribio Rodríguez de Mendoza.

Durante aquellos años el Convictorio Carolino albergó y educó a algunas de las más prominentes figuras del virreinato peruano. Su fama trascendió las fronteras de la Audiencia de Lima y recibió en sus aulas a jóvenes estudiantes provenientes de algunas ciudades sudamericanas. Ejemplo de ello fue el célebre José Joaquín de Olmedo, prócer y poeta de la Independencia americana, quien en 1794 viajó desde su natal Guayaquil para continuar sus estudios en el Convictorio y luego culminarlos en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos.¹

La Independencia del Perú, a la que contribuyó el Convictorio con la formación de sus principales ideólogos, lo arrastró en las primeras décadas de vida republicana a una crisis financiera y académica, que sólo sería superada gracias a la intervención de su otro rector Bartolomé Herrera.²

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. *José Joaquín de Olmedo en el Archivo Diplomático del Perú. Epistolario Volumen I (1820-1821)*. Lima, Fesa Trading SRL, 2005: pp. 3-9. Sobre otras destacadas personalidades que pasaron por las aulas carolinas, véase: Cubas R. Ricardo. «Educación, Elites e Independencia: el papel del Convictorio de San Carlos en la emancipación peruana» en: O'Phelan Godoy, Scarlett. *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima, PUCP, 2001, pp. 289-317.

² Sobre la importancia de los rectores Rodríguez de Mendoza y Herrera, véase: Vargas Ugarte, Rubén. *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminares*. Lima, Milla Batres, 1970. También: Romero, Fernando. *Rodríguez de Mendoza: hombre de lucha*. Lima, Editorial Arica S.A., 1973. Zevallos Ortega, Óscar Noé. «Toribio Rodríguez de Mendoza» en *Colección documental de la Independencia del Perú*. Lima, Editorial Salesiana, 1972. Tomo I (Los Ideólogos), Volumen 2º.

La Visita de 1842 y la Biblioteca del Convictorio

Para corregir los defectos que amenazaban la existencia del Convictorio de San Carlos, el Supremo Gobierno ordenó el 2 noviembre de 1842 que fuera visitado por una autoridad competente para establecer cuáles eran las mejoras económicas y literarias que se debían realizar. La tarea fue encargada al doctor Manuel Ascencio Cuadros, vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, iniciándose con ello la principal reforma educativa y administrativa de San Carlos desde su creación. La visita de 1842 es quizás la más importante después de la realizada por Manuel Pardo, entre 1815 y 1817, por órdenes del virrey Abascal.³

El oficio que autorizaba la visita del Convictorio fue firmado en Palacio de Gobierno por el ministro Benito Laso Gonzales, y a la letra decía:

«Su Excelencia el Vicepresidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, teniendo en consideración las luces y el patriotismo de Vuestra Señoría, se ha servido nombrarle Visitador del Colegio de San Carlos, a fin de que tomando Vuestra Señoría los datos que crea necesarios, informe al Gobierno sobre las mejoras y arreglos que juzgue deban hacerse tanto en lo económico como en lo literario de este establecimiento, y exija Vuestra Señoría las cuentas documentadas de sus ingresos y gastos, y las remita al Ministerio con las observaciones convenientes.

*El Gobierno espera que Vuestra Señoría poniendo en ejercicio el zelo que lo anima por la ilustración se contraerá gustoso a hacer este servicio, que le demanda la Patria en favor de la educación de la juventud, y que mediante sus patrióticos esfuerzos el Colegio de San Carlos ocupe como siempre el primer lugar entre los establecimientos literarios del Perú».*⁴

Gracias a la visita ejecutada por el vocal Cuadros y a la documentación que se generó, conservada actualmente en el Archivo General de la Nación (AGN), se pueden conocer algunos aspectos todavía poco estudiados de la historia del Convictorio de San Carlos. Por ahora nos detendremos sólo en un documento de 12 folios, inserto en el expediente de la visita practicada con la asistencia del escribano Manuel de Uriza, cuya carátula dice:

³ Porras Barrenechea, Raúl. «La Visita del Colegio de San Carlos por don Manuel Pardo (1815-1817) y su clausura por orden del virrey Pezuela (1817)» en: *Revista Histórica*, Tomo XVII (1948), pp. 180-308.

⁴ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (R): Leg. 180.

«Índice de los libros pertenecientes al Convictorio de San Carlos y que se han hallado en la visita del Colegio, practicada en diciembre 15 de 1842, asistiendo a ella el señor Visitador, el señor Rector, el Bibliotecario y los dos señores maestros que lo suscriben».⁵

Se trata de una relación ordenada de todos los libros y algunos otros artículos existentes en la biblioteca de San Carlos al momento de su visita. Lamentablemente no es un catálogo pormenorizado, sino más bien un listado rápido, a vista de buen cubero, como se estilaba desde la época virreinal para describir cualquier colección bibliográfica: títulos incompletos, sin señalar autores, o sólo algún apellido de éstos y sin indicar su respectiva obra. Sin embargo, y a pesar de los defectos mencionados, el índice de los libros del Convictorio de 1842 permite tomar conocimiento del conjunto de obras, la mayoría impresas entre los siglos XVI y XIX, a las que tenían acceso los estudiantes carolinos.⁶

En la realización del índice de libros de la biblioteca del Convictorio Carolino asistieron al Vocal Visitador, además del Rector, el bibliotecario José Navarrete y los maestros Casimiro del Valle y Mariano Dámaso Beraún. Se registraron un total de 2,445 volúmenes, los mismos que correspondían a 810 títulos, entre los que predominaban las obras de teología, historia, filosofía, literatura y geografía. Asimismo se incluyeron algunos manuscritos como el titulado *Antorcha Peruana*, que podría ser la inédita *Antorcha Luminosa*, que se guarda en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Como es sabido, esta *Antorcha*, de autor anónimo y de próxima publicación, expone la doctrina del probabilismo, difundida por los jesuitas durante el virreinato.

Con respecto a la cantidad de títulos contenidos en la biblioteca del Convictorio de San Carlos, se debe precisar que al ser numerados se han registrado 830 ítems, entre ellos existen catorce títulos con volúmenes dispersos o repetidos en distintos estantes y anaqueles, como son los casos de las *Memorias de Trévoux* (1701-67), cuyos tomos o volúmenes se ubicaban en cuatro anaqueles consecutivos; y los *Viajes de Cook*, con tres ejemplares en distintas ubicaciones. Figuran también en el inventario un mapa de Co-

⁵ *Idem*. El índice completo se incluye al final como anexo documental.

⁶ Es posible determinar con alguna precisión los autores y títulos de este índice a través de obras monumentales como las de José Toribio Medina: *La imprenta en Lima* (Santiago, 1904-07) y *Biblioteca Hispanoamericana* (Santiago, 1958-1962). También la de Gabriel René Moreno: *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos* (Santiago, 1896); y la de Rubén Vargas Ugarte: *Impresos peruanos* (Lima, 1953-57). Incluso para el efecto se puede consultar algunos catálogos en línea como el de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos: www.loc.gov

lombia, dos juegos de cartas geográficas, una esfera y un par de globos terrestres, e incluso un lienzo del prócer José Baquijano y Carrillo, actualmente conservado en la Pinacoteca de la Universidad de San Marcos. Todos los títulos duplicados y los otros artículos (el lienzo, la esfera y los dos globos) han sido descontados del conjunto bibliográfico, lo que da como resultado las 810 obras o títulos arriba referidos.⁷

No se tiene noticia sobre la constitución inicial de la biblioteca del Convictorio de San Carlos, sin embargo es fácil imaginar que esta biblioteca debió heredar al menos una parte de los miles de textos, manuscritos e impresos secuestrados a los colegios de la Compañía de Jesús en 1767 y aplicados por la Dirección General de Temporalidades a las instituciones que los solicitaban. Sólo en la biblioteca y aposentos de los padres jesuitas del extinto Noviciado de Lima se inventariaron más de 7,000 volúmenes, muchos de estos textos coinciden con los que existían en la biblioteca Carolina en 1842.⁸

La ubicación física de la biblioteca del Convictorio de San Carlos fue señalada en 1815 en los autos de la visita de Manuel Pardo: *pasó a hacer el reconocimiento de lo material del edificio del expresado colegio, a cuya entrada se presenta un claustro de regular extensión, con altos, a la derecha del cual se halla una pieza de bastante capacidad que abraza casi todo el ángulo, destinado a la Biblioteca*. En los cuadernos de la visita de 1815-1817, publicados por Raúl Porras Barrenechea, se encuentran algunas otras referencias a la biblioteca carolina, mas en ellos no se incluye una descripción o inventario de sus libros. Así, al referirse al local del Convictorio en un oficio de 9 de noviem-

⁷ No han sido descontados del total los registros que evidencian la existencia de algunos volúmenes con documentación variada o particular del Convictorio: «arrendamientos», «censos», «variedades», «miscelánea», «papeles varios», etc.

⁸ Al respecto véase: Eguiguren, Luis Antonio. *La huellas de la Compañía de Jesús en el Perú*. Lima, Librería e Imprenta Gil S.A., 1956. Burga, Manuel. *Nueve bibliotecas jesuitas en el momento de la expulsión (1767)*. Lima, tesis UNMSM, 1969. Algunos autores y títulos coincidentes en ambas bibliotecas son: Pablo Señeri *Obras morales*; Pedro de Calatayud *Prácticas y juicios de los sacerdotes*; Henricus Engelgrave *Lux evangélica*; San Francisco de Sales *Cartas espirituales y Prácticas del amor de Dios*; Tomás de Vio Cayetano Santo Tomás *in epistolas divi pauli*; Juan Martínez de Ripalda *De ente supernaturali*; Tomás Sánchez *Concilia seu opuscula moralia*; San Juan de la Cruz. *Obras morales*; Juan de Mariana *Historia de España*; Luis de la Puente *Guía espiritual*; Juan de Palafox y Mendoza *Obras morales*; fray Antonio das Chagas *Obras espirituales*; Juan de Solórzano Pereira *Política indiana*; inca Garcilaso de la Vega, *Historia General del Perú*; fray Gaspar de Villarroel *Gobierno eclesiástico*; Benito Jerónimo Feijoo *Teatro crítico universal*; Juan de Hevia Bolaños *Curia filípica*.

bre de 1815, que dirigía el visitador Prado al rector Rodríguez de Mendoza, le manifestaba la necesidad de preparar un índice de los libros:

*«En el reconocimiento que he practicado ayer de ese edificio, y de sus piezas, he visto una destinada a la Biblioteca de erección reciente, y conviniendo al objeto de mi comisión, tener un índice de los libros de ella, ordenará Usía información poniendo en él con separación los que correspondan a cada una de las facultades que se enseñan en ese colegio (...)».*⁹

En 1842 se componía de 10 estantes (llamados «cajones») cada uno con 5 ó 6 anaqueles sobre los que reposaban sus más de 2,400 volúmenes. En cuanto a la clasificación se apreciaba cierto orden, cada título con sus tomos o volúmenes ordenados consecutivamente e incluso se puede afirmar que desde 1825 sus bibliotecarios estuvieron trabajando en agruparlos según los temas o materias de las que trataban. En un informe del bibliotecario Joseph Paredes, redactado el 21 de diciembre de 1826, se manifestaba lo siguiente:

*«Como por orden del Supremo Gobierno de 11 y 12 de julio de 1825 se autorizó al Bibliotecario para hacer permutas, o ventas de las obras que resultasen duplicadas, suspendiendo aún el trabajo de las listas que de ellas se formaba en aquella ocasión, y como por otra parte la Biblioteca ha necesitado reorganizarse en su totalidad con respecto a su colocación y aún emprendiéndose el trabajo de buscar libros análogos a las materias de cada estante en los que estaban agrupados sin orden en los depósitos, y careciéndose al mismo tiempo de manos auxiliares para estas labores, y para la formación de los índices puramente comprensivos de los colocados en estantes, y que anteriormente existieron y fueron perdidos, no se ha hecho el índice de los duplicados que me pide V.S. Sin embargo si es del parecer de V.S. no dar la preferencia a aquellas labores, se pospondrán para ocuparnos del índice de los duplicados, significándole a V.S. estar los más de ellos apolillados, e inútiles a cuya causa no se han puesto a la venta pública según la Orden Suprema».*¹⁰

A pesar de las penurias por las que atravesaba el Convictorio en aquellos años, las autoridades se preocuparon de alguna manera en incrementar su fondo bibliográfico a través de donaciones. El 19 de enero de 1827 Francis-

⁹ Porras Barrenechea, Raúl. [3]: p. 195.

¹⁰ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 180.

co Rodríguez, rector del Convictorio, acusaba recibo de un lote de libros y diversos instrumentos remitidos por el Despacho del Interior para la enseñanza de la cátedra de Geografía, cronología e historia. Algunos de esos libros aparecerán más tarde registrados en el índice de 1842: *Historia antigua* de Charles Rollin; *Éléments d'histoire générale* (París, 1802) del abad Claude François Xavier Millot; *Grand Atlas Universel* (París, 1816) de Adrien Hubert Brué; y la *Geografía Moderna* (Madrid, 1779) del abad Nicolle de La Croix.¹¹

Las obras referidas llevan a comentar un aspecto que llama la atención en la colección bibliográfica de San Carlos: el idioma o lengua de los libros. Mientras que en algunas bibliotecas particulares contemporáneas, como las del general don José de San Martín y la del doctor Hipólito Unanue y Pavón, predominaban los volúmenes escritos en inglés y francés; en la biblioteca Carolina la mayoría de sus libros correspondían a ediciones castellanas (65%) o latinas (30%), existiendo pocos títulos en francés, italiano y portugués (5%); porcentajes sólo aproximados, por tratarse de obras que ya para aquella época contaban con múltiples ediciones, que al no estar especificadas en el índice es complicado determinarla con exactitud. A primera vista parecería que los libros fueron registrados respetando siempre el idioma original de las que predominaban (castellano y latín), y que para las excepciones en otras lenguas se consignó al final del título la frase: *en francés*, *en portugués*, etc. Sin embargo parece ser que esta técnica no se aplicó siempre con rigor, se apuntaron en el inventario obras con el título traducido al castellano y sin más explicación, cuando es evidentemente que se trataba de un idioma distinto. Es el caso de las ya referidas *Memorias de Trévoux*, publicación que imprimieron periódicamente los jesuitas de Trévoux (norte de Lyon) entre 1701 y 1767, de las que fueron vertidas al castellano pocos ejemplares, por lo cual los cerca de 300 volúmenes que bajo este título tenía la biblioteca de San Carlos, sin duda se encontraban en francés.

Otra diferencia importante con las bibliotecas particulares más o menos contemporáneas, es que en la del Convictorio de San Carlos, acaso por ser una institución oficial y generalmente conservadora, prácticamente no se registran obras de la ilustración francesa (Rousseau, Montesquieu o Voltaire); tampoco figura obra alguna del economista Adam Smith, ni de Gaspar Melchor de Jovellanos.

Esta biblioteca es miscelánea e incompleta, y refleja una etapa de la cultura peruana más tradicional que moderna. A pesar de ello, no dejan de ser significativas las menciones del *Teatro Crítico Universal* del padre Benito Jerónimo Feijoo, la *Curia filípica* de Hevia Bolaños, y un tratado de derecho mercantil cuya segunda parte se llamó *Laberinto de comercio terrestre y naval*. Asimismo se registra una *Historia del Perú* del Inca Garcilaso, que es la segunda parte de los *Comentarios Reales* titulada *Historia General del Perú*.

¹¹ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 179.

En la biblioteca del Convictorio de San Carlos abundaban las obras de teología, jurisprudencia, historia, geografía, filosofía y literatura (incluidos los clásicos griegos y latinos). Había también algunos ejemplares relacionados con otras ciencias (química, física, matemática y botánica).

Índice selectivo de autores de la biblioteca carolina

Autor / Obra	Nº de ítem
Abarca, Pedro	775
Agia, Fray Miguel de	297
Almeida, Teodoro de	532
Amat de Graveson, Ignacio Jacinto	237, 238
Antorcha Peruana	416
Arbiol y Diez, Fray Antonio	129
Aulo Gelio	285
Aurelio Víctor	789
Barthélemy, Abad Jean Jacques	709
Belarmino, Roberto	8
Benedicto XIV	48, 54
Berti, Juan Lorenzo	40
Bossuet, Jacques Benigne	1, 191
Brué, Adrien Hubert	249
Buchons, Jean Alexandre	248
Busembaum, Hermann	108
Calmet, Agustín	49
Cano, Melchor	25
Capmany y de Montapalau, Antonio de	440, 823
Cayo Cátulo	283
Cayo Plinio	281
Cayo Salustio	282
Cervantes Saavedra, Miguel de	672
Chagas, Fray Antonio das	135
Claro, Julio	467
Cook, James	403, 778, 791
Croiset, Jean	13
Domínguez Vicente, Juan Manuel	333
Duchesne, André	716
Duns Scoto, Giovanni	5
Élisé, Pére	124
Engelgrave, Henricus	148
Feijoo, Benito Jerónimo	574
Fleury, Claude	236
Fontenelle, Bernard le Bovier	526
Garcilaso de la Vega, Inca	517
Ginter, Antonio	149

Goldsmith, Oliver	732
González Barcia, Andrés	773
González Cañaveras, Juan Antonio	543
Granada, Fray Luis de	130, 131, 132, 133, 134, 184
Hermant, Godefroy	120
Hernández, Francisco	785
Hevia Bolaños, Juan de	809
Horacio	293
Huerta y Vega, Francisco Javier de la	777
Iriarte, Tomás de	783
Jamblicus	17
Juan, Jorge	247
Juvenal	286
La Croix, Abad Nicolle de	523
La Croix, Claudio	205
La Puente, Luis de	136
Larruga, Eugenio	733
Latour Dupin, M	118
Le Chapelain, Père	123
Leclerc, Georges Louis (Conde de Buffon)	685
Leibniz, Gottfried Wilhelm	428
León Pinelo, Antonio de	772
León, Fray Luis de	56
Lima gozosa	156
Maceda, Miguel José	44
Maistre, Javier de	782
Marcial, Marco Valerio	287, 686
Mariana, Juan de	752
Martínez de Ripalda, Juan	99, 100
Masdeu, Juan Francisco de	771
Matraya y Ricci, Fray Juan Joseph	309
Millot, Abad Claude François Xavier	382
Molina, Juan Ignacio	580
Molina, Luis de	506
Natal, Alexandro	107, 194, 252, 253
Nueva Recopilación	815
Olavide, Pablo de	636
Palafox y Mendoza, Juan de	245
Pallu, Père	119
Plauto	215
Plinio	270
Polibio	786
René Lesage, Alain	613, 614
Rollin, Charles	381, 618
Rotigni, Constantino	22
Ruiz Cano y Galiano, Francisco Antonio	153, 189
Salomón (?)	21
San Agustín	61

San Francisco de Sales	27, 140
San Ignacio de Loyola	174
Sánchez, Tomás	79
Santa Teresa de Jesús	143, 144
Santo Tomás de Aquino	4
Savonarola, Jerónimo	7
Scío y Riaza, Felipe	803
Señeri, Pablo	141, 162, 186
Sepúlveda, Juan de	308
Solórzano Pereira, Juan de	469
Tácito, Publio Cornelio	213, 781
Tagle, José Bernardo de	328
Tarazona, Pedro Ángel de	717
Tito Livio	214
Trelles y Valdemoros, José Manuel	734
Trévoux, Memorias de	484, 485, 486, 487
Van Espen, Zeger Bernard	62
Villarroel, Fray Gaspar de	101, 805
Vio Cayetano, Tomás de	3
Viva, Domingo	41, 42, 43

Anexo 1

Índice de los libros pertenecientes al Convictorio de San Carlos (1842)¹²

[fol. 1]

Cajón 1°

Anaquelel 1°	Volúmenes
1. Libri Salomonis cum notis Bossuet	1
2. Diccionario portátil de la Biblia	1
3. Cayetanus In Epistolas Pauli	1
4. Summa Divi Thomae	10
5. Scoto in Librum Sententiarum	5
6. Appendix unius necessarii opus P. Rogatis	3
7. Triumphus Crucis	1

¹² Archivo General de la Nación. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 180. La numeración correlativa es nuestra. Sobre la situación del Convictorio en años posteriores a la Visita de 1842, son de consulta imprescindible algunos expedientes que se guardan en el Archivo del Congreso de la República del Perú (véase Anexo 2).

8. Roberti Belarmini De Scriptoribus Ecclesiasticis	1
9. Diccionario teológico portátil	13
10. Exercitia Sancti Ignatii	1
11. Examen teológico sobre el préstamo a interés	1
12. Oficio de la Semana Santa	1
13. El perfecto modelo de la juventud por Croiset	1
14. Consideraciones sobre las obras de Dios	3
15. Bourdalne, Sermones	13
16. Historia de las rentas de la iglesia de España	1
17. Jamblicus De Misteriis Egiptiorum et Caldeorum	1
18. Gramática nueva italiana y francesa	1
19. Vita Christi	1

Anaque! 2º

20. Diccionario de la Biblia por Calmet	6
21. Traducción del Libro de los Cantares	1
22. Sentimenti di alcuni soggetti	1
23. Opúsculos de San Bernardo	1
24. Paz interior del hombre	1
25. Melchor Cano De Locis Theologicis	2
26. Epistolae Apodicticus a Josepho Damalet	1
27. Cartas de San Francisco de Sales	2
28. Cronicón de Cristiano	1
29. Ripae de Nocturno tempore	1
30. De Locis in festis	1
31. Abadía de Deo	1
32. Perfección del cristianismo	1
33. Agemo reformado por Díaz	1

[fol. lv]

Anaque! 2º

34. Reflectiones Theologicae	1
35. Manual de Calificadores de la Inquisición	1
36. Certamen Marianum	1
37. Retrato del verdadero sacerdote	1
38. Rima sacra	1
39. Catecismo de San Pío V para párrocos	1

Anaque! 3º

40. Berti de rebus gestis	1
41. Viva Cursus theologicus moralis	2
42. Viva Theses damnatae	2
43. Viva Trutina theologica	1
44. Maceda Hosius vere Hosius	1

45. Lebrum Explicatio missae	4
46. Cartier	4
47. Cartier	1
48. Benedicto XIV de Sacrificio missae	1
49. Calmet Comentarios sobre la Biblia	25

Anaque! 4º

50. Gener Theologia Dogmática	6
51. D'Hericourt Obras póstumas	4
52. Anales de la sociedad de los que se dicen jesuitas	2
53. Olmo Respuesta apologética	1
54. Benedicto XIV de Sínodo diocesana	2
55. El maestro de las sentencias	1
56. León Exposición de Job	1
57. Thesaurus Theologicus I	5
58. Elementos de Física por Lafond	5
59. Curso de Física por Paza	1

Anaque! 5º

60. Biblia quatuor versionum	3
61. Sancti Augustini opera	8
62. Van-Espen Jus ecclesiasticum	3

Anaque! 6º

63. Leblanc in Salmos	6
64. Disquisitiones biblicae	2
65. Flavii Josephi antiquitatum judaicarum	1
66. Gasparis Sanctii Comentarium in Jeremian	1
67. Dissertationes criticus et apologeticus	1
68. Hypotiposeon Theologicarum	1
69. Ludovico Thomasino Dogmatica Theologicarum	2
70. Theatrum Terrae Sanctae	1
71. Sacrarum versiones Bibliorum	2
72. Sancti Bernardi opera	1
73. Tertuliani opera	1

[fol. 2]

74. Justini opera	1
75. Philomi judei	1
76. Opus Petavii	5
77. Sánchez in Praecepta Decalogi	2
78. Sánchez de Matrimonio	2
79. Sánchez Consilia moralia	2
80. Basilio Pontii de Matrimonio	1

Cajón 2º

Anaqueles 1º

81.	Cuaresma Sagrada	1
82.	Prophetæ Isafas, Jeremías, etcétera	1
83.	Maná del alma de Segneri	1
84.	Consideraciones morales de Calino	1
85.	Ciceronis opera	14
86.	Obras de Fontenelle	11

Anaqueles 2º

87.	Tricalet Biblioteca portátil	10
88.	Vida de Santa Rosa	1
89.	Illucidationes Theologicæ quaestionum	3
90.	Diccionario Bibliográfico	3
91.	Magro y Beleño, Instituciones	4
92.	Diccionario de Antigüedades	3
93.	Coronas académicas	2

Anaqueles 3º

94.	Thomasini Disciplina eclesiástica	10
-----	-----------------------------------	----

Anaqueles 4º

95.	Discordiae Forenses	2
96.	Teatro de Legislación	28

Anaqueles 5º

97.	Decisiones Sacramentales	3
98.	Silvii varia opuscula	1
99.	Ripalda De Fide	1
100.	Ripalda De Ente	1
101.	Villarroel Gobierno Eclesiástico	2
102.	Sancti Carola Borromei Homiliae	6
103.	De Antiquis Ecclesiae ritibus	4
104.	Morinus de Penitentia	1
105.	Id. Exercitationes Ecclesiasticus	1
106.	Id. Comentarium de Sacris Ecclesial Ordinationibus	1
107.	Natal Alexandro	1

Cajón 3º

Anaqueel 1º

108. Teología Moral de Busembaum	1
109. Arte de pintar el Espíritu	1
110. Rapir	1
111. Obras de Rassiné	1
112. Pláticas para los domingos y fiestas del año por Billot	1

[fol. 2v]

113. Discurso de piedad	1
114. Pelliccia, de Cristiana Ecclesia	1
115. Flechies, Panegíricos	2
116. Clement, Panegíricos	1
117. Segaud, Sermones	2
118. Sermones de Latour Dupin	2
119. Sermones de Pallu	2
120. Id. de Hermant	1
121. Teoría de los Sacramentos	2
122. Preocupaciones del Público	1
123. Sermones de Chapelain	1
124. Id. de Elisee	2
125. Id. de Nevrille	9
126. Vida pública de Bonaparte	1
127. Reflexiones sobre la vanidad de los hombres	1
128. Id. Cristianas por Nepour	1

Anaqueel 2º

129. La Religiosa Instruida	1
130. Retórica de fray Luis de Granada en latín	1
131. Id. Id. en castellano	1
132. Silva Locorum de fray Luis	2
133. De tempore de fray Luis	6
134. De festis de fray Luis	3
135. Chagas Cartas Espirituales	1
136. Puente Guía Espiritual	3
137. Gazophilatium Divinus Dilectionis	1
138. Fray Juan de la Cruz	1
139. Obras del maestro Ávila	9
140. Sales Prácticas del amor de Dios	1
141. Señeri, El devoto de María	1
142. Valverde, Vida de Jesucristo	1

Anaquel 3º

143. Santa Teresa, Cartas	4
144. Id. sus Obras	2
145. Vida de Santo Toribio	1
146. Cautela Confesarii	1
147. Paoletti Conciones	1
148. Lux Evangelica	1
149. Ginter, Currus Israel	1
150. El hombre religioso	1
151. El día de Lima	1
152. Grandeza de Lima	1

[fol. 3]

Anaquel 3º

153. Júbilos de Lima	1
154. Ilustración de la destreza indiana	1
155. Certamen de la jura de Fernando el 1º	1
156. Lima gozosa	1
157. Nuevo héroe de la fama	1
158. Día deseado	1
159. Exequias reales de varias personas reales	7
160. Id. del Duque de Parma	1
161. Id. del Ilustrísimo Castañeda	1
162. Señeri Cristiano Instruido	2
163. Calatayud Prácticas del Sacerdote	1
164. Mártires del Japón	1
165. Vida de San Antonio Abad	1
166. Oración panegírica de la Virgen	1
167. Papeles curiosos	1

Anaquel 4º

168. Exequias Reales	2
169. Oración fúnebre del señor Morales	1
170. Sermón de las honras de los que perecieron en el navío San Pedro Alcántara	1
171. Elogio fúnebre de Carlos III	1
172. Panegírico de San Pedro mártir	1
173. Opera omnia fratris Josephi a Sancto Benedicto	1
174. Exercitia Sancti Ignatii de Loyola	1
175. Cerboni, Theologia Naturalis	1
176. Laurea Salmantin	1
177. Corella, Suma de teología moral	1
178. Suma de Machado	1

179. Padre Ávila de la Eucaristía	1
180. Crónica de San Francisco	1
181. Alarmin Exortaciones	1
182. Festivale	1
183. Oliva Conciones	1
184. Obras de fray Luis de Granada	3
185. Dominicas	2
186. Señeri Maná del alma	1
187. Sermones varios en portugués	1

[fol. 3v]

Anaque! 4°

188. Exequias fúnebres de Carlos II	1
189. Júbilos de Lima	1
190. Don	1
191. Bossuet Potestad eclesiástica	1
192. Villarregui Instituciones theologicus	1
193. Merchoris Cani opera	1

Anaque! 5°

194. Natal Alejandro, Teología moral	1
195. Biblioteca Patrum concionatoria	1
196. Theologia Marcellini Liuri	1
197. Gonzales Telles	1
198. Molari Jus canonicum	1
199. Pontas Dictionarium casusun concientiae	1
200. Avendaño Problemata Teológica	1
201. Thomassini Dissertationibus in concilia	1
202. Romero Asuntos predicables	1
203. Vieira Sermones	3
204. Tamburini Opera omnia	2
205. La Croix Theologia moralis	2
206. Biblioteca Hondri	8

Cajón 4°

Anaque! 1°

207. De jurisdictione auctore Stephano	1
208. Forma Cleri, por Fromon	3
209. Noticia de las colecciones canónicas de la iglesia de España	1
210. Beroci, Sacerdotis Chaldaici, libri quirqe antiquitatum	1
211. Índice de libros prohibidos	1
212. Nepotissimus theologica expensas	1

213. Cornelio Tácito	3
214. Tito Livio Historia Romana	7
215. Plauto Comedias	3
216. El Parisiense en Londres	2
217. El Ventriloquo	2
218. Continuación de las memorias de literatura e historia	11
219. Observaciones sobre la literatura moderna	9
220. Observador literario	18
221. Tissot Aviso a los pueblos	2
222. Sarbievii Carmina	1

Anaque! 2°

223. Arpilcueta Conciliorum	5
224. Consulta de la cartuja	3
225. Diccionario portátil de los concilios	2
226. Rante Regla de San Benito	2

[fol. 4]

227. Parra Gobierno de los regulares de América	2
228. Disertación Apologética	1
229. Socueba de Asilo	1
230. Van-Espen Instituciones canónicas	2
231. Colección legal	1
232. Quarti de Benedictionibus	1
233. Miscelánea	4
234. Apelación a los sabios	1
235. Teología de L'eau en francés	1

Anaque! 3°

236. Fleury Historia Eclesiástica	25
237. Graveson Tractatus da vita christi	1
238. Id. Historia eclesiástica	5
239. Summa Consiliorum Hispaniae	4

Anaque! 4°

240. Montenegro de Párrocos	1
241. Consilia hirana	1
242. Índice expurgatorio	2
243. Id. Id	1
244. Guevara Epístolas	1

Anaqueel 5°

245. Obras de Palafox	7
246. Petra Comentaria at constituciones apostólicas	5
247. Viaje de la América Meridional por don Jorge Juan	1
248. Atlas de América por Buchon	1
249. Atlas Universal por Brué	1
250. Modas, usos y costumbres de varios pueblos	6
251. Una carta geográfica de Colombia	1

Anaqueel 6°

252. Natal Alejandro Historia eclesiástica	8
253. Id. Id.	4
254. Baroni Anales eclesiásticos	4
255. Drexelii opera	1
256. Silvi Theologia	4
257. Id. Opuscula	1
258. Liturgia romana por Muratori	1
259. Harduini Opera selecta	1
260. Consilii Tridentini Historia	1
261. Consilium illiberitarum	1
262. Lamet, Diccionario de casos de conciencia	1
263. Leyes eclesiásticas de Francia	1
264. Eusebio Historia eclesiástica	3

Cajón 5°

Anaqueel 1°

265. Navarro Responsiones ad capitula	1
[fol. 4v]	
266. De Monachatu Benedictino	1
267. Guillielmi Forneri	1
268. Constituciones del Oratorio de Roma	1
269. Specimen errorum communium in jure	1
270. Historia natural de Plinio	6
271. Historia de la astronomía	2
272. Refutación de la Enciclopedia	5
273. Entretenimientos	6
274. Código de la religión	2
275. Historia de los filósofos y mujeres célebres	2
276. Historia de la Congregación de Tolosa	2
277. Memorias de la literatura	2

278. Disertación sobre los temblores de tierra	2
279. Ensayos sobre la historia de las ciencias	3
280. Gasendo Filosofía	2
281. Cayo Plinio	1
282. Salustio	1
283. Catulo y Tibulo	1
284. Quinto Cursio	1
285. Aulo Gelio	1
286. Juvenal	1
287. Marcial	1
288. Rapin	1
289. Miscelánea de literatura inglesa	2
290. Pluche Concordia de geografía	1
291. Manual de contadores	1
292. Historia del lujo	1
293. Horacio	1

Anaquelel 2º

294. Gruchez Jus ecclesiasticum	6
295. Exposición de los derechos de Su Majestad Católica	1
296. Tractatus de Clausulis	1
297. Agia Tractatus de exhibendis auxiliis	1

Anaquelel 3º

298. Órdenes monásticas	8
299. Análisis de los Concilios	5
300. Concilio de Trento	4
301. Colección de Bulas	4
302. Aparatus juris	2
303. De privilegiis rusticorum	1
304. Ordenanzas navales	1
305. Disertación jurídica	1
306. Tratado histórico de las monedas de Francia	1
307. Acevedo en las Leyes de recopilación	6

[fol. 5]

Anaquelel 3º

308. Obras de Juan de Sepúlveda	4
---------------------------------	---

Anaquelel 4º

309. El moralista filaletico	1
310. De regio patronato indiarun	2
311. Davoyz Jus ecclesiasticum	2
312. Barbosa id	1
313. Pugae Opera omnia	2
314. Pereira de Manu regia	1
315. Órdenes académicas	1
316. Informe de la verdad	1
317. Cevallos de Cognitione per viam violentiae	1
318. Soler Concordia jurisdictione	2
319. Decisiones Consistorii	1
320. Flores de jure canonico et civili	1
321. Bocabularium ecclesiasticum	1
322. Memorial ajustado sobre extracciones de tabaco	1
323. Id. Id. sobre las cartas del Obispo de Cuenca	1
324. Juicio sobre falsificaciones de escrituras públicas	1
325. Cronología hospitalaria de San Juan de Dios	1
326. Carrasco ad leyes recopilationi	1
327. Estatutos del Colegio de Abogados	1
328. Manifiesto legal de don José Bernardo de Tagle	1
329. Derechos de los Condes de Benavente	1
330. Colección de ordenanzas y decretos	1
331. Guzmán de Privilegiis pauperum	1
332. Salcedo Práctica criminal	1
333. Domínguez Curia Filipica	3
334. Alegaciones fiscales	2
335. Merlo Defensa legal	1

Anaquelel 5º

336. Defensa de José Córdova	1
337. Ordenanzas navales	2
338. Regularum utriusque juris	1
339. Memorial ajustado de don Pedro Bravo del Rivero	1
340. Memorial al Rey	1
341. Pérez Ordenanzas de Castilla	3
342. Manifiesto y alegación jurídica en italiano	1
343. Derecho práctico de Galicia	1
344. Fuero Real de España	2

[fol. 5v]

345. Cédulas de Su Majestad para Chile	1
346. Escolano Práctica del Consejo Real	2
347. Ugarte Tratado de media annata	1

348. Alfaro Oficio fiscalis	1
349. Abreu Vacantes de Indias	1
350. Rípiá de Rentas Reales	1
351. Ordenanzas de Intendentes	1
352. Id. del Consejo de Indias	1
353. Representaciones contra el voto de Santiago	1
354. Discursos jurídicos o Domínguez Letras del cambio	1
355. Norte de la Contratación de las Indias	1
356. Papeles académicos	2
357. Real Hacienda manuscrito	3
358. Lexicon manuscrito	2
359. Libro de órdenes manuscrito	4
360. Miscelánea, manuscrito	2
361. Gobierno o cédula del Duque de la Palata	1
362. Diezmos y primicias	1

Anaquelel 6º

363. Tractatus de Consibus	1
364. García de Beneficiis	2
365. Tagnani Jus canonicum	2
366. Colectio conciliorum Hispaniae et novi orbis	4
367. Concilia, leyes etcétera in re ecclesiarum orbis britannici	2
368. Valenzuela Concilia	2
369. Opera omnia sancti Gregorii	1
370. Tomassini Theologia dogmática	1
371. Gutiérrez Opera omnia	10
372. Bullarum mágnum Romanum	13

Cajón 6º

Anaquelel 1º

373. Burgundius Comentaríos de edictionibus	1
374. Alfocea Observaciones originales	1
375. Velitationum juris	1
376. Disquisitio de mutuo	1
377. Tratados de paz	4
378. Essart Causas célebres	15
379. Lucretii Poetae libri	1
380. Diario de literatos de España	6

[fol. 6]

381. Rollin, Historia antigua	14
382. Millot, Historia general	9
383. La-Croix Geografía	2

Anaquel 2º

384. Manifiesto defensorio	1
385. Fortunato Respuestas en italiano	1
386. Ordenanzas de minería	1
387. Origen de las dignidades	1
388. Plazas honorarias de Solórzano	1
389. Proyecto económico	1
390. Tratado de Paz	1
391. Leornellio De pracedentia	1
392. Mancio De Tutellis etcétera	1
393. Aguirre Prontuario	4
394. Memorias justificativas	2
395. Colección legal	1
396. Vinuesa Diezmos de legos	1
397. Tractatus de mutuo et usura	1
398. Real Cédula del Consulado de Chile	1
399. Westembergii Juris principia	2
400. Promotor de la Real Protección	1
401. Schoepfferi Imopus juris	1
402. Scipiomi gentilis jurisconsulti opera	8
403. Viaje de Cook	1
404. Método de curar tabardillos	1
405. Carta crítica de Gil Poruas	1
406. Viaje a los Alpes	2
407. Viaje a las Malvinas	2
408. Reflexiones filosóficas sobre los Egipcios	2
409. Causas célebres de Pitava	11
410. Teoría de l'impot	1
411. Indiculus universalis	1
412. Mercurio de España	2
413. Diario enciclopédico	11

Anaquel 3º

414. Sánchez Idea elemental	2
415. Sistema Social	1
416. Antorcha peruana, manuscrito	1
417. El corregidor perfecto	1
418. Diccionario de las artes	1

[fol. 6v]

419. Defectos de la jurisprudencia	1
420. Defensa del Conde Morales	1
421. Aliaga Espejo de escribanos	1
422. Ripia Práctica de Rentas Reales	5
423. Reflexiones sobre comercio marítimo por Targa	1

424. Colección de aplicación de los bienes de jesuitas	1
425. León Pre Academia Limensi	1
426. Pradilla Leyes penales	1
427. Real Cédula del Consulado de Guadalajara	1
428. Leibnitz Methodus discendi jurisprudentiae	1
429. Discurso sobre la honra y la deshonra legal	1
430. Id. sobre la abogacía	1
431. Lipski Practicus observationes	1
432. Historia del hombre	4
433. El hombre físico	1
434. Romero Reflexiones	1
435. Lozada Cursus philosophicus	3
436. Calmet Antiguo y Nuevo Testamento	2
437. Instrucción de la Quintinge	1
438. Stamleio Historia filosófica	2
439. Geografía de Guthrie	2
440. Diccionario geográfico universal por Montpalau	3

Anaquelel 4º

441. Proyectos económicos	2
442. Comercio y represalia	3
443. Delitos militares	1
444. Concordancias de Jiménez	1
445. Índice general	1
446. Posesorio	1
447. Servidumbres y términos	1
448. Ejecuciones y remates	5
449. Derechos y alcabalas	4
450. Id. Id.	2
451. Arrendamientos	2
452. Ventas, hipotecas, etcétera	1
453. Dotes y alimentos	3
454. Censos	3
455. Estafetas y correos	1
456. Variedades	1

[fol. 7]

Anaquelel 5º

457. Ducado de San Lúcar	3
458. Materias académicas	1
459. Consulado	2
460. Correos	1
461. Miscelánea	1
462. Mayorazgos	17

463. Audiencia y ministros	2
464. Declaratoria de jurisdicción	2

Anaqueel 6°

465. Escobar de Jurisdicción	1
466. Melii De Alimentis	1
467. Clari Opera jurídica	2
468. Castejon Alfabeto jurídico	2
469. Solórzano Política Indiana	5
470. Leotardi De Usuris	1
471. Lipenii Biblioteca jurídica	1
472. Fajardo Juris alegationes	1
473. Lessi de Justicia et jure	1
474. Hermosilla Leyes partitas	1
475. Codex Theodosianus	6
476. Salas Defensa legal	1
477. Carleval de Judiciis	1
478. Daogz Index juris civilis	2
479. Faria ad Cobarrubias	2
480. Escobar de Utreque fose	1
481. Id. de Ratiocinios	1
482. Olea de Cessione juricun	1
483. Parladorii, Opera jurídica	1

Cajón 7°

Anaqueel 1°

484. Memorias de Trevoux	57
--------------------------	----

Anaqueel 2°

485. Id. Id.	57
--------------	----

Anaqueel 3°

486. Id. Id.	82
--------------	----

Anaqueel 4°

487. Id. Id.	93
--------------	----

Anaquel 5º

488. Causini de elocuentia	1
489. Novelas literarias	1
490. Agnani Philosophia	1

[fol. 7v]

491. De Furtivis literarum notis	1
492. Herencias y testamentos	3
493. Alegaciones juris	1
494. Suárez Compendio universal	1
495. Id. Memorias instructivas	7
496. Correo mercantil	5
497. Semanario de Salamanca	4
498. Espíritu de los diarios	6
499. Gaceta literaria de Europa	7
500. Semanario erudito	1
501. Órdenes Reales de la Universidad de Alcalá	1

Anaquel 6º

502. Salgado Opera omnia	4
503. Corpus juris civilis	2
504. Castillo Controversiae juris	8
505. Id. Descisiones Sanctus Rotae Romanae	1
506. Molina De Primogeniorum originalis	1
507. Crespi Observationes	2
508. Fontanelle De Pactis nuptialibus	2
509. Id. Descisiones	2
510. Gamboa Ordenanzas de minas	1
511. Mateu De Re criminali	1
512. Vela Disertatio juris	1
513. Autos acordados	1
514. Caponi Disertationes forenses	1
515. Calvini Lexicon juridicum	2
516. Ordenanzas del Perú	1
517. Historia del Perú por Garcilaso	1

Cajón 8º

Anaquel 1º

518. Mercurio francés	20
519. Miscelánea curiosa de novelas	1
520. Discursos mercuriales	1
521. Lectura española	6

522. Guía del estado eclesiástico y secular de España	1
523. La Croix Geografía	2
524. Creviez Retórica	1
525. Tratado sobre los fuegos artificiales	1
526. Fontenelle Obras	2
527. El hombre enriquecido con el tesoro de la verdad	1
528. Rimas de Herrera	1

[fol. 8]

529. Obras de Arnaud	1
530. Obras de Salignac	1
531. Barclay	
532. Almeida Recreaciones filosóficas	1

Anaquelel 2º

533. Diario extranjero	17
534. Geografía por Nicoll	8
535. Id. Id.	7
536. Genuence Metafísica	5

Anaquelel 3º

537. Autos sacramentales	6
538. Cartas históricas	1
539. Viaje estático	3
540. Tratado elemental de química por Lavoisier	1
541. Disertación de la Academia	1
542. Clave filosófica	1
543. Cañaveras Método de geografía	1
544. Mureti Orationes et epistolae	1
545. Mentelle Geografía	2
546. Miscelánea española	4
547. Papeles varios	1
548. Valladares Semanario erudito	19
549. Gacetas de Madrid	5
550. Diarios de id.	4
551. Semanario erudito de Salamanca	1
552. Correo de Madrid	2
553. Memorial literario	1

Anaquelel 4º

554. Diccionario universal de artes y ciencias	10
555. Enciclopedia metódica	2

556. Gravesand Matemáticas	1
557. Casa rústica	1
558. Richardi Morter opera medica	1
559. Collegium curiosum	2
560. Ensaño De la Vida común	1
561. Vindiciae manpertusianae	1
562. Antidiccionario filosófico	1
563. Sobrino Diccionario francés	1
564. Rechel Diccionario	1
565. Wolfio Elementa mathescos	1
566. Bails Matemáticas	4
567. Statuta Collegii majoris Boroniae	1
568. Diccionario geográfico de Navarra	2

[fol. 8v]

569. Descubrimiento de los franceses	1
570. Derrotero de las cartas de España en el océano	1
571. Id. Id. en el Mediterráneo	1
572. Descripciones de las islas Baleares	1
573. Boerhave Aforismo de cirugía	1
574. Feijo Teatro crítico	2
575. Tractatus de vere et nova critica	1
576. Lozada Sumulas	1
577. Institutiones philosophicus	1
578. Elementa philosophiae por Celis	2
579. Cartas eruditas y críticas de Burriel	1
580. Molina, Historia de Chile	2

Anaquelel 5º

581. Papeles varios	29
---------------------	----

Anaquelel 6º

582. Id. Id.	15
583. Suplemento al Diccionario económico	1
584. Aristóteles	1
585. Comentaria Hermei	1
586. Tablas mineralógicas	1
587. Musschembroek, Física	2
588. Stephani Thesauri	4

Cajón 9º

Anaqueel 1º

589. El observador francés	6
590. Memorial literario	20
591. Continuación del memorial literario	3
592. Cartas selectas de Tissot	2
593. Teatro francés	12
594. Historia del siglo de Fierro	2
595. Defensa de doctos	1
596. Epístolas de Guevara	1
597. Senecae Tragediae cun notri	1
598. Colección sobre la viruela	1
599. Biblioteca española	3
600. Memoria del Marqués de Pombal	4
601. Noticia praestantiorum linguae latinae scriptorum	2

Anaqueel 2º

602. Cartas de M. de Mairtenon	9
603. Viaje de Carlos Patin	1
604. Historia del hombre	2
605. Discursos políticos por Bocalini	1
606. Sólo Madrid es Corte	1

[fol. 9]

Anaqueel 2º

607. Memoria genealógica	1
608. Tratado de gramática latina por Rodríguez	1
609. Alegato de don Pedro Vázquez de Novoa	1
610. Quinto grado ortológico	1
611. Carta de Mirabeau	1
612. Villena Arte cisoria	1
613. Gil-Blas, Aventuras	2
614. Adición a las aventuras de Gil-Blas	1
615. Análisis crítico de las obras de Muratori	1
616. Colecciones varias	1
617. El Conde de Valmont, Desvaríos de la razón	3
618. Opúsculos de Rollin	2
619. Epístolas clarorum virorum	1
620. El profeta evangélico	1
621. Almeida Cartas físico matemáticas	1
622. Cartas del Abate Andrés	4
623. Cartas id. id.	1

624. Compendio de los buenos frutos	1
625. Instrucción para jardín y huerta	1
626. Biblioteca Británica	24

Anaquelel 3º

627. Binez Apparatus eruditionis	9
628. Magnus Apparatus poeticus	1
629. Elementos de orictognocia	1
630. Ensayos sobre la nobleza de los vascongados	1
631. Alcocer Tratados del fuego	1
632. Catálogo de las lenguas	3
633. Escuela de sordo-mudos	1
634. Miscelánea	3
635. Historia política de la Grecia	1
636. El evangelio en triunfo	1
637. Salmeron De Benignitate in opinando	1
638. Stromas	1
639. Opuscula clariorum hispaniorum	1
640. Ferreras Reparos históricos	1
641. Regia Parnasia	1
642. Diccionario histórico	1
643. Fama póstuma del señor Larreguera	1
644. Descripción en prosa y metro	1

[fol. 9v]

645. Respuesta de don Hipólito Ruiz	1
646. Colecciones varias	1
647. Costumbres de los Romanos	1
648. Historia de Federico I Rey de Prusia	1
649. Delicias de los Países Bajos	7
650. Palatii Elocuentiae vestibulum	1
651. Poesías de Teofilo	1
652. Sinopsis geométrica por Fabri	1
653. Guía de la Real Hacienda de España	1

Anaquelel 4º

654. Tiraboschi Historia de la literatura italiana	15
655. Sobrino Diccionario añadido	2
656. Sejournant Diccionario	1
657. Efemérides literarias de Roma	4
658. Elogio de Carlos 3º Rey de España	1
659. Mendoza Disertación apologética	1
660. Conti Poesías castellanas	1
661. Pelayo Poema	1
662. Discurso médico	1

663. Opera omnia matamori	1
664. Ortega Agricultura	2
665. Obras de Fruime	4
666. Colección de varios papeles de Buenos Aires	1
667. Id. de Máximas y preceptos	1
668. Marcii jullii Ciceronis orationes	2
669. Catálogo de los libros de Cosway	1
670. Salas Tragedia práctica	1
671. Massnet Sobre varios asuntos	15

Anaquele 5º

672. Obras de Saavedra	3
673. Poetas griegos y latinos	3
674. Escritores de Valencia	2
675. Gentil-hombre instruido	1
676. Ensayo histórico apologético	1
677. Sociedades vascongadas	2
678. Tamagna Instituciones philosophicas	1
679. Cartas críticas por Denina	1
680. Isla Método racional	1
681. Diccionario de monogrammas	1
682. El Nuevo Mundo	1
683. Elogio de la villa de Mondder	1
684. Auctores finium regundorum	1
685. Buffon Historia natural	3

[fol. 10]

686. Valerio Marcial Epigramas	1
687. Trajano Discursos políticos	1
688. Biblioteca Mussarum	2
689. Compendio de los soberanos de Europa	2
690. Clave historial por Flores	1
691. Valladares Semanarios eruditos	25
692. Ciencia para las personas de Corte	1

Anaquele 6º

693. Dufresne Glosarium ad scriptores	5
694. Nicolás Antonio Biblioteca vetus	2
695. Escobar de Puritate	1
696. Demostenis Opera	1
697. Quirini Epistolae	1
698. Castro Biblioteca	2
699. Gesnero Thesaurus	2
700. Memorias de la Sociedad Económica	5
701. Asuntos académicos	4

702.	Miguel de San José Bibliografía crítica	4
703.	Demostenis Opera greco-latina	1
704.	Joan Scapulae	1
705.	Delexeli Opera	1
706.	Biblioteca hispana nova	1

Cajón 10°

Anaquelel 1°

707.	Biblioteca Universal	21
708.	Id. Antigua	2
709.	Viajes de Anacarsis	6
710.	Vida del Delfin	1
711.	Vida de Bellisle	2
712.	Revoluciones de Italia	8
713.	Vida de Villars	4
714.	Galería de la Antigua Corte	3
715.	Historia de la pérdida de España	7
716.	Duchesne, Historia de España	2
717.	El pensador matritense	5
718.	Compendio historia de los conocimientos etcétera de España	1

Anaquelel 2°

719.	Constituciones del Seminario de San Carlos de Salamanca	1
720.	Ensayo histórico de la literatura española	4
721.	Disputatio de vectigalibus	1
722.	Historia de la rivalidad de la Francia y España	7
723.	Tardes de Roque Pfo	1

[fol 10v]

724.	Década legal	1
725.	Noticia del Instituto Asturiano	1
726.	Nuevo método para aprender la lengua latina	1
727.	Memorias inglesas	1
728.	Virgilio traducido	1
729.	Historia de las revoluciones de la República Romana	1
730.	Impostores desenmascarados	1
731.	Diálogos de Alexandro y Eudoxio	1
732.	Goldsmith Historia de Inglaterra	2
733.	Larruga Memorias de España	27
734.	Trelles Asturias ilustrada	8

Anaquel 3º

735. Nobleza de Aragón	1
736. Biblioteca Cisterciense	1
737. Historia literaria de la Grecia	1
738. Ilustración del renombre de grande	1
739. Historia de la Asamblea	3
740. Aparato de la historia eclesiástica de Aragón	2
741. Gloverri Viajes	2
742. Memorias del Principado de Asturias	1
743. Opúsculos de Morales	1
744. Revoluciones de Polonia	2
745. Vida de los pintores y arquitectos	2
746. Tratado de finances	1
747. Historia poética de la guerra entre antiguos y modernos	1
748. Historia del gran capitán	2
749. Historia de fray Gerundio	2
750. Aguirre Resoluciones y cédulas	2
751. Historia secreta de Berlín	1
752. Mariana Historia de España	10
753. Anales de Sevilla	5
754. Obras de Torres	9
755. Compendio de la historia de España	1
756. Ulloa De Comercio	1
757. Cerdas Oraciones académicas	1

Anaquel 4º

758. Muratori en italiano	6
759. Crónica de San Luis	1
760. Id. General de España	12
761. Comentarios de España	2
762. Id. de la guerra de España	1
763. Antigüedades de Murcia	1

[fol. 11]

Anaquel 4º

764. Carta apologética de un capuchino	1
765. Ensayo de la Sociedad Vascongada	1
766. Panegírico del padre Vanalesti	1
767. Cascales Tablas poéticas	1
768. Historia de las revoluciones de Inglaterra	1
769. Historia del Japón	2
770. Opúsculos de Morales	2
771. Historia crítica de España	19

Anaqueles 5º

772. Pinelo, Anales	2
773. Barcia, Historia de Indias	3
774. Apología del Rey don Pedro de Castilla	1
775. Abarca Anales de Aragón	2
776. Salazar Monarquía Española	3
777. Huerta Anales de Galicia	2
778. Viajes de Cook	2
779. Ejercicios literarios del Colegio de Soreze	1
780. Bergier Caminos de Roma	2
781. Anales de Tácito	2
782. Arengas de Maistre	1
783. Iriarte Obras sueltas	1
784. Zacharia Excursus literarii	1
785. Hernandi Historia plantarum novae hispaniae	3
786. Historia de Polibio	6
787. O' Cronley Historia de medallas	1
788. Vida de Felipe II	1
789. Historia Romana Aurelio	1
790. Historia de la navegación a las tierras australes	2
791. Viajes de Cook	5

Anaqueles 6º

792. Biblioteca hispana nova	1
793. Historia universal	38
794. Mundo primitivo	9

Adición

Cajón 4º

Anaqueles 4º

795. Viaje a Italia	7
796. Vida de Cicerón por Araza	4
797. Cédulas Reales	4
798. Diccionario de América	5

[fol. 11v]

En los dos estantes pequeños

799. Legendre, Geometría	1
800. Diccionario de Noel	2
801. Lasmoy	10

802. Espiritu de los mejores diarios	2
803. Biblia en latín y castellano por Scío	10
804. Núñez Taboada Diccionario francés	2
805. Villarroel Práctica criminal	1
806. Covarrubias Recursos de fuerza	1
807. El Conde de la Cañada	2
808. Aldrete	2
809. Curia Filipica	1
810. Varias resoluciones de Gómez	3
811. Vino	1
812. Ortiz	1
813. Anécdotas de las repúblicas	1
814. Brué, Cartas geográficas	6

Libros que no estaban inventariados son los siguientes

815. Nueva Recopilación	2
816. Novissima	3
817. Biblioteca de Ferraris	5
818. Guía de la historia	2
819. Collectanea moralis philosophiae	1
820. Paza Compendio de física	1
821. Cevallos Contra comunes	3
822. Calmet Antiguo Testamento	1
823. Teatro de eloquencia española	4
824. Genuensi de jure et officiis	1
825. Memorias de la Academia de Berlín	25
826. Herisson Cartas geográficas	4
827. Eloquencia del púlpito y del foro	2

Existencias que se hallan en la Biblioteca

828. Esfera armilar	1
829. Un globo celeste y otro terrestre	2
830. Un retrato del señor Baquíjano	1

[fol. 12]

Colegio de San Carlos y diciembre 15 de 1842.

Manuel Cuadros

Bartolomé Herrera

José Navarrete
Bibliotecario

Casimiro del Valle

Mariano Dámaso Beraún

Anexo 2

Informe de Sebastián Lorente, Inspector de Instrucción, sobre la Universidad de San Marcos, el Convictorio de San Carlos y la escuela de Medicina (12 de enero de 1856)¹³

«Para sentar bajo sólidas bases la reforma de los colegios es indispensable que se dé vida a la Universidad y que sean una verdadera prueba los exámenes facultativos. La Universidad, ya que por la ventajosa creación de escuelas especiales no enseña en su recinto los cursos superiores, debe ser siempre el centro de la enseñanza, difundiendo el amor a las luces y sistemando la instrucción en las facultades (...) los ejercicios universitarios se reducen a un vano aparato de saber; hácese los estudios al vapor, los alumnos pierden el gusto por las ciencias y no conservan otro interés que el concluir con facilidad y en breve tiempo una carrera brillante (...) perjudican al mérito modesto que se ve suplantado por la intrigante medianía. Es pues una necesidad vital para la instrucción que la Universidad se reorganice bajo un nuevo reglamento, el cual fielmente observado haga de los grados académicos un distintivo del verdadero mérito. El Supremo Gobierno tiene pedido este reglamento, que si no estuviese concluido, deberá formarse a la brevedad posible para que sirva de regla en este año escolar».

«Las clases del Convictorio de San Carlos han mejorado por la extensión y profundidad que se ha dado a la enseñanza». Los profesores han mejorado «los antiguos con métodos más filosóficos y con doctrinas más escogidas». Pide que todos cumplan con la asistencia, presentar el programa del curso.

«La juventud que viene de fuera de la capital a recibir en el Convictorio la instrucción facultativa (...) carece de la preparación necesaria por lo que conviene que a la enseñanza establecida se agregue las de Geografía histórica que puede quedar unida al curso elemental de Historia; la de Literatura antigua que consagrándose a la traducción y estudios sobre los clásicos griegos y latinos devuelva a las letras su solidez (...) y los de literatura moderna que ha de propagar igualmente el conocimiento de las obras clásicas de Francia, Inglaterra y otras naciones (...) deben estar incorporadas a las ya existentes, por ejemplo la de Historia eclesiástica al Derecho canónico y la de Historia santa a la de Religión (...) Para el estudio de las ciencias natura-

¹³ Archivo del Congreso de la República del Perú. Leg. 8, año 1856. El Informe de Lorente consta de 5 folios, los párrafos aquí incluidos constituyen sólo un resumen de los editores. En el mismo Archivo también pueden ser consultados un informe de M. Ferreyros (2 de agosto de 1857) y otro de Juan Gualberto Valdivia, rector del Convictorio (4 de enero de 1859).

les (...) son necesarios un laboratorio químico y un gabinete de física e historia natural (...) que la Biblioteca se enriqueciese (...) la primera necesidad es la mejora de la disciplina (...) moral intachable».

La Escuela de Medicina ha mejorado y que las «18 becas que aún subsisten se conserven no para colegiales en el sentido estricto de la palabra sino para agregados a las salas de clínica (...) para otros tantos estudiantes pobres». Con hospitales en las provincias habría ocupación para los médicos, el Perú ha perdido una quinta parte de su población. Hay que crear 4 cátedras de Farmacia y una de Física médica, otra de Historia natural (que ya existe), se necesitan las de Física médica y Farmacia práctica; la formación de un Jardín Botánico «destinándole la huerta del Rincón perteneciente al Colegio de San Carlos, el cual solo dista de la escuela unas tres cuabras y cuyo arrendamiento es bajo (...)».

El Colegio de Guadalupe debe subir de 300 a 500 alumnos. Pide unir la Mitología a la Latinidad y «extender la enseñanza de esta lengua sabia», crear clase de Dibujo. Los colegios particulares se «prestan a ser explotados por especuladores» aunque algunos inspiran justa confianza.

(Footnotes)

El segundo claustro y dos patios de celdas en el Convento de La Merced

Antonio San Cristóbal

1. Las interpretaciones de los historiadores

Este bello y bien conservado segundo claustro del convento de la Merced muestra como el más pleno testimonio la precariedad de datos con que las primeras generaciones de expositores han venido formulando la historia de la arquitectura virreinal peruana. En otros estudios he revisado la dependencia de unos expositores de la arquitectura virreinal respecto de los precedentes, y la limitación de las informaciones que todos ellos utilizaron. Acerca de este segundo claustro mercedario, había sido total la ausencia de noticias históricas asumidas en los archivos con fondos virreinales; y, por consiguiente, no puede desplegarse la dependencia de unos expositores respecto de otros.

Suponemos que no existe en el archivo conventual de la Merced de Lima algún documento referente a la construcción del segundo claustro llamado ahora de «Los Doctores», porque un investigador tan acucioso como el Padre Víctor Barriga, quien ha investigado minuciosamente este archivo conventual, no adujo en su libro *El Templo de la Merced* ningún dato acerca de la construcción de este claustro segundo.

Por otros documentos que he descubierto en los protocolos notariales del Archivo General de la Nación de Lima consta fehacientemente que intervinieron en la construcción del segundo claustro mercedario el alarife Manuel de Escobar y el artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero. Dedicó el arquitecto-historiador don Emilio Harth-Terré un estudio histórico a cada uno de estos dos artífices; pero en ninguno de estos trabajos les atribuye la menor intervención en la fábrica del claustro segundo de La Merced.

Se había ocupado Harth-Terré de reseñar todas las actividades desplegadas en la arquitectura virreinal limeña por Manuel de Escobar, según lo expone en el Prólogo a la obra del Padre Benjamín Gento sobre San Francisco de Lima¹. Suponía allí Harth-Terré que Manuel de Escobar estuvo ocupado durante la primera etapa de las obras de la iglesia de San Francisco «en las ladrilleras de Ate, pues sólo cuenta con diez y ocho años de edad, dirige los

¹ Gento Sanz, Benjamín *San Francisco de Lima*, Imprenta Torres Aguirre, Lima, 1945, «Prólogo», pp. III-XXXII, véase pp. XXI-XXXII

trabajos de fabricar ladrillos... Era así como hacía sus primeras armas en la artesanía bajo las órdenes de Basconcelos: dirigiendo la quema de ladrillos». Atribuía a Manuel de Escobar haber dirigido una pequeña obra en la iglesia de Mi Señora Santa Ana, el año de 1658; y escribía a continuación que «de esta fecha hasta 1666, año en que probablemente fallece Basconcelos, no hay dato alguno sobre la intervención de Escobar en alguna otra obra»². Como veremos después, en este intervalo que Harth-Terré suponía de inactividad, fue cuando Manuel de Escobar labró el primer cuerpo del claustro mercedario y acomodó un patio de celdas en el Convento de la Merced, sobre lo que Harth-Terré no había acopiado ninguna información.

Trazó también Harth-Terré una sumarisíma biografía del artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero, reiterada en varias publicaciones³. En este trabajo confundió el lugar de nacimiento de este artífice, que nació en Lima y fue bautizado en la parroquia del Sagrario de La Catedral Metropolitana de los Reyes; pues le hacía originario de Zalamea de la Serena, un pueblo de Extremadura en España; y además le presentaba como «hijo de don Diego Caballero», que en verdad era su hermano, no en modo alguno su padre: este don Diego y Fray Cristóbal eran hijos de los mismos padres. Las referencias que aducía Harth-Terré en el estudio citado acerca de Fray Cristóbal Caballero comienzan a partir del año de 1668; pero resulta que ya para entonces había trabajado el mercedario Caballero en el segundo claustro del Convento de La Merced, de lo que no se ocupaba Harth-Terré por falta de datos sobre ello.

La siguiente generación de los historiadores sistemáticos de la arquitectura virreinal sólo usaron las escasas noticias que habían publicado los primeros investigadores de archivo. Mediante una simplificación metodológica, los historiadores sistemáticos prescindieron del recurso directo a las fuentes documentales de archivo, y vinieron a considerar de hecho las publicaciones de los anteriores investigadores de archivo como si fueran las fuentes primarias para exponer la historia del arquitectura virreinal peruana. Ha sucedido que como ni Víctor Barriga, ni Harth-Terré, ni Vargas Ugarte, por las razones que fueran, habían publicado algunas informaciones de archivo referentes al segundo claustro mercedario, estos historiadores sistemáticos no pudieron ocuparse para nada de la primera construcción de este importante claustro mercedario limeño. Pero, puesto que el claustro existe y destaca por su original belleza, debieron contentarse estos historiadores con referir el claustro a las obras ejecutadas en el convento de La Merced de Lima durante el siglo XVIII, como si este período tardío hubiera sido el único en que se ejecutaron obras de construcción para el segundo claustro de La Merced; y como si sólo desde este siglo XVIII hubiera comenzado a

² Harth-Terré, E., «Prólogo», p. XXII

³ Harth-Terré, Emilio, *Escultores españoles en el Virreinato del Perú*, Imprenta edit. Mejía Baca, Lima, 1977, pp. 196-202

existir tan singular claustro mercedario. Por supuesto, los historiadores sistemáticos no estaban en condiciones de ofrecer algunas referencias explícitas y documentadas acerca de las construcciones o reconstrucciones ejecutadas en este claustro segundo mercedario durante el siglo XVII.

Se refirió el clásico Wethey al segundo claustro mercedario en dos lugares distanciados de su libro *Colonial Architecture*. Primero lo mencionó al tratar en general de los claustros conventuales en la escuela de Lima. Presuponía Wethey que todo el claustro actualmente existente, en su integridad, corresponde al siglo XVIII, y que así lo expresaba en su construcción. Escribía lo siguiente:

«El claustro de Los Doctores de la Merced, una obra sorprendentemente de carácter mudéjar lo mismo que la iglesia de esta Orden, debió ser construido de nuevo después del terremoto de 1687. Sigue el tipo usual de construcción que usa el ladrillo en el primer cuerpo y la madera en el segundo cuerpo recubierto con molduras de yeso».

Relaciona también este claustro mercedario con el claustro principal del convento de Señor San Francisco en cuanto a la disposición de los arcos alternados con ventanales ovalados y las decoraciones mudéjares, reconociendo la desigual calidad del claustro franciscano y del mercedario⁴. Analizaremos después la atribución integral de los dos cuerpos del claustro al siglo XVIII.

En la segunda referencia que hacía acerca del claustro mercedario segundo, matizó Wethey algo su primera interpretación. Se expresaba de este modo: «La presente construcción seguramente es posterior a 1746, pero es posible que reitere el original del siglo diecisiete, un hecho sugerido por los óculos y las molduras mudéjares de yeso que semejan las del claustro de San Francisco»⁵. Al escribir «La presente construcción», se estaría refiriendo Wethey a todo el claustro mercedario en su integridad y en sus dos cuerpos, según la primera interpretación antes expuesta. Pero no dice en modo alguno Wethey y cómo era «el original del siglo diecisiete» que a su juicio reiteraba el claustro del siglo XVIII. Anotamos que los motivos que Wethey vinculaba en este claustro dieciochesco con los del claustro franciscano pudieran tener otro origen histórico distinto de los del siglo XVIII, según se analizará después en base a los nuevos documentos transcritos.

La interpretación ofrecida por Bernales Ballesteros resulta aun más restrictiva, porque sólo relaciona el segundo claustro mercedario con el primer

⁴ Wethey, H.E. *Colonial Architecture and Sculpture in Peru*, Harvard, Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, p. 92.

⁵ *Ibid.*, p. 256

tercio del siglo XVIII, haciendo alguna vaga referencia a la época del Padre Palomares sobre la que informaba Víctor Barriga. En un primer momento, aludiendo directamente al claustro principal de La Merced, interpretaba Bernales Ballesteros lo siguiente:

*«pero hacia 1630 se alteró la forma del claustro alto estrenando una alternación de arcos grandes y pequeños, ambos de medio punto, según modelo que se había inaugurado en el Convento de San Agustín. Esta feliz armonía se llevó a los claustros hechos después incluso el llamado de «Los Doctores» hecho a principios del siglo XVIII»*⁶.

Es necesario precisar acerca de este texto citado que ni los arcos grandes ni los arcos pequeños en el claustro principal de La Merced tienen el perfil de medio punto que les atribuye Bernales Ballesteros; además de que este claustro principal mercedario no fue modificado en absoluto «hacia 1630»; aunque acaso quiso decir Bernales «hacia 1730», que es una cosa distinta.

Ya en concreto acerca del segundo claustro mercedario, interpretaba Bernales Ballesteros lo siguiente: *«es muy probable que de este período provenga el claustro llamado de Los Doctores cuyas galerías altas apoyan en anchos pilares perforados por óculos elípticos, lo que unido al clásico almohadillado limeño vincula este claustro al principal de San Francisco»*⁷. Resulta que Bernales Ballesteros, que sólo se movía en este caso en base a suposiciones y probabilidades, tiende alrededor del claustro de Los Doctores un vacío informativo total sobre todo el período completo anterior al terremoto de 1687; y otro vacío informativo similar sobre el período posterior al terremoto de 1746, pues acerca de ambos períodos no dice nada sobre lo que pudo haber ocurrido o no ocurrido en este claustro mercedario segundo. También se refiere Bernales Ballesteros al segundo claustro en su totalidad, atribuyendo los dos cuerpos del mismo claustro existentes en la actualidad al primer tercio del siglo XVIII; lo que en verdad no es históricamente correcto, como expondremos más adelante.

2. La fábrica del primer cuerpo por Manuel de Escobar

El concierto notarial firmado el día 14 de junio de 1659 entre el Síndico del Convento de Señor San Francisco don Juan Santoyo de Palma y el entonces oficial del albañilería Manuel de Escobar, que descubrí por vez primera en los protocolos del Archivo General de la Nación, alteraba fundamental-

⁶ Bernales Ballesteros, Jorge, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, C.S.I.C., Sevilla, 1972, p. 156

⁷ *Ibid.*, pp. 256 - 257

mente el conocimiento que se tenía acerca de este insigne artífice virreinal nacido en el pueblo de Gorgor, provincia de Cajatambo. Por aquellos años, la construcción de la gran iglesia de Señor San Francisco era la obra más importante entre las que se ejecutaban en la ciudad de los Reyes; y el hecho de haber encomendado al joven Manuel de Escobar el amaestramiento de los trabajos de albañilería contribuyó en gran manera a acrecentar su prestigio profesional y su propia formación arquitectónica; además de vincular al joven Manuel de Escobar con el ya destacado Vasconcelos.

Pasados unos pocos años después de aquel concierto franciscano, concertaba el obispo mercedario de Trujillo con fecha 16 de diciembre de 1662 la construcción del segundo claustro en el Convento de La Merced con el alarife Manuel de Escobar, lo que ratifica el buen prestigio de que ya gozaba en Lima el joven Manuel de Escobar⁸. Es seguro que en la gestación de este concierto de obra intervino decisivamente don Constantino de Vasconcelos, protector de Escobar, y relacionado con el obispo mecenas del claustro. El mercedario obispo primero de Trujillo y luego de Arequipa don Fray Juan de la Calle y Heredia pretendió obsequiar a su antiguo convento de La Merced la obra del segundo claustro conventual, todavía inexistente, como una expresión de gratitud hacia la casa religiosa en la que se había formado y a la que había pertenecido como fraile conventual.

El concierto notarial de obra firmado en diciembre de 1662 viene a llenar el vacío informativo que existía acerca del cuerpo bajo de este segundo claustro mercedario; al propio tiempo que aporta un jalón importante en la historia de los claustros conventuales limeños de mediados del siglo XVII. Otros conciertos de obra que analizaremos seguidamente completan la información histórica acerca de este segundo claustro mercedario, hasta ahora inexplorado documentalmente.

Existe todavía en perfectas condiciones de conservación aquella obra labrada por Manuel de Escobar en el convento grande de San Miguel de Lima; aunque por no haber conocido los historiadores sistemáticos este concierto notarial de obra no hacían referencia alguna a la intervención del alarife Manuel de Escobar en sus obras para la Merced. Se trata evidentemente del claustro llamado de «Los Doctores», que es el segundo del Convento, aunque entonces no tuviera tal denominación.

Las dimensiones del claustro segundo coinciden perfectamente con las que especifica el concierto de obra. Cuenta con los cuarenta arcos establecidos en el concierto «en que entran los argotantes», ya que actualmente existen en cada lado o «ángulo»: los ocho arcos del recinto interior, a los que se añaden los dos arcos arbotantes adicionales tendidos sobre los pasadizos en cada esquina, todos suman los cuarenta arcos especificados en el concierto

⁸ A. G. N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 67.

notarial de obra. Además de ello, el claustro mide desde un extremo de los pasadizos hasta el extremo opuesto las cuarenta varas que menciona el mismo concierto de obra firmado en 1662.

La obra encomendada al alarife Manuel de Escobar consistía únicamente en levantar el primer cuerpo de las arquerías; mientras que la segunda planta de los arcos fue construida posteriormente por otro alarife distinto de Manuel de Escobar. Aclaremos todavía más que Escobar labró tan solo la obra de albañilería de los pilares, los arcos, sus enjutas y la cornisa terminal del primer cuerpo; pero no figura en las especificaciones del concierto que Escobar tomará a su cargo poner el enmaderado para cubrir los corredores con los clásicos cuarterones y tablas. Esta segunda tarea fue encomendada a otro artifice; aunque Manuel de Escobar quedaba obligado a «apretar las maderas cuando se pongan en el dicho claustro»; es decir, debía ajustar los cuarterones entre los adobes de los muros y los ladrillos de las arquerías; para que la obra de carpintería quedara segura sobre la albañilería que él había levantado.

Los pilares de los arcos del segundo claustro mercedario existen todavía tal cual los edificó Manuel de Escobar desde diciembre de 1662, salvo acaso la terminación de la cornisa que sería modificada para levantar la segunda planta de arcos posterior. Las medidas del grosor de los pilares señaladas en el concierto de obra de 1662 coinciden con las de los pilares actuales; y esos «cojines» determinados en la planta dada por Vasconcelos corresponden al almohadillado de planchas que todavía adorna el fuste de los pilares y las roscas de los arcos: es el mismo tipo de almohadillado que también existe en el cuerpo bajo de la torre del convento de San Agustín, en la iglesia del convento de Señor San Francisco, y que alcanza tanta aceptación en la arquitectura virreinal limeña.

Resultó excelente la artesanía de albañilería desplegada por Manuel de Escobar, porque el primer cuerpo del esbelto claustro mercedario ha resistido en pie por más de tres siglos y algo más, a pesar de haber sido conmocionado por algunos terremotos muy violentos y destructores. Otros pilares construidos también por Manuel de Escobar, como los robustos en el crucero de la iglesia de Señor San Agustín, continúan igualmente firmes en su lugar, tal como se construyeron inicialmente, no obstante las sucesivas transformaciones y destrucciones acaecidas en otras partes de la misma iglesia agustiniana.

El hecho de identificar todo el primer cuerpo actual del claustro segundo de la Merced con las obras ejecutadas por el alarife Manuel de Escobar entre 1662 y 1663, nos lleva a rectificar las presuposiciones formuladas por Wethey y Bernal Ballesteros acerca de la cronología que ellos atribuían a todo el claustro mercedario en su conjunto, sin distinción de cuerpos. Los terremotos de 1687 y 1746 no dañaron en absoluto los pilares y los arcos del primer cuerpo construidos por Manuel de Escobar; y por consiguiente, no fue necesario reconstruirlo después de 1746 como suponía Wethey, ni después de

1687 en el primer tercio del siglo XVIII, como imaginaba Bernales Ballesteros por su cuenta y riesgo. La destrucción del segundo cuerpo en el terremoto de 1687 no afectó en nada a la permanencia del primer cuerpo labrado por Manuel de Escobar. Por consiguiente, cada uno de los dos cuerpos de este claustro actual de Los Doctores corresponde a una etapa distinta.

Encontramos en el concierto de obra de 1662 ciertas informaciones muy precisas acerca del segundo claustro mercedario llamado en su tiempo claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia, su mecenas. La planta para este mismo claustro «la tiene hecha fray Pedro Galeano», artífice y religioso mercedario; el mismo que también había preparado el proyecto final para terminar la iglesia de la Merced cuando abandonó los trabajos del alarife Andrés de Espinosa.

La segunda noticia versa acerca de que «la traza de los pilares y arcos ha de ser conforme a la que está hecha por mano de don Constantino de Vasconcelos». A pesar de que el arquitecto-historiador don Emilio Harth-Terré daba por fallecido a Vasconcelos, el diseñador de la iglesia de Señor San Francisco y de estos pilares y arcos mercedarios, entre 1665 y 1666, lo cierto y documentalmente constatado es que Vasconcelos firmaba de su puño y letra la anotación marginal fechada el día 8 de agosto de 1668, por la que certificaba que Manuel de Escobar había cumplido bien y fielmente con realizar la obra del claustro segundo «conforme a la monte que este declarante dio al Señor Obispo para que se hiciese conforme a ella». En el libro de defunciones de la parroquia de San Marcelo leemos esta anotación: «agosto 1668 en 23 entierro mayor en San Francisco de don Constantino Vasconcelos y no se ha pagado por estar pendiente pleito a los derechos con el Cabildo eclesiástico»⁹.

Aunque esta dualidad de plantas para levantar el mismo claustro mercedario pudiera prestarse a confusiones, creo sin embargo que se puede diferenciar la finalidad que cumplía cada una de ellas: la planta que tenía hecha el artífice mercedario Fray Pedro Galeano mostraba el diseño general del claustro, con la distribución de los dos cuerpos, el número de los pilares y la conformación de las arquerías; mientras que la planta dada por Vasconcelos sólo ofrecía «la traza de los pilares y arcos», es decir, la ornamentación de estos elementos componentes. No hemos logrado averiguar si Fray Pedro Galeano vivía todavía hacia 1663 cuando se labró el primer cuerpo de este claustro; y si tuvo alguna intervención efectiva en dirigir los trabajos; pero al menos consta documentalmente que en la ejecución tuvieron presente la planta por él preparada.

Es de gran importancia esta distinción, porque hay que relacionar la planta dada por Galeano con la distribución de los arcos en el segundo cuerpo de este claustro mercedario, como se indicará después. En cambio, la plan-

⁹ Archivo Arzobispal de Lima, San Marcelo, Defunciones, libro 1, f. 55.

ta entregada al Obispo por Vasconcelos introdujo en la arquitectura virreinal limeña los pilares almohadillados que se propagaron por otros claustros de Lima, como el segundo claustro en el Convento de Señor Santo Domingo, el claustro ahora dedicado a galerías comerciales del Convento de Señor San Agustín, y el claustro llamado de San Francisco Solano en el convento de San Francisco. Por consiguiente, lejos de imitar el claustro segundo mercedario el tipo usual de otros claustros limeños, como afirmaba Wethey, los pilares de este segundo claustro mercedario con el primer cuerpo actuaron como cabeza de serie para introducir el almohadillado de planchas en otros claustros limeños posteriores ¹⁰.

Presentó Manuel de Escobar como su fiador y eventual suplente para asegurar la terminación de las obras dentro del plazo establecido en el concierto de obra, en caso de incumplimiento por su parte, al maestro albañil Julián Sánchez. El concierto de obra establecía el calendario de los plazos para hacer los pagos parciales de los seis mil pesos de a ocho reales del precio total ofrecido a Manuel de Escobar por su trabajo. Como anotaciones marginales se fueron consignando en el texto original del concierto de obra todos los pagos efectuados a Manuel de Escobar. El último pago por valor de mil pesos de a ocho reales se debía hacer inmediatamente después de terminada la obra en toda perfección, a los seis meses después de iniciada, es decir a mediados del año de 1663.

Sin embargo, por motivos desconocidos, se postergó este pago final hasta algunos años después de la fecha que correspondía hacerlo. Fue necesario que cinco años más tarde de haberse concluido los trabajos, con fecha 8 de agosto de 1668, es decir pocos días antes de su muerte, declara don Constantino de Vasconcelos como una anotación marginal en el texto del concierto de obra, que el claustro segundo mercedario estaba terminado «en toda perfección a su satisfacción de recibir conforme a la dicha planta que dio para ello y se obligó el dicho Manuel de Escobar sin que le falte cosa alguna para acabar dicha obra». Transcurrió todavía otro año más, hasta que Manuel de Escobar dio un poder para cobrar con fecha 27 de agosto de 1669 a favor de un alcalde ordinario de Trujillo, encargándole que cobrara del Señor Obispo la última paga de los dichos 1000 pesos que le adeudaban.¹¹

¹⁰ Véase San Cristóbal, Antonio, *Estructuras ornamentales de la arquitectura virreinal peruana*, Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, 2000, cap. VI, pp. 353 - 366

¹¹ A.G.N., escribano Nicolás García, 1669 - 1670, protocolo 711, f. 1592.

3. Las cubiertas de madera en el primer cuerpo

Como se ha indicado, la obra encomendada al alarife Manuel de Escobar en el segundo claustro mercedario consistía sólo en formar las arquerías de los cuatro ángulos del primer cuerpo, con los materiales firmes de la cal y el ladrillo. Tenían que ser completadas estas cuatro danzas de arcos bajos con las cubiertas alzadas sobre los corredores desde los muros laterales hasta encima de las enjutas de los arcos. Esta era una obra de carpintería, porque los mercedarios hicieron cubrir sus claustros con armaduras comunes de madera, no con bóvedas de arista labradas con cal y ladrillo. Por los tiempos en que se labraba el segundo claustro de la Merced, sólo emplearon las bóvedas rígidas de arista en el claustro redondo del Colegio dominicano del Santo Tomás, labradas y diseñadas por el alarife dominico Fray Diego Maroto: ellas han resistido incólumes todos los terremotos acaecidos en Lima desde su construcción hacia 1665 hasta nuestros propios días.

La historia de las cubiertas de madera sobre los corredores del primer cuerpo en el claustro de Los Doctores es otra de las ingeniosas ficciones jurídicas inventadas por los hermanos Caballero: don Diego y Fray Cristóbal, el primero como firmante de los conciertos notariales de obra, y el religioso mercedario Fray Cristóbal como encargado efectivo de ejecutar tales obras. Con fecha de 30 de abril de 1664, firmaba don Diego Caballero un concierto notarial de obra con el padre Fray Marcelo de Valenzuela, apoderado del Señor Obispo de Trujillo y financiador del claustro segundo, don Fray Juan de la Calle y Heredia, para cubrir con cuarterones y tablas el primer cuerpo del claustro construido por Manuel de Escobar, añadiendo además una hojas de plátano para preservar las tablas de la intemperie¹². También financiaba aquellas cubiertas de madera don Fray Juan de la Calle y Heredia y en su nombre y representación actuaba el mercedario conventual del convento grande de San Miguel Fray Marcelo de Valenzuela.

El concierto notarial de obra es sumamente simple, porque también las obras a ejecutar eran de gran simplicidad, como suelen ser los cubiertos de los claustros labrados en madera. Las armaduras sobre los pasadizos de los claustros conventuales reiteraban la misma disposición que las armaduras de los aposentos en las casas de vivienda; y se labraban con unas vigas denominadas cuarterones, recubiertas después encima con tablas gruesas de hollar, porque servían como piso al segundo cuerpo. Solamente describe el concierto de obra las características de los cuarterones y de sus elementos complementarios. Tenían los cuarterones una cuarta de vara de peralte, y una sexma de vara de grueso. El cuarterón tenía sección rectangular: el peralte correspondía al lado largo del rectángulo, y el grueso al lado corto del mismo rectángulo; y se asentaban los cuarterones con el peralte colocado en

¹² A.G.N., escribano Juan Fernández Algaba, 1664, protocolo 458, folio 306v.

posición vertical, y el grueso horizontalmente. Los corredores de este claustro tenían cuatro varas de ancho; pero cada cuartón *«ha de tener de largo cuatro varas y tres cuartas las cuatro varas son del hueco del claustro las tres cuartas son para las paredes»*.

Especificaba el concierto que *«los cuartones del dicho claustro han de ir de esquina viva»*; es decir, sin añadir ninguna labor en las aristas, como suelen ser los cuartones de los claustros conventuales. En las casas de vivienda, labraban molduras en los perfiles de los cuartones, y por eso se denominaban «cuartones moldados». La distancia de media vara entre cuartón y cuartón era la usual en esta clase de cubiertas de madera. Enumera también el concierto de obra las partes complementarias de la armadura: *«y ha de llevar su cinta saltino tabica la solera ha de ser como la que está dibujada y firmada del dicho Diego Caballero y ha de ir entablado de roble»*. La solera era una viga colocada en lo alto de los muros a todo lo largo de ellos, sobre la que asentaban inmediatamente los cuartones; la cinta y saltino servían como tapajuntas de la unión entre las tablas; y la tabica consistía en una tabla vertical pegada a los muros que tapaba los espacios murarios entre los cuartones puestos de peralte.

No establecieron en el concierto un precio total por todas las cubiertas de los cuatro ángulos del claustro, sino una tarifa según el número de los cuartones que se pusieran, de este modo: *«y por cada cuartón como dicho es asentado a toda costa se le ha de dar al dicho Diego Caballero y están concertados a diez y ocho pesos de a ocho reales»*. Pagaban por este precio no sólo el cuartón, sino toda la obra de carpintería correspondiente, como las tablas, la solera, la tabica, la cinta y saltino que entraban en el espacio de cada cuartón. Debía terminarse la obra para el día 30 de agosto del mismo año de 1664.

Creo fundadamente que, al igual que sucedía con los retablos concertados en aquellos años por el dicho don Diego Caballero, también ahora ejecutaría las cubiertas de los corredores claustrales el artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero, su hermano. Téngase en cuenta que aquel don Diego Caballero no era ni carpintero ni ensamblador, de modo que él no estaba capacitado profesionalmente para ejecutar las obras que concertaba. Es cierto que la obra del claustro se ejecutaba para el Convento de La Merced, donde vivía Fray Cristóbal Caballero; pero como los gastos de la obra los pagaba el Obispo de Trujillo don Fray Juan de la Calle y Heredia y no el mismo convento mercedario, bien pudiera cobrar Fray Cristóbal los honorarios profesionales de su trabajo para beneficio de su propio convento; que de otro modo hubieran sido percibidos por un profesional seglar ajeno.

Estas mismas ficciones jurídicas tramadas por los hermanos Caballero acabaron pronto, ya que finalmente se avinieron los Padres Comendadores del Convento de La Merced a otorgar licencia al fraile conventual Fray Cristóbal Caballero para que pudiera concertar y cobrar por ello obras de ensamblaje de retablos ejecutados para terceras personas e instituciones,

tal como lo he expuesto en el estudio sobre Fray Cristóbal Caballero antes citado. De todos modos, en este concierto notarial no aparecen las anotaciones marginales acerca de los pagos recibidos.

4. Las arquerías del segundo cuerpo

El primer cuerpo completo de este segundo claustro abarcaba las dos obras financiadas por el Obispo mercedario don Fray Juan de la Calle y Heredia. Una vez terminadas las obras, estuvo en uso el primer cuerpo del claustro por algunos años desde 1664 hasta el año de 1679, antes de que los mercedarios se decidieran a completar el claustro con financiación propia. Durante aquellos quince años en que el claustro sólo contaba con el primer cuerpo, cubrieron las tablas encima de los corredores con hojas de plátano, tal como lo especificaba el concierto de obra, para preservar las maderas contra la acción directa del sol y de la humedad limeña, no digamos ya de la lluvia inexistente.

No pudo financiar la continuación del segundo cuerpo para este claustro el Obispo mercedario primero de Trujillo y luego de Arequipa. Como exponía el Padre Víctor Barriga, don Fray Juan de la Calle y Heredia tomó posesión de su nueva diócesis de Arequipa el día 9 de enero de 1676, y falleció pocos días después el 15 de febrero del mismo año en Arequipa¹³.

No duró indefinidamente aquella cubierta de hojas de plátano sobre la armadura de los cuartos y las tablas que había fabricado Fray Cristóbal Caballero en 1664; ya que con fecha del día 18 de julio de 1679 el Padre Provincial de La Merced Fray Sebastián de Pastrana encomendó por concierto notarial al maestro albañil Francisco Javier Domínguez la tarea de completar las arquerías del segundo cuerpo en el mismo segundo claustro mercedario¹⁴.

Este nuevo concierto de obra es sumamente sobrio en especificaciones acerca de la obra de arquitectura que se ejecutaría entonces. Sólo indica que ya estaba hecho uno de los ángulos de arquerías superiores del claustro alto; y que conforme a lo ejecutado anteriormente se harían los tres ángulos que faltaban por completar, que terminarían en la cornisa superior. Desde luego, no se indican los caracteres de los arcos de la segunda planta, ni en su número, ni en su conformación y tamaño; y en cuanto a los adornos que llevaría, parece deducirse que habrían de corresponder a los de la primera planta ejecutada antes por Manuel de Escobar. Ejerciendo el maestro Francisco Javier Domínguez el oficio de albañil, es lógico deducir que los pilares

¹³ Barriga, Víctor, *El templo*, p. 185, nota 104.

¹⁴ A.G.N., escribano Francisco Pérez Soto, 1679 – 1680, protocolo 1527, f. 143.

y las arquerías del segundo cuerpo superior se labrarían con los materiales pesados de la cal y el ladrillo; lo mismo que los del primer cuerpo; pero en modo alguno con los materiales ligeros de madera, cañas y yeso que se emplean en el claustro actualmente existente.

La financiación del segundo cuerpo en la obra de albañilería que analizamos se hizo por el precio de 2700 pesos de a ocho reales el peso, procedentes

«de los bienes del Muy Reverendo Padre maestro Fray Diego Serrano del mismo Orden Padre que fue de esta Provincia difunto quien los había recibido por asignación del Muy Reverendo Padre maestro Fray Fernando de Carbajal y Rivera Vicario de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes en este reino del Perú para dicha obra».

Determinaron que el trabajo se debía cumplir en el plazo de ocho meses a contar desde el día 24 de julio de 1679.

El concierto indica que ya estaba construido un ángulo del segundo cuerpo, a semejanza del cual labraría el albañil Francisco Javier Domínguez los tres ángulos restantes hasta completar todo el cuadrado de las arquerías altas. No consta quién construyó el primer ángulo superior de las arquerías; ni mucho menos cuáles eran las características arquitectónicas y decorativas del mismo. Sólo atestigua el concierto de obra que los cuatro ángulos terminarían en una cornisa, y nada más. Me atrevo a suponer que aquel lado superior de las arquerías que ya estaba hecho fue labrado bajo la dirección del artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero, que por entonces vivía en el mismo convento de La Merced, y que también dirigía las obras para acomodar un patio conventual destinado a noviciado.

Queda aún por analizar cómo eran las arquerías superiores de este segundo claustro. A falta de especificaciones precisas en el concierto de obra sobre el segundo cuerpo del claustro, especialmente en lo que respecta a las arquerías, me permito proponer esta interpretación, deducida de otras informaciones y hechos precedentes, pero que pudiera ser rectificada por el descubrimiento de documentos de archivo sobre este punto concreto. Para el claustro principal en el Monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena, concertado el día 26 de noviembre de 1648, se había diseñado un segundo cuerpo *«según y como está en la planta con sus ovalillos que cansen entre uno y otro arco»*¹⁵. Es decir, se reiteraba en este claustro de las monjas catalinas limeñas la alternación de arcos menores que los del primer cuerpo y de ovalillos, establecida en el claustro principal de Señor San Francisco de Lima. He-

¹⁵ A.G.N., escribano Marcelo Antonio de Figueroa, 1646, protocolo 597, f. 2358.

mos atribuido la planta y diseño para labrar el claustro en el Monasterio de Santa Catalina al alarife mercedario Fray Pedro Galeano, que también había diseñado otras obras importantes para el mismo Monasterio catalino. Tengamos en cuenta que el concierto de obra con el que se hizo el primer cuerpo del claustro segundo de La Merced, labrado por Manuel de Escobar, seguía la planta que «tiene hecha Fray Pedro Galeano». De acuerdo a estos presupuestos, deducimos ahora que el mercedario Fray Pedro Galeano también habría diseñado para el segundo cuerpo de este claustro mercedario de «Los Doctores» la misma alternación de arcos menores que los del primer cuerpo y de ovalillos, que había establecido anteriormente para el claustro de las monjas catalinas limeñas; y que ya existía en el claustro del Convento de Señor San Francisco. La obra del segundo cuerpo en este segundo claustro mercedario fue labrada el año de 1679 con los materiales firmes de la cal y el ladrillo, ya que era obra de albañilería ejecutada por el maestro Francisco Javier Domínguez. Suponemos, pues, que esta obra de Domínguez en 1679 también seguiría la misma alternación de arcos menores y de ovalillos a la manera franciscana y a la del segundo cuerpo diseñado para el claustro de Santa Catalina de Sena.

Con las obras concertadas el año de 1679 quedaba terminado en cuanto a la tarea de albañilería el segundo claustro de La Merced, con sus dos cuerpos completos. El terremoto de 1687 habría destruido por completo los cuerpos altos de los claustros mercedarios, o al menos obligado a su reconstrucción total. Consiguientemente, las obras ejecutadas durante la primera mitad del siglo XVIII en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia o de «Los Doctores» consistirían en reponer las arquerías existentes durante el período anterior al terremoto de 1687, pero labradas con los materiales ligeros de la madera, las cañas y el yeso, añadiendo además las figuras de yesería de «Los Doctores», de las que ha tomado nombre el claustro tardíamente.

El segundo claustro mercedario, labrado entre 1662 y 1679, sólo duró intacto hasta el terremoto de 1687, que tan graves destrozos causó en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced y en el convento adjunto. Aceptamos que perduró del segundo claustro mercedario sólo el primer actual cuerpo labrado por Manuel de Escobar; mientras que el segundo cuerpo es posterior al terremoto de 1746, ya que la obra anterior a 1687 había sido labrada con cal y ladrillo y la posterior a 1746 es de madera, cañas y yeso.

Aunque no conocemos la primera distribución de los arcos en el segundo cuerpo de este claustro segundo de La Merced, ni por las especificaciones de los conciertos notariales de obra, ni por el testimonio de algún grabado contemporáneo, suponemos que se modificó allí en alguna manera el diseño de las arquerías altas para acomodarlas al modelo aplicado en el segundo cuerpo del claustro principal de Señor Santo Domingo; de suerte que las galerías altas mercedarias del siglo XVIII se apartan de algún modo respecto de la composición del segundo cuerpo en el claustro principal de Señor San Francisco. Se han unido en una línea continua las impostas de

la base de los dos arcos superiores de medio punto abiertos, con lo cual se forma un ancho pedestal común para cada dos arcos contiguos. Dentro de este pedestal artificioso aparecen incorporados los ovalillos verticales, a la manera del claustro principal de Señor Santo Domingo. En el espacio que habían de ocupar las roscas de los arcos menores se delimita un amplio panel continuo y plano donde están incorporadas las yeserías con los bustos de los doctores y su follaje circundante. Esta ornamentación de yeserías desplaza a los modillones en las enjutas de los arcos, que son tan numerosos y resaltantes en el segundo cuerpo de los claustros principales de Señor San Agustín y de Señor San Francisco. Sin embargo, en el segundo claustro de La Merced no han prescindido por completo del uso de los modillones peculiares de la escuela limeña, porque los han acomodado en el pretil de base de las arquerías, como si fueran unos soportes ornamentales de base para los pilares ocultos por la yesería, los que seguirían sustentando los arcos abiertos de medio punto entre los ovalillos.

Aunque el concierto notarial de obra firmado en 1679 no menciona el nombre del autor de la traza y diseño del lado superior de arquerías existente antes del concierto, creo que es fácil colegirlo en base a otros documentos notariales de obra. Desde luego, ratifico que el autor de la traza integral del claustro había sido el mercedario Fray Pedro Galeano, como se ha expuesto anteriormente. La dirección de las obras estaría a cargo del también mercedario Fray Cristóbal Caballero, del que consta documentalmente que intervino en labrar la cubierta de madera sobre el primer cuerpo; y que también ejecutaría las cubiertas de madera del segundo cuerpo. Como se analizará a continuación, el maestro albañil Francisco Javier Domínguez estaba trabajando en el mismo Convento Grande de La Merced desde el día 6 de junio de 1679 para formar un patio de celdas destinado a noviciado. Según este concierto de obras para el noviciado, actuaba como director de los trabajos de albañilería el mercedario Fray Cristóbal Caballero, a quien los superiores del convento le tenían otorgado el título y cargo de «maestro de obras del Convento de La Merced». La contemporaneidad de las obras en el segundo claustro y en el patio del noviciado mercedario, y la acumulación de ellas en el albañil Francisco Javier Domínguez, nos lleva a pensar que también actuaba como director y maestro de obras para labrar el segundo cuerpo alto del claustro el alarife mercedario Fray Cristóbal Caballero. El maestro albañil Domínguez sólo se desempeñaba como ejecutante de los trabajos de albañilería bajo la dirección de Fray Cristóbal Caballero, y siguiendo la traza diseñada por el mercedario Fray Pedro Galeano.

De todas estas exposiciones deducimos como conclusión que la estructura de los arcos menores alternada con los ovalillos verticales aplicada en el segundo cuerpo de este claustro mercedario no se introdujo por vez primera con ocasión de las reconstrucciones subsiguientes al terremoto de 1687 o al terremoto de 1746; sino que estaba presente en las arquerías construidas por el maestro albañil Francisco Javier Domínguez el año de 1679, a semejanza del ángulo que ya entonces existía. La alusión a la traza preparada

para labrar el segundo claustro mercedario por Fray Pedro Galeano confiere credibilidad a esta interpretación histórica que ahora proponemos:

No consta cuándo, ni por quién fue labrada la cubierta de madera sobre los corredores del segundo cuerpo. Es de suponer que al igual que las del primer cuerpo, las del segundo las construiría el mercedario Fray Cristóbal Caballero, tanto más cuánto que ahora las financiaba el propio convento de La Merced.

Por todo lo expuesto, reivindicamos ahora la memoria del artífice mercedario Fray Pedro Galeano por su intervención silenciosa en la fábrica del segundo claustro del Convento de La Merced de Lima, en el período histórico del siglo XVIII. Viene ello a completar otras referencias conocidas sobre su actividad constructora precedente.

El padre Víctor Barriga había escrito lo siguiente: «*El mercedario Fray Pedro Galeano, alarife y obrero mayor, hizo el plano de la iglesia actual de la Merced, y dirigió los trabajos de los templos de Copacabana y del Prado*». ¹⁶ Hay que entender la intervención de Galeano en los dos últimos templos limeños acerca de la planta gótico-isabelina y del cuerpo de las iglesias iniciales, antes de que fueran posteriormente reconvertidas a la planta barroca de cruz latina a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Por nuestra parte, señalamos también la intervención de Galeano en la reparación del almacén del agua de beber para uso conjunto de La Merced y de los Monasterios de La Encarnación y de la Santísima Trinidad ¹⁷. También la preparación de la planta para la gran escalera del coro alto en el Monasterio de Santa Catalina de Sena, que labró el alarife Luis Fernández Lozano por el concierto de obra del día 9 de febrero de 1639 ¹⁸; así como la planta para el coro bajo en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina que fue labrado por el maestro albañil Juan Rodríguez Montañés por el concierto de obra del día 9 de octubre de 1639 ¹⁹.

5. Adaptación de dos patios de celdas

La construcción de los claustros conventuales en Lima solía realizarse en dos procesos distintos y separados frecuentemente por algún intervalo de tiempo; al menos siguieron este doble procedimiento en los dos claustros iniciales del Convento de La Merced. En un primer momento se formaban con adobes cuatro crujiás dispuestas en cuadro, las que circundaban un espacio interno a manera de gran plaza. Se destinaban esas cuatro crujiás o

¹⁶ Barriga, Víctor, *El templo*, p. 115, nota 76

¹⁷ A.G.N., escribano Juan Bautista de Herrera, 1630, protocolo 863, f. 545v.

¹⁸ A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1639, protocolo 1243, f. 157

¹⁹ A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1639, protocolo 1244, f. 1735 v.

bien a celdas individuales homólogas para uso de los frailes, o bien a grandes dependencias conventuales comunitarias. Las crujías no cerraban por completo el cuadrado perimetral; porque se dejaba un callejón abierto en alguna de las esquinas para el tránsito hacia otros patios o claustros. Las cuatro crujías de uno o de dos pisos se alzaban a una altura homóloga.

En un segundo proceso posterior, y a veces bastante distanciado temporalmente, se construía dentro del espacio vacío cuadrado así delimitado el polígono de las cuatro arquerías, «ángulos» o «danzas de arcos»; y entre ellas y las crujías de habitaciones quedaban conformados los pasadizos o corredores claustrales sobre los que se tendían las cubiertas. Los conciertos de obra para construir claustros atañen solamente a este segundo proceso, tal como se ha podido constatar en la construcción de los dos primeros claustros en el Convento de La Merced de Lima; aunque en alguna ocasión fue menester cumplir simultáneamente el primer proceso de acomodar el perímetro de las construcciones circundantes, como acaeció en la fábrica del claustro principal en el Monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena.

Hacemos ahora esta distinción de los procesos, porque en el Convento de La Merced también se acomodaron dos patios para los que todavía no se construían las cuatro arquerías claustrales, y por eso quedaban por entonces en simples patios conventuales, no en claustros.

Los gastos muy elevados causados por la reconversión de la iglesia mercedaria a la planta basilical no permitieron realizar otras grandes obras comunitarias en el convento de la Merced durante la primera mitad del siglo XVII, hasta que con la ayuda generosa del Obispo don Fray Juan de la Calle y Heredia acometieron la fábrica del segundo claustro. Desde mediados de este siglo XVII emprendieron los mercedarios la adaptación del cuadrado de crujías homólogas en otros dos patios, que hasta entonces habían permanecido incompletos y carentes de una altura uniforme en sus construcciones, que era requerida para la formación de celdas frailunas homólogas. De momento, aquellos dos patios quedaban como simples patios con la apariencia de crujías similares en su perímetro interno; pero no se introdujeron entonces las arquerías, ni tampoco se formaban los pasadizos o corredores claustrales que transformarían los patios en claustro completos.

Además de las obras del segundo claustro propiamente dicho, el Convento de La Merced de Lima encomendó otras obras adicionales al alarife Manuel de Escobar, según el concierto notarial de obra firmado el día 13 de julio de 1663²⁰. Este segundo concierto de obra viene a representar la complementación del segundo claustro mediante otras obras de albañilería. Se firmó el concierto de obra mediante la licencia otorgada por el Padre Comendador del Convento al Padre Fray Tomás de Paiva con fecha de 12 de julio del

²⁰ A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 178.

mismo año, para que él concertara con Manuel de Escobar *«que se acaben las celdas y cerca de la calle inmediata al claustro que el dicho alarife está haciendo por su cuenta»* en el mismo convento de La Merced. También para estas obras presentó Manuel de Escobar como su «fiador y llano pagador» al maestro de albañilería Julián Sánchez.

Se concertaron por este nuevo encargo los siguientes trabajos de albañilería:

- a) *«una pared que corre desde la esquina de la calle de doña Ana de Coca hasta la celda en que hoy vive el Padre Vicario Fray Francisco de Espinosa»*; esta pared se haría de siete varas de alto, que era la altura usual en las otras celdas conventuales.
- b) *«Las celdas de adentro del Convento que corresponden a dicha pared y cerca»*, las que se hacían con la misma altura señalada antes, de siete varas de alto y una vara de ancho de adobes.
- c) *«levantar una vara de alto en la pared de las celdas nuevas que están hechas en el claustro donde se hace la obra para poder recibir la madera de los altos»*.
- d) *«Una pared de adobe de siete varas de alto en la carpintería que tiene en dicho convento el Padre Fray Lázaro de Calderón»*.

Se uniformaba pues, la altura de todas aquellas construcciones, para poderlas cubrir con armaduras de madera horizontales y homólogas.

Señalaba el concierto para realizar estas tareas el plazo de un año que había de comenzar a correr y contarse desde el primer día de septiembre del dicho año; lo cual indicaría que ya para entonces habría terminado Manuel de Escobar la obra del primer cuerpo de arquerías en el claustro segundo. Contrariamente a los otros documentos de obras, en este concierto con Manuel de Escobar no se establecía un costo total; y ni siquiera por el simple trabajo de manos, como entonces se decía. Se pagarían los adobes colocados según una tarifa convenida anteriormente por el mismo Manuel de Escobar para ejecutar otras obras de albañilería encargadas por el mismo Convento de La Merced.

Todas estas obras encomendadas por el nuevo concierto a Manuel de Escobar se referían a formar crujiás completas y de la misma altura, pero de un solo piso. Sin embargo, establecía el concierto que los muros longitudinales de las crujiás aquellas tendrían una vara de grueso, lo que permitiría levantar sobre ellas un segundo piso en una construcción posterior que entonces no se hacía. Los cimientos eran de piedra del río y cal, y los muros de adobe. Indicaba también el concierto que *«si el susodicho (Manuel de Escobar) hiciere alguna albañilería se ha de ajustar como todo lo demás para la paga como está referido»*. Se entendía por obra de albañilería la construcción de pilares de ladrillo a los lados de las puertas y ventanas para mayor solidez del vano.

Aunque los historiadores sistemáticos no mencionan para nada estas obras tan tempranas ejecutadas por Manuel de Escobar para el convento de La Merced, puede asegurarse que su vinculación con los mercedarios era casi tan antigua como su incorporación a las obras de la nueva iglesia de Señor San Francisco. Por el concierto notarial firmado el día 18 de mayo de 1660 por ante el escribano Pedro Bastante Cevallos, el alarife Manuel de Escobar ejecutó algunos trabajos de su oficio en unas casas propiedad del Colegio de San Pedro Nolasco, de la Orden de La Merced, situadas enfrente del convento de la Merced. No se conserva la escritura de este concierto de obra, debido a que el tal escribano Pedro Bastante Cevallos era bastante desordenado en el desempeño de su oficio y dejaba en los protocolos muchos folios en blanco sin transcribir en ellos las escrituras, de las que sin embargo aparecen las firmas de los otorgantes, pero falta por completo el texto del documento. Pero no obstante este descuido del escribano, se conservan las cartas de pago otorgadas por Manuel de Escobar a cuenta de los trabajos ejecutados en aquellas casas mercedarias. El día 2 de agosto de 1660 otorgaba al Padre Fray Marcelo de Valenzuela, depositario del Colegio de San Pedro Nolasco, una carta de pago por valor de 1000 pesos de a ocho reales el peso; y el día 15 de noviembre del mismo año otorgó otra carta de pago por valor de 500 pesos a cuenta de las mismas obras.²¹

Correlacionando este trabajo de Manuel de Escobar con el concierto notarial de obra firmado por el Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela el día 24 de diciembre de 1659 con el maestro carpintero Antonio de Robles²², se deduce que Manuel de Escobar ejecutaba en aquellas casas exclusivamente los trabajos de albañilería; mientras que el carpintero Antonio de Robles se encargaba de labrar las cubiertas de los aposentos, las puertas, las ventanas, etc. Este antecedente aclara que acaeció lo mismo en el claustro segundo del Convento de la Merced, en el que según se ha visto se produjo la misma división de funciones y de actividades entre la albañilería encomendada a Manuel de Escobar, y las obras de carpintería que asumió algún maestro de este otro oficio artesanal.

El segundo patio que se formaba uniformando las crujiás laterales en el convento de La Merced estaba adaptado para servir de noviciado. Firmaron para ello un concierto de obra el M.R.P. Provincial Fray Sebastián de Pastrana junto con el Padre Comendador del Convento Fray Juan Centeno con el maestro albañil Francisco Javier Domínguez el día 6 de junio de 1679²³. Había precedido este concierto un mes al otro concierto firmado con el mismo alarife Domínguez para levantar los tres ángulos que faltaban en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia.

²¹ A.G.N., escribano Martín de Ochandiano, 1660, protocolo 1297, f. 615 y 927. El mismo escribano, 1661, protocolo 1298, f. 50.

²² A.G.N., escribano Martín de Ochandiano, 1659, protocolo 1296, f. 751.

²³ A.G.N., escribano Nicolás García, 1679, protocolo 720, f. 25.

El nuevo concierto de obra es sumamente impreciso, porque sólo indicaba que:

«el M.R.P. Provincial tiene aplicados los bienes expolios que quedaron por fin y muerte del M.R.P. Fray Diego Serrano, difunto, Provincial pretérito que fue de dicha Provincia para efecto de labrar y que se labre en el dicho convento grande un noviciado y celdas en que vivan los religiosos de él por haber mucha necesidad de que se haga esta fábrica».

No describe para nada el concierto de obra las habitaciones o dependencias que constituirían aquel noviciado, ni las construcciones nuevas que se formaban, ni tampoco las características arquitectónicas y ornamentales del noviciado y de sus celdas. Solamente entresacamos del texto del concierto de obra dos especificaciones:

Primero: «que el noviciado y las celdas se harían «según que se contiene en la planta y modelo que está hecha en un papel»;

Segundo: «la cual ha de hacer bien y cumplidamente a satisfacción del Padre predicador Fray Cristóbal Caballero religioso del mismo Orden a toda costa».

Esta segunda anotación nos presta fundamento para suponer que el mercedario Fray Cristóbal Caballero también había preparado la planta y modelo para formar aquel noviciado, al mismo tiempo que dirigía personalmente los trabajos del albañil Domínguez tanto en esta obra del patio del noviciado como en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia.

El concierto no señalaba término alguno para cumplir los trabajos del noviciado mercedario. Sólo especifica las tarifas para pagar las distintas clases de obras de albañilería a realizar. Se mencionan «cincuenta varas» de una acequia que pasaba por aquel lugar interior del convento, pero que «se ha de sacar por la calle», para dejar expedito el lugar donde se construía el noviciado. Parece poco posible que se construyeran las arquerías claustrales complementarias dentro de aquel patio antes del terremoto de 1687. Al menos no he encontrado documentación de archivo que lo garantice.

En base a los pocos monumentos limeños por él conocidos, cuya cronología además era incorrecta como la que atribuía a la portada lateral en la iglesia de San Agustín que databa en 1636, pero que en verdad fue labrada por el alarife Francisco de Morales en 1596, clasificaba Bernales Ballesteros el largo período del siglo XVII comprendido entre sus comienzos y la inauguración de la nueva iglesia de San Francisco en 1672, primero como la etapa del «protobarroco», y luego la del «manierismo». El segundo claustro del Convento de La Merced fue diseñado y labrado dentro de los límites cronológicos de este período. En el presente estudio no hemos empleado ningún calificativo estilístico para interpretar el claustro mercedario labra-

do por Manuel de Escobar y Francisco Javier Domínguez. Para concluir, sólo anotamos ahora que cualquiera de los dos calificativos usados por Bernalles Ballesteros resultan inaplicables e inexpresivos para comprender el claustro labrado entre 1662 y 1679; además de que nos dejarían sin identificar los caracteres arquitectónicos y la estructura peculiares del segundo claustro mercedario tal cual existió antes del terremoto de 1687.

Anexos documentales

Concierto de obra: Manuel de Escobar para hacer el segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 67)

En la ciudad de los Reyes del Perú en diez y seis días del mes de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años en presencia de mí el escribano público y suso escritos el Ilustrísimo y Reverendísimo y maestro don Fray Juan de la Calle y Heredia del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes y Obispo de la ciudad de Trujillo de este reino a donde está de partida de la una parte y de la otra Manuel de Escobar albañil el cual dijo que está convenido y concertado con su Reverendísima Ilustrísima y por la presente se conviene y concierta y se obliga de hacer en el convento grande de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad un claustro en que al presente está el profesorado y en el sitio para ello señalado el cual ha de llevar cuarenta arcos en que entran los arbotantes y el dicho sitio tiene poco menos de cuarenta varas y en él se ha de obrar el dicho claustro conforme a la planta que tiene hecha Fray Pedro Galeano y la traza de los pilares y arcos ha de ser conforme a la que está hecha por mano de don Constantino de Vasconcelos que está firmada del dicho Señor Obispo y del dicho Manuel de Escobar y rubricada por mí el presente escribano público.

Y se declara que el alto de dicho claustro ha de ser de siete varas poco más o menos de manera que su plan venga con el claustro principal del dicho convento sin que haya grada más para entrar ni salir .

Y los pilares de los arcos han de ser de grueso de dos tercias sin los cojines y con ellos hacen tres cuartas de grueso en cuadro y así mismo han de ser las basas de ladrillo pastelero de don Fernando y las cornisas han de ser así mismo de dichos ladrillos pasteleros.

Y los cimientos se obliga de hacerlos el dicho Manuel de Escobar de piedra del río con cal y arena y han de tener vara y media de ancho y vara media de fondo y las mezclas de los dichos cimientos han de ser dos de cal y tres de

arena sin tierra. Y la mezcla del claustro que así ha de hacer el susodicho han de ser dos de cal dos de arena y una de tierra.

Y es condición que no se le han de dar al dicho Manuel de Escobar tablas para andamios ni madera para cimbras ni tampoco se le ha de dar cal ni ladrillo ni peones ni arena por lo que el susodicho lo ha de poner todo y hacer el dicho claustro y obra referida a toda costa y apretar las maderas cuando se pongan en el dicho claustro el cual ha de dar acabado con toda perfección y según y como se ve por la planta para este efecto y que va referida en esta escritura para dentro de la fecha de esta escritura en seis meses primeros siguientes cumplidos que sean y se le ha de dar y pagar al dicho Manuel de Escobar por toda la dicha obra y claustro que ha de hacer a toda costa suya seis mil pesos de a ocho reales pagados en esta manera. Dos mil pesos luego de contado de los cuales se dio por contento y entregado a su voluntad porque los recibió de mano del dicho Señor Obispo de Trujillo en reales de contado en moneda doble en dos talegas de reales y en mi presencia y de los testigos de suso escritos de lo que doy fe yo el dicho escribano. Y con los dichos dos mil pesos que así recibe ha de poner todo el claustro el dicho Manuel de Escobar hasta que esté encapitelado. Y para que haga los arcos hasta la cornisa se han de dar y pagar por el dicho Señor Obispo y quien su poder hubiere otros un mil y quinientos pesos de a ocho reales. Y otros mil pesos para que pueda poner la cornisa y acabar todo el dicho claustro. Y para los enlucidos y blanqueados se le han de dar y pagar otros quinientos pesos y habiendo el dicho Manuel de Escobar acabado en toda perfección el dicho claustro y ajustándose a la dicha planta que está hecha y va referida y habiendo cumplido en todo como dicho es y que esté a satisfacción de quien lo entienda entonces se le han de dar y pagar al dicho Manuel de Escobar los un mil pesos restantes cumplimiento a todos los dichos seis mil pesos.

Y para la seguridad así de los dos mil pesos que ha recibido el dicho Manuel de Escobar y de lo demás que fuere recibiendo y así mismo de que por el plazo referido dará acabado el dicho claustro ofreció por su fiador a Julián Sánchez maestro albañil el cual que está presente se constituyó por tal fiador líquido y llano del dicho Manuel de Escobar y por el susodicho se obligó en tal manera a que dentro del plazo de los dichos seis meses referidos dará acabado con toda perfección el dicho claustro conforme a la planta y demás condiciones y según que en esta escritura va referido donde no el dicho Julián Sánchez como tal fiador se obligó por el dicho principal en tal manera que si por algún acontecimiento se cumplieren los dichos seis meses del plazo y en ellos el dicho Manuel de Escobar no acabare el dicho claustro en tal caso el dicho fiador como tal maestro albañil se obliga de acabar el dicho claustro según y en la forma y manera que está obligado el dicho Manuel de Escobar por esta escritura y se le han de dar y pagar al dicho Julián Sánchez la cantidad que así se restare por pagar cumplimiento a los dichos seis mil pesos según se expresa en esta escritura y en caso que el dicho Julián Sánchez no acabe la dicha obra se ha de poder concertar con otro maestro albañil para que acabe el dicho claustro y por lo que más costare de

los dichos seis mil pesos del concierto hecho con el dicho Manuel de Escobar ha de poder ser ejecutado el dicho Julián Sánchez como tal fiador así por lo que más costare de la dicha obra de los seis mil pesos y como por los dos mil pesos que de contado tiene recibidos el dicho Manuel de Escobar y que fuere recibiendo y recibiere así como el dicho Julián Sánchez diferida la prueba de todo lo necesario y que requiera liquidación en el simple juramento y declaración de la parte del dicho Ilustrísimo sin otra prueba ni recaudo porque de ello ha de ser relevado y a ello quiere ser compelido y apremiado el dicho Julián Sánchez por todo rigor de derecho sin que sea necesario ni se haga contra el dicho Manuel de Escobar... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y en la forma que va referida se obligaron los dichos principal y fiador de hacer la dicha obra y darla acabada con toda perfección según y de la forma que está declarada y parece por las dichas traza y planta por el plazo referido y cumplir en todo y por todo con el tenor y forma de esta escritura para cuyo cumplimiento... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y su Señoría Ilustrísima dicho Señor Obispo de Trujillo don Fray Juan de la Calle Heredia aceptó esta escritura y se obligó a la paga y para que haya quien por dicho Señor Obispo la haga al dicho Manuel de Escobar o al dicho Julián Sánchez si prosiguere con el dicho claustro respecto de la ausencia que de esta ciudad hace el dicho Señor Obispo Su Señoría Ilustrísima dio su poder cumplido el que se requiere de derecho y es necesario al Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela del dicho Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes que está presente para que en nombre de su Señoría Ilustrísima vea la dicha obra y claustro y la ejecute para que vaya conforme a la dicha planta y traza y según y de la forma y manera que está concertada y se refiere en esta escritura pagando al dicho Manuel de Escobar si acabare la dicha obra o al dicho Julián Sánchez si la prosiguere los cuatro mil pesos de a ocho reales que se restan debiendo a los tiempos que van declarados recibiendo de lo que así pagare carta de pago de las personas que recibieren las dichas cantidades y más poder le dio para que en caso que los dichos Manuel de Escobar y su fiador no cumplan con el tenor de esta escritura reciba y cobre de los susodichos lo que cada uno hubiere recibido y los dichos dos mil pesos del contado de cualquiera de los dos obligados y concertar con otros maestros el que acaben la dicha obra en caso que no la hagan los dichos principal y fiador y sobre lo referido y cobranza de la dicha plata siendo necesario el dicho Padre presentado parezca en juicio ante cualquiera justicia... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y a la firmeza de lo que hiciere se obligó el Señor Obispo con los bienes y rentas de la dignidad episcopal y en la forma referida lo firmó Su Ilustrísima y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe conozco siendo testigos el doctor don Francisco Carrasco de Orozco presbítero y Bernabé de Benavides y Alcocer.

Fray Juan Obispo de Trujillo

Julián Sánchez

Manuel de Escobar

ante mí el escribano
Pedro Pérez Landero

Anotaciones marginales: En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cuatro del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años ante mí el escribano y testigos Manuel de Escobar que doy fe conozco y confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes por mano del capitán Juan del Pando un mil quinientos pesos de a ocho reales que se le dan y pagan por cuenta de la dicha obra que se contrata en esta escritura y el dicho capitán paga la dicha cantidad en virtud de libranza del dicho Padre presentado su fecha de dicho día y de los dichos pesos se dio por entregado y sobre... [*siguen algunas cláusulas notariales*]... y dio carta de pago en forma y lo firmó testigos Francisco Doce y capitán Tomás Durán y Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Ante mí Pedro Pérez Landero.

En la ciudad de los Reyes en diez y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres ante mí el escribano Manuel de Escobar maestro albañil que doy fe conozco confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela religioso del Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes un mil pesos de a ocho reales que le paga por cuenta de lo que monta la obra contenida en esta escritura y los recibe dichos un mil pesos en libranza para el capitán Juan del Pando su fecha en quince de este mes de julio y año de la fecha y así de ellos en la forma referida se dio por entregado... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y le otorgó carta de pago en forma y lo firmó testigos Nicolás de Ovalle Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Ante mí Pedro Pérez Landero escribano público.

En la ciudad de los Reyes del Perú en trece días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y tres ante mí el escribano y testigos Manuel de Escobar alarife de esta ciudad confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela religioso del Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes por mano del Capitán Juan del Pando quinientos pesos de a ocho reales por cuenta de la obra concertada en esta escritura son por enlucir y blanquear el dicho claustro en ella referido y la dicha cantidad recibe el otorgante por libranza del dicho Padre Fray Marcelo de Valenzuela por el dicho capitán Juan del Pando su fecha en doce de este mes y año y así en la forma referida se dio por entregado y renuncia la pecunia y otorgó carta de pago y lo firmó a que doy fe conozco y testigos Pedro de Soto y Nicolás de Ovalle y Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Pedro Pérez Landero.

En la ciudad de los Reyes del Perú en ocho días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y ocho años don Constantino de Vasconcelos a quien doy fe conozco dijo que por cuanto en diez y seis de diciembre de mil seiscientos y sesenta y dos el Ilustrísimo y Reverendísimo Maestro Doctor Fray Juan de la Calle y Heredia del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos y Obispo de la ciudad de Trujillo en este reino celebró esta escritura de concierto con Manuel de Escobar maestro albañil de hacer en el convento grande de Nuestra Señora de Las Mercedes de esta dicha ciudad un claustro que es el segundo en que al presente está el profesorado de cuarenta arcos en que entran los argotantes y cuarenta varas y

este dicho otorgante dio la planta y forma para hacer la dicha obra a dicho Señor Obispo y de su pedimento y es así que en las condiciones de esta dicha escritura de concierto dice que acabada la dicha obra con toda perfección se le ha de pagar al dicho Manuel de Escobar el resto al precio en que se concertó con Su Señoría que son mil pesos de resto de seis mil en que se concertó quedando a satisfacción de quien entienda y ahora declara por competente declaración y confesión como si fuere a pedimento de parte y con las solemnidades en derecho necesarias que al pedimento del Padre maestro Fray Marcelo de Valenzuela religioso del dicho Orden con orden que tuvo del dicho Señor Obispo para asistir a dicha obra por su ausencia que el otorgante asistía a dicha obra contenida en esta escritura con el dicho Padre maestro Fray Marcelo de Valenzuela que acabó el dicho Manuel de Escobar conforme a la monte y planta que este declarante dio al dicho Señor Obispo para que se hiciese conforme a ella con que habiendo visto el dicho claustro y dicha obra si estaba correspondiente con la monte y planta que dio para ella halló y halla que lo está sin discrepar cosa alguna de ella y no tiene que adicionar de dicha obra porque está acabada en toda perfección a su satisfacción de recibir conforme la dicha planta que dio para ella y se obligó el dicho Manuel de Escobar sin que le falte cosa alguna para acabar la dicha obra y como persona que entiende de la facultad y artífice y que dio dicha planta para ella juró a Dios y a una cruz según derecho de haber hecho la dicha vista de ojos de dicha obra a su leal saber y entender sin fraude ni agravio de ninguna de las partes y si así lo hubiere hecho Dios Nuestro Señor le ayude y al contrario se lo demande y dijo sí juro y se obligó de haber por firme esta declaración en todo tiempo con obligación de su persona y bienes habidos y por haber y poder a las justicias para que de ello le apremien y por todo rigor de derecho y lo firmó testigos el bachiller Tomé Luis de Lomba presbítero Juan de Rosales Francisco de la Peña y Diego de Grados.

Constantino de Vasconcelos

ante mí
Juan de Ovalle
Escribano de Su Majestad

**Poder para cobrar: Manuel de Escobar por el
segundo claustro del Convento de La Merced**

(A.G.N., escribano Nicolás GARCÍA, 1669-1670, protocolo 711, f. 1592)

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Manuel de Escobar maestro de fábricas de esta ciudad de los Reyes otorgo que doy mi poder cumplido bastante como de derecho se requiere y es necesario al capitán Juan Bautista Nava vecino y alcalde ordinario de la ciudad de Trujillo para que en mi

nombre reciba y cobre judicial y extrajudicialmente del Ilustrísimo y Reverendísimo don Fray Juan de la Calle y Heredia Obispo de la Santa Iglesia de la dicha ciudad de Trujillo del Consejo de su Majestad un mil pesos de a ocho reales que Su Señoría Ilustrísima me debe del resto de seis mil pesos en que concertamos la obra de un claustro el segundo en el Convento Grande de Nuestra Señora de Las Mercedes de esta dicha ciudad porque los cinco mil me tiene pagados por libranzas del reverendo padre Fray Marcelo de Valenzuela cuyas pagas se me hicieron por mano del capitán Juan del Pando cuyas cartas de pago están al margen de la escritura que le remite con este poder para su cobranza y del recibo de los dichos pesos otorgue cartas de pago lasto y finiquito y cancelación y los demás recaudos necesarios con fe de paga y renunciación de la pecunia si la entrega no fuere por ante escribano que de ello la dé y en razón de la cobranza siendo necesario haga los pedimentos alegaciones defensiones antes y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan que para ello y jurar probar apelar suplicar y seguir las instancias se requiere le doy este dicho poder... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... que es fecha en la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y siete días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años y el otorgante que yo el presente escribano doy fe conozco lo firmó siendo testigos Marcos de Morales Francisco García y Diego de Porras presentes.

Manuel de Escobar

derechos seis reales

Ante mí
Nicolás García
Escribano público

Concierto de obra: Diego Caballero para cubrir el segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Juan Fernández Algaba, 1664, protocolo 458, f. 306v).

En la ciudad de los Reyes en treinta días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y cuatro ante mí el escribano y testigos el Padre Fray Marcelo de Valenzuela de la Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes con licencia del Muy Reverendo Padre Comendador Fray Bernardo de Briones de la dicha Orden y Visitador de ella en estas provincias que se la dio y la hizo en bien de la orden que tiene del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Fray Juan de la Calle y Heredia del Consejo de Su Majestad y Obispo de la ciudad de Trujillo para efecto de concertar la madera que se ha de poner en el claustro que por orden de Su Ilustrísima se hace en el convento grande de Lima que es el segundo está convenido y concertado y por la presente se conviene y concierta con don Diego Caballero vecino de esta ciudad en esta

manera que por cada cuartón que ha de tener de largo cuatro varas y tres cuartas las cuatro varas son del hueco del claustro las tres cuartas son para las paredes y los cuartones han de tener una cuarta de peralte y una sexma de grueso y se entiende que ha de ir ajustada de manera que lo que hubiere de tener más este cuartón para el aserrío y su labor no ha de salir de la cuarta y sexma de grueso sino que ha de quedar la cuarta ... [roto]... y los cuartones del dicho claustro han de ir de esquina viva y ha de llevar su cinta saltino tabica la solera ha de ser como la que está dibujada y firmada del dicho Diego Caballero y ha de ir entablado de roble y toda la madera ha de ser de lo mismo con el grueso necesario y de cuartón a cuartón ha de haber media vara y los cuartones las cintas y los saltinos han de llevar cuatro perfiles y entintados y así mismo se obliga el dicho Diego Caballero a ponerlos en las paredes del dicho convento y donde fuere necesario echar hojas de plátano para cubrir las tablas porque no se hiendan con el sol y se obliga a tener acabados los cuatro ángulos del claustro para el día del capítulo que se ha de celebrar a treinta del mes de agosto que vendrá del año de seiscientos y cuatro y por cada cuartón como dicho es asentado a toda costa se le ha de dar al dicho Diego Caballero y están concertados a diez y ocho pesos de a ocho reales el peso... [siguen cláusulas notariales de obligación]...

Fray Bernardo de Briones Diego Caballero Fray Marcelo de Valenzuela

ante mí
Juan Fernández Algaba
Escribano público

Concierto de obra: Francisco Javier Domínguez para hacer el segundo cuerpo del segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Francisco Pérez de Soto, 1679-1680, protocolo 1527, f. 143)

En la ciudad de los Reyes en diez y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante mí el escribano y testigos parecieron de la una parte Francisco Javier Domínguez maestro albañil y de la otra el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos Provincial de esta Provincia de Lima maestro y doctor en la Real Universidad y catedrático de Prima de Santo Tomás en ella a quienes doy fe conozco y otorgaron que son convenidos y concertados en que el dicho Francisco Javier Domínguez se obliga de hacer el claustro alto del convento de Nuestra Señora de Las Mercedes que llaman del Ilustrísimo Señor Obispo de Arequipa don Fray Juan de la Calle de enlucido y blanqueado con cornisas así por los tres ángulos que se han de hacer como el que está hecho correspondiente a

sus labores como el ángulo que está hecho sin enmaderar sino sólo lo que toca a albañilería comenzando dicha obra desde el día veinte y cuatro de este mes de julio y año setenta y ocho [*debe decir setenta y nueve*] y darla acabada en toda perfección según está dicho de la fecha de ésta en ocho meses en precio toda la obra de dos mil y setecientos pesos de a ocho reales librados por el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana en el capitán Francisco Fernández de Paredes de los bienes del Muy Reverendo Padre Maestro Fray Diego Serrano del mismo Orden Padre que fue de esta Provincia difunto quien los había recibido por asignación del Muy Reverendo Padre Maestro Fray Fernando de Carbajal y Rivera Vicario de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes en este reino del Perú para dicha obra. Y los dichos dos mil y setecientos pesos los cobrará el dicho Francisco Javier Domínguez del dicho capitán Francisco Fernández de Paredes la mitad de ellos luego que se cumpla el plazo de la escritura que otorgó a favor del dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Diego Serrano o con más dilación absoluta del dicho Francisco Javier Domínguez y la otra mitad de dichos dos mil y setecientos pesos acabados que haya dicho Francisco Javier Domínguez los dos ángulos para que con ellos prosiga la obra y la acabe en perfección como está referido. Con tal que se pone por condición que si para de hoy día de la fecha de ésta en los dichos ocho meses el dicho Francisco Javier Domínguez no diere acabada la dicha obra en toda perfección como está referido el dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana o el Muy Reverendo Padre Provincial que a la sazón fuere de la Provincia de Lima u otro prelado la pueda mandar hacer a otro maestro y por lo que más costare de los dichos dos mil y setecientos pesos en que está concertado y por la cantidad que hubiere recibido dicho Francisco Javier Domínguez y faltare por devengar lo puedan ejecutar con sólo esta escritura y el juramento simple y declaración del prelado que lo fuere de la dicha Religión sin otra ninguna que de derecho se requiere porque de ella le releva para cuya firmeza y que obra por firme en todo tiempo lo aquí concertado obliga su persona y bienes habidos y por haber. El dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana lo aceptó y consintió en esta escritura según en ella se contiene... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y así lo dijeron y otorgaron y lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta siendo testigos Antonio Flores y el capitán don Ignacio de Alvarado y Fray José de Silva del mismo Orden presentes.

Fray Sebastián de Pastrana
Provincial de La Merced

Francisco Javier Domínguez

ante mí
Francisco Pérez de Soto
Escribano de Su Majestad

Concierto de obra: Manuel de Escobar para arreglar un patio con paredes y celdas en el Convento de La Merced

(A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 178)

En la ciudad de los Reyes del Perú a trece días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres años ante mí el escribano y testigos de suso insertos el Padre Fray Tomás de Paiva religioso y definidor del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos en su convento grande de esta ciudad y en virtud de la licencia que tiene de su prelado que exhibió ante mí el escribano para insertar como la insertó en esta escritura que su tenor es el siguiente.

Fray Francisco de Vargas Machuca maestro en Sagrada Teología Comendador de este convento grande de Lima Orden de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos por el tenor de la presente doy licencia al Padre definidor Fray Tomás de Paiva religioso profeso y sacerdote de Nuestra Sagrada Religión para que pueda hacer y haga ante cualesquier escribanos de Su Majestad escritura y concierto con Manuel de Escobar maestro de albañilería y otro cualquiera para que se acaben las celdas y cerca de la calle inmediata al convento que el dicho definidor está haciendo por su cuenta y porque en obra de tanto lustre y aumento de este dicho convento pueda gastar el dinero que tuviere de manifiesto o el que le debiesen y fuese necesario para el cumplimiento de la obra le damos toda la licencia necesaria que por falta de licencia no deje de obrar todo aquello que fuere conveniente en orden a este efecto y para que conste di la presente firmada de mi nombre sellada con el sello de la Religión y refrendada del infraescrito secretario en dicho convento grande de Lima en doce días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres y de la discensión de La Virgen Nuestra Señora a la revelación y fundación de Nuestra Sagrada Religión cuatrocientos y cuarenta y cinco Fray Francisco de Vargas Machuca Comendador por mandado del Muy Reverendo Padre Comendador Fray Joseph de Pastrana prosecretario.

Y usando de la dicha licencia de suso inserta el Reverendo Padre definidor Fray Tomás de Paiva de la una parte y de la otra Manuel de Escobar maestro de albañilería y ambos dijeron que son convenidos y concertados y por el tenor de la presente se convienen y concertan en tal manera que el dicho Manuel de Escobar se obliga de hacer dentro de un año que ha de correr y contarse desde primero de septiembre que viene de este año de seiscientos y sesenta y tres en adelante en toda perfección y a satisfacción de maestros del dicho oficio y en el Convento grande de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad una cerca y pared del dicho convento que ha de correr por la calle desde la esquina de la casa de la señora doña Ana de Coca viuda de don Álvaro de Luna Sarmiento hasta llegar a la celda en que hoy vive el Padre vicario Fray Francisco de Espinosa la cual dicha cerca y pared ha de

tener siete varas de alto y de grueso una vara y el cimiento de ella ha de ser de cal y piedra del río todo lo que fuere menester hasta salir de la tierra y de alto para arriba se ha de echar y obrar de piedra del cerro lo que fuere conveniente para más fortaleza y seguridad.

Y así mismo ha de hacer el dicho Manuel de Escobar las celdas de adentro del dicho convento que corresponden a la dicha pared y cerca las cuales han de ser de las dichas siete varas de alto y una de ancho y han de ser de adobes y los atajos de dichas celdas así mismo de adobe y los cimientos debajo de tierra han de ser también como los de la pared de afuera que cae a la calle de piedra del río y cal con piedra del cerro la que hubiere menester.

Ítem así mismo ha de ser obligado y se obliga de levantar una vara de alto de adobe en las paredes que hoy están hechas en las celdas nuevas del claustro donde se hace la obra de suso de manera que estén para poder recibir las maderas de dichas celdas.

Y así mismo el dicho Manuel de Escobar ha de hacer una pared de adobe de siete varas de alto en la carpintería que hoy tiene en dicho convento el Padre Fray Lázaro Calderón y los cimientos de dicha pared han de ser en la forma que los que van referidos en esta escritura.

Y es declaración que todos los derribos han de ser para el dicho Manuel de Escobar y se los ha de llevar por los descombros que hubiere en la dicha obra.

Ítem es condición que el precio del millar de adobes y de los cimientos de debajo de tierra como los que salen fuera de ella con todo lo demás que se hubiere de hacer e hiciere en la obra referida así de cal como de ladrillo todo ello ha de ser y se le ha de pagar al dicho Manuel de Escobar a los precios que el susodicho tiene concertado y asentado con el Padre Presentado Fray Marcelo de Valenzuela y se contiene en una escritura que otorgaron los susodichos en razón de la obra que se hizo en la casa grande y tiendas que están frontero del dicho convento de La Merced que pasó y se otorgó ante Pedro Bastante Cevallos escribano real en el registro de Martín de Ochandiano escribano público que fue de esta ciudad su fecha en diez y ocho de mayo de seiscientos y sesenta a la cual escritura en cuanto a los dichos precios se remiten.

Ítem es condición que acabada que sea la dicha obra se han de contar los adobes que se hubieren puesto en ella y los cimientos debajo de tierra y lo que hubiere fuera de ello todo ello se ha de medir y ajustar para la cuenta que se ha de hacer para saber lo que se le debe y ha de pagar al dicho Manuel de Escobar y si el susodicho hiciere alguna albañilería se ha de ajustar como todo lo demás para la paga como está referido.

Ítem es condición que si ajustada la cuenta de toda la obra referida el dicho Manuel de Escobar restare a deber alguna cantidad se le ha de descontar en

hacer alguna obra en el dicho claustro que está haciendo y proseguir en la pared y cerca de la calle sobre lo que es este concierto en lo que más menesteroso se ha de proseguir.

Y en la forma que va declarado en esta escritura se obligó el dicho Manuel de Escobar de hacer y dar acabada la dicha obra de la dicha escritura en un año que ha de correr desde primero de septiembre que viene de este año que es cuando ha de comenzar a hacer la dicha obra y habiéndola acabada con toda perfección le ha de dar y pagar por toda ella el dicho Padre definidor Fray Tomás de Paiva la cantidad como neta a los precios que se contienen en la escritura que pasó ante el dicho Pedro Bastante de suso citada en ésta y para en cuenta de lo que pudiere importar la dicha obra y comenzar a labrar en ella el dicho Manuel de Escobar confiesa haber recibido del dicho Padre Fray Tomás de Paiva por mano de Julián Sánchez maestro albañil que ha de salir por fiador en esta escritura cuatro mil pesos de a ocho reales muchos días ha de los cuales se dio por entregado y en cuanto al entregado que no parece de presente renunció la excepción de la non numerata pecunia leyes de la entrega prueba del recibo y demás de este caso como en ellas se contiene y de ello le otorgó carta de pago en forma y es declaración que habiéndose trabajado y edificado en dicha obra hasta en cantidad de los dichos cuatro mil pesos recibidos y habiendo menester el dicho Manuel de Escobar más cantidad para proseguir en dicha obra se han de nombrar dos maestros del dicho oficio por cada parte el suyo para que midan y reconozcan si lo obrado monta la cantidad recibida y la calidad de la obra y habiendo declarado los dichos terceros valer lo obrado los dichos cuatro mil pesos se le ha de dar y entregar por el dicho Padre Fray Tomás de Paiva la cantidad que fuere necesaria para proseguir en ella hasta que se acabe la dicha obra.

Y para más seguridad de los dichos cuatro mil pesos que ha recibido el dicho Manuel de Escobar como para que dará acabada la dicha obra dentro del plazo referido ofreció por su fiador al dicho Julián Sánchez el cual que está presente se constituyó por su fiador líquido y llano del dicho Manuel de Escobar y por el dicho se obligó en tal manera que dentro del año referido dará acabada con toda perfección la dicha obra contenida en esta escritura según lo expuesto en ella y sus condiciones donde no el susodicho como tal fiador y maestro que es de albañilería y por cualquier acontecimiento que sea no diere el dicho Manuel de Escobar acabada la dicha obra en tal caso el dicho Julián Sánchez se obliga de acabarla según y en la forma que está obligado el dicho Manuel de Escobar y a ello quiere ser compelido y apremiado. Y en caso que no la acabe el dicho Julián Sánchez queda a elección del dicho Padre Fray Tomás de Paiva mandarla acabar y hacer a otro maestro del dicho oficio y por lo que más costare de los pesos contenidos en la escritura que pasó ante el dicho escribano Pedro Bastante Cevallos de suso citada ha de poder ser ejecutado el dicho Julián Sánchez como tal fiador así por lo que más costare de los dichos precios contenidos en la dicha escritura como por los cuatro mil pesos que por mano del dicho fiador se han entregado al dicho principal de su consentimiento y mediante

haber de ser fiador el dicho Julián Sánchez tiene efecto el otorgamiento de esta escritura en cuya virtud ha de ser como dicho ejecutado por lo recibido y por lo que más costare de hacer la obra y así mismo por lo que hubiere recibido demás de los cuatro mil pesos los dichos principal y fiador para lo cual dejaron diferida la prueba de todo lo necesario que requiera averiguación en el simple juramento [roto]... y el dicho Padre definidor Fray Tomás de Paiva se obligó de pagar al dicho Manuel de Escobar o a su fiador si prosiguere en la dicha obra y luego que la den acabada en toda perfección toda la cantidad de pesos que se les restaren debiendo en conformidad de los precios hechos en la escritura que va citada en ésta luego y sin dilación alguna en esta ciudad o en otra parte que se le pidan con las costas de la cobranza y a su firmeza y cumplimiento obligó los bienes habidos y por haber y para cumplimiento de lo referido cada parte por lo que le toca dieron poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad... [siguen cláusulas notariales de obligación]... y consintieron que de esta escritura se saquen dos o más traslados uno cumplido y pagado los demás no valgan y así lo otorgaron los susodichos que yo el escribano doy fe conozco y lo firmaron en este registro de papel del sello tercero siendo presentes por testigos Baltasar del Castillo Miguel García Hazañón y Cristóbal Ortega

Fray Tomás de Paiva

Julián Sánchez

Manuel de Escobar

ante mí

Pedro Pérez Landero
Escribano de Su Majestad

**Concierto de obra: Francisco Javier Domínguez
para labrar el noviciado de La Merced**

(A.G.N., escribano Nicolás GARCIA, 1679, protocolo 720, f. 253)

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de los Reyes del Perú a seis días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante mí el presente escribano público y testigos parecieron de la una parte los Muy Reverendos Padres maestros Fray Sebastián de Pastrana Provincial de la Orden Real de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos y Fray Juan Centeno Comendador de este convento grande de Lima y de la otra parte Francisco Javier Domínguez maestro alarife de esta dicha ciudad a quienes doy fe conozco y dijeron que por cuanto el Muy Reverendo Padre Provincial tiene aplicados los bienes expolios que quedaron por fin y muer-

te del Muy Reverendo Padre Fray Diego Serrano difunto Provincial pretérito que fue de dicha Provincia para efecto de labrar y que se labre en el dicho convento grande un noviciado y celdas en que vivan los religiosos de él por haber mucha necesidad de que se haga esta fábrica en cuya conformidad y para el dicho efecto el dicho Muy Reverendo Padre Comendador se ha convenido y concertado como por el tenor de la presente se conviene y concierta con el dicho maestro Francisco Javier Domínguez en tal manera que el susodicho ha de hacer la fábrica del dicho noviciado y celdas en la forma y según que se contiene en la planta y modelo que está hecha en un papel firmado de todos los otorgantes y de mí el presente escribano sin exceder de él en cosa alguna lo cual ha de hacer bien y cumplidamente y a satisfacción del Padre predicador Fray Cristóbal Caballero religioso del mismo Orden a toda costa poniendo el dicho maestro todos los materiales necesarios para la dicha fábrica y los oficiales y peones que fueren menester para que en toda brevedad se ajuste y acabe y la ha de empezar luego desde el lunes que viene que se contarán doce del corriente trabajando en ella todos los días de trabajo sin omitir ninguno la cual dicha obra se le ha de pagar al dicho maestro en esta manera primeramente que por todos los adobes que se pusieren y asentaren en lo alto y bajo de la dicha fábrica se le han de dar y pagar a razón de cincuenta y dos pesos cada millar.

Ítem la mampostería de las paredes cercanas a la acequia del sitio que está señalado que son cincuenta varas cúbicas más o menos las que fueren se le han de pagar a seis pesos de a ocho reales cada vara haciéndolas el dicho maestro a toda costa.

Ítem por debajo de las dichas cincuenta varas de mampostería ha de haber otras tantas de cimientos de piedra y cal y ha de ser otra vara debajo de tierra y ellas se le han de pagar a razón de tres pesos y cuatro reales.

Ítem por lo tocante a la albañilería de los tres arcos y pilares puerta de la capilla y entrada del arco del noviciado que corresponde a la puerta de él se le ha de pagar a razón de diez pesos de a ocho reales por cada vara cúbica en lo que así fuere de albañilería cal y ladrillo. Y al mismo precio la acequia que se ha de echar por la calle y así mismo toca a albañilería.

Ítem que respecto del precio señalado en las partidas aquí contenidas se le ha de pagar todo lo que montaren en esta manera.

Primeramente un mil y quinientos pesos de a ocho reales en viniendo el navío en que viene de Tierra Firme el capitán Francisco de Paredes cuarenta días después de haber dado fondo en el puerto del Callao y las demás pagas se las ha de ir haciendo el Muy Reverendo Padre Comendador conforme se fuere ofreciendo sin que se le haga falta para la prosecución de la dicha obra con descuento de lo que importaren los jornales de los negros que el dicho Muy Reverendo Padre le diere de los que el dicho convento tiene para peones de ella que ha de tener hecha el dicho maestro como también el dicho Muy Reverendo Padre Comendador en su libro para el

ajuste de la paga que se obliga de hacer a dicho maestro y si acabada la obra se le restare por pagar alguna cantidad se le ha de pagar y satisfacer luego de contado con las costas de la cobranza en fuerza de esta escritura que ha de ser para ello exigible de aparejada ejecución expresamente y en la dicha forma se obligó el dicho maestro a hacer la dicha fábrica con toda la brevedad posible empezándola luego desde el día señalado que se le contarán doce de este presente mes y año continuadamente sin hacer falta y si la hiciere de por enfermedad u otro accidente ha de poner maestro que la continúe y acabe y en su defecto lo ha de buscar el dicho Padre Comendador y por lo que más le costare de los precios señalados en esta escritura en cada género y partida diferido en su simple juramento se lo ha de pagar el dicho Francisco Javier Domínguez luego que conste. Y si el dicho Padre Comendador le faltare el dicho maestro con la primera paga de los dichos un mil y quinientos pesos y con los socorros que le pediere y se fueren ofreciendo como dicho es ha de parar en la dicha obra y pagarle todo lo que en ella hubiere hecho y fabricado al respecto de lo que va señalado en cada partida y los materiales que hubiere sueltos en el dicho Convento así piedra como de cal y ladrillo y todo de contado a expensas de los bienes expolios del dicho Muy Reverendo Padre Fray Diego Serrano y en su defecto se le ha de hacer juramento quiénes o qué personas tienen y en qué cantidad para que el dicho maestro Francisco Javier Domínguez haga diligencia judicial o extrajudicialmente para la cobranza de todo lo que se le debiere pagar y satisfacer ajustada la cuenta con el dicho Padre Comendador de que se le ha de dar vale firmado de su nombre el cual con esta escritura y su simple juramento ha de ser bastante recaudo para su cobranza... [siguen cláusulas notariales de obligación]... y consiente que de esta escritura se saquen uno o más traslados el uno cumplido y pagado los demás no valgan en cuyo testimonio los otorgantes lo firmaron de sus nombres juntamente con el Muy Reverendo Padre Provincial siendo a lo que dicho es presentes por testigos el capitán Francisco de Suasnabar don Francisco de Arce y Avendaño y Juan Jácome residentes en esta dicha ciudad.

Fray Sebastián de Pastrana
Provincial

Fray Juan Centeno

Francisco Javier Domínguez

ante mí
Nicolás García
escribano público

Esclavitud, sexo y seducción en Lima, 1760-1820

Lic. Maribel Arrelucea Barrantes
Historiadora y docente de la
Universidad San Marcos y
San Ignacio de Loyola.

Introducción

El sexo y las relaciones afectivas constituyen otro ángulo de las relaciones sociales, un tema no muy frecuente en nuestra historiografía aunque recién ahora empieza a ser explorado con fuerza ante la influencia de la Historia Social y los estudios de género.¹

Resulta muy tentadora la idea de ingresar al ámbito privado y mirar con total indiscreción cómo se planteaban las relaciones cotidianas entre las personas que vivían en un mismo espacio doméstico, ordenadas por principios reguladores como la esclavitud, el género y el estamento. Además, es una entrada a un problema de investigación muy interesante: las estrategias de vida esgrimidas por las esclavas limeñas al interior del recinto doméstico, donde el sexo es solo uno de los ángulos.

Se trata de abordar un problema histórico pero encuadrándolo en su total dimensión: el sexo, la seducción y los afectos entre amos y esclavas forman parte de la adaptación pragmática que esgrimieron éstas.

Por otro lado, para esta entrada histórica, he utilizado los expedientes judiciales de la Real Audiencia y del Tribunal Eclesiástico principalmente y lamento depender de este tipo de fuentes, como en algún momento le ocurrió a George Duby, porque es tratar de mirar al interior de la vida íntima a través de celosías y pesados cortinajes (1990: 9).

Por eso es importante escuchar otras voces como las de los propietarios sometidos a juicio, abogados, fiscales, los articulistas de *El Mercurio Peruano* y las de los viajeros, tomados con las reservas del caso, pues sus miradas están cargadas de prejuicios e intenciones, pero las uso por cuanto son opiniones que hacían eco de muchas voces.

¹ Macera (1977), Hünefeldt (1988), Mannarelli (1993), Lavalle (1999) y Velázquez (2002). Otros autores toman de pasada el tema como parte de estudios generales como Bowser (1977), Cuché (1975), Flores Galindo (1984), Reyes (1985), Aguirre (1993), Arrelucea (1999) y Cosamalón (1999).

Finalmente, este trabajo tiene un orden: primero presento las diferentes experiencias afectivas y sexuales entre amos y esclavas. A continuación, propongo algunas líneas de reflexión que debidamente entrelazadas permiten entender este problema histórico tan complejo como las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres, más allá de los principios estamentales, étnicos y de género.

Compartiendo la cama del amo: esclavitud, sexo y seducción

Lima urbana tenía 10 millas divididas en cuatro cuarteles con 335 calles y en éstas 3,641 casas, dentro de las cuales vivían 52,627 habitantes.² Contando con la población de cinco leguas alrededor de su jurisdicción, la cifra aumentó en 10,283 personas que se sumaron al total, resultando 62,910 habitantes, cifra que coincide con las publicadas en la *Guía de Lima* de Unanue, quien hacia 1793 confirmó la información de *El Mercurio Peruano* para el Partido del Cercado. (Unanue, 1793: 72)

Los esclavos representaban el 28,4% de la población total de Lima, una cifra similar a la población española secular. También resulta interesante observar la distribución demográfica dispersa en la misma ciudad amurallada. El Primer Cuartel ostentaba la mayor cifra: 32.02%, seguido por el Tercer Cuartel con 26.7%. El menos poblado era el Cuarto Cuartel. Para Francisco Quiroz esto no era casual pues al analizar el padrón del barrio de Cocharcas, ubicado en este último cuartel, encontró bajos niveles de desarrollo en artesanías y comercio, lo cual pudo ser un factor para que la población adulta se desplace a otras zonas. (1990: 199)

El Censo también puede ser consultado para tener una idea de la composición demográfica por castas y constituye una información importante porque nos aproximamos al ordenamiento de la sociedad de acuerdo a esta categoría.

Según el Censo, existía una gran concentración de población blanca pues llegaba al 36%, seguida por las castas mixtas que sumaban 27.34%, mientras la población negra, sin diferenciar esclavos y libres, alcanzó el 18.74%. También se puede observar que la población esclava se diseminaba por toda la ciudad. La parroquia de la Catedral reunió el 37% de la población esclava urbana total, mientras San Lázaro tenía el 23%. En otros barrios la población negra era minoritaria como en San Marcelo, donde apenas alcanzaba el 8%, y en San Sebastián representaba el 9%.

² Fuentes, Manuel. *Memoria de gobierno de los virreyes que han gobernado el Perú durante el coloniaje*, «Memoria de Gobierno del Virrey Gil de Taboada», 1895, p. 110.

Como se observa, Lima no era la ciudad exclusiva de blancos aristócratas, los negros y las castas mixtas tenían una presencia mayoritaria. Tampoco se componía de barrios exclusivos, diferenciados étnicamente, al contrario, todos se encontraban juntos, compartiendo los mismos espacios. Esto debió impactar sobre las relaciones cotidianas entre los individuos, pues al no existir barreras bien marcadas para diferenciar los estamentos, era necesario redefinir las reglas de diferenciación social, étnica y de género, reglas de convivencia y separación al mismo tiempo, como la distinción de la ropa, el lenguaje, el cuidado del cuerpo, los modales, entre otros.

¿Cuáles eran los sentimientos entre esos amos y esclavas domésticas? ¿Odio, temor, venganza? Según Flores Galindo, las relaciones entre estos numerosos esclavos domésticos y sus propietarios estaban marcadas por la violencia, el temor y la venganza. Pero como sostiene acertadamente Carlos Aguirre, no llegaron a la paranoia, aunque eran despreciados por su supuesta inferioridad, necesarios para la realización de oficios, considerados viles y temidos por ser seres extraños en el espacio doméstico.³

Los historiadores apenas enfocan en sus estudios las emociones y los sentimientos generados entre hombres y mujeres. Tal vez el miedo a perder la preciosa objetividad, pero una lectura atenta de los documentos acompañada de un planteamiento adecuado sí permite acercarnos a este problema histórico.

Una primera lectura a las denuncias por sevicia espiritual o incontinencia sexual provoca numerosas preguntas. ¿Por qué una esclava acepta los requerimientos sexuales del amo? ¿Qué ventajas obtenía por eso? ¿Cómo era percibido por la esposa y los otros esclavos? ¿Tenía una carga de prestigio o condena ante los ojos de los demás? ¿Por qué las relaciones sexuales y afectivas se daban en el mismo espacio doméstico donde convivían el propietario, su esposa, sus hijos y los demás esclavos? ¿Cuál era el orden arquitectónico que permitía el «desliz»?

Estas preguntas obligan a una revisión de la disposición arquitectónica en Lima para entender las nociones de socialización, autoridad y subordinación doméstica en la sociedad colonial, porque la gente vivía bajo un orden doméstico donde lo público y lo privado no tenía una clara diferencia. En la colonia, las viviendas más representativas eran las casonas para la élite y los cuartos de callejón para los sectores medios y populares, por eso pasará al análisis de estos dos tipos de construcción.

La casa señorial albergaba al tipo de familia extendida compuesta por padres, hijos, abuelos, tíos, ahijados, allegados, sirvientes libres y esclavos. El

³ Alberto Flores Galindo (1984) y Carlos Aguirre (1993). Sandra Lauderdale percibió los mismos sentimientos en los propietarios de esclavos de Río de Janeiro durante el siglo XIX. (1992).

estilo de vida de este tipo de familia reproducía el orden social basado en los conceptos reguladores de género, casta y estamento, porque las personas se desplazaban por los espacios de la casa pero ejerciendo un papel de acuerdo a su «calidad». Las jerarquías al interior del espacio doméstico eran bien marcadas, el padre era el jefe quien cumplía un rol protector y a la vez era la autoridad ejerciendo un poder doméstico sobre los demás. La esposa y los hijos ocupaban un segundo escalón, subordinados al jefe de familia y ejerciendo cierto poder sobre los sirvientes y esclavos, quienes estaban en el último escalón de la familia.

Este orden doméstico también se manifestaba en la disposición de las diferentes habitaciones que componían la casa señorial. En este tipo de espacio doméstico, la vida familiar cotidiana transcurría en las primeras habitaciones (despacho, cuadra, sala, comedor, oratorio, dormitorios), mientras que las áreas de trabajo como la cocina y el lavado estaban separadas, siempre al fondo.

Para Gladys Calderón esto sería un indicador de privacidad familiar, pero yo no lo creo así. Me parece más una separación de funciones, pues el área de cocina, lavandería y corrales pertenecían a la esfera del trabajo doméstico, relacionada con el esfuerzo físico y la suciedad (lavar, moler, matar animales, trozar, desplumar, despellejar) y, por lo tanto, debía estar situada lejos de las miradas de los dueños. Era el espacio natural de los sirvientes y esclavos. Además, también había una buena cuota de temores a los incendios y humedecimientos, pues eran casas donde predominaba la quincha y la madera. (Calderón, 2000: 48)

En todo caso es difícil distinguir la frontera entre el espacio público y privado, porque en estos tipos de vivienda la servidumbre siempre estaba desplazándose por todas las habitaciones, incluso dormían sobre pellejos en los mismos dormitorios de los amos o en los corredores cercanos cuando debían velar a un enfermo o niño. Por otro lado, las personas solían asearse, peinarse, acicalarse y vestirse auxiliados por sus esclavos. Al observar las imágenes de Leonce Angrand y Mauricio Rugendas, uno se percata de la presencia de diversas personas extrañas al entorno familiar como vendedores, mendigos y visitantes entre el patio de la casona señorial y la calle, separados por rejas, de tal manera que las miradas de personas subalternas no eran incómodas.

Por todas esas características, se podría definir la casa señorial como una casa «abierta» porque las fronteras entre lo público y privado eran muy tenues; las relaciones familiares incluían el clientelaje y la servidumbre, por lo tanto, las actividades cotidianas de la familia transcurrían en habitaciones abiertas a las miradas de propios y extraños. (Elías, 1996: 81)

Como se ha demostrado, la casa se ordenaba de acuerdo a las jerarquías, la familia y la servidumbre ocupaban espacios bien delimitados al interior del recinto doméstico. Juntos y separados al mismo tiempo. Sin embargo, a

pesar de los criterios diferenciadores, la vida cotidiana, el vivir cara a cara, los afectos y los sentimientos impregnaron las relaciones personales de ciertas características, a tal punto que la esclavitud adquirió un matiz servil. (Guerra, 2000: 38)

Otra manera de entender las relaciones cotidianas es observando las actividades familiares que se cumplían como rituales al interior de la casa con la participación de todos los miembros. Porque la casa, en vez de ser un espacio íntimo, exclusivo para la familia nuclear, fue un espacio abierto a las densas relaciones interpersonales.

Orar y comer eran las actividades centrales en toda familia colonial. La familia ampliada se reunía a rezar y comer desde el amanecer hasta la última comida del día, por la tarde se rezaba el rosario, los domingos se asistía a misa antes de la primera comida. (Rodríguez, 2000: 46) Esta práctica religiosa intensa no solo mantenía unida a la familia (padres, hijos y otros parientes), también se extendía a las redes sociales (compadres, ahijados, clientes) y a los subordinados (sirvientes, esclavos). Remarcaban así las pautas de comportamiento, la autoridad doméstica, los peligros de los pecados o transgresiones, reafirmando los modelos aceptados por la sociedad.

Pasemos ahora a la pregunta central: ¿Cómo se planteaban las relaciones afectivas y sexuales entre amos y esclavas? ¿Eran violentas?, ¿implicaban seducción, afectos y sentimientos? Las diferentes experiencias de las esclavas que lograron denunciar a sus amos permiten marcar algunas líneas:

Algunas relaciones eran violentas pues los amos usaban su derecho de propiedad para sustentar y mantener la posesión sexual. La esclavitud se «corporizaba» mediante la violación. Isabel Angola debió sentir el peso de ser mujer, negra y esclava cuando su propietario la tomaba violentamente cada vez que lo deseaba. Un día se escapó para denunciar a su amo de sevicia espiritual afirmando que *Me compele con amenazas, gritos y golpes*. El Tribunal consideró que las huellas de hematomas parecían parte de un castigo normal y la denuncia una manifestación de rencor o venganza de la esclava, resolviendo que regrese con su propietario por no presentar pruebas ni testigos.⁴

Al leer la experiencia de Isabel Angola no puedo dejar de pensar en que la violencia sexual practicada en la casa colonial sí tiene testigos: los sirvientes y esclavos pero su condición de subordinados les impedía declarar en contra del amo, sería rebelarse contra el orden establecido. Por otro lado, la imagen sexual estereotipada de la esclava negra siempre jugaba en contra al momento de denunciar. Al llegar al final del expediente es inevitable sentir

⁴ Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL) Causas de negros, Leg 31, 1791.

un sabor amargo, porque así como Isabel muchas esclavas se veían obligadas a continuar afrontando el estigma de la esclavitud en la cama o en cualquier rincón de la casa.

Pero no era la única modalidad. Otras relaciones presentaban matices. ¿Qué podía obtener una esclava al compartir la cama del amo? Una primera ojeada en los expedientes revela que conllevaba ventajas, pues algunas declararon gozar de mejor vestimenta y comida, propinas, salidas, permisos. Algunas llegaron a adquirir un rol dominante, convirtiéndose en las verdaderas amas de casa. Por eso, en algunas ocasiones la iniciativa partía de la esclava que terminaba seduciendo al amo; y uno se pregunta ¿quién utiliza a quién?

El caso de Josefa Escalé ilustra totalmente esto. Lamentablemente la conocí en un expediente judicial escueto en cuanto a las referencias del cuerpo y la apariencia, aunque ella en algún momento se describe como mujer blanca.

Su último propietario la adquirió para tareas domésticas, previamente le compró ropa (medias de seda, camisas de dormir adornadas con encajes, colchón, sábanas, vestidos y frazadas). Después la condujo a su casa donde vivía con su esposa e hijos, dándole como única tarea lavar su ropa. Muy pronto, los demás esclavos de la casa comenzaron a murmurar porque «algo raro» ocurría entre el señor y su nueva esclava, ya que ella no hacía tarea alguna (la ropa del amo era lavada por la mamá de Josefa, una liberta). Además, generosamente, el amo le daba una propina semanal y permiso por las tardes para que visite a su pequeño hijo, esclavo de otro amo.

Resulta sospechoso que el amo de Josefa le compre ropa y más aun cuando vemos que es ropa de dormir y piezas coquetas que realzaría el contorno del cuerpo, como los faldellines de colores, medias y blusas. En el inventario aparecen la seda y el encaje, elementos sensuales por naturaleza.

Era obvio el trato preferente hacia la esclava. Tantas consideraciones hacen sospechar a todos en la casa (también a nosotros, como lectores). Las relaciones entre Josefa y su amo se dieron en las narices de todos, incluyendo la esposa.

Un día, aprovechando la ausencia del señor, la esposa cogió a la esclava de los cabellos y arrastrándola, la conminó a lavar la ropa frente a los demás esclavos de la casa, pero Josefa se rehusó, con voces altisonantes replicó que su amo no la había comprado para esos menesteres. Después huyó y entabló una demanda por sevicia.

En realidad, la esposa estaba ejerciendo su derecho de propietaria sin tocar algunos conceptos importantes para las mujeres de la época: ella era superior, blanca, casada y con honor, mientras que la otra era inferior, esclava, sin honor. Es interesante también ver cómo la esposa no reclama al cónyuge, sino arremete contra la esclava; esto se entiende si revisamos la concep-

ción generalizada sobre la mujer: es el demonio que tienta, por lo tanto, la culpa recae sobre ella, no sobre el hombre. Por otro lado, a pesar de ser la señora de la casa, también estaba subordinada al esposo y, por lo tanto, no podía enfrentarse directamente a él.

Después del altercado entre ambas mujeres, la esclava fugó y entabló una demanda por sevicia física. Al leer la demanda uno puede sorprenderse y preguntarse ¿por qué no acusó directamente a su amo de incontinencia sexual y promesas de libertad? Ella jamás nos responderá, pero podemos conjeturar. Sospecho que Josefa sabía perfectamente cómo era un juicio de esa naturaleza, es posible que no contara con testigos de calidad ni pruebas, por eso se limitó a pedir la variación de dominio a menor precio y la entrega de sus efectos personales, siendo muy puntual en especificar su ropa (gracias a eso nos enteramos de sus gustos exquisitos) cama, colchón y muebles. Sorprendentemente, el propietario accedió en todo⁵.

¿Qué sucedió fuera del juicio? ¿Cómo se llegó a tal acuerdo a favor de la esclava si aparentemente no tenía razón? Lamentablemente no podemos indagar más. El expediente judicial resulta un muro infranqueable ante las miradas curiosas. Especulo que Josefa tomó ventaja sobre su amo, consiguió sus objetivos, acudió al Tribunal sólo para legitimar un acuerdo privado con el amo usando varios puntos a su favor, como la humillación pública de la esposa, la sensación de «pecado» y «debilidad» de su amo y las miradas de sanción por el pequeño escándalo social.

Otras relaciones se planteaban previa promesa de libertad. Así sucedió con Rosa Montenegro, una esclava con una vida sumamente interesante. Nacida en Santiago de Chile en el seno de una familia acomodada, fue vendida muy jovencita por mala conducta al Tesorero de la Caja de Caylloma, a quien denunció por sevicia espiritual, es decir, por mantener relaciones sexuales. Posteriormente fue comprada por el cura Domingo Pacheco, del Obispado de Arequipa. Su nuevo amo la destinó a trabajar como jornalera, pero al no conseguir un pago puntual la recluyó en una panadería. Entonces ella lo acusó de requerimiento sexual.

Vendida una vez más, en esta ocasión a una señora, Rosa fue conducida a Lima para trabajar como doméstica, pero fue encerrada en una panadería por seducir al esposo de su ama. Después de un tiempo fugó para ser capturada y vendida a doña Josefa Tristán, con quien duró seis meses porque la vendió al encontrarla en su casa con varios hombres en distintas oportunidades. Es una pena que el documento no sea más explícito, pues podemos imaginarnos a Rosa con unos amigos en una alegre reunión o, como lo pensó su ama, ejerciendo la prostitución.

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN) Causas Civiles, Leg.352 Cuad. 3198, 1796.

Su nuevo amo fue un presbítero, quien la persuadió de mantener relaciones sexuales con la promesa de libertad. Según la declaración de Rosa, primero la sedujo: *con el trato y comunicación usó de mi persona con precedentes, ruegos y promesas de libertad en fuerza de lo cual adherí a su solicitud...* Según ella, accedió a tener relaciones sexuales con su amo porque éste le había prometido la libertad que nunca llegó. Entonces después de su fuga le entabló una demanda por libertad – sorprendentemente, ella no pidió variación de dominio como las demás esclavas en casos similares-. El juicio resultó negativo para ella pues el presbítero reveló su vida desordenada y conflictiva, presentándose varios de sus ex propietarios como testigos. Al final, el presbítero decidió donarla a la Catedral con todas sus pertenencias.

La esclava había encontrado alguna fórmula para obtener mejores condiciones de vida, prueba de ello es la larga lista de objetos personales que presentó exigiendo su devolución:

Tres faldellines de bayeta de listas y uno de camelote, siete rebozos de diferentes colores, siete pares de medias nuevas, cuatro posturas de ropa blanca y siete cotones uno de velo y otro de saraza y de pañuelos de plata...una camisa de encajes...un baúl y una caja...una cumbe, dos almohadas y una frazada...dos pares de sábanas, un catre de madera con sus cortinas de royal...un colchón...cuatro fustanes, cuatro camisas de dormir.... Una vara de Bramante nuevo, dos pañuelos, estopilla, una repisa con sus frasquitos de cristal, tres botellas, varios posillos de la China, dos sillas, una mesa redonda, un banquito...un rascamoño de oro con sus perlas, un rosario de Jerusalén en cuentas de oro y su Santo Cristo de lo mismo...olla de cobre, una hamaca, un sombrero y una alfombrita.⁶

El cuerpo de una esclava era visto como parte de la propiedad del amo, pero era mejor conseguir los objetivos con la voluntad o complicidad de la otra persona. Don Juan Rodamonte debió razonar así cuando compró a María del Rosario. La trató con gentileza, puntualizando que sólo se ocuparía de lavar su ropa y atenderlo; la llevó a su casa, unas habitaciones alquiladas en una casona, y le fijó una propina. Cuando ella le pidió permiso para trabajar por las tardes cuidando un vecino enfermo, don Juan accedió, posteriormente ella pidió visitar a su esposo, también esclavo, y su generoso amo asintió. Según declaraciones de la esclava, el amo le confesó su amor, prometiéndole la libertad. Parece que las relaciones empezaron bien para ambos, pero al poco tiempo don Juan le prohibió visitar al esposo, después trabajar para posteriormente impedirle salir de la casa.

⁶ AAL, Causas de negros, leg. 32, 1791.

El celoso galán no deseaba que otros ojos se posen sobre su esclava, así que decidió encerrarla bajo llave en la casa. María del Rosario reclamó, gritó, lloró, pidió ayuda a los vecinos pero nadie acudió. Después empezaron los golpes del amo. Desesperada, María intentó huir varias veces con tan mala suerte que sólo consiguió más golpizas, pero después logró escapar acudiendo a los tribunales para denunciar a su amo por sevicia. El proceso judicial resulta muy interesante por los discursos manejados por ambas partes y el desenlace, por eso es necesario detenerse un poco.

Ante la denuncia de María del Rosario, su amo negó los cargos, contestando ofendido que su esclava, al igual que todas las esclavas era una mujer viciosa, sin conducta [moral] y sin honor. Además, advirtió a los tribunales del peligro que se desprendía al escuchar y permitir este tipo de demandas, pues traería unas resultas muy perniciosas contra el buen orden. Este propietario estaba reaccionando al igual que muchos otros: minimizó el asunto anulando la integridad de la esclava, para lo cual se escudó en los estereotipos sexuales y raciales, terminando con una advertencia curiosa pues, según él, estas demandas invertirían el orden social establecido.

Después de leer su defensa uno se pregunta ¿Y cuál era el orden natural para él y otros hombres? Uno en el cual las mujeres subordinadas podían ser tomadas sin derecho a réplica. La esclava no presentó testigos honorables que prueben la demanda, su abogado defensor tampoco hizo un despliegue de erudición, tímidamente pidió la variación de dominio para su patrocinada.

De pronto, cuando el curioso lector espera leer las declaraciones de los testigos, bruscamente el proceso concluye con una declaración escrita de la esclava en la cual desiste de continuar con la acusación *por consejo de algunas personas y para poner mi ánimo en tranquilidad*. Uno piensa de inmediato: se rindió por falta de pruebas. Pero a continuación, ella impone ciertas condiciones: fija un mes de plazo para buscar nuevo amo, pide rebajar su valor de 300 pesos a 255, también exige que mientras dure la búsqueda de un nuevo propietario, ella pueda vivir en otra casa y, por último, también pide olvidar los jornales atrasados. Sorpresivamente, el amo acepta. La última foja es la boleta de venta de la esclava a una señora y el precio es el que pidió María.

En un giro sorprendente, la esclava consiguió algunos beneficios: menor precio, nueva propietaria, la posibilidad que ésta sea más condescendiente, cancelación de su deuda, además de un mes de libertad, sin obligaciones con nadie. Está claro que la relación afectiva con su amo fue pésima, pero ella finalmente sacó algún provecho.⁷

⁷ AGN, Causas Civiles, Leg. 292, Cuad. 2607, 1790, fx 13-30.

A veces, las relaciones marchaban bien, a tal punto que la pareja llevaba una vida estable por algún tiempo, procreaban hijos y formaban una familia como cualquier otra. En 1796, don Francisco Barbarán recibió a su flamante esposa, quien llegó acompañada de una esclava jovencita llamada Manuela, quien de inmediato sufrió los acosos insistentes de su amo. Según la esclava, las relaciones sexuales se iniciaron cuando quedó viudo, le prometió la libertad, pero nunca le extendió la carta notarial. Después de varios años, durante los cuales vivió como dueña de casa, Manuela se animó a denunciarlo en estos términos: *La ha compelido a vivir torpemente con él. Aunque la suplicante ha tenido dos hijas con el dicho don Francisco, se resiste a continuar con la vida torpe con la que se ha estado manejando, la quiere compe-ler con amenazas.*⁸ Manuela simplemente se cansó de esperar la libertad, se fugó e inició el juicio. Don Francisco, sospechosamente, aceptó una rápida tasación y la vendió en menos precio, sin defenderse de las acusaciones.

Tengo la impresión que algunas relaciones entre amos y esclavas gozaban de estabilidad doméstica, aunque se trataba de un delicado equilibrio. Esa es la historia de María Gertrudis, una mulata propiedad de doña Isabel Montero, quien la crió en su casa con afecto por una razón: era hija de uno de sus hermanos. Al morir doña Isabel, María se convirtió en la amante del viudo, administraba la casa, recibía a las visitas, ordenaba el trabajo de los demás esclavos. Su poder doméstico se consolidó al tener un hijo con su amo. Pero fue por poco tiempo, pues un día llegó la hija mayor del amo, proveniente de Chile, inmediatamente procedió a «ordenar» la casa: envió a María a la panadería. En realidad, colocó a María en el lugar que le correspondía pues era una subordinada. Posteriormente, María entabló una demanda por sevicia, suplicó a su amo que la libere, pero éste prefirió solucionar el problema vendiéndola sin su hijo.⁹

Entendiendo un problema histórico

¿Cómo se planteaban las relaciones cotidianas entre amos y esclavos? Esto constituye un problema histórico que obliga a pensar en una aproximación teórica. En ese sentido, me parece pertinente hacerlo entretejiendo diferentes hilos: Esclavitud, género y protesta social.

Es importante observar las diferentes modalidades del trabajo esclavista en Lima. De esto se desprende una segunda entrada: la concepción que se tenía sobre los esclavos, que también se vincula con la etnicidad y el género. En este punto encontré otros vínculos como el principio de recogimiento y el control del cuerpo. Con estas revisiones teóricas finalmente es posible entender la dinámica de la protesta social esgrimida por las esclavas limeñas. Creo importante delinear la esclavitud como sistema. La definición dada

⁸ AGN. Causas Civiles, Leg. 348, Cuad. 3148, 1796.

⁹ AGN. Causas Civiles, Leg. 251, Cuad. 2188, 1785.

por los jurisconsultos romanos estaba vigente en los tiempos coloniales, para ellos, el esclavo era un hombre sujeto al dominio de otro. Según Moses Finley, el esclavo se definía como una mercancía sujeta, como otros bienes, a la propiedad de un hombre. (1982: 92)

En el Perú colonial los esclavos formaron parte de un régimen donde se utilizaban yanaconas, alquileres, jornaleros y otras formas de trabajo personal. Era un régimen mixto, por eso la esclavitud debió tomar características muy marcadas, más cercanas a la servidumbre que a la esclavitud clásica. Pienso que este sistema implantado desde el siglo XVI es la evidencia más saltante de cómo se flexibilizó para encajar en el régimen colonial. Siempre fue secundaria y urbana. Pero no se debe confundir estas características para afirmar que no existió la esclavitud.

Siguiendo esto podríamos observar diferentes modalidades de esclavitud en el virreinato peruano: En el medio rural la modalidad implantada por los jesuitas y continuada por algunos hacendados (las chacras en usufructo, la crianza de aves de corral y ganado menor, permisos, buena alimentación, castigo dosificado) y la de la mayoría de los hacendados (castigos continuos, trabajo extenuante y sistemático, aislamiento social y familiar).

En contraste, en el medio urbano la esclavitud servil parece la más generalizada (vida semilibre, sistema a jornal, permisos, uso del derecho), aunque también encontramos un régimen duro en las panaderías (castigos continuos, cadenas, aislamiento, trabajo extenuante y sistemático), que reproduce la modalidad esclavista de las haciendas.

Otra vía para entender las relaciones cotidianas entre amos y esclavos es el análisis del régimen de trabajo.

En el medio rural existieron dos tipos de esclavitud: por un lado la esclavitud clásica, donde los esclavos de haciendas particulares estaban enraizados a la tierra, hacinados en sus galpones, sin posibilidad de conformar familias nucleares, vigilados y golpeados por los capataces y caporales, lejos de las instancias protectoras. Por otro lado, los jesuitas y algunos propietarios particulares en menor medida, practicaron una modalidad más «protectora» que podríamos llamar patriarcal, pues otorgaban pequeñas parcelas a los esclavos para que puedan cultivarlas, criar aves de corral, la posibilidad de consumir sus productos o venderlos, un ritmo de trabajo alternado con descansos, permisos para salir de la hacienda, atención médica, vivienda familiar, entre otras características.

En la ciudad también encontramos dos modalidades: la esclavitud servil (domésticos, jornaleros) y la esclavitud clásica (en las panaderías). A diferencia del trabajo rural, en la casa no había un horario fijo pues las labores podían iniciarse muy temprano y prolongarse hasta la noche. Las esclavas debían ejercer las tareas domésticas como comprar los comestibles y artículos para la casa, preparar los alimentos, acarrear el agua, encender y conser-

var el fuego, lavar la ropa y los utensilios domésticos. Pero también aquellas que implicaban contacto con la suciedad y los malos olores, como limpiar la casa, moler las especias, el ají y los cereales, también matar, desplumar y trozar los animales domésticos. Sus tareas no terminaban allí, pues ellas debían estar atentas al menor requerimiento de sus propietarios, a veces los amos se enfermaban, las llamaban de madrugada para preparar un caldo, colocar una manta más o simplemente vigilar su sueño. Al día siguiente, esas esclavas debían estar en pie para atender los menesteres domésticos.

Pero este ritmo de trabajo doméstico sin horarios fijos tenía una contraparte: la posibilidad de salir del recinto doméstico. Los esclavos domésticos urbanos de Lima no estaban sujetos con cadenas, encerrados en galpones, vigilados y castigados permanentemente como en las haciendas. Por lo contrario, llevaban los recados, acompañaban a sus propietarios a la iglesia, a la casa de los parientes y a los paseos por los alrededores. Como también se encargaban de las compras diarias asistían -solos o con los amos- a las pulperías, el mercado, las chinganas y los tambos, tenían tiempo para encontrarse y conversar con sus parientes y amigos, también de escoger libremente una pareja. La esclavitud urbana posibilitó la construcción de sus redes sociales y familiares.

Este desplazamiento les otorgó cierto margen de libertad, tiempo libre, menos vigilancia y posibilidad de llevar una vida semilibre, aunque estas características no deberían precipitarnos a pensar en una esclavitud benigna, se trata más bien de la servilización de la esclavitud. La esclavitud se adecuó a un sistema mayoritariamente servil, perdiendo algunas características rígidas y adquiriendo algunas más flexibles.

Por otro lado, es necesario demarcar la dimensión del término esclava/esclavo en la sociedad colonial. Era considerado bajo tres criterios segregadores: el de género (mujer), estamental (esclava) y étnico (negra).

Ser mujer en la sociedad colonial implicaba inferioridad frente a los hombres. En el pensamiento medieval cristiano hay dos posturas sobre la figura femenina: por un lado se alababa la virtud del recogimiento, pero también advertía sobre el peligroso poder sexual femenino: «por culpa de Eva» las mujeres eran lujuriosas, pecadoras, mentirosas, traicioneras y todo adjetivo negativo.¹⁰ Por eso era necesario dominarlas para mantener el orden social. Los teólogos y moralistas hablan de ellas incansablemente. En los periódicos también existe una intención de educar a la mujer con un afán normativo.

Con esas intenciones normativas se escribieron muchos manuales de instrucción para mujeres, como aquellos analizados por Asunción Lavrin, en

¹⁰ Ver el interesante trabajo de Merry Wiesner-Hanks (2001).

los cuales se define cómo debería ser una mujer ideal: ellas debían cultivar ciertas cualidades como la docilidad, la fidelidad al esposo, la honestidad, el recogimiento en la casa, la crianza de los hijos y la práctica religiosa. Por lo contrario, señalan como defectos femeninos intrínsecos la locuacidad, la obstinación, la ociosidad, la vanidad, el orgullo y el carácter débil, de allí la necesidad de educarlas moralmente y someterlas a una guía responsable.¹¹ Si así pensaban de las mujeres en general, los defectos se incrementaban tratándose de una esclava.

La esclava entonces estaba denigrada por ser mujer pero también por ser esclava. El esclavo era considerado un ser racional incompleto, incapaz de gobernarse por sí mismo, un ser dominado por las pasiones y los deseos sensoriales. Como un niño necesitado de tutelaje, por lo tanto subordinado. Esto se exacerbaba cuando se trataba de la mujer porque no solo era cautiva, también era mujer y, como tal, ya tenía interiorizados los «defectos» de su género.

Las esclavas eran vistas por los hombres como sensuales, libertinas, dispuestas al sexo y el placer, por lo tanto carentes de honor. Este discurso estaba presente en todos lados, lo repetían los sacerdotes en sus sermones, los tratadistas, los articulistas de los periódicos, los fiscales y abogados, la sociedad entera. Según *El Diario de Lima*, las mujeres «eran el pecado encarnado, corrompidas y llenas de vicios, cuyos movimientos obscenos y escandalosos perdían al hombre más ecuánime.»¹²

Estas categorías ordenadoras de la sociedad colocaban a las esclavas en los escalones más bajos pues al ser mujeres, esclavas y negras concentraban los supuestos defectos de su género, su estamento y su etnicidad. Isabel Angola lo vivió en carne propia.

Creo que la concepción exacerbada que se tenía sobre las esclavas guardaba relación con el sistema esclavista implantado en la ciudad. Obviamente las esclavas no podían vivir de acuerdo con las normas que sí observaban las mujeres de la élite. Mientras las mujeres de élite debían ser recatadas, permanecer en su casa, salir con familiares que resguarden el honor para no contaminarse en la calle¹³, las subalternas salían sin compañía, se «contaminaban» al contacto con hombres, no tenían honor. En el caso de las esclavas, cargaban con el estigma de ser inferiores, sin derecho a disponer de sus propios cuerpos. Creo que el sistema a jornal tiene mucho que ver con estos

¹¹ Sobre este tema ver Asunción Lavrin (1985).

¹² «Reflexiones crítico-físicas y económicas por la que se demuestran los perjuicios que se originaron en el Perú con la introducción de los negros». *Diario de Lima*, 9 al 15 de abril de 1791.

¹³ Pero aún las mujeres de élite no se quedaban atrapadas por el concepto recogimiento, pues cuando querían ir a cualquier espacio público bastaba cubrirse con la saya y el manto. Del Aguila (2003)

estereotipos sexuales por cuanto obligó a las esclavas ofrecer su trabajo en el espacio público, socializando con hombres extraños, sin la compañía de los hombres de su familia para cuidarlas y proteger el honor femenino.

En la teoría, el concepto de esclavitud anulaba el de honor femenino. Sin embargo, en algunos expedientes judiciales las esclavas usaban el término recogimiento, reclamando su honor y buen nombre. Esto demuestra que los principios eran reinterpretados y asimilados con distintos matices por las mujeres de los grupos subalternos.

Como bien lo ha explicado Nancy Van Deusen, este término cultural se refería a una conducta controlada y modesta en el encierro dentro de una institución o la casa misma. Cuando las mujeres se definían como recogidas estaban usando el equivalente de honorables, decentes, señoras con pleno dominio de su conducta y sexualidad, importante para ser bien vista en la sociedad colonial. (1999: 39)

¿Qué pasaba con las esclavas? Es preciso afinar el análisis para observar su situación porque como mujeres afrontaban los prejuicios de género, pero éstos se sobredimensionaban cuando se trataba de ellas. ¿Por qué? Las esclavas soportaban viejos estereotipos raciales que las sindicaban como criaturas peligrosas, tentadoras, dispuestas a la lujuria, al sexo ardiente, promiscuas, sin honor, totalmente amorales.

Creo que estos estereotipos servían para afianzar el control sobre ellas (las mandaban a la panadería, las azotaban, les colocaban cadenas, porque *no hay otra forma, son incorregibles, incontrolables* diría el hacendado Lavalle a Flora Tristán repitiendo una vieja frase). Además, ante una relación eventual con una esclava, el amo no sentiría remordimientos, pues él siempre sería la víctima. La justificación perfecta para los hombres.

Estos estereotipos sobredimensionados surgieron al contrastar el recogimiento de las mujeres de la élite con la vida de las esclavas, quienes casi siempre estaban presentes en el espacio público, solas, dependientes del amo antes que a un padre o un esposo, trabajando, en contacto con otros hombres, por lo tanto «contaminadas», sin honor. Resulta entonces que las esclavas «perdían» más por ser esclavas.

Pero, en contrapartida, ganaban libertad al desplazarse por los espacios públicos, competir laboralmente con otros hombres, sin control sobre la vestimenta, la postura, el tono de voz, la mirada. Tenemos una paradoja: la esclavitud restaba honor ante los ojos de la élite pero también otorgaba libertad, por eso las ideas en torno al cuerpo y la sexualidad de las esclavas eran exacerbadas.

Por otro lado, según la legislación colonial, el derecho de propiedad no confería posesión sexual sobre las esclavas, en caso de darse se castigaba con la pérdida de la propiedad. Pero en la vida cotidiana las relaciones sexuales

entre amos y esclavas se daban con violencia o complicidad, algunas a plena luz del día y otras muy ocultas, pues si bien eran toleradas, constituían pecados públicos y conllevaba una sanción no solo en el derecho procesal sino también ante la opinión de las amistades.

En la sociedad colonial el sexo era pecado, cualquier atisbo de placer condenaba el alma. Las mujeres y especialmente las negras eran vistas como criaturas que daban rienda a los placeres carnales que se intentaban reprimir. Por eso, el discurso colonial recomendaba la sujeción de las mujeres, las negras, las esclavas.

En relación con esta premisa, el cuerpo era visto como fuente y terreno del placer por lo que se diferenciaban zonas: la pública, que puede ser mirada; y la privada, la que se debe ocultar a los ojos y tacto de los demás. Estos principios se reflejaban en las relaciones cotidianas, un inferior no debería tocar jamás a un superior o a una mujer de calidad porque hacerlo sería transgredir las pautas de comportamiento social. Entonces, el cuerpo visto y entendido como terreno del placer era peligroso, por eso también debía ser reprimido al igual que las mujeres y las negras.

En el caso de las esclavas, legalmente eran propiedad de alguien, eso las convertía en objetos/cuerpos, pero en la práctica cotidiana eran tratadas como personas semilibres. Era inevitable que desarrollen el concepto de honor y patrones cotidianos relacionados con esa condición socio-económica (vivienda, maternidad, paternidad, ahorro, propiedad). De hecho, en la sociedad colonial se presentó una ambivalencia entre el concepto y la teoría. Así se entienden las diferentes formas de relaciones afectivas y sexuales cotidianas.

Para reseñar, el trabajo de archivo permite detectar que existieron hasta cuatro tipos de relaciones afectivas y sexuales:

- Tomar por la fuerza el objeto/cuerpo de la esclava. Implica violación.
- Seducir y tomar el objeto/cuerpo. Implica el consentimiento del otro.
- El objeto/cuerpo seduce al propietario. Implica una relación con ventajas.
- Seducción y afectos entre propietario-esclava. Implica una relación.
- El primer caso es una relación típica de dominio total, la esclava es solo objeto/cuerpo, el propietario toma por igual la fuerza laboral y el sexo de su esclava. Ambas cosas tienen el mismo significado. El segundo caso es una variante del primero, sólo se evita la violencia y se busca el consentimiento con promesas, permisos, trato preferencial y propinas.

El tercer caso implica una relación precaria, puede ser simple cálculo de la esclava para obtener mejoras en su vida diaria. El cuarto caso implica afectos en ambas partes, está más cerca de una relación conyugal.

Pero en los dos últimos casos se debe tomar en cuenta que la relación conyugal en la colonia no equivale a paridad, los principios de género permitían la subordinación de la mujer, la sujeción a un marido; y en el caso de las esclavas, involucradas en relaciones afectivas con sus amos, sería marido-propietario. Este último punto es vital para entender la precariedad en las relaciones entre amos y esclavas que gozaban de cierta estabilidad doméstica porque la esclava seguía enajenada, no era considerada como persona plena.

Si bien los dos últimos casos significan mayores ventajas para una esclava, ponen en evidencia que algunas supieron sacar ventajas de los prejuicios que las sindicaban como criaturas lujuriosas, pasionales y tentadoras, ejerciendo cierto poder femenino sobre sus amos. Como se ha visto, muchas esclavas negociaban con sus amos algunos asuntos percibidos por ellas como elementales: el tipo de trabajo, el monto de jornales, permisos, mejor alimentación, vestimenta, mobiliario propio, entre otras cosas. Algunas llegaron a adquirir un papel dominante convirtiéndose en las verdaderas amas de casa. Todas estas conquistas femeninas detectadas fueron logradas gracias a que el sistema esclavista en la ciudad era menos rígido, la esclavitud estaba más cerca al modelo servil, por lo tanto las relaciones personales acercaban a los individuos a pesar de las categorías diferenciadoras.

Finalmente, la protesta social y la adaptación pragmática permiten abrir otra entrada para entender la compleja red de relaciones afectivas y sexuales entre individuos divididos por el estamento, la etnicidad y el género.

Los movimientos sociales son acciones de protesta contra la explotación palpable o la sociedad establecida. Quiero enfatizar en que protesta no equivale a violencia necesariamente, tiene sus variantes, objetivos y trascendencia que también está en relación con la coyuntura histórica, el grupo social protagonista, su formación ideológica, sus demandas. De esta manera, la protesta social constituye un problema histórico dinámico.¹⁴

En el caso de la historiografía especializada en la protesta de esclavos existen interesantes trabajos pero casi todos ellos limitados a un solo aspecto, de tal manera que tenemos imágenes parciales del bandolerismo y el cimarronaje (Kapsoli: 1976, Hünefeldt: 1979, 1987, Carmen Vivanco: 1982, Flores Galindo: 1984, Victoria Espinoza: 1986, Arrelucea: 1996, 1998). Pocos tra-

¹⁴ Rudé, George. *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1971; y Hosbawm, Eric. *Bandidos*. Barcelona, Ariel, 1976.

bajos intentan dar imágenes globales de la esclavitud y la protesta. Entre ellos tenemos las investigaciones de Bowser (1977), Reyes (1985), Aguirre (1990, 2005) y Arrelucea (1999).

Por mi parte, en otro trabajo anterior (2001) propuse diferenciar la protesta tomando en cuenta varios puntos claves: la coyuntura, el grado de beligerancia, el impacto en la sociedad y el nivel de cuestionamiento de la esclavitud. Por eso encuentro pertinente la clasificación de respuestas pasivas y activas, las primeras cuestionan la explotación inmediata, el exceso y el abuso del poder manifestándose en acciones individuales, espontáneas, que afectan a los propietarios mismos o a los personajes que encarnan el poder. Las respuestas activas, por el contrario, cuestionan en un grado incipiente aun la esclavitud misma y se manifiestan en acciones violentas, colectivas y algunas veces planificadas. Entre estas últimas se encuentran el cimarronaje, los palenques y el bandolerismo.

Pienso que en Lima colonial las relaciones esclavistas se mantuvieron no por el ejercicio de un gran poder represivo sino por la habilidad, tanto de amos como esclavos, para negociar en el ámbito de la casa.

Por eso, un objetivo de mi investigación es observar cómo se buscaba el equilibrio cotidiano entre amos y esclavas. Las esclavas vivían cara a cara con sus amos, conocían sus costumbres, gustos, horarios, problemas financieros y otros aspectos privados. También la relación esclavista implicaba el ejercicio de la autoridad, restringir derechos a las esclavas y, por lo tanto, conflictos cotidianos. Por eso ambas partes, los amos y las esclavas, debían buscar un equilibrio en sus relaciones, de tal manera que los amos se aseguraban la lealtad o, por lo menos, la subordinación y las esclavas por su parte conseguían algunas licencias. Por un lado, es importante observar los conflictos al interior del recinto doméstico. Éstos tenían una causalidad: el exceso de trabajo, poca alimentación, falta de ropa, ausencia de asistencia médica, castigos excesivos. Es decir, cuando los amos no respetaban las condiciones establecidas por las leyes: la protección al subordinado. Pero también sucedía cuando se restringían los márgenes personales de los esclavos: prohibición de salir, establecer relaciones amicales, sexuales y familiares o imposición de un oficio diferente. Esto podía ir más allá cuando se trataba de jornales excesivos, maltratos físicos, amenazas de venta fuera de la ciudad, prisión en una panadería. (Arrelucea, 1999: 83-105)

¿Qué opciones tenían las esclavas para revertir esas limitaciones en sus vidas cotidianas marcadas por la esclavitud, la etnicidad y el género?

Los esclavos limeños, hombres y mujeres, ejercieron diversas modalidades para mejorar sus vidas cotidianas, desde las negociaciones privadas, el sexo, la evasión en sus múltiples formas, el uso del derecho, hasta respuestas más frontales como el cimarronaje, el bandolerismo, los palenques y los motines.

Algunos historiadores han llamado a estas acciones respuestas pasivas y activas para diferenciarlas de acuerdo al grado de beligerancia, la participación colectiva o individual, los objetivos trazados, el impacto en la sociedad: contra quién se ejerce las acciones de protesta y finalmente los resultados obtenidos.

Esta propuesta teórica es sugerente, permite diferenciar sutilezas porque la violencia no es la única acción de protesta efectiva. Pero también es pertinente observar que los esclavos no siempre actuaban usando una sola modalidad: a veces podían ser buenos siervos, preferían mantenerse dentro de las reglas y esporádicamente las rompían para reinsertarse después. Esta modalidad es llamada por Carlos Aguirre la resistencia cotidiana.

Creo que no todos los esclavos urbanos pensaban que era cuestión primordial resistir frontalmente. La investigación de archivos demuestra que la mayoría de esclavos limeños prefería la adaptación pragmática: vivir dentro de la esclavitud pero tratando de obtener ventajas, eran personas con metas, generalmente individuales, familiares y amicales con un objetivo concreto: mejorar sus vidas cotidianas, alcanzar mejoras inmediatas.

No se trataba pues de resistir permanentemente ni ser sumisos por completo. Los esclavos limeños, a pesar de la fragmentación étnica y de género, el control social, el castigo público intimidante, el discurso eclesiástico modelador y otros factores más, supieron desarrollar estrategias como la adaptación pragmática: vivir aprovechando los resquicios que tenía la esclavitud misma y de esa manera convertirse en plenos agentes sociales.

Bibliografía

ADANAQUÉ, Raúl

1992 *La esclavitud en el Perú*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

AGUIRRE, Carlos

1987 «Paternalismo y rebelión en la hacienda esclavista del siglo XIX, el caso de San Pedro», *Kuntur*, 6.

1988 «Violencia, castigo y control social, esclavos y panaderías en el siglo XIX», *Pasado y Presente*, 1.

1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- 1996 «Patrones, esclavos y sirvientes domésticos en Lima (1800-1860)» En *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (Coord.) México: Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2003 «Mujeres delincuentes, prácticas penales y servidumbre doméstica en Lima (1862-1930)» Scarlett O'Phelan, Fanni Muñoz, Gabriel Ramón, Mónica Ricketts (Coord.) *Familia y vida cotidiana en América latina, siglos XVIII-XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 203-231.
- 2005 *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una herida que no deja de sangrar*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- AGUIRRE, Carlos y Charles WALKER (Ed.)
1993 *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario y Pasado y Presente.
- ARIES, Philipe y George DUBY (Eds.)
1987 *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 10 tomos.
- ARRELUCEA BARRANTES, Maribel
1996 «Conducta y control social. Estudio de las panaderías limeñas en el siglo XVIII» *Revista del Archivo General de la Nación*, 13.
- 1998 «De curanderos y bandoleros: opciones del cimarronaje en la costa central» *Revista del Archivo General de la Nación*, 16.
- 1999 *Conducta social de los esclavos de Lima, 1760-1820*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tesis de licenciatura.
- 2001 «De la pasividad a la violencia. Acciones de protesta de los esclavos de Lima, 1760-1820» *Historia y cultura*, 24.
- 2004 «Esclavitud y vida cotidiana en Lima: 1760-1820» *Visión Histórica*, 1.
- 2005 «Historiografía sobre la esclavitud africana en el Perú» *Perspectivas*, 1.
- 2006 «Poder masculino, esclavitud femenina y violencia doméstica en Lima, 1760-1820» *Mujeres, familia y sociedad en la historia*

de América Latina, siglos XVIII - XXI Scarlett O'Phelan y Margarita Zegarra (Editoras). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos.

BOWSER, Frederick

1977 *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. México: Siglo XXI.

BURKE, Peter

1996 *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.

2002 *Formas de historia cultural*. Madrid: Alianza Editorial.

CALDERÓN, Gladys

2000 *La casa limeña. Espacios habitados*. Lima: Imprenta Siklos.

COSAMALÓN, Jesús

1999 *Indios detrás de la muralla*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

CUCHÉ, Dennis

1975 *Poder blanco y resistencia negra en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

CUSHNER, Nicholas

1980 *Lords of the Land: Sugar, Wine and Jesuit State of Coastal Peru, 1600-1777*. State University, New York Press, Albany.

DA COSTA, Iraci y Robert SIENES

1988 «Nota sobre algunos elementos estructurales de la familia esclava brasileña» *Hisla*, XI, pp. 3-11.

DARNTON, Robert

1994 *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México: Fondo de Cultura Económica.

DEL ÁGUILA, Alicia

2003 *Los velos y las pieles. Cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

DEVEAU, Jean Michel

2001 *Mujeres esclavas de todos los tiempos*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

- ELÍAS, Norbert
1996 *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ESPINOZA, Victoria
1988 «Cimarronaje y palenques en la costa central del Perú 1700-1815» *Primer Seminario sobre Poblaciones Inmigrantes*, Humberto Rodríguez Pastor (Ed.) Lima: CONCYTEC, vol.2.
- ESPINOZA, Waldemar
1992 «El régimen de castas en el virreinato del Perú», *Pachacámac*, 1.
- FLORES GALINDO, Alberto
1984 *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1820*. Lima: Mosca azul ed.
- FINLEY, Moses
1982 *Esclavitud antigua e ideología moderna*. Barcelona: Crítica.
- FRIEDEMANN, Nina y Mónica ESPINOZA
1995 «Las mujeres negras en la historia de Colombia», *Las mujeres en la historia de Colombia*, Bogotá, Norma.
- FOUCAULT, Michel
1989 *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Barcelona: Siglo XXI editores.
- GENOVESE, Eugene
1971 *Esclavitud y capitalismo*. Madrid: Ariel.
- 1974 *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made*. New York: Pantheon Books.
- GUERRA, Francois Xavier
2000 «Aportaciones, ambigüedades y problemas de un nuevo objeto histórico» En *Lo público y lo privado en la historia americana*. Santiago, Fundación Mario Góngora.
- GINZBURG, Carlo
1997 *El queso y los gusanos, el cosmo según un molinero del siglo XVII*. Barcelona: Muchnik.
- GUTMAN, Herbert
1975 *The Black Family In Slavery and Freedom*. New York: Vintage Books.

- HARTH-TERRÉ, Emilio y Alberto MÁRQUEZ
 1963^a. «El artesanado negro en la arquitectura virreinal limeña»,
Revista del Archivo Nacional, XXV.
- 1963b «Historia de la casa urbana virreinal de Lima» *Revista del
 Archivo Nacional*, XXVI.
- HOBSBAWM, Eric
 1974 *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Ariel.
- 1976 *Bandidos*. Barcelona: Ariel.
- HUERTAS, Lorenzo
 1988 «Esclavitud y economía regional: Huamanga 1577-1855» *Primer Seminario sobre poblaciones inmigrantes*. Lima: CONCYTEC.
- HÜNEFELDT, Christine
 1979^a «Los negros de Lima, 1800-1830». *Histórica*, III, 1.
- 1979b «Cimarrones, bandoleros, milicianos: 1821». *Histórica*, III, 2.
- 1984 «Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX». En: *Revista del Archivo General de la Nación*, 7.
- 1986 «Jornales y esclavitud. Lima en la primera mitad del siglo XIX» En *Economía*, X, 9.
- 1987 *Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1992 *Las Manuelos. Vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1993 *Paying the price of freedom*. Berkeley: California University Press.
- JULIANO, Dolores
 1992 *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*. Madrid: Cuadernos inacabados.
- KAPSOLI, Wilfredo
 1976 *Subelevaciones de esclavos en el Perú, siglo XVIII*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

- KLEIN, Herbert
1986 *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid: Alianza Editorial.
- LAUDERDALE, Sandra
1992 *House and street. The Domestic World of Servants and Masters in XIX Century, Rio de Janeiro*. Austin: University of Texas Press.
- LAVALLE, Bernard
1999 *Amor y opresión en los Andes coloniales*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Ricardo Palma.
- 2003 «El argumento de la notoria desigualdad en la relación de pareja (Lima y Quito, siglos XVII y XVIII)» en Scarlett O'Phelan, Fanni Muñoz, Gabriel Ramón, Mónica Ricketts (Coord.) *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto-Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 231-253.
- LÉVANO, Diego
2003 «De castas y libres. Testamentos de negras, mulatas y zambas en Lima Borbónica, 1740-1790». En *Etnicidad y discriminación en el Perú*, Scarlett O'Phelan (comp.) Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- LEVI, Giovanni
1996 «Sobre Microhistoria», Peter Burke (ed) *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- LÓPEZ ALBÚJAR, Enrique
1936 *Los caballeros del delito*. Lima: Juan Mejía Baca ed.
- MACERA, Pablo
1977 *Trabajos de Historia*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- 1977 «Sexo y coloniaje» En *Trabajos de historia*, Tomo III. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- MANNARELLI, María Emma
1993 *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Flora Tristán ed.

- 2004 «Vínculos familiares y fronteras de lo público y privado en Perú» En *La familia en Iberoamérica, 1550-1980*, Pablo Rodríguez (Coord.) Bogotá: Convenio Andrés Bello, Universidad Externado de Colombia.
- O'PHELAN, Scarlett
1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783.* Cuzco: Cera Bartolomé de las Casas.
- 2003 (Comp.) *Etnicidad y discriminación en el Perú.* Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- O'PHELAN, Scarlett, Fanni MUÑOZ, Gabriel RAMÓN, Mónica RICKETTS (Coord.)
2003 *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX.* Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- QUIROZ, Francisco
1990 «Análisis de un Padrón correspondiente a un barrio de Lima (1771)» Rodríguez Pastor, Humberto (Ed.) *Actas del Congreso Nacional de Investigaciones Históricas*, Lima: CONCYTEC, tomo II.
- REYES, Alejandro
1985 *La esclavitud en Lima.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- RIVOLDI, Rosario
2003 «El uso de la vía judicial por esclavas domésticas en Lima a fines del siglo XVIII y principios del XIX» En *Etnicidad y discriminación en el Perú.* Scarlett O'Phelan (Comp.) Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- RODRÍGUEZ, Pablo
2000 «Retratos de la vida cotidiana en las ciudades iberoamericanas del siglo XVIII» *Lo público y lo privado en la historia americana.* Santiago, Fundación Mario Góngora.
- RUDE, George
1971 *La multitud en la historia.* Barcelona: Siglo XXI.

- SCOTT, Joan
1997 «El género: una categoría útil para el análisis histórico» En *Género. Conceptos básicos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 1996 «Historia de mujeres», en Peter Burke (Ed.) *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- STOLCKE, Verena
1992 «Sexo es a género lo que raza es a etnicidad» *Márgenes*, V, 9, pp. 65-93.
- VAN DEUSEN, Nancy
1999 «Determinando los límites de la virtud: El discurso en torno al recogimiento entre las mujeres de Lima durante el siglo XVII» En *Mujeres y género en la historia del Perú*, Margarita Zegarra (Ed.) Lima: CENDOC - Mujer.
- VARALLANOS, José
1937 *Bandoleros en el Perú. Ensayos*. Lima: Altura.
- VIVANCO, Carmen
1983 *El bandolerismo en el Perú, Lima 1760-1819*. Lima: Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad.
- VEGA, José
2003 «El galpón, la pampa y el trapiche: vida cotidiana de los esclavos de la hacienda Tumán, Lambayeque, siglo XVIII». Scarlett O'Phelan (comp.) *Etnicidad y discriminación en la historia del Perú*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- VELÁZQUEZ, Marcel
2000 «Las mujeres son menos negras: el caso de las mujeres esclavas en la Lima del siglo XIX» En: *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*, Narda Henríquez (comp.) Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2002 *El revés del marfil. Nacionalidad, etnicidad, modernidad y género en la literatura peruana*. Lima: Univ. Nacional Federico Villarreal.

- 2005 *Las máscaras de la representación. El sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú (1775-1895)*. Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Banco Central de Reserva del Perú.
- WIESNER-HANKS, Merry
2001 *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna. La regulación del deseo, la reforma de la práctica*. Madrid: Siglo XXI.
- WILLIAMS, Eric
1974 *Capitalismo y esclavitud*. La Habana: Instituto Cubano del Libro.
- ZAPATA, Roger, (Ed.)
1990 *Imágenes de la resistencia indígena y esclava*. Lima: Wari.
- ZEGARRA, Margarita
2001 «La construcción de la madre y de la familia sentimental. Una visión del tema a través del *Mercurio Peruano*» *Histórica*, XXV. 1, pp. 161-207.

Vagos, Ociosos y Malentretados en Lima Borbónica. Manifestaciones Sociales de la Plebe y Control Estatal en el Siglo XVIII

Richard Chuhue Huamán*

*«...Verás zánganos sin fin, y los más de ellos drogueros.
Sin oficio, sin destino, Y sin más vida que el juego.
Verás muchos hombres pobres, que su caudal consumieron
Sin saber en que, y andan una limosna pidiendo...
Y luego viene a parar en un truhán sempiterno
Vagabundo, jurador, alcahuete y petardero
Que lo que tiene a más honor, que ser artesano bueno
Porque aun el más noble oficio, envilece al caballero...»*

(Esteban Terralla y Landa. Lima por Dentro y por Fuera. 1797)

1. El Vago en la Urbe. Definición y motivo existencial

La figura perniciosa de la Vagancia ha estado siempre presente en toda sociedad; su corrección y castigo se aprecia desde civilizaciones tan antiguas como la griega o la romana. Es ampliamente conocido también el precepto Inca acerca de la condena y censura a los ociosos. Entre las clases dirigentes de Lima colonial dicho problema tampoco fue ajeno, sin embargo debemos reconocer que las referencias al tema se hacen más patentes a partir de la segunda mitad del siglo XVIII¹. Es comprensible que anteriormente a esta

* Bachiller en Ciencias Sociales con Mención en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El presente artículo constituye parte de la ponencia presentada en el Simposio «De la Etnohistoria a la Historia de los Andes» en el marco del 51° Congreso de Americanistas organizado por la Universidad de Chile entre el 14 y el 18 de julio del 2003 en la Ciudad de Santiago. RCHUHUE@SUMMAHISTORIAE.COM

¹ Anecdóticamente se puede citar la Ordenanza autorizada a pregonar por el Gobernador Vaca de Castro el 29 de diciembre de 1542, la cual a la sazón decía: «...Que ninguna persona haga confituras de ningún genero para vender so pena de perder la tal confitura y 50 pesos, y por segunda vez destierro, por cuanto de hacerse la dicha confitura se hacen los hombres ocio-

etapa no se hicieran mayores alardes ante un problema que no debió de desarrollarse en la dimensión que alcanzó en el mencionado período: La falta de industrias, los empleos eventuales, la relajación de costumbres morales y la irradiación de las ideas ilustradas que se insertaban dentro de la ciudad contribuyeron a incrementar un problema que en siglos pretéritos sólo había sido visto accidentalmente en ciertas causas criminales más relacionadas con delitos comunes propiamente dichos que con la Vagancia.

Una causa célebre citada por varios historiadores es la correspondiente al robo sacrílego del Copón efectuado en la Iglesia del Sagrario del Barrio de San Lázaro en 1711. El ladrón resultó ser Fernando Hurtado y Quesada, hijo natural del Conde de Cartiago «...mozo de costumbre ruines, tahúr de oficio, quien vivía en las garitas de ordinario dedicado al juego y a tratos infames...». Una vez que la Santa Inquisición lo juzgó se le condenó a abjurar de levi y a 10 años de destierro en Valdivia². Es de apreciar que parece

sos, vagabundos y habiendo venido mucha azúcar para cosas necesarias y enfermos la han gastado y gastan en dichas confituras...» citado en Valega, José M. Aspectos Sociológicos y Costumbristas de Lima. Imprenta Iberia S.A. Lima, Perú. 1973.

- ² Estableciendo una especie de cadena sobre el mal ejemplo de la nobleza y la posterior criminalidad en la clase baja encontramos registrados a vagos comprometidos en robos sacrílegos en el texto de Manuel de Mendiburu en su Biografía del Virrey Manso de Velasco (*Diccionario Histórico Biográfico*. Segunda Edición Librería e Imprenta Gil S.A. Lima. 1933 Tomo VII: p. 172-173): «...Entre tanta religiosidad se experimentaba en las noches robos y chocantes excesos: en la plazuela de Santa Catalina un desalmado quitó de las manos un valioso rosario a la virgen tutelar de ese convento, hecho que está citado para prueba del atrevimiento y perversidad de la clase baja...». También se puede ver Archivo General de la Nación-Perú (En adelante AGN-Perú) Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1, Cuad. 4, Auto seguido por Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra el esclavo Agustín Negrón, Francisco Muro, de casta Terranobo y Francisco, de casta congo, sobre robo de tres lámparas de plata que hicieron al Monasterio de Santa Rosa de Santa María; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1 Cuad. 5, Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra Juan de Dios Bolarte, sobre robos de cuatro blandones de plata y el arete de las iglesias de San Pedro y Santo Domingo; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1 Cuad. 7, oficio seguido por Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra Francisco Cabrera, Gregorio de la Cueva e Isidro Leiva, sobre el robo de alhajas a la capilla de Nuestra Señora de Cocharcas; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1727, Leg. 1 Cuad. 10, Auto seguido por Martín de Zamudio y de las Infantas, alcalde ordinario de Lima, contra Agustín de Peralta, esclavo de Bartolina de Guisa y Pedro López, español, sobre el robo de una malla de plata de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados; Real Audiencia, Causas Criminales, 1756

severa pena, pero no lo es tanto si tomamos en cuenta que por delitos mucho menores y en los que no hubo tanto escándalo ni alarma entre la población, se condenaba al reo a torturas insufribles y hasta a la muerte. Es más, refiere nuestra fuente que al momento de hallar al individuo se le dio un castigo ejemplar por parte de los indignados ciudadanos de Lima³. La información con respecto a Nobles dedicados a vida licenciosa y faltos a preceptos de la ley y la moral es más común de lo que pudiera pensarse. Ricardo Palma, en sus célebres *Tradiciones Peruanas* también nos lo recuerda⁴. Thorstein Veblen manifiesta que el problema de el Ocio responde en sociedades primitivas al lujo y a la vida disipada que pueden llevar las clases dirigentes en relación a la masa trabajadora que sustenta su relajo; esta clase social considera que el trabajo merma la honra, que es signo de subordinación⁵.

Es obvio que entre la nobleza de Lima el lujo, el boato y el dispendio eran características evidentes. Los cronistas que estuvieron de paso por la ciudad en dichos años nos han dejado un testimonio veraz: Amédee Frézier refiere el hecho de que para 1713 existían en Lima 4000 carrozas –cantidad realmente considerable teniendo en cuenta las escasas dimensiones de la ciudad; con una población que osciló en el siglo XVIII entre los 50000 y 60000 habitantes-, además de otras definiciones como «...*Los hombres y las mujeres (de Lima) son igualmente inclinados a la magnificencia en sus trajes...*» «...*la*

Leg 18, Cuad. 207, Causa seguida por María Antonia Chávez contra Felipe Méndez (o Palacios) sobre el robo de una lámpara en el altar en la Parroquia de San Lázaro; Cabildo, Documentos Varios, 1775, Leg. 21, Cuad. 1, Autos de oficio seguidos por Sebastián Aliaga y Sotomayor, alcalde ordinario de Lima, contra Felipe Palacios, mulato, sobre robo de blandones de plata de la iglesia de los Betlehemitas; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1781, Leg. 7 Cuad. 3, Alberto Chosop, procurador de naturales, en nombre del mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación de Utrera, contra Diego Quicio y Micaela Caja, sobre el robo de unas alhajas de la virgen.

³ Angulo, Domingo. *El Barrio de San Lázaro de Lima*. 1935. Edición de la UNMSM. Lima, Perú. Dice con respecto a lo citado: «...Pidió auxilio en el Convento Grande de San Francisco el 1° de febrero ante Fray José de los Palos, sin embargo fue rechazado por considerársele peligroso, salió por la Capilla de la Soledad y dio en el de la Concepción y un pulpero lo reconoció y dio voces para que lo detengan como ocurrió, no sin antes recibir una pedrada y una cuchillada...»

⁴ «A la Cárcel Todo Cristo» en Palma, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. Central Peruana de Publicaciones S.A. Edit. Océano S.A. Barcelona, España. 1982. p. 265. Refiere el hecho de cómo los nobles eran los primeros en violar el toque de queda implantado por el Cabildo y cómo es que las rondas urbanas veían incrementado su trabajo por este hecho.

⁵ Veblen, Thorstein. *Teoría de la Clase Ociosa*. Cuarta Edición en Español. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.

mayoría de frailes lleva una vida tan licenciosa que hay superiores y provinciales que sacan de los conventos de su dependencia sumas considerables para atender a los gastos de una vida mundana...», etc. Felipe Bauzá se expresa de manera similar en 1790: «...Llevan al exceso sus gastos, y lo peor es que apoderándose este furor de derrochar de las clases más pobres, les acarrea incalculables daños, especialmente a los criollos...» «...Son dados a los placeres, al juego y a una vida regalada y ociosa...»⁶. Carlos Lazo sostiene en un estudio conjunto realizado hace 25 años que la actitud de los individuos implicados en causas de vagancia: «trasuntaba una ilusión de libertad que dio paso a un estado de vida que materializaba un ideal caballeresco de existencia» (recordemos que la mayoría de los procesados por vagancia son plebeyos). En ese sentido «...se permitía una ficticia relación de igualdad con los colonos-señores»⁷. Si aunado a esto establecemos como principio la imitación de ejemplos perniciosos que una sociedad no reparó en corregir de manera eficaz, tendremos configurada la mentalidad del vago limeño y las motivaciones que lo alimentaron para su conducta.

Las ideas ilustradas alentaron también, sin lugar a duda, el incremento del problema. Sabido es que los distintos gobernantes no escatimaron prerrogativas por hacer de esta una ciudad más refinada y acorde con las diversiones modernas. La virtud imitativa de los miembros de la plebe limeña está expuesta igualmente en otras investigaciones⁸. Asimismo el hecho de la coyuntural pérdida del control social e ideológico que experimentaron la Iglesia y el Santo Oficio debido al proceso de aplicación del despotismo ilustrado es una circunstancia a tener en cuenta⁹. Las historiografías peruana y extranjera han hecho también hincapié en el sentido de un crecimiento económico de las arcas fiscales del gobierno colonial y de las distintas actitudes y estrategias de diversificación en los negocios de los comerciantes del Tribunal del Consulado, como medidas que éstos tomaron para paliar en algo los avatares de la aplicación de las reformas borbónicas y la apertu-

⁶ Frézier, Amédee François en *Relation du voyage de la Mer du Sud aux cotes du Chili at du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, Paris, chez Jean Geoffroy Nyon, Etienne Ganeau, Jaques Quillau, 1716. Bauzá y Cañas, Felipe de Haencke, Tadeo. *Descripción del Perú*. Lima, Imprenta El Lucero, 1901.

⁷ Lazo, Carlos y Luis Enrique Tord. *Economía y Sociedad en la Historia del Perú* por Juan Mejía Baca (edit.). Lima. 1981. p. 288.

⁸ Estenssoro Fuchs, Juan Carlos. «La Plebe Ilustrada: el Pueblo en las fronteras de la Razón» en *Entre la Retórica y la Insurgencia*. Charles Walker (Compilador). Edit. Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco 1996.

⁹ Peralta Ruiz, Víctor. «Las Razones de la Fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú. 1750-1800» en *El Perú en los Albores del Siglo XVIII. La Era Borbónica*. Scarlett O'Phelan Godoy (Compiladora) Fondo Editorial de la PUCP - Instituto Riva-Agüero. Lima, 1999. Fisher, John. *El Perú Borbónico*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima 2000.

ra de nuevos mercados¹⁰; sin embargo no creo que se deba confundir los datos macroeconómicos de una economía de libre comercio del naciente liberalismo con los efectos que tuvo ésta en el seno de la misma población popular urbana de Lima (Plebe, Clase baja, o como se quiera llamarla). De hecho ellos la pasaron muy mal en este período. La respuesta del Real Acuerdo de Justicia de Lima a través de su Procurador General en 1712 a un pedimento del Mayordomo del Hospital de Huérfanos de Lima con respecto a serle asignada una mayor cantidad de rentas es un testimonio veraz:

«...reconociendo que qualquiera pobre aunque sea casado y tenga hijos podrá con medio real disponer su sustento y siendo precio capitulado para el abasto público no debe admitirse alsa de precio y mucho menos sin vigente causa como no lo es la presente, antes bien contraria a la utilidad pública que debe preferir a la particular de la Casa de Expuestos por estar la Ciudad en la mayor pobreza que se ha experimentado desde su fundación y ser tantos los pobres como sus habitadores y muchas familias aunque tengan alguna conveniencia ayudan con dichos despojos al mantenimiento de los criados y otras personas pobres que los asisten...»¹¹.

2. Legislación y Estrategias de Control

Es precisamente durante las situaciones de crisis (económicas, políticas, naturales, etc.) cuando se logran avizorar en su complejidad máxima estos fenómenos de la sociedad. No solamente la Vagancia, sino que consecuentemente la Delincuencia, el Abandono, la Mendicidad, etc; son fomentados por coyunturas en las cuales es más difícil encontrar una manera honesta de ganarse la vida. Durante el gran cataclismo que asoló Lima y el Callao en 1746 se notaron aquellas señas de pérdida de sensibilidad en la población. Frente al dolor general por la pérdida de vidas, haciendas, ne-

¹⁰ Lazo Carlos y Arana, Luis. «Fiscalidad y Regalismo Borbónico. Crecimiento Económico del Perú en el Siglo XVIII. Comercio, Moneda y Fiscalidad Coloniales 1700-1800.» *Revista Alma Mater* N° 5. UNMSM. Lima Perú. 1993. pp. 73-83.

¹¹ AGN - Perú. Superior Gobierno, Contencioso, 1712, Leg 7, Cuad 119. Antonio de Llano, caballero de la Orden de Santiago, mayordomo del Hospital de los Niños Huérfanos de Lima solicita que se le adjudique al Hospital un porcentaje (cuartillo) del ganado que se mataba en los rastros. Ante el Real Acuerdo de Justicia.

gocios, etc, están registrados evidentes aumentos de conductas criminales, tal como nos lo refiere Mendiburu en las Memorias del Virrey Manso de Velasco:

«...Fatigados de la necesidad los vivientes ocurrieron a sus bienes como auxilio de sus males, pero ya de ellos habían hecho presa los ladrones, cebando sus inclinaciones sin proporción en los hurtos, de modo que habiéndose acabado el cebo de los vestidos y alhajas, empezaban a arrancar de las casas arruinadas los maderos, las puertas y ventanas, siempre gente de esta clase abunda en las ciudades y más en ésta en que las diferencias de naciones se han hecho como miscelánea de colores, y como menos expuesta al rubor, más inclinada a latrocinios e insultos...», agrega: «...Dispuso se situara tropa en plazas inmediatas y comisionados para enterrar cadáveres que arrojaba el mar y para recoger y dar cuenta de las alhajas, muebles y especies de todo género que varaban en las costas evitando que la plebe hiciera más robos. Impuso la pena de muerte a todos los ladrones e hizo colocar 2 horcas en Lima y 2 en el Callao en las que se efectuaron algunos castigos para escarmiento de los mal intencionados»¹².

Incluso antes de estos hechos en la Metrópoli española ya se empezaban a manifestar algunos personajes con respecto a las maneras más precisas de acabar con la pobreza y la mendicidad a la vez que ayudarlos a escapar de esa modorra existencial llamada ociosidad, obteniendo mayores rentas para el Estado Español, así como aplicando a los individuos en fábricas que deberían ser solventadas con dineros de todo el pueblo por medio de limosnas¹³. Esto aunado a las severas medidas que se tomaban contra la población vagante debió de aminorar el problema, más no fue así, sobre todo por la escasa atención ante las recomendaciones vertidas (las mismas que se basaban en experiencias tomadas de otros países europeos como Francia e Inglaterra). En 1762 es Bernardo Ward el encargado por el rey a sugerir remedios para erradicar a los pobres del reino y hacerlos útiles al Estado¹⁴.

¹² Mendiburu, Manuel de. *Op. Cit.* Tomo VII. pp. 174.

¹³ Biblioteca Nacional del Perú. Apuntamientos en quanto a la manera de formar sociedades para el recogimiento y la enseñanza de los pobres y para el aumento de las Fábricas de España. Sacadas por mi: Marqués de Marcenado de un bellissimo papel, que cerca de tal asunto compuso y me fio el Señor Marqués de Villadarias. 1732.

¹⁴ Biblioteca Nacional del Perú. Proyecto Económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación: Escrito en el año de

En la Capital Virreinal del Perú la nueva situación económica, cada vez más adversa al pueblo, empezaba a reflejar dentro de sus habitantes esos síntomas de perdición que las autoridades querían suprimir. A pesar de haber existido un gran cúmulo de disposiciones legales que respaldaron actitudes enérgicas en contra de los individuos implicados en causas de Vagancia, es evidente que con anterioridad a esta época en Lima no se abordaron prácticas que los reformaran ni castigaran¹⁵.

Es en este contexto que asume el gobierno el Virrey Amat. Su labor en la remodelación de la ciudad, libre ya de los escombros del terremoto, es bastante reconocida. Construyó entre otras obras: La Plaza de Toros de Acho, El Paseo de Aguas, embelleció la Alameda de los Descalzos, planeó la nueva torre de la Iglesia de Santo Domingo, etc. Pero no solo se preocupó por dotar a la ciudad de espacios para las diversiones públicas, también veló por la tranquilidad de sus ciudadanos: organizó la policía, proporcionó a las calles alumbrado público, dispuso la división de la ciudad en barrios y creó finalmente el 18 de julio de 1772 el cuerpo de rondas urbanas¹⁶, destinado a velar por la seguridad metropolitana tan venida a menos en ese período; donde los asaltos a mano armada en los caminos (especialmente en el antiguo camino al Callao, hoy Av. Oscar R. Benavides) estaban a la orden del día.

Las rondas urbanas, sin embargo, no significaron un control efectivo del problema, en primer lugar porque se realizaron de manera displicente. Los

1762 por don Bernardo Ward, del consejo de Su Majestad y su ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Obra Póstuma. Madrid. MDCCLXXIX. Por Don Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de su Majestad.

¹⁵ Las Disposiciones con respecto a la Vagancia fueron establecidas en España en el siglo XIV con una ley dada por Enrique II en las Cortes de Toro de 1369; sus sucesores repitieron dicha medida aunque con algunas variantes. Las mismas se insertaron en el Título 14 del Libro 8 de las Ordenanzas Reales de Castilla de donde pasaron a la Nueva y a la Novísima Recopilación. En la época de Felipe II, la vagancia no constituye de por sí un delito, pero se ordenó abandonarla y la resistencia a renunciar a ella fue un hecho punible que se castigó por lo general con el destierro. Con Felipe V se le considera delito penado con galera y azotes. Para los gobernantes Borbones no es delito, pero los vagos son destinados si son útiles al servicio militar de la Armada. La Constitución de 1812 vuelve a imponer la consideración a la Vagancia como un delito, pero con el carácter especial de agravante.

¹⁶ AGN - Perú, Superior Gobierno, Causas Criminales, Otros, 1772, Leg. 15, Cuad. 362. Expediente promovido por Decreto del Superior Gobierno sobre que los Sres. Alcaldes de Corte de esta Real Audiencia rondan de noche la ciudad para seguridad de sus vecinos y evitar robos. Dispuso también la vigilancia en las entradas de la ciudad a través de las murallas: AGN - Perú, Superior Gobierno, Causas Criminales, 1774, Leg. 15, Cuad. 385. Creación de los Guardas de la Muralla.

Alcaldes del Crimen manifestaron su deseo de eximirse de esta labor y dedicarse sólo al oficio burocrático que su cargo conllevaba. Así lo entendían Juan Joseph de la Puente Ibáñez y también Alfonso Carrión Marcillo, ambos Alcaldes de la Real Audiencia, a los cuales el Virrey catalán había recomendado dirigir en persona las mencionadas rondas. Sus variopintos argumentos (citados en el Auto mencionado anteriormente acerca del establecimiento de las rondas por Amat) nos reflejan esa tendencia conocida del desprecio hacía los trabajos manuales que se experimentó en la colonia, además de la pervivencia de la mentalidad señorial de dichos sujetos. En segundo lugar las rondas y los serenos no tuvieron buena reputación entre la población, la que si bien es cierto contribuía de manera regular a su sostenimiento, lo hacía con la conocida desconfianza que se afirmaba acerca de los integrantes de dichos cuerpos del orden¹⁷. Existieron también rondas fingidas o falsas, las cuales no eran escarmentadas de manera debida por las autoridades¹⁸. Fue usual además la participación de estas personas en trances delictivos que ellos supuestamente debían perseguir¹⁹; un testi-

¹⁷ Con respecto a la resistencia de la población a dejarse reglamentar, Manuel Atanasio Fuentes nos brinda una peculiar información (Fuentes, Manuel Atanasio, Lima, Apuntes Histórico Descriptivos, Estadísticos y de Costumbres. Librería Escolar e Imprenta E. Moreno Lima, 1925) refiere que en las primeras épocas cuando el problema se hizo notorio se formaron las patrullas compuestas por 10 a 12 personas armadas con pistolas y espadas, mas estos cansados de las fechorías para las cuales no se daban abasto renunciaron y fue entonces cuando las autoridades virreinales crearon a las compañías de encapados, encargados de perseguir malhechores, éstos portaban sombrero redondo, capa negra, chafalote (cuchillo de mediana dimensión de la época) y una larga sogá para amarrar ladrones, mas estos generaron aun más temor en la población que sentimiento de alivio pues era sabido que los ladrones para asegurar la impunidad de sus fechorías se alistaban en las compañías, lo cual les autorizaba el uso de armas y les proporcionaba un disfraz adecuado para seguir ejerciendo sus maldades.

¹⁸ AGN - PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1761. Leg 23, Cuad. 254. Autos seguidos contra Andrés Grande, Domingo Arambulo, Joseph Tagle, Joseph Caravallo por haber formado ronda fingida. La sentencia que tuvieron por su delito fue la de un mes en prisión, la misma que se cumplió desde el momento en que fueron arrestados. De las declaraciones de los testigos se sabe que sólo uno de ellos había formado parte de las rondas de la ciudad y los otros eran sujetos a los que no se les conocía oficio fijo.

¹⁹ AGN-PERÚ, Superior Gobierno, Varios. 1805, Leg.12, Cuad. 498 Blas Roel y Moscoso, alcalde de Barrio sobre el arresto de Ubaldo Durán, Miguel Salazar, sereno del barrio Jesús María y Pablo Rivera, implicados en el robo de gallinas a la casa de María Mercedes Cano. Ante Gabriel de Avilés Iturbide, Virrey del Perú. AGN-PERÚ. Superior Gobierno, Causas Criminales, 1811, Leg. 34, Cuad. 1102. Gaspar Antonio Osma solicita que se destituya del cargo de sereno a Vicente Moya por ladrón. Ante Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú.

go declaró: «...Los Serenos creados para proteger a la ciudadanía, en muchos casos eran corrompidos y no ofrecían la seguridad deseada ganándose mala fama por sus actos». Por lo tanto se puede afirmar con certeza que las rondas de serenos en realidad no contribuyeron a efectivizar una reducción en el problema. Los mismos Alcaldes del Crimen reconocían la incapacidad de sus hombres, poco acostumbrados al conocimiento de la ciudad:

«Que no es a la verdad el medio más seguro y eficaz de contener los desórdenes, la ronda del Señor Alcalde con los soldados por el ningún conocimiento que tienen los que están asignados por recién venidos de las gentes del país, como igualmente nosotros que carecemos del mismo conocimiento y que sólo serán de algún logro si se actuasen con aquel número de Ministros de Vara y Portereros que las leyes destinan con este respecto al servicio de la Real Sala porque como estos son del mismo país y de la Vaja plebe con quienes de ordinario se rozan y manejan, conocen y saben quales son las personas viciosas que merezcan corrección y quales las partes y lugares de su residencia en que pueden ser aprehendidos...».

Curiosamente reconocen la necesidad de contar con gente de la misma plebe para poder efectivizar un control más seguro de la población.

Por lo expuesto consideramos el fenómeno de la plebe, la vagancia y las formas de controlarla como de un carácter singular. Las autoridades sabían que sólo contando con gente del pueblo podrían obtener mejores resultados, sin embargo una vez enlistados muchos de los serenos aprovecharon su condición para ejercer actos reñidos contra la ley. Era un círculo vicioso del cual se tenía conocimiento pero que era prácticamente necesario, a menos de que se quisiera agravar el problema original: La proliferación de Vagos y conductas delictivas. Al respecto esto no debe de haberle hecho mucha gracia a Amat, quien se expresa de manera dura contra los miembros de la plebe. Cita en su *Relación de Gobierno* (prologada por Feijoo de Sosa) que deben de ser preferidos en los trabajos portuarios sólo los individuos registrados para ello y no los individuos corrompidos (los llama Vagos y Malentretados) puesto que con sus costumbres y robos ya han ocasionado muchas pérdidas²⁰.

La década siguiente se vio marcada por la vigencia de todos estos acontecimientos así como por la prohibición del Juego de Envite por el virrey Agustín

²⁰ Feijoo de Sosa, doctor don Miguel. Prólogo respectivo a la ilustración de la relación de gobierno del excelentísimo señor Virrey Don Manuel de Amat.

de Jáuregui. La realización de juegos como dados, naipes, etc.; solía fomentar desórdenes que los vecinos de Lima, escandalizados, no dudaban en denunciar. Usualmente se procesaban atentados contra el normal desarrollo de los jóvenes²¹. El Juego constituyó muchas veces una constante en la conducta festiva y relajada de la plebe (volveré sobre este punto posteriormente). Al asumir el cargo el Virrey Croix ejecutó en forma semejante las medidas correctivas que le legaron su predecesores en el cargo. Contaba además con la experiencia que él mismo había aplicado al Virreynato de Nueva España mientras fue su gobernante. En la ciudad de México dispuso la implementación de las nuevas políticas ilustradas de erradicación de indeseables así como el diseño de programas destinados a promover el empleo entre los mismos²². Fue manifiesta la intención de recrear en el Perú similares actitudes. En México, por citar un ejemplo, se ejecutó la colocación de empleados pobres en el Estanco del Tabaco; en el Perú, luego de un inicio similar se dispuso la anulación de dichos auxilios²³. El mismo personaje comenta que al ser requerido para la conformación del Nuevo Regimiento Real de Lima dispuso se enlistaran en él los distinguidos soldados de la

²¹ AGN-PERÚ. Cabildo, Varios, 1780. Leg 20 Cuad. 11. María Mercedes Aguirre, madre y tutora de Pedro José Rodríguez, contra Miguel Flores, cajonero de la calle de Fierro viejo por corrupción de su menor hijo al incitarlo al juego de dados. Ante Francisco Ortiz de Foronda, caballero de la orden de Santiago, alcalde ordinario de Lima. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1791, Leg. 69, Cuad. 821. Autos criminales seguidos contra Manuel Segura por Vago de Profesión y estar todo el día en casas de juego. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1794, Leg. 24, Cuad. 686. Autos Criminales seguidos contra jugadores de naipes. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1797, Leg. 85, Cuad. 1059, Autos seguidos contra Andrés Cecilio, José León y María Antonia Barreto por Vagancia y otros excesos. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1818, Leg. 140, Cuad. 1728. Autos criminales seguidos por Don Francisco Xavier de Yzcue contra Pedro Manuel Rosell sobre la captura de una persona a mérito de la requisitoria solicitada por V. E. por robo en el juego de dados en complicidad con Agustín García, Juan de Ausejo, Mario Cabezudo.

²² Haslip Viera, Gabriel. «La Clase Baja» en Socolow, Susan y Louisa Haberman (Editoras) *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. pp. 357.

²³ AGN-PERÚ. Estanco, Administrativo. 1789 Leg.14. Melchora Buitrón y otras solicitan que se les restituya el trabajo que desempeñaban en la fábrica de cigarros de la real renta de estancos. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Estancos. 1790 Leg.15. María Mercedes de Eyzaguirre, viuda de Fermín Tarón, sobre asignación de un estanquillo de tabaco para poder subsistir. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Estancos. 1790 Leg.15. María Eufemia Suárez, viuda de Juan de Pasos, estanquera del estanquillo de la esquina del Tigre, solicita seguir desempeñando la venta de tabaco por ser viuda y tener que mantener una hija.

ciudad y, de no llegarse al número contemplado para la formación de los tres batallones solicitados, recurriría a las levas de los vagos. (Dicha recomendación también la observaron los viajeros Jorge Juan y Antonio Ulloa en 1744 a semejanza de las normas que se aplicaban en España y al percatarse de la gran perdición de buenos hábitos que ante los ojos foráneos se representaba en la Ciudad de los Reyes). Dice el Virrey de Croix:

«...Que en caso de no haber suficiente número de soldados que quisiesen pasar a servir en el nuevo Regimiento, se hiciese una rigurosa leva así en esta capital como en las poblaciones cabezas de Intendencia de todos los Vagos y Ociosos y de los muchos desertores de los Barcos de España, pasándose a este efecto los correspondientes oficios a los Señores Intendentes con estrechos encargos para su verificación. Se acordó igualmente el que pasasen banderas a Trujillo, Tarma, Huancavelica y Guamanga para hacer reclutas para la formación del citado Regimiento»²⁴.

Por último, Francisco Gil de Taboada crea, a imitación de sus antecesores, las rondas contra salteadores y vagos, lo que nos indica que a pesar de los esfuerzos que se hacían por acabar con el problema, este permanecía aún latente. Gil nos ofrece en su Relación detallada de Gobierno una versión acerca de un antecesor suyo, el Marqués de Montesclaros, quien envió a los vagos a trabajar a las minas:

«...Los hombres serán muy útiles destinados al trabajo de las minas que a los presidios ultramarinos en que se les confina, conviniendo lo que se dispuso y ejercitó por el excelentísimo señor Marqués de Montesclaros, que a los minerales de Oro de Carabaya como de templado clima desterró a los delincuentes y vagos de la parte ínfima guardando analogía entre su naturaleza y el temperamento de los países.»²⁵.

Al respecto de las rondas creadas por Gil, éstas se instalaron luego de la insistencia manifiesta del teniente de policía José María Egaña²⁶, quien jun-

²⁴ *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del Coloniaje español*. Impreso de Orden Suprema. Imprenta de la Librería Central de Felipe Bayl. 1859. Lima, Perú. Tomo V. Virrey Teodoro de Croix por Manuel Atanasio Fuentes. pp. 230.

²⁵ *Ibid.* Tomo VI.

²⁶ José María de Egaña tuvo una larga trayectoria en la ejecución de labores de ordenamiento e higiene en la ciudad de acuerdo a las ideas ilustradas que estaban ya en boga dentro de las autoridades. Su función era la de velar por el cuidado de la limpieza de las calles de su pertenencia así como asegu-

to a Juan de Lostaunau y Manuel Martín Rubio eran los comisionados encargados por el Superior Gobierno en Lima para apresar a este tipo de delincuentes²⁷. Lo que manifestó Egaña fue su deseo de incrementar de 4 a 8 el número de ministros del orden que tenía a su cargo y esto visto por el Cabildo se consideró excesivo, llegando a calificar al citado teniente de inútil puesto que tenía ocupados a sus subalternos en otras tareas y no a las específicas del orden público y su petición lejos de calmar los desórdenes manifiestos de la plebe sólo traería más desorden para la comuna puesto que «...la persecución de vagos es de mucha urgencia pero que también es preciso proporcionar destinos porque sin ellos siempre los habrá por más que se les persiga»²⁸.

Manifestaciones con respecto al vago

En honor a la verdad el siglo XVIII fue para Lima el de la decadencia y descomposición en el aspecto social²⁹, el gran poder de organización e institucionalismo político que forjaron durante dos siglos los hispanos en estas tierras se ve sacudido y corroído desde sus cimientos mismos por los signos inequívocos de pobreza de la ciudad. El Estado de relajación moral y pérdida del sentido del orden cívico de la Metrópoli es cada vez más laten-

rar el buen orden y arreglo de su vecindario. Fue nombrado Alcalde de Barrio por Amat, destacando pronto por su habilidad y buen manejo del cargo. Se le comisionó, por ejemplo, la numeración de las casas de toda la ciudad, colocando en el frontis de cada una un azulejo con el número que le correspondía a sólo el costo de 2 reales y medio por cada vecino. Para la nomenclatura de las calles de la ciudad solicitó a los archivos de los escribanos los títulos de las casas con el nombre que tuvieron en la antigüedad, poniendo en cada una de sus esquinas una losa que indicaba el nombre de la vía. Por tales servicios recibió el cargo de teniente de policía dotado con 2000 pesos de sueldo. Esta actividad le fue conferida en base a una Real Cédula de 07-07-1780, que ordena se le coloque en algún empleo vitalicio. Lo encontramos ejerciendo labores referentes a su cargo hasta 1803. Al año siguiente empieza a cumplir el oficio de director de serenos de manera interina y sin sueldo, hasta que le es reconocido dicho cargo concejil en 1806. Finalmente a fines de esa misma década fue nombrado subdelegado de Chota.

²⁷ Manuel Rubio estaba designado como Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Comisionado por el Superior Gobierno para la persecución de Vagos, Ladrones y Facinerosos hacia inicios de la última década del Siglo XVIII; desde unos años antes Juan Pedro Lostaunau desempeñaba funciones como Capitán ayudante de la plaza de Lima, con similares atribuciones.

²⁸ Archivo Histórico Municipal de Lima. Actas de Cabildo de Lima. Año 1791. p. 259.

²⁹ Bromley, Juan. *Virreyes, Oidores y Cabildantes*. Lima 1944 Imprenta P. Barrantes Castro, Club del Libro Peruano, Tomo 6.

te. Sobre este tema la Corona trató desde mucho tiempo atrás a estos acontecimientos, buscar un freno a la Vagancia, no porque constituyera en sí un delito, sino porque según las antiguas disposiciones constituía una forma de desenvolvimiento social que no solo perjudicaba al normal desarrollo del sistema sino que constituía dentro de su germen vital (la ociosidad, la pereza) un estado peligroso para el individuo y su entorno, pues al igual que el trabajo es fuente de virtudes, la vagancia es productora de vicios en el hombre y de males para el Estado y para los particulares, pues se priva a la sociedad de la riqueza que el esfuerzo de los que no trabajan produciría; además el vago consume una cantidad de riqueza improductivamente y es pernicioso su ejemplo; los medios que emplea para su subsistencia caen con suma frecuencia fuera de la ley moral y dentro de lo penal. La mentalidad colonial patentiza naturalmente el efecto que estas ideas transmitían entre la población:

En 1791, luego de ser arrestado en una incursión a una casa de la Calle Santa Rosa de los Dominicos, en donde se solía reunir diversa clase de gente a descansar, el chileno Toribio Arauz es condenado a retornar a su patria como castigo por su «delito» (vagancia). Ante este hecho presentó testigos que acreditaron su trabajo. Manifestó entonces que: «...me sería muy sensible y perjudicial dejar mi subsistencia en esta ciudad para pasar a otros lugares en que no tengo amparo ni protección alguna, además de que la nota de vago, me recomendaría mal en otras partes»³⁰. Entendía él que sólo de esta forma podía resguardar su buen nombre y no permitir que se le marque en la sociedad como un miembro perjudicial al Estado. El ser parte integrante de la población plebeya de Lima y compartir espacios de sociabilización con los otros miembros de su misma posición social, a pesar de no practicar actos delictivos, lo hacía merecedor del recelo de los demás.

Otro tanto ocurría con los jugadores. Aunque, en descargo de la sociedad, se tiene efectivo conocimiento de que dichos personajes sí tenían un nexo más cercano con las actividades relajadas y delictivas. Para muestra basta la opinión de Francisco Chosop, Procurador de Indios de Lima en 1788: «De Continuo a todas horas del día en la Plaza Mayor, Negros, Sambos y Mulatos amontonados jugando públicamente juegos prohibidos». Luego agrega defendiendo a los indígenas: «he declarado que no debe gravarse a aquellos ni inferírseles la menor molestia, mayormente sobrando crecido número de individuos en las demás castas de que pueden hacerse uso, especialmente de los vagos y mal entretenidos que abundan en este vecindario.»³¹.

³⁰ AGN-PERÚ, Real Audiencia, Causas Criminales, 1791. Legajo 71, Cuad. 850. Autos criminales seguidos de oficio contra Vicenta Corbalán (a) «San Diego», por el delito de abrigar en su casa hombres vagos.

³¹ Archivo Histórico Municipal de Lima. Reales Cédulas y Ordenanzas 23-08-1789, p. 65. También se puede revisar AGN-PERÚ, Cabildo, Varios. 1786. Leg. 3 Cuad. 27. Testimonio de los seguidos por los recauderos de

A Manuel Segura lo encontraron dos meses después en la misma casa que Toribio Arauz.³² A Segura lo perseguía una denotada mala reputación, sus vecinos y captores declaraban: «*de vista tiene mucho conocimiento de dicho Segura, cuya conducta desarreglada se la tiene notada, que su ejercicio es de jugador y público vagante*»; otro testigo declaraba: «*halle solamente de sospecha un español llamado Manuel Segura que es vago de profesión sin otro destino más que estar todo el día en las casas de juego en los que lo he prendido*». Él refutaba esta versión así: «*que soy jugador es constante, pero desde el día que se me amonestó no he vuelto a jugar...*» Se demostró luego que el citado personaje se ganaba la vida como corredor de mercaderías (cotidianamente denominado mercachifle). Hemos referido ya que tanto las conductas festivas o viciadas –en las cuales el juego jugaba un importante rol– así como la eventualidad de los oficios, era una constante particularidad de la clase baja. Pero creo necesaria la aclaración de que en sí no se trataba de que ellos quisieran ser identificados como vagos. Las formas de ganarse la vida en Lima eran muy escasas en dicha época, la falta de empleos que les demandaran una cantidad de tiempo aprovechable hacían que desviarán su conducta hacia hábitos que la sociedad en muchos sentidos, y como es normal, denigraba. Para ejemplo de ello tenemos el oficio de Segura: Mercachifle³³. Son numerosos los testimonios de los mercaderes legalmente establecidos ante el Real Tribunal del Consulado en los que se refieren de manera despectiva a este oficio porque los «*sárganos*» (como denominan a los mercachifles) invaden la Plaza Mayor. En un bando de 1786 se les ordenó realizar su venta transeúnte a 5 cuadras de allí (en el Baratillo de Abajo el Puente o en la Plazuela de la Iglesia San Francisco), pues de esta manera «*podrían entrar en contacto con aquellas personas que por indigencia no pueden comprar en nuestras tiendas*»³⁴. Pero éste además era un oficio que no solo les permitía disponer de

la Plaza Mayor de Lima, sobre prohibición a los negros, zambos y mulatos jugar con apuestas en esa plaza, donde pierden el dinero que le entregan sus amos viéndose obligados a robar para recuperarlo.

³² AGN-PERÚ, Real Audiencia, Causas Criminales, 1791. Leg. 69, Cuad. 821. Autos criminales seguidos contra Manuel Segura por Vago de Profesión y estar todo el día en casas de juego.

³³ Mercachifle era el vendedor callejero o ambulante de manufactura de uso personal, mercerías y telas principalmente; el término podría ser un americanismo. Ver Iwasaki Cauti, Fernando *Aproximaciones hacia una historia social: El Comercio Ambulatorio en la Lima Colonial (1535-1824)*. 1995.

³⁴ AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado. Libro de Juntas 1770-1788. Junta sobre expeler de la Plaza Mayor a los Mercachifles por el daño que ocasionan a los mercaderes de tiendas. 18-12-1787. AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado. Contencioso. Leg. 155. Autos seguidos ante el Superior Gobierno por el Real Tribunal del Consulado sobre el despojo de los mercachifles de la Plaza Mayor. 1789. También se puede revisar AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado Leg. 261. El Tribunal del Consulado de Lima solicita el desalojo de los mercachifles de la Plaza Mayor de Lima por perjudicar el trabajo de los comerciantes y tenderos. Incluye auto del

su tiempo de la manera en la que ellos consideraban adecuada para seguir reproduciendo sus hábitos sociales, sino que los acercaba al delito y al fraude. Usualmente fueron acusados de vender los productos muy por debajo de su precio real por ser éstos de dudosa procedencia.

Se demuestra en todos estos testimonios el nivel de desaprobación e inseguridad que los individuos acoplados al sistema y al orden imperante sentían debido a la presencia del vago, viendo en él no un delincuente propiamente dicho, pero sí un sospechoso en alto grado de cualquier tipo de trasgresión a lo formalmente establecido como correcto y legal, así como reproductor de vicios como el juego³⁵ y la bebida³⁶.

Real Acuerdo de Justicia. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ Superior Gobierno, Causas Criminales. 1802. Leg. 28, Cuad. 899, Mercachifles echados de la Plaza Mayor de Lima por Tenderos. AGN-PERÚ. Cabildo, Varios, 1815, Leg. 5, Cuad. 24. Los Cajoneros de Rivera, con los tendejoneros y mercachifles de la plaza, situados frente a los cajoneros, sobre desalojo de sitios por los perjuicios y desórdenes que ocasionan a los transeúntes y carruajes. Visto en Audiencia Pública del Cabildo de Lima. Procedente de Superior Gobierno. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Varios, 1816, Leg. 101. Los mercaderes de los portales de la Plaza Mayor de Lima solicitan la expulsión de los tendejoneros, mercachifles y demás intrusos de esa plaza y sus alrededores, por perjudicar su trabajo. Ante Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Varios Sótano, 1818, Leg. 85. Francisco Saldaña, maestro hojalatero en una tienda situada en la calle del Pozuelo de Santo Domingo solicita ser excluido del desalojo que se va a realizar contra los mercachifles ubicados en la Plaza Mayor de Lima para que su socio José Orihuela siga vendiendo mercaderías de Castilla. Ante Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, virrey del Perú.

³⁵ En el *Mercurio Peruano* se cita el juego de dados como uno de los más difundidos entre las reuniones de la plebe. Así tenemos que de las diversas variantes uno de las más conocidas era la llamada «sencilla» el AS y DOS para perder y 5 y 6 para ganar (*Mercurio Peruano*, Tomo I, 13 enero 1791. «Examen Histórico de las Diversiones de las Naciones». Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima. 1984).

³⁶ La bebida más difundida entre la plebe era el aguardiente, licor de caña que se vendía bajo el control estatal de los Estancos. También se consumía chicha, especialmente entre la población aborigen. Manuel Atanasio Fuentes en sus *Apuntes Históricas, Descriptivos, Estadísticos y de Costumbres* cita que las autoridades prohíben que en Acho se pregone y se venda aguardiente; la primera parte se cumple pues para nada se menciona el aguardiente, los que lo venden pregonan: Agua de Nieve, Cebada con Piña, etc. Las riñas y muertes en las tardes de función eran también habituales por el consumo de esta bebida. Al respecto son numerosos los autos en los que los acusados consignan haber cometido homicidios bajo efectos del alcohol: Jacinta Carpio (a) «La Melcocha» acepta haber dado muerte a María Natividad

Habría que acotar que la denominación de vago o la consideración de esta categoría para un individuo era un estigma que las gentes de bien trataban de evitar; sin embargo no dudaban en sus actitudes y en su diario comportamiento ejercer formas de ocio que fomentaban más este estado vivencial en la población. Nos encontramos con una sociedad como la limeña del siglo XVIII, cuya inercia material y moral se ve reflejada en sus diversiones, que le ocupaban casi medio año, y en la que los artesanos y jornaleros sólo podían trabajar 2 ó 3 días a la semana; en donde los oficios eran considerados por los criollos como degradantes, y donde el chisme y el qué dirán era un producto natural y necesario de una ociosidad tan grande³⁷, en la que sin embargo, reconocer en el vago a un resultado de su época, de su condicionamiento social, del contexto en el cual se desarrolló, no es algo factible por la hipocresía de esta colectividad, que más busca el castigo, el escarnio y la justificación en él a los males que la agobiaban.

Testimonios de la época

Según los teóricos del Ocio, a los ojos de todos los hombres civilizados, la vida de ociosidad es bella y ennoblecedora en si misma y en sus consecuencias. Desde los días de los filósofos griegos hasta los nuestros, los hombres reflexivos han considerado siempre como un requisito necesario para poder llevar una vida humana digna, bella e incluso irreprochable un cierto grado de ociosidad y de exención de todo contacto con los procesos industriales que sirven a las finalidades cotidianas inmediatas de la vida humana. Ya hemos visto que con respecto al fenómeno de la Vagancia en el Perú también se manifestaron algunos viajeros que estuvieron de paso por Lima en el siglo XVIII, entre otros Tadeo Haencke, también conocido como Felipe Bauzá, quien en su *Descripción del Perú* de 1795, le dedica un acápite especial a la ociosidad limeña argumentando:

«Así me lo aseguraron en Lima diciéndome que se ocupan solo 2 días a la semana y que los restantes se emplean en jugar o enamorar ...es preciso convenir en que es solo efecto de su ociosidad natural, fomentado en cierto modo por las circunstancias del país»³⁸.

Haencke hace referencia también a los oficios de la plebe y las artes, por las cuales las españoles pobres podían sobrevivir; recomienda además el esta-

Soto (a) «La Canela», pero aduce haberlo hecho bajo los efectos del alcohol llamado aguardiente (Leg.126, Cuaderno 1530, Año 1813, Real Audiencia. Causas Criminales, AGN PERÚ). Cabe acotar que la «Canela» no tenía oficio fijo y se dedicaba a «...lavar (sic), cocinar y coser».

³⁷ Leguía, Jorge Guillermo. «Lima en el Siglo XVIII», en: *Monografías Históricas de la Ciudad de Lima*. Tomo II. Lima, 1945.

³⁸ Haencke, Tadeo o Bauzá y Cañas, Felipe *op. cit.* p. 128.

blecimiento de un mayor número de fábricas e industrias para el empleo de dicha gente. El testimonio de Haencke con respecto a Lima y sus habitantes parece ser a primera vista malintencionado y perverso, más aun proviniendo de un «chapelón» (conocida es la rivalidad entre los criollos peruanos y éstos). Sin embargo basado en la cantidad de autos criminales y en otros testimonios como el de Wolfgang Bayern, podemos afirmar que, al menos en este aspecto, no se exageró. Al respecto dice el cronista alemán en su *Viaje por el Perú* de 1751: «...muchos hombres depravados no temen aquí en el país, hacer gala de sus desvergüenzas pues ni las autoridades religiosas ni las civiles los castigan convenientemente, que más ven en ello una debilidad de la naturaleza humana...»³⁹.

Julian Mellet, viajero francés que estuvo de paso por Lima en 1815, nos hace referencia a una costumbre que era practicada por los frailes franciscanos (en realidad se practica en Lima hasta la actualidad en los conventos San Francisco el Grande y el Monasterio de Nuestra Señora de los Descalzos). Esta práctica –que mucho tenía que ver con los preceptos impuestos por la piedad barroca de caridad y benevolencia– se enfrentaba directamente con las recomendaciones dadas por los arbitristas y los economistas ilustrados e incluso por la intelectualidad limeña, quienes aducían que al vago y al mendigo no se le debía dar un auxilio, sino que se le debía de enseñar a ganarse la vida. Pasamos a detallarla:

«...en Lima hay un establecimiento para las personas de color blanco que se encuentran sin recursos y sin empleo, donde pueden comer durante 8 días, pasados los cuales no son admitidos a menos de tener protección particular. Este establecimiento lleva el nombre de Convento de San Francisco y de La Recoleta. He aquí cómo se es recibido: El padre guardián coloca en dos filas a los que por necesidad vienen a este asilo y les pregunta si son buenos cristianos. A la afirmativa, sin la cual no serían admitidos, se les da a cada uno una tarjeta para ocho días de recepción: enseguida se les hace entrar en un gran salón, donde hay grandes mesas cubiertas por largos manteles, sobre los cuales hay un servicio cubierto de 2 platos, una cuchara, y más o menos media libra de pan; por fin se les hace sentar a la mesa. Inmediatamente vienen cuatro frailes que les sirven a cada uno: un pedazo de cocido, muchas legumbres, un poco de carne asada, algunas veces ensalada y de postre un poco de miel y un gran vaso de agua para refres-

³⁹ Bayern, Wolfgang «Viaje por el Perú de 1751» en *4 Cronistas Alemanes en el Perú*. Compilación de Estuardo Núñez. Imprenta de la UNMSM. Lima, 1971.

carse, con invitación durante la comida de escuchar atentamente la lectura que hace uno de los frailes de la pasión y muerte de N.S.J.C.»⁴⁰.

Las levas de vagos

Conocido es el problema que se suscitaba en la Capital Virreinal acerca de que las disposiciones emanadas por la Corona difícilmente se hacían cumplir en forma estricta. Son innumerables los ejemplos. A opinión de Jorge Basadre éste no era un problema de derecho sustantivo sino de derecho procesal: era en suma un problema de aplicación de dichas leyes. En lo concerniente a la legislación con respecto a la Vagancia, hemos visto que disposiciones con respecto a su control y pena estuvieron establecidas desde siempre. Los conquistadores llegaron al Perú trayendo normas que penaban la vagancia; las ordenanzas de Lima de 1594 reiteraban las medidas contra los vagos. Sobre todo se trataba de obligar a los que tuvieran un oficio a ejercerlo. Sin embargo, y a pesar de toda esta abundante reglamentación, la exhaustiva búsqueda de documentos que avalen que este delito fuera reprimido en épocas anteriores a 1750, nos resultó infructuosa. Sólo a partir de 1770 es que se nota que en los diversos procesos por causas criminales se logra incorporar esta manifestación cultural. Es fácil deducir que mucho tiene que ver en este aspecto el tránsito –discursivo o práctico– hacia una modernidad «ilustrada» racional y ordenada. Las tensiones de este tránsito son las que configuran el fenómeno, las mismas indican la implicancia de lógicas racionales y utilitaristas como la coyuntura, la administración borbónica y la modernización del Imperio Español en América. Los sectores de la población que van quedando al margen de las nuevas formas de producción capitalista (o del ajuste de la estructura económica) son los denominados costos del sistema. Se transforma entonces las representaciones de una cultura de lo popular al mismo tiempo que se convierten en respuesta contestataria al sistema opresor a través de sus actitudes. Ello nos lleva también a establecer que si bien los gobernantes Borbones buscaron erradicar las costumbres viciadas de los hombres desde que asumieron el poder, es recién cuando se hace patente en Lima una situación de crisis económica que buscaron tratar de exterminar o paliar el problema en forma efectiva. Existió también la intención de un grupo de aristócratas para salvar a mujeres pobres españolas de esa espantosa lacra que para ellos representaba la pobreza⁴¹, la manifiesta intención de crear sino Hospicios (ya dijimos que iban en contra de la moral ilustrada que impusieron los

⁴⁰ Mellet, Julián. *De Viajes por el interior de la América Meridional 1808-1820*. Santiago de Chile, Editorial del Pacífico S.A. 1959. Traducción Anónima.

⁴¹ AGN PERÚ. Superior Gobierno. Año 1803, Leg. 30 Cuaderno 940. Expediente relativo a la Sociedad de Beneficencia Pública. Sobre su establecimiento.

Borbones) sí Beneficencias con talleres para ejercitar a toda esa gente que no tenía forma evidente de subsistencia y de quienes no se esperaba más que el mal proceder, la delincuencia y el juego, permitiendo la degradación de las costumbres en una pacata sociedad limeña. Sin embargo, de intenciones no pasaron.

En lo correspondiente a las levas de vagos hemos extraído una causa criminal que nos brinda luces adecuadas para comprender la manera de proceder de los vagos de la época (Cuadro 1). La ley con respecto a la leva de vagos se dictó en 7 de mayo de 1775. Hemos encontrado ejemplos de pequeñas incursiones en casas particulares o en callejones de mala reputación, mas esta causa criminal nos pareció sumamente representativa, puesto que fue denunciada por el mismo Padre Guardián del Convento de San Francisco. Al parecer los vagos que se refugiaban en él prácticamente habían tomado por asalto el convento; además se puede apreciar que con respecto a las manifestaciones de J. Mellet, aquí no solo se admitían a hombres blancos pobres sino en general a cualquier individuo que viniera a solicitar ayuda. Debido a la poca consistencia que nos significaría elaborar cuadros estadísticos basados en las causas criminales que hemos recopilado, pues éstas no manifiestan la totalidad de los casos existentes (tan sólo los que sobrevivieron a los avatares del tiempo) hemos decidido llevar a cabo un ejercicio detallado de esta causa para formarnos una idea suscita de la plebe limeña y sus heterogéneos habitantes.

Refiere la causa citada la aprehensión de trece individuos entre los que encontramos representantes de distintas razas, procedencias y oficios. Cada uno de ellos manifiesta poseer un oficio, pero también argumenta una razón más que valedera para no trabajar (enfermedad, imposibilidad de hacerlo por causas circunstanciales, ser trabajador eventual, etc.). La característica de lo ocasional de su trabajo no debe llamarnos la atención, pues como sostiene Hans Medick ésta va en relación proporcional con lo que ellos necesitaban para ejercitar su relajado ritmo de vida y su sociabilidad con los componentes de su entorno. Casi la totalidad de los procesados manifiesta no tener familia (de los trece sólo uno es casado) y esto es comprensible pues el hecho de tener una carga a la cual sostener y por la cual hacerse responsable sería incompatible con las prácticas y conductas a las que estaban acostumbrados. Sus edades están comprendidas entre los 18 y 48 años, notándose que 5 de ellos están incluidos entre los 30 y 40 años, producto quizás de juventudes desperdiciadas en el vicio y la mala vida⁴².

⁴² Si bien es cierto en esta causa no se encuentran mayores referencias a menores de edad involucrados en este tipo delictivo, sí existen testimonios que acreditan ello: AGN PERÚ Superior Gobierno. Causas Criminales. 1809 Leg. 33, Cuad. 1068 Autos seguidos contra Pedro Galindo, vago de 12 años. AGN PERÚ Real Audiencia Causas Criminales 1812 Leg. 125, Cuad. 1520 Autos seguidos contra Félix Cárdenas (15 años), chileno, por ladrón y

Sobre la procedencia resalta la circunstancia de que cuatro sean extranjeros (un italiano y tres chilenos), además de que también cuatro provengan de provincias del interior del país. Tampoco debe de sorprendernos por qué en esa etapa Lima vivía el fenómeno de la migración, muy a pesar de ser una urbe en la cual prácticamente no había trabajo (excepto el que era ejercido de manera artesanal y ambulatoria); el hecho de ser la ciudad capital del Virreynato y el foco del poder del mismo le otorgaban un atractivo que otras ciudades no poseían. Además es conocido que los indígenas de los valles cercanos huían hacia Lima para no ser objeto de las mitas que afectaban a sus pueblos de origen. Ya en la ciudad buscaban medios de subsistencia que les permitieron acoplarse a la plebe limeña.

De los trece sujetos sorprendidos en el De Profundis de San Francisco, sólo uno es considerado blanco. Los demás son mestizos (pardos, chinos, mestizos sin definición clara), un negro –que además era un esclavo fugado– y cinco son señalados como indios. Tenemos entonces un claro indicio acerca de que en la práctica los indígenas y los negros formaron parte conjunta de la comunidad plebeya del siglo XVIII en Lima. Muy a pesar de las constantes disputas y acusaciones mutuas, aprendieron a relacionarse y a compartir espacios de sociabilización (plazas, mercados, etc.) e incluso familias⁴³. También es cierto que hubo una integración con los españoles venidos a menos, pobres de solemnidad y ciudadanos comunes y corrientes (un requisito para serlo lo constituía el hecho de tener un oficio conocido con el cual ganarse la vida), pues cómo evitarlo, la plebe estaba en los juegos de bolos, en las corridas de toros, en las lidias de gallos, etc.⁴⁴.

vago y pasa la mala vida sorprendiendo a la buena fe de los habitantes con ayuda económica y luego les robaba. Su traslado se hizo en el barco «Hero» de Guayaquil al Callao.

⁴³ Cosamalón, Jesús. *Indios detrás de las Murallas*. Fondo Editorial de la PUCP. Lima, 1999. Realiza un análisis de las relaciones interraciales y los matrimonios seguidos en la Parroquia de Santa Ana entre negros e indígenas, para contrarrestar la versión de una masa india segregada y no integrante de la plebe.

⁴⁴ Se encuentran también registrados autos con respecto a la conducta de jóvenes españoles y criollos que degenerando sus actitudes por culpa de las malas juntas son motivo de la preocupación de sus padres y de la denuncia de sus actos: Biblioteca Nacional del Perú, Sala de Investigaciones, Manuscritos Año 1801, Código: D6305 Vagancia y Juego de Bolos; AGN PERU, Superior Gobierno, Causas Criminales. 1811. Leg. 34, Cuad. 1111. Manuel Palacios, soldado inválido del Regimiento de Infantería de Lima y maestro zapatero y botero sobre la expatriación de su hijo José Palacios a España por su mala conducta. Ante Fernando de Abascal y Sousa, Marqués de la Concordia, Virrey del Perú.

Las sentencias con las cuales se les condenan varían en razón de sus aptitudes y hasta podía argumentarse a su extracción racial: de los dos condenados a obras públicas uno es indio y el otro mestizo; mientras que los otros dos sujetos que son enviados a servir a la Marina del Rey son igualmente indios. Todos los demás salieron libres, excepto uno que había fugado con anterioridad del Presidio del Callao y fue devuelto ahí a cumplir su condena. Los otros dos indios se libraron de un castigo mayor al comprobarse que uno estaba enfermo aún y el otro tenía un trabajo pendiente en la Pampa de Comas. Los demás fueron considerados ineptos para cualquier tipo de labor o castigo forzado por razones de salud y quedaron libres a pesar de que cinco de ellos tenían antecedentes probados de robo y hurto, incluso habiendo estado presos por dichos actos.

Conclusiones

Aproximadamente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII la falta de trabajo fue más notoria en Lima, debido a la crisis productiva.⁴⁵ Las personas que se encontraban agremiadas y los que desempeñaban algún tipo de oficio aprendido recurrieron en este contexto a ofrecer sus servicios eventuales y a desarrollar nuevas formas de trabajo (la venta ambulatoria de los «mercachifles» por ejemplo) para poder asegurar sus sustento diario y el de sus familias. Es notorio también que en los distintos procesos criminales los individuos llamados vagos aduzcan tener oficios eventuales y que no les demandan mucho tiempo de ocupación, para de ese modo poder seguir desarrollando un nivel de vida apropiado al relajamiento moral que les dictaba la ilustración decimonónica. Y es que el concepto de Vagancia era distinto: Vago era aquel individuo que no estaba dedicado a las actividades oficiales que el Estado y la sociedad regulaban a través de los gremios; es fácil de imaginar entonces la difícil circunstancia que se les presentaba en ese sentido a las personas de raza considerada inferior. En un escrito de 1794, José Ignacio de Lequanda considera vagos por excelencia a «...aquellas gentes que sin oficio alguno en la República y sin dedicarse a adquirir lo necesario [...] visten a la par de los sujetos de comodidades». Brinda también referencias acerca de las mujeres que terminan en oficios indecorosos por la falta de trabajo.⁴⁶ Consideraba a la gente de «la plebe» como parásitos sociales y determina la existencia de 23233 vagos en Lima en 1792. Su

⁴⁵ Quiroz Chueca, Francisco. *Artesanos y manufactureros en Lima colonial*. Tesis (Mg.)—Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. EAP de Historia, 1998.

⁴⁶ «Discurso sobre el destino que debe darse a la gente vaga que tiene Lima» por Don Joseph Ignacio de Lequanda. 13 de Febrero de 1794. *Mercurio Peruano*, Tomo X. Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional. Lima 1963.

cálculo fue simple: restó de la población total (52627) el número de habitantes de las razas «puras» (29394). Mendiburu parece reproducir la misma identificación entre plebe y vagos: según sus cálculos en 1770 había en Lima 19,232 vagos es decir el 38 % de la población.⁴⁷ La verdad es que no se trata de que un grupo humano tan numeroso no desempeñara oficios sino que trabajaban en ritmos y circunstancias que para muchos de sus vecinos resultaban peligrosos e insuficientes, acarreadores de vicios.

Las penas a las que se vieron sometidos los acusados por Vagancia en la Ciudad de los Reyes fueron: prisión (no mayor a 3 meses)⁴⁸, trabajos en pro de la comunidad o al servicio público, y en el caso de extranjeros destierros a sus países de origen. Sin embargo esto sólo se aplicaba para las personas de muy escasos recursos; los que podían demostrar sus antiguos empleos, así como los que obtenían el apoyo de sus familias para llevar adelante el juicio podrían escapar a las penas bajo el apercibimiento de enderezar su conducta y pagar las costas del proceso. Al respecto, esto no iba de la mano con lo establecido por el Rey, pero parece haber sido una interpretación de la ley adaptada a las circunstancias de la colonia. Según se puede apreciar, los vagos estaban oprobados con el castigo a obras públicas y sólo guardaban resentimiento para con la sociedad. Mejor hubiera sido tal y como lo recomendaban los intelectuales de la época y los vecinos notables (Martín de Osambela y la fundación que pretendió hacer de un hospicio es un claro ejemplo) abrir locales de talleres para que ellos se ejerciten en labores de provecho.

Tenemos así pues resumido someramente todo un espectro de manifestaciones con respecto al fenómeno tipificado como Delito de Vagancia, si bien es cierto no se llegó a erradicar con la caída del Virreynato y la opresión colonial (puesto que sus manifestaciones se han seguido viendo reproducidas hasta el día de hoy, aunque en circunstancias diferentes), nos debe llamar a la reflexión el porqué este tipo de características de determinada sociedad se acentúa o se deja sentir con mayor notoriedad, viendo en ello un signo inequívoco de un manejo errado en la política estatal de erradicación de la pobreza y regeneramiento de costumbres hacia hábitos de bien.

⁴⁷ Citado en Flores Galindo, Alberto. *Aristocracia y Plebe*. Edit. Mosca Azul. 1984: p. 155.

⁴⁸ AGNP, Real Audiencia Causas Criminales Leg.21, Cuad. 592, Año 1790. Autos contra José Espinoza y Cristóbal Alvarado por vagos. AGNP, Real Audiencia Causas Criminales Leg. 27, Cuad. 803, Año 1798 Expediente promovido en contra de Esteban Villapán.

Bibliografía

Bibliografía Americanista acerca del Problema de Vagancia

En este acápite se hace referencia a todos los recursos que se encuentran disponibles para la consulta de este fenómeno en siglos pretéritos para países de América. Para una mejor comprensión se cita al autor y el lugar geográfico que explora. Sólo se han citado los trabajos que realizan análisis referentes al tema de la vagancia. Otros asuntos como pobreza, asistencia social o diversiones públicas serán motivo de posteriores publicaciones.

Argentina

ALONSO, Gustavo Fabián

- 2001 «El Delito de Vagancia durante el último cuarto del Siglo XVIII. Un análisis de la asimilación de la vagancia como delito en la legislación y en la práctica judicial de la época» En *Historias de la Ciudad - Una Revista de Buenos Aires* (N° 11, septiembre de 2001).

GORI, Gastón

- 1974 *Vagos y malentretidos. Aporte al tema hermandiano*. Rodolfo Alonso Editor, Buenos Aires.

MAYO, Carlos A.

- 1987 «Sobre peones, vagos y mal entretenidos: el dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial» En *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales # 2*, Tandil. Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires, pp.25-32.

Costa Rica

MALAVASSI AGUILAR, Ana Paulina

- 2003 *Perfil socioeconómico y judicial de los ociosos, vagabundos y malentretidos en el Valle Central de Costa Rica. Un análisis estructural. 1750 - 1850*. Universidad de Costa Rica. Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Coloquio Pobreza e Historia. 16 y 17 de octubre del 2003.

Chile

ARAYA ESPINOZA, Alejandra.

- 1995 *La vagancia colonial: ociosidad, vagabundería y malentretimiento. Chile: 1683-1814*. (Seminario de investigación para

optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en Historia). Universidad de Chile.

«Trabajo y mano de obra en el valle central de Chile en el siglo XVIII: un acercamiento desde el problema de la vagancia»

1999 *Ociosos, Vagabundos y Malentretenidos en Chile Colonial*. Edición de la Biblioteca, Archivos y Museos de la U. de Chile. Santiago. 173p.

CÁRDENAS, Mario

1991 «Grupos Marginados en los inicios de la era Republicana: Vagabundos, mendigos e indigentes» *Cuadernos de Historia* N° 11. Santiago, Universidad de Chile. Departamento de Ciencias Históricas. pp. 47-61.

GÓNGORA, Mario

1966 *Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX)*. Mimeografiado, 41p. Santiago de Chile. (Existe otra edición: Ediciones Universitarias, Universidad de Valparaíso. 1980).

LAGOS SUÁREZ, Darío

2002 «Racionalidad estatal y sensualidad popular. La difícil enmienda de vagos, ladrones y amancebados en Chile colonial, Talca, 1754-1764» *Cyber Humanitatis* N° 23 (invierno 2002).

Ecuador

MINCHOM, Martín

1994 *The People of Quito, 1690-1810. Change and unrest in the under class*. West view Press, boulder.

México

ARROM, Silvia M.

1988 «Beggars and Vagrants in Mexico City, 1774-1845» *American Historical Association Annual Meeting*.

1988 «Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845» *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1, 7, 187 p.

1989 «Documentos para el estudio del Tribunal de Vagos, 1828 - 1848. Respuesta a una problemática sin solución» *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 1, pp. 215-235

MARTIN, Norman F.

1957 *Los Vagabundos en la Nueva España, Siglo XVI*. México. pp. XXI, 200.

1972 «La Desnudez en la Nueva España del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Americanos*. 29: 261-294. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

1985 «Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas». *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. VIII: 99-126. Universidad Nacional de México, México D. F.

TERRONES, María Eugenia

1992 «Trasgresores coloniales: malentretidos y mendigos en la ciudad de México en el siglo XVIII» *Estudios filosofía-historia-letras* (otoño 1992).

WARREN, Richard

1996 «Entre la participación política y el control social. La Vagancia, las clases pobres de la Ciudad de México y la transición desde la colonia hacia el Estado Nacional» *Historia y Grafía*. Enero - Junio de 1996. Hemeroteca Virtual ANUIES. (<http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>)

1994 *Vagrants and Citizens. Politics and the Poor in Mexico City, 1808-1836*. Tesis de Doctorado, Chicago, Ill., University of Chicago.

Venezuela

IZARD, Miguel

1991 «Vagos, Prófugos y Cuatrereros. Insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela Tardío Colonial». *Boletín Americanista* # 41. Publicación de la Universidad de Barcelona. pp. 179-201.

LANGUE, Frederique

«Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII». *Revista de Indias* N° 201. pp.355-381. Madrid.

Cuadro 1

Serie: Real Audiencia - Causas Criminales
Año: 1818

Ubicación: Leg. 139, Cuad. 1718, Fojas 13

Autos criminales seguidos de oficio por la Real Justicia contra los reos en cárcel: Manuel Pardo, Tomás Pando, José Martínez, Tomás Cateron, Toribio Arispe, Mariano Díaz, Agustín Seña, y otros por sospechosos Vagos que fueron encontrados dentro del Convento de San Francisco por el guardián, quien

Nombre Completo	Edad	Oficio	Lugar Nacimiento	Estado Civil	Casta	Sentencia
Juan Bautista Caprileo	48	Cocinero	Génova-Italia	Soltero	Blanco	procesado y libre
Bernardo Cevallos	30	Platero de Oro	Jauja	Casado	Mestizo	procesado
Manuel Mendoza	20	Sastre	Lima	Soltero	Indio	procesado y libre
Toribio Arispe	18	Sillero	Yauyos	Soltero	Indio	procesado y libre
Tomás Pando	18	Albañil (Peón)	Lima	Soltero	Pardo	procesado y libre
Manuel Sánchez	49	Armero	Lima	Soltero	Chino	procesado y libre
José Balcázar	32	Hornero de Ladrillo	Piura	Soltero	Indio	Marina
Manuel Calderón	35	Hornero de Calera	Chile	Soltero	Mestizo	Obras Publicas
Manuel Paz	39	Carrocero	Lima	Soltero	Negro	procesado y libre
Mariano Díaz	30	Peón	Junín	Soltero	Indio	Obras Publicas
Pasqual Gutiérrez	28	Peón (Jornalero)	Chile	Soltero	Mestizo	procesado y libre
Agustín Peña	38	Peón (Gañán)	Chile	Soltero	Indio	Marina
Manuel Núñez	40	Arriero	Huancavelica	Soltero	Mestizo	procesado y libre

Descripción, producción y propietarios de la hacienda «Santa María» de Maranga, siglos XVIII-XIX

Héctor Palza Becerra*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
hgp206@yahoo.es

Resumen

La hacienda «Santa María» de Maranga, una empresa constituida en el contexto de un ambicioso programa de modernización económica, fue una unidad productiva que formó parte del conjunto de empresas agrarias que se constituyeron en uno de los dos ejes de la economía productora colonial. Sin embargo, la permanencia de una estructura económica rentera precapitalista, hizo que en su funcionamiento el manejo de estas unidades productivas se ajustasen a criterios extraeconómicos, lo que a la larga originó que la descapitalización, declinación y posterior cambio de propietarios, fuese una constante dentro de su accionar económico.

Palabras clave: economía colonial, gran propiedad, hacienda, estructura rentera, medio precapitalista, táctica económica.

Summary

The property «Santa Maria» of Maranga, a company formed in the context of an ambitious economic modernization program was a productive unit that comprised of the set of agrarian companies that were constituted both in one of axes of the colonial producing economy. Nevertheless, the permanence of an economic structure rentera precapitalist caused that in their operation the handling of these productive units adjusted to extraeconomic criteria, which in the long run originated that the «descapitalización», declination and later change of owners, were a constant within his to drive economic.

Key words: colonial economy, great property, property, rentera structure, average precapitalist, economic tactics.

* Historiador Peruano.

I. Introducción

La hacienda en el Perú colonial, nace a partir de una política de gobierno puesta en marcha por la corona hispana, mediante el reparto sistemático de tierras a los colonos, durante la gobernación del licenciado Lope García de Castro (1564-1569), con lo que empezaría el tercer período de la economía colonial, denominada etapa de la colonización tributaria productora (1565-1595).¹

Esta estructura y proceso determinó que estas empresas se constituyeran en una unidad económica y social, al mismo tiempo que un foco de poder rural, que coadyuvaría a la formación de la gran propiedad: la hacienda laica y eclesiástica,² dentro de la cual enmarcamos a la hacienda Maranga, motivo de nuestra investigación.

De este modo, la aparición de la hacienda³ significó el resultado de un ambicioso programa de modernización económica, que se dirigía a la desaparición de las encomiendas.

En cuanto a su acepción, se entendía que este predio estaba formado por una extensión de tierra, que por la industria, el trabajo o la inteligencia del titular, producía una utilidad capaz de satisfacer sus necesidades de subsistencia y estamentalidad.⁴

Racionalidad que se ciñó a los fundamentos de una economía rentera terrateniente, que por lo mismo manejó estas propiedades hacendísticas, de acuerdo a los postulados y principios de una economía de consumo, destinándose por tanto toda su actividad económica a la búsqueda de una renta, cuyas ganancias eran retiradas para orientarlos al gasto social (necesidades domésticas y representación estamental).⁵ En esta medida, el funcionamiento de esta institución en un medio precapitalista consideró que toda inversión era ilícita, mientras que el consumismo se justificaba y calificaba como virtuoso.

¹ Lazo, Carlos: *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*, t. I, Lima, BCRP, 1992, p. 161.

² *Ibidem*, p. 168.

³ En lo referente a su denominación, originalmente estancia y hacienda eran palabras sinónimas. Luego se producirá una diferenciación y especialización entre cada una de ellas, dedicándose la estancia a la crianza de ganado y la hacienda a la agricultura (Información de Carlos Lazo).

⁴ Lazo: *Economía colonial*, p. 164.

⁵ Lazo, Carlos: *Perú colonial: dinero, precios, producción y fiscalidad (1760-1799)*, Lima, Mec., Inéd., 1998, p. 1.

Por otro lado, estas unidades de producción no estaban determinadas por el tamaño, el que podía variar según la región. En este orden, las haciendas de la costa sur eran pequeñas pero de alta rentabilidad; mientras que las de la costa central y norte fueron de mayor extensión.⁶

Sin embargo, las investigaciones especializadas nos indican que en su crecimiento, las haciendas apuntaban a ser grandes tenencias de tierras, para lo cual absorbieron a las pequeñas chacras colindantes de posesión colona, las heredades vecinas y las tierras sacadas del poder de los indígenas y sus comunidades.⁷

Este devenir, en un proceso de concentración de la tierra, en la mentalidad del colono, representó la materialización del ideal más elevado de existencia señorial, el cual le aseguraba el ejercicio legal de los señoríos dominical y doméstico,⁸ consistentes éstos, en el poder que ejercían los señores de la tierra (hacendados), al interior de su dominio agrario y, asimismo, sobre todos aquellos que vivían dentro de ella.⁹

La hacienda «Santa María» de Maranga, producto de esta realidad estructural y coyuntural, respondió a la dinámica de la estrategia y táctica económicas descritas, por lo que a partir de las fuentes documentales existentes en el Archivo General de la Nación, me remitiré al estudio de la descripción, producción y propietarios de esta hacienda, entre fines de la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX.

II. Descripción y extensión

En 1733, al efectuarse la venta de la hacienda Maranga, se realizó una tasación de la casa y tierras de este predio, tarea que en el caso de la casa vivienda de esta propiedad, fue llevada a cabo por Francisco de Sierra el 9 de mayo del mismo año, valorizándose la casa y oficinas en la cantidad de 12,049 pesos.

En su informe, Sierra da cuenta de que:

§ La casa principal estaba compuesta y fabricada sobre terraplenes, hechas de telares [filas] dobles de muy buena disposición, cubierta de mangles, cañas bravas y esteras soladas. La azotea tenía corredor de telares, así como los arcos y pilares.

⁶ Información de Carlos Lazo.

⁷ Lazo: *Economía colonial*, p. 163.

⁸ *Ibidem*, p. 164.

⁹ *Ibidem*, p. 34.

- § Igualmente poseía un mirador con escaleras cubierto con mangles, cañas bravas y antepechos de telares.
- § Puertas y ventanas en buen uso y escalera para subir a las casas [segundo piso] con sus pilares y su alada, con pasamano de adobes.
- § Entre las herramientas, tenía un molino de aceite con su prensa y piedras solera y boladora, sobre una mesa de ladrillo y cal.
- § Una bodega con sus tinajones, cubierta de mangles, caña brava y estera, con paredes dobles, puertas y ventanas.
- § Un cuarto para el mayordomo, con dos piezas y corral, y
- § Un galpón, que se encontraba en mal estado.¹⁰

Al día siguiente, el 10 de mayo, José Villarreal y Bartolomé de Palencia valorizaron otros factores de producción de la hacienda, el cual se detalla en el Cuadro 1, donde se muestra el valor de cada uno de los elementos que formaban parte de Maranga, como unidad de producción.

Del cuadro se desprende, que el 61% del valor total de Maranga estaba compuesto por: las tierras (53%), la producción agrícola (7.0%) y el ganado (0.9%); mientras que los esclavos representaban el 12% y la casa y oficinas el 27%. Este indicio testimonial permite entrever que Maranga era una empresa feudal que se sustentaba en la concentración de tierras y en el uso de mano de obra esclava.

Asimismo, la tasación hecha por Sierra, Villarreal y Palencia determinó que la hacienda «Santa María» de Maranga, se evaluaba en la cantidad de 45,378 pesos y 1 real y medio.¹¹

Dentro de su extensión, contaba este bien con una superficie total de 34 fanegadas, siendo cada fanegada el equivalente a 34670 m² ó 3 hectáreas y media.¹² Esto nos indica que Maranga tenía aproximadamente 118 hectáreas.

En 1751, su ámbito se acrecienta con la compra de la hacienda «Maranguilla», la cual desde entonces adquiere la condición de anexo de Maranga.¹³ Para 1764, año en que vuelve a efectuarse la venta de esta hacienda y su anexo, éstas poseían un área de 64 fanegadas¹⁴ (222 Ha), terreno que hacía 1805 creció a 119 fanegadas¹⁵ (412.5 Ha), por lo que dejaría de ser considerada como una mediana propiedad, realidad que puede vislumbrarse al observar las curvas del Gráfico 1.

¹⁰ AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, 1733, f. 176.

¹¹ *Ibidem*, f. 178.

¹² Una fanegada era una medida agraria que equivalía a 41472 varas² ó 34670 m² (AGN. Juzg. de Aguas, c. 3.3.8.29; 1780). Una hectárea, es igual a 100 áreas ó 10000 m².

¹³ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, 1764, f. 847.

¹⁴ *Ibidem*, f. 847v.

¹⁵ AGN. Escribano Antonio Luque, Protocolo 382, 1804-1807, f. 386.

La venta y revalorización de esta propiedad rural, dependió del juego de la oferta y la demanda del momento,¹⁶ pues se juzgaba que, ante los riesgos que corría el capital comercial, el capital hacendario era la inversión más confiable.

Esta seguridad, motivada por la primera etapa de las reformas borbónicas (iniciada en 1728 hasta los años 60), hicieron posible la capitalización de estas unidades agrarias, que en un lapso de 30 ó 40 años llegaron a duplicar y hasta triplicar su valor.¹⁷

Consecuentemente, se produjo la revalorización de esta hacienda, que ya en 1764 se evaluaba en 167,749 pesos 6 reales (de cuyo precio, adquieren mayor importancia las tierras y los cuarteles de caña).¹⁸ En 1805, este monto casi se duplicó, estimándose esta propiedad en 320,000 pesos, como se puede apreciar en la progresión del Cuadro 2.

La evidencia documental exhibida señala que el valor de las tierras (capital constante), fue lo más importante de Maranga, dividiéndose esta superficie para la agricultura de panllevar, alfalfares, olivares, luego caña de azúcar y crianza de ganado. Lo que revela una tendencia de esta empresa productiva hacia la autosuficiencia y el monocultivo.

III. Producción

Las haciendas del valle de Maranga eran todas medianas propiedades, ya que no llegaban a sobrepasar las 400 hectáreas ó 115 fanegadas, por lo que recibieron el nombre de chacras.¹⁹

En este valle había alrededor de 9 haciendas (Cuadro 3). De todas ellas, «Santa María» de Maranga, era la única que se dedicaba al cultivo de caña de azúcar, favorecida por el tipo de suelo fluviosol que poseía, lo cual la hacía propicia para el ejercicio de una agricultura continua.²⁰

Antes de orientarse a la labranza de la caña, Maranga –como empresa productiva-, tuvo un proceso que irá consolidando su sustento y granjería hacia este producto, transcurso que va desde la agricultura de «*pan sembrar*» en

¹⁶ Kula, Witold: *Teoría económica del sistema feudal*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, p. 30.

¹⁷ Información de Carlos Lazo.

¹⁸ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 857v.

¹⁹ Flores Galindo, Alberto: *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*, Lima, Edit. Horizonte, 2da edic., 1991, p. 33.

²⁰ Naupas, Humberto y Claudio Cajahuaringa: *Geovisión del Perú y del Mundo*, Lima, 1984, p. 84.

1701,²¹ a la diversificación de sus cultivos en 1733, con el laboreo de olivos, alfalfares y crianza de ganado,²² situación que, además, gracias a la existencia de un molino, le permitió dedicarse a la elaboración de aceite de oliva.²³

Posteriormente, sobre la base de este policultivo, para la segunda mitad del siglo XVIII los cañaverales constituirán el cultivo dominante.²⁴ Disposición que, según el ilustrativo testimonio del oidor Pedro Bravo de Lagunas, preponderó en toda la cuenca del Rímac, pues como dice: «son visibles las grandes haciendas, que se han sembrado de cañaverales en este valle, ... que han hecho enflaquecer el comercio de los azúcares que se conducían de la jurisdicción de Truxillo, ...».²⁵

Destacando esta cualidad, estudios contemporáneos sostienen que es precisamente en el siglo XVIII cuando la costa central se convierte en una región azucarera por excelencia, destinada a abastecer las demandas del mercado chileno.²⁶

Sin embargo, la relación con el mercado no será lo determinante en la dinámica productiva de Maranga, ya que -como lo han demostrado anteriores investigaciones historiográficas-, la organización interna de una hacienda cañera, dentro del sistema feudal colonial peruano, estaba orientada a su autoabastecimiento y a la exportación y comercialización de un solo producto (monocultivo). De esta forma, se buscaba conseguir la mayor autosuficiencia posible y así poder obtener elevados volúmenes de producción de caña de azúcar, para que el propietario adquiriera una rentabilidad que no era empleada en la reinversión, sino en un consumo señorial improductivo.²⁷

A causa de ello, el policultivo se puso al servicio del monocultivo,²⁸ conllevando que aparte del cultivo de caña de azúcar, las plantaciones tuviesen cultivos complementarios (panllevar y pastos),²⁹ simbiosis que, en el caso de Lima, estuvo conformada por la caña y la alfalfa, productos que caracterizaron a la campiña de la capital, de acuerdo con la observación de un informante de la época.³⁰

²¹ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, 1701, f. 967v.

²² AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, f. 176v-177.

²³ *Ibidem*, f. 176.

²⁴ AGN. Escribano Francisco de Luque, Protocolo 607, f. 847v.

²⁵ Bravo de Lagunas, Pedro: *Voto consultivo*, Lima, 1761, f. 175.

²⁶ Flores Galindo, *La ciudad sumergida*, p. 31.

²⁷ Polo y la Borda, Jorge: «Pachachaca, una hacienda feudal: autoabastecimiento y comercialización», en Lazo, Carlos y Javier Tord: *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)* Lima, BPHES, 1981, pp. 13-14.

²⁸ Kula, *Op. Cit.*, p. 40.

²⁹ Macera, Pablo: *Trabajos de historia*, t. IV, Lima, INC, 1977, p. 30.

³⁰ Rossi y Rubí, José: «Idea General del Perú», en *Mercurio Peruano*, t. I [1790] 1861, p. 17.

La razón para poner el policultivo como sustento del monocultivo, era el de lograr cierto grado de competencia que le posibilitara a la hacienda hacer más rentable la producción, en vista que al producir la mayor parte de artículos que le eran indispensables se limitaba la posibilidad de comprarlos y efectuar gastos en metálico.³¹

En este orden, a juzgar por los estudios especializados, la unidad caña-alfalfa fue imprescindible, porque los alfalfares sirvieron de forraje para alimentar a los bueyes que movían el trapiche, así como a las mulas y caballos utilizados para el transporte.³² Ello implicó que la producción de la hacienda se configurase en un proceso amplio que integraba tanto el mismo acto de producir, como la circulación, la distribución y el consumo final de los bienes obtenidos por el trabajo agropecuario.³³

Este aspecto situó a la hacienda en una actividad económica caracterizada por la búsqueda de una renta, cuyo último fin era destinarla hacia un consumo suntuario y no a su participación dentro del circuito productor, convirtiéndose en sinónimo de una economía de gasto, opuesta a la capitalización de la producción.³⁴

En cuanto al rendimiento y transformación de la caña en azúcar, los informados en la materia expresan que este cultivo era muy exigente, ya que requería la existencia de tierra (en rotación y descanso)³⁵ y agua abundante (para riego y molienda).³⁶

En esta línea, la reserva feudal aplicó una economía extensiva, puesto que su beneficio estaba en función del área cultivada.³⁷ Esto explica porqué, además de las tierras de Maranga y Maranguilla, Juan Ortiz de Foronda tenía 20 fanegadas más en arriendo (de la propiedad de su hermano Manuel), llamadas Quevedo, e igualmente, un promedio de 38 fanegadas pertenecientes a Cofradías y a los indios del cacicazgo de Maranga.³⁸

³¹ Kula, *Op. Cit.*, pp. 40-41.

³² Macera, *Op. Cit.*, t. III, p. 75.

³³ Lazo, Carlos y Javier Tord: «Economía y sociedad en el Perú colonial (dominio económico)», en *Historia del Perú*, t. IV, Barcelona, Edit. Mejía Baca, 5ta edic., 1984, p. 455.

³⁴ *Ibidem*, pp. 455-56 y 429.

³⁵ El hacendado debía rotar las tierras, porque sinó éstas se volvían estériles, debido a que la caña absorbía las sales que se encontraban en ellas (Vegas, Ileana: *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*, Lima, PUCP, 1996, p. 108).

³⁶ Macera, *Op. Cit.*, pp. 72-73.

³⁷ Kula, *Op. Cit.*, p. 49.

³⁸ Vegas, *Op. Cit.*, p. 83 y 169.

Asimismo, para sostener esta producción extensiva, se necesitaba incrementar la mano de obra esclava,³⁹ tal como se observa en Maranga entre 1733 y 1813 (Véase el Cuadro 4), pues siendo el cultivo de la caña la principal preocupación de los dueños, éstos buscaron -dentro de los marcos establecidos-, elevar la productividad del cañaveral, para cuyo efecto acrecentaron la fuerza de trabajo.⁴⁰

Luego que la caña era cortada, se trasladaba al ingenio en las mulas cargadoras de la hacienda.⁴¹ En este sentido, Maranga y su anexo ligaban el proceso de la producción cañera y la fabricación del azúcar, al poseer la calidad de chacra y trapiche.⁴²

En el ingenio se iniciaba la elaboración del azúcar que comprendía tres fases: molino, caldera y purga. En el primero, la caña era triturada para separar el jugo o caldo del bagazo; en la segunda, el jugo era recibido en grandes pailas de cobre, sometándose a elevadas temperaturas para eliminar algunas impurezas, de donde al hervir, se retiraba a otras pailas una especie de espuma, llamado melado o miel de espumas. El jugo purificado era tratado con lejía para obtener mejor limpieza y finalmente se dejaba enfriar y reposar. En la última fase, se obtenía la cristalización del azúcar en la casa de purga, templando y refinando el jugo tratado en la casa de caldera.⁴³ Al margen del azúcar, se obtenían como subproductos, los siguientes derivados: bagazo, raspaduras, guarapo, alfeñiques, espumas, chancaca, conchos y mieles.⁴⁴

Aunque los trapiches eran muy costosos por la capacidad instalada que necesitaban (aperos, molino, hornos, ganado, insumos, oficinas, agua, etc.),⁴⁵ los cálculos cuánticos de Macera señalan que la rentabilidad de estas inversiones era una de las más altas, junto con los viñedos. De esta manera, mientras que la renta promedio oscilaba entre un 3 y 5%, los cañaverales llegaban a un 7 y 10%.⁴⁶

Comparada con todas las demás haciendas trapiches que en 1780 se encontraban operativas en Lima, Maranga era una de las que tenía mayores in-

³⁹ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 33.

⁴⁰ Los esclavos, aparte de poseerlos y del prestigio social que generaba, daba mayor valor agregado a la tierra (Vegas, *Op. Cit.*, p. 139).

⁴¹ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 21.

⁴² Vegas, *Op. Cit.*, p. 96.

⁴³ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 21. Esta descripción es hecha por Jorge Polo para la hacienda Pachachaca, pero dado que en lo fundamental el proceso de preparación del azúcar no difiere mucho para la época, por extensión se aplica también a todas las demás haciendas trapiches del siglo XVIII.

⁴⁴ Vegas, *Op. Cit.*, p. 126 y 171; Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 22.

⁴⁵ Vegas, *Op. Cit.*, p. 95.

⁴⁶ Macera, *Op. Cit.*, t. IV, p. 27.

gresos por su producción (Cuadro 5), logrando obtener, en el curso de 20 años (entre 1764 y 1784), una utilidad aproximada de 530,000 pesos,⁴⁷ casi a razón de 26,500 pesos por año.⁴⁸ Mas, dadas las particularidades del accionar de estas empresas, gran parte de la producción peruana era destinada al consumo interno, y sólo algo más de un tercio (150,000 arrobas) se vendía al mercado chileno.⁴⁹

No obstante, el nivel tecnológico aplicado en la fabricación de azúcar era deficiente y, a pesar de que el propietario de la hacienda llevaba una vida lujosa y dispendiosa, la unidad funcionaba durante años, con sus altas y sus bajas.⁵⁰ Ello se comprueba, de un modo explícito, con lo que dilucida el mismo Ortiz de Foronda, quien expresa que «en trabajándola y asistiéndola, ella [la hacienda] se ira desempeñando y dará para la mantención de una familia de buena conducta».⁵¹

Por consiguiente, el manejo de estas unidades productivas con criterios extraeconómicos dio lugar a su descapitalización, declinación y posterior sustitución de dueño, constante que se sucede en Maranga, en reiteradas ocasiones, en el lapso de 1701 y 1811, circunstancia determinante para que la hacienda se encontrase en condiciones deplorables cada vez que era adquirida por un nuevo señor.⁵²

Esta declinación generó un incentivo para las inversiones, puesto que en el marco de la racionalidad feudal de la época, sólo se invertía si las condiciones del mercado empeoraban.⁵³ Este es el espíritu que subyace en la compañía (acuerdo comercial), que celebraron Juan Ortiz de Foronda y Gregorio de

⁴⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, 1811, f. 505v-506.

⁴⁸ Esta cifra no concuerda con la información que Juan Ortiz de Foronda brindó a Gabriel Josef de Arias, administrador de aduanas, comisionado por la Real Junta de Cabezones de Alcabala en 1733 para que solicitase a los hacendados declaraciones para el cálculo de la nueva alcabala, y que Vegas recoge en su libro *Economía rural y estructura social* (Lima, 1996). En base a dichas declaraciones, Arias computó que por la venta de 26,833 pesos en azúcar, Maranga debía pagar 927 pesos 3½ reales de alcabala; mientras que Ortiz de Foronda alegaba que sus ventas anuales ascendían a 14,800 pesos, correspondiéndole sólo pagar 511 pesos 4 reales por este concepto (Vegas, *Op. Cit.*, p. 171). Obviamente, aunque se aduce la mala fe de Arias, la intencionalidad de Foronda fue la de asignar una menor venta para que se le reduzca la tasa tributaria. Sin embargo, como él mismo declara en su testamento de 1811, citado en el numeral anterior, sus ventas sobrepasaron largamente esta cantidad.

⁴⁹ Macera, *Op. Cit.*, p. 28.

⁵⁰ Kula, *Op. Cit.*, p. 29.

⁵¹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, f. 505v.

⁵² *Ibidem*, f. 505v-506.

⁵³ Kula, *Op. Cit.*, pp. X-XI.

Villalta el 27 de setiembre de 1764; quienes de común acuerdo se comprometieron a aportar cada uno 12,000 pesos, a fin de mejorar los cultivos de la hacienda Maranga y Maranguilla, así como para la adquisición de negros y aperos.⁵⁴

Pero la imposibilidad de acumular riqueza y emplearla en la producción afectó el funcionamiento de la hacienda, agravando en la mayor parte, las fuertes cargas impositivas que pesaban sobre ella.

A raíz de todo esto, la hacienda Maranga fue gravada con varias hipotecas para conseguir préstamos de dinero, con el que se canceló algunas deudas contraídas, y en menor medida, para invertirlos en su producción. Esto se corrobora en la solicitud de préstamo a censo, que realiza Juan Ortiz de Foronda el 19 de diciembre de 1805 ante la Congregación de la «Nuestra Señora de la O». En donde advierte que, de los 30,000 pesos requeridos, una parte se emplearía en «satisfacer y redimir la cantidad de doce mil pesos», y los restantes 18,000, para «dar más extensión al laboreo, cultivo y fomento a... [la] hacienda cañaveral de Maranga...».⁵⁵

En el curso de 1780 y 1807, este personaje solicitó préstamos por una cantidad equivalente a los 121,000 pesos (ver Cuadro 6). Muchas de estas sumas quedaron impagas, por lo que fue su sobrino Tomás Panizo y Foronda quien tuvo que asumir este pasivo.

Estas contrariedades se complicaron aun más con una serie de imprevistos familiares que terminaron por deteriorar la economía de la hacienda Maranga, al extremo que su propietario, en la primera década del s. XIX ha de reconocer que ésta «se haya bien empeñada [endeudada], y no lo estuviera sino en mucho desahogo, a no haber tenido los muchos golpes que son públicos, como fue la pérdida del navío La Perla, los muchos miles que pagué por mi hermano dn. Francisco, por haber entrado en habilitar mineros y otros más, que me fue preciso el mantener por algunos años a mi difunta hermana da. Mariana, por el motivo de la quiebra de su marido dn. Tomás Panizo...».⁵⁶

Tan dañina resultó esta circunstancia, que la hacienda inevitablemente declinó. En 1811, cuando Tomás Panizo y Foronda, heredero de su tío Juan Ortiz de Foronda, entró en posesión de esta propiedad, declaró que: «...la encontré parada, con los fondos de la casa de pailas rotas, con solo tres paradas [represas] en el trapiche, sin plantadas, ni ganados, ni herramientas y todos los edificios amenazando ruina...».⁵⁷

⁵⁴ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 850v. Esta compañía se formó por el tiempo de cuatro años, desde el 1° de febrero de 1764 hasta 1768. Empero, el 12 de febrero de 1765, Villalta y Foronda dieron por terminado este acuerdo.

⁵⁵ AGN. Escribano Antonio Luque, Protocolo 607, f. 386.

⁵⁶ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, f. 505v.

⁵⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 45, 1827, f. 1200.

Con una inversión de 80,000 pesos, Tomás Panizo asumió entonces la tarea de reflotar esta unidad productiva, sirviéndole dicho capital, para las mejoras que él mismo refiere:

*«...6 paradas en el trapiche; a la casa de pailas la hice toda nueva, con sus respectivos fondos. Formé la oficina de la chancaquera con su respectivo almacén; formé otro almacén grande con su puerta a la casa de purga, para depósito de azúcar;... tres corrales grandes, con sus respectivas puertas y llaves...; hice un horno para quemar hormas para azúcares, y el que había para cal y ladrillo, lo refaccioné para hacer mis quemas, para el gasto de la misma hacienda...».*⁵⁸

Como se ve, durante este tiempo la producción de la hacienda acusaba períodos de auge y caída casi de manera cíclica, particularidad que estaba influenciada por el bajo nivel técnico, la ausencia de reinversiones y las cargas impositivas que pesaban sobre esta empresa, que hacían prácticamente imposible su buena marcha económica.

Con el advenimiento de la República las cosas no cambian sustancialmente, afectándole muy directamente a Maranga los acontecimientos previos y posteriores a la independencia, proceso en el que los campos fueron arrasados por los ejércitos tanto patriotas como realistas, los que cobraban cupos a los hacendados o simplemente se apropiaban de cosechas y ganados a cambio de simples promesas de pago que nunca se cumplirían.⁵⁹

A consecuencia de estos incidentes, Panizo sostiene:

*«...Maranga ha sufrido cinco saqueos, y otras tantas habilitaciones [reparaciones] se han perdido»; y agrega que los mayores daños fueron ocasionados por las tropas colombianas, quienes convirtieron a la hacienda en su cuartel general, y «no han dejado más de las tierras, pegándole fuego a las oficinas, cargando con los cobros y con cuanto había, sin libertarse ni las efigies de la capilla...».*⁶⁰

Estos destrozos pusieron a esta empresa en una situación mucho más ruinoso, lo que le demandó a Panizo un considerable trabajo y dinero para ponerla de nuevo en pie, luego de la tragedia que le tocó vivir a esta propiedad.

⁵⁸ *Ibidem*, f. 1201-1201v.

⁵⁹ Flores Galindo, *Op. Cit.*, p. 175.

⁶⁰ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 45, f. 1202.

IV. Propietarios

A lo largo de su existencia, la hacienda Maranga pasó por las manos de muchos poseedores, hasta quedar como heredad de la familia Ortiz de Foronda. Sus propietarios, pertenecientes a la clase de los señores de la tierra, asentaron su poder político y económico en este dominio, el cual les sirvió de soporte para mantener y desarrollar un tren de vida señorial, que de por sí resultó dañoso para la hacienda.

Por esta causa, la posesión de los hacendados es muy fluctuante, lo cual hizo que su poder no se transmita de manera permanente a su proge, pues normalmente al cabo de una o dos generaciones, perdían su posición hegemónica, siendo ocupado su lugar por otros nuevos hacendados.⁶¹ Esto se aprecia claramente en Maranga, en el que tenemos una sucesión continúa de propietarios.

La información más próxima acerca de sus primeros poseedores nos lleva al año 1639, donde Nicolás Estacio, de quien no tenemos mayores noticias, consta como tenedor de la hacienda.⁶² Aunque, sin lugar a dudas, es una familia venida a menos.

Es probable que Nicolás Estacio haya sido el padre del capitán José Estacio; cuyo hijo, el alférez José Estacio Meléndez, perdió la hacienda a principios del siglo XVIII, al ser confiscada y rematada por la Real Audiencia de Lima, para satisfacer al concurso de acreedores que éste tenía.⁶³

José Estacio era natural de Lima y contrajo matrimonio con María Meléndez Sarmiento, de cuya unión nació el alférez José Estacio Meléndez; quien se casó con Mariana Gutiérrez Flores y Arce, engendrando cuatro hijos: José, Francisco, Josefa y María Basilia; siendo los dos mayores, presbítero y escribano, respectivamente.⁶⁴

La hacienda Maranga, puesta bajo la advocación de la virgen María, fue adquirida en remate el 21 de octubre de 1701, por el general José de Villalta Aguilera y Giner, caballero de la orden de Santiago.⁶⁵

Este personaje, a juzgar por los hallazgos de Bernard Lavallé, nació en Madrid en 1658, en donde se desempeñó como paje y más tarde como escudero de su Majestad. Tras haber sido corregidor en Andalucía, en Jerez, vino a América junto con el virrey duque de la Palata. Llegó en marzo de

⁶¹ Lazoy Tord: *Hacienda, comercio y fiscalidad*, p. 49.

⁶² AGN. Escribano Valentín de Torres Preciado, Protocolo 1072, 1781, f. 6v-7.

⁶³ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, f. 967v.

⁶⁴ AGN. Escribano Francisco Estacio, Protocolo 329, 1719, f. 1259-1300v.

⁶⁵ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, f. 967v.

1691 al Cusco, para desempeñar sus funciones como corregidor de la provincia de Carabaya.⁶⁶ Al cesar en el cargo, retornó a Lima en 1697, y al año siguiente se unió en nupcias con la hija de Miguel Núñez de Sanabria, decano de los oidores de Lima, alianza que le abrió las puertas de la mejor sociedad limeña, permitiéndole obtener poco después el corregimiento de Larecaja.⁶⁷

Del enlace de José de Villalta con Francisca Javiera Núñez de Rojas, nacieron cuatro vástagos: Gregorio, que fue presbítero; Antonio, alcalde del crimen y oidor de la Audiencia de Lima, casado con Juana Rosa de Santiago Concha; María Teresa, viuda del conde de Fuente Roja; y Catalina.⁶⁸

El 13 de mayo de 1733, Francisca Núñez de Rojas, viuda y heredera de su esposo, vendió a su hijo Gregorio de Villalta, cura de la doctrina de Cabana, la hacienda Maranga.⁶⁹ Al tiempo de adquirir esta propiedad, Gregorio incrementó sus bienes con la compra de la hacienda Maranguilla, para lo cual previamente consiguió un préstamo de 16,000 pesos a censo de la Caja General de Censos de Indios de Lima,⁷⁰ con cuyo capital captó esta chacra el 23 de marzo de 1751, mediante venta otorgada por los hermanos Ana María, Rosa y José Vallejo e Iturrizara, en la cantidad de 16,021 pesos,⁷¹ alcanzando desde entonces la calidad de anexo de la hacienda Maranga.

Años después, debido al bajo rendimiento de estas unidades productivas, Villalta se vio en la obligación de vender estos predios, pasando el 27 de setiembre de 1764, a manos de Juan Ortiz de Foronda, caballero de la orden de Santiago,⁷² quien era miembro de una encumbrada familia colonial, cuyos integrantes -según los estudios de Cristina Mazzeo- a través de varias generaciones, ocuparon altos cargos en la administración política colonial, logrando obtener igualmente títulos nobiliarios, y ser dueños de minas de plata, trapiches y haciendas,⁷³ ligándose alguna de sus ramas con el comercio.⁷⁴

⁶⁶ Lavalle, Bernard: *El mercader y el Marqués. Las luchas de poder en el Cusco (1700-1730)*, Lima, BCRP, 1988, p. 10.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 11 y 88.

⁶⁸ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 846-847v; Mendiburu, Manuel de: *Diccionario histórico biográfico del Perú*, t. XI, Lima, 1934, pp. 333-334.

⁶⁹ AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, f. 178.

⁷⁰ Quiroz, Alfonso: *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, 1750-1820*, Lima, PUCP, 1993, p. 181.

⁷¹ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 847.

⁷² *Ibidem*, f. 847.

⁷³ Mazzeo, Cristina: *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*, Lima, PUCP, 1994, pp. 76-77.

⁷⁴ Fisher, John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima, PUCP, 1981, p. 21.

Juan Ortiz de Foronda y Quint, además de Maranga, fue también dueño de las haciendas Chillón, Santa Inés y Chacarita del Barbón.⁷⁵ Asimismo, esta actividad agropecuaria le permitió adquirir un navío e integrarse al grupo monopólico que manejaba la exportación de azúcar y la importación de trigo chileno.⁷⁶

Foronda nació en la ciudad de Lima, en 1733. Fueron sus padres, Francisco Ortiz de Foronda, fiscal del crimen de la Audiencia limeña, y Mauricia Quint y Reaño.⁷⁷ Desconocemos las razones o las causas por las cuales nunca se casó, de manera que no tuvo hijos, ni siquiera naturales, falleciendo soltero, a la edad de 78 años.⁷⁸ Dejó como único heredero a su sobrino Tomás Panizo y Foronda,⁷⁹ hijo de su hermana Mariana, el que a la sazón se desempeñaba como tesorero de la real universidad de San Marcos.⁸⁰

Tomás Panizo se enlazó matrimonialmente con María Rosa Ramírez Angulo y Encalada, de cuya unión conyugal tuvieron muchos hijos, de los que sólo sobrevivieron seis: Manuel, muerto a los 26 años; José, residente en Potosí por intereses de la familia; Francisco, secretario del plenipotenciario peruano ante el gobierno de Chile; Isabel, casada con el marqués de Casares, domiciliada en España; María Rosa, fallecida, anterior esposa del marqués de Casares; y Tomasa de 16 años.⁸¹

Con su sobrino Tomás se inicia una etapa más en Maranga, en el que éste se impone la tarea de que este predio no se pierda y permanezca en el seno familiar. Para lo cual puso todos sus empeños y esfuerzos a fin de lograrlo, en medio de una difícil situación, ya que a él le tocó dirigir a la hacienda durante el tránsito traumático de la época colonial a la republicana.⁸²

⁷⁵ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 15, 1811, f. 506v-507.

⁷⁶ Vegas, *Op. Cit.*, p. 153.

⁷⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 13, 1820, f. 745v-747.

⁷⁸ Como hemos apuntado líneas más arriba, en los últimos años de su vida, la situación económica de Juan Ortiz de Foronda no fue tan holgada, debido a que tuvo que afrontar algunos problemas financieros de su familia.

⁷⁹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 13, f. 748.

⁸⁰ *Ibidem*, f. 746v.

⁸¹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 45, 1827, f. 1198v-1199v.

⁸² Fue durante estos incidentes que Tomás Panizo, pierde a su primogénito Manuel, quien el 28 de junio de 1823 será «muerto atrozmente en la...guerra, por el general colombiano Sucre, dándole una atrás y alevosa muerte,... sin más mérito que haver hido aver y reconocer el destroso que habían hecho las tropas en mi hazienda de Maranga, sin ser ni corresponder a ningún ejército, por haber capitulado quando se entregaron los Castillos de el Callao,...» (*Ibidem*, f. 1198v-1199).

En las luchas por la independencia muchas haciendas y chacras de la costa central y norte sucumbieron ante la crisis económica y social que acarrearón esos años.⁸³ En razón de ello, la aristocracia y la iglesia, grandes propietarias de tierras, fueron las más perjudicadas con esta convulsión, lo que acabó con la degradación de sus haciendas. Recibiendo seguidamente otro duro golpe en 1829 con la desamortización de las propiedades rurales, lo cual facultó que un gran número de éstas, ingresen al mercado de compra-venta.⁸⁴

Sólo algunos descendientes de la nobleza colonial -como los Panizo y Foronda-, mantuvieron la posesión sobre parte de sus haciendas hasta bien entrado el siglo XIX.⁸⁵ Empero, la mayoría de sucesores de los señores de la tierra no supieron adaptarse a las nuevas condiciones de la décimo novena centuria, por lo que mostraron una incapacidad para remontar los años difíciles de la guerra de independencia y el cambio del sistema político.⁸⁶

Hacia 1830 se inicia una ligera recuperación, pero ante la imposibilidad de dirigir sus productos a los mercados internacionales, los hacendados se dirigieron al interior del país con la esperanza de librarse de caer en la autarquía o la desintegración de sus propiedades.⁸⁷

A la muerte de Tomás Panizo y Foronda, la hacienda Maranga fue manejada por su viuda, y más tarde por su hijo José Panizo y Ramírez, quien por entonces retornó a Lima procedente de Potosí, aproximadamente después de 1840.⁸⁸

Es en esta coyuntura, conforme a la historiografía reciente, que el nuevo sector de familias que copa las propiedades agrarias combinó hábilmente trabajo, capital y técnica en la gestión directa de las haciendas que arriendan o compran,⁸⁹ aspecto que, bajo el fundamento de la tierra, les posibili-

⁸³ Gootenberg, Paul: *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*, Cusco, CBC, 1997, p. 19.

⁸⁴ Reyes, Alejandro: «La familia Montero. Empresarios nacionales, siglo XIX», en *Actas del I Encuentro Internacional de Peruanistas. Estado de los estudios sociales en el Perú del s. XX*, t. I, Lima, Universidad de Lima, 1998, p. 508.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 508.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 509.

⁸⁷ Gootenberg, *Op. Cit.*, pp. 75-76.

⁸⁸ AGN. Escribano Claudio José Suárez, Protocolo 898, 1872, f. 192v.

⁸⁹ Reyes, *Op. Cit.*, p. 509. En tales condiciones, se dio el caso que poseedores de censos e hipotecas sobre las haciendas, las vendiesen a terceros. El vendedor, con la finalidad de recuperar su capital, y el comprador para utilizar estas acciones contra estos bienes. Así aconteció, por ejemplo, con Carlos Orbea, provisor y vicario general del Arzobispado de Lima, que vendió a Aquiles Allier, el 6 de marzo de 1849, el patronato lego que fundó María Urrutia en 1645 en la hacienda Maranga (AGN. Escribano Lucas de

tó acumular capitales que consolidan, desarrollan y diversifican, en la década de 1860, hacia otros sectores productivos.⁹⁰

Esta prosperidad no alcanzó a la hacienda «Santa María» de Maranga, ya que después del fallecimiento de Tomás Panizo, sus herederos optaron por ponerla en arrendamiento, junto con las otras fincas que les pertenecían,⁹¹ lo cual les factibilizó mantenerse exentos de la administración de estas propiedades y vivir cómodamente con los réditos que éstas les proporcionaban.

V. Conclusiones

Como resultado de esta investigación, se ha comprobado que:

- § La empresa agraria tuvo una tendencia a decrecer, no obstante los créditos blandos o préstamos a censo que ésta obtuvo.
- § Esta orientación a la quiebra, fue incentivada por una economía rentera, la cual direccionó las utilidades al gasto social, alejando al propietario de la reinversión y la producción misma.
- § La situación descrita devino en el traspaso de esta unidad productiva a manos de nuevos dueños o señores, al cabo de dos o tres generaciones, quienes al margen de los problemas señalados, consideraron a la tierra como la inversión más segura.

Lama, Protocolo 329, 1848/1849, f. 500v). De la misma forma, en otra operación financiera, José Manuel Pasquel, administrador de la obra pía fundada por Miguel García de la Vega, ante la dificultad de cobrar los créditos existentes sobre Maranga, también vendió a Allier un crédito de 60.000 pesos gravados en la hacienda (*Ibidem*, f. 498v-499v). En ambos casos el comprador es el mismo, quien era un empresario extranjero dedicado a la explotación del guano. Aunque no es difícil darse cuenta, que su interés se centraba en adueñarse de esta propiedad por la senda de las deudas, al parecer esto no prosperó, porque las dos ventas fueron canceladas y rescindidas, el 23 y 25 de mayo de 1855, respectivamente (AGN. Escribano Lucas de Lama, Protocolo 333, 1854/1855, f. 872v y 873v).

⁹⁰ Reyes, *Op. Cit.*, p. 518.

⁹¹ El 13 de mayo de 1872, el abogado Federico Panizo, hijo de José Panizo y Ramírez, compró a Virginia Peralta de Duthurburu, las acciones que ésta tenía como bisnieta, en las testamentarias de Tomás Panizo y Foronda y su esposa Rosa Ramírez de Panizo (AGN. Escribano Claudio José Suárez, Protocolo 898, f. 192v). Transacción en la que Federico adquirió dominio absoluto de la acción hereditaria, en los bienes de ambas testamentarias (*Ibidem*, f. 192-193). Motivo por el cual, en la declaratoria de bienes que efectuó el 19 de mayo de 1874, próximo a contraer matrimonio, declaró como suyas las $\frac{3}{4}$ partes de los bienes de sus abuelos, figurando entre ellas las haciendas Maranga, Chillón y Santa Inés (AGN. Escribano Claudio Suárez, Prot. 900, 1874, f. 115v-116).

VI. Bibliografía

- BRAVO DE LAGUNAS, Pedro.
1761 *Voto consultivo*. Lima.
- FISHER, John.
1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1714-1814*. Lima: PUCP.
- FLORES GALINDO, Alberto.
1991 *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*. Lima: Edit. Horizonte, 2da edic.
- GOOTENBERG, Paul.
1997 *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*. Cusco: CBC.
- KULA, Witold.
1974 *Teoría económica del sistema feudal*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- LAVALLÉ, Bernard.
1988 *El mercader y el Marqués. Las luchas de poder en el Cusco, 1700-1730*. Lima: BCRP.
- LAZO, Carlos y Javier TORD.
1984 «Economía y sociedad en el Perú colonial (dominio económico)», en *Historia del Perú*, t. IV. Barcelona: Edit. Mejía Baca, 5ta edic.
- Lazo, Carlos.
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: BCRP.
1998 *Perú colonial: dinero, precios y fiscalidad (1760-1799)*. Lima: Mec., Inéd.
- MACERA, Pablo.
1977 *Trabajos de Historia*. Lima: INC.
- MAZZEO, Cristina.
1994 *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: PUCP.

- MENDIBURU, Manuel de.
1934 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima.
- ÑAUPAS, Humberto y Claudio CAJAHUARINGA.
1984 *Geovisión del Perú y del Mundo*. Lima.
- POLO Y LA BORDA, Jorge.
1981 «Pachachaca, una hacienda feudal: autoabastecimiento y comercialización», en Lazo, Carlos y Javier Tord. *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*. Lima: BPHES.
- QUIROZ, Alfonso.
1993 *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía peruana, 1750-1820*. Lima: PUCP.
- REYES, Alejandro.
1998 «La familia Montero. Empresarios nacionales, siglo XIX», en *Actas del I Encuentro Internacional de Peruanistas. Estado de los estudios sociales en el Perú s. XX*, t. I. Lima: Universidad de Lima.
- ROSSI Y RUBÍ, José.
1861 «Idea General del Perú». [1790], en *Mercurio Peruano*. Lima.
- VEGAS, Ileana.
1996 *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: PUCP.

Apéndice

Cuadros y gráficos

Cuadro 1
Tasación de la hacienda Maranga - 1733

Descripción	Precio por unidad	Total
600 olivos grandes	4 ps.	2400 ps
300 olivos pequeños	1 ps. 4 rles	300 ps
Sembríos de alfalfares	—	500 ps
3 yuntas de bueyes	50 ps.	150 ps
11 vacas preñadas	10 ps.	110 ps
11 terneros	5 ps.	55 ps
10 borricos	8 ps.	80 ps
16 esclavos	Entre 200 y 425 ps.	5625 ps
34 fanegadas de tierras	—	24119 ps 1½ rls
Total		33339 ps 1½ rls

En pesos de 8 reales.

Fuente: AGN. Protocolos 1175, 1733.

Cuadro 2
Progresión de la valorización de la hacienda Maranga y su anexo Maranguilla, 1701-1805

Años	Valor
1701	24500 ps.
1733	45378 ps. 1½ rles
1764*	167749 ps. 6 rles
1805*	320000 ps.

En pesos de ocho reales.

* Incluye el anexo Maranguilla.

Fuente: AGN. Protocolo 1175, 1733; Protocolo 607, 1764; Protocolo 382, 1807.

Cuadro 3
Haciendas del valle de Maranga
(s. XVIII)

Hacienda	Propietario y/o Poseedor
Chacra Aguilar	José Velásquez
Chacra Ríos	José de Ríos
Chacra de Pando y Quevedo	Manuel Ortiz de Foronda
Chacra Trapiche Maranga	Juan Ortiz de Foronda
Chacra Alta	Gregorio Flores
Chacarita Navamuel	Diego Chavarría
Chacra la Huaca	Cofradía de Nstra. Sra. de la Consolación
Chacra Molino	¿?
Chacra de Cueva	¿?

Fuente: AGN. Juzgado de Aguas, 1796-99; CDIP, t. I, V. 3°.

Cuadro 4
Incremento de la fuerza de trabajo esclava en la
hacienda Maranga, 1733-1813

Año	Número de esclavos
1733	16
1775	56
1780	151
1813	154

Fuente: AGN. Protocolo 1175, 1733; A. Reyes, *Contradicciones en el Perú colonial*, Lima, 1983, p. 135; I. Vegas, *Economía y estructura social de las haciendas de Lima (s. XVIII)*, Lima, 1996, p. 79.

Cuadro 5
Producción de las principales Haciendas
Trapiches del valle de Lima
(27 de febrero de 1780)

Hacienda	Cantidad de Producción
Trapiche Collique	4.563 ps
Chacra el Trapiche	371 ps
Trapiche el Naranjal	11.600 ps
Chacra Trapiche Maranga	26.833 ps
Trapiche y Calera de Vásquez	5.285 ps
Trapiche y Calera la Molina	15.000 ps
Total	63.652 ps

En pesos de ocho reales.
 Fuente. CDIP, t. I, Vol. 3.

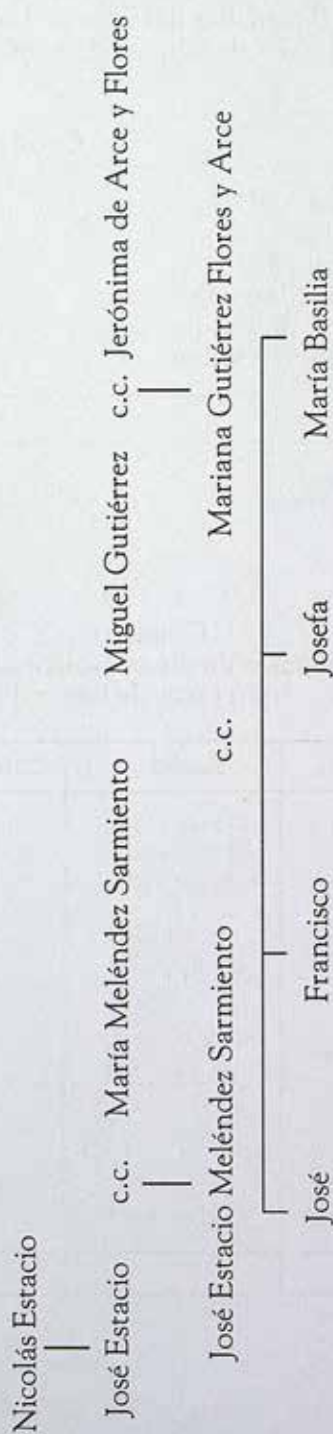
Cuadro 6
Préstamos de dinero solicitados por
Juan Ortiz de Foronda

Otorgante	Fecha	Cantidad	Total
José Leonardo Hurtado	10 mayo 1780	4.000 ps	19.000 ps
	28 mayo 1782	5.000 ps	
	1 marzo 1789	10.000 ps	
Águeda Tagle	8 oct. 1792	1.000 ps	12.000 ps
	14 feb. 1794	5.000 ps	
	1 ago. 1794	6.000 ps	
	1		
Miguel García de la Vega	6 nov. 1795	30.000 ps	46.000 ps
	26 abr. 1798	4.000 ps	
	28 jul. 1801	6.000 ps	
	1 ago. 1801	6.000 ps	
Congregación de la "O" Miguel García de la Vega	19 dic. 1805	30.000 ps	30.000 ps
	18 oct. 1807	14.000 ps	14.000 ps
Total:			121.000 ps

En pesos de ocho reales.

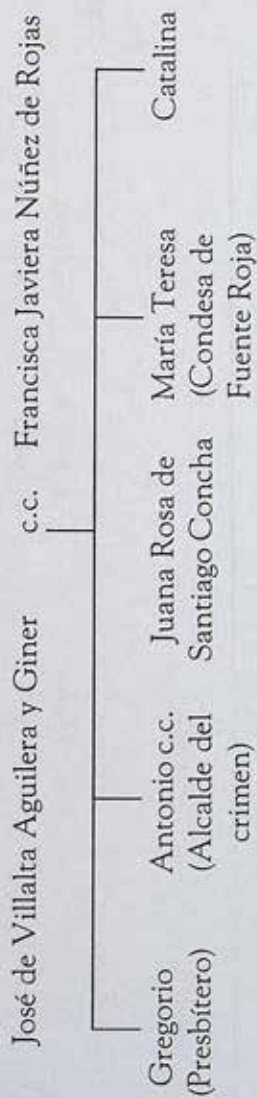
Fuente: AGN. Protocolos Notariales 382, 1807; 457, 1838; 329, 1849

Cuadro 7
Genealogía de la Familia Estacio



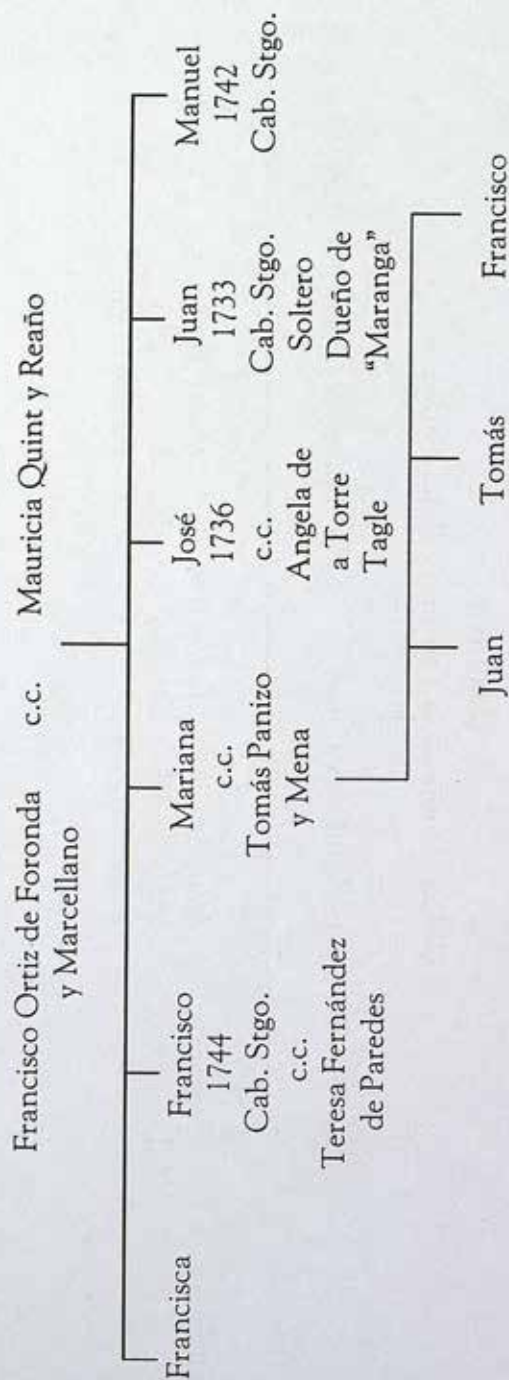
Fuente: AGN. Protocolos Notariales, 1719.

Cuadro 8
 Descendencia de la Familia Villalta-Núñez



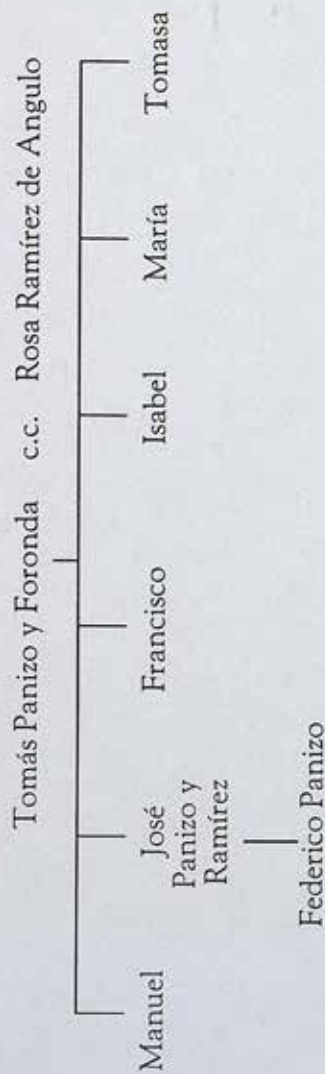
241 Fuente: AGN. Protocolos Notariales, 1764; Mendiburu, *Diccionario histórico biográfico*, t. XI, pp. 333-334.

Cuadro 9
Genealogía de Juan Ortiz de Foronda y Quint



Fuente: AGN. Protocolos Notariales, 1820; Mazzeo, *El comercio libre en el Perú*, p. 93

Cuadro 10
Descendencia de Tomás Panizo y Foronda



La Peruvian Corporation

Carlos Palacios Moreyra

V

Para proseguir con nuestra historia volvamos a 1907, cuando terminados los arreglos entre el Gobierno y la Corporation y habiéndose, por tanto, normalizado la situación de la Empresa, queda el señor Morkill como su representante en Lima. Fuera de sus importantes funciones administrativas, sus principales problemas fueron hasta 1928:

1. La cobranza de las anualidades debidas por el gobierno;
2. La exportación de guano, motivo de continua fricción con el Gobierno y los agricultores del Perú;
3. Las dificultades para recabar del Gobierno el pago por fletes y otras acreencias varias; y
4. El problema de las tarifas.

Esto, además del asunto del Cerro de Pasco, pendiente de arbitraje, que hemos desarrollado en el capítulo anterior, y del derivado de la deuda contraída por la administración Iglesias con el Gobierno de Chile, cuya solución se acordó expresamente en 1907¹. Nos detendremos brevemente al respecto.

Por la cláusula 21^o del Contrato celebrado con los Tenedores de los Bonos de la deuda inglesa de 11 de enero de 1890 el Gobierno peruano, además de ceder en favor de sus acreedores hasta tres millones de toneladas inglesas de guano según las condiciones allí pactadas, les entrega igualmente «... el sobrante que quede del cincuenta por ciento del guano de las islas de Lobos que le corresponde según el tratado de Ancón, después que sea cubierto con los productos de dicho cincuenta por ciento lo que el Perú adeuda a Chile por obligaciones contraídas y adelantos recibidos por la administración Iglesias, cuya suma sujeta a liquidación no excederá de dos millones de soles.»²

¹ Escritura Pública de 22 de junio de 1907 ante el Notario de Lima don Adolfo Prieto. Cláusula primera, acápite tercero. Para origen del asunto ver AHPP, TXV, p.119 y T. XVI, p. 119

² AHPP, T. XX, p.302A

Al tiempo en que se celebraba el Contrato aludido, Chile estaba en posesión de las Islas de Lobos que, de acuerdo al artículo IX del Tratado de Ancón³, se reservó para sí hasta que se diera término en las covaderas existentes a la explotación de un millón de toneladas de guano a distribuirse por partes iguales entre el Gobierno de Chile y los acreedores del Perú (Art. IV). Sin embargo (Art. X) a partir del día en que el Tratado fuera ratificado y canjeado constitucionalmente, Chile cedería al Perú el cincuenta por ciento que le correspondía. Como bien sabemos, fue condición necesaria para el arreglo con los tenedores de bonos firmar con Chile, el 8 de enero de 1890, el Protocolo Elías-Castellón⁴ mediante el que, entre otras cosas, Chile cedía además al Perú y éste a sus acreedores de acuerdo a los artículos 4º, 7º y 8º del Tratado de Ancón, el cincuenta por ciento de las ventas de guano hechas de acuerdo al Decreto chileno de 9 de febrero de 1882. Esto si bien constituía, entre otras, una concesión más de Chile a los acreedores del Perú, no modificaba en nada el derecho peruano al cincuenta por ciento que le reconocía el Tratado de Ancón y que, como hemos visto, entregó a los tenedores *«después que sea cubierto... lo que el Perú adeuda a Chile, ... por obligaciones asumidas por la Administración Iglesias.»* La única liquidación de cuentas que conocemos se hizo entre los meses de mayo y junio de 1890⁵.

Ahora bien, sostuvo el Gobierno peruano que habiéndose cedido el guano y cancelado la deuda que sobre él pesaba, debía la Corporation reintegrarle el monto pagado, posición que naturalmente ésta contradujo. Por ello en la cláusula primera, acápite tercero, del contrato de 20 de junio de 1907 se convino en someter el asunto a arbitraje, reiterándose en los mismos términos y con las mismas reservas la parte pertinente del artículo 21º referido, del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace. El fallo resultó adverso al Perú.

Y tenía que ser así porque el Perú transfirió a la Corporation el sobrante que quedare después de pagada la deuda de manera que ésta debió pagarse antes de procederse a la entrega, lo que se corrobora con el hecho de que la cesión a que se refiere el Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace de 1890 no se produjo realmente hasta el 5 de diciembre de 1892, fecha en que se suscribió en Santiago el Acta Complementaria del Protocolo del 8 de enero de 1890 (Elías-Castellón) que constituyó, entre otras cosas, el instrumento mediante el que se produjo la devolución de las Islas de Lobos al Perú⁶, y esa devolución se dio sin que siquiera se mencionara la llamada deuda Iglesias. Así mismo a los acreedores ingleses del Perú, Chile les había reconocido el producto neto de todo el guano que se exportara a partir del

³ AHPP, T. XV, p.290A

⁴ AHPP, T. XX, p. 87

⁵ AHPP, T. XX, pp. 93 y 436A

⁶ CTCCA, T. IV, p. 762

9 de enero de 1890 (fecha del Protocolo Elías-Castellón)⁷, de manera que la deuda debe haber quedado saldada con anterioridad a esa fecha, ya que de otra manera hubiera sido reclamada por Chile al Perú como parte de los arreglos de 1890 o 1892, lo que no sucedió. Y, por tanto, su inclusión (Cláusula 21^o) en el Contrato que puso término a la deuda anglo-peruana, debe entenderse, creo yo, como una precaución por parte del Perú que impidiera que en el futuro la Corporation, beneficiaria de las concesiones que Chile hacía, pudiera alegar que el pago de la deuda Iglesias de alguna manera las hubiera mermado.

No puedo entender de otra forma este asunto que no he podido documentar plenamente pero que en todo caso no tuvo en su momento repercusiones⁸, ya que con guano y sin afectación del mermaidísimo tesoro peruano hubo que pagarse. Cuándo exactamente sucedió, esto es para mí mera conjetura.

Anualidades

Al suscribirse el Contrato de Arreglo General de todos los asuntos pendientes entre el Gobierno y la Corporation el 20 de junio de 1907, se declaró, entre otros «... *total, absoluta y definitivamente cancelados los cobros y cargos provenientes o derivados del Contrato de 11 de enero de 1890... referentes: 1^o, Al pago de las anualidades de £80,000 vencidas hasta el 30 de junio corriente...*». Cuando en 1890 se habían pactado las anualidades (cláusula 22^o) se acordó así mismo dar por canceladas las tres primeras (cláusula 29^o) de manera que sólo a partir de 1893 correspondía atenderlas. Para este objeto se crearon diversos impuestos, pero en la práctica sólo se cumplió en 1893 con pagar £25,000, tratándose en adelante de lograr algún nuevo acuerdo que permitiera la supresión de esta obligación⁹.

El proceso seguido puede sintetizarse así: Gobernando Don Remigio Morales Bermúdez, el 1^o de julio de 1892, el señor Rafael Quiroz se hizo cargo del Ministerio de Hacienda y Comercio formando parte del Gabinete Elías, y el 14 de setiembre se dirigió al Senado remitiéndole un Proyecto de Ley creando recursos destinados al pago de la anualidad de £80,000 a la Corporation a partir del año siguiente de 1893. Ante la falta de despacho del Proyecto, ofició nuevamente al Senado el 30 del mismo mes obteniendo

⁷ AHPP, T. XXIII, p. 84. Id. CTOCA, T. IV, p. 711

⁸ Ver AHPP, T. XXI, p. 81 una tesis contraria a la que aquí sostengo. Igualmente PRO, F.O. 371/314 pp. 309, 316 y 320 y PRO, F.O. 177/279, Peruvian Corporation a Foreign Office, Londres 13 de setiembre de 1909.

⁹ *Memoria del Ministro de Hacienda* correspondiente a 1893, pp. LXI y 88. Así mismo AHPP, T. XXII, p. 101, T. XVIII, p. 96 y T. XXIV, pp. 61 y ss.

el 3 de octubre dictamen contrario de la Comisión Auxiliar de Hacienda, el que fue aprobado por la Cámara. Entonces el Ministro, el 18 de octubre, escribió nuevamente al Senado deplorando su actitud y declarando que lamentaba que la Comisión se hubiera abstenido de cuando menos indicar los medios que debían emplearse para nivelar el Presupuesto de 1893, incluyendo la partida para el pago de la Anualidad a la Corporation. Pero el Senado esquivó el asunto acusando al poder Ejecutivo de no haber propuesto oportunamente sus proyectos.

Mientras tanto, el 29 de setiembre, el Gobierno que había ajustado dos Convenios con la Corporation procurando en el primero activar la excavación del túnel de Rumihallana en el Cerro de Pasco y reduciendo en el segundo a £50,000 la anualidad, los remitió al Congreso, en el logro de cuya aprobación también fracasó¹⁰.

El Congreso, sin embargo, había expedido las Leyes de 25 de octubre y 28 de noviembre de 1892¹¹ y el Ministro Quiroz convino entonces con el señor Dawkins, Gerente de la Corporation, en reducir la primera anualidad a £60,000. Pero como no alcanzaron los ingresos producidos por tales Leyes ni se utilizaron íntegramente para su objeto, se pagaron finalmente en 1893 sólo cinco mesadas de £5,000 cada una. La Corporation, en consecuencia, se negó a abonar las contribuciones al Estado.

Para 1894 el Congreso por Resolución Legislativa de 25 de octubre de 1893 autorizó al Gobierno a celebrar un arreglo ad Referendum que dio lugar al Convenio Gastón-Dawkins, que no tuvo tampoco resultado positivo alguno¹².

Y desde el 17 de marzo se agravó la salud del Presidente Morales Bermúdez, quien finalmente murió el 1º de abril. Quedó el Perú en muy seria situación tanto económica como política, que culminó en Guerra Civil y el triunfo de la coalición Demócrata-Civilista que lideró don Nicolás de Piérola. Hasta 1896 pues resultó imposible atender siquiera el problema de las anualidades en mora.

Ese año, Sir Henry Tyler, uno de los Directores de la Corporation, vino al Perú, como hemos visto en otro capítulo, a fin de tratar de solucionar este y otros problemas pendientes. Su misión resultó un fracaso tanto más grave cuanto que las finanzas de la Corporation se encontraban en tan difícil situación que le fue imposible cumplir con el servicio de sus Debentures, teniéndose que llegar a un acuerdo con los tenedores, que permitió una rebaja en los tipos de interés y amortización a partir del cupón N° 12 con

¹⁰ AHPP, T. XXIII, pp. 46 y ss.

¹¹ AHPP, T. XXIII, pp 246^a y 247A

¹² AHPP, T. XXIV, pp 61 y ss.

vencimiento al 1º de abril de 1896, pero que impediría hasta el completo reembolso, el abono de dividendos y obligó a incorporar al Directorio a dos representantes de los debenturistas.

Durante los dos años siguientes, aun sin haber logrado acuerdo alguno con el Gobierno peruano, pudo la Corporation cumplir con la cancelación oportuna de las obligaciones disminuidas. A partir de entonces, habiendo mejorado gradualmente los resultados de la explotación de los ferrocarriles, se logró terminar con los atrasos, de manera que desde 1903 dejaron el Directorio los representantes de los acreedores¹³.

No habiendo pues hecho pago alguno, el Gobierno peruano obtuvo en 1907 la postergación de catorce anualidades, que sumadas a las tres a que se refiere la ya citada cláusula 29º del Convenio Aspíllaga-Donoughmore o Grace, hacen un total de diecisiete; pero a cambio tuvo que prorrogar el usufructo de los ferrocarriles a favor de la Corporation por un período igual, aunque haciendo al Gobierno peruano, durante ese lapso, participe en el cincuenta por ciento de los ingresos netos de los ferrocarriles, sus nuevas extensiones y los vapores del lago Titicaca (Cláusula 8º), debiendo el Gobierno asumir a partir del 1º de junio de 1907 el pago de las treinta anualidades pendientes (Cláusula 6º) de £80,000, rebajadas en la práctica por el pago de tributos no contemplados en el Contrato de 1890, por parte de la Corporation de £10,000 anuales los primeros diez años, £15,000 los segundos y £20,000 los terceros, a partir de los cuales la Corporation se incorporaría al régimen tributario general del que durante 30 años quedaría exceptuada mediante los abonos referidos (Cláusula 7º).

El Perú cumplió con relativa regularidad y en forma total con la obligación asumida en 1907 mientras ésta rigió, como veremos, hasta 1928. Siguiendo las Memorias de la Corporation, no encuentro quejas al respecto hasta 1915, año muy difícil para la Caja Fiscal¹⁴. Finalmente la anualidad fue pagada en 1916 según el «*Report of Proceedings*» adjunto a la Memoria de ese año, el que señala que además del problema de los intereses quedaba pendiente la anualidad por 1916. En la Memoria correspondiente al año siguiente se consigna haber recibido del Gobierno £110,000 a cuenta de anualidades, señalándose que aún faltan £80,000, o sea un año, pero que por Decreto de 23 de agosto de 1917 se ha ordenado provisionar £15,000 mensuales hasta el 31 de diciembre, añadiéndose que se le ha asegurado a la

¹³ APC, G2/A, p. 40

¹⁴ HRP, T. VIII, p. 3874. Así mismo, PRO, F.O. 371/2439 sumillas de 20/4/1915 y 15/10/1915, Rennie a Gray, Lima 8 de setiembre de 1915, en que el primero da cuenta a su Cancillería que el Gobierno de don José Pardo ha tomado posesión y que éste quiere arreglar pero que, según el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Riva-Agüero, quiere primero poner la casa en orden.

Corporation que el próximo año se liquidará esta cuenta. Al año siguiente el mismo documento señala que nuevamente se han recibido £110,000 por la anualidad del año y atrasos y se sigue pagando £2,500 mensuales para la extinción de éstos, que con intereses ascienden a £69,327,7.2. En 1919 se da cuenta que el Gobierno sigue cumpliendo con la anualidad y los pagos mensuales estableciéndose los atrasos, incluyendo intereses, en £58,487, 11,7. Según la Memoria correspondiente a 1920 el Gobierno pagó la anualidad y siguió amortizando los atrasos. Pero en 1921 se indica que desde enero se dejaron de pagar las mensualidades, aunque en 1922 se paga la anualidad completa y en 1923 también, además de cinco meses de atrasos. Así mismo en 1924, 1925, 1926, 1927 y 1928. En este último año, como veremos más adelante, se extinguió la obligación.

Guano

La Cláusula 21 del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace cedió a los tenedores de bonos todo el guano existente en el territorio del Perú hasta la cantidad de tres millones de toneladas inglesas. El Gobierno, sin embargo, reservó para atender las necesidades de la agricultura nacional todo el guano que pudiera existir en las Islas Chincha y se comprometió a no exportar o vender a otros para que exporten, hasta que los bonistas terminaran de extraer las cantidades que les habían sido asignadas.

Así mismo, de acuerdo a dicha cláusula 21, si se encontraban tres millones de toneladas, los tenedores quedarían obligados a extender el ferrocarril del Sur de Sicuani al Cuzco. Caso contrario la cantidad quedaría reducida a dos millones de toneladas, que fue la cifra con la que en la práctica se trabajó.

Tan pronto como fue posible, la Corporation contrató expertos para examinar las costas e islas del Perú con el objeto de establecer la cantidad de guano existente e investigar y planear respecto de aquellos depósitos cuya explotación permitiera una utilidad razonable. Los informes de estos expertos señalaron la existencia de 165 depósitos, de los que 157 parecían contener no más de 735, 499 toneladas, sin contar con la Isla de Lobos de Afuera, entonces bajo control de Chile.

Antes de iniciar los embarques la Corporation firmó un contrato con los señores Anthony Gibbs and Sons para la venta a ellos de 300,000 toneladas provenientes de territorios peruanos y chilenos. El precio pactado fue el siguiente: Para guanos conteniendo 5% o más de nitrógeno y 3-3 ½ % de fósforo por unidad, 14 chelines con 9 peniques. Para los que no llegaran a estos porcentajes, 12 chelines con 6 peniques. Este contrato se firmó el 4 de setiembre de 1891 y tres semanas después, el 24 del mismo mes, los señores Gibbs suscribieron otro para la venta del abono con la Anglo Continental Guano Works, que elevó los precios a 17 y 15 chelines por cada calidad señalada. Ambos Contratos, por lo demás, fueron muy parecidos. Resulta-

ba en todo caso evidente o que alguien cercano a la Corporation o la Corporation misma se beneficiaba con esta nueva operación o que había vendido apresuradamente y había sido engañada.

Sin embargo se iniciaron los embarques de los depósitos de Corcovado y Chao, que contenían el mejor guano, y mientras tanto se iniciaron preparativos para seguirlo haciendo desde Lobos de Tierra, lo que generó algunos problemas con Chile derivados del Protocolo de 8 de enero de 1890, que ya hemos estudiado, los que una vez resueltos permitieron a la Corporation exportar también desde Huanillos en Tarapacá.

Bajo este contrato con Gibbs, la Corporation llegó a exportar lo siguiente

Desde Corcovado	11,302	toneladas
Desde Chao	1,244	toneladas
Desde Guañape	3,656	toneladas
Desde Santa Rosa	3,120	toneladas
Desde Independencia	24,534	toneladas
Desde Lobos de Tierra	110,600	toneladas
Desde Huanillos	32,922	toneladas
Total	187,378	toneladas

Hubo, sin embargo, reclamos por calidad que sujetos a arbitraje obligaron a la Corporation al reintegro de £12,774, a pesar de lo cual inmediatamente después los compradores interpusieron nuevas quejas por exceso de arena, obligando otra vez a la Corporation a negociar un arreglo que le significó un nuevo menoscabo de £19,733,10,0.

Pero como los compradores nuevamente se quejaron respecto de la mayor parte del guano proveniente de Lobos de Tierra obligando a un nuevo arbitraje y pretendiendo poner fin al Contrato alegando incumplimientos, se iniciaron nuevas negociaciones acordándose la cancelación del firmado con Gibbs, suscribiendo la Corporation y la Anglo Continental directamente otro, estableciéndose que no se hicieran más embarques desde Lobos de Tierra, los que se reemplazarían desde Lobos de Afuera, y que representantes de los compradores se constituirían en los depósitos a fin de seleccionar, en acuerdo con la Corporation, los guanos a ser embarcados que quedarían cubiertos por un certificado de calidad. En total el costo de los reclamos fue para la Corporation de £46,494,13,9 y el Contrato con la Anglo Continental fue finalmente denunciado por ésta el 28 de mayo de 1896 y dejó de operar tres meses después¹⁵.

Desde muy pronto encontramos también intervención directa del Estado en la provisión de guano para la agricultura nacional, «...tanto para evitar la

¹⁵ APC, G I, pp. 40 y ss.

falta de aquel abono, en un momento dado, como el abuso de los que hacen ahora la provisión libremente y sin ninguna garantía.» Así decían en parte los considerandos de la Resolución de 6 de julio de 1894, referida al aprovisionamiento de los Departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa e Ica, que además, en su artículo 8º prohibía «... el carguío de guano de las Islas de Chincha y de los depósitos que explota la Peruvian Corporation, salvo acuerdo con ella para estos últimos.»¹⁶

Todo fue relativamente fácil sin embargo, mientras el consumo interno no creciera, pero esto, conforme el país se restablecía, aconteció muy pronto.

Es entonces cuando el Estado, por Resolución Suprema de 1º de marzo de 1909, creó una compañía anónima encargada exclusivamente de la extracción y venta del guano destinado a la agricultura nacional, para cuyo efecto ésta debería firmar un contrato con el Gobierno por un período de 4 años. En dicha disposición se establece que «La apertura de las guaneras y la extracción del guano se sujetarán a las disposiciones que, oportunamente, vaya dictando el Gobierno.» Así mismo, que «*La compañía ejercerá en los lugares de producción y en el litoral, la vigilancia necesaria para impedir la destrucción de las aves y la extracción clandestina de los huevos y del guano mismo...*» Y es de notar que en ninguno de los 20 artículos de que consta tal disposición se menciona siquiera a la Peruvian Corporation ni a sus derechos contractuales¹⁷.

Esta última disposición permitió que en 1913 se prohibiera a la Corporation, como medida de protección a la aves, el carguío desde las Islas Ballestas. Esto da lugar al primer incidente¹⁸ al que se refiere la Legación Británica en Lima en oficios a su cancillería de 9 y 23 de marzo, 29 de abril, 12 y 28 de mayo¹⁹, de los que se saca la impresión de que ni la Corporation quiere presionar demasiado ni el Gobierno pretende ignorar sus derechos.

Pero con fecha 4 de febrero de 1915 se dicta la Ley 2107 de acuerdo a cuyo artículo 1º «*El poder Ejecutivo hará efectiva la preferencia por el aprovechamiento del guano que, en favor de la agricultura nacional, reconoce el contrato de cancelación de la deuda externa, de 11 de enero de 1890...*». En una palabra, se establece la primacía de los intereses nacionales de acuerdo, por lo demás, con la opinión emitida ya en 1910 por el Fiscal Dr. Lavalle, que sostenía que las dificultades en la distribución del abono entre la exportación y los requerimientos del país se originaba en parte por haberse omitido en el Con-

¹⁶ AHPP, T. XXIV, p.551A

¹⁷ *Legislación Fiscal del Guano*. Recopilada y anotada por el Dr. Rómulo E. Lanatta. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1936

¹⁸ *Memoria de la Peruvian Corporation* correspondiente a 1913. Vertambién HRP, T. VIII, p.3711

¹⁹ PRO, F.O. 177/390, Rennie a Grey en las fechas indicadas.

trato de cancelación de la deuda externa el señalar un plazo dentro del cual la Corporation exportara los dos millones de toneladas a que tenía derecho, al tiempo que año a año se incrementaban las necesidades de la producción agrícola interna²⁰.

Desde el Decreto Supremo de 25 de febrero de 1909 y hasta la Ley 2107 referida, mal que bien había funcionado un sistema de distribución por zonas entre el Estado y la Corporation que ni la formación de la primera compañía explotadora ni la prohibición del carguío desde las Islas Ballestas había realmente desarticulado. Ahora la Ley 2107 lo hacía expresamente al dejar sin efecto, como lo prescribe la parte final del artículo 1º ya citado, «... las disposiciones relativas a la división en zonas de los yacimientos...».

Esto sucedía en plena primera guerra mundial, cuando el carguío de guano a Europa era imposible, de manera que la defensa que de sus derechos hacía la Corporation resultaba momentáneamente más bien teórica que práctica, aunque no por eso dejó de ser vigorosa, como puede constatarse revisando en el Public Record Office, el tomo F.O. 371/2439. Y, aunque sabiéndolo así, lo que aparentemente pretende el Gobierno provisional del Coronel Benavides, en muy serios problemas económicos, es conseguir de los agricultores locales un empréstito de £100,000. Así lo informa en febrero el Ministro inglés a su Cancillería,²¹ añadiendo en marzo que ha conversado con el Canciller, señor Polo, quien le asegura que el Ministro de Finanzas sostiene que hay por lo menos 100,000 toneladas anuales explotables y que el Gobierno otorgará las licencias que le solicite la Corporation²². Morkill siguió sosteniendo, no obstante, que las disposiciones del Gobierno constituyen una confiscación y debían ser rechazadas en su integridad.

La Memoria de la Corporation correspondiente a 1916 señala que durante ese año no hubo embarques y que hasta 1915, según una auditoría independiente hecha en Londres por representantes del Gobierno y de la Corporation, se habían exportado un total de 1,237,128 toneladas. Y el mensaje presidencial del 28 de julio de ese año sostiene que el Gobierno no tiene la intención de despojar a la Corporation del saldo que se le adeuda pero insinúa, como un procedimiento preferible en el futuro, el valorizar ese saldo y establecer un régimen de pago que le permita al gobierno disponer libremente del guano restante en el país.

El Canciller Riva-Agüero sostiene mientras tanto a fines de 1916 que la Ley 2107 es meramente interpretativa del Contrato de cancelación de la deuda externa y que puede ser objeto de una demanda judicial por parte de la Corporation. Así lo informa el Ministro inglés al Foreign Office, añadiendo

²⁰ PRO, FO. 371/2439. Sumilla de 27 de enero de 1915

²¹ PRO, FO. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 22 de febrero de 1915

²² PRO, FO. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 20 de marzo de 1915.

do que el Asesor Legal de la Corporation desestima la posición de Riva-Agüero por cuanto en el Perú los Tribunales sólo aplican la Ley sin poder impugnar su validez, y que el Presidente Pardo está decidido a mantener la situación sacando ventaja de la guerra, pues cree que el Perú fue forzado al Contrato con los bonistas en tiempos en que tenía que aceptar cualquier cosa²³.

Como cree que el Gobierno peruano sólo trata de aprovechar circunstancias, el Ministro inglés recomienda en consecuencia a su Gobierno en 1917 esperar el fin de la guerra²⁴. Pero en verdad no se trata sólo de eso y el Gobierno peruano desea seguir negociando. Así lo reconoce el diplomático inglés en oficio de 24 de julio, que en parte dice así:

«Señor, con referencia a su despacho N°15 del 9 de julio relativo a los derechos guaneros de la Peruvian Corporation, tengo el honor de reportar que están teniendo ahora lugar negociaciones entre el Presidente y el señor Morkill, el Gerente de la Corporation en Lima, con el objeto de llegar a una transacción.

El señor Pardo sugiere que, en vista de la creciente necesidad de guano por parte de los agricultores peruanos, que se espera aumente más año a año, la Corporation debería ceder al Gobierno peruano el saldo pendiente a su favor -unas 700,000 toneladas- a cambio de un pago en dinero.»²⁵

Y en vista que la Corporation no es opuesta al plan de Pardo y ya sólo se trata del regateo, el diplomático sugiere que el Gobierno inglés cese de intervenir en el asunto, tomando además en cuenta la nueva posición internacional que ha tomado el Perú en relación a los aliados. Favorable desde luego.

Pero no se llega a nada y en la memoria de la Corporation para 1918 se dice que no hubo embarques por las mismas razones, que no hay progreso alguno en las negociaciones, que la Ley de febrero de 1915 continúa bajola protesta inglesa, francesa y holandesa y que el señor Morkill insiste en exigir del Gobierno peruano un acuerdo razonable en la distribución de los depósitos. Pero, según el representante inglés en Lima, Morkill quería más, pues pretendía que la Corporation substituyera a la Compañía del Guano,

²³ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 27 de noviembre de 1915. Ver igualmente Nota de Riva-Agüero a Rennie, No. 1, Lima 31 de enero de 1917.

²⁴ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 21 de abril de 1917

²⁵ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Balfour, Lima 24 de julio de 1917.

lo que consideraba natural ya que, sostenía, el empréstito sobre el impuesto a la sal de 1909 y el préstamo que se esperaba del Banco Italiano con cargo al impuesto al azúcar, el primero es cobrado y el segundo sería cobrado por los acreedores. A lo que Pardo responde que no es lo mismo una nueva transacción que un balanceo de cuentas y no acepta²⁶.

No tocaría a don José Pardo resolver este problema a pesar de sus deseos de no dejar al término de su mandato asuntos pendientes con los vencedores en la guerra²⁷. En verdad sus relaciones con la Corporation no habían sido demasiado cordiales, su posición ante los beligerantes tuvo momentos de poca claridad y en general preferían los interesados intentar entenderse con el nuevo Gobierno. Y no les faltó razón.

Es así como, ya bajo la presidencia de don Augusto B. Leguía, a comienzos de 1920, se logra finalmente un acuerdo entre el Gobierno y la Corporation, mediante el que ésta le cede las 762,872 toneladas pendientes a su favor, valorizadas en £3,051,488 y pagaderas a razón de £80,000 por año en trimestralidades. El Convenio respectivo se sometería al Congreso y en caso de no ser aprobado, el Gobierno se comprometía a reasignar a la Corporation guano en forma adecuada y regular a partir de la temporada del año siguiente y de allí en adelante²⁸. Sin embargo, señala la Memoria de ese año, que la Corporation preferiría se le restauren sus antiguos derechos que define como un señalamiento definitivo de los depósitos a su satisfacción que contengan guano, cuando menos igual al que utilizan los agricultores, y que se les autorice cada año por el plazo necesario entre abril y setiembre para efectuar los embarques, de tal manera que lleguen a Inglaterra en tiempo apropiado para los requerimientos del comercio.

La Memoria correspondiente a 1921 expresa que como el Congreso no aprobó el Convenio, el Gobierno ha cumplido con llegar a un acuerdo temporal con la Corporation que ha permitido reiniciar la exportación. Para 1922 da cuenta la Memoria que no habiéndose dictado todavía la Ley, se ha logrado otro acuerdo con el Gobierno, que permitió la exportación de 23,800 toneladas.

Mientras tanto, el 27 de enero de 1919 se había promulgado la Ley 3069, estableciéndose las nuevas bases constitutivas de la Compañía Administradora del Guano, cuyo capital se fijó en Lp. 100,000, rebajado a la mitad por Resolución Suprema de 29 de marzo del mismo año y vuelto a elevar a la cifra original por Resolución Suprema de 6 de marzo de 1920. Dicho capital

²⁶ PRO, F.O. 371/3276, Rennie a Balfour, Lima 30 de mayo de 1918.

²⁷ PRO, F.O. 371/3893, Telegrama Rennie a Foreign Office, Lima 28 de enero de 1919.

²⁸ PRO, F.O. 371/4545, Manners a Curzon, Lima 3 de febrero de 1920. Además ver *Memoria de la Corporation* correspondiente a ese año.

estaría dividido en 200,000 acciones de una libra peruana, cada una de las que ninguna persona o entidad podía poseer más de 4,000 salvo, como se estableció posteriormente, el Estado (Ley 4545 y artículo 7° de los Estatutos de la Compañía) y los establecimientos de crédito que las mantuvieran en calidad de prenda los que, sin embargo, quedaban impedidos de representar más del tope de las cuatro mil autorizadas.

Entro en detalles por cuanto las disposiciones señaladas permitieron al Estado la adquisición de 100,001 acciones, cuya tenencia hizo posible la obtención de un préstamo por £1,250,000. Como hemos visto en el capítulo III, el crédito peruano quedó abierto después de la Guerra del Pacífico y la cancelación de su deuda externa con el empréstito alemán de Lp.600,000 en 1905. En ese tiempo la Corporation había mirado con malos ojos tal operación porque debilitaba su posición negociadora antes del acuerdo logrado en 1907. Ahora, en 1922, por el contrario, la Corporation se prestó a actuar de intermediaria entre el Gobierno y la Casa de los señores J.H. Schroder y Cía. de Londres, que al efecto se asoció con Baring Brothers de la misma plaza.

Las Leyes autorizativas N^{os}. 4545 de 18 de noviembre de 1922 y 4574 de 11 de diciembre del mismo año establecieron las condiciones en que se pactaría la operación. Ellas permitieron que el Estado adquiriera la mayoría de las acciones de la Compañía Administradora del Guano y que las entregara en prenda a los prestamistas, acordara con ellos la conformación del Directorio y se comprometiera a no asumir la administración y recaudación directa de las rentas del guano destinado a la agricultura nacional hasta que se cancelara el empréstito, las que durante ese lapso permanecerían en manos de la Compañía, cuyo control pasó, mediante la constitución de una mayoría inamovible en el Directorio, a los prestamistas que así se procuraron la segura percepción de las rentas necesarias para cubrir los intereses y la amortización. El Contrato se firmó en Londres el 12 de diciembre de 1922; la colocación se hizo al 89%; los intereses pactados fueron del 7 ½ % y la amortización de ½ %²⁹.

La Corporation, claro está, obtuvo como compensación por sus servicios, el pago, con cargo al saldo neto del empréstito, de todo lo que el Estado le adeudaba por anualidades y fletes que alcanzó la suma de £145,175, cifra que, aunque cuestionada por el Gobierno, Schroeder les entregó sin autorización, lo que motivó represalias por parte de éste, que dieron lugar a un Convenio mediante el cual la Corporation hizo concesiones³⁰. Desde entonces y hasta 1928 en que el asunto se daría por liquidado, no encontramos nuevas quejas de la Corporation en relación a sus derechos sobre el guano.

²⁹ Legislación Fiscal del Guano, *op. cit.* pp. 133 y ss.

³⁰ APC, G 2/a, p. 48.

Hasta ese año la Corporation había exportado 1,375,603 toneladas de acuerdo a las auditorías practicadas por las firmas Lever, Honeyman y Spence en representación del Gobierno peruano, y Deloitte, Plender y Griffith por cuenta de la Empresa, quedándole a ésta por tanto un saldo de 624,397 toneladas para completar los dos millones que tenía derecho a exportar.

Si bien durante los años de la primera guerra mundial no se exportó prácticamente nada, de acuerdo a los libros de la Corporation, las cantidades anuales vendidas según los ingresos contabilizados fueron desde 1919 hasta 1929 las siguientes:

1919	1.291	Toneladas
1920	565	«
1921	36.025	«
1922	49.797	«
1923	100.839	«
1924	121.333	«
1925	110.244	«
1926	76.852	«
1927	58.959	«
1928	68.239	«
1929	108.095	« ³¹

Tarifas

Este era asunto de la mayor importancia porque del mismo dependían, más que de otros rubros, los ingresos de la Corporation, sus finanzas y su viabilidad misma. De acuerdo a la cláusula 8° del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace que las estableció, el sol de plata sería recibido en pago de todos los servicios y las tarifas permanecerían fijas, salvo cuando el tipo de cambio bajara de 34 peniques por sol. Desde mediados de 1898 hasta 1913, como el sol fluctuó entre un máximo de 24 ½ y un mínimo de 23 ¾, se mantuvieron iguales. Previamente habían subido para compensar la baja de 34 a 24 peniques. Y continuaron iguales, en cuanto a la sobretasa por cambio, hasta 1922 a pesar de que en 1913-14 el sol bajó hasta 22 peniques y luego fluctuó entre 25 1/8 y 29 ¼³²

³¹ APC, G 2/a, p. 61

³² Pero hubo otros cambios por distintas razones que dieron lugar a disputas desde casi el inicio de las operaciones de la Corporation. Ver AHPP, T. XXI, pp. 168, 427 A y 466 A. Igualmente borrador del documento preparado por los abogados de la Corporation en Lima para ser presentado a la comisión Revisora de Contratos nombrada por el Congreso Constituyente de 1931, en APC, sin numeración pero cuya fotocopia obra en mi poder.

Pero el Contrato de 1907 entre el Gobierno y la Corporation había modificado en parte el sistema estableciendo la revisión de la tarifa en libras esterlinas cada cinco años a partir de los ocho siguientes. Para tal objeto se tomaría en cuenta, de un lado, el desarrollo de la producción nacional minera y agrícola y las mejoras que pudieran haberse introducido en los ferrocarriles que permitieran una reducción de costos; y, de otro, la amortización del capital invertido en tales mejoras, el saldo adeudado por la Corporation y el estado general de sus ingresos.

Así mismo se autorizaron aumentos proporcionales en caso de que en el mercado de Lima las letras a 90 días sobre Londres bajaran de 240 peniques por libra.

Nadie, claro está, pudo en 1907 prever la primera guerra mundial y la inflación que trajo consigo. Y es así que a partir de 1917 comienzan a aparecer en las Memorias de la Corporation referencias a la necesidad de una revisión tarifaria que no se había hecho en 1915 según lo originalmente pactado, sin duda por cuanto, como hemos visto, la cotización del sol para esa fecha había subido y no convino entonces a la Corporation tocar el tema. Y tampoco al Gobierno por las implicancias políticas que siempre habían tenido tales problemas.

La situación adquiere características críticas en 1919:

«Había resistencia general a cualquier revisión científica; nuestras tarifas se encontraban en un estado casi caótico, muy poco sistematizadas, consistían en las originales corregidas una vez y otra (por tipo de cambio) y, especialmente en el Sur, sólo podían ser comprendidas por algunos especialistas. Se aprovechó de la huelga del otoño de 1919 para conseguir del Gobierno ciertas revisiones referidas a los fletes y cargos por uso de terminales a fin de acrecentar los ingresos, mientras presionábamos por una revisión general.

Ésta se inició pero muy lentamente del lado del Gobierno, procedimiento que se agudizó dada nuestra insistencia en aplicar incrementos por diferencias de cambio (en 1922) después de la declinación del sol. Si bien estas medidas salvaron la situación y aunque nuestro derecho a aplicarlas es incuestionable, el Gobierno se mostró aun menos dispuesto a una revisión general. Sin embargo, nuevamente tuvimos éxito en obtener una disposición temporal que permitiera modificar las tasas por uso de terminales. Es cierto que el aumento no se justificaba en principio, pero era nuestra única alternativa a la tan necesaria revisión general. El peligro de esta clase de medidas para aumentar los ingresos es que son sólo temporales y pueden en cualquier momen-

to ser canceladas.» Esto sucedió en mayo de 1923, cuando el Gobierno tomó represalias frente a lo que consideraron el ejercicio arbitrario de nuestro derecho a cobrar las deudas pendientes acordadas en relación con el empréstito sobre guano.³³

Lo que hizo la revisión general aun más urgente y se llegó a un arreglo con el Gobierno en cuanto al monto cobrado por las deudas a cambio de iniciar nuevamente y de inmediato la revisión general de las tarifas. Mientras tanto los importantes ingresos por uso de terminales quedaron cancelados.

«Nuestra política tarifaria apuntaba a dejar de lado estos cargos aunque incorporando los importantes ingresos que producían a las tarifas mismas que fueron revisadas sobre la base del millage.

La revisión se terminó en agosto de 1923 y se dictó el Decreto autorizando las nuevas tarifas. El público, sin embargo, había sabido muy poco respecto a las negociaciones, y surgió una tempestad de protestas, incluyendo una revuelta en Arequipa, de manera que el asunto fue tratado por todos los parlamentarios. Pero como el Decreto estaba en nuestras manos no cedimos.

La situación se hizo crítica el viernes 25 de setiembre, cuando, en una reunión a que fuimos convocados por el Ministro de Fomento, los representantes parlamentarios presentes amenazaron con llevar ese día el asunto a ambas Cámaras sino se suspendían los efectos del Decreto. Como esto hubiera resultado fatal para cualquier avenimiento accedimos a la suspensión bajo condición de que mientras tanto se nos restituyeran los cobros por uso de terminales. Esto lo acordó esa misma tarde el Presidente y las cosas se calmaron aunque dejando resquemores.

A partir de entonces se siguió estudiando el tema y después de convenirse en diversos ajustes se llegó a un acuerdo con el Gobierno que fue firmado con el Ministro de Fomento en marzo de 1924. A pesar de lo cual sólo se expidió el necesario Decreto en setiembre pero exceptuando al ferrocarril del Sur bajo el pretexto de que las provincias sureñas se encontraban en una situación movida, pero en realidad atendiendo la oposición vigorosa y astuta de la Cámara de Comercio de Arequipa. Las tarifas en consecuencia fueron cobradas en todos los ferrocarriles menos el del Sur, y han demostrado ser adecuadas y convenientes, habiendo contribuido a las expansiones de los ingresos. «En el ferrocarril del Sur se ha mantenido el viejo sistema, ade-

³³ Parte pertinente de borrador de Carta dirigida a H.D. Yates, secretario de la Corporation en Londres, desde Lima el 7 de febrero de 1928, en APC, sin numeración, pero cuya fotocopia obra en mi poder.

más de los cargos por uso de terminales, que aunque son muy inconvenientes, nos han permitido mantener e incrementar los ingresos»³⁴

Así se fueron enfrentando todos los problemas que hemos señalado al comienzo de este capítulo, lo que unido a la situación de bonanza por la que atravesó la economía mundial en buena parte de la década de 1920, que naturalmente se reflejó plenamente en el Perú y supuso la consolidación del régimen presidido por don Augusto B. Leguía como un Gobierno poderoso y estable, capaz de tomar medidas decisivas sin demasiadas contemplaciones hacia la opinión pública que, por lo demás, difícilmente podía expresarse o siquiera articularse, permitió a la Corporation afrontar con relativo éxito sus problemas internos y luego, como veremos en el capítulo siguiente, lograr hacerse dueña a perpetuidad del sistema ferroviario peruano.

Lo primero fue afrontar los cargos pendientes con sus debenturistas y sus accionistas preferenciales del 4% acumulativo. La amortización a los debenturistas debió haber comenzado en 1897, pero tuvo que ser postergada hasta 1910 dada la situación financiera de la Corporation entonces. De ello resultaba que el 1º de abril de 1926 hubiera habido que redimir £ 4.239.950 al 105% , lo que claramente resultaba un imposible. En consecuencia, se pactó con ellos la postergación del vencimiento hasta el 1º de abril de 1945, restableciéndose el interés del 6% originalmente pactado, luego reducido, y que desde 1904 se había efectivamente pagado, aunque el acuerdo respectivo estipulaba, como precaución tomada por la Corporation, que 4% eran obligatorios y 2% condicionales; y fijándose la amortización obligatoria en el 1% que en los hechos ya se venía pagando desde 1910.

En cuanto a los accionistas preferenciales el asunto era más difícil pues al 30 de junio de 1926 se les adeudaba £ 109.2. 6%. La Corporation se proponía a partir de ese año pagar el interés de 4% completo y mantenerlo e inclusive incrementarlo en años sucesivos, pero no tenía ninguna posibilidad de cubrir los atrasos dentro de un plazo razonable. Mucho menos que los accionistas comunes lograran alguna vez percibir un dividendo. En consecuencia se acordó con los titulares lo siguiente: que las £ 7.500.000 emitidas en acciones preferenciales se convirtieran en igual suma de acciones también preferenciales del 5% no acumulativo, quedando cancelados todos los adeudos pasados. En compensación recibirían en acciones comunes el equivalente de £ 4.500.000 nominales, que resultarían de reducir el 50% el valor de los £ 9.000.000 originalmente emitidas en acciones comunes. Toda la operación quedó terminada el 5 de abril de 1927 y es expresiva de la confianza que tanto la Corporation como sus accionistas tenían en el futuro. Tanto es así, que el Presidente Leguía felicita a la Corporation por el resultado de su Balance por 1926; y ésta en su Memoria del mismo año afirma

³⁴ En el ferrocarril del Sur las tarifas no fueron elevadas hasta que se expidió el Decreto Supremo del 3 de febrero de 1928.

que sus relaciones con el Gobierno, autoridades, prensa y público en general son buenas, sin fricciones de ninguna clase y con ausencia completa de críticas hostiles, lo que indica que existe en el país un sentimiento amistoso hacia la empresa considerada como un elemento positivo. Y añaden que el Perú está progresando y, que si este pronóstico resulta cierto, la Corporation debería igualmente progresar.

Y todo ello a pesar de que las lluvias, huaicos e inundaciones de 1925 habían causado gravísimos daños a las vías férreas y habían casi paralizado la exportación de guano, que no se recuperó hasta 1928.

Sin embargo, cuando uno estudia en su conjunto las cifras de ese decenio de 1920, éstas no resultan espectaculares en cuanto a las exportaciones, salvo las concernientes a minerales que, entre 1919 y 1929 subieron en 180% sobre un aumento en las exportaciones totales de sólo 24.6%.³⁵ Pero como éstos constituían la parte principal del tráfico ferroviario, no es difícil explicarse la sensible mejora en las finanzas de la Corporation, que además, como hemos visto, gozó en general de tarifas adecuadas. Así los ingresos de la empresa pasan de £ 418.039 en el ejercicio 1920/21 a £ 637.439 en el correspondiente a 1929/30.³⁶

³⁵ Gianfranco Bardella. *Un siglo de Vida Económica del Perú 1889-1989*. Banco de Crédito del Perú, Lima 1989, pp. 217 y siguientes.

³⁶ APC, G2/A

ARCHIVÍSTICA

Archivos para el siglo XXI. ¿Preparados para el futuro?

Julio Cerdá Díaz*

Universidad de Alcalá de Henares (España)

*«A mí el futuro no me ha dado nada,
tengo todas mis esperanzas puestas en el pasado»*

Gerard Brach. Guionista de la película «En busca del fuego»

1.- La edad media digital. En los límites de una nueva era

«En busca del fuego» se sitúa hace 80.000 años, en el Paleolítico Medio, y narra el viaje de tres «ulam» (neanderthalenses típicos), que parten a la búsqueda de un fuego que conocen pero no dominan, y entran en contacto con los «fkava» (cromagnones neolíticos), mucho más evolucionados, sedentarios y que aprovechan el fuego. Más allá de la ficción científica, el mayor acierto de la película reside en la visión de los diferentes tipos de cultura y de la sucesión y coexistencia de distintos estadios de evolución en la tecnología, la sociedad, la economía o la cultura. El progreso, el desarrollo, el crecimiento pasa siempre por un proceso de socialización, donde el aprendizaje y la cooperación se convierten en elementos vitales, permitiendo en última instancia asegurar y dar respuestas más eficaces al reto de la supervivencia.

Puede ser una visión excesivamente lejana en el tiempo pero es, en esencia, el mismo proceso que regula cualquier evolución técnica o tecnológica. En un momento determinado una innovación produce una conmoción en las formas de vivir y trabajar, primero la experimentan unos pocos, y tras superar diferentes fases de adaptación, se transmite, se socializa, se convierte en una herramienta imprescindible para el conjunto de la sociedad, pasa a formar parte de su espacio social y de convivencia.

La gran diferencia de esos cambios con los actuales es la endiablada rapidez y su carácter imprevisible. Nadie podría haber imaginado jamás el impacto que la tecnología tendría en el mundo de la información y por supuesto en

* julio.cerda@uah.es

el de los archivos. Las nuevas tecnologías no han transformado sólo el trabajo, también ha cambiado la percepción y el sentido de todo nuestro entorno, aquellas teorías clásicas de la función de los archivos de «recoger, conservar y servir» se muestran ya claramente insuficientes para explicar los nuevos fenómenos y circunstancias que inciden en la gestión de nuestros centros. Es suficiente con volver la mirada dos décadas atrás para darnos cuenta que entonces no se nos demandaba tanta flexibilidad y capacidad de adaptación, incluso no tenemos demasiado claro el tipo de saber que tenemos que transmitir a las siguientes generaciones de archiveros, sencillamente porque todavía no se conoce. Vivimos en un periodo en el que la necesidad de adaptarse y crear nuevas estructuras, nuevos sistemas, nuevos modelos, la innovación en su sentido más amplio, es un desafío constante a nuestra inteligencia, la clave es que no tenemos más remedio, por puros motivos de supervivencia, que aceptar ese reto.

La otra opción es quedarse viendo los cambios desde fuera, como espectadores pasivos, mirando cómo otros actores ocupan nuestro lugar, y seguro que añorando la placidez de aquellos tiempos donde la única preocupación del archivero era la correcta y adecuada conservación de sus fondos, preparar unos precisos y preciosos catálogos y dar la mejor atención posible a un selecto y siempre agradecido grupo de investigadores. Un diagnóstico de futuro cuando menos preocupante, el mismo que hubieran tenido aquel grupo de neanderthalenses si alguno de ellos no los hubiera empujado a salir en busca del fuego.

Es inevitable la sensación de incertidumbre, pero contamos al menos con una certeza, estamos ante una revolución similar a la que originó la invención de la imprenta a mediados del siglo XV. Antes y ahora los avances tecnológicos en la transmisión del conocimiento se concentran en los mismos dos ámbitos: rapidez y economía. La transmisión de información se mide en segundos, estamos inmersos en el denominado «pensamiento en red». Las actividades económicas, culturales y sociales son concebidas como flujos de productos e información conectados en el seno de una gran red global. En el corto espacio de diez años ha comenzado a fraguarse lo que se define como una nueva civilización, que nos obliga por tanto a una gran esfuerzo de adaptación si queremos ocupar el lugar que nos corresponde en esta innovadora geografía de la difusión y acceso a la información.

Hay que recordar que desde las tablillas de arcilla mesopotámicas hasta la revolución que produjo la aparición del libro impreso, todos los avances en los sistemas de codificación y transmisión del conocimiento han traído siempre progresos en la democratización del saber humano, sin embargo, al mismo tiempo, se origina un efecto perverso pero muy clarificador. Todo avance implica diferentes ritmos de trabajo y desarrollo, cuanto más crezcan determinados servicios más en evidencia irán dejando a aquellos otros que, por muy diferentes motivos, no han podido o no hayan sabido incorporarse a esta nueva realidad. El resultado es la conocida brecha digital, la

«digital divide»¹, la convivencia en un mismo espacio geográfico, una misma entidad o un mismo sistema de archivos, de realidades de vanguardia, como el acceso on line y completo a los fondos documentales, con archivos que llegan a suministrar información con muy largos plazos de espera. Una situación de disparidad que se ha dado siempre en todas las etapas de transformación, de nosotros depende, en muy buena medida, a qué lado de la línea queremos situarnos, sabiendo que una mala elección sólo nos puede conducir al exilio profesional.

Contamos con un elemento a favor, de todas las revoluciones científico-técnicas, la digital es la que tiene menos costes relativos, si bien es cierto que, en lo que respecta al mundo de los archivos, previamente hay que cumplir unos obligados lugares de paso hasta poder llegar a ofertar el acceso telemático al patrimonio documental. Tampoco se trata de caer en la euforia, es importante recordar dos principios que van unidos a los avances científicos: Cada nueva tecnología resuelve un problema anterior, pero también crea otros y ninguna técnica sustituye por completo a la precedente, conviven unas con otras durante largo periodo de tiempo. Como ha ocurrido en todas las revoluciones técnicas o científicas los cambios nunca se suceden de un modo radical y excluyente, primero se producen etapas de transición, y en esa fase de adaptación a los nuevos modelos de gestión es donde ahora nos encontramos, en la que bien podría denominarse «*edad media digital*».

¹ En el mundo virtual como en el real siempre habrá un porcentaje de la población que no disfrutará de las ventajas de la mayoría, es lo que se conoce como fractura o brecha digital (*digital divide*), que está ya creando una sociedad dual de «inforricos» e «infopobres». Esta desigualdad es aun más evidente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, donde sólo una ínfima parte de la población tiene acceso a las nuevas tecnologías y así seguirá siendo mientras las desigualdades sociales y económicas sean tan abismales como en la actualidad. Según cálculos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tres cuartas partes de los usuarios de Internet viven en la zona más rica del planeta donde se concentra tan sólo al 15% de la población mundial. Hoy sabemos que casi la mitad de la población española (un 48%, más concretamente) se ha acercado ya alguna vez a la Red. Este salto histórico supone que, según el informe '*Uso y perfil de usuarios de Internet en España 2006*', elaborado por el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de Red.es, en tan solo dos años la penetración de Internet y sus servicios en España ha aumentado 14 puntos porcentuales, a un ritmo que nos permite pensar que si el Observatorio pudiese realizar una instantánea de la sociedad en este mismo momento, descubriríamos que más del 50% de las ciudadanas y ciudadanos españoles conocen y usan la Red, aunque inferior a otros países europeos Alemania (57,1), Reino Unido (58,5), Francia (38,7), Italia (49,3) y en primer lugar Suecia con 74,6 %.

2.- ¿Qué sitio ocupan los archivos en el nuevo ecosistema de la información?

Acciones más efectistas que realmente efectivas, nada es lo que parece ni todo es como se presenta, esa sería la primera reflexión que se nos ocurre. Pensando en el mundo de los archivos, después de transcurrido un plazo razonable, no más de siete u ocho años, desde la irrupción de internet como fenómeno social y cultural. En una visión de conjunto, y en lo que respecta al mundo de los archivos, son casi de matiz la diferencias entre la situación de hace una década y la que hoy conocemos. Es suficiente con dar un rápido repaso a los contenidos que se tratan en jornadas y congresos, o simplemente lanzar una mirada crítica a nuestros centros, o preguntar a los usuarios habituales si su percepción del servicio ha cambiado sustancialmente en los últimos años. La respuesta será siempre muy parecida, en la gran mayoría de los casos, da la sensación que los archivos se mantienen en una tensa espera.

Todo apunta a que los buscadores son la llave de cualquier proyecto de futuro. Son en especial las nuevas generaciones las que hacen un uso prácticamente exclusivo de ellos, dando casi por hecho que todo el conocimiento universal se halla recogido en Google y relegando a la pura anécdota la consulta de bibliografía tradicional o de fuentes documentales. Cuando se le plantea a este sector de usuarios que existe información valiosa «off line», como puede ser la que en un momento determinado pueden ofrecer los archivos, y que en la gran mayoría de los casos requiere el desplazamiento físico hasta el centro, sencillamente no lo acaban de comprender, haciendo bueno el cada vez más popular axioma que lo que no está en internet no existe.

Es cierto que cualquier iniciativa se ve inmediatamente superada por las cambiantes realidades, sean programas impulsados por las diferentes administraciones o proyectos concretos de sistemas de archivos, ejemplos no nos faltan, quizás el más significativo, por volumen y trascendencia, es el del Portal de Archivos del Estado que ha anunciado una inminente y necesaria renovación, o el ya muy avanzado Portal de Archivos de la Administración Local, impulsado por la FEMP y la entidad pública RED.ES que, después de un trabajo previo de más de dos años, a partir de marzo de 2007 comenzará a ofertar el acceso al patrimonio documental municipal².

Dejando al margen iniciativas puntuales como las citadas, vamos percibiendo una toma de conciencia general muy favorable a iniciar acciones decididas y concretas en este sentido, tanto en el ámbito profesional, se debe

² Accesible en <http://www.archivosenred.es>. En el mismo proyecto se ha incluido el Portal del Archivero: <http://www.archivoslocalesenred.es>

presuponer el interés, como sobre todo en el político. Sirva de ejemplo la futura «Ley de Administración Electrónica», se anuncia su aprobación parlamentaria para final del presente año. Con una importante novedad, el derecho de los ciudadanos a ser atendidos de forma telemática dejará de ser una «potestad» de las distintas administraciones, para pasar a ser una «obligación», importantísimo cambio de punto de vista. Si así fuera, entraríamos en una segunda fase, abandonando la excepcionalidad y el voluntarismo de las actuales iniciativas de gestión electrónica, a una siguiente donde ese servicio sería ya preceptivo y obligatorio. Apunta además otro cambio sustancial, junto a la operatividad y compatibilidad de los sistemas de las administraciones públicas, los procedimientos administrativos ya no serán una mera traslación a Internet de lo que ya se hace. La idea es revisar los trámites para intentar eliminar o sustituir los que no se puedan hacer de forma electrónica, un giro total, antes los procedimientos se adaptaban al nuevo entorno, y ahora es al contrario, el diseño de cada procedimiento estará condicionado a su viabilidad en un sistema de gestión electrónica³. Deberíamos tomar nota de los más avanzados en este sentido como es el Ayuntamiento de Barcelona que ya cuenta con su propia ordenanza de administración electrónica⁴. No creo que sea necesario dar más pistas sobre el inminente futuro que nos espera.

³ En esta misma línea de impulsar y promover, ya con carácter de obligación, como un derecho de los ciudadanos, la implantación de la administración electrónica, es de destacar la reciente aprobación de una directiva europea fijando la fecha de 2010 para que todos los contratos que tramiten las administraciones públicas de los países miembros tengan que ser en soporte electrónico. El objetivo de fondo es evidente, facilitar el trámite y la libre concurrencia de las empresas europeas en procedimientos de contratación en los que pudieran estar interesados, sin tener que recurrir a métodos ya tan en desuso como es el correo ordinario para poder presentar una oferta a un concurso. Los archiveros ya tenemos una fecha concreta en la que dejarán de remitirnos expedientes de contratación textuales o convencionales a los archivos, y muy atentos, para el resto de procedimientos será tan sólo cuestión de tiempo. No es ni mucho menos el único caso, especialmente en el área económica viene ocurriendo en los últimos años, es el caso de documentos contables o la nómina de personal que ya sólo se emite en papel para ser enviada al empleado, y se conserva, a efectos de constancia administrativa, únicamente en la aplicación de contabilidad que la gestiona, cuando hace unos años se remitía una copia en papel, firmada y sellada, al Archivo Central.

⁴ Los ciudadanos de Barcelona ya realizan el 40% de los trámites municipales por Internet. En 2007 está previsto que se podrán completar íntegramente por Internet el 80% de los trámites municipales y el 100% de los más utilizados, como los documentos de padrón. Actualmente, hay 76 trámites disponibles, que representan el 90% del volumen total, y el 25% de estas gestiones se completan íntegramente por la Red. La ordenanza de administración electrónica, que recientemente ha entrado en vigor, reconoce el de-

Otro signo más de los nuevos tiempos, y aunque puede parecer anecdótico, es la noticia de la presentación de una moción del grupo político en la oposición de una importante capital de provincia, demandando la digitalización y servicio on line de su fondo documental. Otro paso más, los grupos políticos, incluidos los que no gobiernan, se percatan que no es suficiente con que el fondo documental esté perfectamente conservado, debe promover y buscar los medios para que sea además accesible al conjunto de los ciudadanos. Siempre ha sido un valor democrático y ahora ya es además un valor necesario. En lo que respecta a los archivos municipales está en muy directa relación con el desarrollo de las webs municipales y de utilidades tan demandadas como las «carpetas del ciudadano», que permiten acceder a los trámites y procedimientos administrativos⁵. Todo apunta, y pensando en los más rezagados, que si no lo promueve directamente el servicio de archivo lo van a demandar los agentes sociales y políticos, mucho mejor intentar anticiparnos.

recho a acceder a todo tipo de información, expedientes y archivos en formato digital, y crea un registro y sistema de archivo electrónico de documentos, y en una disposición adicional ordena la puesta en marcha del «archivo municipal electrónico» (Accesible en: http://www.bcn.es/orae/pdf/orae_castellano.pdf). Por último hay que recordar el impulso que supondrá la generalización del DNI electrónico a partir del 2008, acabando con los incómodos y costosos trámites de la firma electrónica.

⁵ Por su relación con los circuitos de gestión documental, y por tanto con el servicio de archivo, es necesario hacer referencia a las «Carpetas del Ciudadano» que cada vez son más frecuentes en las webs municipales. Aunque hace pocos años prácticamente tenía un carácter experimental, poco a poco se han venido generalizando, permiten visualizar el estado de la relación administrativa que mantienen los ciudadanos con el Ayuntamiento. Lo más frecuente, previo registro y autenticación, es el acceso a los datos propios en el Padrón Municipal de Habitantes y datos fiscales, informando al ciudadano de su situación recaudatoria, como los recibos pendientes de pago. Son dos las razones que hacen primar la presencia de los documentos fiscales, el claro interés de la administración por facilitar la captación de ingresos y otra puramente documental, los datos numéricos, la información contable o económica es siempre mucho más fácil de tratar técnicamente que la gráfica o la textual. Desde el año 2002 el diario *El País* viene realizando una interesante radiografía de la situación de las webs municipales (la última publicada el 13 de julio de 2006), es muy llamativa y significativa la enorme evolución que hemos vivido en los últimos cinco años, sin embargo, no podemos decir lo mismo del acceso a sus archivos, el estudio no los recoge, pero, salvo alguna incorporación puntual, el panorama, que no es muy alentador, no ha cambiado en exceso (en un anexo final incluimos una selección de las principales webs españolas que ofrecen acceso a búsquedas documentales).

3.- Tecnología y comunicación. Exigencias, resistencias y factores de riesgo

La habilidad para comunicarnos es una de las exigencias para saber que se está vivo, hasta las más simples criaturas son capaces de segregar una sustancia química que provoca la respuesta deseada en otro ser, cuanto más complejo es ese ser más vías tiene para comunicarse, cuenta con más «elementos de información». En la cultura humana la forma de comunicación es el lenguaje, es el modo de transmitir hechos, deducciones o abstracciones, primero con el habla, basándose sólo en la memoria, y luego con el gran salto intelectual que supone la escritura, la creación de un alfabeto permitió transmitir ilimitadas cantidades de información y con intención de permanencia. Ya hemos citado anteriormente que la idea de Gutenberg de imprimir con tipos móviles revolucionó por completo la cultura, se multiplican los textos y al mismo tiempo crece el número de personas capaces de leer y escribir, y lo más importante, se hace posible que todos comiencen a trabajar con las ideas de todos, posibilita la creación del trabajo cooperativo y la extensión de las corrientes de pensamiento, hace posible el progreso.

Traslademos y apliquemos la reflexión anterior a las innovaciones que estamos viviendo en la actualidad, ya estamos comprobando los cambios sociales, y el gran reto, nuestro gran reto, es participar, en el lugar que nos corresponde, de ese gran cambio. Nuestra gran baza es seguir siendo lo que siempre hemos sido, mediadores entre la información y los usuarios, con el añadido que nos encontramos ante la situación más favorable que nunca hemos tenido, es tal el crecimiento de información que circula, son tantos los usuarios que la demandan, es tal la complejidad de su gestión eficaz, que nuestro protagonismo, si sabemos aprovechar y adaptarnos al nuevo medio, está más que asegurado, incluso podría ser el comienzo de una edad de oro para los archivos. Puede parecer una paradoja, pero todo es más simple de lo que parece, en los orígenes de nuestra profesión está también escrito su destino.

Naturalmente que se trata de una adaptación en la que es necesario contar con el factor humano, tanto en la preparación técnica como en la predisposición para afrontar los nuevos retos, sean responsables políticos, profesionales de los archivos o usuarios. Los indispensables cambios sociales y culturales son infinitamente más lentos que los avances tecnológicos, y serán el factor decisivo, por encima de razones estrictamente técnicas, para afrontar con éxito los nuevos modos de interpretar el trabajo de archivo. Como primer paso, y antes de apuntar el cuaderno de ruta, es necesario identificar tanto las exigencias como las posibles resistencias, ambas deberán ser nuestras referencias de salida:

Exigencias y tendencias:

- ♦ *Acceso.* La gran apuesta es utilizar los nuevos recursos tecnológicos para mejorar el acceso al patrimonio documental. En otras palabras: crear acceso global al conocimiento local.
- ♦ *Gestión.* En las nuevas formas de gestión el motor que alimenta nuestro trabajo diario es el compromiso con los criterios de innovación y calidad, impulsando cartas de servicios, o promoviendo en muchos casos una nueva dimensión organizativa, la más importante es la implicación de los archivos en los sistemas de gestión documental de las organizaciones.
- ♦ *Modernización.* Después de una primera fase de creación de servicios de archivos que se produjo entre los últimos años de la década de los ochenta y primero de los noventa, estamos asistiendo ahora a lo que podríamos llamar «archivos de segunda generación», con una notable mejora y modernización de los equipamientos. Son la continuación, el lógico resultado, de aquellos primeros y voluntariosos archivos de hace quince o veinte años, la apuesta de los diferentes gobiernos es mucho más fácil y decidida cuando se realiza sobre la base de experiencias positivas de gestión.
- ♦ *Socialización.* Por todos es conocido que la dinámicas de integración y compromiso con la sociedad civil, el ampliar el radio de influencia de un servicio público es síntoma de salud democrática. Comienza a carecer de sentido la conocida frase de «quien tiene la información tiene el poder», la meta es precisamente entregar y compartir esa información con la generalidad de los ciudadanos. La «empatía social» se convierte en necesidad, una información accesible, en cierto modo, trae también unos archivos más libres, socialmente más rentables. No podemos ser ajenos a la trascendencia social de nuestro trabajo, y en sus muy diferentes vertientes, desde ser garantía de derechos ciudadanos a referente necesario para la construcción y difusión de la memoria histórica.
- ♦ *Participación.* Los archivos orientan sus servicios y recursos a facilitar el acceso al mayor número de usuarios, dejando de lado el sentido elitista de épocas pasadas. Pero ya no se trata solamente de crear contenidos adaptados a los diferentes tipos de usuario, el paso siguiente es que esa relación archivo-usuario encuentre nuevas vías de colaboración, como pueden ser las propuestas de modificación a los catálogos en línea del archivo. Queda, por tanto, lejano el concepto tradicional de poner a disposición de los usuarios unos fondos, mediante unos instrumentos de descripción, cuando existían, más o menos precisos, y ahí cesaba la intervención del archivo. Entre los usuarios se producía una selección natural de aquellos que tenían la suficiente

capacidad, y a veces paciencia, para localizar y acceder a los documentos que les interesaba.

El efecto comunidad y el trabajo cooperativo tienen otra importante línea de actuación, íntimamente relacionado con la naturaleza de la web. La transformación de un medio de comunicación unidireccional (del emisor al receptor) hacia un medio multidireccional (todos somos emisores y receptores de información) es la base del nuevo concepto de trabajo. Los recursos, los centros, los archivos se abren a la participación y al fomento de actitudes cooperativas, o directamente se llega a la autogestión del usuario, creando los increíblemente populares «archivos sociales», que están creciendo de un modo exponencial desde hace apenas unos meses⁶.

- ◆ Cooperación. Comienza a quedar desterrada la época en que el destino de cada archivo estaba unido a la mayor o menor capacidad de su archivero. Una situación que se puede producir cuando no se dan políticas ni proyectos comunes para la conservación y difusión del patrimonio documental. Como si un determinado archivo fuese un ente aislado, sin relación con nada ni con nadie que no sean su personal y sus usuarios. El camino es justo el contrario, solo la integración y la cooperación puede garantizar la adaptación a los nuevos contextos de trabajo. Tanto es así que la tendencia es a asumir a los usuarios como socios y no como clientes.
- ◆ Desarrollo profesional. Sigue siendo la gran asignatura pendiente pero no podemos negar los avances y desarrollo del asociacionismo profesional y en especial la progresiva normalización del trabajo técnico o los cada vez más frecuentes proyectos de cooperación entre archivos.
- ◆ Nuevos archiveros. Una cuestión que consideramos crucial, la progresiva incorporación de nuevas generaciones de archiveros, un relevo generacional necesario que nos trae valores y comportamientos nuevos, a veces incluso confrontados con las formas de trabajar tra-

⁶ Las redes y archivos sociales -sitios donde se puede compartir opiniones, fotos o vídeos- están siendo adquiridas por los grandes empresas del sector. En 2005 Yahoo adquirió «Flickr», fundado en el 2003 el más popular de los archivos fotográficos, en menos de tres meses ha duplicado sus fondos, que ya supera la increíble cifra de 200 millones de fotografías y «Youtube» que con menos de un año de vida cuenta con 100 millones de vídeos, 25 millones de usuarios diarios, que suben una media de 65.000 nuevos vídeos al día. Curiosamente, dado el enorme volumen de información los mismos usuarios han creado una nueva disciplina relacionada con nuestro trabajo, la 'Folksonomía', un híbrido de *folk*, 'pueblo', y taxonomía: clasificación popular. Es un sistema para que los usuarios pueden crear y compartir etiquetas o *tags* metadatos, y asociarlo a cualquier recurso informativo de la *web*.

dicionales. Atentos a esas mutaciones, habrá que asumirlas de forma dialéctica y crítica, lo más positivo será una muy necesaria carga de innovación y creatividad.

- ◆ Nuevos usuarios. Tampoco se suele comentar, y menos publicar, parece ir en contra de nuestros intereses, pero ya se está detectando un evidente descenso de usuarios presenciales en los centros de archivos y bibliotecas. Las más afectadas son las bibliotecas técnicas, por la creciente disponibilidad de información científica en la web, pero también, aunque quizás en menor grado, en los archivos que han comenzado a ofertar acceso telemático a sus fondos documentales. Naturalmente que el lado positivo, y en ese sentido hay que trabajar, en el crecimiento exponencial de las consultas y el servicio on line, tanto búsquedas directas como atención por correo electrónico, son y seguirán siendo el segmento de usuarios más rentable.
- ◆ Nuevos archivos. Los archivos, entendido en su concepto tradicional, vinculados a organismos públicos que han producido o reunido determinados fondos documentales, están dejando de ser los gestores exclusivos del patrimonio documental, el único mediador entre el documento y el usuario. Son incontables las iniciativas privadas, asociaciones, fundaciones o entidades no vinculadas a centros de archivo, que impulsan «archivos virtuales». Son casi siempre «colecciones documentales», una reunión de copias digitales de un determinado tema a los que sus promotores le asocian el nombre «archivo». Es una tendencia que va a ir en aumento, es imparable, y a la que no se puede objetar nada. Es una realidad y hay que contar con ella, igual que hacen los editores tradicionales con las publicaciones digitales. Sin embargo, el estar al margen de un sistema de archivos tiene sus inconvenientes, se corre el riesgo de descontextualizar el documento, de perder la referencia de la entidad o persona productora, o –frecuente en algunas iniciativas privadas– de no seguir unas pautas normalizadas en el trabajo técnico.

Otra variante de este nuevo tipo de centros, que no son propiamente archivos en cuanto que no están directamente vinculados con un órgano productor de documentos, son los centros documentales impulsados desde instituciones públicas. Nacen con el objetivo de reunir, conservar y difundir recursos documentales, de muy diversa clase y procedencia, y vinculados siempre a un determinado ámbito cronológico o temático, un ejemplo reciente es el Centro Documental para la Memoria Histórica impulsado por el Ministerio de Cultura.⁷

⁷ En la *Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura* (aprobada en el Consejo de Ministros de 28-07-2006), se dispone la creación del

Resistencias y disidencias:

Tan importante es localizar los objetivos y tendencias de trabajo, como contar con los probables factores de riesgo que puedan ayudar a que no se cumplan:

- ♦ Ausencia de compromiso y autonomía personal. El archivero debe ser capaz de dirigirse a si mismo, incluso inventarse sus propios fines cuando las condiciones objetivas no son las ideales. Hay que vencer la alergia a todo lo que signifique esfuerzo. El primer mandamiento de la creatividad es «estarás interesado», un principio que tienen mucho que ver con la ética profesional. Debemos huir de la inacción, sin motivación, voluntad y trabajo no se puede dar el imprescindible «aprender a querer aprender» que exige la era de la información.
- ♦ Insuficiente apoyo institucional. Voluntad política y capacidad técnica son los dos propulsores necesarios de todo plan de actuación, eso es evidente, pero mucho cuidado, el segundo lleva al primero. El dinero, los recursos, fluyen hacia las áreas y servicios de un rendimiento más alto, sin importar si es un archivo o cualquier otro servicio público. La prioridad y la distribución la marca el político pero ningún gestor va a dar la espalda a una actuación que considere rentable, de interés general, para los ciudadanos o para la administración. ¿La clave?, saber comunicarlo, saber interpretar y adaptarse a sus necesidades, encontrar la persona o el momento adecuado para transmitirlo, y, sobre todo, la fuerza incontestable de los hechos, una buena gestión atrae siempre más recursos. En muchas ocasiones grandes decisiones dependen de esos pequeños detalles.
- ♦ Desinterés de los usuarios. No conseguir que los usuarios se involucren. El archivo plantea un tipo de actividades o una clase de servicio y no recibe la respuesta esperada por parte de docentes, alumnos o compañeros de trabajo, como es en el caso de la implantación de sistemas de gestión documental, se produce un desajuste entre oferta y demanda. Hay que analizar las causas, que pueden ir desde una saturación del mercado, en el caso de las actividades didácticas y difusión, a la escasísima receptividad de los destinatarios, pero en la mayoría de las ocasiones hay que buscar las causas en errores nuestros de planteamiento. Un comercio que no cumple un objetivo de ventas no se le

Centro Documental de la Memoria Histórica, ya previsto en la Ley de Restitución a la Generalidad de Cataluña de documentos incautados. Con sede en la ciudad de Salamanca, pretende agrupar documentación e información sobre un amplio ámbito temporal y temático: Guerra Civil, dictadura franquista, resistencia guerrillera, exilio e internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial.

ocurre culpar a los clientes, ni mucho menos, es mucho más sencillo, simplemente no ha sabido ver y ofrecerles lo que realmente necesitan, no ha sabido adaptarse a su nivel, o bien, ha carecido de la suficiente capacidad para comunicarlo adecuadamente, para que valoren la propuesta como algo atractivo y positivo.

- ♦ Falta de profesionalismo. Hay conocimientos imprescindibles que hay que tener, sin ellos es imposible avanzar y mucho menos convencer. Aun sabiendo que se trata de un saber dinámico, interactivo, dialéctico y en continua expansión. El «saber hacer» de épocas anteriores está dejando paso al «saber convertirse en», por el pluralismo metodológico y de objetivos que obliga a desarrollar un itinerario de aprendizaje en nuevas capacidades. El mejor aval es siempre el buen trabajo profesional, y eso se hace extensivo a todos los colectivos de funcionarios implicados (archiveros, técnicos administrativos o informáticos), muchas veces es difícil conjugar proyectos de vanguardia con prácticas corporativas que no han evolucionado desde el siglo XIX.
- ♦ La evidente falta de uniformidad de las políticas archivísticas produce desconcierto y desinformación en todos los ámbitos, en el político y en el profesional. Algo tan básico como que en las diferentes administraciones se hable el mismo lenguaje técnico, y por supuesto electrónico, es el primer paso para lograr algún día esa anhelada «interoperabilidad de sistemas», y que no tiene que ser incompatible con la legítima autonomía funcional de cada sistema de archivos, siempre que todos coincidamos en el objetivo central: la creación de sistemas unificados de información, esa y no otra es la razón de ser de las corrientes normalizadoras de los últimos años. No sabemos cuándo llegará, será necesario un liderazgo fuerte por parte de todas las administraciones implicadas, y mientras tanto iremos de proyecto en proyecto, intentando avanzar en esa dirección.

El excesivo peso de la memoria y la erudición histórica. Por formación y tradición es casi inevitable un excedente de enfoque historicista y del mundo de la investigación erudita, que puede hacer relegar a segundo plano otras tareas. Es sin embargo un activo de primer orden, siempre que ese tradicional terreno privado se recupere para uso público, con las múltiples y cada vez más variadas actividades de dinamización y difusión cultural. El ámbito de relaciones del archivo debe pasar del singular (archivo-investigador-erudición histórica) al plural (archivo-sociedad-administración).

En definitiva, hay que contar con la presencia de estos factores que van a trabajar en sentido contrario al deseado, van a originar resistencia al cambio, y como hemos visto tienen más que ver con el factor humano que con la tecnología. Evolucionar tiene un precio, y el principal dilema de las nuevas tecnologías es que producen un choque cultural, se convierten en una espada de Damocles, y que en ocasiones hay que asociar al posible final de la

atractiva cultura libertaria de la que han disfrutado muchos archivos y archiveros.

Habr  archivos que decidan estancarse en el tiempo, resistiéndose a cualquier aceleraci3n hist3rica, preferir n un sentido del trabajo personalista, alejado de toda corriente integradora. No tiene mayor importancia, siempre tiene que haber un lado oscuro en toda etapa de progreso, el paso del tiempo lo ir  borrando y ser  cada vez menor, sobrevivir  el que tenga la capacidad de adaptarse. La selecci3n natural tambi n funciona en el mundo de los archivos, y la figura del buen profesional, del buen archivero, entendida como gestor, comunicador, pensador, casi juglar en ocasiones, seguir  siendo esencialmente la misma. Ese profesional seguro que ser  capaz de hacer camino y de resolver con  xito la cantidad de cambios profundos que nos est n esperando.

4.- El archivo que queremos.  Qu  podemos ofrecer a los ciudadanos?

Cualquier planteamiento parte de tres preceptos, se podr a decir que de obligado cumplimiento, independientemente del tipo de archivo, de la clase de fondos documentales o del tipo de usuarios, siempre se nos va a demandar: utilidad, sencillez y rapidez. Las administraciones tienen una obligaci3n de fondo, facilitar la vida de las personas, ese es el objetivo y s3lo hay un camino para conseguirlo:

- ◆ Contenidos  tiles
- ◆ Facilidad de uso
- ◆ Acceso r pido
- ◆ Contenidos

La estrella son siempre unos buenos contenidos, ofrecer informaci3n de calidad es la mejor apuesta para competir en este nuevo escenario. Mucho mejor si ofrecemos contenidos novedosos, amenos, f ciles de comprender. Las tareas t cnicas de selecci3n y evaluaci3n, de las que tanto se habla cuando nos referimos a documentos administrativos, tambi n hay que trasladarlas al  mbito de la gesti3n en general. La apuesta es la informaci3n  til, de calidad, tanto para la administraci3n, como testimonio de actuaciones administrativas, y en el caso de los usuarios externos, que el archivo sea reconocido, en primer lugar, como el garante de esos derechos democr ticos. Sin olvidar, aunque con un valor secundario, todo lo referente al  mbito cultural o de la investigaci3n hist3rica, ofertando el acceso a contenidos de f cil comunicaci3n, que alimenten y despierten la natural curiosidad y af n de conocimiento de todos los usuarios. Veamos ejemplos de los dos casos:

♦ *Acceso a información que facilite el ejercicio de derechos ciudadanos*

El principal activo de un archivo es la información que conserva pero sólo cuando es fácilmente accesible comienza a ser un recurso realmente útil, socialmente rentable, por ejemplo la documentación que puede suponer el reconocimiento de un derecho a un ciudadano. Es el valor esencial de los documentos, el ser prueba y testimonio de un determinado procedimiento, y cuando se pone fácilmente a disposición de los que pueden necesitarlo están justificadas todas las inversiones pasadas y es la mejor semilla para promover recursos futuros. No sólo cumpliremos con nuestra obligación, conseguiremos algo más, un usuario satisfecho y comprometido con el servicio que le puede y debe prestar un archivo.

Posiblemente antes habría visitado una exposición, comprado una publicación o participado en una conmemoración histórica, y perfecto, pero cuando descubre que los archivos antes que memoria son derechos será cuando adquiera conciencia del valor real de los archivos. El primer paso es la identificación y selección de los documentos esenciales para la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, básicamente serán todos aquellos que acrediten una situación o supongan la concesión de un derecho: registros, licencias, padrones, catastros, resoluciones... todos aquellos que sean susceptibles de ser utilizados en un procedimiento administrativo, desde la reivindicación de una propiedad, acreditar que se tiene una licencia, o los relacionados con los derechos de las clases pasivas. De hecho es la principal cabeza de puente de las experiencias de administración electrónica, desde hace un tiempo ya se pueden solicitar informes de vida laboral o certificados de nacimiento, matrimonio o defunción sin moverse de casa⁸.

Uno de los principales problema que se ha querido ver desde los archivos cuando se ha pensado en implementar bases de datos on line con información como la mencionada es la posible vulneración del derecho a la intimidad⁹. Dejando de lado la información especialmente sensible que no plantea dudas, las interpretaciones vienen con la información relacionada con propiedades, actividades o situaciones administrativas. El conocido margen

⁸ Se pueden solicitar certificados de nacimiento, matrimonio y defunción la web del Registro civil: <http://www.justicia.es> y los relacionados con vida laboral, bases de cotización y cálculos de jubilación en <http://www.seg-social.es>.

⁹ Prescindiendo del aún poco extendido certificado digital, y a la espera del DNI electrónico, se podría pensar que una solución puede ser la adoptada por la mayoría de los servicios citados: el usuario pide la información mediante un formulario on line y se le envía por correo ordinario siempre que el nombre y la dirección de envío coincida con la que figura en la documentación, pero eso, dado que estamos hablando de documentos de archivo es prácticamente imposible.

de los cincuenta años de antigüedad de los documentos puede ser un criterio, pero no el único. El problema se incrementa con las consultas on line, es complejo y técnicamente caro implantar un sistema que haga cumplir lo que dice la ley, «identificar al usuario y fundamentar la consulta», si hay dudas o temor ante un posible mal uso de la información la opción es no ofertar ese acceso, pero sin convertirlo en un principio y mucho menos en un pretexto para querer ver peligros de vulneración de la intimidad en casi cualquier documento¹⁰.

Un ejemplo pueden ser los acuerdos de gobierno, existen resoluciones de todo tipo, que pueden afectar directamente a personas o entidades, sin embargo, por definición, son documentos públicos, por lo que es un sano ejercicio democrático que sean de libre acceso desde el momento que son aprobados, como de hecho están ya haciendo numerosos ayuntamientos. Es el caso por ejemplo ya mencionado del Ayuntamiento de Barcelona¹¹.

Es un tema que resolvimos en sentido también favorable al acceso cuando nos planteamos en el Archivo de Arganda crear una herramienta para acceder a las anotaciones registrales de los antiguos catastros. Buscando ese valor añadido que algunos documentos en concreto pueden prestar a los ciudadanos, planteamos una iniciativa que inicialmente puede parecer hasta descabellada, por el trabajo que supone, nos estamos refiriendo al vaciado de los antiguos Catastros Parcelarios de Rústica (Figura 1). No se trata propiamente de un instrumento de descripción ni tampoco de una transcripción literal, simplemente se ha realizado un volcado informático de los

¹⁰ No siempre el concepto de «intimidad» es bien interpretado ¿Son datos íntimos el haber recibido una multa o sanción económica o la calificación recibida en una oposición?. No, desde el momento que se publican en los Boletines y tabloneros Oficiales. La información personal accesible on line es mucho mayor de la que podemos imaginar, además de las sorpresas que nos podemos llevar al buscar nuestro nombre en un buscador, hay empresas, especialmente norteamericanas, que se dedican específicamente a este sector: proporcionar información de un tercero, como: <http://find.intelius.com/>. Con ver un ejemplo en <https://find.intelius.com/example-background1.php> nos damos una idea de su potencial: propiedades con foto incluida, direcciones, teléfonos, procedimientos judiciales, pertenencia a asociaciones, seguros, matrimonios, edad, ingresos, estudios realizados, licencias, etc., todo por 7,95 \$ y una tarifa plana por 24 horas de 19,95, el precio de la intimidad. Lo curioso es que este mismo tipo de empresas te permiten pagar también por no ser tan «accesible».

¹¹ En la actualidad oferta 77 trámites y gestiones a través de la web dividida en las áreas de Información, atención al ciudadano y participación, Población, Hacienda, Territorio, Urbanismo y Vivienda, Actividad Económica y Ocupación, Asuntos Sociales, Animales, Circulación, Vehículos y Transportes, Comunicación e Imagen, Educación, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

datos que consideramos esenciales del padrón: propietario, número de parcela, número de polígono y topónimo. Además, cada registro de la base de datos – que se corresponde a una parcela determinada- se vincula a la imagen digital de las hojas parcelarias correspondientes.

¿Qué hemos conseguido con todo eso?, y después de que durante algunos meses varios funcionarios se dediquen a ello casi en exclusiva, que un muy elevado número de vecinos puedan iniciar procedimientos de reivindicación de dominio sobre fincas sobre las que podrán demostrar tener derechos de propiedad. Una gran mayoría no cuenta con inscripción en el Registro de la Propiedad y otras muchas los herederos no las tenían localizadas ya que la anotación registral o el documento notarial sólo les informa de los linderos y del paraje, no incluyen planos. La tarea que antes podía llevar semanas y semanas consultando los listados de los padrones, y que al ser en su mayoría personas mayores necesitan la ayuda del personal del archivo, ahora es sencillamente espectacular, muchos más sorprendidos se quedan los propios usuarios, en cuestión de segundos se les informan de todas las parcelas que aparecen con ese nombre y se llevan sus planos correspondientes. Dada la consulta masiva de este servicio se va a implementar también como servicio on line en la web del Archivo. La satisfacción es para los dos, archivo y usuario, ves como se pone en práctica y de un modo muy tangible, el que un ciudadano, gracias a la labor del archivo, pueda ejercitar un derecho, en este caso la reivindicación de una propiedad.

CATASTRO RÚSTICA 1904 / 1945

Identificación - Contexto - Contenido | Acceso - Documentos Relacionados - Notas - Control

IDENTIFICACIÓN

Signatura

Fecha Catastro

CONTEXTO

Fondo

CONTENIDO

Parcela

Polígono

Parcela

Folio

Titulares
▶ SARDINERO RIAZA, MERCEDES
Registro: 14 < > ▶ ◀ de 1

Topónimos Polígono
▶ CAMPILLO, EL
Registro: 14 < > ▶ ◀ de 1

Plano de Campo
Disaccess-Completo

Plano Parcelario
Disaccess-Completo

▶

Figura 1

En esta misma línea aperturista, donde con buen criterio prima el deber de dar información sobre la posible privacidad de divulgar las adscripciones

políticas, hubiera sido impensable no hace muchos años, es la iniciativa del Archivo General de la Guerra Civil de dar acceso on line a una base de datos nominal de militares al servicio de la República en las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público o Cuerpo de Carabineros durante la Guerra Civil, con la idea de ayudar a tramitar la percepción de una pensión por muerte, desaparición o inutilidad¹² (Figura 2).

CONSULTA DE MILITARES REPUBLICANOS

Nombre:

1er. Apellido:

2º Apellido:

Clave de Publicación:

Año de Publicación:

Página:

Figura 2

También en los últimos meses, coincidiendo con la iniciativa legislativa del gobierno para estudiar la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo¹³, se han sucedido las iniciativas que se enmarcan en los denominados proyectos de «recuperación de la memoria»¹⁴. La cuestión de fon-

¹² <http://www.mcu.es/>. En la consulta se obtienen: Apellidos y nombre, año del nombramiento y publicación en que apareció el nombramiento, número y página. Sin embargo, no figura el empleo o grado militar obtenido. Si se desea conseguir ese dato ya es necesario consultar la publicación correspondiente o dirigirse al Archivo General de la Guerra Civil Española.

¹³ R.D.1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo (BOE: 20-09-2004). Persigue «proponer las medidas, legales o de otro tipo, que resulten necesarias para ofrecerles adecuado reconocimiento y satisfacción moral» y en su art. 2, refiriéndose a los archivos, indica que se elaborará «un informe sobre las condiciones que permitan el acceso a los archivos públicos y privados que resulten necesarios para llevar a cabo la finalidad perseguida».

¹⁴ Para un archivero es necesario diferenciar entre «fuentes documentales para la historia» y «fuentes documentales para la memoria». Cuando se habla de «memoria histórica» se está primando, además de la búsqueda de la «ver-

do es tomar conciencia del servicio que puede prestar el archivo haciendo públicos documentos, por ejemplo relaciones de víctimas sepultadas en su término municipal, que puedan ser utilizados para el ejercicio de los derechos colectivos e individuales que tienen las personas afectadas por la represión, como puede ser el conocer el paradero de familiares desaparecidos¹⁵.

♦ *Acceso a fondos documentales de «interés social y cultural»*

Pensando siempre en el punto de vista del usuario el principal potencial del archivo va a ser el ofertar contenidos diferentes a los de ningún otro servicio. La singularidad, el carácter único e insustituible de los fondos documentales y sobre todo su valor como testimonio para conocer la memoria de una comunidad es lo que le concede un valor que incluso algunas veces, ejemplos no nos faltan, los puede llegar a convertir en verdaderos emblemas para un territorio.

Es un valor de partida que hay que saber aprovechar y pasar al siguiente grado, donde la proyección e implicación del centro y de su principal activo, los documentos, tengan una presencia más activa entre el mayor número de ciudadanos. En el plano cultural el uso de los fondos del archivo siempre se articula en torno a tres vértices:

- ♦ Ocio
- ♦ Docencia y aprendizaje
- ♦ Investigación erudita

Dejando de lado el ámbito de la investigación erudita, que por la propia naturaleza de los fondos documentales y la formación específica que requiere su manejo, siempre va a estar al alcance de un limitado número de usuarios, nos centraremos sólo en los dos primeros, y fundamentalmente en el

dad histórica», otros valores más importantes como es la voluntad de honrar a una persona o colectivo, reparar moralmente una injusticia, y con el propósito último de concienciar, de reforzar la vinculación afectiva de determinados hechos traumáticos del pasado con su vida presente.

¹⁵ Informe aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, «Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos». Texto resumido por Antonio González Quintana: <http://www.desaparecidospoliticos.org.br/noticias/anexocartaPA.html>. En el mismo sentido, de la obligación de las administraciones, y en particular los archivos, se manifiesta el proyecto de ley de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, en su art. 13: «*Las Administraciones públicas facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*»

uso del archivo con fines de ocio y culturales. La primera cuestión a dilucidar en esta indefinida y heterogénea categoría de usuarios es saber lo que esperan del archivo e intentar anticiparse a las dificultades que se van a encontrar. ¿Qué tipo de documentos le pueden interesar más?

Vamos a citar, a modo de ejemplo, dos clases de fondos documentales, podrían ser muchas más, la identificación y la selección de las más adecuadas siempre dependerá del tipo de fondos documentales y de los usos y usuarios más habituales.

√ *Investigaciones genealógicas*

Si tanto hablamos de la necesaria apuesta por unos servicios públicos realmente orientados al usuario, no existe mejor ejemplo que cuando el objeto de investigación se centra en él mismo, en su propia historia. La demanda de este tipo de usuarios es fácil de adivinar, potentes bases de datos con toda la información posible de personas y familias. Los padrones de población, los registros parroquiales o las escrituras notariales suelen ser su principal fuente de información, respetando siempre las normas de acceso y consulta para documentos de fecha reciente, ya que pueden contener datos que afecten a la intimidad.

El estudio de los ascendientes y antepasados es una afición cada vez más frecuente y que ya nada tiene que ver con la visión elitista que tenía en épocas anteriores. La red se ha revelado como un recurso ideal para seguir la pista a familias y apellidos, la proliferación de foros y sitios web especializados¹⁶ donde se indican los archivos que dan acceso a las bases de datos, ha hecho que lleguen a los archivos numerosos nuevos usuarios. Una buena muestra de su creciente demanda es consultar el foro de investigadores del Portal de Archivos de AER (Archivos Españoles en Red), una sencilla consulta al número de mensajes en cada uno de los temas nos apunta un «ranking» de preferencias», la genealogía, y temas afines como la heráldica y las relaciones de pasajeros a Indias, ganan claramente¹⁷. Una percepción que ya teníamos la mayoría de los archiveros y es un tipo de usuario especial, por la propia singularidad, su tema de investigación tiene un interés limitado al de su persona o apellido, todo lo legítimo que queramos, pero a veces puede originar ciertas disfunciones en el archivo, tanto es así, y dada su creciente demanda, que un Archivo General del Estado ha habilitado una sala de consulta especial sólo para genealogistas.

Entre los productos ofrecidos para satisfacer este tipo de demandas podemos citar los proyectos de edición en CD con el volcado de padrones de

¹⁶ Uno de los más conocidos es: <http://www.elanillo.com/>

¹⁷ AER: http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp.

población, como el impulsado por el Ayuntamiento de Torrelavega bajo el sugerente título de «Genealogía, Informática y Ocio»¹⁸, aunque para encontrar la apuesta más ambiciosa y arriesgada tenemos que salir fuera de nuestras fronteras, la afición a los estudios genealógicos es un fenómeno universal.

Nos referimos a la actuación que han impulsado los archivos nacionales británicos. Siguiendo con la estrategia comentada de la necesidad de anticiparse y satisfacer la demanda de este tipo de usuarios han volcado en base de datos nada menos que la totalidad de siete padrones de población realizados para todo su territorio, entre 1841 y 1901 (Figuras 3 y 4)¹⁹. Lo que en principio puede parecer una excentricidad, dada la ingente cantidad de recursos que se invierten en una herramienta que simplemente trata de satisfacer la natural curiosidad por conocer a nuestros ancestros, nada que ver con facilitar el ejercicio de un derecho ciudadano, está sin embargo muy bien resuelta. No es un servicio gratuito, se ha establecido una especie de bono-consultas, el derecho de acceder a las bases de datos un determinado número de veces, que se adquiere on-line por un precio módico, y con la comodidad de admitir el pago con tarjeta. De este modo, lo que podía parecer un despropósito de trabajo se puede convertir incluso en una fuente de ingresos. De nuevo ganan los dos, los usuarios que ven cubiertas sus necesidades de un modo sencillo y práctico, evitan la costosa y tediosa consulta de los padrones, pero también el archivo, que ha cambiado la satisfacción moral presente en otro tipo de fondos y consultas, las vinculadas con la satisfacción de derechos ciudadanos (que siempre deben ser consultas gratuitas), por otro tipo de ganancia, igual de necesaria, la rentabilidad económica. El hecho de tener que pagar por acceder a información «a la carta», no imprescindible pero sí apetecible, es una estrategia que otorga el justo valor al trabajo técnico que exige su elaboración.

¹⁸ «Genealogía, Informática y Ocio» (Ayuntamiento de Torrelavega: 2003). CD que ofrece el acceso a una completa base de datos formada con el vaciado de los padrones de población anteriores al primer tercio del siglo XX, incluida la posibilidad de realizar asociaciones por relación familiar y la visualización de las imágenes digitales de las hojas padronales.

¹⁹ <http://www.nationalarchives.gov.uk/census/>. «Paying for research» es un servicio que el archivo hace extensible a cualquier otra búsqueda específica que demanden los usuarios, incluso oferta el contacto con una «bolsa de investigadores» según temas de investigación.



Census records

Census records are invaluable in helping you find your ancestors. Discover who was living at the same address as your ancestor and start building your family tree.




Document awaiting conservation treatment

Search the censuses websites free of charge by name, and refine your search using further fields. Download images and information from a census entry for a small fee. Follow the links listed below to the appropriate external co-branded websites, hosted under an enhanced licensing arrangement.

Choose a census

1901	Search by: Person	Address	Vessel	Institution	GenesReunited.co.uk
1891	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1881	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1871	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1861	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1851	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1841	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk

Figura 3



[Sign in](#) | [Help/FAQ](#)

In association with
the national archives

Home
My account
Search Census
Search BMD
Buy credits
Vouchers

Search

Find your ancestors in the census to see where they were living, who with and discover their occupation.

Person search	Address	Place	Institution	Vessel	Reference No.
You may use wildcard characters (*) in the search conditions but you must supply at least 2 characters before the wildcard.					
First Name	<input type="text" value="JOHN"/>		e.g. John		
Last Name	<input type="text" value="DODD"/>		e.g. Youngs		
Gender	<input type="text" value="M"/>				
Born Year	<input type="text" value="1872"/>	+	<input type="text" value="5"/>	years e.g. 1872 +/- 5 years	
Where Born	<input type="text"/>		e.g. Lynn		
Place Keywords	<input type="text"/>		e.g. Ilkington		
Results per page	<input type="text" value="10"/>				

Figura 4

Hay que hacer mención a otra variante de la función social que pueden desempeñar los archivos, se trata de la relacionada con la labor de documentar y testimoniar la memoria de colectivos sociales con potenciales problemas de integración. De nuevo tenemos un buen ejemplo en la website de los archivos nacionales británicos, con una sección específica dedicada a la historia de la inmigración, un sector con una muy notable presencia en el Reino Unido.

√ *Fondos icónicos. Fondos gráficos, fotográficos y cartográficos*

Son unos de los fondos más recurrentes y solicitados por los aficionados. Además de las dudas que podemos tener sobre los controvertidos derechos de uso y explotación, y que ya han sido objeto de debate en encuentros profesionales²⁰. Tanto por su gran aceptación social, disfrutar de una imagen no requiere nada más que saber mirar, como por la escasa complejidad técnica de los procesos de digitalización y acceso web de las fotografías. Son esas las razones para que sea un tipo de documento que invita en todos los sentidos a que sea accesible on line. Este es el motivo por el que se suceden los proyectos de portales fotográficos²¹ o de la existencia de numerosas empresas del sector que han encontrado en internet una excelente plataforma de comercialización²². Son incontables las iniciativas públicas para la conservación y difusión tanto de mapas y planos, carteles o galerías de imágenes fotográficas, es también el recurso más habitual para crear las denominadas exposiciones virtuales (Figura 5).

²⁰ <http://archivo.ayuncordoba.es/Agenda.htm> . Archivo Municipal de Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba. *¿Qué hacemos con las fotografías en los archivos?*. Jornadas 7-8 de febrero de 2005.

²¹ Uno de los más conocido es el Proyecto EVA: *European Visual Archive*: <http://www.eva-eu.org/en/> En la base de datos hay accesibles 18.000 fotografías históricas de los archivos de las ciudades de Londres y Amberes.

²² El interés por este tipo de fondos tampoco ha pasado desapercibido para multinacionales como Microsoft Bill Gates, adquirió y trasladó a un complejo subterráneo las 17 millones de fotografías del archivo Bettmann El archivo de Otto Bettmann una memoria gráfica del siglo XX ha sido trasladado a una antigua mina de Pennsylvania. Gates es también dueño de la agencia Corbis, gestiona 65 millones de imágenes, con 2,1 en línea: <http://www.corbisimages.com>.; y de la parisina Sygma, con 20 millones de imágenes; y posee además los derechos para las reproducciones digitales de las obras del Hermitage de San Petersburgo, del Philadelphia Museum, de la colección Barnes en Pennsylvania y de la National Gallery de Londres.



Figura 5

Una de las aportaciones más interesantes cuando se oferta su acceso vía web es dar la oportunidad de incorporar un formulario de sugerencias para la identificación de personas, lugares, fechas o sucesos que en muchas ocasiones, dado su volumen y diversidad, no es una tarea fácil para el personal técnico del archivo. Se consigue así además que los usuarios que así lo deseen participen activamente y se involucren directamente en el trabajo del archivo, e incluso que sea una vía para la cesión de fondos. Es este un concepto propio de la segunda generación de la web, las webs dinámicas. Un signo evidente del cambio de los tiempos y que nos va ayudar a comprender el alcance real del término «socialización» que mencionábamos anteriormente. No hace tantos años, lo hemos llegado a conocer, algunos archiveros vigilaban con atención a los usuarios para que no copiaran el contenido completo de las fichas de catálogo ya que, según su interpretación, eran propiedad intelectual suya. Ahora no es que se haya dejado de lado esa curiosa práctica, directamente se invita al usuario a que incorpore o haga propuestas de modificación del catálogo²³.

²³ Un ejemplo es la iniciativa de la Sociedad Cultural de China que pretende crear una base de datos que contenga todos los documentos históricos posibles aportados directamente por los internautas, dada la práctica carencia de documentos de muchos periodos cruciales de su historia (<http://www.china-can.com>). Existen otros antecedentes en este mismo sentido, el que los usuarios puedan colaborar directamente con propuestas de incorporación o modificación de registros, dos ejemplos: Legislación Histórica

No podemos dejar de mencionar, como paradigma de lo que es un producto absolutamente espectacular, y de tipo cartográfico, y que ha sabido conjugar el puro ocio con un potencial enorme de información: Google earth. No es más que información cartográfica, fotografías de satélite implementadas en un impresionante programa que permite sobrevolar la tierra y jugar con sus relieves, visitando cualquier lugar del globo, e incluso interactuar con ellos. Esa es la revolución documental pendiente, hacer de los documentos un puro placer, con las imprescindibles dosis de simplicidad, utilidad y creatividad (Figura 6).



➔ *Facilidad de uso. Usabilidad*

Figura 6



➔ *Facilidad de uso*

Figura 7

Todo lo propuesto anteriormente tiene un denominador común: la adaptación de todo el planteamiento del trabajo técnico a los muy diferentes niveles formativos y de intereses del usuario. Nada que ver con algunas prácticas erróneas de trasladar miméticamente las rutinas y procedimientos de las antiguas bases de datos a la web y que el usuario aprenda, que esa era su obligación. Ahora sin embargo, se piensa primero en los usuarios, y en función de ellos, de sus demandas y de sus capacidades, se ofertan diversos modos y formas de llegar hasta los documentos. Pueden ir desde búsquedas guiadas, paso a paso, muy básicas e intuitivas, para usuarios que comienzan a descubrir los archivos, y donde se suele recurrir a materiales elaborados y colecciones o transcripciones de documentos, hasta búsquedas avanzadas dirigidas a profesionales que sean autosuficientes para explotar al máximo las posibilidades de la base de datos. Esto último sería lo ideal, pero la realidad nos dice otra cosa, la inmensa mayoría no tienen esos conocimientos, utilizan sólo la búsqueda general o se dejan orientar por la navegación dirigida, identificándose con alguno de los perfiles que le ofrece la web. Es el caso, por ejemplo, de los archivos nacionales británicos que desde la «home» o página de inicio le piden al visitante que se decida entre tres opciones: historia familiar, historia militar o historia general (Figura 7), y a partir de ahí se va describiendo el tipo de fondos que tiene el archivo.

Además de los aspectos puramente formales, aportando entornos cada vez más atractivos, interactivos y usables, tiene especial relevancia la normalización de los puntos de acceso, el uso de lenguajes controlados, y la adaptación de los sistemas de búsqueda y recuperación a las prácticas y demandas más habituales de los usuarios. Sin descartar utilidades hasta ahora propias de los negocios «on line» y que funcionan muy bien, como son las opciones «lo más buscado», «el top 10 de las búsquedas», «últimas búsquedas», «recomendaciones de otros usuarios», «Hoy recomendamos», «El documento del día», etc.. El objetivo es proporcionar una orientación para quien la necesite y no depender exclusivamente de su habilidad para introducir un término de búsqueda, más o menos afortunado, en un espacio en blanco. El objetivo de fondo es hacer desaparecer ese «horror vacui» que sienten muchos usuarios cuando, después de varios intentos de intentar localizar algún documento en la base de datos, el sistema sistemáticamente le lanza el mensaje «no se han encontrado registros», cuando lo que ocurre es que no ha sabido localizarlos. No hay peor usuario que el usuario frustrado, acabamos de perderlo, no volverá a recurrir al servicio de archivo, y sólo existe un culpable, un archivo que no ha sabido entenderlo.

Relacionado con esta necesaria adaptación de los sistemas a las demandas y necesidades de los usuarios se encuentra la «personalización». En la segunda fase de la sociedad de la información el camino será a la inversa del que ahora conocemos. La información irá al usuario, no tendrá que buscarla, del mismo modo que ya funcionan la suscripción a «servicios de alerta» de noticias o publicaciones científicas, proporcionando información adaptada a perfiles concretos de usuarios (aficionados, docentes y alumnos o investigadores). Otra variante de la personalización de los servicios es la utilidad

del tipo «los usuarios preguntan – los archiveros responden» que ya es conocida en el mundo de las bibliotecas²⁴.

En esta misma línea, casi no podía ser de otro modo, el omnipresente Google ha creado «Google answers», según la compañía para las personas que no tienen tiempo de usar su motor de búsqueda tradicional, con la importante particularidad que las respuestas se cobran. Una estrategia que de aplicarla a nuestros archivos, es una idea a barajar, significaría que las numerosas cuestiones o preguntas que nos llegan por correo ordinario, mail o teléfono (es siempre más cómodo que intentar entenderse con una base de datos), y que se resuelvan favorablemente, se debería pensar en aplicarles una tasa, como cualquier otra prestación de servicio de la administración²⁵.

■ *Acceso inmediato. Rapidez*

Accesibilidad, rapidez, inmediatez son conceptos que van asociados a gestión eficaz de la información. La información, independientemente de su origen, se basa cada vez más en el concepto red, en la circulación de conocimiento, más que en la organización física de un conjunto de documentos. Los sitios web tradicionales ya se muestran insuficientes, su dispersión y multiplicación, la expansión del ciberespacio los hace cada vez menos visibles, de ahí la importancia de la integración en portales que permitan acceder a un conjunto de archivos desde una única plataforma de consulta. Ésta es la razón esencial de las numerosas iniciativas para la creación de formatos y estándares para la descripción e intercambio de información, tanto de documentos de archivo como de formatos y protocolos que hagan posible el diálogo y la interacción entre sistemas.

²⁴ <http://pregunte.carm.es/pregunte/pub01.shtml>. «Las bibliotecas responden» es un servicio cooperativo de información pública en la Red, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes comunidades autónomas, y coordinado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Funciona 24 horas, 365 días al año, y se compromete a contestar en un plazo máximo de tres días. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto. Las bibliotecas participantes se ocupan, en turnos rotatorios, de recibir estas demandas y proporcionar las respuestas más adecuadas y precisas posibles.

²⁵ Para utilizar «Google Answers», los visitantes deben registrarse dando el número de su tarjeta de crédito y hacer un pago inicial. Posteriormente pueden realizar preguntas específicas, indicando la cantidad que están dispuestos a pagar -entre 4 y 50 dólares- y el tiempo en el que necesitan la respuesta. Después de lanzar la pregunta, un experto se hace cargo de la búsqueda, a cambio de tres cuartas partes de la tarifa pactada (el resto es para Google), y remitiendo después la respuesta con sus respectivos enlaces. Un servicio de consultas similar tiene «Yahoo respuestas», la diferencia de Google es que el usuario pacta el precio de la resolución de su duda.

Si tanto hemos hablado en los últimos años de la normalización descriptiva es precisamente para que algún día fuera posible la creación de sistemas unificados de recuperación, y ahora lo es, de un modo y con un potencial de explotación que era del todo impensable, ¿seremos capaces de aprovecharlo?

¿Cuál es el siguiente paso? El futuro parece que pasa por la integración con los buscadores, dada la generalización de su uso y sobre todo por el creciente potencial que están desarrollando. Hemos pasado de las plataformas web de archivos determinados a la integración en portales de un conjunto o sistema de archivos, y ahora, todo apunta, ya lo está siendo, a poder dar acceso a los catálogos en línea directamente desde los conocidos buscadores que han revolucionado internet (Figura 8). Hasta hace apenas unos meses sólo realizaban las búsquedas basándose en palabras clave y otros indicadores, como el nivel de relevancia, número de enlaces o «pagerank» en el caso de google y que daban lugar al «posicionamiento web». Un paso esencial que se está ya dando es la incorporación de búsquedas en bases de datos, esencial para nuestro sector²⁶, y las búsquedas de tercera generación que irán mucho más allá, puesto que podrán extraer el significado implícito de cualquier información, incluso si no se encuentra estructurada o está en varios idiomas. Además, esa es al menos la previsión, el sistema podría contestar a cualquier pregunta que se le formule, incluso si se realiza en lenguaje natural, en lo esencial esos son los fundamentos de la denominada «web semántica» o web inteligente²⁷.

²⁶ Hasta hace breves fechas ningún buscador lanzaba búsquedas sobre bases de datos públicas, limitándose sus robots de búsqueda o «spiders» a indexar, según su criterio, los conceptos o palabras clave que aparecían en el cuerpo textual de las web. Sin embargo, la competencia entre los principales buscadores está acrecentando enormemente su potencial y ya comienzan a realizar funciones de metabuscador, arrancando los motores de búsqueda de bases de datos accesibles en la red con información que consideran de interés. Dado que los buscadores son con diferencia la principal herramienta web de acceso a la información el crear OPACs lo suficientemente atractivos en contenidos, como pueden ser los portales sectoriales o por sistemas de archivos, es el camino más directo para lograr el mejor posicionamiento en la web. Un ejemplo de esta nueva potencialidad de los buscadores es que tanto AOL (American On Line): <http://search.aol.com/> como Google: <http://www.google.com>, arrojan ahora resultados de búsquedas en la base de datos de la Agencia Española del ISBN o del catálogo en línea de la Biblioteca General del Ayuntamiento de Barcelona. Naturalmente que la paulatina incorporación en los buscadores de acceso a bases de datos hará necesario utilizar criterios de búsquedas más depuradas ante el ingente volumen de registros accesibles, por lo que en todo caso, y dependiendo del tipo de información demandada, serán siempre compatibles con portales y webs de ámbitos territoriales o temáticos más específicos.

²⁷ Las primeras pruebas de esta nueva generación de buscadores se están realizando con un sistema denominado «Piquant» (Practical Intelligent

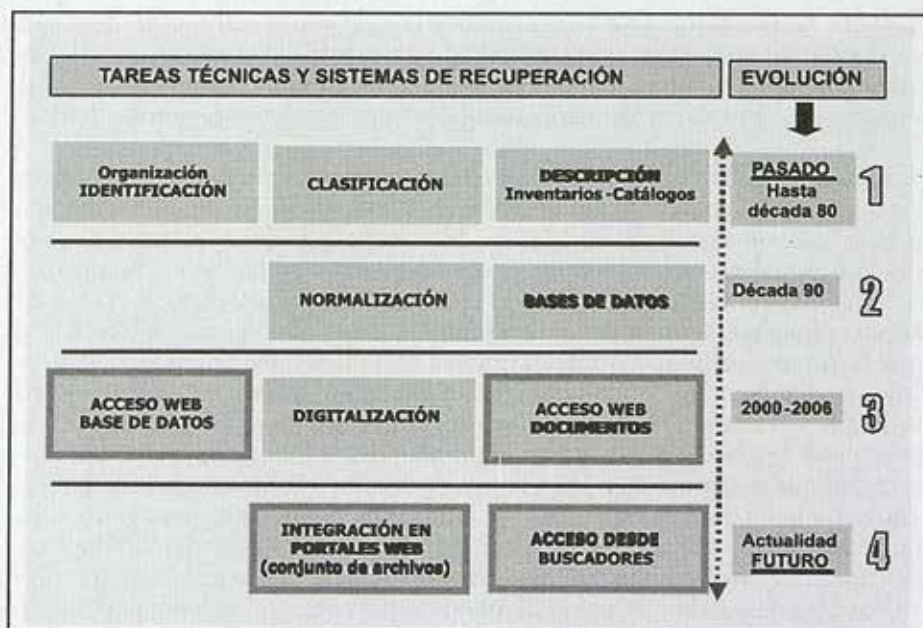


Figura 8

Puede parecer ciencia ficción, pero no parece estar tan lejano que ese anhelado «diálogo» entre archivos y sociedad, al que siempre se hace referencia en sentido metafórico, sea una utilidad que, a medio plazo, esté realmente disponible. En nuestra mano está el comenzar a cambiar las cosas, y para ello no está de más recordar algunas de las claves que hemos ido desgranando a lo largo del texto:




- ♦ **La meta.** Crear acceso global al conocimiento local.
- ♦ **El medio.** En los orígenes de nuestra profesión está también escrito nuestro destino, pero con una diferencia, el «saber hacer» de épocas anteriores se ha convertido en el «saber convertirse en». La revolución documental pendiente, la verdadera innovación, exige primero





Question Answering Technology) que puede analizar estructuras semánticas de un documento y posteriormente exponer el conocimiento que no estaba explícitamente en él. Por ejemplo, a la pregunta: ¿Quién es el descubridor de la penicilina? El buscador sería capaz de procesar su contenido, razonar y realizar deducciones lógicas a partir de artículos sobre historia de la medicina y dar una respuesta correcta.





«aprender a querer aprender», esa es la primera exigencia del saber dinámico, interactivo y dialéctico que caracteriza a la era de la información.





- ♦ **La evidencia.** Quizás sea posible imaginar un futuro sin archivos virtuales pero no un futuro con los actuales archivos.




Anexo:
Selección de sitios web de archivos españoles
con acceso a búsquedas documentales




	<p>RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO. AER. MEC http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp</p>
	<p>RED DE ARCHIVOS DEL CSIC http://aleph.csic.es/</p>
	<p>ARCHIVO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES http://www.archivovirtual.org/primer.htm</p>

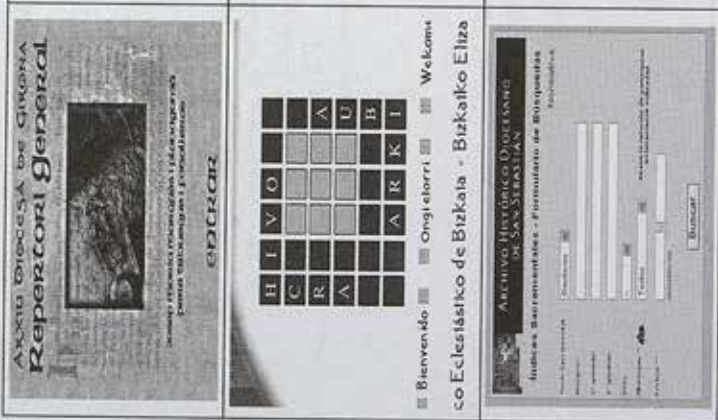
	<p>ARCHIVO HISTÓRICO FERROVIARIO Fundación de los Ferrocarriles Españoles http://www.docutren.com/</p>
	<p>UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA http://www.uclm.es/archivo/</p>
	<p>CENTRO DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DE EUSKADI Fondos documentales de y sobre el País Vasco. IRARGI http://www.irargi.org/01default.htm</p>
	<p>GOBIERNO DE LA RIOJA. SERVICIO DE ARCHIVOS MUNICIPALES http://ias1.larioja.org/arm/consulta/principal</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPALES DE ASTURIAS GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS http://www.archivosdeasturias.info/</p>
	<p>ARCHIVO DIPUTACIÓN DE ALICANTE Base de datos de archivos, actas, publicaciones y trabajos http://www.dip-alicante.es/cidapa/jsp/system/win_main.jsp</p>
	<p>ARCHIVO DIPUTACIÓN DE LLEIDA http://www.diputaciolleida.net/c/diputacio/arxiu-basesdades.html</p>
	<p>ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA http://www.culturadecantabria.com/archivo_fondos.asp</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE BARCELONA http://www.bcn.es/arxiu/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA (Murcia) http://archivo.cartagena.es/jopac/index</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA http://archivo.ayuncordoba.es/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE GIRONA http://www.ajuntament.gi/sgdap/cat/consulta_txt.php/</p>

	<p>ARCHIVO DE LA CIUDAD. ARGANDA DEL REY (Madrid)</p> <p>http://archivo.ayto-arganda.es/archivo/tabla.busca.asp</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL VILA REAL(Castellón)</p> <p>http://www.geocities.com/Paris/5419/Busquedas.html</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCOY(Alicante). FOTOTECA</p> <p>http://www.ajualcoi.org/wfototeca/principal.asp</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE GUIMAR (Tenerife) http://www.archivo.guimar.es/busqueda.php</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE LA SELVA DEL CAMP (Tarragona) http://www.laselvadelcamp.org/arxiu/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE ZARAGOZA http://www.zaragoza.es/archivo</p>



ARCHIVO DIOCESANO GIRONA
<http://www.arxiuadg.org/index3.htm>

ARCHIVO HISTÓRICO ECLESIÁSTICO DE VIZCAYA
<http://www.aheb-beha.org>

ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DE SAN SEBASTIAN
<http://www.elizagipuzkoa.org/artxiboa/kontsulta/busqueda>

Formación profesional y ética del archivero profesional

Mario Cárdenas Ayaipoma

1. Introducción

La experiencia peruana en estos años de transición de los milenios, en materia de conducta en los altos niveles de la función pública y de las altas esferas económicas y sociales.

La experiencia que nos ha tocado vivir en estos primeros años del nuevo milenio ha sacudido la conciencia de la gente que aún mantiene principios éticos. Sabíamos a través de una u otra denuncia periodística y de los rumores que circulaban, que la corrupción corroía casi a toda la sociedad, pero todo terminaba en eso: en rumor y en denuncia, hasta cuando en el límite entre los dos milenios se logró mostrar en la televisión un video que destacaba y documentaba uno de esos actos de corrupción: un político recientemente elegido como miembro del Congreso Nacional en la lista del candidato opositor al fujimorismo se pasaba a las filas de éste a cambio del pago de una jugosa suma en dólares, que recibía de manos de un personaje del servicio de Inteligencia, que sin ser el jefe tenía mas poder que el Presidente de la República. Estas imágenes jalaban el hilo de la madeja, dejando al descubierto la gran corrupción en la que resultaron envueltos altos funcionarios de la administración pública, altos mandos de las fuerzas armadas, el poder judicial y destacados personajes de la economía nacional y aun extranjera establecidos en el Perú. Así la población asistía diariamente a través de la televisión, la radio y la prensa escrita, que ya habían perdido el temor a la dictadura que se desmoronaba, a la exhibición de nuevos videos sobre la corrupción, donde desfilaban banqueros, legisladores, militares, empresarios, etc. para recibir dinero ilegal, favores judiciales, etc., a cambio de apoyar la reelección de un ladrón, mentiroso y criminal personaje. Todo esto lo pudo conocer la opinión pública pero de manera documentada, gracias a los videos mandados filmar por el artífice de esta podredumbre nacional con el fin de controlar y chantajear a todos los que cayeron en el fango de la corrupción. En la actualidad se está ejerciendo este chantaje sobre los jueces que aún quedan en la red judicial de la corrupción (por falta de las pruebas que se perdieron, quemaron, o las tienen aún escondidas); y sobre los políticos y hombres de empresa. Esto explicaría la arremetida contra los que iniciaron la campaña de moralización y lucharon y aún luchan por castigar a los corruptos; y también explicaría la mediatizada actitud del poder judicial que pretende reducir las penas y dilatar las acciones, posiblemente para que los delitos prescriban o para permitir que soliciten su excar-

relación por límite de tiempo de reclusión sin sentencia y que ya se está dando, pues muchos empiezan a dejar los centros de reclusión.

2. La corrupción: un mal histórico

Indudablemente la corrupción no es un fenómeno nuevo, es parte de nuestra historia. Recordemos que ya en la época inca existían tres principios de conducta, lo cual estaba describiendo la existencia de los valores contrarios a la verdad, la honradez y la responsabilidad en el trabajo. En el período colonial los valores morales sufren cambios como consecuencia de la imposición de la moral cristiana, que es más declarativa que práctica, en cuanto a la relación de los conquistadores y los conquistados. La administración colonial no estuvo exenta de malversaciones, aprovechamientos de los altos cargos en beneficio personal, apropiación de los recursos reales, etc., por eso es que las autoridades metropolitanas impusieron organismos de control paralelo: el virrey controlaba a la audiencia, la audiencia al virrey, etc., lo que tampoco fue suficiente para controlar los apetitos de sus funcionarios, pues por encima de estos controles se continuó con esta práctica, lo que motivó que en el siglo XVIII se enviara a los visitadores reales como Escobedo, Areche, etc. para revisar cuentas y controlar la marcha de la hacienda real. En la república continuaron estas prácticas de corrupción, aunque Bolívar intentó reducirlas mediante decretos draconianos; no lo logró y seguimos igual hasta nuestros días. Los distintos gobiernos que se sucedieron casi siempre desembocaron en este mal, aunque unos más que otros, manejando la hacienda pública y el poder judicial acorde a los intereses particulares y a los vaivenes políticos, malversando, estafando, apropiándose de los fondos estatales, cobrando comisiones a los proveedores del Estado, cobrando por nombramientos en cargos públicos e ingresos a los institutos del Estado, sobre todo al de las Fuerzas Armadas, vendiendo las decisiones judiciales, sobornando a los funcionarios públicos para lograr disposiciones favorables a los intereses particulares, abusando de los cargos públicos, etc., que a veces explotaron en grandes escándalos, como la venta del guano, la compra de naves inservibles, etc. sólo para ganar jugosas comisiones. Sin embargo, parece que los dos últimos gobiernos fueron los más corruptos. Como vemos, a lo largo de nuestra historia la corrupción campeó, pero no fueron documentados, ni probados y menos sancionados. Cuando fueron denunciados terminaron siendo archivados en el poder judicial y cuando se logró documentar, los archivos que los contenían fueron incendiados, o los documentos fueron extraviados, eliminándose de este modo las pruebas, quedando casi siempre impunes sus autores. La ventaja de nuestro tiempo es que el corruptor logró documentarlo, aunque con fines totalmente diferentes al de ofrecer pruebas para el esclarecimiento de los hechos históricos, sino para mantener dominados, sumisos, serviciales, utilizables a los que se prestaron al juego sucio.

Si bien es cierto que el mal se sumerge en la raíz de la historia y también se extiende a todos los países del orbe, teniendo más incidencia en los más

pobres y menos desarrollados, no debe servirnos de consuelo ni debe otorgar patente de corso a la corrupción. Los peruanos tenemos derecho a tener un Estado libre de corruptos, para cuyo efecto debemos desarrollar la educación, eliminar la injusticia y las causas de la miseria; al mismo tiempo debemos dotarnos de una legislación más severa que castigue a los delinquentes que corrompen al Estado y a la sociedad, y simultáneamente establecer limitaciones en las leyes electorales para impedir que gente sin calidad y corruptos por añadidura alcancen el poder político.

3. Las causas de la corrupción

Las causas de este comportamiento son múltiples, pero podemos destacar dos: la naturaleza humana y el fracaso de la educación.

La naturaleza humana, forjada en la lucha por la supervivencia de la especie, como cualquier ser viviente, ha desarrollado el individualismo al grado extremo, y tal vez sea esta la razón, junto con la inteligencia, que ha permitido al hombre sobrevivir, a pesar de ser físicamente mucho más débil que otras especies, y hacerse dueño del mundo. Este individualismo ha alcanzado diversos grados de desarrollo; en un primer grado se ha exacerbado tanto, que puede apelar a acciones sin escrúpulos para alcanzar sus objetivos de dominio; otros lo han desarrollado en menor escala y aún pueden controlar sus acciones; y un tercer grupo es capaz de controlarlas. El egoísmo y el afán de dominio, expresiones del individualismo, en cierta forma son los creadores de los Estados y de la acumulación de capitales, pues éstos surgieron de manera general, con las excepciones que reafirman la regla, de la rapacidad, el saqueo, el tráfico de esclavos y las matanzas en que incurrieron individuos y pueblos. Este rasgo de la especie humana persiste, como ya se dijo, en diversos niveles, a pesar de la lenta evolución hacia un proceder más racional, más humano, basado en normas y reglas de conducta. Es parte de nuestra naturaleza el afán de poder, de dominio, que sólo la educación puede atenuar y reducir.

El fracaso de la educación es otro factor que explica la corrupción generalizada en que vivimos. La educación dota de los frenos necesarios a los pueblos e individuos para minimizar la herencia negativa y potenciar los rasgos positivos de la especie y crear una sociedad realmente humana, donde rijan los valores por encima de los instintos y se respete de manera irrestricta a la persona. Fatalmente, en el caso concreto de nuestro país la educación ha fracasado porque no ha sido capaz de transmitir y fijar en los hombres los valores y hacer que se incorpore como elementos indispensables de la persona; aun más, el sistema educativo actual ha ayudado a incorporar los antivalores. Pero entendamos que la educación no es solo la que se ejerce desde las aulas, sino en el hogar y en el medio social que rodea al individuo. Es cierto que la educación formal es un factor muy importante en esta tarea de formar al hombre, aun contrarrestando la influencia negativa del medio y hasta del hogar, pero fatalmente nuestro sistema educativo no ha llegado

a este nivel, ha fracasado. ¿Cómo se explica este fracaso? Existen muchos factores, pero no es el lugar ni el momento de analizarlos, sólo estamos tratando de explicarnos la razón de la corrupción generalizada que se ha manifestado durante los últimos gobiernos.

4. La ética

La ética tiene dos acepciones: «Parte de la filosofía que se ocupa del estudio de la moral» y «Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana»¹. Como parte de la filosofía distingue el discurso moral de la reflexión que teoriza y critica la moralidad, sus principios y finalidad. El segundo concepto tiene que ver con el significado que tiene en griego el término costumbre, equivalente a ética y moral, por lo que son empleados de manera indistinta; y la ética tendrá que ver con la conducta de los individuos y sociedades en relación al bien y al mal, a lo debido y lo indebido, por eso lo ético se ha identificado cada vez más con la moral. La ética como rama de la filosofía, en cambio, tiene que ver más con el pensamiento, la reflexión sobre los valores morales, significa propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, la filosofía de la moral².

5. La ética profesional del archivero

Es la rama de la ética aplicada a una actividad profesional, por cuanto, cada grupo ocupacional, profesional, etc. tendrá reglas, normas que regulen el desenvolvimiento cabal, correcto de sus funciones, como es el caso de los médicos, de los abogados, etc., que inclusive tienen sus propios códigos, que imprimen un valor ético a sus funciones, que garantizan el desenvolvimiento limpio de sus actividades profesionales dentro de un marco moral y, en caso contrario, son sometidos a sanciones por sus propios pares. Del mismo modo los archiveros también tienen que pegarse a ciertas normas de conducta que garanticen el correcto ejercicio de la archivística, por lo tanto, tenemos que crear reglas de profundo contenido ético que orienten nuestra actividad profesional. Ya varios archiveros se han ocupado de este tema³ y han propuesto normas para su aplicación. Sería muy conveniente para

¹ *Enciclopedia Salvat*, Edic. 2004.

² Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía*. 5ª edición, Buenos Aires, 1969.

³ Briceño Perozo, Mario. «Normas de moral archivera», en *Vademecum de Archivología*. Archivo General de la Nación. Caracas/Venezuela, 1979; Nieto Vélez, Armando, «Ética del archivero», en *Textos para el estudio archivístico*. Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Alemana para el desarrollo internacional. Lima-Bonn 1986; Grover, Wayne C. «Código del archivero», en *Archivística*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas», Lima, 1991.

nuestro gremio que una comisión internacional prepare un proyecto y se discuta este tema en un evento auspiciado por el Consejo Internacional de Archivos o la Asociación Latinoamericana de Archiveros, logrando algo similar a la Carta de los Archivos de América de 1972⁴, o como la Declaración de los Directores de Archivos Nacionales, promovida por el archivero César Gutiérrez Muñoz en Córdoba, con ocasión del Seminario sobre Evaluación del Desarrollo de Archivos de América Latina y en base a las Normas de Moral Archivera del Dr. Mario Briceño Perozo⁵.

La ética del archivero deberá forjarse desde los inicios de su formación profesional, a partir de la base fomentada en el hogar y los centros de estudio de donde procede, a través de dos vías: la vía práctica del ejemplo y la vía teórica.

La vía práctica del ejemplo requiere que la plana docente y administrativa del centro de formación, sea escuela o universidad, esté constituida por personal académica y moralmente calificado. El personal de un centro de estudios deberá ser seleccionado con mucho rigor, porque su conducta, su comportamiento influirá directa e indirectamente en el estudiante; sobre todo los profesores deben ser dechados de virtudes, para que sirvan de ejemplo a sus alumnos. Para la concesión de puestos laborales, esta exigencia debe ser la primera, luego vendrá la de los conocimientos y la experiencia docente. En nuestros días no se le da importancia a este aspecto de la selección del personal y por eso vemos en los colegios y las universidades, cómo personas sin escrúpulos fungen de profesores; inclusive existen docentes con excelentes capacidades académicas, pero sin una sólida convicción ética, ni muestran una conducta inmaculada. Sólo se incide en la excelencia de la preparación teórica y práctica profesional, se ignora el aspecto ético, no interesa su conducta, por eso es que vemos aberraciones en nuestro sistema educativo.

La vía teórica requiere no solamente la inclusión en la currícula del centro de formación de cursos de ética y moral, sino que todas las asignaturas incidan siempre en el aspecto ético y moral de la conducta profesional a todo lo largo de la carrera. Veamos ahora algunos aspectos de la conducta del archivero sobre los que hay necesidad de recalcar.

6. El archivero y la función que desempeña como medio de sustento

Cuando una persona asume un cargo, una función, acepta simultáneamente sus condiciones, por lo tanto tendrá que cumplirlas aplicando toda su capacidad y sus habilidades, independientemente del monto de la remune-

⁴ En *Boletín Interamericano de Archivos*. Vol. I, Córdoba, 1974, p. 15.

⁵ *Loc. cit.*

ración o recompensa, de si le gusta o no la tarea que debe realizar. Muchas veces tenemos que aceptar un trabajo porque no hay otro y requerimos solventar el costo de nuestras necesidades, pero desde el momento en que aceptamos, estamos comprometidos íntegramente a cumplir las condiciones del trabajo, aun impuesto por la necesidad. Esto significa tener responsabilidad. No podemos condicionar nuestro rendimiento al monto de la remuneración. Si la persona tiene opción de realizar otro trabajo donde le pagan más o se siente mejor, debe dejar el trabajo que no le satisface; pero mientras no tenga esa opción, deberá actuar como si estuviera en el mejor de los mundos. Esta actitud le permitirá mejorar su rendimiento y conseguir el reconocimiento de su responsabilidad, que a su vez podrá brindarle nuevas y mejores oportunidades en salarios, trato, estima, etc. Esta es la actitud de una persona responsable en cualquier actividad que desarrolle. Una actitud reticente sólo traerá problemas, nos mantendrá rezagados, si es que no nos hace perder el puesto, si de trabajo se trata.

Cuando trasladamos esta actitud a los archivos, los servicios que prestamos en ellos mejorarán, nuestro archivo tendrá un reconocimiento de eficiencia y será tomado en cuenta al momento de aprobar presupuestos. No siempre llegamos a los archivos porque nos gusta, a veces no sabemos ni siquiera qué son los archivos, pero llegamos allí por los diferentes designios. Ya estando allí tenemos que posesionarnos del cargo y dar lo mejor de nosotros, sea en el trato con los documentos, con las personas que trabajan en la institución o con los usuarios y compenetrarnos con cada una de las actividades que desarrollamos; así también nos mantendremos más optimistas, cometeremos menos errores y no ofreceremos oportunidades a nuestros superiores para las llamadas de atención o aplicación de sanciones.

La responsabilidad también nos obliga a reconocer los errores que podemos cometer. Es cierto que si ponemos atención y esmero en nuestras actividades, como parte de nuestra responsabilidad, serán menos las veces en que podamos caer en estos errores, pero si así sucediera, tenemos que entender que los errores conducen a sanciones. Si fallamos en algo tenemos que aceptar esas sanciones. No podemos decir alegremente: «Yo reconozco mi error», «soy culpable de ese error» y rechazar la sanción. Seríamos iguales a algunas beatas y beatos que todos los días cometen pecados, se confiesan autores de ellos ese día, luego al día siguiente continúan pecando. Lo responsable es aceptar el error cometido y la sanción que le corresponde y enmendarlo. Es cierto, nos duele, pero eso es asumir una responsabilidad.

7. El archivero y su profesión

Como cualquier profesional, el archivero tiene que estar permanentemente actualizado. Actualmente existen diferentes y variadas vías para cumplir este requisito: los cursos de postgrado y de actualización, los seminarios, las informaciones de internet, las revistas, la bibliografía especializada, etc., que nos pondrán al día de los nuevos avances en la profesión. El archivero

salido de la escuela o de la universidad que se queda con su título y no agrega más a sus conocimientos profesionales, quedará rezagado y no podrá ejercer eficientemente sus funciones, por eso es una necesidad la actualización permanente.

El archivero no puede quedarse con su título y su actualización, tiene que ofrecer su propio aporte en el conocimiento y esclarecimiento de los problemas de los archivos, por eso tiene que ser crítico de lo que hace, de lo que hacen los otros, de los textos que lee, de las conferencias que escucha y sobre ellos dar su opinión, contrastando informaciones.

El profesional archivero deberá honrar su profesión, esforzándose para cumplir con las obligaciones propias del cargo que ocupa, actualizándose constantemente y, sobre todo, aportando para el desarrollo de la ciencia archivística.

8. El archivero y la institución a la que sirve

Una de las primeras responsabilidades del archivero es conocer minuciosamente la institución a la que sirve, su estructura orgánica y de funciones, los servicios que presta, etc., porque este conocimiento le permitirá organizar mejor los documentos y atender con más eficiencia los requerimientos de cada unidad

La lealtad a la institución es fundamental porque sólo así se puede servir con entereza y porque el archivero conocerá la institución a plenitud y manejará sus documentos de todo carácter, comunes y confidenciales. Antes de caer en la deslealtad en la infidelidad, es preferible renunciar. Precisemos que estamos hablando de la lealtad a la institución, porque la lealtad a las personas es otra cosa, pues no sabemos cuándo un individuo puede cambiar, pues un ser humano es muy complejo y a veces impredecible; mientras una institución suele ser más estable, porque en su dirección participan varias personas y tiene que ajustarse a normas legales.

Uno de los organismos a través del cual las personas de fuera se forman la imagen de la institución en su conjunto es el archivo, pues a este lugar acude mucha gente en busca de información y aun de orientación, por lo tanto el archivero debe preocuparse de su presencia física, de su trato, siempre amable y servicial y, sobre todo, oportuno.

9. El archivero y los documentos

El archivo existe por los documentos, aunque por allí existe una frase que dice «sin archiveros no hay archivos» para incidir en la formación profesional del archivero. El archivero deberá centrar toda su capacidad a la aten-

ción de ellos porque es su razón de ser. Por lo mismo, el archivero y únicamente él conoce a profundidad del valor de los documentos: cuándo son de valor permanente o temporal y cuánto de temporalidad tienen.

Su tarea primordial, por lo tanto, es la protección que debe brindar a los documentos, garantizar la integridad de éstos. La aplicación de los demás procesos técnicos, en primera instancia se orientan a garantizar esta integridad: su organización, la producción de auxiliares descriptivos, etc. Busca en primer lugar protegerlos, evitando su manipulación directa innecesaria y la posibilidad de sustracción.

El Patrimonio Documental de la Nación, disperso en diferentes archivos de diferentes niveles, está en manos de los archiveros, sobre quienes cae la responsabilidad de preservarlos para el uso y consulta de todas las generaciones presentes y venideras.

10. El archivero y el usuario

La razón de ser de los archivos es el servicio a los usuarios, todas las tareas, desde la custodia, las realizamos pensando en que a alguien le servirá y que a la disposición de este usuario hay que poner los documentos y la información que contienen éstos. Por eso es necesario elaborar los auxiliares descriptivos para que el servicio al usuario sea lo más eficiente.

Existiendo una variedad de usuarios, desde el ciudadano que busca una partida de nacimiento o un testamento hasta el investigador que pretende reconstruir parte del pasado o informarse sobre un hecho específico, a cada uno de ellos debe el archivero una atención esmerada y debido al diverso nivel de formación (desde un estudiante que realiza pininos en la investigación hasta el investigador ducho en extraer información a los documentos), tiene que actuar como guía, ofreciendo orientación sobre dónde iniciar la búsqueda. Lo cual no quiere decir que tenga que realizar la investigación por él. El campo del archivero tiene sus límites, de lo contrario estará invadiendo el campo de acción de otro profesional.

La lealtad al usuario es sumamente importante, porque el archivero deberá guardar los avances que realiza un determinado investigador, no podrá transferir información sobre los documentos que consulta sobre un tema a otro investigador, menos si trabaja con el mismo o similar tema. Pero sí puede informar y hasta publicar la relación de los investigadores y los temas que trabajan para que puedan intercambiar información entre ellos o evitar la duplicidad en el esfuerzo de la investigación. Lo ideal es que cada archivo publique con regularidad la relación de los temas que se investigan y el nombre del investigador, para ayudar a los propios investigadores, sea conectándolos o permitiéndoles el ahorro de esfuerzos.

A veces ocurre que el archivero deriva del campo de la historia, por lo cual tiene doble interés: el de historiador y el de archivero, y aun cuando no provenga del campo de la historia, el contenido de un documento puede generarle curiosidad e interés para conocerlo más adelante, por lo que tiende a guardarlo, mejor dicho excluirlo de su consulta por otros para una posterior investigación suya, aun cuando nunca llegue a plasmarlo. En estos casos el archivero deberá anteponer su función de archivero al de historiador y, mostrando desprendimiento, servir la documentación y transmitir la información sin ninguna restricción. El interés personal debe ceder al servicio y no debe sustraer un documento de valor histórico a la consulta de cualquier usuario.

11. El archivero y sus colegas

El archivero es eminentemente un profesional solidario, cálido con sus semejantes, por eso los archiveros, sea de donde sea, se llevan siempre bien, se ayudan, se apoyan. Los eventos de los archiveros se caracterizan por esa expresión de calor humano en el trato. Esta característica es sustancial para lograr el desarrollo de los gremios, organismos profesionales que aglutinan voluntades y pueden canalizar los esfuerzos para el logro de los ideales comunes, aspiraciones y también ayudar a solucionar los problemas que se presentan en este campo. Será pues preciso que el archivero se integre a los diferentes gremios e instituciones, para impulsar su accionar mediante la suma de esfuerzos, no puede permanecer aislado.

Por ser solidario, el archivero tiene que compartir sus experiencias con sus colegas, pero tampoco puede quedarse únicamente en la tarea de ejecución de funciones prácticas, debe completar su desarrollo profesional con la investigación, con la producción intelectual y compartir también estos logros con sus colegas y debatirlos.

12. El archivero y la sociedad

El archivero es un servidor de la sociedad, por lo tanto su quehacer se extiende a toda ella, no solamente a un aislado medio administrativo o cultural, trasciende los muros de su archivo. El eficiente servicio que pueda prestar su archivo puede a su vez ayudar a mejorar el sistema administrativo del país, reducir los niveles de corrupción, ayudar a la investigación, etc., con todo lo cual estará sirviendo a la sociedad en su conjunto, no solamente a la institución de la que forma parte.

A parte de ejercer la función específica de su profesión, y por su formación humanista dominante, el archivero deberá ser partícipe del desarrollo de la sociedad en su conjunto, integrándose a diversas instituciones, divulgando la ciencia archivística y ayudando a que otros archiveros logren su desarro-

llo. El archivero no puede estar ajeno a las manifestaciones culturales de su entorno, deberá dar su cuota de participación en el desarrollo de toda la sociedad.

Finalmente, los archiveros tienen un papel muy importante que cumplir en el desarrollo de un Estado realmente democrático. La transparencia y la no transparencia de los actos de un gobierno dentro de un Estado se reflejan en los documentos. Si el archivero cumple a cabalidad sus funciones de proteger la documentación celosamente evitando la destrucción de los documentos al margen de la ley, denunciando a los que no cumplen con las leyes de protección de la documentación y con las normas administrativas, estará sirviendo a la sociedad en su conjunto. También apoyará al desarrollo de un Estado democrático, proponiendo normas legales que sancionen con dureza a aquellos funcionarios que valiéndose de sus cargos extraigan documentos de los archivos, no los transfieran o simplemente los eliminen sin acatar lo dispuesto por la legislación y normativa específica. Los documentos que genera la administración pública pertenecen a todos los ciudadanos de una Nación, no al funcionario que los genera, por lo tanto éste no ejerce propiedad sobre ellos, tampoco tiene autoridad para ordenar su eliminación, su extracción o su no transferencia a los archivos de niveles inmediatos, como dispone la legislación actual.

Indexación del registro del Estado Civil. Una alternativa

*Helard L. Fuentes Rueda**
*Antonieta M. Pastor Muñoz***

*Dedicado a Doña Vicenta Cortés Alonso
Maestra Internacional de Archiveros
(Promoción del año de 1978)*

Una de las fuentes o series documentales de gran valor histórico e informativo, por su cobertura, son las partidas del Registro del Estado Civil, no solo para los estudios de carácter genealógico, sino también para la ubicación en el tiempo de una persona y su entorno social. Es algo así como una escala de la historia humana local y, por ende, nacional y mundial, que señala hitos generales y específicos.

En el Archivo Regional de Arequipa se custodian y conservan los libros (duplicados) del Registro del Estado Civil del Cercado de Arequipa (1860-1995) y los correspondientes a la mayor parte de los distritos arequipeños (1899-2002), cuya cantidad bordea las seis mil unidades archivísticas. Esta documentación es la complementación de otra más antigua: los libros parroquiales del Archivo Arzobispal de la misma ciudad, que se inician en la primera mitad del siglo XVII.

Hoy es factible controlar y viabilizar esta inmensa información a través de los medios electrónicos digitales, como los que nos ofrecen los ordenadores modernos, los cuales, sin embargo, no siempre están al alcance del común de los mortales.

La preocupación se orienta a elaborar complejos programas computarizados para «vaciar» masivamente los datos. Esta labor exige personal especializado (dos o más personas), costos y ocupación de tiempo para la lectura y la digitación. Las cámaras digitales son una excelente solución, pero siempre requerirá del factor lectura-digitación, por el carácter manuscrito de los documentos, sobre todo por la escritura utilizada en el siglo XVI y XVII (con características paleográficas), la acción de abreviación de las palabras, la irregularidad de la escritura y el error humano. Es decir, la acción del archivero-paleógrafo es necesaria y en cierta medida imprescindible.

Si bien la computarización moderna es capaz de almacenar grandes volúmenes documentales, también es cierto que por sus dimensiones resulta

limitante y dispersa. Por ejemplo, la ubicación de unos diez ítems o artículos, requiere para su potencialidad de la revisión de cada uno de ellos. Esto se complica si los términos a examinar son 20, 50, 100 ó más.

En nuestro campo, la Archivística nos ofrece dos instrumentos descriptivos de archivo: el catálogo y el índice, plenamente útiles y vigentes, y complementos eficientes con los adelantos tecnológicos y electrónicos.

Precisamente, las primeras inquietudes y preguntas de los consultantes al entrar en contacto con el Archivo, son por estos instrumentos archivísticos.

La indexación

La idea central está en ocupar espacios reducidos para cada una de las unidades documentales, disminuyendo el tiempo y los costos, a la vez que logramos mayor eficiencia, prontitud y seguridad al proporcionar la información. Por otro lado, revaloramos la subsistencia del libro como texto de consulta básica.

La información está constituida y procede en este orden: documento > catálogo > índice, o, documento > índice. La información emana del documento a través de los instrumentos descriptivos llamados: catálogo e índice, confeccionados por el archivero mediante un ordenador electrónico.

La orientación moderna hacia la información masiva exige de los archiveros la proyección y realización de medios factibles para la confección de estos instrumentos en el menor costo y tiempo posibles. En este sentido, el índice es el que más se adecúa a esta problemática.

Entendemos la indexación como la elección de valores adecuados tanto para la ubicación, la identificación, la comprensión y la condensación de los elementos aplicados en forma determinada.

En el caso de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones del Registro del Estado Civil, tenemos tres partes fundamentales:

- 1) Onomástica
- 2) Complementaria
- 3) Referencia documental.

La onomástica.- Está compuesta por el apellido(s) y nombre(s) de una persona determinada.

La complementaria.- La constituyen los elementos que contribuyen a identificar a una persona determinada.

La referencia documental.- Son los elementos para ubicar el documento dentro de un fondo o serie documental del archivo.

Opcionalmente, después de estas tres partes se puede agregar algunas notas aclaratorias.

Volviendo a la idea rectora. La labor consiste en la consignación sintética de estas partes en uno o dos renglones, sobre todo de la segunda y tercera partes. Para ello es importante el aporte paleográfico y la aplicación de un sistema de abreviaturas.

En términos computarizables, la confección del índice de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones se hará en dos columnas por página, cuya unidad documental (titular de la partida a indexar) ha de ocupar un renglón y como máximo dos.

La información complementaria y referencial se ubicará entre los signos de estas figuras: ([]) corchetes, y columnas paralelas verticales (| |), para dividir la complementaria de la referencial. Fuera y después de los corchetes van las notas aclaratorias.

Para condensar la información tenemos dos formas: el índice esquemático o simple y el índice resumen o complejo.

La institución y la documentación

Primeramente, las siglas del Archivo, sección, serie, subserie, unidad archivística y unidad documental, son como siguen: ARA.- SEC. ADM.- REC. - CER. / DIS. - NAC. / MAT. / DEF. - LG. - L. - P., las que en una publicación se pueden omitir.

SE LEE:

ARA	=	Archivo Regional de Arequipa
ADM	=	Administrativa
REC	=	Registro del Estado Civil
CER	=	Cercado o Distrito
DIS	=	Distritos
NAC	=	Nacimientos
MAT	=	Matrimonios
DEF	=	Defunciones
LG	=	Legajo
L	=	Libro
P	=	Partida

La Institución.- La sigla aplicada para identificar a la institución archivística es:

ARA, que se desarrolla como: Archivo Regional de Arequipa. Al respecto, conviene hacer dos aclaraciones: la institución a nivel regional y la institución a nivel interregional.

Con la creación de los Gobiernos Regionales o Regiones a nivel nacional, el denominado ARCHIVO REGIONAL DE AREQUIPA, se confunde con la oficina archivística del ente político. Para ello, proponemos la aplicación de las siguientes siglas: ADC = Archivo Documental Cultural, ADR = Archivo Documental Regional, o, ARG = Archivo Regional General, seguidas de las respectivas denominaciones regionales. V.gr. Archivo Documental Cultural de Arequipa (ADCA), Archivo Documental Regional de Arequipa (ADRA) o Archivo Regional General de Arequipa (ARGA).

A nivel nacional, existen cinco archivos cuya inicial es la letra «A». Archivo Regional de Amazonas (ARA), Archivo Regional de Ancash (ARA), Archivo Regional de Arequipa (ARA) Archivo Regional de Apurímac (ARA) y Archivo Regional de Ayacucho (ARA). Para su distinción, y tomando en cuenta su actual denominación, habría que agregar la segunda letra, ya sea mayúscula o minúscula, quedando así: ARAM o ARAM (Archivo Regional de Amazonas), ARAN o ARAN (Archivo Regional de Ancash), ARAP o ARAP (Archivo Regional de Apurímac), ARAR o ARAR (Archivo Regional de Arequipa) y ARAY o ARAY (Archivo Regional de Ayacucho).

La Sección o fondo documental. Dentro del fondo o acervo documental del archivo, el Registro del Estado Civil está ubicado en la Sección Administrativa.

La Serie y Subserie documental. Las constituyen la institución generadora de la documentación y sus divisiones: el Registro del Estado Civil, compuesta de tres subseries: Nacimientos, Matrimonios y Defunciones. Opcionalmente, se tiene una cuarta subserie que comprenden los libros de ingresos al Instituto Chávez de la Rosa.

La Circunscripción.- La documentación del Registro del Estado Civil está organizada en dos agrupamientos, para su mejor clasificación y manejo: los libros pertenecientes al Registro del Estado Civil del Cercado o capital de región; y los libros de los otros distritos de las ocho provincias arequipeñas: Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyos, La Unión e Islay.

El legajo.- Para el caso de los libros de los distritos o anexos, cuya información viene en libros o folletos endebles, de diversas medidas y complicado archivamiento, conviene formar legajos, que agrupen libros y/o folletos, manteniendo el orden cronológico. El legajo o unidad archivística tendrá un código consecutivo (numérico o alfanumérico). Se abrevia como: «L», «Lg» o «Leg».

El libro o folleto.- También se le asignará un código numérico consecutivo. Su abreviatura: «L», «Lb» o «Lib». En el caso de varios libros o folletos de un mismo año, éstos se pueden diferenciar mediante la utilización de números romanos: I, II, III, IV, etc.

La partida.- Es la unidad documental que diferencia a una persona de otra. La abreviatura es la «P». Las partidas tienen su propia numeración arábica. Las siglas del legajo, el libro o folleto y la partida se pueden obviar, y hacer referencia al año, el tomo y el número de la partida.

La aplicación

Para la confección de los índices es necesario hacer algunos alcances generales de los elementos a utilizarse.

LOS APELLIDOS Y NOMBRES.- Se debe consignar en primer término el apellido del padre seguido del de la madre, o el del que sólo estuviera registrado. Éstos se consignan sin adminículos (artículos: de, del, la, de la, etc. y la conjunción: y). En los apellidos compuestos, con excepción de los fusionados, se elimina el segundo o se le abrevia, en algunos casos, mediante la letra inicial, para la ubicación de algunos apellidos connotados y antiguos, esto por razones de espacio y clarificación. Los apellidos principales no se abrevian. Éstos se deben escribir con las mismas grafías para evitar la dispersión, previa comparación. En cuanto al nombre de pila, que suele ser uno o más, se consignan todos o se abrevian los últimos, dependiendo del espacio, esto es si va en uno o dos renglones como máximo. Se recomienda como tamaño de fuente o letra el número diez. (Parte onomástica)

LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.- La información complementaria, que está compuesta por los datos personales del titular o titulares de las partidas registradas -las generales de ley-, va junto con la referencia documental entre corchetes [], y divididos por las barras verticales | |. En ambas se utilizarán las abreviaturas.

El sistema de abreviaturas se basa no solo en las abreviaturas consignadas en la documentación de los siglos XVI al XVIII, que fueron utilizadas con profusión, sino también en las que se puedan crear, tomando en cuenta la síncopa y la suspensión. La primera se entiende como la supresión de la primera o primeras letras o sílabas (abog. = abogado,-da); y, la segunda, como la agregación de una o más letras a la palabra sincopada, por medio de una o más letras suspendidas (Cam^a = Camaná). Las abreviaturas deben ser inteligibles y se deben organizar en listados separados para su consulta y referencia rápida; es decir, que se tienen que elaborar cuadros: por los nombres de pila, por lugares, por oficios, por enfermedades, en caso de las defunciones, por términos comunes, etc. Los listados se elaboran en el desarrollo del trabajo de indexación.

LA REFERENCIA DOCUMENTAL.- Está comprendida por los datos de ubicación del documento y va a continuación de las barras paralelas verticales. Puede ser la fecha completa en números (día, mes y año) o solamente el año, agregando números romanos, según el caso, seguido de los dos puntos (:), para poner el número de la partida. Aquí se ponen (o se obvian) las siglas para el legajo, libro o partida.

LA NOTA ACLARATIVA.- Se coloca después de los corchetes y en la parte final para explicar o hacer comprensible el texto, como: el uso del sic, para indicar que no hay error al transcribir, para diferenciar el hombre de la mujer, nacionalidad, etc.

EL ORDENAMIENTO Y LA BÚSQUEDA.- Después de concluida la labor de fichado, se realiza el ordenamiento alfabético en forma ascendente (A-Z). La búsqueda se realiza en forma manual (en un libro), o, electrónicamente, mediante un ordenador.

La confección de los índices

La confección del índice esquemático es más sencillo, aunque menos explicativo y diferenciable. Está compuesto de dos partes: a) el apellido(s) y nombre(s) del titular(es) de la partida; y b) la referencia documental. No se consignan datos complementarios. Tampoco se utilizan las barras paralelas verticales. Opcionalmente, como notas aclarativas, se consigna la nacionalidad u origen, el adverbio sic, etc.

Ejemplos:

Las partidas de nacimiento de Máximo Segundo Álvarez Cáceres del año de 1921 y de Lucio Alberto Barriga del año de 1930, se dígitan así:

Álvarez Cáceres, Máximo Segundo [n010621:192] Cuzco/Puno
Barriga, Lucio Alberto [n070330-I:301] Areq.

Interpretación:

Se sobrentiende que estos ejemplos forman parte del Índice del Registro del Estado Civil, Subserie de Nacimientos del siglo XX (1900-1950). Los datos de la referencia documental van entre corchetes. En el primer caso, se leen así: n = nacimiento, fecha (los dos primeros dígitos para el día, los segundos para el mes y los terceros para el año) y corresponde al uno de junio de 1921; también se puede consignar sólo el año [n21:192]. El dígito que sigue a la fecha y que está separado por los dos puntos (:), indica que está en la partida número 192 del libro N° 0038. Las notas aclarativas, que van después del cierre del corchete (]), se refieren a la nacionalidad del padre y de la madre, representado por el primero y segundo apellidos y separados por una barra oblicua (/). En el segundo caso sólo hay un apellido de uno de

los padres, generalmente el de la madre, pero a la fecha se le agrega un número romano, lo cual indica que el año de 1930 tiene varios libros o tomos. La nota aclarativa, que va abreviada, señala que el lugar de nacimientos de la madre es Arequipa.

En el índice resumen se detallan los datos personales del titular de la partida, en forma abreviada para hacer más segura la ubicación de la partida de una persona determinada, como en los casos de homonimia, que son muy frecuentes, y evitar el manipuleo repetido e insulso de los documentos. En las partidas de nacidos no hay generales de ley, por lo que se puede agregar el lugar de nacimiento. En las partidas de matrimonios y de defunción sí se consignan los datos personales de los titulares. Los ejemplos que siguen a continuación corresponden al Registro del Estado Civil del siglo XIX.

Ejemplos:

Gamero Tejada, Fernanda [Cruz V.10 | |n300599:79] Areq./Cayll.

Se lee o interpreta:

Que el nacimiento ocurrió en la calle Cruz Verde, casa No.10 (datos complementarios); el 30 de mayo de 1899, partida N° 79 (referencia documental); y el lugar de origen del padre es la ciudad de Arequipa y de la madre el pueblo de Caylloma (nota explicativa).

Ackermann Toro, Carlos Federico [Areq.vec.L.Paz-Bol.28.com. | |m241188:39]

Se lee o interpreta:

Partida de matrimonio de Carlos Federico Ackermann Toro, cuyos datos personales son: natural de Arequipa, vecino de La Paz en Bolivia, de 28 años de edad, y de profesión comerciante (datos complementarios). La abreviación «m» corresponde a la partida de matrimonio que se realizó el 24 de noviembre de 1888, y está en la partida N° 39. También se puede consignar el origen de los padres.

Medina Paredes, Mariano A. [66.cc.Fran^{ca} Cáceres.prop.(an) | |d230595:113]

Se lee o interpreta:

Partida de defunción de Mariano A. Medina Paredes, fue registrada en el año de 1895. Su datos complementarios son: se sobreentiende que es natural de Arequipa, tiene 66 años de edad, es casado con Francisca Cáceres, de oficio propietario y murió de angina. La referencia documental: «d» es la defunción ocurrida también en Arequipa el 23 de mayo de 1895, y registrada en la partida N° 113.

El orden de los datos del titular en las partidas últimas es como sigue:

- 1) Lugar de nacimiento (en este caso se obvia, por ser natural de la ciudad de Arequipa)
- 2) La edad (en dígitos que pueden ser: años (a), meses (m), días (d), horas (h), etc)
- 3) Estado civil (c. o cc. = casado o casado con, cuando se menciona al consorte; s. = soltero; v. o vd. = viudo o viudo de, etc.)
- 4) Profesión u oficio (prop. = propietario; arqt. = arquitecto, arql. = arqueólogo, carp. = carpintero, etc.)
- 5) Causa del fallecimiento (la abreviatura se encierra entre paréntesis: (an) = angi-na; (v) = viruela; (d) = disentería, etc.
- 6) Referencia documental y nota explicativa, si fuera necesaria.

Las abreviaturas se van confeccionando, paulatinamente, en la redacción del trabajo de indexación, en orden alfabético para evitar repeticiones y confusión.

* Director del Archivo Regional de Arequipa. Historiador
** Historiadora.

La Problemática del Archivo General de la Nación de Argentina: ¿La digitalización como salvación?

Prof. Gustavo Fabián Alonso
(AGN-Argentina)

Introducción

A través del presente trabajo se tratará de analizar la problemática del Archivo General de la Nación de Argentina¹ en relación a la conservación de sus fondos documentales en soporte papel. Paralelamente, y en concordancia con esto último, identificaremos qué función debe cumplir la digitalización en un archivo de estas características.

Como forma metodológica, en primer término haremos un breve repaso de las funciones de los archivos a través de la historia. Seguidamente, haremos referencia a la creación del AGN, su historia, su edificio actual y condiciones ambientales del mismo. Luego describiremos los fondos que resguarda, así como la guarda y manipulación de los mismos.

A continuación nos centraremos en el estudio ambiental y de conservación del papel en el depósito de la División Colonia, Sección Gobierno (Sala IX), ya que es en este lugar donde se encuentra la documentación más valiosa y más antigua del archivo, y que será la primera en ser digitalizada.

Por último, y no menos importante, describiremos las ventajas y desventajas de la digitalización en un archivo de estas características. Además, qué factores incidieron en la selección de los primeros documentos digitalizados y la puesta en práctica del trabajo.

Funciones de los archivos y creación del AGN-Argentina

La creación de los archivos a través de los siglos estuvo íntimamente ligada a la búsqueda de legitimación del poder estatal². El resguardo de la docu-

¹ En adelante AGN

² Para el tema el poder y sus diferentes formas de ejercerlo ver los trabajos de Michel Foucault: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1976; *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2000, entre otros.

mentación como prueba de los actos llevados a cabo por los Estados, se transformó en uno de los asuntos más importantes en materia de gobierno.

El pensador e historiador francés Jacques Le Goff, así también lo sostiene: Desde la antigüedad, «...los poderosos han decidido quien podía hablar y quien no...»³ Los archivos, afirma, «...tienen como origen institucional el haber sido agentes para legitimar el poder y marginar al otro»⁴. De similar pensamiento, Milan Kundera afirmaba, «...la lucha contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido...»⁵.

Desde las antiguas ciudades-estados mesopotámicas, -pasando por los egipcios, griegos y romanos-, hasta el nacimiento de los Estados europeos modernos en el siglo XVII, los archivos constituyeron las instituciones encargadas de proteger los actos de gobierno y de darles a éstos la correspondiente validez legal a su accionar, resguardando la documentación que le permitía al Estado actuar sin ilegalidad.

Documentos como censos, cuentas o impuestos eran resguardados con celo por los Estados para poder conocer y mensurar a la población bajo su custodia y poder así recaudar lo necesario para mantener ejércitos o realizar obras de mantenimiento, entre otras erogaciones.

Ya en el siglo XIX, con el auge de los estudios históricos positivistas, desarrollados principalmente en los países europeos, los archivos se constituyeron además en los repositorios que resguardaban la memoria nacional. Ellos custodiaban los valiosos documentos que permitirían conocer el devenir histórico de las naciones. A partir de entonces, por tanto, los archivos pasaron a tener una doble función: conservar la memoria nacional y legitimar el poder estatal.

En nuestro país, al crearse el archivo provincial, luego nacional, en 1821, está impregnado de esta doble función, no solo de apoyo a la historia nacional, sino como prueba y testimonio de los actos administrativos llevados a cabo por el gobierno. Así, en los considerandos del decreto de creación se establecen estos dos fines: «La conservación de los archivos de un país asegura sin duda a su historia la materia y los documentos más exactos de ella»⁶. Esto está relacionado con la investigación histórica y con el compromiso del Estado para proteger las fuentes originales de su propia historia.

³ Citado en, Cook, Terry. "Interacción entre la teoría y la práctica Archivística desde la publicación del manual holandés en 1898", En: *XIII Congreso Internacional de Archivos*, Beijing, 1996.

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

⁶ Archivo General de la Nación (Argentina), Gobierno Nacional, Archivo, Fundación del Archivo, Decretos, Buenos Aires, 28 de agosto de 1821, Sala 10 12-2-3

Un poco más adelante se lee: «Mas el arreglo y clasificación por ramos y épocas de los antecedentes de las distintas oficinas que hacen al servicio de una administración, contribuye a un tiempo de la prontitud y al acierto del despacho»⁷ y seguidamente se lee: ... «El gobierno no puede desentenderse de las reclamaciones que se elevan diariamente contra el Estado actual de casi todos los archivos y casos de gravedad y frecuentes ponen de manifiesto la justicia con que se reclama»⁸. En este sentido, no se descuida el servicio del archivo en relación a su función como resguardo administrativo de los actos estatales y al soporte legal que constituyen los documentos de archivo.

Debemos destacar en el decreto el característico rasgo rivadaviano de la época, con una proyección futurista, reformadora y práctica de las acciones estatales.

La creación de nuestro archivo constituye un avance notable en materia archivística en todo el continente americano, ya que se tiene en cuenta este carácter de doble función en la conservación de los documentos públicos del Estado.

Finalmente, los antecedentes de la creación destacan la unificación en un archivo único de los diferentes repositorios judiciales, contables y de gobierno del joven Estado provincial, y culmina diciendo: «Por otra parte, la multiplicación de archivos lejos de facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye solo a aumentar los costos y a alejar de la vigilancia de la autoridad las omisiones que se cometen.»⁹ Es notable aquí observar esta visión utilitaria del archivo, en el sentido de que su buen funcionamiento permitirá el ahorro de gastos innecesarios en un Estado pobre por esos años. También se destaca la «vigilancia» que tendrá que ejercer como órgano de gobierno, de las faltas que puedan cometer los funcionarios públicos y de la población en general.

A pesar de este inicio prometedor, con objetivos claros y bien definidos, nuestro archivo histórico nunca se ha transformado en el órgano rector de un sistema nacional de archivos. Esta es una grave falta, mas si tenemos en cuenta que en algún momento de su historia reciente el archivo nacional fue considerado modelo en Latinoamérica, evidenciando el desinterés de las autoridades nacionales por salvaguardar la memoria, brindar un buen servicio al ciudadano y lograr una mejor eficiencia administrativa de su gestión (Existieron loables proyectos de una ley nacional de archivos en 1981 y 2000, pero quedaron en la nada).

7 *Ibidem*

8 *Ibidem*

9 *Ibidem*

Con los años, el espíritu de aquel decreto de creación quedó rápidamente en el olvido en esa vorágine política y administrativa que fueron las primeras décadas del siglo XIX de nuestro convulsionado territorio. Sin embargo, él está ahí para ser revalorizado como piedra basal de una profunda reforma hartamente necesaria en nuestro país en materia archivística, que además contemple la sanción de una ley de creación de un Sistema Nacional de Archivos que ordene y clasifique los diferentes repositorios, brindando de esta manera un respaldo legal rápido y eficiente a sus ciudadanos ante cualquier reclamo o solicitud que haga, y que facilite la tarea del Estado en este sentido, además de procurar ahorro de erogaciones innecesarias.

Es imprescindible que el Estado aplique en forma «urgente» una «seria» política de archivos, que respete la idea de aquel viejo y «maltrecho» decreto fundacional. Mejor decir, la doble función que establecía: respeto por la historia y respeto por el derecho del ciudadano a reclamar ante el Estado. Decimos esto por la tradición histórica que siempre ha imbuido a nuestros archivos, dejando de lado su no menos importante costado administrativo, y aun más, los archivos administrativos deberían ser considerados con igual o mayor importancia que los históricos, ya que sin aquellos no existirían éstos.

Un claro y acabado ejemplo de esto es que el archivo intermedio de la nación¹⁰ (Administrativo) es un departamento del archivo histórico y no un archivo único, separado de aquel, hacia el cual deben fluir los documentos producidos por los diferentes órganos estatales. De esta manera el AI funciona como un anexo del histórico y no cumple con sus funciones cabalmente por falta de objetivos claros, presupuesto, personal y edificio apropiado.

Estos errores no son solamente de la clase dirigente argentina, que nunca ha comprendido el valor de un sistema de archivos bien organizado y eficiente, también lo es de gran parte de la ciudadanía, que cree que los archivos son aquellos lugares en donde se guardan los papeles viejos sin valor legal, administrativo.

La comunidad científica argentina tampoco ha entendido este problema y sigue creyendo que los archivos son solamente históricos, sin saber que éstos deberían nutrirse de un conjunto de archivos administrativos e intermedios, hasta el momento casi inexistentes, y que es por esto que existen enormes lagunas documentales de la historia Argentina, sobre todo del siglo XX.

Otro ejemplo de la desorganización y el desinterés general también se demuestra en lo anticuado y anacrónico del edificio del AGN, que a pesar de

¹⁰ En adelante AI

algunas reformas realizadas en 1995-1996 y algún que otro proyecto de construir un archivo nuevo que quedó en la nada (principios de los 90), continúa en *estado grave* en materia edilicia y de mantenimiento en general.

Para conocer mejor la estructura y condiciones del archivo, realizaremos a continuación una breve descripción y diagnóstico en este sentido para luego introducirnos en la problemática de la digitalización como *¿salvadora?* de la documentación resguardada en nuestro archivo general.

El Archivo General de la Nación de Argentina. Creación y fondos que conserva

El Archivo General de la Nación, creado en un principio como Archivo General de la Provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez, tuvo su origen en el decreto del 28 de agosto de 1821. El decreto establecía que este debía reunir los diversos archivos existentes en la ciudad, incluyendo el del Cabildo. Su primera sede fue el edificio que ocupaba el Tribunal de Cuentas y la organización se confió a una comisión. Esta comisión estaba compuesta por Francisco Saubidet, con la dotación de 1000 pesos anuales, y de Gerónimo Lasala, con un sueldo mensual de 800. El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores durante este período fue Dn. Bernardino Rivadavia, artífice y creador del Archivo y de la Biblioteca Pública, entre otras instituciones de interés cultural en el país.

A través de los años, el archivo ha visto aumentada su cantidad de material documental, constituyéndose en uno de los más importantes en Latinoamérica. Esta ingente masa de documentación ha necesitado de un constante esfuerzo de descripción y catalogación documental que ha dado como resultado una ordenación por series y subseries de los diversos grupos documentales que se fueron incorporando a la institución, y a la edición de numerosos auxiliares descriptivos y revistas para lograr una mejor facilidad en la búsqueda de los documentos requeridos.

Los fondos documentales conservados abarcan desde fines del siglo XVI hasta nuestros días, con un total aproximado de 10 kilómetros lineales de documentación en soporte papel. A esta cantidad le debemos agregar el material en soporte fílmico, sonoro, video y un archivo fotográfico muy extenso con un total cercano al millón de fotografías, que se ven aumentados por periódicas donaciones por parte de personas e instituciones privadas u oficiales.

Los primeros fondos documentales recibidos fueron los del Cabildo de Buenos Aires (suprimido el 23 de diciembre de 1821), del Estado Mayor General, del Montepío de Ministros, Justicia, Hacienda, Consulado, Bienes de Difuntos y el Tribunal de Cuentas.

Hacia 1858, Ricardo Trelles es nombrado director del archivo y se abocó a la tarea de dotarlo de auxiliares descriptivos que faciliten la consulta. Así, en 1860 publica el Índice del archivo de gobierno de Buenos Aires correspondiente a 1810. Hacia 1867 se publica la revista del Archivo General de la Nación.

Durante los años 30, el archivo se ocupa de recopilar la documentación relativa a la Argentina en el Archivo General de Indias y otros archivos de la Península.

Ya en la década del 50 se incorporan nuevos fondos y colecciones a nuestro archivo. Es así que ingresan el archivo de la Biblioteca Nacional y el del Museo Histórico Nacional. De gran importancia fue la llegada de 15.000 legajos del archivo de tribunales, de la Secretaría de Asuntos Técnicos y al archivo de la Contaduría Nacional (este último abarcando los años 1862-1900).

También durante este período se incorporan colecciones de destacados historiadores y bibliófilos como la colección Lamas, la biblioteca Celesia, entre otras. También se incorporaron periódicos y publicaciones diversas.

Otro fondo importante incorporado fue el archivo de Rosas, de 1828-1852, con un total de 790 piezas.

Finalmente, el archivo es nacionalizado el 30 de enero de 1884 (Decreto 13.841 del 29 de agosto de 1884), siendo su primer director Carlos Guido y Spano.

Condiciones edilicias y ambientales del archivo

El edificio del Archivo General de la Nación está situado en la Av. Leandro N. Alem 246 de la Capital Federal de la República. Construido en las primeras décadas del siglo XX, no fue destinado específicamente para funcionar como archivo, como la mayoría de los archivos del mundo por esos tiempos. Sin embargo tiene una construcción fuerte y noble. Sus materiales principales son el cemento, el hierro y la madera, con pisos de hasta 6 metros de altura.

Los pisos de los depósitos son de madera, al igual que la mayoría de los demás pisos del edificio.

La ubicación del edificio es este/sudeste y hacia el Río de la Plata, condición negativa, teniendo en cuenta el alto grado de humedad relativa de la zona y las sudestadas que la azotan, sobre todo en la temporada otoño/invierno. Las ventanas que dan al exterior son de gran tamaño, ocupando más del 70% de las paredes exteriores, aunque se les proveyó de un filtro oscuro, la iluminación natural es muy grande, sobre todo en los depósitos principa-

les. Todas las ventanas tienen celosías de hierro que están constantemente cerradas.

La iluminación artificial es en su mayoría dada por tubos fluorescentes y en algunas salas de consulta y referencia por lámparas halógenas.

En los depósitos hay tubos fluorescentes que, aunque son numerosos, no alcanzan a iluminar eficientemente debido a la gran altura de los techos.

Los principales depósitos están provistos de puertas de madera muy fuertes y una puerta de hierro cortafuego. Como ya se dijo, los pisos son de madera y las estanterías ocupan hasta 4,5mts. de altura y son de hierro muy fuertes.

Con respecto a la limpieza, es deficiente en las zonas de trabajo del personal y en los depósitos es inexistente, lo que beneficia la proliferación de insectos y microorganismos. Sin embargo, en los principales depósitos se instalaron hace unos años deshumectadores, lo que ha equilibrado en algún sentido la humedad relativa de los mismos.

Se realizan desinfecciones cada 15 días, el desinfectante utilizado es el Diacap 300 Cs, que es un veneno de control residual para pulgas, cucarachas y otros insectos; además se ponen cebos para roedores.

La guarda de los documentos es hasta en un 80% en legajos, los cuales constan de dos tapas de cartón duro y atados por hilo de cáñamo y un tejuelo identificador. Este tipo de conservación no es la adecuada debido a las roturas producidas por las sogas y la entrada de polvo que sufren los documentos.

Con respecto a la manipulación, se hacen esfuerzos por dar el mejor trato a los documentos, pero la falta de personal especializado a cargo del manejo de los depósitos y la falta de conciencia de la mayoría de los usuarios en el buen trato de los documentos de valor histórico, hace que los mismos vean acelerado su natural deterioro por los malos tratos recibidos. De todos modos, existe un reglamento interno de consulta y reprografía de documentos a disposición del público usuario que ayuda, a los que lo leen..., a tomar conocimiento del manejo de la documentación.

El depósito y la documentación de la División Colonia - Sección Gobierno

Contenido documental del depósito Gobierno colonial. El porqué de la elección para su digitalización.

El depósito de la Sala IX pertenece al departamento Documentos Escritos y aquí se conservan 4.160 unidades archivísticas, que con un 80% en legajos y el restante 20% encuadradas, abarcan el período 1584-1821. Dicho depó-

sito se encuentra ubicado en el 6° piso del edificio con una superficie total de 70m² y más de 500 metros lineales de documentación en total.

La estructura del depósito es muy fuerte, con paredes y techos de cemento, sin embargo el piso es de madera. Las estanterías son de hierro y tienen una altura de 4,5 metros de altura.

En cuanto a la luz natural, los grandes ventanales dejan entrar demasiada luz y no es lo más recomendable. Excesiva luz provoca descoloramiento del papel y sequedad. También el gran tamaño de las ventanas deja entrar mucho polvo y más teniendo en cuenta la polución excesiva que existe en una de las avenidas principales de la capital (Leandro N. Alem). Es necesario que se instalen en los ventanales buenos burletes para aislar el interior de la sala.

La luz artificial es mediante tubos fluorescentes, los cuales contienen rayos U.V. que son perjudiciales al contacto con la celulosa del papel. Además este tipo de luz refracta calor, debilitando la estructura de las fibras del papel.

Con respecto a la documentación contenida en este depósito, es la de mayor valor histórico y la de mayor uso por parte de los investigadores que concurren a nuestro archivo. Es por eso que fue seleccionada como la primera en ser digitalizada para su mejor conservación y difusión. Además, debemos tener en cuenta que entre sus series principales están las más antiguas que se conservan en el AGN, junto con la documentación de la Contaduría Colonial (Sala XIII).

Entre las principales y valiosas series conservadas podemos mencionar las Reales Cédulas y Órdenes, Bandos de Gobernadores y Virreyes, Padrones, Registros de Navíos, Juicios civiles y criminales, Aduanas, Órdenes religiosas, Culto, Interior, Guerra y Marina, Correspondencia de los Virreyes, Indios, Protocolos de Escribanos, Comercio, Negros, planos, Visitas, Intendencias, Comandancias de frontera, entre otras.

La consulta sobre estos documentos es diaria y constante durante todo el año, ya sea por parte de investigadores nacionales como por extranjeros de todo el mundo, además de curiosos y autodidactas de la historia y otras ciencias como la sociología, economía, genealogía, entre otras.

Con respecto a los auxiliares descriptivos con que cuentan estos documentos son bastante completos, ya que existe un catálogo de nombres de los expedientes de gobierno y un inventario temático. Sin embargo, los documentos simples como cartas u oficios no están descritos en estos catálogos, lo que deja un porcentaje no menor de documentos sin describir. También existe un Inventario General de unidades de conservación por series y por temas y nombres que sirve a modo de guía general de la sala. Además, hay otros auxiliares que describen en forma de catálogo algunas series de rele-

vancia, como las Reales Cédulas y Órdenes, Bandos o Tribunales.

Por lo visto, son importantes los auxiliares de descripción porque ayudan a detectar con bastante precisión los legajos a consultar, aunque sería útil un nuevo programa de descripción profundo de muchas series que no están en su totalidad descritas. De todos modos, lo que hay ayuda a la conservación de las unidades, ya que el manipuleo es menor.

El papel que contiene la información de la sala IX es de muy buena calidad, debido a que hasta entrado el siglo XIX se utilizaban buenas pastas de trapo de lino, cáñamo o algodón para su fabricación. Las fibras son largas y resistentes, con alto contenido de celulosa natural y encoladas con engrudos vegetales o animales. Estos componentes naturales de la gran mayoría del papel de la sala ha hecho que la documentación se haya conservado en muy buenas condiciones, a pesar de las condiciones adversas de limpieza, guarda y manipulación de la misma durante ya más de 300 a 400 años de vida del documento.

Las tintas, en su mayoría son de galotánato férrico o ferrogálicas, que eran las más comunes usadas en la época. Al cabo de cierto tiempo el proceso de oxidación hace que la tinta se torne azul oscura, aunque luego se ennegrece y finalmente se vuelve color marrón muy característico. En ciertos documentos la composición de la tinta tiene mucho hierro y ha provocado la oxidación del papel y agujereado el mismo en el lugar del trazo. Esto se observa en los protocolos de Escribanos o en procesos judiciales, sobre todo de los primeros años del siglo XVII.

Esta importante masa documental necesita ser conservada en las mejores condiciones posibles para que tengan una mayor duración. Es por eso que el soporte digital, además del microfilm, se ha constituido como el soporte reprográfico más utilizado en los últimos años en todos los archivos del mundo. Aunque con ciertas reservas que a continuación analizaremos.

La digitalización: ventajas y desventajas

En los últimos años, la constante creación de nuevos soportes informáticos está planteando interesantes soluciones a una mejor conservación del papel, permitiendo que la digitalización de los documentos sea una vía de difusión que permite la conexión de toda la información contenida en los diferentes repositorios del mundo. Sin embargo, estos nuevos soportes han planteado, a su vez, diversos problemas a los archiveros en materia de valorización documental y del valor de prueba que pueden tener los documentos informáticos. En relación a esto último, el problema radica en saber en qué medida un material «virtual» como el documento electrónico sirve como prueba de la actuación de una institución en el devenir de sus acciones concretas y cuál es la procedencia de la información contenida.

También estos nuevos formatos han producido un replanteo del valor que tendrán en el futuro los archivos que podríamos denominar «comunes», o sea los de soporte papel, e incluso los llamados archivos audiovisuales, conformado por los filmes, cintas de sonido y videos. Así, el avance de la tecnología digital es tan acelerado, que estos últimos soportes que hasta hace unos años eran considerados «modernos», se ven hoy sobrepasados por el CD, DVD, CD ROM, entre otros.

A pesar de ciertas ventajas, los soportes informáticos plantean algunos problemas de uso y forma. Uno de éstos, sobre todo en archivos con bajos e incluso nulos recursos presupuestarios, es la obsolescencia de los materiales informáticos y los cambios constantes de los hardwares y softwares, que hacen imposible el mantenimiento y/o renovación de este tipo de soportes para dichos archivos. De ahí que al plantearse la idea de digitalizar se debe tener en cuenta este tipo de inconvenientes, factor que en muchos de los casos no se considera, en el afán por mejorar el servicio brindado por el archivo.

Un inconveniente no menor es la capacitación del personal en tareas de tipo informático, ya que esto lleva a erogaciones que el archivo no tiene en cuenta. De ahí también que muchos de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en la mayoría de los archivos latinoamericanos deban ser hechos mediante el aporte de dinero por organizaciones internacionales, universidades o fundaciones privadas, y que al ser terminado el trabajo se retiran sin realizar posteriores aportes para el mantenimiento de lo ya realizado.

El aspecto legal es otra traba a la digitalización. Los derechos de propiedad deben estar bien claros, sinó se puede estar a merced de demandas judiciales. La «...autenticidad es la cualidad de un documento que permite conocer a su autor y a la autoridad responsable de él, y además el lugar y la fecha de su emisión.»¹¹. En el papel están muy claras estas cláusulas, pero no es tan claro en el soporte digital.

En el caso de los archivos históricos, los problemas de validez legal no se tienen en cuenta, ya que toda la documentación que se conserva no posee ya más valor administrativo y es de consulta irrestricta.

Según Vázquez¹², es el Estado el que debe promulgar normas claras para establecer los requisitos que deben cumplir los documentos electrónicos, magnéticos o digitales para lograr validez y uniformidad de uso de este «nuevo» soporte en el mundo de los archivos.

Es de suma importancia a la hora de digitalizar que los documentos sean debidamente catalogados, bien precisos y completos, sinó se corre el riesgo

¹¹ VázquezMunillo, Manuel: *Política de la Administración de documentos y archivos*. Córdoba, Instituto Superior Bancario, 2003, p. 13.

¹² *Ibidem*

de no encontrar debidamente la documentación y, por tanto, tener que volver a consultar el original, haciendo inútil todo el trabajo de digitalización.

Es difícil encontrar trabajos de digitalización a gran escala en varios archivos nacionales de Latinoamérica, que hayan sido impulsados por los propios Estados nacionales. Esto se debe fundamentalmente al desinterés generalizado en los archivos por parte del Estado y por la falta de una política seria en esta materia, lo que ha llevado a la decadencia de muchos archivos nacionales que en décadas pasadas fueron órganos rectores en materia archivística. De todos modos existen en algunos de los países del cono sur honradas excepciones como algún archivo del Brasil, el Archivo Nacional de Colombia, del Perú, Costa Rica o el Archivo Nacional de Cuba.

El Archivo Nacional de Colombia, por ejemplo, ya ha iniciado hace años un trabajo serio de digitalización, que ha sido continuado en forma lineal y sin prisa, pero que ya les ha permitido copiar unos 4 millones de imágenes.

Este Archivo adquirió hace ya más de diez años un aplicativo denominado ARCHI/Ges-ARCHI/Doc, que fue desarrollado por el Ministerio de Cultura de España para ser utilizado en el Archivo General de Indias. Esta aplicación maneja dos módulos: uno de bases de datos de texto, para el catálogo descriptivo de documentos con la utilización de las normas de descripción archivística ISAD-G; y otro para bases de datos de imágenes, que luego el usuario puede manipular para cambiar el color y/o contrastes de las tintas para tener una mejor lectura.

El almacenamiento lo hacen en CD-ROM y en estos momentos tienen unos 25 fondos ya almacenados y en condiciones de uso por parte de los investigadores. La captura de las imágenes se efectúa con una cámara digital en tonos de gris y dos escáner.

La solicitud de documentos es hecha por el usuario en la sala de consulta a través de una terminal. Al realizar el pedido, el personal a cargo del servidor de imágenes introduce el CD requerido por el investigador y este lo consulta en su máquina.

Además, el Archivo nacional de Colombia ha comenzado la digitalización de su sección Mapas y Planos con un total de 700 planos confeccionados hasta hoy.

En fin, la tarea comenzada por este archivo hace ya más de diez años continúa y se va perfeccionando con el tiempo con seriedad y eficiencia, teniendo el apoyo de autoridades serias y responsables¹³.

¹³ Agradezco los datos referentes al Archivo Nacional de Colombia al archivero Mauricio Tovar, trabajador de esa institución.

También podemos mencionar los trabajos de digitalización del AGN de Cuba, como por ejemplo lo relativo a documentos sobre esclavos, entre otros.

La digitalización en el Archivo: Selección de documentos y puesta en práctica

La primera experiencia en materia digital llevada a cabo en el AGN-Argentina, se realizó durante los años 2002-2003. La misma se llevó a cabo gracias a un convenio firmado entre el archivo y UNESCO, dentro del programa de la Memoria del Mundo, el cual establecía la digitalización de 500 documentos relativos a esclavos conservados en el Archivo General de la Nación, de la división colonia-gobierno, sala que conserva los documentos del Virreinato del Río de la Plata, declarados por la UNESCO Memoria del Mundo en 1997.

La UNESCO no establecía qué tipo de documentos sobre esclavos debían seleccionarse del total de documentos sobre este tema resguardados en la División Gobierno Colonial (Sala IX). Por lo tanto, la primera tarea fue elegir la documentación de acuerdo al mayor o menor grado de deterioro y, por otro lado, los documentos sobre esclavos más representativos o más consultados por los estudiosos del tema.

En materia de conservación documental, el porcentaje de documentos en mal estado es mínimo, sólo algunos documentos de protocolos de escribanos o de la Real Hacienda de los primeros años del siglo XVII son los más afectados, pero este porcentaje no alcanza al 5% del total de 500 digitalizados. Con respecto a los temas más consultados por los investigadores, se hicieron consultas a los estudiosos más reconocidos que concurren o han concurrido en los últimos años al archivo, así como el relevamiento de las bases de datos que conserva la sala de consulta de documentos escritos, donde se anotan los legajos pedidos por los usuarios. De esta manera se logró establecer cuáles son los temas más tratados por los investigadores sobre la trata y el comercio de esclavos, por lo menos durante los últimos cinco años.

El paso siguiente fue la confección de un catálogo cronológico de fuentes relativas al comercio de esclavos en el Río de la Plata durante los años 1602 a 1815. Entre las series más representativas de este tema podemos destacar: La entrada de navíos al puerto de Buenos Aires, los remates de esclavos, pago de impuestos, bandos, reales cédulas, protocolos de escribanos, juicios civiles y criminales, entre otras.

Una vez seleccionados los documentos, el archivo adquirió dos computadoras Pentium IV y un Scanner de alta definición HP Scanjet y terciarizó un servicio de escaneo y arreglo de imágenes digitales.

El producto de este trabajo fue la confección de un CD sobre «La Ruta del esclavo» con un total de imágenes escaneadas de 9.036 en formato PDF, además de la edición de un libro durante el año 2004. La consulta de este trabajo puede visualizarse en la página web del Ministerio del Interior.

Las imágenes y el catálogo fueron completados con la informatización de los catálogos temáticos y onomásticos de la división Colonia, referentes a la esclavitud.

Como contrapartida, todavía hasta la fecha no han sido puestos a la venta en forma masiva los CDs., por lo que todo el trabajo de digitalización que evitaría la manipulación y, por lo tanto, contribuiría a la mejor conservación de los documentos digitalizados, ha sido en vano. Solamente se pueden consultar los primeros 50 documentos a través de la web del Ministerio del interior.

El Área digital en el AGN: Primeras experiencias

El impulso dado por el trabajo hecho sobre los documentos referentes a esclavos, hizo que la Dirección del Archivo General de la Nación propiciara la creación de un Área Digital dentro de la institución, que trabajara sin la ayuda de instituciones externas, aunque la misma todavía no ha sido valorizada como debería ser y no ha sido incluida en la estructura del archivo a pesar de dos años de trabajo constante.

El Área comenzó a funcionar gracias al aporte de 7 computadoras Pentium III con sus respectivos escáner, hecho por oficinas del Ministerio del Interior en el mes de junio de 2004, más una de las Pentium IV y el Escáner utilizados para el trabajo de esclavos.

El sector no cuenta con presupuesto propio para compra de materiales de mantenimiento y/o para almacenamiento de datos. Sólo dispone de los magros recursos de la «caja chica» del archivo, la cual «alimenta» a todos los departamentos del AGN, condición que hace imposible una tarea de digitalización extensa, constante y seria sobre los documentos.

Sin embargo, y a pesar de todo, se ha comenzado a trabajar sobre la digitalización de algunos documentos del gobierno colonial. En este sentido, se ha seleccionado para una primera etapa, y como prueba piloto, documentos de alta consulta por parte de investigadores nacionales y extranjeros, como son los padrones coloniales, que abarcan el período 1726-1818. La información contenida en éstos es de alto valor informativo sobre aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales del período colonial rioplatense. En total son 5 legajos de aproximadamente unos 2.000 folios cada uno y su estado de conservación es bueno y muy bueno. Esta tarea se ha concluido satisfactoriamente y se ha comenzado la digitalización de la colección Saturnino Segurola de Reales Cédulas y Órdenes, además de la con-

fección de los CDs. de diversos temas como las fechas patrias argentinas, documentos de Río Grande del Sur (actual Brasil), Correspondencia entre Rosas y Quiroga, entre otros.

Se planea próximamente digitalizar planos y mapas de ciudades hispano-americanas y padrones de indios del Virreinato del Río de la Plata.

Presente y futuro de los archivos y de la digitalización en Argentina

A pesar de existir ciertas reservas de parte de la comunidad archivística con respecto al futuro de los "*archivos digitalizados*", éstos se han convertido en los últimos años en el medio más adecuado en materia de conservación para los materiales en soporte papel, y **principalmente de difusión** de los acervos documentales de todos los archivos del mundo.

Los países más avanzados en materia archivística se encuentran con sus fondos documentales, en su gran mayoría, informatizados o semi-informatizados, lo que ha ayudado enormemente a la difusión mundial de sus valiosos documentos y, por consiguiente, a una mejor conservación y preservación de los mismos.

Sin embargo, el futuro de los archivos y de la tarea de los archiveros debe replantearse la necesidad de incorporar estos nuevos soportes al conjunto de la documentación ya resguardada, tratando de formar un conjunto de información que sirva a los fines para los cuales fueron creados los archivos históricos: dar prueba y testimonio del pasado.

La tarea no consiste en reemplazar un soporte por otro mejor o más práctico, sino en hacer que los soportes digitales sean un vehículo de difusión más, a la hora de "mundializar" la información.

Por otro lado, la digitalización en archivos sin una clara política de conservación y difusión documental hace en extremo difícil que este tipo de trabajos llegue a conocimiento de la mayor cantidad de usuarios posibles y que tengan una continuación a través del tiempo.

La falta de recursos propios, así como la dificultad de reposición constante de tecnología informática complican, e incluso anulan, las posibilidades de completar una vasta tarea de digitalización de los numerosos fondos en soporte papel que conserva el AGN de Argentina.

Se suma a esto el desinterés y el desconocimiento generalizado por los archivos de nuestro país y la falta de conciencia ciudadana en este sentido, lo que no ayuda a que los repositorios documentales estén en buenas condiciones de mantenimiento y que puedan brindar el mejor servicio. A esto debemos sumarle la falta de un sistema nacional de archivos, que ayudaría a mejorar las enormes dificultades de organización y control de los archivos del país.

A pesar de todo, de lo que se trata es de «empezar» a caminar por una línea de trabajo casi desconocida en esta materia, que, sumado al poco apoyo de la mayoría de las autoridades y al ya mencionado desinterés de la ciudadanía sobre el valor de la documentación custodiada y difundida por los archivos de nuestro país, hace del trabajo iniciado un importante avance hacia la mejor conservación y difusión de estos acervos.

Debemos, como archiveros, hacer que las autoridades entiendan que la digitalización *no es la salvadora* de los problemas de espacio y preservación documental de los archivos, sino una herramienta para la mejor conservación y difusión de los originales, pero que no debe remplazar a éstos, debe servirles de apoyo reprográfico para que no sean manipulados en forma constante.

Creemos que para empezar una tarea de digitalización se debe comenzar por tener en las mejores condiciones posibles no sólo los originales a escanear, sino también, y de mayor importancia aun, el edificio que alberga a los archivos y al depósito que contiene aquéllos. De igual manera, no se debe empezar un trabajo a gran escala en materia digital si no tenemos el archivo ordenado y clasificado debidamente.

Por lo tanto, y como siempre, hay que empezar por el principio: tener un archivo en buenas condiciones de mantenimiento, uso y preservación para encarar cualquier tarea de digitalización documental a gran escala.

Bibliografía

Actas del Congreso «School of Scanning», sobre digitalización. Cuba, La Habana, 2001.

«Agentes de deterioro del papel. Enmarcado de obras sobre soportes de papel». En: *Revista de conservación del papel*. Biblioteca del Congreso de la Nación. Año 1, N°1. Buenos Aires, 1996.

ALBERCH FUGUERAS, Ramón y CRUZ MUNDET, José Ramón.
1999 *¡Archívese!. Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Alianza Editorial, Madrid.

Archivo General de la Nación (1821-1996). Parthenon.

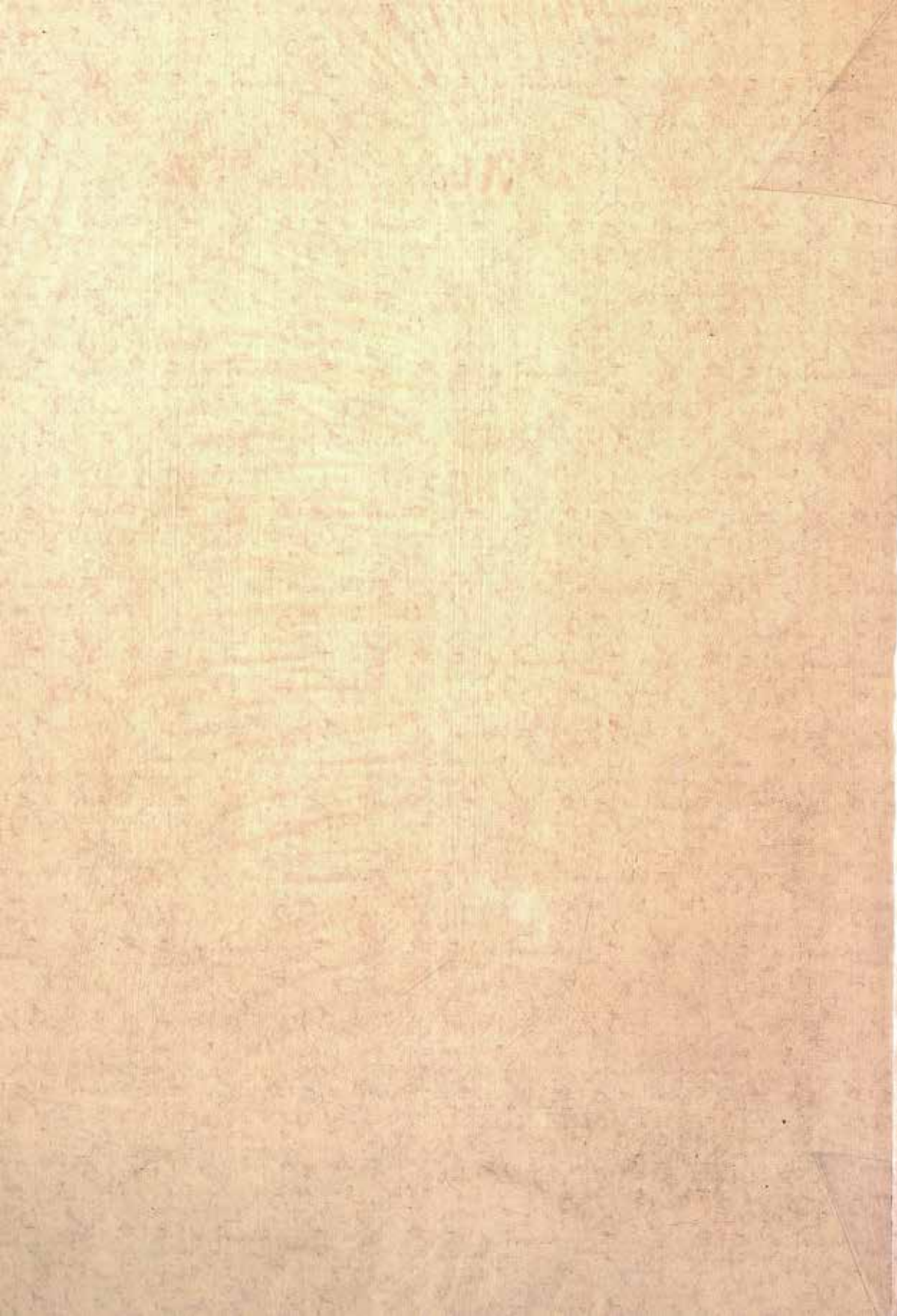
BORO, Fernando.
2005 *Curso de tecnologías en bibliotecas, archivos y museos*. Museo Etnográfico, mayo del 2005.

- COOK, Terry.
1996 «Interacción entre la teoría y la práctica archivísticas desde la publicación del manual holandés en 1898». Presentada en la tercera sesión plenaria del 13º Congreso Internacional de Archivos. Beijing.
- Condiciones mínimas que debe cumplir el depósito de archivos desde el punto de vista constructivo.* Dirección General de Patrimonio Cultural. Servicio de archivos y patrimonio documental. Comunidad de Madrid. S/F.
- COSTAIN, Charlie
1998 «Plan para la preservación de colecciones». En: *Apoyo* 8:1.
- DUCHEIN, Michel
1982 *Las construcciones y equipos de archivos.* París, Archivo Nacional.
- El papel. Historia, su fabricación, su uso.* Escuela Gráfica Salesiana. Editorial Sarria, Barcelona, S/F.
- FAYE, B.
1982 «Los edificios de archivos». En: *RUCIBA*, vol. IV, nº 2, abril-junio, París, , pp. 92-98.
- FOUCAULT, Michel
1992 *Microfísica del poder.* Madrid, Ed. La Piqueta.
- 2000 *La verdad y las formas jurídicas.* Barcelona, Gedisa.
- GALLARDO-TABOADA, R.
1993 «Aspectos relativos a la construcción de edificios de edificios». En: *Memoria del seminario internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de documentos.* San José de Costa Rica. AGN, julio de 1993, pp. 83-89 y 105-106.
- GARCÍA GIL, Pilar
«Tejiendo archivos: Lo que la www puede hacer por un archivo». Texto de la ponencia presentada en el Seminario virtual de información para archivos, bibliotecas y museos. Marketing de servicios. Publicado en *Biblos*, N° 10.

- LARUCCIA, Nancy
2002 · *Optimización de la gestión documental mediante la digitalización.*
Buenos Aires. (Inédito).
- PUGLIA, Steven
2000 «El costo de los proyectos de digitalización de imágenes». *Apoyo*, 10: 1. pp. 3-6.
- STRANG, Thomas
1994 «Reducción del riesgo producido por plagas en las colecciones del patrimonio cultural». En: *Apoyo*, 5:2. pp. 3-4.
- VÁZQUEZ MURILLO, Manuel.
2002 *Como seleccionar documentos de archivo.* Córdoba: ad Sidera.
- 2003 *Política de la Administración de documentos y archivos.* Córdoba. Instituto Superior Bancario.
- VIÑAS TORNER, V.
«El papel como soporte de la escritura» En: PGI-84/WS/25, pp. 2-22.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
Correo e.: tareagrafica@terra.com.pe
TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582
FEBRERO 2007 LIMA - PERÚ





Revista

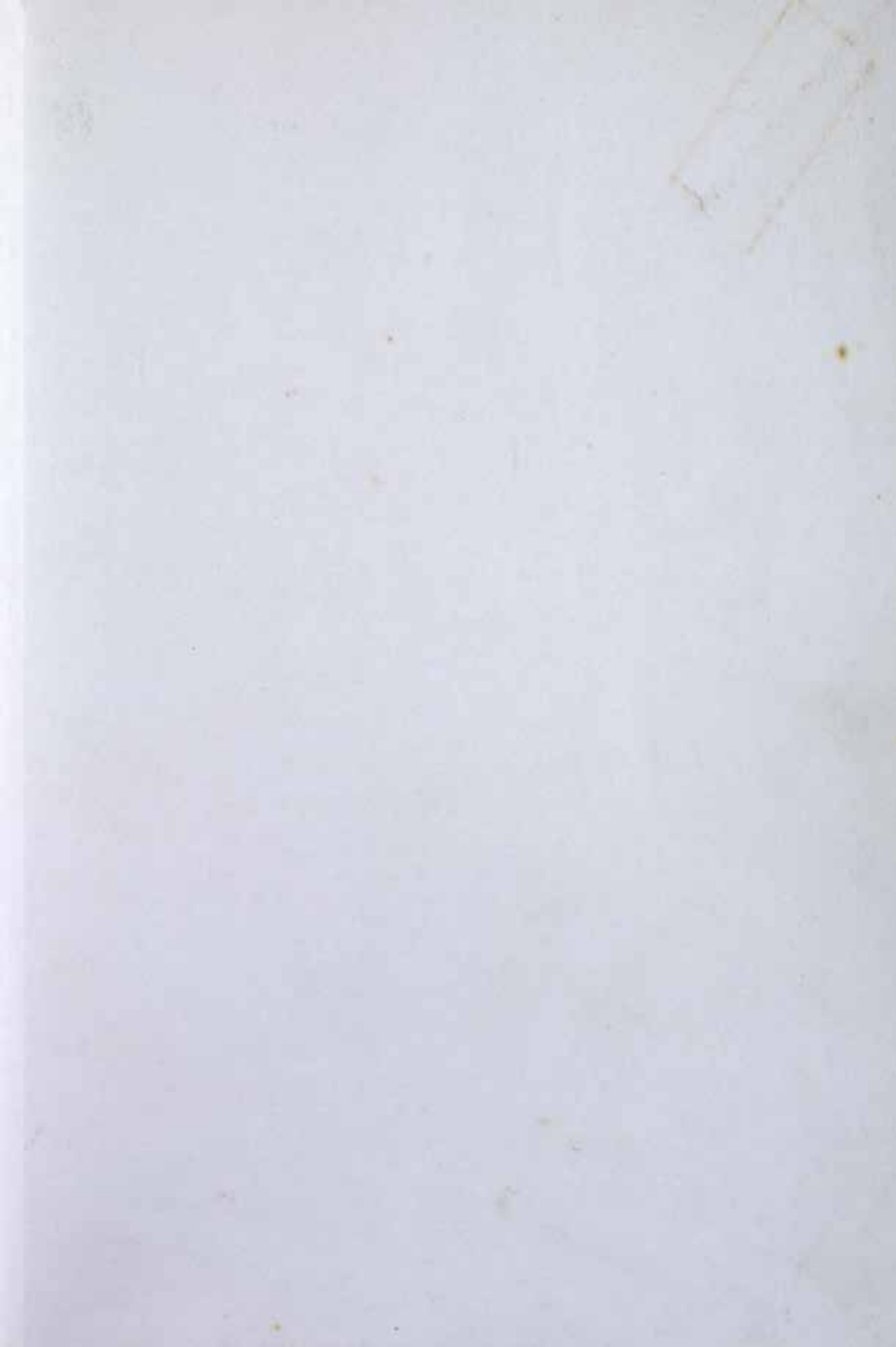
Archivo General de la Nación



N° 26

MINISTERIO DE JUSTICIA





DONACIÓN

REVISTA
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

2006

26



MINISTERIO DE JUSTICIA

REVISTA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
C/ Manuel Cuadros s/n, Lima 1, Perú
Telf.: (+ 511) 427-5930

JEFA INSTITUCIONAL
Teresa Carrasco Cavero

DIRECTOR DE LA REVISTA
Norman Berríos Silva
Director Nacional de Archivo Histórico

CONSEJO DE REDACCIÓN
Lic. Vilma Fung Enríquez
Dra. Scarlet O'Phelan Godoy
Lic. Laura Gutierrez Arbulú
Dr. Julio Cerdá Díaz

CORRECCIÓN
Laura Gutierrez Arbulú

DIAGRAMACIÓN
Ada Arrieta Álvarez

REVISTA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Edición

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
C/ Manuel Cuadros s/n, Palacio de Justicia, Lima 1. Perú
Telf.: + 511 427 5930
Fax: + 511 428 2829
Correo electrónico: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe
Página Web: www.archivogeneral.gob.pe

Suscripciones y canje

Archivos General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Telf.: + 511 426 1837
Correo electrónico: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe

Venta

Dirección Nacional de Archivo Histórico
Dirección de Archivo Colonial
Informes a: agn_dnah@archivogeneral.gob.pe
Perú: s/. 25.00 Nuevos Soles
Europa: 10.00 Euros
Norte América y el Resto del Mundo: \$ 12.00 Dólares Americanos
(los precios no incluyen costo de envío)

Diseño de carátula: Víctor Hugo Chávez

ISSN 259-2371

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 95-0643

Las opiniones vertidas en los presentes trabajos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Archivo General de la Nación sólo responde al interés científico de sus publicaciones.

Impreso en Perú / Printed in Peru

REVISTA DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN
N° 26

Presentación	9
Historia	
Currículo Heurístico de Guillermo Lohmann Villena: Sus trabajos en las publicaciones del Archivo Nacional y del Archivo General de la Nación <i>Fernando Flores-Zúñiga</i>	13
Aproximaciones sobre el estudio del Corredor de Lonja en Lima durante el siglo XVI <i>Giovanna Valencia Álvarez</i>	21
Los descendientes de Mec Non y Ñari Walac. Identidad Indígena Tallana en la Mitología (Piura, siglos XVI-XVII) <i>Wilson Alfredo Feria Timana</i>	41
Indios y Jesuitas en el Valle de Surco, siglo XVII. Los Mecanismos de negociación de tierras indígenas, 1635-1642 <i>Omar Rojas Herrera</i>	59
Los Indios residentes en las Huacas del Valle de Maranga: Una presencia latente y poco estudiada para la etno y la agrohistoria peruana. Documentos y glosas <i>Fernando Flores-Zúñiga</i>	71
La Biblioteca del Convictorio San Carlos <i>Miguel Maticorena Estrada y Joan Manuel Morales Cama</i>	97
El Segundo Claustro y Dos patios de Celdas en el Convento de La Merced <i>Antonio San Cristóbal</i>	133
Esclavitud, sexo y seducción en Lima, 1760-1820 <i>Maribel Arrelucea Barrantes</i>	167

Vagos, Ociosos y Malentretados en la Lima Borbónica. Manifestaciones sociales de la Plebe y control estatal en el siglo XVIII <i>Richard Chuhue Huamán</i>	193
Descripción, producción y propietarios de la hacienda "Santa María" de Maranga, siglos XVIII- XIX. <i>Héctor Palza Becerra</i>	219
La Peruvian Corporation <i>Carlos Palacios Moreyra</i>	245
Archivística	
Archivos para el siglo XXI. ¿Preparados para el futuro? <i>Julio Cerdá</i>	265
Formación Profesional y Ética del Archivero <i>Mario Cárdenas Ayaipoma</i>	301
Indexación del Registro del Estado Civil Una Alternativa. <i>Herald L. Fuentes Rueda y Antonieta M. Pastor Muñoz</i>	311
La problemática del Archivo General de la Nación de Argentina. ¿La Digitalización como salvación? <i>Gustavo Fabián Alonso</i>	319

Presentación

El presente número de nuestra Revista Institucional, reúne un conjunto de trabajos, producto de las investigaciones históricas y sobre la reflexión de diversos aspectos del que hacer archivístico.

Nuestras páginas son testimonio de nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa del Patrimonio Documental, por el fortalecimiento y desarrollo del Archivo General de la Nación y por todos los Archivos del Sistema Nacional de Archivos, donde se resguarda las fuentes documentales de nuestra Historia.

La presente edición de la Revista, está dedicado al historiador Don Guillermo Lohmann Villena.

Don Guillermo Lohmann Villena, fue uno de aquellos hombres de excepción, que se constituyen en el transcurso de los años en figuras representativas de su generación y de una época en el campo de su especialidad y de su quehacer profesional y personal.

Su especialidad fue la Historia y su quehacer fue la de investigador en los Archivos. Combinó armoniosamente éstas sus dos vocaciones y producto de ello nos ha dejado libros y artículos que explican e informan aspectos de nuestra Historia Nacional y que con seguridad serán fuentes de consulta permanente para las nuevas generaciones de estudiosos del Perú.

Tuvo una auténtica vocación por estudiar y defender de manera permanente el Patrimonio Documental del Perú, que se conserva en diversos Archivos. Dirigió el Archivo General de la Nación en el año 1985, y así mismo integró la Comisión Nacional Técnica de Archivos durante varios años hasta el momento de su fallecimiento.

Don Guillermo Lohmann Villena, fue un gran historiador y ejemplar Archivero, de figura delgada e inconfundible, de maneras suaves, de poco hablar y mucho escuchar, siempre fue visto como una persona singular que integraba en su persona al científico de la Historia, al Archivero de auténtica vocación, y al diplomático de profesión que representaba al Perú, con la autoridad de quien conoce su Historia, de sus problemas y de su futuro.

Nunca negó su ayuda y fue generoso en sus consejos, hombre de fino humor, cultivador de valores y ejemplo de ética.

Lima, noviembre 2006

Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

HISTORIA

Curriculum heurístico de Guillermo Lohmann Villena: Sus trabajos en las publicaciones del Archivo Nacional y del Archivo General de la Nación (1941 -2005)

Fernando Flores-Zúñiga

Resulta antecedente valioso en la hoja de vida de cualquier investigador histórico el hecho de haber sido testigo presencial de la silente y pertinaz labor cumplida por Guillermo Lohmann Villena a lo largo de los años, encarando el atril sobre cuya diagonal superficie huroneaba -sumido en erudito éxtasis- siglos enteros de peruanidad, plasmados en los papeles viejos contenidos por el Archivo General de la Nación, mismo que él -no bien salido de la adolescencia- conoció como Archivo Nacional del Perú.

De cuando en cuando, por necesidad extrema ante la venerable sordera del reverendo padre Antonio San Cristóbal, Lohmann rompía su proverbial sigilo alzando la criolla voz en aras de transmitirle a éste tal o cual dato importante acerca de notarios, contratos y alarifes del siglo XVII. En tal ocasión, la tolerancia de los presentes ante semejante violación de las reglas del Archivo más bien cobraba ribetes de jocundia, de alegre espectación, de nepótica admiración ante aquel dúo forjador de la Historia en el Perú. La pose escribanil que el doctor Lohmann asumía al hablarle al oído a aquel sacerdote heurista -quien trataba de potenciar casi inútilmente sus estragados tímpanos con el cuenco de la mano-, debe configurar estampa clásica, fotografía de los tiempos gloriosos ya extintos en los que la investigación se erguía en apostolado productivo y enjundioso, hacedor de patria y aleccionador de generaciones enteras.

Hoy tornada en preciosa y nostálgica reminiscencia, la efigie poderosa de Guillermo Lohmann Villena vuelve a proyectar su sombra protectora bajo la forma de un sucinto recuento de su carrera como articulista metódico, puntilloso, erudito por demás; de su trayectoria como escritor casticísimo que frisó los límites de la incomprensión por parte de barbaristas y posmodernos de la lengua; de su función como profesor de tudesca constancia en el trabajo de gabinete; de su metálico carisma de hombre bueno, sabio e intelectualmente prolífico.

Es lugar común ya clasificar los artículos de Lohmann Villena de acuerdo a la naturaleza de los dos grandes momentos marcados por la historia institucional de nuestro repositorio documental: el que protagonizó como Archivo Nacional del Perú hasta 1972 y aquel que constituye su presente: el del Archivo General de la Nación.

Bien data el mismo doctor Lohmann en julio de 1937 su ingreso a los viejos salones de consulta del Archivo Nacional. Aún contaba 21 años y era flamante ciudadano del Perú, en trance de elaborar su tesis doctoral en Letras, misma que trataría sobre el novedoso tema –valga la paradoja de crear algo nuevo extractado del pasado, como bien lo ha hecho notar el propio doctor Lohmann- del teatro en la Lima del Siglo de Hierro. Dicho trabajo –que años después cuajaría en sustancioso libro- valió el que Guillermo Lohmann Villena quedara prendado y prendido de nuestro repositorio nacional.

Ya incorporado al servicio diplomático, su fervor por la investigación histórica aumentó a grados romancescos, pues le robaba minutos, horas a su labor protocolar –a ese matrimonio forzoso y conveniente que es el compromiso profesional remunerado- en aras de sacrificar a la Venus de su vocación heurística –idilio tórrido y, por lo mismo, fertilísimo. Bien cuenta el repetido historiador que tan sólo una calleja de la Lima de siempre (la *de los Estudios* o de Ucayali, cuarta) separaba su centro de trabajo –el *seol* de sus obligaciones burocráticas- de los altos de la Biblioteca Nacional, por entonces sede del viejo Archivo Nacional refundado por Urteaga. Era entonces que Lohmann, una vez instalado entre los anaqueles y gabinetes del antiguo venero documental, gozaba con asomarse por el umbral del ventanón que daba a la referida calle, pues tras él se sentía pleno, feliz, capaz de sumergirse por horas inacabables entre los papeles añejos que habrán de ser, por siempre jamás, su pasión.

Doctorado ya, y en ciernes de convertirse en un embajador sin embajada –soberana ironía que pocos, grandes ellos, hubieron de exhibir ante la Historia: Pizarro y su entrancado marquesado de los Atabillos; Condé y su ilusorio poder sobre el Palatinado; Talleyrand y su vacío principado de Benevento; Wagner, y su honorífico ducado bávaro-, Lohmann se aferraría como ninguno al Archivo Nacional. Itinerante privilegiado por varias cortes europeas, arraigó intelectualmente en España, haciéndose complutense e hispalense por la fuerza de las circunstancias metodológicas: tanto el Archivo General de [las] Indias como la plaza académica sevillana hubieron de acogerlo como uno de sus visitantes más asiduos, empeñosos y fértiles, al punto de merecer un doctorado *Honoris Causa* que, en realidad, significa pálido reflejo de su triunfal paso por los archivos peninsulares.

Pero es en su tierra natal donde Guillermo Lohmann Villena completaría un *currículum* heurístico que lo erige como el decano, el padre y mentor de los investigadores tanto peruanos como hispano-americanos. La fórmula de su éxito profesional se presenta simple e imitable: llegar al Archivo a 8 menos cuarto de la mañana y dejarlo entre las 12 menos cuarto y las doce en punto todos los días, de lunes a viernes durante casi el íntegro de las 52 semanas del año a lo largo de casi tres cuartos de siglo.

Lohmann observó el paso de tres terribles guerras –la Segunda Mundial, la de Corea y la del Vietnam- y de la sucesión de 13 presidencias peruanas;

participó de la mutación revolucionaria del sistema archivístico nacional; casó, se hizo padre, abuelo y bisabuelo; publicó la mar de libros, artículos y ensayos allende y aquende el Atlántico; fungió de Jefe de nuestros archiveros y nunca dejó de estampar sus exquisitas investigaciones en las diversas ediciones que, a lo largo de los últimos 64 años, plugo botar la institución fundada en mayo de 1861.

Tal y como se anticipó arriba, Guillermo Lohmann Villena fundaría la -técnicamente hablando- segunda época de las publicaciones producidas por nuestro primer repositorio documental con sobrada autoridad intelectual y trajinados antecedentes como autor.

Ya en marzo de 1920, Horacio Urteaga había reactivado la vida editorial del Archivo Nacional publicando la *Revista del Archivo Nacional*, misma que prosperaría bajo la forma de sustanciosas entregas mediante las cuales los investigadores y humanistas más destacados tendrían la posibilidad de compartir sus descubrimientos, teorías y propuestas científico-culturales.

El futuro doctor Lohmann Villena, por 1933 -año 2 de la reconversión al catolicismo del poderoso don José de la Riva-Agüero y Osma; año de crímenes, magnicidios y revuelo infernal entre los peruanos-, ingresaría al claustro universitario. Ya la *Generación del Conversatorio ...* le había allanado el camino liberándolo de la tradición peripatética salmantina que había envuelto al aula superior peruana en todo lo que corrió de la república hasta la tercera década del siglo XX. El tiempo, su tiempo -confuso, bullente, fascinantemente especulativo-, se prestaba para la indagación histórica. Muchos coetáneos suyos se volcaron sobre la masa como objeto obligado, impostergable y natural de la observación científica nacional. La mayoría de esos heuristas veían -y siguen viendo- al Perú como un cobayo en el que cualquier experimento es justificable en aras de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad: ¡A la Ciencia politizada e ideologizada! Pero a Lohmann lo habían vacunado contra la picadura de aquel mosquito contestatario. Sin actitud de reaccionario ni radicalizando su rechazo a la entronización de la subjetividad como vehículo del trabajo heurístico, el joven hijo de hamburgués se dedicó al arte del silencio, de la pausa y de la constante indagación documental, encerrándose en los gabinetes y las bibliotecas, internalizando en sus sentidos todas las circunstancias, hasta las más menudas e insignificantes, de unos hombres y unos acontecimientos que no pudo presenciar pero que sí logró interpretar a cabalidad, con el fin de educar el criterio de quien lee o trabaja la Historia, y de legarles enseñanzas prácticas, dinámicas, útiles a las presentes y siguientes generaciones.

Su silencio -el más puro conocible, como aquel que envuelve al desierto peruano- rendiría jugosos frutos. Uno de ellos, que hallamos en el número 48,734 de *El Comercio* del primer día de 1936 -Lohmann había cumplido 20 en octubre anterior- se trata de un bien sesudo artículo titulado *La Fundación de Jauja*, especiosa y espaciosa pieza que ocupa las pp.6, 7 y 8 de aquella inaugural edición del vicedecano de la prensa republicana nacional; misma

que dilucida en 6 partes numeradas en romanos y rubricadas por sólidas «Conclusiones», el enigma de la verdadera fecha de la fundación de aquella villa, primigenia capital de la Nueva Castilla del Pirú.

En adelante, todo en su vida resultaría historia conocida: el encuentro con el Archivo Nacional y la ligazón que lo ataría a él incluso más allá de la muerte. Fue así que, a pocos años de iniciar su carrera heurística, Guillermo Lohmann Villena se daría el merecido lujo de publicar sus maduras investigaciones al lado de elementos de peso de la historiografía local. De allí en más, el por entonces joven historiador no podría saciar su sana codicia de escudriñar la papelería añeja en pos de desentrañar, cada día de tesonera labor, los sabrosos misterios de nuestra colorida Historia virreinal. Aquí, pues, va la relación de sus títulos que tuvo a bien lanzar la venerable *Revista del Archivo Nacional* entre 1941 y 1964:

- Tomo XV. Entrega II. Lima, 1941. Índice del «Libro becerro de escrituras» (Breve y conciso artículo explicativo del valioso documento fundacional de la presencia española en el Perú) [209] - 210

- Índice del «Libro becerro de escrituras» (Transcripción del registro de Gerónimo de Aliaga) [211] - 240

- Entrega I. Lima, 1942. Índice del «Libro becerro de escrituras» [87] - 96 (Continuación de la transcripción de dicho documento)

- Tomo XVII. Entrega I. 1944. [LEÓN PORTOCARRERO, Pedro de]

- *Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII, compuesta por un judío portugués y dirigida a los estados de Holanda* [3] - 50; judío lusitano cuyo nombre verdadero fue, precisamente, develado por el agudo Lohmann Villena. En lo porvenir, dicho personaje le regalaría abundante tema para escribir riquísimos artículos que constituyen vibrantes cuadros de la vida limeña durante las décadas más gloriosas del Diecisiete.

- Índice del «Libro becerro de escrituras» [51] - 69 (Continuación de la transcripción del «Libro becerro de escrituras» (1533-1535))

- Entrega I y II. 1963. Índice del Cartulario de Pedro de Castañeda (1537-1538) [27] - 87 (Presentación y transcripción del Índice).

- Tomo XVIII. Entregas I y II. 1964. Conclusión de la transcripción del Índice del Cartulario de Pedro de Castañeda (1537-1538).

Nunca la profesión diplomática atolló los trabajos del investigador, quien, más bien, hubo de usarla para sus nobles propósitos. Sus pesquisas hechas entre las colecciones guardadas en archivos tan distantes como el del Congreso norteamericano o el de Simancas y el mentado hispalense, deben su eficacia, justamente, a los años de Lohmann como agente de Torre Tagle

yente, viniente e incansable. Esto sin mencionar los diversos y, en muchos casos, simultáneos cargos que le tocó desempeñar a la cabeza de distintas instituciones culturales dentro y fuera de su país, lo cual le demandó tiempo que nunca mezquinó a su esfuerzo metodológico.

Para la segunda época de las publicaciones editadas por nuestro primer repositorio documental, iniciada por el doctor Guillermo Durand Flórez –el otro patriarca de la heurística peruana-, Lohmann rugió con 11 artículos y 2 disertaciones que completarían su carrera de investigador, escritor y orientador poco gestuoso, eficaz y benevolente de todos quienes, al paso de los tiempos de los cuales él se hizo amo y señor al interior de la sala del Archivo Histórico del A.G.N., hemos tenido el placer y a la vez fatiga de frecuentar dicha institución. He aquí sus trabajos publicados en la *Revista del Archivo General de la Nación*:

[2] (1973) «Testamentos de los virreyes del Perú en el Archivo General de la Nación»

[6] (1983) «Documentos para la historia de la imprenta en Lima (1584-1796)»

[7] (1984) «El testamento del curaca de Lima don Gonzalo Taulichusco (1562)»

[8] (1985) «Los contratos para la impresión de la 'Ovandina' y del 'Compendio General de la conquista de Chile'»

[12] (1995) «Más documentos para la historia de la imprenta en Lima (1602-1690)»

[14] (1996) «De coches y calesas en Lima en el siglo XVI»

[17] (1997) «La reconstrucción del Corral de Comedias en Lima»

[19] (1999) «Las pinturas de Zurbarán para el Convento de la Encarnación de Lima»

[20] (2000) «La recoleta mercedaria de Nuestra Señora de Belén»

[21] (2000) «Los Fondos del Archivo General de la Nación y su valor en la investigación» (Disertación)

[23] (2001) «Los gestores de la fundación del Tribunal del Consulado de Lima»¹

¹ En dicha edición de nuestra *Revista* institucional, tuvimos el abrumador honor de publicar un trabajo que fue indexado justo antes de aquel que el doctor Lohmann Villena tituló según figura *supra*.

«Discurso ... en la exhibición del 'LIBRO DE LOS CONQUISTADORES'»

[25] (2005) «Un documento más sobre un libro limeño esquivo» (Nota).

Lohmann ya no vería el anuncio de la publicación de esta su postrer entrega. Resultaron siendo 64 los años que mediaron entre esa su enjundiosa transcripción y glosa del primer documento escrito en la Historia moderna del Perú y la presente pieza, tratante de un exitoso texto místico, autoría de Fray Luis de Granada, que excitó los conchos santíficos de más de una devota rimense, una de las cuales, la más preclara, fue Rosa de Santa María ... nada menos. Lohmann hace destacar que dicho libro, pese a su sana y votiva índole, fue indexado por la censura oficial en 1559, pues provocaba en sus lectores reacciones rayanas con lo herético, a ojos contemporáneos.

*

Como puede apreciarse, no es precisamente abundosa la lista de los títulos lohmannianos publicados por el Archivo General de la Nación y su antecesor onomástico, el Archivo Nacional. Y es que ello tampoco desintoniza de lo que debe ya reconocerse como el *estilo Lohmann*: es decir, el ser escueto, conciso y menudo pero enjundioso y poderoso al mismo tiempo. Son, exactamente, 20 las piezas o trabajos que Lohmann puede exhibir en este su *currículum* heurístico respecto de la *Revista* archivística nacional. Pero cuán carnosa y aleccionadora es la esencia temática de su obra; y qué bien nutrido de conocimiento y capacidad analítica se halla su acervo articulístico, a la vista y lectura de cada una de las entregas que hizo a la prensa institucional. Esto es, en resumidas cuentas, lo que Guillermo Lohmann Villena -el eterno decano de los *acarreadores de materia prima histórica*- dio de sí, a través de los años dilatados de su feraz existencia terrena, a su Archivo General de la Nación: refugio que lo protegió de los impertinentes, fragua donde forjó su leyenda, púlpito austero desde donde nunca dejó ni dejará de predicar con recoleto y venerable ejemplo.



GUILLERMO LOHMANN VILLENA
(1905 Lima 2005)

Aproximaciones sobre el estudio del Corredor de Lonja en Lima durante el siglo XVI¹

Giovanna Valencia Álvarez**

Coordinadora de la Organización del
Archivo Central del Ministerio de
Trabajo y P.E.

El presente trabajo fue producto de las investigaciones que como parte de mi tesis de licenciatura realizaba en el Archivo General de la Nación, específicamente, en el fondo de Protocolos Notariales del siglo XVI. A raíz de esto, se me presentó la inquietud de conocer a un representante de los intercambios comerciales que constantemente se mencionaba en las escrituras de compra y venta de mercaderías, personaje que capturó mi atención y que me desvió en la búsqueda de datos para mi posterior tesis, este personaje fue el *Corredor de Lonja*.

Su significado será explicado en párrafos posteriores, sin embargo debo mencionar que, lamentablemente, su actuación no ha sido estudiada a profundidad y, para tal caso, su referencia en algunas obras es muy efímera. Se ha tenido que recurrir a bibliografía española para tener una idea de sus verdaderas funciones y de su participación dentro de la economía de la Metrópoli; pero los estudios realizados en la misma España son escasos, a pesar de ello, se ha podido recrear su actuación como intermediario en las transacciones y en acuerdos y contratos.

No puedo dejar de mencionar que parte de esta investigación se sustenta en las fuentes documentales revisadas, las que han sido de vital importancia para reconstruir la labor de este personaje en el virreinato peruano.

* Ponencia presentada en el XII Coloquio Internacional de estudiantes de Historia de la PUCP.

** Historiadora. Correo Electrónico: jeovana777@hotmail.com

¹ *Historia de la correduría pública. Marco normativo y funciones del corredor público.* www.colegiocorredores.com/antec.htm

El estudio desarrollará cuatro puntos importantes:

1. Antecedentes históricos de la correduría de lonja.
2. Establecimiento del oficio de corredor en el Nuevo Mundo.
3. La llegada del corredor de lonja a la Lima del siglo XVI.
4. Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo: los primeros corredores mayores de lonja de Lima.

Cabe señalar que este es un trabajo de largo aliento que pretenderá desarrollar un estudio del corredor de lonja a lo largo de la historia del virreinato peruano y que ojalá pueda lograr su cometido.

Conocido es para nosotros que con la llegada de los conquistadores españoles a tierras peruanas se instalarían nuevas bases para el desarrollo de la economía colonial, específicamente, con la aparición de los mercaderes sevillanos, que asentaron su red mercantil en Lima sin dejar de perder el vínculo que los unía con la Metrópoli, convirtiéndose en el centro de acopio de los diversos géneros y especies peruanas.

A mediados del siglo XVI, el comercio limeño de productos importados iniciará un auge y permitirá el crecimiento del grupo de mercaderes sevillanos que se desenvolvían en este gran espacio urbano. Sin embargo, la aparición de un personaje dentro de las transacciones comerciales permitirá que las mismas tengan una regulación en el mercado y que se fije los precios de los bienes mercantiles según lo establecido en la Metrópoli, este será el caso del *Corredor de Lonja*.

1. Antecedentes Históricos de la Correduría de Lonja

La profesión de corredor es tan antigua como el comercio mismo. Con motivo del trueque como manifestación primaria del comercio, se hizo necesario conseguir contrapartes para el intercambio y verificar términos y calidades, así como salvar diferencias o limar acuerdos.

Los corredores eran conocidos desde el antiguo Egipto donde formaban una clase especial. En Roma y Grecia intervenían como mediadores concededores de las mercancías. Con el florecimiento del imperio romano, el comercio cobró auge y desde luego la figura del corredor fue relevante en las transacciones entre comerciantes, considerándose como la época de esplendor de la correduría. Este experto en comercio cumplía con las siguientes funciones:

- Realizaba una función de fe pública al autenticar o hacer constar en tabletas de arcilla o de papiro los inventarios de las mercaderías.
- Realizaba una función de valuación ya que al ser experto en mercaderías podía determinar el valor de las mismas en las operaciones comerciales.

En la Edad Media, el corredor adquirió una importancia singular debido a que era un funcionario al servicio de las municipalidades con una función imparcial y que controlaba la actividad el comercio. En Florencia, en 1327 se estableció la toma de juramento, la prohibición de actividades comerciales propias, la organización en gremios y la intervención obligatoria de los corredores en determinados asuntos².

En Francia, la correduría se instituyó mediante ordenanzas del siglo XIV, en 1572 adquiere las características de pública, obligando a los corredores a proveerse de las llamadas cartas de provisión y a obtener licencia de los jueces reales del lugar de su residencia.

En el siglo XII el código denominado «de las costumbres de Tortosa» le dio el carácter oficial, distinguiéndose dos clases: los que se dedicaban a las negociaciones privadas tales como el fletamento, el cambio, el préstamo, etc.; y otros que se dedicaban a las actividades públicas como subastas, remates etc., a quienes se les exigía los requisitos de examen, juramento y fianza³.

En España la primera reglamentación de los corredores de comercio fue en 1271, conocida con el nombre de las:

«Ordenanzas de Lonja y Oreja, en donde se regulaba a los corredores de oreja, conocidos por este nombre debido al secreto que estaban obligados a guardar y ejercía la actividad de mediador. Por la real cédula de Alfonso V de Aragón se consideró a los corredores de oreja como personas públicas y se les reconoció además de su función mediadora la de dar fe sobre las operaciones en las cuales intervenían»⁴.

De acuerdo a las ordenanzas de Bilbao los libros del corredor darían fe en caso de litigio de los contratantes de un negocio.

El intercambio comercial en las grandes ciudades europeas era la base de las sociedades que dependían del abastecimiento para la subsistencia de los pobladores, pero además significaba el punto de encuentro de los grandes mercaderes, los cuales ajustaban los precios de las mercaderías durante la misma transacción comercial de compra-venta.

De este modo, la ciudad se convertía en el lugar preferido para el crecimiento mercantil; así lo señala Fernand Braudel, al decir que estas

² Bravo Vieytez, Susana M. *La correduría pública en México.*
www.monografias.com/trabajos6/copu/copu.shtml

³ *Historia de la correduría...*

⁴ Bravo..., *La correduría pública...*

ciudades se vieron invadidas por los mercados y que, definitivamente, se especializaron en los diferentes rubros que requerían los propios integrantes de ellas.

Un lugar que se convertirá en su primera competencia serán las tiendas, al tener un funcionamiento ininterrumpido; las mismas que remitirán sus productos para distribuirlos a los diferentes mercados de la ciudad. Posteriormente el encuentro para los tratos y contratos de los mercaderes se llevará a cabo en la lonja, que era «un mercado cubierto, permanente y especializado»⁵ ya que, la mayoría de los mercados expendían sus productos al aire libre, llegando a convertirse hacia mediados del siglo XVIII en toda una institución con personal estable y con una estructura bien organizada.

Es justamente por su especialización que la lonja se constituirá en el punto de reunión de los comerciantes para realizar los diversos negocios mercantiles. ¿Pero quién era el personaje que intervenía en estas negociaciones comerciales y del cual dependían los mercaderes para la valoración de los diversos géneros?

Es en este tránsito comercial que circularán los corredores cuya existencia, según Antonia Heredia, se remontaba a la Edad Media.

El término *corredor*, según el *Diccionario de la Lengua Española* significa «el que por oficio interviene en almonedas, ajustes, compra y ventas de todo género de cosas»⁶.

Para Antonio Ballesteros el corredor era la persona encargada de «fijar el cambio y el que negociaba letras o cédulas de cambio con los requisitos del protesto cuando no se pagaban en el plazo fijado en el documento»⁷.

Con estos conceptos tenemos pues que el corredor fue parte esencial en la toma de decisiones de los mercaderes que necesariamente requerían de su presencia como parte de un acto de fe y que, por justas razones, no podía desempeñarlo cualquier persona que no contara con una aprobación de su honradez y de su calidad moral. Así aparece, por ejemplo, mencionado en las ordenanzas de Francia o en las partidas de Alfonso X, textos legales que le exigían «probidad y cualificación personal»⁸. Además,

⁵ Braudel, Fernand. *Civilización material, económica y capitalismo. Siglo XV-XVIII*. Madrid, Alianza, 1984, tomo 2, p. 12

⁶ *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1970

⁷ Ballesteros y Bereta, Antonio. *Síntesis de la historia de España*, 7ª, Barcelona, Ed. Salvat, 1950, p. 350

⁸ Heredia Herrera, Antonia: «Apuntes para la historia del consulado de la universidad de cargadores a Indias en Sevilla y en Cádiz», *Anuario de Estudios Americanos*, XXVII, 1970 p. 268.

para su elección, a parte de la honestidad con que debía de contar, tenía que ser español y vecino de la ciudad donde desempeñaría el cargo, requisitos estos últimos que se necesitaban para ocupar cualquier oficio.

Durante el reinado de los Reyes Católicos su nombramiento dependía de los veinticuatro de la ciudad, en presencia de los alcaldes de los corredores y, posteriormente, era ratificado por una real cédula. Será recién con Felipe II que la designación pasará a manos del cabildo, institución que tendrá el poder de facultar a la persona que creía conveniente o, en tal caso, venderlo al mejor postor para gozar de la renta que éste le dejaba.

Hasta 1573 Sevilla marcó las pautas para el desempeño del corredor de lonja en el reino español, pero será recién en ese año que la ciudad de Cádiz creará su propia correduría, desligada de Sevilla, y en la cual no interviendrá el cabildo para la designación de los mismos. Esta facultad la tendrá directamente el rey, quien la otorgará como merced perpetua para el designado y sus herederos, por los buenos méritos desempeñados. Es con la dinastía Borbón que el cabildo tomará posesión de este derecho, como se hacía en otras ciudades.

2. Establecimiento del oficio de corredor en el Nuevo Mundo

El corredor público era un mediador entre el mercader, que aportaba sus mercancías pero desconocía las posibilidades de venta, y el consumidor, que desconocía al comerciante y las calidades y los precios de sus artículos; era un experto independiente, imparcial y honesto que los ponía en relación.

Ejercía un papel de funcionario investido de fe pública para la formalización de las operaciones, investidura que le había sido otorgada por los poderes públicos en virtud de un derecho de regalía o bien en otros lugares por un derecho reconocido por las autoridades municipales o por las agrupaciones mercantiles de las ciudades⁹.

El consulado de México dictó un reglamento de corredores que estuvo vigente hasta la supresión del referido organismo. De acuerdo a esto «nombrará un corredor mayor y dos diputados por año, el que concluido se echará a suerte entre los diputados y el que le tocare será el corredor mayor. Se le otorgó al corredor tres funciones que son:

- Federativo público
- Perito legal
- Agente intermediario»¹⁰

⁹ Bravo..., *La correduría pública...*

¹⁰ *Ibidem.*

Por cédula real del emperador Carlos V en 1527, se faculta al ayuntamiento de la ciudad de México a expedir títulos a los corredores. Existían dos tipos, los de oreja y los de lonja. Los primeros, llamados así por tener que estar «parando la oreja» para captar quién necesitaba comprar o vender determinadas mercancías. Los de lonja eran los que estaban instalados en la lonja mercantil, quienes esperaban en ella la llegada de los clientes¹¹.

De la misma forma la legislación española estableció la estructura administrativa en Santa Fé de Bogotá y en Buenos Aires, ya que debía elegirse un corredor de lonja en todos los núcleos urbanos, sin tener en cuenta su tamaño o su importancia económica.

3. La llegada del Corredor de Lonja a la Lima del Siglo XVI

Después de su fundación por los españoles, Lima se convirtió en el centro comercial y financiero más importante del virreinato peruano, con un dominio sobre todas las áreas del mismo y en el punto de llegada de las más variadas fuentes económicas de la Metrópoli.

Los mercaderes que llegaron a residir en esta capital traían consigo toda su experiencia en cuanto a intercambios comerciales para ser aplicados y, por qué no, beneficiarse con todos los negocios que iban a entablar entre cada uno de ellos.

Como lo señala Fernando Iwasaki, el comercio, definitivamente, fue una «actividad lucrativa»¹² y contaba entre sus filas con los diversos integrantes de la sociedad limeña de ese entonces.

No cabe duda que el desarrollo de esta actividad mercantil fue incipiente en comparación a la europea, pero en aquella se aplicaron los mismos mecanismos, haciéndose imprescindible la presencia del corredor de lonja.

Este oficio se trasladó con las mismas peculiaridades del ejercido en Sevilla. Como era lógico, los únicos que podían detentarlo eran españoles, los cuales pagaban una cantidad señalada por el Cabildo. En relación a los oficios, Bernabé Cobo hizo una diferenciación entre dos tipos «unos que se dan por merced del rey o por nombramiento y elección de las personas (...) y los que los ejercen llevan los salarios y derechos que les están señalados; y otros que son perpetuos y vendibles, sin otros salarios más que los aprovechamientos que de los derechos les vienen a los que los sirven, cuales son todos los oficios de pluma,

¹¹ Fernandez..., *Apuntes para la historia...*

¹² Iwasaki Cauti, Fernando: «Ambulantes y comercio colonial: iniciativas mercantiles en el virreinato peruano» *Jahrbuch for Geschichte*, Banda 24, 1987, p. 183.

alguacilasgos (...) todos estos oficios vendibles no se podían antiguamente renunciar ni pasar de unas cabezas en otros sin que con la muerte de los que los poseían quedaban vacíos y se volvían a vender...»¹³, este era el caso de la correduría de lonja, oficio por el que se pagaba alrededor de 40,000 ducados.

La información anteriormente señalada se corrobora con la solicitud que hizo Pedro Puertocarrero al Rey a través del licenciado Bribiesca de Muñatones y de García de Mendoza y Manrique, residentes en España, para que se le otorgara

*«en merced la correduría mayor de lonja de Lima para él y sus herederos (...) y de por ella (...) quarenta mil ducados de trescientos y setenta y cinco maravedies cada ducado (...) y en caso que no se pueda aver toda la dicha correduría ayan e procuren e pidan la mitad della que agora esta en cabeza de su majestad y siendo la mitad puedan dar e den por ella hasta en cantidad de veynte mil ducados»*¹⁴.

Lo mismo sucedía en otros territorios indianos. Por ejemplo, la real cédula otorgada el 26 de agosto de 1579, «*hacia merced a La Habana del oficio de corredor de lonja, con la condición de que la renta obtenida por su adjudicación a tercero fuese para los propios*»¹⁵, el precio fijado para este oficio fue de 4000 reales, de los cuales una parte era destinada para el cabildo.

El oficio de corredor de lonja tenía la misma importancia que la de un escribano público, porque ante él se realizaban los diferentes negocios comerciales y su presencia daba fe de que el acto contaba con plena veracidad. Parte de sus obligaciones era llevar un libro de registros donde tenía que asentar todos los contratos que se firmaban ante su persona, incluyendo nombre de los contratantes y la fecha de los mismos; esto estaba sustentado en el libro 9 título 39, ley 2 de la Recopilación de Leyes de Indias. Además debía «*dar noticia de ellas al receptor de la alcabala dentro de segundo día, en que se hayan efectuado*»¹⁶.

Lamentablemente, en el proceso de levantamiento de información no se ha encontrado ningún libro de registros del corredor de lonja que pudiera dar prueba de la labor asignada a su oficio.

¹³ Cobo, Bernabé. *Historia del Nuevo Mundo. Fundación de Lima*, Madrid, Atlas, 1964, tomo 2, p. 350-352.

¹⁴ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Protocolos Notariales siglo XVI, N° 41, Juan Nogal, Poder, Lima, 10 de marzo de 1564.

¹⁵ Castillo Meléndez, Francisco: «La Hacienda municipal indiana», *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, 1985 p. 13 (Ver anexo I).

¹⁶ *Recopilación de las Leyes de los reinos de las Indias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1973, Lib.8, Tit. 13, Ley 27.

La función más importante del corredor de lonja era dar un justo precio a las mercaderías, tasándolas y poniendo en conocimiento de los contratantes, su costo, para que se lleve a cabo la transacción comercial; sin esto, existía la posibilidad de que el negocio se cancelara o se pusiera en duda la calidad del corredor.

El cronista judío portugués, al respecto escribe lo siguiente:

«el Corso que fue el mayor mercader y más rico que ha tenido el Piru (...) fizo una tasa ensayada de cuentas mercaderias se labran y hacen en todo el mundo, y todas se obligo a dallas por aquellos precios, y unas mercaderias puso muy altas y otras muy bajas, conforme en aquel tiempo tenían el valor; y las mercaderias que no hubo en su tiempo y después se fabricaron y»¹⁷.

Al final de dicha transacción éste se encargaba de cobrar un monto que estaba fijado según la cantidad que percibían ambas partes contratantes (comprador y vendedor), variando según la mercadería y los plazos fijados para el pago, por el servicio que efectúa como tasador¹⁸.

4. Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo: los Primeros Corredores Mayores de Lonja

Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, españoles de nacimiento, a su llegada a Indias no eran ajenos a los intercambios comerciales de ese entonces. Ellos habían sido mercaderes antes de ser nombrados corredores de lonja, como lo demuestran los diversos contratos otorgados ante Simón de Alzate¹⁹, escribano público; con esta experiencia obtuvieron un conocimiento más cercano sobre la materia.

Según Alfredo Moreno Cebrián, la primera correduría que se concedió fue el 2 de abril de 1558 durante el gobierno del virrey García Hurtado de Mendoza y que fue ratificada por un real cédula del 15 de marzo de 1568²⁰.

No se ha podido ubicar la provisión mencionada en el párrafo anterior, ni las correspondientes a Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, sin em-

¹⁷ Riva-Agüero, José de la: «Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII», *Revista Histórica*, XXI, 1954, p. 18.

¹⁸ Heredia Herrera, Antonia: «Corredores de lonja de Sevilla y Cádiz», *Archivo Hispalense*, 159, 1970, p. 195.

¹⁹ AGN, Protocolos Notariales siglo XVI N° 9 Simón de Alzate, Lima, 1550

²⁰ Moreno Cebrián, Alfonso: «Un arqueo de la hacienda municipal limeña a fines del siglo XVIII», *Revista de Indias*, XLIN° 165-168, 1981, p. 518.

bargo, numerosas escrituras los colocan como los máximos representantes con relación a la justipreciación de las mercaderías.

El único documento que hace mención a la designación de un corredor es la provisión del 20 de abril de 1561, despachada por el Conde de Nieva, en la cual mandó añadir una correduría de lonja que recayó en Diego Núñez de Toledo por doce años, con un pago de 3,000 pesos de buen oro, además, de presentar un fiador por el ejercicio del mismo²¹.

Además de las funciones ejercidas, los corredores tuvieron la facultad de depositar su oficio en una persona de su confianza, otorgando el poder necesario para el uso del mismo a cambio de ciertas obligaciones que se demandaban en el documento firmado entre ambos.

Así lo confirma una escritura de 1556 en que Juan de Adrada se concierta con Juan de Mendoza para que «use del oficio de corredor en lo tocante a las contrataciones de ganado, esclavos, cabalgaduras (...) debiendo pagar la mitad de todo lo que ganare en los corretajes»²². Estas concesiones se volvieron una práctica habitual, como lo demuestran los poderes otorgados por Diego Núñez de Toledo, corredor de lonja, a Juan Rodríguez Tenorio, quien usará el oficio de «corredor de bestias el tiempo que fuere su voluntad y recibira los derechos que por razon del oficio se os deven y aveys de aver (...) tener cuenta y libro dello»²³; y el otorgado por Francisco de Castrillejo a Luis López de Tolosa para que

«use del oficio en las cosas siguientes: en vino de la tierra y de Castilla, en xabón de la tierra y de Castilla, en azúcar pasa y trigo y miel, en casas de chácara y huerta, en ganado vacuno y ovejas cabras y otros ganados, en tocino, manteca y tasajos, en trigo, harina y mayz, en cordobanes de la tierra y de Castilla y badanas, en sebo y pabilo y demás cosas de la tierra, en negros y negras (...) y cobre todos los derechos de los corretajes cada 8 días debe dar cuenta de todo lo que ganara y dar cuenta de las contrataciones que haga de negros la mitad sera para él y la otra mitad para sus compañeros de cosas de la tierra y la cuarta parte de cosas de Castilla y el resto para él»²⁴.

²¹ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 83, Alonso Hernández, Poder, Lima, 1561.

²² AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 125, Esteban Pérez, Concierto, Lima 1556.

²³ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 37, Juan Cristóbal de Frías, Poder, Lima, 1561.

²⁴ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 90, Alonso Hernández, Poder, Lima, 1590.

Esta facultad era propia de los oficios que eran vendibles y por los cuales no se recibía ningún salario de la corona, sólo el aprovechamiento que se obtenía de los mismos; es por esto que el contrato terminaba favoreciendo a ambas partes, porque el corredor recuperaba parte de lo invertido en la compra de ese oficio y el otro contrayente invertía una cantidad de pesos, que a la vez recuperaba en los futuros corretajes que iba a realizar.

Caso contrario fue el de Medel de los Ríos, quien terminó sustituyendo a Juan de Adrada en los corretajes que hacía conjuntamente con Francisco de Castrillejo, con la obligación de pagar una renta de 332 pesos de oro en plata ensayada, que equivalía a la cuarta parte de las corredurías²⁵.

Como ya se dijo párrafos atrás, la labor principal del corredor de lonja fue la de tasar las mercaderías conforme a los precios que mandaban en la ciudad, aunque la Recopilación de Leyes de Indias señalaba que «se podía contratar sin corredor (...) y que los vecinos lo pueden hacer por sus personas (...) sin que los corredores se entrometan en los contratos menores»²⁶; sin embargo, los intercambios comerciales a los que hacemos referencia forman parte de contratos mayores, como lo muestran las tasaciones de mercaderías que hicieron Juan de Adrada y Francisco de Castrillejo, para luego ser vendidas en las tiendas de la ciudad.

Es justamente producto de este corretaje, trabajo que se hace en los ajustes y ventas²⁷, que al corredor se le pagaba una cantidad de pesos dependiendo de los géneros tasados, siendo este su mayor beneficio y del cual dependían para recuperar lo invertido por la compra del oficio.

Por ejemplo en una obligación otorgada por Martín del Puerto, mercader, se hace referencia a un pago de 700 pesos corrientes a favor de Juan Pérez Maldonado, corredor de lonja, por el corretaje de 140,000 pesos de mercaderías

«que (...) como tal corredor mayor de lonja a vendido y comprado de cargazon de mercaderías en la manera siguiente diez y nueve mil setecientos pesos ensayados que montaron la cargason de mercaderías que vendí por cuenta de Francisco Ortiz de Arbildo a Melchor Sánchez mercader que las traje yo a mi cargo y los vendí, dies y siete mil quatrocientos pesos (...) por cuenta del secretario Alvaro Ruiz de Navamuel a Juan de Iturburu, quinze mil pesos (...) que bendí por vuestra

²⁵ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 38, Juan García Tomino, Obligación, Lima, 1565.

²⁶ *Recopilación...*, Lib. IV, Tit. X, Ley 23.

²⁷ Ver anexo II.

mano por cuenta de Ferran Ramirez de Molina y Francisco Núñez Durán vecinos de Sevilla a Melchor Sánchez, dies y seis mil pesos (...) que bendí por vuestra mano por cuenta de Jácome de Arriola a Alonso cante-ro mercader, trese mil pesos (...) que bendí por vuestra mano por cuenta de Elvira de Quadros a Pedro de Torres de la Cámara, quatro mil (...) que compré por vuestra mano en una cargason de mercaderías por cuenta de Alonso de Herrera, nueve mil quatrocientos pesos (...) de Diego de Aramburu (...) de los dichos ciento quarenta mil montaron los dichos setecientos pesos deste deudo de que os soy deudor líquido y conocido como a tal corredor mayor de lonja²⁸.

En resumen y para concluir, tenemos a un personaje que ha pasado un tanto desapercibido en nuestra historia económica, así como otros tantos, pero que en este sencillo trabajo ha querido ser rescatado y puesto al descubierto para posteriores investigaciones sobre el comercio interno limeño. A continuación presento una lista de los corredores de lonja que obtuvieron el oficio a partir de 1555:

Lista de los Corredores de Lonja que obtuvieron el oficio a partir de 1555

Nombres	Años
Francisco de Espinoza	1555
Juan de Mendoza	1555
Alonso Pérez	1555
Juan de Adrada	1556
Francisco de Castrillejo ²⁹	1556
Diego Núñez de Toledo	1561
Martín Muñoz	1562-1563
Luis García	1565
Alonso Álvarez	1565-1567
Jerónimo de Herrera	1566-1568
Francisco de Uceda	1583
Antonio Aguilar	1584
Bartolomé Ramírez	1598

²⁸ AGN Protocolos Notariales siglo XVI, N° 13, Francisco Ramiro Bote, Obligación, Lima, 1595.

²⁹ En los casos de Juan de Adrada y de Francisco de Castrillejo, son los corredores más importantes del Virreinato Peruano, al haberse encontrado mayor cantidades de escrituras en las que aparecen como tasadores de mercaderías.

Cuadro que indica los propios y rentas del
Cabildo de Lima en el año 1633³⁰

Oficios	Renta (pesos/reales)
Correduría de Lonja	6360
Mojonería	2000
Fielazgo de pesas y medidas	245
Pregonería	400
Corte de las carnicerías y matadero	1800
Casas en la calle de los Mercaderes	1257
Casa en el portal	255
Casa de la alhóndiga	300

Anexo I

Cuadro de la renta que se pagaba por la
correfuría de Lonja de La Habana

Año	Renta(pesos/reales)
1672	3.840
1677	2.000
1679	3.600
1686	1.600
1687	3.200
1688	1.200
1695	2.088
1696	1.880
1698	3.160
1699	2.744
TOTAL	25.312

Anexo II

Memoria de las mercaderías que yo Leonardo Angel tengo entregado a Juan Bautista Mateo para que las venda en la tienda de contado o fiado y con el derecho de ellas me acude [ilegible] de todas ellas son las siguientes³¹.

³⁰ Bromley, Juan. *Libros de Cabildos de Lima 1610-1611*, Lima, Torres Aguirre, 1948, Tomo 16, p. 567.

³¹ AGN Protocolos Notariales silgo XVI, N° 85, Alonso Hernández, Memoria, Lima 1583.

124 baras y dos tercios de tela de pardo de baeza a 4 pesos 4 tomines	109.4
28 baras de paño blanca a 4 pesos 4 tomines	126
68 baras de xergeta ³² fraileasca a 1 peso	68
13 baras de carisea ³³ blanca a 1 peso 4 tomines	37
2 piezas de anascotes ³⁴ blancos a 28 pesos	56
2 alfonbras de a 15 palmos a 15 pesos	30
60 baras y cuatro doceavos de damasco carmesí a 3 pesos	181
17 fieltro ³⁵ de camino a 20 pesos	340
19 jubones ³⁶ de holanda estofados ³⁷ a 3 pesos 4 tomines	66.4
3 jubones de telilla para ombre a 3 pesos 4 tomines	10.4
23 jubones de olanda para niños a 1 peso 4 tomines	34
39 pares de medias de paño a 1 pesos	39
30 pares de medias de sedas altas a 10 pesos	300
7 pares de medias de seda cortas a 8 pesos	56
343 docenas y medias de molenillo de seda a 6 tomines	257
15 mantas de la yndia a 1 peso 4 tomines	20.1
10 docenas y media de medias de lienzo a 6 pesos de ruan	63
6 piezas de mengola a 10 pesos	60
19 pares de manga de gamusa pespuntada 5 pesos	95
1029 docenas de pasamanos ³⁸ de alquimia a 1 pesos	1029
27 resmas de papel a 3 pesos	81
37 docenas de paños de alquimia a 9 pesos	333
350 docenas de antas clavadas a 1 tomín 6 granos	65
1 docena y media de puños de seda a 3 pesos	4.4
276 plumas grandes a 1 peso	276
7 plumajes pequeños a 4 tomines	3.4
16 docenas de plumajes de francia a 4 pesos 1 tomín	72
36 plumajes negros con ayrones a 1 peso	36
857 baras y tres cuartos de puntas de camisa a 1 tomín 4 granos	187.3
148 docenas de pasamanos de seda a 6 tomines	111
32 docenas de plata de sevilla a 2 pesos	64
112 docenas de plata falsa a 1 peso	112
63 docenas de pasamanos de a 2 pesos	127

4450 pesos

³² Tela gruesa y tosca.

³³ Tela basta de estopa que se teja en Inglaterra.

³⁴ Tela de lana asargada por ambos lados que usan para sus hábitos algunas órdenes religiosas.

³⁵ Especie de paño no tejido que resulta de conglomerar borra, lana o pelo

³⁶ Vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

³⁷ Labrado a manera de bordado adornado, engalanado.

³⁸ Género de trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, plata, seda que se hace para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

(f. 1363v.)

72 pañuelos de narices con bainilla y espigueta a 4 tomines	[roto]
455 baras de presilla ³⁹ a 4 tomines	[roto]
20 pechos de camisas 1 peso 2 tomines	[roto]
139 docenas y media de peines [...París] a 4 tomines	69
8 docenas de quantas de cristal a 1 peso 4 tomines	124
24 docenas de rosarios leonardos ⁴⁰ guarnicidos a 6 pesos	143
53 baras de rajado de oro a 4 tomines 2 granos	26
18 rosarios de pasta de menjuy ⁴¹ a 2 pesos	36
205 baras de ruan ⁴² de cofre a 6 tomines	153.6
712 baras de ruan de fardo a 5 tomines	447
10 baras de raxa de abila a 5 pesos	50
3 sillas de terciopelo a labrida a 25 pesos	75
14 sombreros de tafetán respuntados a lo romano 4 pesos	56
36 sombreros de fieltro aforrados a 2 pesos	72
6 sombreros de fieltro aforrados y respuntados a 2 pesos 4 tomines	150
72 sombreros cayrelados ⁴³ a 1 peso 2 tomines	40
44 sinchas de seda a la gineta a 2 pesos	88
8 sinchas de seda fina de labrida a 2 tomines	20
6 docenas de sinchas de 3 ramales a 9 pesos	54
2 sillas ginetas enteras a 25 pesos	50
3 sillas mas que media a 20 pesos	60
49 [roto] de hilo de la gineta a 1 peso	49
26 baras de seda tirada y floxa a 10 pesos	260
13 docenas de telas de sedalo a 4 pesos 4 tomines	58.4
3 piezas de telilla de flandez a 10 pesos	30
18 piezas de tocas ⁴⁴ de reina a 6 pesos	108
13 baras de tocas de algodón a 6 tomines	
146 baras de tocas de lino a 1 peso 2 tomines	172
544 baras de toquillas para sombreros y gorras a 1 tomín	85
3 toquillas de asavache a 2 pesos	6
un talabarte ⁴⁵ bordado en 8 pesos	8
2 talabartes bordados de oro a 13 pesos	16
	2745 pesos

³⁹ Cordón pequeño de seda u otra materia, en forma de lazo con que se prende o asegura una cosa.

⁴⁰ De color rubio oscuro semejante al pelo de león.

⁴¹ Resina que fluye del lasérpicio (planta herbácea).

⁴² Estopilla con remos de colores para forrar cofres.

⁴³ Charreteras de seda que usaban para montar caballos.

⁴⁴ Prenda de tela delgada de diferentes hechuras.

⁴⁵ Pretina o cinturón de cuero, que lleva pendiente los tiros de que cuelga la espada o el sable.

(f. 1364)

6 toquillas de oro escarchado a 2 pesos	32
10 talabartes con abaloryo ⁴⁶ a 10 pesos	100
29 docenas de plata falsa a 1 peso	29
3 tocadores de punto de aguja a 6 tomines	2.2
6 talabartes con trencilla y [sin hierro] a 3 pesos 4 tomines	21
19 baras de telilla listada de oro a 1 peso 2 tomines	26.6
5 baras de telillas de seda a 3 pesos 2 tomines	3.2
163 baras de tejido angosto para almoadas a 2 tomines	40.2
60 baras y dos cuartas de tafetán entorchado ⁴⁷ negro y pardo a 1 pesos 6 tomines	105
31 baras y media de terci[o]pelado negro y pardo a 4 pesos	126
47 baras y media de tafetán sencillo a 6 tomines	35.2
37 docenas de sevyllanetas de oro fino a 2 pesos	74
86 baras de rasso pardo de blanca a 3 pesos	258
una pieza de olan de la India a 20 pesos	535.2
363 baras y media de olan de blanca a 1 peso 4 tomines	40
2 mantos de [lustel?] a 20 pesos	40
26 libros de memo ya dorados a 2 tomines	6
4 tercios de ilo de crema a 3 pesos	13.4
21 baras de ilo de sevilla a 2 pesos	4
24 baras de ilo laso a 3 tomines	9
4 baras de ilo rico a 8 pesos	32
98 baras de ilo de vela a 4 tomines	49
Una guarnicion ⁴⁸ de terciopelo para cavallo a 25 pesos	25
7 docenas de guantes doblado a 9 pesos	72
7 docenas de guantes de cabrito a 3 peso	21
3 docenas de guantes de ciudad a 8 pesos	24
9 docenas de guantes de mujer a 3 pesos	27
6 docenas de guantes de mujer con polainas a 6 pesos	36
4 guarniciones de espada doradas	24
2 docenas de gamusas de flandez a 15 pesos	39
23 frutereros con rejas a 1 peso 2 tomines	28
135 frutereros llanos a 1 pesos	135
15 docenas de franjas de alquimia a 1 peso	15.4
	1948 pesos

(f. 1364 v)

208 docenas de franjas de oro fino a 2 pesos	417
39 baras de [encarrosado] a 3 tomines	14.5
2 estuches de mujer doblados a 1 peso	2
4 escubillas de pasto a 1 tomín	0.4

⁴⁶ Conjunto de cuentecillas ensartadas con las cuales se hacen adornos y labores.

⁴⁷ Cuerda o hilo de seda, cubierto con otro hilo de seda, plata u oro, retorcido alrededor.

⁴⁸ Adorno en los vestidos, colgaduras, ropas y otras cosas semejantes.

2 docenas de estorias papel a 4 pesos	8
8 escofretas de olanda a 4 tomines	4
154 baras de espumilla a 3 tomines	57.6
7 pares de estribos de la gineta a 4 pesos	28
un espejo de cristal grande en 4 pesos	4
7 dagas a 2 pesos 4 tomines	17
10 mil corales falsos a 4 tomines	0.1
180 docenas de cuerdas de viguela ⁴⁹ a 3 tomines	67.4
2 docenas de cuchillos de belduque ⁵⁰ a 3 pesos	6
6 cofrecitos de terciopelo a 1 peso	6
24 docenas de sarcillos de bidrio a 3 tomines	9
5 coletos ⁵¹ de flor guarnicidos de pasamanos de oro fino a 12 pesos	60
2 caparaçones ⁵² de monte a 20 pesos	40
2 caparaçones de terciopelo con fajas de tela de oro y sus jaezes a [testado]	200
4 pares de calças de gamusa con telilla de oro a 16 pesos	64
37 pares de calças de gamusa con rasso a 12 pesos	444
2 pares de terciopelo con rasso a 40 pesos	80
5 pares de calças de terciopelo con tela rica a 50 pesos	250
5 camisas de mujer puños blancos a 6 pesos	30
9 camisas de niños a 1 peso 2 tomines	12
11 camisas de mujer labradas a 6 pesos	66
33 camisas de niñas labradas a 1 peso 2 tomines	41.4
5 camisas gayadas a 7 pesos	35
5 camisas guarnicidas para onbre a 5 pesos	35
10 camisas de bainilla y espigueta a 3 pesos	30
10 camisas de 7 anchos a 3 pesos 2 tomines	33
87 cuellos de camisas para negro a 4 tomines	32
60 cuellos de olanda a 1 peso	60
4 pares de calças de gamuza pespuntadas a 10 pesos	40
66 gruesas de cintas de gamusa a 1 peso	66
15 capillejos ⁵³ de hilo a 1 tomin	1.7
39 camisas de presilla a 1 peso 4 tomines	58.4
	2321 pesos 2 tomines

⁴⁹ Instrumento músico de cuerda con que los juglares acompañaban a sus canciones.

⁵⁰ Cinta angostas de hilo, por lo común encarnada que se usa en las oficinas para atar legajos de papeles.

⁵¹ Vestidura de piel, por lo común de ante que cubría el cuerpo ciñéndolo hasta la cintura.

⁵² Cubierta que se pone al caballo que va de mano y tambien la de cuero con que se preserva de la lluvia a las caballerías.

⁵³ Tela tosca hecha de fibra de maguey, que sirve para abrigar fardos y cajones.

(f. 1365)

4 pares de chapines de terciopelo a 4 pesos 4 tomines	18
75 camisas para ombres a 3 pesos	225
6 cortes de tela de oro rico a 20 pesos	120
60 declas de carnizeros a 1 peso 2 tomines	67.4
131 declas de bohemios a 4 tomines	65.4
5 piezas de [calças] a 8 pesos	40
un cordobán de flor a 8 pesos	8
6 gruesas de botones dorado a 6 pesos	36
100 docenas de botones de seda a 1 tomin	12.4
6 piezas de balagates a 6 pesos	36
8 docenas de botones de filete de oro a 2 pesos	26
30 gruesas de botones de alquimia a 7 pesos 4 tomines	225
86 manos de papel borradores a 4 tomines	43
49 pares de botas de baqueta a 3 pesos	147
un [ilegible] sentados a 3 pesos	3
8 pares de lazo a 4 pesos	32
5 pares de llanos a 2 pesos 2 tomines	11.2
36 [ilegible] sin llave a 1 peso	36
una alfombra de 30 palmos en 45 pesos	45
9 mil agujas de coser y labrar a 2 pesos 4 tomines	22.4
66 mil gusmares a 4 tomines	33
6 gomas de agujas capoterías a 12 pesos	72
2 docenas de alamares de seda a 6 tomines	1.4
una guarnicion de capa con abalorio en 50 pesos	50
un frutero de red en 3 pesos	3
14 cajas [ilegible] bacías a 2 pesos 4 tomines	35
43 fresadas a 4 pesos	172
525 baras de arpilleras ⁵⁴ a 2 tomines 6 granos	163
120 baras de bordaduras de abalorio a 3 pesos	360
3 pañuelos de cortado de plata a 10 pesos	30
Yo Francisco de Castrillejo tasé estas mercaderías	2114 pesos 6 tomines
y le pasé los precios	4450 pesos 1 tomin

Francisco de Castrillejo

1948 pesos

2321 pesos 2 tomines

13,579 pesos 3 tomines

⁵⁴ Tela tosca hechas de fibra de maguey, que sirve para abrigar fardos y cajones.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación. Sección Protocolos Notariales Siglo XVI.

Número de Protocolo	Nombre del Escribano
8	Diego Álvarez (1559-1563)
9	Simón de Alzate (1548-1551)
13-15	Francisco Ramiro Bote (1594-1601)
36	Juan Francisco de Frías (1550-1562)
37	Juan Cristóbal de Frías
38 AL 40	Juan García Tomino (1560-1570)
41	Juan García Nogal (1564)
83 AL 85, 90-91	Alonso Hernández (1557-1593)
125	Esteban Pérez y otro (1556-1557)
127,132,133	Esteban Pérez (1560-1595)
138	Juan del Prado (1591)
159	Pedro de Valverde y otros (1562-1573)
162	Luis de Villarreal (1555-1557)

Fuentes secundarias

BALLESTEROS Y BERETA, Antonio.

1950 *Síntesis de la historia de España*. 7ª. Barcelona, Ed. Salvat.

BRAUDEL, Fernand.

1984 *Civilización material, económica y capitalismo*. Siglo XV-XVIII. Madrid, Alianza, Tomo 2.

BROMLEY, Juan.

1948 *Libros de Cabildos de Lima 1610-1611*. Lima, Torres Aguirre, Tomo 16.

CARRASCO GONZÁLEZ, María Guadalupe.

1999 *Corredores y comercio. La correduría de lonja gaditana entre 1573 y 1805*. Teruel, Periuca.

CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco.

1985 «La hacienda municipal indiana». *Anuario de Estudios Americanos* XLII.

COBO, Bernabé.

1964 *Historia del Nuevo Mundo*. Fundación de Lima. Madrid, Atlas, Tomo 2.

Diccionario de la lengua española. Madrid, Espasa Calpe, 1970.

Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglo XII al XX). Madrid, Aguilar, 1958, 3 tomos.

HEREDIA HERRERA, Antonia.

1970 «Apuntes para la historia del consulado de la universidad de cargadores a Indias en Sevilla y en Cádiz». *Anuario de Estudios Americanos* XXVII.

1970 «Corredores de lonja de Sevilla y Cádiz». *Archivo Hispalense* 159.

IWASAKI CAUTI, Fernando.

1987 «Ambulantes y comercio colonial: iniciativas mercantiles en el virreinato peruano» *Jahrbuch for Geschichte*. Banda 24.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1966 «Apuntaciones sobre el curso de los precios de los artículos de primera necesidad en Lima durante el siglo XVI». *Revista Histórica*, XXIX.

MORALES, Alfredo.

1991 Reseña del libro de: "La Lonja de mercaderes, el cofre para un tesoro singular de Antonia Heredia". *Archivo Hispalense*, LXXIV, N° 227.

MORENO CEBRIÁN, Alfonso.

1981 «Un arqueo de la hacienda municipal limeña a fines del siglo XVIII». *Revista de Indias* XLI N° 165-166.

Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. Madrid, Cultura Hispánica, 1973, Libro 8, Título 13, Ley 27.

RIVA-AGÜERO, José de la.

1954 «Descripción anónima del Perú y de Lima a principios del siglo XVII». *Revista Histórica* XXI.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación.

1960 *El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid, Cultura Hispánica.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan.

1930

Política Indiana. Buenos Aires, Compañía Iberoamericana de Publicaciones.

SUÁREZ, Margarita.

1995

Comercio y fraude en el Perú colonial. Lima, Instituto de Estudios Peruanos-Banco de Reserva.

Los Descendientes de Mec Non y Ñari Walac Identidad Indígena Tallana en la Mitología (Piura, Siglos XVI-XVII)

Wilson Alfredo Feria Timaná
Universidad de Piura
wilsitonfti@hotmail.com

Resumen

Los indígenas principales del Cacicazgo de Narihualá en la región de Piura, al norte del Perú, creían ser descendientes de Mec Non y Ñari Walac, ya que el pueblo de Catacaos, según el mito, se había formado en base a la unión de estos dos reyes y semidioses. Este es el inicio para que el actuar de los indígenas fuere en conciencia de acuerdo a sus creencias. La presencia de la mitología se manifiesta en la onomástica, ya que sus nombres indígenas, bajo aparentes apellidos, serán la clave para saber su actuación y sus fórmulas de poder y reciprocidad entre los miembros de la élite tallana de los tres pueblos indígenas de la costa piurana: Colán, Catacaos y Sechura.

Abstract

The principal natives of the Cacicazgo of Narihualá in the Piura region, in the north of Peru, believed they were descendants of Mec Non and Nari Walac as the people of Catacaos had their origins in the union of those two gods and half-gods according to the legends. That is the start of the natives behaviour being in accordance with their beliefs. The presence of mythology can be seen in their names since their native surnames are the keys to the power and reciprocity among the members of the tallana elite of the three native peoples of the Piurana coast: Colán, Catacaos and Sechura.

Palabras Claves

Identidad, Onomástica, Descendencia, Mitología, Reciprocidad, Poder.
Identity, Names, Descendant, Mythology, Reciprocity, Power.

1. Introducción

Después de instalado el sistema español en América, se seguían practicando dentro de las comunidades indígenas costumbres ancestrales relacionadas

con la vestimenta, idioma y hasta religión, a pesar de la evangelización y la política de represión y extirpación de idolatrías.

En algunos lugares, esta tendencia a mantener sus costumbres se muestra como rechazo a los nuevos hábitos del pueblo conquistador, de ahí que unos pueblos sean más cerrados que otros en dejar sus tradiciones. Esta idea conduce a la creencia que los pueblos del sur del Perú y del Alto Perú, en relación con los del norte, son más intransigentes en abandonar sus costumbres; y en igual grado los habitantes de la sierra, en relación con los de la costa. Estas creencias son hechas sin detenerse a examinar cada circunstancia, tiempo y, sobre todo, el factor mestizaje.

A los tallanes, pueblo prehispánico que habitara la zona costera de Piura, sometido como tantos otros al Tahuantinsuyo, pero en quienes esas costumbres incaicas no estaban tan enraizadas como posiblemente sí lo estuvieran en la sierra de la misma región, les fue más fácil dejar atrás sus costumbres y abrazar las occidentales. Al parecer, las costumbres españolas fueron aprehendidas rápidamente por los indígenas de la región, pero ¿hasta qué grado es aceptable la creencia de la sumisión absoluta de los indígenas en la costa piurana? Es decir, ¿los descendientes de los tallanes se adhirieron tan fácilmente a las costumbres occidentales sin ninguna resistencia o indicio de ello?

En el mundo andino, el sincretismo, la confusión religiosa, evidencia que bajo formas aparentemente cristianas se escondía la religión prehispánica. Para el caso de los descendientes de los tallanes, una interpretación de las fuentes documentales nos llevaría a pensar que sus formas de resistencia se encontrarían en sus mismas vidas cotidianas. Para la realización del presente trabajo, hemos considerado necesario explicar primero dichas formas de resistencia, sin las que no se podría comprender luego la identidad de los tallanes en la mitología.

2. Los Nombres Indígenas

Para el orden social hispano la persona proviene de una familia de acuerdo a su nombre. Esto es rezago del sistema romano del nomen (prenomen, cognomen), el mismo que es antecedente del sistema actual en la mayoría de países cuyo idioma deriva del latín y en el resto de los países occidentales.¹ Los indígenas aprendieron ese sistema de los nombres y apellidos para identificarse entre sí, pero lo comprenderán a su manera. Desde que nacían poseían un nombre indígena en su comunidad, con su respectivo significado, en su propio idioma, y al bautizarse se les imponía un nombre español

¹ En los países occidentales, el sistema está conformado por nombres y apellidos. En la colonia, los españoles y criollos acostumbraban usar los apellidos de los personajes más importantes entre sus antepasados.

(ej. Pedro, Juan, Pablo). En algunos casos, agregaban al nombre cristiano, el indígena, para acomodarse a ese sistema de los nombres. Por ejemplo: «Farrochumi» era el nombre indígena, y Diego el nombre de bautizo, al juntarlo sería «Diego Farrochumi», y de esa manera aparece en la documentación.

Siendo así, el orden del «nomen personae» (nombre de la persona) romano-español, no calzaría completamente para los indígenas. Es comprensible, pues, que en una familia en sentido andino (abuelos – padres – hermanos – tíos – hijos), existieran diversos apellidos.

Incluso los indígenas podían tomar nombres y apellidos españoles, para así acomodarse al sistema imperante.

A veces estos aparentes «apellidos» hacían referencia a la procedencia geográfica, como por ejemplo, Juan Mechato, Diego Melén, Luis de Colán, que indica la pertenencia a esos lugares (Mechato, Melén y Colán, respectivamente).

3. La Pertenencia en el Nombre

Los repartimientos del sistema español así como los continuos desplazamientos de población durante los primeros años de la colonia, desestructuraron el orden prehispánico, que no había permanecido incólume con el paso del tiempo, porque había sido objeto de conquista por otros pueblos como los Chimú y luego el Imperio Incaico.

Los nombres indígenas tallanes parecen estar disfrazados bajo aparentes apellidos, pues tienen terminaciones que indican una procedencia con su respectivo significado.² La mayoría de los nombres que hemos estudiado, al

² Hemos tomado como referencia a: Maticorena Estrada, Miguel; Flores Chavarri, José «Onomástica Sec de los tributarios de la Capullana de Sechura, 1572». En: *Revista Histórica*, Lima, T. 33, 1981-1982, pp. 337-339; Torero, Alfredo, «Deslindes lingüísticos en la costa norte peruana». En: *Revista Andina*, Cusco, Año 4 (2), Dic. 1986, pp. 523-548; Cerrón Palomino, Rodolfo. *Lenguas de la Costa Norte Peruana*, separata, pp.1-33, s. f.; Cruz Villegas, Jacobo. *Catac Ccaos. Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, Piura, Cipca, 1982; Autores Varios, *Historia de Piura*, Piura, Universidad de Piura, 2004. Fuentes documentales: Archivo Regional de Piura [desde ahora ARP], Corregimiento, Causas Civiles, 6, 81, año 1647; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 04, 47, año 1634; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 52, 1009, año 1656; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 14, 251, año 1679; ARP, Corregimiento, Causas Civiles, 07, 88, año 1649; ARP, Corregimiento, Causas Penales, 52, 1012, año 1656.

parecer poseen dos partes: una primera, que varía de persona en persona, y una segunda, que corresponde a lo que creemos indicaría su procedencia (ayllu). Por ejemplo:

Nombre	1ra. Parte	2da. Parte
Ytalupu	Ita	Lupúc
Sirlupu	Sir	Lupúc
Lalupu	La	Lupúc
Yarleque	Yarle	Equéc
Chiroque	Chiroc	Equéc
Adanaqué	Adana	Aquéc
Ipanaqué	Ipana	Aquéc
Lequernaqué	Lequerna	Aquéc
Llamunaqué	Llamunan	Aquéc
Bereche	Ber	Echéc
Senmanche	Senman	Echéc
Pulache	Pul	Echéc

En otros aparece sólo la procedencia, por ejemplo: Lupú, Chira, Eche.

También aparece una combinación de terminaciones, por ejemplo:

Nombre	Terminación 1	Terminación 2
Lupuche	Lupúc	Echéc
Mecalupu	Mec	Echéc

La terminación «Mec», aparece siempre al inicio y nunca al final y designa lugares y personas:

Meca - Mec
 Mecache - Mec-Achec
 Menon - Mec-Non
 Melén - Mec- Len
 Mecalupu¹ - Mec- Lupuc
 Mechato - Mec- Chatoc

¹ Otra forma es Macalupú.

«Arác» y «Alác», son terminaciones de lugares. Ejemplos de ello son:

Cucungará	Ccucung	Arác
Tacalá	Taca	Alác
Simbilá	Sim	Alác

Cuando «arác» y «alác», aparecen en nombres de personas, significan que pertenecen a ese lugar; por ejemplo, si es Juan Simbilá significa que viene de Simbilá.

Las terminaciones de los nombres indígenas son constantes, determinan la pertenencia o procedencia de una comunidad mayor (posiblemente ayllus). Por ejemplo:

Terminación	Significado	Ejemplo
Chira o chire	Gran nadador	Macazcachire, Chira
Pay o Paylla	Olla (voz mochica)	Puchupay
Arac y Alac	Designan lugares y personas	Pelingará, Congorá, Tacalá
Upuc (lupu), Aquec, Achec	Solo designan personas	Sirlupú, Mecache, Adanaqué
Moche o mucha	Voz Mochica	Temoche
Catil	Algodón	Puicatil

4. El origen mítico de Catacaos

Jacobo Cruz Villegas recogió una tradición oral antigua de los pueblos del Bajo Piura: el mito de la fundación de Catacaos.⁴ Según el mito, Catacaos fue fundado por dos reyes míticos: Mec Non y Nari Walac.

Mec Non, que significa «gran pájaro errante», fue un rey que vino del norte junto con todos sus seguidores y se asentaron en el cerro Cucungará. Junto con este rey, llegaron sus capitanes: Yarlec Equéc, Susllón, Timac Anác,

⁴ Cruz Villegas, J. *Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, pp. 30-39

Cheroque o Cherocqué, Adanac Aquéc, etc. Se dice que de sus descendientes no hubo curaca mujer.

Nari Walac, descendiente del dios Walac (que significa: «ojo luminoso gigantesco que avisora lejanía»), se asentó en el valle de Catacaos. Nari Walac enseñó a la gente de Mec Non a ser más religiosa. Se dice que Nari Walac se apodera de las apariciones nocturnas, de la inocencia de sus súbditos, de los fenómenos atmosféricos que ocurren en la zona de su asentamiento. Esto crea el mito de su divinidad.⁵

Nari Walac es un jefe en el que resalta la religiosidad, pero sin descuidar su parte guerrera. De hecho, el sitio donde se asentó Nari Walac sirvió de fortaleza en la época prehispánica, para resguardarse de los posibles invasores. Nari Walac es guerrero y sacerdote a la vez. Mec Non representa el poder del gobierno. Es el que lleva la delantera a Nari Walac, pues llega antes que él a estas regiones y acepta el asentamiento de este segundo semi-dios. Sin embargo, Nari Walac va ganando poco a poco espacio en el poder dentro de la misma región, de tal manera que de la unión de ambos pueblos (de Mec Non y Nari Walac) surgió el pueblo de Catacaos.

5. El Cacicazgo de Narihualá de Catacaos

Hacia el siglo XVII el cacicazgo de Narihualá de Catacaos reunía a varios cacicazgos que formaban el repartimiento del mismo nombre. Exactamente eran doce pueblos los cuales eran: La Chira, Pariñas, Mecomo, Motape, Marcavelica, Narigualá, Poechos, Tangará, Menón, Cusio, Mechato, Mecache.⁶

Algunas tierras ubicadas en el valle del Chira, fueron abandonadas tras la conquista debido a las reducciones y al traslado de la ciudad de San Miguel al Monte de los Padres (Morropón). Casi a mediados del siglo XVI, tres indígenas tallanes: Diego Guapalla, cuyo nombre indígena era Pay Sec Pay; Joan Yagnep, cuyo nombre indígena era Puallamucha, y Pedro Visso, entraron en esas tierras abandonadas, las limpiaron y volvieron a cultivarlas.⁷

Según sus nombres indígenas, ellos provendrían de un grupo humano que se identificaba entre sí. Veamos: Juan Puallamucha y Diego Pay Sec Pay. El primero provendría de «Pualla» o «Paylla», que suponemos se trata de la raíz de su ayllu, y «mucha» por moche, es decir, de ascendencia prehispánica

⁵ *Ibidem.*

⁶ Huertas, Lorenzo. «Patrones de asentamiento poblacional en Piura (1532-1850)», *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, n° 25(1), Lima, IFEA, pp. 91-124.

⁷ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, 20 de Julio de 1647. La declaración de uno de sus descendientes es hecha en esta fecha.

moche. La vinculación con moche estaría en que «paylla» sería una voz del idioma hablado en Lambayeque, parecido a Ayapaiec o Ayapayec, divinidad moche que es ordenadora del mundo y que vino del mar. Al parecer Diego Paya Sec Pay tendría la misma raíz y denota igualmente esa pertenencia.

Creemos que «Pay» o «Paylla» o «Paylla-Sec», indicaría la pertenencia a una parcialidad, que sería un rezago de los ayllus antiguos. Sería una raíz prehispánica, referente al repartimiento de Narihualá de Catacaos en el siglo XVI y XVII. «Pay» provendría de la voz mochica «Palla», que significa olla.⁸

Estos indígenas limpiaron cerca de 150 fanegas de tierra. En medio de aquellos lugares se encontraba el cerro Cucungará o Cocungará, lugar al que los documentos lo citan como una huaca.⁹

La acción de «limpiar» el cerro podría ser vista como «servir a la huaca», adorarla, si consideramos que estos tres indígenas cultivan las tierras aledañas. Servir a la huaca o limpiarla, unido a otros ritos, sería como aceptar el pasado y estar en contacto con sus antepasados. Estos lugares estaban abandonados. Los tres indígenas salen de Catacaos a limpiar la huaca posiblemente hacia mediados del siglo XVI.

6. La huaca de Cucungará y su relación con la sucesión del cacicazgo

Según Cruz Villegas,¹⁰ la etimología de Cucungará provendría de la voz tallana «Cung Arác», que significa «ciudadela del rey Mec Non» fundador de Catacaos. También significa sembradores de camote.

Aquel cerro era considerado sagrado y quienes lo poseyeran debían ser, indudablemente, los que creían ser descendientes de Mec Non, el rey mitológico. Por eso creemos que hay relación entre sus nombres, los lugares sagrados y los actos destinados a preservar en su poder las huacas. A continuación explicaremos esta relación.

Puallamucha tiene otro nombre que es: Yagnep o Cagnepay. Este último haría referencia a la huaca. «Cagne-Pay» provendría de dos raíces: «Pay»,

⁸ Salas, José A. *Diccionario Mochica-Castellano y Castellano-Mochica*, Lima, Edit. Universidad San Martín de Porres, 2002, pp. 170 y 210.

⁹ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, f. 1, 18 de mayo de 1649.

¹⁰ Cruz Villegas, J. *Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, p. 30. cita a su vez a Manuel Yarlequé Espinoza, quien en 1922 recogió un listado de etimologías tallanas. Según este último, los nombres como Namuche, Yamunaqué, Pulache, Mecomo, etc. tienen un significado que no es posible entenderlo sino en el contexto de la mitología indígena tallana.

que es el ayllu; y «Cagne», que es la deformación de «Cugna» que es el cerro Cucungará.

Juan Yagnep Cagnepay o Puallamucha no es nombrado como cacique de Narihualá, pero debe haber tenido alguna importancia dentro de su ayllu. Quizá el cacicazgo estaba al mando de una mujer.

Estos indígenas principales eran dueños de estas tierras. No se descarta, pues, que fueran los «sirvientes del cerro» o «huaca». A pesar de que, aparentemente, ante los curas doctrineros practicaran ritos cristianos. El hecho de usar nombres como Juan, Diego y Pedro implica que habían sido bautizados, aunque su comunidad los llamara por sus nombres indígenas. Cagnepay Puallamucha, Payasec Pay y Visso habrían sido niños al momento de la conquista española.

Juan Cagnepay o Puallamucha, tuvo por hija a María Queyupac. Esta casó por la iglesia con Diego Mesocoñera, el Viejo, cacique en 1576. Ambos debieron pertenecer al mismo ayllu. Si nos detenemos en sus aparentes «apellidos», que no eran tales sino nombres indígenas, Queyupac y Mesocoñera, veremos que: Queyupac, finaliza en «Pac», que sería deformación de Pay y que es llevada sólo por las mujeres del ayllu nombrado. «Mesocoñera» es una deformación de los escribanos españoles, al tratar de traducir al español, para escribir un nombre aborigen del idioma de los tallanes. Mesocoñera tendría raíz en Cocungará (Cucungará), el cerro. Proveniría quizá de Mec-Cugnará o Sec-Cugnara, que al oírlo los españoles les sonaba a Mes-Cognera, y al escribirlo era Mesocoñera (la «gn» se lee como en latín, es decir como «ñ»). Los notarios escribían tal como oían y se podía pronunciar en español. Diego Mesocoñera llevaba el nombre de la huaca Cucungará, aquel cerro del que creía tener origen su comunidad.

Los hijos de María Queyupac y Diego Mesocoñera fueron Francisco Mesocoñera y Diego Mesocoñera, el Mozo. El cacicazgo le correspondió a este último, quien casó con Elvira Yucantil, miembro de otro ayllu. Ellos tuvieron por hija a Francisca Mesocoñera, quien siendo menor de edad, en 1610 litigará por el cacicazgo de Narihualá de Catacaos con su tío Francisco Mesocoñera. Francisca Mesocoñera aparece como «Canapaynina», su nombre indígena.¹¹ En los documentos del Archivo de Piura, Francisca Mesocoñera es conocida como Cagnapay, luego de ser aceptada como cacica hacia 1614. Rostworowski pone una posibilidad de cambio entre «Canapaynina», llamada antes de acceder al curacazgo, y «Canapay» cuando ya era cacica. Nosotros creemos que el diminutivo «nina» es un intrusismo del español en el idioma tallán parecido a «chiquitina» o «chiquitica».

¹¹ Rostworowski de Diez Canseco, María. *Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, Lima, Imp. Minerva, 1961, pp. 25-42.

La continuidad en el nombre y la pertenencia es evidente. Francisca Mesocoñera a mediados del siglo XVII ya no firmaba como Mesocoñera, sino como Cagnapay; tomaba de esta manera el nombre del abuelo materno, Cagnepay (Puallamucha). En ella se ve que la tradición se va perdiendo, detenta el cacicazgo como la antiguas capullanas, pero el mando lo tiene su marido Juan Temoche. Ella sabe leer, escribir y firmar su nombre en español. Luego de la muerte de su marido, el poder efectivo lo tendrá su hijo Jacinto Temoche. Ella casará en segundas nupcias con Sancho de Colán, cacique de Colán, quien no tendrá injerencia sobre el curacazgo de Narihualá. En 1656, las personas que vivían en la casa de Jacinto Temoche, mantenían la raíz «Pay» en sus nombres, por ejemplo Luisa Quechupay, india al servicio de Temoche. Las hermanas de ésta eran Ana Puchupay y Ana Pisán, y su tía era María Nupay. Al parecer, ellas eran parientes de Jacinto Temoche.¹²

La tradición de veneración al cerro será una costumbre aprendida desde la comunidad y transmitida de generación en generación. El cerro que tenía diferentes denominaciones: Cucungará, Cugnará, Cocungará o Cocuñar, era una «guaca» sagrada. Su tenencia debía correr a cargo de los principales indígenas y en su ausencia de otros miembros de la comunidad. En 1649 se desató un litigio. Los demandantes, Juan de Salinas, Lorenzo Yequerlupú y Francisco Cano, todos hermanos naturales e indios principales de Narihualá, contra Jacinto Temoche y su madre Francisca Canapay. El asunto: la tenencia del cerro Cucungará.

El viejo Cagnepay (Puallamucha) tuvo dos hijos: Diego Tiepay (del cual descendían Juan de Salinas¹³, Lorenzo Yequerlupú Tercero y Francisco Cano), y María Queyupac (abuela de Francisca Cagnapay). Las dos facciones eran descendientes del mismo tronco «pay», y se creían con derecho al cerro sagrado, el cual querían preservar por sobre todas las cosas. De esta manera Jacinto Temoche, convencido por su madre, mandó a Juan de Salinas que:

«no prosiga en la labor de las tierra puestas a la falda de la guaca o zerro que llaman cucungará lanzándole de ellas, las cuales lindan por un lado con tierras que llaman de Tanara (Tangará) que actualmente esta poseyendo...»¹⁴

¹² ARP, Corregimiento, 52, 1009, año 1656, Seguido por Juan López contra Francisco Queycha y Juan Carlos, sobre haber dado muerte a Lucía Puchupay en Catacaos, 47f.

¹³ Aquí se observa que Juan de Salinas, indígena, toma un apellido español, que como hemos dicho lo hacían para acceder a ese sistema nominativo occidental.

¹⁴ ARP, Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, 7, 88, año 1649, f. 5.

Ambos grupos alegaban que esas tierras habían sido compuestas a su favor por el visitador Juan Dávalos Cuba Maldonado, que estuvo en esta región en el año 1645.

Cucungará estaba situado «a una legua del pueblo» de Colán, muy cerca al mar. Se decía que se sembraba poco, sobre todo por la falta de agua. Resulta sospechoso que Jacinto Temoche quisiera sembrar en un lugar donde no había agua para hacerlo, pues este era un cerro al cual no subía el líquido elemento. Sin embargo, Jacinto Temoche para asegurar la tenencia del cerro había construido una sementera y había comprado 30 fanegadas de tierra a sus vecinos, los albaceas del famoso cura Juan de Mori, antiguo propietario.

Los demandantes también alegaban que tenían estos lugares por casamiento:¹⁵ Juan de Salinas estaba casado con Magdalena Pomache, hija de Pedro Pomache, indio principal de Mechato; Lorenzo Yequerlupu Terzero (segunda persona) estaba casado con Juana de Melén «Señora del Cacicazgo de Melén», heredera de Diego Paya Sec Pay, el otro personaje que limpió esas tierras junto con Puallamucha y Visso.

La decisión del Corregidor fue a favor de Jacinto Temoche y Francisca Canapay, por reconocer que las tierras y la herencia provenían por el lado materno. Temoche y su madre Canapay tuvieron a su favor la justicia, y se rechazó la demanda de los otros indígenas que eran principales pero no tenían tanto poder sobre el cacicazgo de Catacaos.

7. Los «Pay» y su relación con Narihualá

Narihualá fue una fortaleza prehispánica que en el siglo XVI era una huaca en el valle del Bajo Piura. Además, el cacicazgo tomaba el nombre de este lugar: Narihualá de Catacaos. Según el mito, en este sitio se asentó el rey Nari Hualac (descendiente del dios Walac), quien junto con Mec Non fundan Catacaos.

Con Narihualá ocurre algo parecido a Cucungará. No obstante, la tradición de la posesión de las huacas por los miembros de la élite indígena no se manifiesta de manera muy clara. Por ejemplo, en 1620 el corregidor de Piura, Juan de Chaves y Mendoza inició un juicio contra unos indígenas huaqueros¹⁶ de Catacaos. Las personas que desentierren las huacas creen

¹⁵ Aquí se observa el poder que tenían estas mujeres en la comunidad, porque era tradición entre los tallanes que las mujeres fueran cacicas (capullanas). Estas mujeres pertenecían a otras parcialidades de Catacaos como eran: Melén, Mechato, pero al parecer, no eran tan importantes como Narihualá, parcialidad principal de Catacaos.

¹⁶ Huaqueros son las personas que excavan en las huacas para obtener los objetos de oro, vasijas y otras cerámicas que se encuentran dentro de ellas.

que pueden encontrar tesoros ocultos en ellas, ocasionando un desmedro irreparable para las generaciones posteriores. La huaquería no es un mal contemporáneo:

*«...desta ciudad [de Piura] a dos leguas y media della poco mas o menos en el paraje de Narihualá de la otra banda del rio, ai una guaca o entierro antiguo, donde se tiene por cierto, ay algún interés de plata u oro...».*¹⁷

Los huaqueros eran los indígenas: Francisco Mesocoñera (llamado Llamunaquen), Francisca Yucantil y su hija María Rosa. A la pregunta de por qué huaquearon, la segunda respondió que: «su abuela le avia dicho que cuando tubieran necesidad sacasen de aquella guaca oro y plata para gastar».¹⁸ Los Mesocoñera y los Yucantil estaban unidos por la sangre a Jacinto Temoche y su madre Canapay.

Existía en entre los indígenas de la élite cierto consenso acerca de la posesión de las huacas. Estas pertenecían a ellos porque representaban el pasado, y ellos debían asegurarse tenerlas en su poder. La posesión de Narihualá era tácita, porque en ella no había títulos de propiedad de derecho hispano como sí los había con Cucungará.¹⁹ Al ser caciques de Narihualá, implícitamente poseían la guaca que era parte de la comunidad. Pero, ¿por qué se hicieron esfuerzos por lograr obtener bajo títulos hispanos la propiedad de Cucungará y no se hizo lo mismo con Nari Walac? ¿Acaso Cucungará al ser el asiento de la ciudadela de Mec Non, rey guerrero y representante del gobierno tallán en la mitología, era más importante que Nari Walac, rey religioso y sabio y por ello se desea consolidar su dominio en el cacicazgo teniendo todos los títulos que les dieran poder sobre los indígenas y lograr que eso fuera reconocido por el derecho español bajo ciertas formalidades jurídicas? Las futuras investigaciones nos irán develando las costumbres y tradiciones desconocidas de los tallanes.

8. La relación entre las huacas

Narihualá y Cucungará, representan el origen de Catacaos. En ambas huacas se asentaron Nari Walac y Mec Non, respectivamente.

¹⁷ ARP, Causas Penales, Corregimiento, 52, 1012, 5 de enero de 1656, f. 1.

¹⁸ *Ibid.*, f. 3-5.

¹⁹ El sentido de propiedad para los indígenas es muy diferente al occidental. Sin embargo, al margen de esto, los descendientes de los tallanes en la región piurana, se aseguraron de la tenencia de Cucungará acomodándose a la propiedad como la entendían los hispanos. De tal manera que, posiblemente tenían un doble significado de propiedad: en sentido andino y en sentido occidental a la vez; no siendo posible distinguir cuando termina una y empieza la otra.

Incluso la defensa de Cucungará se puede rastrear en otro juicio hacia 1679, cuando se dice que los indígenas: «...son poseedores de Cucungará desde que sus antepasados las compusieron...».²⁰ En los nombres de las tierras aledañas a este lugar se observa que existe la raíz «pay» y «arac», por ejemplo Tillopaira (Tillo-pay-arac), Nasoara (Nasoc-arac).²¹

La presencia de la mitología se evidencia en sus nombres: Cucungará, la morada de Mec Non. De tal manera que ellos creen ser descendientes de Mec Non. Y al poseer también tácitamente a Narihualá, les da el derecho intrínseco, que reconoce su comunidad, de gobernar, de mandar sobre los otros,²² pues ellos provienen de los dos reyes míticos, de los que se cree son los fundadores de su comunidad.

La creencia de tener un pasado mítico se evidencia no solo en los nombres de la élite, sino también de los demás indígenas: Namuche, Lalupu, Adanaque, etc. Son los guerreros que acompañan a Mec Non y Nari Walac. Esto tiene mucha importancia para los tallanes, ya que al poner nombres a sus hijos lo hacían recordando esas historias míticas. Esto implica actuar en conciencia, de acuerdo a la mitología.

Narihualá y Cucungará, tienen la denominación de huacas en los documentos. Entre ambas hay una distancia de más de 40 km. Walac el dios tallán, es el «ojo que avisa lejanía», el que todo lo ve. Esto tiene relación con el hecho que desde lo alto de Narihualá, se dice se puede ver el mar.²³ Si fuera verdad, entonces también se podría ver el cerro Cucungará, que está cercano al mar y en desde Narihualá mirando hacia el noroeste, de tal manera que las dos huacas tendrían cierta relación. Desde ambas se dominaba el espacio sobre el que los caciques gobernaban

Quizá esta ubicación de las huacas de Catacaos sea una delimitación anti-gua prehispánica del territorio del cacicazgo. Sin embargo, creemos que los tres pueblos que vivieron en estos lugares (Sechura, Colán y Catacaos) convivieron en la región piurana con la existencia de una reciprocidad entre ellos, aparentemente en paz

²⁰ ARP, Causas Civiles, Corregimiento, 14, 251, el proceso empieza el 16 de octubre de 1647 y termina a mediados de 1679, f. 49.

²¹ ARP, *Ibid.*

²² Ramírez, Susan E. «La Legitimidad de los Curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII». *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, n° 24, 1997, PUCP, 478-484.

²³ Los guías del centro arqueológico de Narihualá dicen que en los días de cielo despejado se observa desde lo alto del cerro, el mar. Fenómeno parecido al que observó Hocquenghem en Huancabamba, Vid. Hocquenghem, Ann Marie, *Para Vencer la Muerte*, Lima, Cipca, 1998.

9. El cacicazgo de Colán

Colán, hacia en el siglo XVII, comprendía varios pueblos que estaban reducidos en él: Camacho, Malacas, Nizama, Vitonera, Guaura²⁴ y el mismo Colán.

Aquí también existe continuidad en la religiosidad popular de los indígenas de este cacicazgo. La primera iglesia levantada en el Perú fue la que se edificó en Colán, sobre una huaca. Este intento de los curas doctrineros por tratar de introducir la religión católica por medio de la sustitución de un dios por otro, era peligroso desde la óptica de los obispos en los primeros años de la conquista. Quizá detrás de la aparente religiosidad, ante esas iglesias levantadas sobre huacas, se escondía la veneración a los dioses prehispánicos, aunque aparentemente veneraban al cristiano.

Posiblemente su religiosidad se demostraba dando regalos al templo, al que en realidad veían como la huaca sobre la cual se levantaba. Su manera de expresarlo sería a través de los legados al templo, donaciones testamentarias, etc.

Los caciques de Colán también muestran en sus nombres esa continuidad y la supervivencia del pasado. Luis de Colán es un ejemplo de ello. Este cacique fue hijo de Juan Yunchere e Isabel Macascachire.²⁵ Pareciera que sus padres pertenecen a un mismo ayllu. Veamos: Yunchere sería «Yun-Chere», y Macascachire sería «Macasca-Chire», quizá provendrían de «Chira».²⁶ Se observa además, que aquí también persiste la idea de las dos partes en los nombres que existía en Narihualá.

Luis de Colán tiene por hijos naturales los siguientes:²⁷

Hijos	Madre	Lugar de Procedencia
Jerónimo	Catalina Pecatil	Guaura
Juan Piaulupu	Elvira Yquixulca	
Juan Colán	Catalina Puycatil	Colán
Francisca y Luisa	Juana Chanapixana	Colán
Juana Miguacucatil	mujer de Juan Ronco	Colán
Luisa Pariña	Francisca Pariña	Catacaos

²⁴ Era un enclave mitmaq, que demuestran la presencia del Tawantinsuyo en la zona.

²⁵ Rostworowski, M. «Testamento de don Luis de Colán Curaca en 1622», *Revista del Museo Nacional*, Lima, XLVI, pp. 533.

²⁶ «Chere» y «Chire» podrían ser declinaciones de «Chira».

²⁷ Tomamos la información de la transcripción paleográfica del «Testamento de Luis de Colán» en Rostworowski, M. *Ibidem*.

El cacique Luis de Colán nombra como su heredero a su nieto Félix Temoche, hijo de Juan de Colán. ¿Por qué este curaca eligió entre sus herederos al hijo de uno de sus hijos naturales? ¿Habría alguna relación con el origen de Juan de Colán, hijo de Catalina Puycatil? No creemos que exista relación alguna con la designación como heredero por motivos de afinidad, y la relación entre ayllus.

La terminación «Catil» que significa «algodón», está presente sólo en los nombres de las mujeres.²⁸ No hemos encontrado terminación «catil» para los hombres. Quizá esta sea sólo una terminación propia de mujeres.

En «Catil» así como en las demás terminaciones de nombres indígenas que hacen referencia a su procedencia, se refleja la dispersión, pues son nombres que aparecen en Colán y Catacaos, así como es Sechura, esto debido a los repartimientos del sistema español que desestructuran el orden prehispánico.

Por su parte, la terminación «moche» se identifica más con el cacicazgo de Sechura (ej. Temoche). Creemos que, al ser un lugar más cercano a Lambayeque, recibió influencia de esta región. Juan Temocha o Temoche, primer esposo de Francisca Canapay, venía de Sechura. Al igual que el nieto al que Luis de Colán nombra como su heredero, Pheliz Temocha, quien era hijo de Juan de Colán e Isabel Temocha, cacica principal del repartimiento de Sechura.

10.- El sincretismo de los tallanes

El historiador piurano Oswaldo Fernández Villegas publicó los detalles de un litigio entre caciques en Colán a finales del siglo XVIII, por la una residencia cacical. Dicha casa estaba ubicada en la zona arqueológica de

²⁸ Por ejemplo: Elvira Yucantil, María Pacantil, Catalina Pecatil, Catalina Puycatil, Ana Catilpía, etc. Quizá ésta terminación esté ligada con la cosecha del algodón, referente a un oficio que era hecho por las mujeres del ayllu. Existe una excepción a la terminación llevada sólo en mujeres, y es la que corresponde al litigante en 1696, por el cacicazgo de Punta de la Aguja, Nonura y Pisura (Sechura), Martín Marcos Sanchez Pancatil (Rostworowski, *M. Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, pp. 37-41), siendo hombre llevaba la terminación «catil» en su segundo apellido, porque su abuela había sido cacica y se llamaba María Pancatil. Debió llevarlo como segundo apellido, quizá porque asimiló el sistema occidental en su nombre, o porque de esa manera aseguraba el poder como una continuidad entre su abuela y él. Existe otra terminación que sólo aparece en los nombres de mujeres: «Pac». Creemos que se trata de una variante de «Pay», ya que aparece en las mujeres de ese ayllu. Ejemplo: Francisca Tuyepac, María Puchupac (Rostworowski, *M. Curacas y Sucesiones. Costa Norte*, p. 35), María Queyupac (ARP, *Causas Civiles Ordinarias, Corregimiento, Leg. 7, Exp. 88, f. 11-12*).

Colán, cerca de la Iglesia del pueblo.²⁹ Quizá también existía alguna relación con sus antepasados y el hecho de seguir poseyendo los lugares sagrados para seguir teniendo poder en su comunidad.

Las demostraciones de religiosidad cristiana, por parte de los indígenas eran sólo muestras aparentes ante los curas doctrineros. Así, Jacinto Temoche y Diego Mesocoñera aparecen como Mayordomos de la Cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Catacaos.³⁰

Estas costumbres son acordes con el sincretismo religioso en la mentalidad indígena. El padre de Jacinto Temoche y primer esposo de Francisca Canapay, Juan Temoche, fue acusado por sus mismos indígenas de ser amigo de «taquis (brujerías) y borracheras, que día y noche se llevaban a cabo en su casa».³¹

El cronista Pedro Cieza de León escribía hacia 1553:

*«la verdad es que la fe [cristiana] imprime mejor en los mozos que no en muchos viejos, porque estos están envejecidos en sus vicios, no dejan de cometer sus antiguos pecados secretamente y de tal manera que los cristianos no los pueden entender».*³²

Schlupmann³³ recoge la declaración del cura de Catacaos quien en 1669 decía:

«...para aber de confesar dichos mitayos y yanaconas ube de salir de mi beneficio [...] mas de zien leguas de estancias en estancias [...] se experimentó en la salida que hice a dichas estancias aviendo hallado muchas ydolatrias y graves ynsestos...»

La identidad que se manifiesta no solo en los nombres, sino también en las costumbres indígenas, son la clave para posteriores investigaciones acerca del tema.

²⁹ Fernández Villegas, Oswaldo. Conflictos por el poder en Colán, siglos XVII-XVIII, Piura, Cámara de Comercio y Producción de Piura, 1998, pp.25-40

³⁰ ARP, Causas Civiles, Corregimiento, Leg. 18, Exp. 325, año 1694, f. 23.

³¹ Rostworowski, Curacas y Sucesiones. Costa Norte, p. 33.

³² Cieza de León, Pedro. Crónica del Perú, Madrid, Sarpe, 1985 (1553), p. 186.

³³ Schlupmann, Jacob. «Structure agraire et formation d'un ordre social au nord de Perou: Piura a l'époque coloniale», Boletín IFEA, 29(2), Lima, 1991, p. 478; También Huertas, Lorenzo. «Patrones de asentamiento Poblacional en Piura (1532-1850)», Boletín de Estudios Andinos, Lima, 1996, 25(1), pp. 91-124.

Bibliografía

- AUTORES VARIOS: Velezmoro Montes, Víctor; Correa Gutiérrez, Yanina; Elías Lequernaqué, Pavel; Chunga, Laurence; Gutiérrez Rivas, Julissa; Rosas Navarro, Ruth; Sullón Barreto, Gleidy
2004 *Historia de Piura*, Piura, Universidad de Piura, Director: José Antonio del Busto Duthurburu, Coordinador: Jorge Rosales Aguirre.
- CERRÓN PALOMINO, Rodolfo
s. f. *Lenguas de la Costa Norte Peruana, separata.*
- CIEZA DE LEÓN, Pedro
1985 (1553) *Crónica del Perú*, Madrid, Sarpe.
- CRUZ VILLEGAS, Jacobo
1982 *Catac Ccaos. Origen y Evolución Histórica de Catacaos*, Piura, Cipca.
- FERNÁNDEZ VILLEGAS, Oswaldo
1998 *Conflictos por el poder en Colán, siglos XVII-XVIII*, Piura, Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- HOCQUENGHEM, Ann Marie
1998 *Para Vencer la Muerte*, Lima, Cipca.
- HUERTAS, Lorenzo
1996 «Patrones de asentamiento Poblacional en Piura (1532-1850)», *Boletín de Estudios Andinos*, Lima, 25(1), pp. 91-124.
- MATICORENA ESTRADA, Miguel; FLORES CHAVARRI, José
1981-1982 «Onomástica Sec de los tributarios de la Capullana de Sechura, 1572», *Revista Histórica*, Lima, T. 33, pp. 337-339.
- RAMÍREZ, Susan E.
1997 «La Legitimidad de los Curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII». *Boletín del Instituto Riva-Aguero*, n° 24, PUCP.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1961 *Curacas y Sucesiones*. Costa Norte, Lima, Imp. Minerva.
- s/f. «Testamento de don Luis de Colán Curaca en 1622», *Revista del Museo Nacional*, XLVI, pp. 533.

- SALAS, José A.
2002 *Diccionario Mochica-Castellano y Castellano-Mochica*, Lima,
Edit. Universidad San Martín de Porres.
- SCHLUPMANN, Jacob
1991 «Structure agraire et formation d'un ordre social au nord de
Perou: Piura a l'epoque coloniale», *Boletín IFEA*, 29(2), Lima.
- TORERO, Alfredo
1986 «Deslindes lingüísticos en la costa norte peruana», *Revista
Andina*, Cusco, Año 4 (2): Dic., pp. 523-548.

Indios y jesuitas en el valle de Surco, siglo XVII

Los mecanismos de negociación de Tierras Indígenas, 1635-1642

Omar Rojas Herrera¹

El presente trabajo pretende mostrar cómo el censo se convierte en un mecanismo de expansión lenta de la hacienda y cuáles fueron los factores que llevaron a los indígenas del pueblo de Surco a vender a censo sus tierras comunales, lo cual los benefició, así como a la Orden religiosa de la Compañía de Jesús en relación al aprovechamiento de la tierra y las utilidades que les brindaban.

La base de este estudio es un expediente que data del siglo XVIII, pero que curiosamente tiene insertados documentos de ventas a censo de tierras de la comunidad de Surco correspondientes a los años de 1640-1642, lo cual nos permite ejemplificar los mecanismos de negociación de los jesuitas e indígenas del Valle de Surco, específicamente con relación a las tierras de comunidad y la Hacienda Villa.

1.- El ámbito rural limeño en el siglo XVII

Los valles circundantes a la capital limeña se caracterizaron por sus tierras fértiles, favorables para la producción agrícola, que permitirían abastecer a la población de Lima. Todo ello provocó el crecimiento urbano, por lo cual la manutención y producción del valle eran vitales.

Desde el primer siglo de existencia la ciudad de Los Reyes creció de forma vertiginosa, ya que para 1593 había una población de 12,790 habitantes y para 1600 se contó con 14,262, representando el número de españoles más del 50% de la población².

¹ Historiador-Archivero, Archivo General de la Nación, email: orh684@yahoo.es

² De acuerdo a Luis Miguel Glave, en su libro *De Rosa y Espinas*, IEP, Lima, 1998. p.143, la población limeña fue creciendo considerablemente, manifestando que para el año de 1620 la población fue de más de veinte mil habitantes y en la década del 30 en treinta mil habitantes.

Las haciendas en los valles de Lima y su producción agrícola fueron importantes, razón por la cual se desarrollaron estas propiedades así como huertos y sembríos, los cuales resultaron insuficientes para satisfacer las necesidades de la población, por lo que se recurrió a abastecerse de sus valles, los cuales producían trigo, azúcar, etc.

Así, tomando el caso del valle de Surco, era ya una próspera zona rural donde indios y españoles se dedicaban a la agricultura y la ganadería. Fueron numerosas las haciendas en este valle, entre las que tenemos San Borja, Chacarilla del Estanque, San Tadeo, San Juan, Villa, Monterrico y Salamanca.

Sin embargo, por aquellos tiempos la corona española prohibió a los colonizadores la venta de las tierras que se habían repartido a eclesiásticos o a instituciones religiosas, así como la aceptación de donaciones y herencias por la Iglesia para impedir la monopolización de las tierras por ésta y por los conventos. Pero estas prohibiciones no fueron suficientes para contener ese proceso de acumulación.

La Iglesia se valió también de la colonización y los arriendos para la centralización y monopolización de la tierra. Mediante el arriendo lograron ampliar las posesiones de la Hacienda Villa o San Juan de Surco. Fueron frecuentes los arriendos por parte de los indígenas a favor de los españoles³.

Después de establecido el sistema colonial con las encomiendas, la reducción en el pueblo de indios de Surco bajo la advocación de Santiago Apóstol en 1571 y el posterior reordenamiento del espacio rural con las composiciones de tierras en 1595, legitimando la posesión a los españoles, el valle presentaba un paisaje totalmente transformado después de la conquista; la escasez de canteras en los alrededores de la recientemente fundada ciudad de los Reyes había estimulado a los españoles a dirigirse hacia las huacas y huaquillas de piedras esparcidas en busca de materiales para la edificación de sus casas, edificios públicos y monasterios⁴.

Junto a ello, la mano de obra indígena para el trabajo forzoso en minas y haciendas que proporcionaban las reducciones a través de sus curacas, así como los cultivos nativos, se redujeron muy pronto. Bosques y árboles frutales fueron destinados a satisfacer los requerimientos de construcción y de combustible de la ciudad.

³ Pease, Franklin. *Perú, Hombre e Historia entre el siglo XVI y el siglo XVIII*, EDUBANCO, Lima, 1993 p. 257.

⁴ Varón, Rafael. «Surco, Surquillo y Miraflores. La gente y sus recursos entre los siglos XVI y XX». En: *Homenaje a María Rostworowski*, Flores, J. y Varón, R. (Comps.), IEP, Lima, 1997, p. 448.

Esta transformación del espacio rural del valle no quedó allí con la creación de las reducciones indígenas; también fueron talados muchos bosques para dar paso a la expansión de tierras en haciendas y chacras en manos de españoles, tras el acaparamiento y usurpación de tierras de los indígenas de Surco mediante mecanismos legales como las composiciones de tierras.

También en algunos casos los indígenas vendían sus tierras al contado y se convertían en parte de un grupo cada vez mayor de gente sin tierras que, o bien terminaban en una ciudad o pueblo, o trabajaban como peones contratados. La nueva disposición sistemática de la tenencia de tierra introducida por los españoles produjo inseguridad e incertidumbre en la vida del indio común.

Si bien en teoría la encomienda no tuvo nada que ver con el origen y surgimiento de las haciendas en el valle de Surco, en la realidad no pareció serlo puesto que los primeros españoles avecindados en la ciudad de Los Reyes eran encomenderos y recibieron tierras a través de mercedes; estas concesiones de tierras eran otorgadas por el Cabildo limeño⁵.

Un tiempo después, muchos de estos vecinos vinculados al Cabildo a través de algún familiar o amigo pudieron acceder a la propiedad de la tierra, ya que esta institución se encargaba de concederlos, ello les permitió a futuro la posibilidad de comerciar sus productos en un mercado seguro y obtener rentas beneficiosas⁶.

Hubo muchos españoles que lograron grandes propiedades mediante la compra directa de tierras a los curacas. Para los españoles uno de los primeros medios de adquisición consistía en hacer que el Cabildo, de la que eran vecinos les atribuyera en forma oficial la propiedad de las tierras, aun cuando la mayoría de los casos los españoles se apropiaba de la tierra ocupándola de hecho, por medio de la violencia.

Ante esta proliferación de concesiones de tierras a españoles, muchos de los indígenas del valle de Surco estuvieron afectados por la continua usurpación de sus tierras, sobre todo cuando se trataba de tierras de mejor calidad en propiedad de las comunidades indígenas; los numerosos pleitos obligaron a que el Cabildo actuara en función de los intereses de sus miembros.

⁵ Los libros de Cabildo nos ofrecen al respecto información sobre las concesiones de tierras en los valles limeños. Ver Lee, Bertram. *Libros de Cabildo de Lima*, tomos del I al IX, Lima, 1935.

⁶ Vergara, Teresa. «Hombres, Tierras y Productos. Los Valles Comarcanos de Lima, 1532-1560». *Cuadernos de Investigación*, Instituto Riva-Agüero, PUCP, 1995. p.21.

Entre las parcelas otorgadas legalmente se extendían amplias superficies de tierras realengas y las de los indígenas expropiadas, que los grandes propietarios utilizaban como suyas. Estas demasías ocupadas sin título alguno constituían una parte muy importante de casi todas las grandes propiedades.

Además, los títulos existentes eran frecuentemente irregulares; estaban basados en compras simuladas o ilegales a privados y comunidades, todas ellas pendientes de confirmación real. Por lo tanto, muchos hacendados se encontraban al margen de la ley. De esta situación se originaron interminables juicios entre hacendados que aprovechando de esta situación ilegal buscaban arrebatarse tierras entre sí; así como entre hacendados y comunidades, que contribuyeron al poder y la corrupción de la aristocracia local.

Hacia el siglo XVII, el valle de Surco ya presentaba un nuevo modelo de distribución de la propiedad rural. Se muestra las grandes haciendas azucareras jesuitas como San Juan y Villa, que sumadas a las demás propiedades españolas, producto de las constantes usurpaciones y de las compra-venta ilegales, situadas al lado del río o canal artificial de Surco, las grandes propiedades del curaca y principales, las tierras de comunidad y las pequeñas propiedades indígenas, cuyas parcelas muchas veces no pasaban de las dos fanegadas. El reducido tamaño de sus tierras se debía a las presiones fiscales y al descenso de su población⁷. Ambos factores les impedían poder mantenerlas y, más bien, los obligaban a tener que vender o alquilar parte de sus tierras, todas ellas agrupadas alrededor del pueblo de Surco.

II. Las propiedades jesuitas en el valle de Surco

Al igual que las demás órdenes religiosas, los jesuitas obtuvieron por merced extensiones de tierras que más tarde pudieron aumentar sus límites con donaciones de particulares. Eran dueños de las haciendas de San Juan, Villa, San Tadeo y San Borja.⁸

Si bien ésta fue una de las formas como se originó la Hacienda eclesiástica, debe anotarse asimismo que las propias órdenes religiosas recibieron donaciones pías de manos de los españoles avecindados en las ciudades y medios rurales.⁹

⁷ Churney, Paul. *The Destruction and Reorganization of Indian Society in the Valley, Peru, 1532-1650*. Ph.D. University of Texas at Austin, 1989, p.89.

⁸ Acerca de los estudios de las haciendas jesuitas es de resaltar los trabajos de Cushner, Nicolás. *Lords of the Land: Sugar Wine and Jesuit State of Coastal Peru, 1600-1767*. State University, New York Press, Albany, 1980.

⁹ Pease, Franklin, *Op. Cit.* p 256.

Así por ejemplo, en 1581, Diego de Porras Sagredo otorgó al Colegio San Pablo de la Compañía de Jesús lo que se convertiría en su principal fuente de ingresos durante muchos años, una hacienda azucarera y un ingenio especializado en la producción de miel; se llamaba San Juan de Surco y estaba ubicada a pocos kilómetros de Lima. Al momento de la donación, la hacienda incluía doce esclavos, cuatrocientas cabezas de ganado vacuno y doscientas cincuenta cabras.¹⁰

Por otro lado, hacia 1595 el entonces Virrey Marqués de Cañete concedió una merced de tierras a la Compañía, consistente en noventa fanegadas de tierras que luego darían origen a la hacienda Villa¹¹. A pesar de que esta merced fue tardía, buena parte de estas tierras eran pantanosas y salitrosas.

II.1.- Los productos

Por lo general en los valles limeños hubo dos tipos de productos: los destinados al abastecimiento de la ciudad (mercado interno) y la producción destinada a la exportación. Esta lógica de diferenciar los tipos de cultivo a producir implica el tipo de mercado que se pensaba abastecer y, por lo tanto, las clases de propiedades rurales que existieron en Surco.

El azúcar era un producto destinado al mercado externo y las ganancias eran mayores a comparación de otros cultivos, pues la inversión era mayor. Para el Valle de Surco las propiedades rurales como San Juan y Villa requerían de cantidades considerables de tierras, abundante agua y mano de obra especializada. La abundancia de tierras era necesaria porque con frecuencia debían rotarse en razón de que la caña de azúcar las debilitaba al agotarse los nutrientes del suelo.

El agua era el elemento indispensable en los valles tanto para el funcionamiento y producción del azúcar en los trapiches, así como en el riego en abundancia para el crecimiento en las plantaciones¹².

Con respecto al trigo, por su gran demanda en los mercados limeños era cultivado en pequeñas y grandes propiedades (San Borja, Limatambo); las ganancias, por lo tanto, eran proporcionales al tamaño de las tierras. El

¹⁰ Cushner, Nicolás. *Op. Cit.* p. 229.

¹¹ A.G.N. Derecho Indígena c. 721 s/f. Título de merced hecha al Colegio San Pablo, de la Compañía, por el Señor Marqués de Cañete el año de 1595 en virtud del repartimiento de tierras que hizo el Licenciado Coello a la Hacienda Villa.

¹² Vergara, Teresa. «Tan Dulce para España y tan amarga y Esprimida para sus naturales. Lima y su entorno rural ss. XVI y XVII». En: *Diálogos*, N° 1, 1999, p.44.

precio del trigo no era fijo, pues la abundancia o escasez del producto señalaba el precio que tendría en el mercado. Esta situación implicaba que muchas veces los productores acapararan el trigo en los momentos de escasez cuando los precios subían y las ganancias eran mayores¹³.

Sobre la alfalfa, si bien era un producto rentable, se decía que crecía copiosa, que era una hierba que hermozeaba los campos, al mismo tiempo que era muy útil porque servía para alimentar a las bestias de carga y los molinos de los trapiches.

Otro cultivo como el olivo tuvo rápida expansión en la década del 60 del siglo XVI; la producción de aceite permitía abastecer y exportar hacia los mercados de Chile, Buenos Aires y Charcas, y parte de su producción a Lima. En el caso del abastecimiento a la ciudad, las ventas se realizaban al menudeo y se encargaban de ella los sirvientes de las haciendas, que las colocaban en las tiendas.

Los frutos y vegetales como pacayales, lucumares, guayabales, higueras, etc., estaban destinados a proveer a la ciudad. La población indígena que vivía en el área sufrió con la introducción de estos cultivos y le trajo una serie de problemas, pues tuvieron que destinar parte de sus tierras para estos productos. La realidad es que esta situación se originó cuando sus encomenderos empezaron a exigirles productos de Castilla como parte del tributo. Así, los requerimientos de la ciudad les mostró que había productos cuyo cultivo podía ser rentable. A partir de entonces era posible que por propia iniciativa parte de sus tierras fueran destinadas al cultivo de productos españoles.

III.- Las tierras de comunidades de Surco

Estas tierras estaban destinadas a que los indios labren en común para la paga del tributo. Este tipo de propiedad comunal deriva del sistema prehispánico, pero no de forma directa. Como ha quedado establecido, los indios comunes poseían o usufructuaban parcelas cuyas cosechas generalmente les permitían sostener a sus familias, con lo cual les resultaba difícil hacer frente a la totalidad de la carga tributaria en especie, por ello se establecieron estas tierras del tributo¹⁴.

Para el caso del valle de Surco, si bien existían tales tierras de comunidades, éstas eran propensas a ser traficadas mediante ventas o arriendos ilegales o acaso para darle mayor utilidad en cuanto al cultivo, ya que ellos (los indí-

¹³ *Ibidem*, p.45.

¹⁴ Escobedo, Ronald. *Las Comunidades Indígenas y la Economía Colonial Peruana*. Universidad del País Vasco, España, 1997. pp. 74-75.

genas) tenían dificultades en el riego de las tierras, en vista de la apropiación del elemento líquido vital por parte de los hacendados españoles.

Cushner es quien ha enfatizado en este punto con respecto a la utilidad de las tierras comunales. Así, un trágico resultado de que los caciques vendieran tierras comunales fue la imposibilidad de devolverlas a sus usuarios originales. Una venta determinada podía declararse inválida, pero ¿a quién revertían las tierras? Ni al demandante ilegítimo, ni a los usuarios originales, sino al gobierno, quien las vendía a la persona que pudiera comprarlas. Una de esas muchas ventas ilegales se efectuó en el año de 1643 cuando Juan Tantachumbi, gobernador del pueblo de Surco, vendió 63 hectáreas de tierras a los jesuitas en 11,290 pesos. Pasaron veinte años antes de que un decreto real declarara la venta nula y sin efecto, basándose en que Tantachumbi no tenía derecho a vender tales tierras comunales¹⁵.

Hacia 1632 no solo se privaba de agua con frecuencia a las tierras comunales, sino que el mismo pueblo de Surco a menudo era dejado en sequía. Los españoles, que habrían de usar el agua únicamente durante el día, también la dejaban pasar a sus campos en las noches, tiempo que correspondía al uso de los indios. El pueblo de Surco respondió a esta usurpación de su agua enviando una cuadrilla de doce a catorce jóvenes que nadaban canal arriba en las noches y cerraban las compuertas de agua de los españoles. Los hacendados españoles las volvían a abrir de inmediato.

El resultado fue que las tierras empezaron a secarse y el pueblo de Surco en ocasiones no tenía agua durante diez o veinte días. Por alguna razón no se tomó ninguna acción legal contra los hacendados españoles.

El gobernador Tantachumbi y los jefes principales ofrecieron alquilar las tierras de comunidad a los jesuitas de la cercana hacienda de Villa durante nueve años, a 630 fanegadas de trigo al año. Los jesuitas estaban interesados en el suministrado del agua ya que su hacienda estaba más abajo que las tierras de comunidad. Así, en 1636 las tierras de comunidades de Surco fueron alquiladas a los jesuitas de Villa¹⁶.

IV.- La venta a censo de tierras de la comunidad

Un aspecto poco tomado en cuenta respecto a los estudios de la tenencia de tierras es el referente a los censos como mecanismo de expansión de las haciendas. Así para Cushner un aspecto menos agradable de las compras y donaciones, al menos para el receptor, eran los censos que a menudo acompañaban a la propiedad¹⁷.

¹⁵ Cushner, Nicolás. *Op. Cit.* p.29.

¹⁶ *Ibidem*, p.88

¹⁷ *Ibidem*, p. 83-84.

Los censos eran un método complicado de establecer lo que hoy llamamos hipotecas. El poseedor del censo en contra pagaba un porcentaje fijo del principal al poseedor del censo a favor (censatario y censalista). El censo se transmitía con la propiedad de un dueño a otro. La capacidad de pago de los intereses de los censos era un factor fundamental en la acumulación de la propiedad incluyendo a la gran hacienda.

Por lo general, el censo era el contrato por el cual se sujetaba un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido en dinero, y el reconocimiento de dominio que no se transmitía con el inmueble. La realidad de los censos que afectaron a las tierras de comunidades ha tenido sus modalidades como producto de una evolución histórica singular. Se conoce tres tipos de censos: el censo consignativo, que procedía de un contrato por el cual dando una cantidad de numerario sobre los bienes reales de otro se obtenía el derecho de que éste pague una determinada pensión anual en dinero o en especie, la que mejor se ajustare a una porción importante de los censos de los indios. Los préstamos del capital indígena en algunos casos, eran otorgados a personas particulares u órdenes religiosas, como en el caso de los jesuitas.

Tenemos los censos reservativos, que consistían en que el dueño de la cosa transmitía a otro el bien íntegro, tanto el dominio directo como el dominio útil, reservándose exclusivamente el cedente el derecho a percibir una pensión periódica que debería abonar el censatario. Y por último, el censo enfiteútico, por el que se establecía una división entre el dominio directo que ostentaría el cedente, y el dominio útil que sería del enfiteuta¹⁸.

Así en el valle de Surco se dieron casos de arrendamientos de tierras que terminaron debido a los constantes abusos de españoles respecto al acaparamiento de agua, al venderse a censo consignativo para la Compañía de Jesús, que tenía haciendas como San Juan y Villa. Precisamente en la Hacienda Villa se dio un caso de transacción de tierras de comunidad, puesto que en el año de 1640 se expidió una Real Cédula por parte del Rey en la que aprobaba la venta a censo de las tierras de comunidad de Surco a la Compañía de Jesús.¹⁹ Estas tierras de comunidad consistían en tres pedazos o suertes que sumaban noventa y tres fanegadas, cuya tasación estaba valorizada por cada fanegada en 240 pesos, que en total sumaban 22,320 pesos, que habían de quedar a censo sobre las tierras para pagar sus réditos 1,116 pesos anuales en dos partes o cada seis meses.

En la Real Cédula se estipulaba que la Compañía de Jesús se comprometía a asegurar «...la paga de los tributos y tasas que me pagan por tener dedicadas las

¹⁸ Escobedo, Ronald. *Op. Cit.* p.162-163. Ver también Guevara Gil, Armando. *Propiedad Agraria y Derecho Colonial*. PUCP, Lima, 1993, pp.262 y ss.

¹⁹ A.G.N. Tierras de Comunidad Leg. 5 c.45 f.8

dichas tierras para el dicho efecto y si efectúan lo sobredicho será en aumento de mi Real Hacienda quedando afianzado por todos caminos pagando la Compañía los réditos del principal en que se tasaren.....». También otro compromiso era que la Compañía estaba obligada a pagar los diezmos y otros derechos que en ese momento pagaban los mismos indios u otros cualesquier arrendadores de las dichas tierras²⁰.

Habría que mencionar que estas tierras de comunidad de Surco estaban arrendadas a particulares españoles que, haciendo caso omiso a las disposiciones de la Corona respecto al aprovechamiento de las tierras comunales, siempre abusaban acaparando las tomas de las acequias, perjudicando a los pobladores del pueblo de Surco. Estos arrendamientos tenían contrato que duraban de tres a seis años y lo pagaban en especie²¹.

Ante esta irregularidad los indios del pueblo de Surco, a través de su Protector General, pidieron por conveniente que estas tierras se vendan a censo a la Compañía de Jesús, que tenía una hacienda nombrada Villa²². Eran los años de 1637.

Esta venta a censo les permitiría a los indígenas estar exentos de la paga del tributo, ya que la Compañía cubriría los pagos por este concepto; y no solo ello sino que

«...haya agua suficiente para regar los indios las tierras particulares que tienen y que se riegan las de su comunidad y alguna para la hacienda de Villa que es de la Compañía hacen extraordinarias diligencias cada noche para que se cierren las bocas de la acequia que tienen las chácaras de los españoles en trecho de casi tres leguas...»

Asimismo, Juan Tantachumbi, curaca y gobernador de Surco, mostraba su complacencia en la venta a censo de tierras de la Comunidad de Surco a la Hacienda Jesuita de Villa, en el sentido que

«...ensancharan los padres la dicha acequia y arrendaran las tierras de nuestra comunidad pasabamos grandísimo trabajo en traer el agua andando diez o doce indios todas las noches y a las veces más desde el río de Lima hasta nuestro Pueblo de Surco tapando bocas de acequias y entrando desnudos en el agua hasta los pechos en tiempo de fríos con riesgos de la salud y vida y

²⁰ *Ibidem.* f. 10 y 10v.

²¹ *Ibidem.* f. 14-18v.

²² *Ibidem.* f. 24v.

después de aber andado ansi toda la noche muchas veces no llegaba gota de agua a nuestro pueblo porque los dueños de las chacaras que arriba como el agua que cabia en la acequia hera poca y ellos la abian menester a buelta de cabeza nos la quitaban para sus chacaras dejándonos sin ella y era esto de manera que se solían passar....»²³.

V. La composición de tierras de 1642

La Corona y sus funcionarios incentivaban a sus huestes españolas a acumular propiedades de terrenos. Este estímulo no cesó con el tiempo.

En los finales del siglo XVI el valle de Surco fue parte de la consolidación y transformación de su espacio rural pasando por tres etapas: el primero fue el establecimiento de los españoles en el valle; el segundo, estuvo constituido por la reorganización de la población y su reducción en los llamados pueblos de indios; y finalmente, se culminó este proceso con las denominadas composiciones de tierras.

Las composiciones de tierras de 1595 tenían por objeto la revisión y regularización de los títulos de propiedad entregados por merced; en caso contrario pasarían a la Corona como tierras realengas. De manera que se emprendía una minuciosa investigación de la propiedad de tierras a fin de averiguar quiénes no tenían título legítimo; las averiguaciones subsecuentes estuvieron destinadas no tanto a reparar los agravios y devolver las tierras a los indios, sino a incrementar las arcas reales²⁴.

La alternativa consistía en legalizar la posesión a través de un pago a favor de la corona, además de un cobro por la medición (agrimensura) y por el derecho al título real, que venía a reemplazar a cualquier otro documento entregado con anterioridad. A los españoles cuyas posesiones de tierras de facto no tenían un título legal, les subsanaban este impase por medio de las composiciones²⁵.

La composición de tierras vino a consolidar de esta manera el proceso de transformación de la estructura de la tenencia de la tierra y de los patrones de uso del suelo iniciado con la fundación hispana de Lima.

²³ *Ibidem.* f. 62.

²⁴ Vergara, Teresa. *Op. Cit.* p. 17-18.

²⁵ Diversos son los estudios que tratan acerca de los procedimientos de las composiciones de tierras, basta citar el trabajo pionero de Ots Capdequi, J.M. *España en América: El Régimen de tierras en la Época Colonial*. F.C.E., México, 1959.

Durante esta primera composición en la zona de Villa, que para entonces formaba parte de la Hacienda San Juan, se encontraron tierras vacantes, por lo que el entonces visitador Coello, encargado de la remensura allá por el año de 1595, decidió entregarlas al Colegio San Pablo de la Compañía de Jesús. Esto motivó la protesta del cacique Tantachumbi y de los indios del común de Surco, reclamando las tierras como suyas.

Sin que se pudiese probar la propiedad de los indios, el visitador a manera de consuelo entregó tierras del valle. Sin embargo estas tierras pertenecían a Diego Porras Sagredo, que con el nombre de San Juan en 1585 donaría a la Compañía de Jesús. Los indios sostenían que las tierras de Villa eran muy gruesas y buenas para la producción y cosecha del trigo.

Asimismo, hacia 1595, en virtud de una merced de tierras a la orden jesuita, se le otorgaron noventa fanegadas que darían origen a la hacienda Villa. Antes de la composición los jesuitas negociaron el intercambio de tierras con las del común de indios de Surco; la Compañía entregaría tierras que el Colegio San Pablo poseía en el valle a cambio de las tierras que los indígenas poseían en Villa, la idea era que esta nueva hacienda no tuviera diez fanegadas defectuosas. Los indígenas de Surco reclamaron, llevando el juicio a la Real Audiencia y obteniendo el fallo a su favor. Pero era el momento del reordenamiento del espacio rural y del otorgamiento y regularización de los títulos de propiedad, así que el intercambio quedó legalizado.

Hacia mediados del siglo XVII, específicamente en 1642, tendrá lugar una segunda composición de tierras. Ya las propiedades rurales tenían conformados sus espacios y posesión definitiva. Tanto la extensión y función de las propiedades para este período; las haciendas circundantes a los pueblos de indios habían duplicado su extensión e intentarán seguir creciendo merced a las chacras. En tanto que las parcelas de los indios, sobre todo las del valle de Surco, continuarán haciéndose más pequeñas²⁶.

Durante este tiempo, para la confirmación del censo que otorgaban los indígenas de Surco a la Compañía de Jesús, debía de tasarse y medirse tales tierras de comunidad, quien estaba a cargo de este procedimiento era el Licenciado Fernando de Saavedra, que realizó la medición de las tierras que consistían en tres pedazos de tierras o suertes y tasarlos «...lo que sería justo dar por cada fanegada de las noventa y tres del dicho de Surco y de un acuerdo y conformidad quedó resuelto en que por su verdadero valor y precio se diese a razón de docientos y cuarenta pesos de a ocho reales...»²⁷.



²⁶ Vergara, Teresa. *Op. Cit.* p 38
²⁷ *Ibidem.* f. 119 y ss

Los indios residentes en las Huacas del valle de Maranga: Una presencia latente y poco estudiada para la etno y la agrohistoria peruanas.

Documentos y glosas

Fernando Flores-Zúñiga

Tema que constituye fascinante enigma entre los etnohistoriadores y que se incorpora como problema aún pendiente de resolver para la agrohistoria, es la vigencia del denominado *pueblo antiguo* de Maranga. Es lugar común ya que los fundadores de la Ciudad de los Reyes tenían como prominentes vecinas a las agroubes de Guadca y Hatun Maranga, sin contar al santuario agroadministrativo y votivo de Armatambo. Asimismo es bien conocido que la política segregacionista y *extirpadora* de las creencias ancestrales desarraigó a, por lo menos, gran parte de la población ocupante de dichos asentamientos en abono de las denominadas *reducciones* o *doctrinas*, focos del rediseño holístico de las masas sometidas a partir de la fe católico-romana.¹

En el caso específico del valle de Maranga-Legua, los doctrineros franciscanos corrieron con la evangelización de una población procedente de *ayllos* ocupantes de lo que vendría a ser El Callao y las comarcas de la extensa vega regada por la *varca* o acequia de Maranca, Malanca o -*vulgo*- Maranga. Por 1557, tal cual se tiene bien establecido, los frailes seráficos sentaron bases en terrenos cedidos por el *curaca* o manejador hídrico del valle del Rimac, *don Gonzalo Taulichusco*. Allí elevaron templo y rancherías que servirían de habitáculos a los indígenas que habrían de adoctrinar. Era, pues, el pueblo y doctrina de *Santa María Magdalena de Chacalea*, hoy epicentro del distrito metropolitano de Pueblo Libre.

Pero unos 2.5 kms. al oeste se erguía la ya mentada Hatun Maranga, agroube estudiada por la moderna arqueología peruana como el centro más importante del arrasado universo agrario rimense. Fue allí donde, primigeniamente, a poco de fundada la capital hispana del Perú, los franciscanos habrían creado una doctrina que tuvo que convivir con los ancestrales adobes de la sobajada civilización yunga-incásica: el *Horizonte Tardío* de la

1 Para lo concerniente a los valles de Surco y Huatica, consultar Flores-Zúñiga, Fernando *Chacras y pueblos del Lima*, 1 (*Huatica: el río de la Ciudad y sus haciendas*) y 2 (*Surco y Ate*). En proceso de edición.

arqueohistoria. Resulta sobrecogedor situarse imaginariamente en medio de aquel entorno conformado por espacios y edificaciones que actualmente se hallan aprisionados por toneladas métricas de cantos rodados, polvo e indiferencia de las generaciones vigentes. Sin embargo, hasta el momento, no se ha podido hallar evidencia documental de la existencia de aquella misteriosa doctrina de *Santa María de Maranga*. Las asociaciones de que se dispone hoy por hoy gracias a las pesquisas arqueológicas, únicamente atañen a la vida civil cotidiana de quienes habitaron la cima de la conocida por el apodo de *Huaca Tres Palos*; evidencia que, por lo demás, ha sido datada entre 1560 y 1580.² Como solitario presunto testigo y protagonista de ese remoto comienzo, queda en pie el oratorio que fuera de la vieja Hacienda *Santa María de Maranga*; edificación de dimensiones demasiado respetables para haberse tratado de una simple capilla de chacra.

De hecho, la *capilla* de Maranga ha sido vivamente descrita por Juan Manuel Ugarte Eléspuru,³ si bien dicho autor no menciona el hecho presumible de que el templete haya significado, alguna vez –entre 1535 y 1550–, la sede central de tan enigmática doctrina; ni de que su nombre haya sido transmitido a la tardía hacienda por todos conocida hasta los inicios del decenio de 1960.⁴

² Ramos de Cox, Josefina «Excavación de unidades arqueológicas en el fundo Pando (valle de Lima)», *Boletín del Seminario de Arqueología* [7], julio-agosto-setiembre 1970. Lima, P.U.C.P. / Instituto Riva-Agüero: 79.

³ *Vide Lima incógnita*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992: [170] y 171 y *Monumenta Limensis*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001: 286-287

⁴ Pero, asimismo, se debe remarcar que *Santa María de Maranga* fue el apelativo de un espacio urbano rápidamente convertido en netamente agrario a partir de la necesidad española de ampliar la frontera agrícola en pro de la seguridad alimentaria general. De hecho, «A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se aprecia la desocupación progresiva de edificios indígenas por la paulatina desaparición del sector de la antigua población etapa concordable con las reducciones indígenas (*Huatca - Maranca*), el cambio progresivo de la posesión y aplicación de distinto criterio en el régimen [*sic*] de propiedad: con esta etapa de desocupación de los edificios se transforma el sector de urbano en rural [*sic*].» (Ramos de Cox, 1970: 78). (Remarcados nuestros). Nótese que la misma autora deja sentada la existencia efectiva de una «antigua población» y que dicho viejo «sector urbano» bien pudo significar el centro gravitante de la doctrina de *Santa María de Maranga*: agrourbe que, tal y como lo asegura la arqueóloga peruana, hubo de mutar en chacra o hacienda, unidad puramente agrícola. Tan radical transformación debió realizarse a partir de 1555, tiempo que marcó el fin de las guerras entre encomenderos y la consiguiente estabilización general del Reino peruano.)

Las denominadas Huacas de Maranga

Es bueno precisar los alcances espaciales de la agrociedad maranguense para adquirir una noción nítida de su importancia económica, político-social y, desde luego, histórica. Ya la moderna ciencia arqueológica ha configurado un completo y legible cuadro geográfico de lo que significó este representativo extracto de la milenaria sociedad agrourbana peruana. En términos actuales, los confines limítrofes entre el distrito metropolitano de San Miguel y la Provincia Constitucional de El Callao (léase las intersecciones de las avenidas principales *de la Marina* y *Astete*, inmediaciones del Cuartel General de la Marina de Guerra del Perú) y la frontera entre los distritos del ya mentado San Miguel y de Breña, Cercado y Pueblo Libre, marcan una pauta relativamente acatable para definir los alcances -hasta donde la ciencia ha podido determinar- de la inmensa agrourbe de Hatun Maranga, y de sus circundantes ámbitos cultivados.⁵ Dos inventarios de los monumentos arqueológicos legados por los ancestros agromágicos maranguenses fueron realizados tanto en 1962-1963 como entre 1983 y 1985.

El segundo de ellos, más cercano en el tiempo y, por lo mismo, perfeccionado en su forma y esencia, ubica los diversos puntos que arman, en adorable conjunto, el universo de barro apisonado, arte y pragmatismo agrícola levantado por los viejos rimenses. Reputado por el jesuita Cobo como *Unu incásico*, Hatun Maranga, a ojos del inventariador del siglo XX, se presenta como el «Conjunto Maranga» (*a Huaticamarca* o *Watikamarca*, toponimia ésta que parte de la falsa y torpe premisa que Middendorf y contemporáneos establecieron para nombrar a la descomunal urbe agraria, confundiéndola con su homóloga suroriental de Guadca-Guala).⁶

⁵ El estadístico de la *Patria Vieja*, siguiendo lo escrito por el agustino Calancha, afirma que «hasta el año de 1594 se conocía en [el «Valle de Huatica»] un pueblo, situado á espaldas de Limatambo, y tomaba hasta Maranga [...]» (Córdova y Urrutia, José María *Estadística Histórica, Geográfica, Industrial y Comercial de los pueblos que componen las provincias del Departamento de Lima*. Lima [Imprenta de Instrucción Primaria, 1839] ed. facsimilar conmemorativa del 80mo. Aniversario de la Sociedad 'Entre Nous' por César Coloma Porcari, 1992, I: 122). (Remarcados nuestros). Si se toma en cuenta la presente aserción, entonces debe colegirse que Hatun Maranga prácticamente se aunaba con Guadca a instancias del enigmático santuario de *Chaclla* o *Chacalea*, asiento tardío de la doctrina y villorrio de *la Magdalena*. Los distritos de San Isidro, Jesús María, Magdalena del Mar y los mencionados de Pueblo Libre y San Miguel, están involucrados en aquella localización de lo que fuera la Lima de adobe prepizarriana.

⁶ Es oportuno repetir el párrafo cuerpo del yerro en que incurrió el espontáneo y bien intencionado historiador y arqueólogo decimonónico: «El sector triangular del valle, que se forma cuando se traza mentalmente una línea de Lima al puerto del Callao y una segunda hacia el pueblo de Magda-

De hecho, el catalogador posmoderno identifica este yacimiento monumental como el «núcleo de población nativa que en siglo XVI encontraron los españoles». Seguidamente, puntualiza la existencia de seis principales construcciones de traza piramidal, las mismas que conforman lo más saltante del conjunto monumental y que estaban rodeadas por extensas *canchas* o campos sembradiles. Asimismo, se identificó espacios habitacionales periféricos, caminos y latos estanques de recepción y drenaje de aguas de regadío, canalizadas en las venerables acequias del valle. El inventario continúa denominando coloquialmente a los yacimientos componentes del complejo arqueológico maranguense. Muchos de los apelativos aplicados a las edificaciones ruinosas obedecen a una vieja tradición onomástica emanada de las haciendas existentes en la comarca a lo largo de tres siglos de agrohistoria limeña. Así, son enumeradas las *huacas Aramburú, Concha* o *San Marcos* –imponente y torturado yacimiento arqueológico inserto en lo que fueran por mucho tiempo las haciendas, precisamente, de *Aramburú* y *Concha* o *de las Trinitarias*, a cuyos pies discurre la antiguamente denominada *Avenida del Progreso*, hoy *Venezuela*; las de *Pando* y *Palomino* –justamente por situarse en los viejos predios de las haciendas homónimas–; y las de *Campana* o *Tres Palos, La Palma* y *Los Tres Santiagos*, ubicadas en los antiguos linderos de la citada *Pando* y la gran hacienda *Maranga*.

Más exquisito o meticuloso prosigue el inventario mencionando individualizadamente a los yacimientos del conjunto maranguense. Y va así la relación reseñada:

1. «Huaca Huantinamarca» (a) «Huaca de la Feria del Pacífico», que data del *Horizonte Medio* o período del influjo huari. Se extiende sobre 1,200 mts² al lado S.O. de lo que fuera el campo ferial por todos conocido y frecuentado, y que actualmente es ocupado por un complejo comercial.

lena, se llama valle de Huatica, una viciada pronunciación del nombre de la antigua ciudad Huadca, cuyas ruinas se hayan allí mismo» (Ernst Middendorf, *W. Perú. Observaciones y estudios del país y sus habitantes durante una permanencia de 25 años, Tomo II. La Costa*. Lima: Dirección Universitaria de Biblioteca y Publicaciones de la Universidad Mayor de San Marcos, 1973: 56) Los remarcados, por sí solos, pautan así el siguiente breve análisis refutatorio: - Que el triángulo uno de cuyos catetos –la línea trazable entre *la Magdalena* y *Bellavista* y que resulta ser paralela a la costa– iguala en largor a su hipotenusa –aquella que bien podría significar la ancestral carretera *Lima-El Callao*–, viene a ser más bien, y muy probadamente, el valle o sistema agrohidrico rimense de *Magdalena-Maranga-Legua*. El valle huatiquense, estudiado en el tomo 1 de la cit. obra de Flores-Zuñiga ([1 *infra*]), se hallaba hacia levante y Sur de aquel que Middendorf mal denominó «Huatica». Y que las verdaderas «ruinas» de Guadca se situaban en la posición geográfica ya mencionada pero no lo serían sino de una agroube tardía, pues las estructuras maranguenses emergieron como un milenio antes que el núcleo guadquense.

2. «Huaca Corpus I» y «... II», hallable entre los remotos en el tiempo estanque de la hacienda *Pando* y sembradíos de la de *Palomino*, espacios actualmente abarcados por un popular conjunto habitacional, homónimo a la sazón. Dichos yacimientos datan ya del *Intermedio Tardío*: el período de la autonomía *Ichma* en el valle del *Rímac*.⁷
3. «Panteón Chino» (a) Julio C. Tello» o «Río Tambo», yacimiento situado en los antiguos terrenos de la hacienda *Cueva*. Pertenece al *Horizonte Tardío* incaico, el siglo XV occidental.

Este extenso resto arqueológico se halla a escasos metros de la actual *Avenida Mariano H. Cornejo* o *Prolongación 28 de Julio*, y es flanqueado, hacia su lado sureste, por la calle *Río Tambo*, en medio de una urbanización cuya gesta significó el sacrificio de gran parte del complejo adobal que una vez significó aquella porción de la comarca maranguense. Probablemente, durante la segunda mitad del siglo XIX, marcada por la *boundary* china en los campos del *Rímac*, aquel olvidado vestigio del pasado agromágico limeño sirvió de informal cementerio para los fatigados y malhadados *coolíes* de la zona; de allí el funerario apelativo de aquella *huaca*.

⁷ Al respecto, y muy atinadamente, dice esto la ciencia arqueológica: «En *Corpus 1* los entierros secundarios, preferentemente del período *Intermedio Tardío* reocupan un cercado de tapias. Debajo de toda la reocupación de entierro y previo retiro de los mismos se encontraron dos fragmentos de cerámica vitrificada [asociaciones que datan del segundo medio siglo XVI, fz]. Retirados estos fragmentos se encontró excrementos de llamas y grandes vasijas del *Horizonte Tardío* [fase Inca, fz] sobre el suelo de la edificación con piso de barro. La presencia de piso hace apreciar la posible reocupación de un edificio levantado con anterioridad como también la posible utilización del excremento para la agricultura. Son animales traídos con carga y alojados en un cercado mayor ya que se puede apreciar que una tapia moderna de los últimos siglos [¿XVIII, XIX o incl. XX?, fz] corta al lado oeste hacia donde se prolongaba el cercado». Por su parte, el yacimiento *Corpus II* vino a constituir «un posible cementerio general con restos de capas que fue reduciéndose lentamente en los últimos siglos para liberar los terrenos para la agricultura, proceso que motivaría ó la remoción de tierra y posterior entierro de los restos dilocados, recogidos por la última población aborígen. Parece ser esta última la mayor posibilidad por el dislocamiento de los restos, ruptura parcial de las ofrendas y en algunos casos mezcla ó pérdida parcial de los restos óseos y ofrendas. Esto ocurriría preferentemente a fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII.» (Ramos de Cox, 1970: 80. Subrayado original). (Remarcados nuestros.)

4. A corta distancia de este último yacimiento –de hecho a la otra banda, la septentrional, de la citada Av. *Mariano H. Cornejo*– se eleva aún un par de restos denominados, respectivamente, *Huaca Luz* y *Huaca Juan XXIII*. Acerca de la primera *huaca* enunciada, son apreciables dos vestigios rodeados de una tranquila urbanización que como que resguarda la eternidad de sus adobes ruinosos, que una vez –durante el *Horizonte Tardío* incaico– significaron un cuartel o barrio que albergó a *runas* especializados en la urdimbre textil. Por su parte, la *Juan XXIII* muestra dimensiones, más bien, monumentales, aunque sus restos aparezcan menos enteros y consistentes como los de su relativamente cercana *Huaca Luz*. Data este resto, asimismo, de la era incaica.
5. Pocos metros hacia el noreste, se levanta el tremendo complejo de *Mateo Salado*, también llamado *Cinco Cerritos* y *Azcona*. Middendorf (1973: 70,1) se refiere a «cuatro grupos de ruinas y uno, el más pequeño, está muy cerca del camino [férreo, fz]; el otro es de extensión mediana y los dos más grandes, pero muy deteriorados.» De hecho, siempre según el doctor Middendorf, el grupo huacal mediano, «que es el mejor conservado se llama, de acuerdo con la propiedad en cuyas tierras se encuentra, la huaca de los Cinco Cerritos»; el mismo que, orientado de Este a Oeste, medía 150 pasos de largo por 70 de ancho y que estaba rodeado por una muralla de 20 pies de alto, nada menos, respaldada por otro muro interior que le habría servido de parapeto defensivo.

Cuenta el autor que «En el edificio principal se encuentra una gran sala, destinada aparentemente a reuniones, ya que en torno a las paredes se notan anchos bancos de barro.» Dicho ambiente se extendía en 50 pasos de largo y 10 de ancho (aut. cit.: *ibid. supra*).

Aún es materia dilucidable el propósito que se le dio al inmenso yacimiento de *Mateo Salado*. Lo cierto es que su data incaica –a inicios del siglo XVI– delata que fue centro agro-administrativo o controlador del ritmo productivo del sistema maranguense, intensamente activo a instancias de los poderosos cuzqueños. Es casi seguro que este complejo formidable –a la sazón conectado con la *heartland* maranguense de más a poniente por recto y amurallado camino o callejón de adobe– fungió asimismo de núcleo concientizador agromágico, estimulando en la masa laboral el sano terror votivo a las entidades fomentadoras del cultivo del maíz.

Es innegable que durante el *Horizonte Tardío* incaico casi todo el aparato ritual estaba dedicado al trabajo de esta especie vegetal, base alimentaria por excelencia de los antiguos peruanos, y de los americanos por comprensión.⁸

⁸ Earls, John «Evolución de la administración ecológica Inca» en *Revista del Museo Nacional*, T. XLII. Lima: INC, 1976: 223.

6. Sobrevolando el valle de Magdalena-Maranga; es decir oteando desde lo alto los cauces de sus dos acequias principales (la de la Magdalena y la de Maranga) y dirigiendo la vista hacia el lado del océano, el observador hallará el imponente y hoy tугurizado complejo denominado *Huaca Huantille* u *Orbea (a) Ladrillera* o *Magdalena*. Su data es ichma, el *Intermedio Tardío* poswari.⁹

Reclamada por extranjeros como «the fortress of Huantille» o «The fortress of San Miguel»; estructura asociada inexplicablemente al «viejo templo del dios Rimac» y cuya planta se halla, «casi en el justo medio», entre dicho templo y el referido Océano Pacífico. Se le calculó a este asentamiento, de índole ciertamente discutible aunque se le presume ceremonial, 150 yardas de largo por 70 de anchor y 90 pies de altura: una cosa enorme.¹⁰

Esta sociedad y cultura agraria, plenamente identificada con el equilibrio ecológico, ocupó aquellos ámbitos actualmente señoreados por la civilización del cemento, la fibra óptica y los gases tóxicos.

Su conectabilidad con el universo pesquero que se extendía a escasos kilómetros de su sede central, se ve históricamente expresada en «un camino, que se extiende 3 Km. en línea recta, a través de los campos, flanqueados por altos y anchos muros.» (Middendorf, 1973: 58. Remarcados nuestros). Camino que partía hacia el viejo *Pitipiti* o actual Callao, de la puerta occidental del vasto yacimiento maranguense, precisamente el epicentro de aquella civilización agrourbana cuyos tercios y venerables rezagos vienen a ser las *huacas* de *Tres Palos* y sus compañeras de sempiternidad, que se elevan señeras sobre unos 80 metros sobre el nivel del horizonte y que se explayan en 25 hectáreas de terreno aún concedido al maltratado pasado cultural rimense (Ravines, 1985, I: 60 - inv.59).

Este es, pues, el escenario geográfico y arquitectónico donde milenios enteros de vida peruana lograron construir un universo armónico sobre la base del trabajo productivo de la tierra, la seguridad alimentaria y un orden social conservado a precio de mucho sufrimiento, pertinacia e inteligencia ecológica. La penetración del hombre blanco en dicho cosmos, se asocia al efecto que una gota de ácido causa al contacto con la piel tersa y sensible de un neonato.

⁹ Ravines, Rogger compilador, *Inventarios de Monumentos Arqueológicos del Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura / Municipalidad de Lima Metropolitana, 1985, I: 60 - inventarios 59 y 60; y 62 - invs. 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

¹⁰ *Two years in Peru, with Exploration of its antiquities*. By Thomas J. Hutchinson, F.R.G.S., F.R.S.L., M.A.I. / vice-president d'honneur de l'institut d'Afrique, Paris; Foreign associate of the Paleontological Society of Buenos Ayres; one of the organization members of the Society of Fine Arts in Peru; author of «Impressions of Western Africa», «The Parana and South American Recollections», &c., &c., &c. London: Sampson Low, Marston, Low & Searle, Crown Buildings, 188, Fleet Street, 1873, I: 284 y 286.

Los indios de las huacas maranguenses: ¿una presencia humana remanente o terca disidencia demosocial?

Es justamente el efecto espantoso de dicho contacto aquel que será tratado en las siguientes páginas del presente trabajo. Ya se ha enunciado la creación de reducciones o pueblos-doctrina destinados a servir de claustros físicos y morales, dentro de los cuales la población indígena sería reprogramada integralmente en su condición de vasallos tributarios de un rey blanco y devotos adoradores de un dios que no se ve ni se percibe pero cuya violenta substanciación se vería concretada en imágenes policromas de crucificados, vírgenes dolorosas y múltiples santos *patrones*, en buena forma substitutos de los ancestrales *daimones* del pasado agromágico. En el caso que atañe a este artículo, se tiene que las autoridades virreinales de la segunda mitad del siglo XVI «*mudaron el pueblo por apartarlo del ídolo donde estaba antes, i le quitaron el nonbre, llamose Guatca, i éste se despobló reduciendo a sus Indios al pueblo de la Madalena, que oy está media legua de esta Ciudad.*»¹¹

Nada distinto habría ocurrido en el caso de la aún enigmática doctrina de *Santa María de Maranga*, cuyas instalaciones bien pudieron ser yuxtapuestas a la fuerza respecto de las viejas moles yunga-incaicas halladas por los alienígenas.

El punto es que se realizó un intenso trasvase demográfico que halló su consagración en las ordenanzas toledanas del decenio de 1571. Miles de unidades familiares y clánicas –los *ayllo*– fueron removidas de sus sedes ancestrales en el marco de una genuina revolución socio-demográfica impulsada y digitada desde arriba, desde las instancias del poder.

La resaca de ese tormentoso proceso humano tuvo que verse expresada en una colectividad fragmentada, desquiciada moral y económicamente, sujeta a un forcejeo ideológico muy estresante, que acabaría por deshacer siglos de cultivo espiritual e intelectual, trabajo realizado por cada generación actuante hasta la llegada de los españoles.

Agente pasivo de la coacción oficial, la sociedad indígena rimense, en todas sus categorías, hubo de reaccionar en distintas formas. Una de ellas fue la disidencia o rebeldía –moderada o radical– a integrarse a la *Comunidad*: forma gregaria que la dominación hispana impuso como sistema de convivencia entre el vasallaje aborigen peruano.

Bien puede especularse acerca de la mencionada disidencia al conocer el caso de la agroube de Guadca, de la cual, según el Estadístico de la *Patria Vieja*, se tuvo

¹¹ Calancha, fray Antonio de la *Crónicas del Perú. Crónica Moralizada*, ed. de Ignacio Prado Pastor. Lima: Imp. de la UNMSM, 1975, II: 536. (Remarcados nuestros).

noticias ciertas como asentamiento humano hasta 1594 (Córdoba y Urrutia [1839] 1992, I: 122). A partir de esto, resulta oportuno preguntarse: ¿existieron remanentes poblacionales entre los adobes decadentes de la urbe del Huatica? Y de haberlos habido ¿su permanencia en aquellos precarizados parajes pospizarrianos obedeció a una voluntad renuente a conformar las comunidades y doctrinas impuestas en la Magdalena y Surco; o en cualquier caso, la presencia de gentes de labranza en la vieja agrociedad rimense se trató más bien de un fenómeno estacionario, de una remanencia hija de la necesidad de trabajar el suelo a favor del sustento básico, sin sacrificar su residencia obligatoria en los citados villorrios?. No se conoce casos de puniciones o siquiera reprimendas por parte de las autoridades —así seculares cuanto religiosas— contra indígenas ocupantes de las, poco a poco, ruinosas instalaciones del antiguo universo agrourbano levantado por sus antepasados; al menos en lo que concierne al subsistema Magdalena-Maranga-Legua. Puede concluirse provisionalmente en que nada afectaba el hecho de que determinados grupos familiares indígenas habitaran los vestigios hoy considerados tesoros arqueológicos del valle del Rímac. Tal parece que aquellas gentes eran forasteras sin tierras o dramáticamente aferradas a trozos de suelo labrable producto de la ocupación arbitraria o de repartos *non sancta*, hechos a la sombra del caos legal y moral que conllevó la contracción demográfica aborígen suscitada entre la segunda mitad del Quinientos y el primer medio siglo XVII.

Lo cierto es que, para el último tercio del siglo XVI limeño, las llamadas *huacas* cercanas al pueblo y Doctrina de Santa María Magdalena de Chacalea eran habitadas por colectividades reducidas de indígenas que hubieron de convivir con elementos de raza blanca. La prueba más sonora —y por demasiado invocada no menos importante— de ello, es el súbdito francés (de la Francia Valois dicho sea de paso) Matheu Salade, el hispanizado como Mateo Salado, quien fuera ajusticiado en la pira por el Tribunal del Santo Oficio en 1573, fecha que constituye indicativo interesantísimo. Se tiene pues que este galo supersticioso habría sido cautivado por las artes curativas de una población india marginal, arrinconada entre los mojones de un pasado fascinante, enigmático, vilipendiado. Salade hubo de compenetrarse con una medicina naturista y una idiosincrasia agraria pura que, a ojos de sus corrales y coetáneos, resultaba siendo un genuino trabajo de Satanás, padre lúbrico de las malditas fuerzas naturales, del Ser ecológico absolutamente divorciado de la santidad invisible, inasible y pudenda del dios judeocristiano impuesto a sangre, fuego y perorata por la Conquista española. En eso consistió su herejía y la causa de su espantoso final (*Vide Calancha*, 1975, II: 536).¹²

¹² Sobre la infraestructura del medio en que se desarrolló la vida de los marginales indios de las *huacas*, el agustino cronista dice esto: «Los grandes edificios altos que se ven desde Limatanbo asta Maranga no eran Huacas sino entierros, casas o Palacios; el que se llama de Mateo Salado era del Rey Inga, el otro del señor deste valle, i los otros menores de Caciques ricos.» (Remarcados nuestros). (*Ibid. supra*).

Como las atribuciones ejecutorias inquisitoriales no alcanzaban a los aborígenes, es prudente deducir que los residentes en las huacas hoy conocidas por el nombre de aquel peregrino europeo continuaron en su vivencia extra-aldeana; eso sí, seguramente, haloneados de las orejas por los doctrineros de la vecina población.

Otra demostración o al menos serio indicio de una conducta disidente por parte de los indios maranguenses, es el complejísimo fenómeno sincrético que experimentó su *holos*, su conjunto o universo de creencias, juicios y prejuicios religiosos y filosóficos.

Asidos de sus atavismos, los indígenas del desvanecido Hatun Maranga exaltaron a la muerte como el elemento central de su religiosidad. El siguiente largo y tuetanoso pasaje de la *Crónica Moralizada* de Calancha viene a encajar perfectamente en el presente análisis: análisis difícil, tema delicadísimo, toda vez que se trata del estudio de un colectivo misterioso en su índole, perdido en el tiempo, presunto heredero forzoso y directo de una civilización material pulverizada, aplastada y revolcada por toneladas de intolerancia, olvido y violencia histórica:

«Al propósito del sacar [los indígenas] los cuerpos de sus difuntos aun después que se bautizaban de la Iglesia i los llevaban a sus guacas» [hecho perseguido por la extirpadora curia virreinal, fz] «Avia ido el dueño de una eredad ó chácra a cavallo, llevando consigo un negro a una azequia de la Madalena, pueblo de Indios, media legua desta ciudad de Lima, a encaminar el agua a su labrança, i mientras el negro cerrava una canal, i abría la que le importava, el ombre que tenía un dhuço ó lançon en la mano, vido calaveras, que entre otras muchas estaban caídas de una guaca, entierro de Indios, que ay muchos en aquellos parages del tiempo de la Gentilidad, i dávalas con el lançon, entretenéndose en echarles por el azequia, considerándolas como guesos de muertos, que sin bautismo estaban condenados. Dióle a una calavera un golpe como a las demás, para verla nadar como a las otras, i al punto vertió sangre por el lugar del golpe, i la fue derramando por el agua. El labrador confuso i admirado de ver maravilla semejante, imaginando que podía ser la sangre venida por la azequia, se bajó, i sacándola del agua, miró el lugar del golpe, i no vido sangre ni niestros della, persuadióse a que fue imaginación suya, i bovióla a echar al agua, i al punto por el mesmo golpe vertió a chorros la sangre, en que ya no cabía duda, con esta admiración se fue al doctrinante de la Madalena, que son Religiosos del glorioso Patriarca San Francisco, i refirióle el suceso delante de algunos seculares que estaban con el Religioso. Vieron la calavera todos sin más que la armazón del casco, y sin señal de sangre, incrédulos de la cosa, i satisfechos del buen crédito que de

onbre de verdad tenía el chacarero, quizeron azer la prueba, i al punto que la echaron en el agua vertió la sangre. I zose una i otra vez la experiencia, i siempre se vio lo mesmo. Admirados del portento, discorsaron, qué pretendería Dios con semejante caso; i conviniéronse en que no se iziese ruido, i que devía de ser calavera de Indio bautizado, a quien sus deudos o familia abrian desenterrado de la Iglesia, i traidola a su guaca, i que pues Dios azía tal milagro, devía estar el ánima en amistad de Dios. Todos juntos la llevaron á la Iglesia, i echo un oyo enterraron la calavera, y echando en ella agua, no vertió más sangre, i la dejaron en sepultura de Católicos.

Que quiso Dios manifestar que tenía agua del santo bautismo, i que le avía aprovechado su sangre, pues dispuso el milagro de sangre i agua. Son muchos los difuntos que sacaron en los primeros años del Evangelio, i no ay guaca que no tenga algunos de cristianos.

A sus difuntos aún después de bautizados les ofrecían, o cada año, o cada mes, cántaros de chicha i comidas, cantádoles tonadas lamentosas, i así son tan puntuales en azer el Todos los Santos en el día de la conmemoración de los fieles difuntos. I muchos creían que los difuntos andaxan solitarios, i que esos son los fantasmas que andan pidiendo socorro a sus parientes o familias [...] (Calancha, 1975, III: 854-855). (Remarcados nuestros).

Elocuentísimo testimonio de aquello que los socio-historiadores modernos han calificado de *resistencia* o *respuesta* por parte de los agredidos ante las imposiciones del agresor, poderoso a la sazón. Sin tratar de invalidar esta perspectiva bastante cómoda y maniquea del *holos* indígena peruano vigente por esos transicionales tiempos, es bueno añadir que, al menos lo que figura en el anterior pasaje invocado por Calancha, no denota actitud rebelde alguna, sino una terquedad por *default*; una perseverancia dígase que mecánica o automática en los usos y las costumbres arraigados en un pasado que, al interior de sociedades estáticas como la prepizarriana, viene a constituir un todo sin ayeres ni mañanas: un entero cosmos newtoniano, desde el punto de vista europeo.

Lo esencial del caso es que los indígenas maranguenses que figuran en esta deliciosa crónica agustina no gastaban alma de herejes, sino de devotos sincréticos, buenos negociadores con sus evangelizadores blancos respecto de lo que debían hacer y no de lo que deseaban hacer con su sistema ancestral de creencias. La drástica campaña *extirpadora de idolatrías* emprendida por la Iglesia y el Estado virreinal, acabaría por patear el tablero de aquella inteligente negociación e imponer a la fuerza la sustitución de las viejas entidades religiosas por los materializados iconos de la judeocristiandad.

Saltando las bardas del ámbito espiritual, es tiempo ya de arribar al terreno interesante de la economía agraria en la que desarrolló su experiencia histórica la dispersa, repitase marginal y asimismo intrigante colectividad indígena residente en las *huacas* de Maranga. Ya se ha mentado a Matheu Salade y su extraña convivencia con quienes habrían habitado permanentemente entre los vestigios del pasado yunga-quechua de este valle. Ahora toca hacer alusión de dichos parajes como vecindario de un importante sector agrícola: los ejidos del pueblo de la Bendita Magdalena.

El tiempo es 1640-1641, y tales ejidos, por entonces en poder y propiedad de indios comuneros y residentes en el referido pueblito, estaban a punto de ser enajenados a cierto personaje español de gran preponderancia socio-económica en la –por esos años– aun no amurallada Ciudad de los Reyes: Pedro López de Gárate, caballero santiaguista, comerciante exitoso, cónsul del Tribunal empresarial más prestigioso de dicha villa y adquirente compulsivo de tierras, al menos en lo que toca al valle magdalo-maranguense; desaparecido en 1670, ya a avanzada y bien vivida edad.¹³

En el marco de las transferencias de trozos de tierra maranguenses que se hizo a favor del citado individuo, se realizó por parte de las autoridades y en carne del conocido mensurador y artífice catalán Pedro Noguera, el deslinde y medición de los distintos predios sujetos a transacción. Recuérdese que los indígenas, prácticamente avasallados como pupilos legalmente incapaces, no podían transar directamente sus bienes si no era bajo la supervisión y posterior aprobación o tacha del Superior Gobierno.

Respecto de «Loqe. se midio pr / dep[edr]° pocon ju[an]° Ylqui / pedro paico y lor[enz]° pay[an]te.» -indios estos, todos moradores de la Magdalena, que no de las *huacas*- en 12.xi.1640, se tiene bien mencionado a

«un pedaço de tierras que linda Por Una parte Con la guaca de mateo salado / Por otra con la cerca de alonso / pez de noguera / Acequia En medio y por la parte de arriba la acequia principal de la magdalena. Y por la parte de la magdalena Tierras de yndios En el qual d[ic]ho pedaço tienen p[ar]tes y iguales pedro pocon joan ylqui y pedro paico y lo renço / Payante y sus mugeres [...]»¹⁴

¹³ Acerca de este personaje seicentista, vide Suardo, *Diario de Lima*. Lima: Biblioteca Histórica Peruana, 1936, 1: 256 y 2: 113 y 122; Lohmann Villena, «Los gestores de la fundación del Tribunal del Consulado de Lima» en *Revista del A.G.N.* [23] Lima, 2001: [151]; y Mugaburu, *Diario de Lima*, 1935: 123).

¹⁴ [Títulos de las tierras que Pedro de Gárate compró a los indios del valle de la Magdalena ...], A.G.N., Títulos de Propiedad, Año de 1641, leg. 10, c. 241. fs. (Remarcados nuestros). Gárate compró, en junto para lo que preocupa a esta particular adquisición, 7 fanegadas de terreno (19,6 Has.) a los indígenas magdalenienses.

Los remarcados deben orientar al lector hacia un hecho importante: que las tierras de los comuneros insertos en la doctrina de la Magdalena debieron ser trabajadas, en calidad de *yanacones* o *mitayos* subarrendados –por así decirlo–, por los precarios residentes en el yacimiento de adobe ya apodado «mateo salado» por aquellos años del final del primer medio siglo XVII: bonita novedad documental, adicional a lo ya figurante en la *Cronica Moralizada* de Calancha. No está demás, pues, esgrimir aquello como hipótesis de trabajo. Los propietarios de esas cortas extensiones de tierra labrable, mal habrían hecho al marginar aun más a un grupo necesitado de sustentarse que, de haber sufrido rechazo por parte de los lugareños, hubiesen recurrido a la pillería, fenómeno indeseable a las conveniencias del, de por sí, bastante presionado comunero magdaleniense.

Lo vital de esta investigación es sondear en los reales orígenes de esas gentes ocupantes del cataléptico mundo de las *huacas* de Maranga. Debieron ser o bien –tal y como se sugirió anteriormente– foráneos desarraigados por el proceso toledano –¿acaso algunos de ellos fueron los *Limagni* chalacos?; o bien rezagados habitantes del Hatun Maranga, *runas* yanacónizados que, tras una o dos generaciones de ir y venir entre las ruinas de un pasado silenciado por el olvido y la relativa vivacidad del pueblito cristianado de la Magdalena, optaron por la permanencia entre los laberínticos monumentos, derribándolos, derruyéndolos o enterrándolos al paso de las décadas bajo cantos rodados y tierra fértil con el único propósito de ganar espacio para su sobrevivencia; tal como lo sugieren las investigaciones arqueológicas de Josefina Ramos de Cox, invocadas en el presente artículo.¹⁵

¹⁵ De hecho, muchos elementos del *ayllo* maranguense abandonaron para siempre el númer y suelo de sus *pasados*: un ejemplo documentado de ese desarraigo es Juana Pazña o Pajña, a quien, para el invierno limeño de 1623, se reputaba de «india Ladina en Lengua espa / ñola», natural «dela mag[dale]na. del ayllo demaranga», viuda de Martin Lluella y residente en la citada capital virreinal. La condición social acomodada de esta mujer, cuyo apelativo viene a ser, técnicamente, el sustantivo «Ppasña. Niña muchacha moçuela de çiete a doce años» (González Holguín, *Vocabulario ...* Lima: Imp. Santa María, 1952: 280), se ve reflejada en su acervo patrimonial, consistente en: «Las cassas de my morada que / son en la Calle de malambo que tiene quatro aposentos de bibienda y corrales / Vna tienda junto aella que tiene / dos aposentos que alindan con casas de Sebastian Gz^a [¿?] porla parte [... de] San Lazaro y Por otra P[ar]te. casas de San / cho de avila hazia malambo»; 400 ps. de a ocho guardados en una caja existente en casa de cierta Elena de Barrionuevo –»biuda yndia», vecina suya; «quatro anacos de algodón y qua / tro lliquillas»; y 12 botijas vacias, 10 ollas pequeñas y una grande (Sin apostilla descriptiva) A.G.N., Notarial, *Cristóbal de Pineda*, 1620-23 (1535), f.15, 15v y 16v. Lima, 28.vi.1623. (Remarcados nuestros). Instrumento al que accedió el autor de esta pieza gracias a la generosidad del doctor Guillermo Lohmann Villena [1915 Lima 2005].

Los documentos

Son, fundamentalmente, dos los documentos dieciochescos que certifican indubitablemente la existencia histórica de los indios de las huacas maranguenses, hasta el momento tan esquiva y presta a la mera especulación. En primer lugar, entra a tallar un precioso folio sin rótulo descriptivo¹⁶ entre cuyas sexta y séptima caras aparece este encabezado: «*Siguense los Yndios que reciden / en las Guacas del d[ic]ho Valle de Maranga*».

Enseguida, viene la lista misma de los indígenas huaquícolas censados aquel 13 de julio de 1759, año en que Voltaire publica su *Cándido...*, del ascenso de Carlos III Borbón -ex rey de las Dos Sicilias- al trono hispano y de la muerte del músico Haendel, autor del oratorio *The Messiah*:

«[fs. 3 v.-4] El Alcalde de Campo Ant[oni]°
Diego Ph[elip]e. su mug[er]. Rosa Fabian
Ag[ustin]n. de Soto sumuger M[ari]ª Andrea
Sant[iag]o Galicia, sumug[er]. Man[ue]lª
Greg[ori]o Baltuano, su muger, Sebastiana
Ju[an]o Severino, su muger M[ari]ª Angelina
Pedro de Alcántara, sumug[er]., Franc[isc]ª Paula
Franc[isc]o Aragón biudo
Melchor de los Reyes, su muger, M[ari]ª Ant[oni]ª
[fs. 4 v.] J[os]eph. Sanches, su muger Lucia
[Crist]Xp[ist]oval Fernandez, biudo
F[ran]cisco. Dom[ing]o su muger M[ari]ª Man[ue]la.
Greg[ori]o Rívero, sumug[er]. Melchora
M[ari]ª Blasa, biuda
M[ari]ª Baltuana biuda
Man[ue]l. Gamarra soltero

¹⁶ Un transcriptor lo ha rotulado así, siguiendo la descripción establecida por el catalogador del repositorio en el que se halla dicho instrumento: *Censo de los habitantes de los pueblos de la Magdalena y Miraflores, de las huacas o pueblo viejo de Maranga y de las huertas y haciendas de dichos valles [...]* El remarcado indica muy elocuentemente la existencia de una unidad urbana maranguense, no necesariamente asumible como la sede prepizarriana del Hatun Maranga, sino, muy probablemente, el involutivo asentamiento humano sobre el que se estableció la primitiva doctrina de Santa María de Maranga (César Coloma Porcari, «Documentos inéditos para la historia de la Magdalena y el valle de Lima (1557-1889)», *Historia y Cultura* [18] Lima: Museo Nacional de Historia, 1990: 49). Por cierto, el referido transcriptor ha alterado algunas partículas de lo figurante en el amarillento documento original, mencionando a cierto «Alcalde del pueblo antiguo» (*Ibidem supra*) en detrimento de aquel, que, enseguida, será correctamente enunciado *supra*.

Marcelo de Rojas
Juan de Cax[a]tambo, sumuger Salbadora
Lorenzo de Paz sumuger Theodora
Ag[ust]i[n] de Flores mestizo
Eug[eni]° Silvestre, su muger, Mariana»

Luego, se hace el muestreo de 12 «Muchachos y Muchachas», asimismo residentes entre las *huacas* maranguenses. Dichos jovencitos fueron enumerados así:

«M[ari]ª dela Encarnazion
Cathalina Aragon
J[ose]ph Ylario Aragon
Man[ue]la. De J[esv]h[ominem]s[alvatore]
M[ari]ª Santos
Petrona Baltuana
M[ari]ª Baltuana¹⁷
«M[ari]ª Magdalena
M[ari]ª Thorivia»¹⁸

Importante es conocer a fondo el entorno económico, productivo y vivencial que caracterizaría, al paso de los años, la vida de este peculiarísimo grupo humano marginal ocupante de la porción más sabrosa del valle de Maranga, vista desde la perspectiva arqueo-histórica, a lo menos.

¹⁷ Curiosamente, el transcriptor ha omitido a esta unidad censal, que sí aparece en el instrumento original.

¹⁸ Archivo Arzobispal de Lima, Estadística, Año de 1759, leg.1, exp.IX: f. 4 y 4v. (Remarcado nuestro). Quien rubrica el censo, don Joseph Jacinto de Alcedo, cura de la Magdalena por entonces, contó a tan sólo 46 unidades entre los moradores de las *huacas* del valle. Este corto número se diluye en las 731 personas cuantificadas en la jurisdicción parroquial magdaleniense; pues, en junto, fueron censadas 123 almas tanto en la aldea de la Bendita Magdalena como en la de San Miguel de Miraflores y 608 esparcidas entre las chacras, huertas y demás rancherías existentes en aquella sub-vega rimense. Es interesante constatar que el universo circundante de los indios huaquícolas de Maranga estaba conformado no solamente por negros y demás *castas* esclavos, sino asimismo por indígenas presuntamente puros y por mestizos (como lo era el censado huaquícola Agustín de Flores), todos -también presuntamente- *yanacones* o *mitayos* laborantes en las chacras comarcanas. Así, se tiene que en la denominada «Chacra de Hurtado», ¿la después conocida como *San Miguel*?, fueron muestreados ciertos «Joseph de la Vega mestizo», «Mariana su muger yndia», «M[ari]ª Trinidad yndia» y «Ant[oni]° Roxas yndio» junto con ocho esclavos de origen africano. De otro lado, al interior de la llamada «Tierra de Chaihuaca» (de ubicación por el momento enigmática), fueron hallados el mestizo Joseph de Soto, Juan de Dios y Francisca, todos en condición de «yanaconas» (*Ibid. sup.* fs. 3 v.).

Ya por 1778, se reputaba al valle de Lima en general -y por extensión al sub-sistema maranguense- de feraz productor de «excelentes Rayces turmosas, como son: Camotes ó Batatas, Yucas, Yacones, Arracachas y Papas ó Patatas, de todo lo cual se hace el ordinario alimento, especialmente la gente pobre. No faltan muy buenas verduras, como «Lechuga, Escarola, Apio, Coles, Judías, Asparagos, Cebollas, Ajos, Chalotas, Tomates, Ajies o Pimientos, Peregil, Yerbabuena, &c.»

Sin duda gentes pobres, los indígenas de las *huacas* de Maranga debieron mitigar las fatigas de sus días atareados libando el *huarapo* derivado de la caña, «bebida de la gente ordinaria» de aquellos días. Las condiciones de salubridad en que desenvolvían sus trabajos y horas, no se habrían presentado de las mejores a ojos y criterio del observador de 1778, quien asegura la existencia, en los valle Lima, de

«dos especies de Nihuas, que llaman Piques, que se introducen principalmente en los pies, hasta ocultarse; causan gran picazon y, con ser como una pequenísima pulga, forman un nido en los Negros y gente descuidada casi como una alverja ó guisante; sin que al extraherse [sic] se reconozca otra cosa que un sin numero de huevecillos, que son los que animados allí suelen llegar á quitar la vida á algunos de aquellos infelices.»

Conviviendo y compitiendo con los gallinazos «de cabeza encarnada» -que por lo común habitaban en los campos rimenses- por la supervivencia de sus, seguramente, menguadas cabezas de ganado, esos indios maranguenses coetáneos de la sinfonía *París* de Mozart no fueron contabilizados entre los aproximadamente 4,000 individuos de su *nación* existentes tras las murallas limeñas de aquellos años.¹⁹ Y ello es explicable, dada la ya aludida condición marginal de un grupo humano como ese, hijo de los sufridos y eternos campos de soledad rimenses, morador del petrificado pasado de una peruanidad ignota y fascinante.²⁰

¹⁹ Hipólito Ruiz, «Descripción de la Ciudad de Lima (1778)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 19, 20 y 23. (Remarcados nuestros).

²⁰ Dieciocho años despues, el Cercado de la Ciudad de los Reyes, es decir el Partido integrante de la Intendencia de Lima que abarcaba tanto el casco urbano intramurano como sus alrededores rurales -*huacas* maranguenses incluidas-, contenía una población de 9,744 individuos clasificables como indios, sobre una sumatoria de 62,910 almas habitantes de dicha jurisdicción (Gil de Taboada y Lemos, Francisco «La población del Perú (1796)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 6-7 - «Estado que mani-

El siguiente documento que corrobora la vigencia histórica de los indios ocupantes de las *huacas* de Maranga, presenta elementos aportantes al estudio etno y agrohístico de dicho grupo marginal. Se trata de un simple pleito por cantidad de pesos adeudados por cierto «Alfonso Roxas Alcalde de las Huacas del Valle de la Magdalena» a favor de «Maria Valtula [también mencionada como «Baltuala» y «Bartola», fz] «Yndia de d[ic]ho Pueblo [e.d. del de la Magdalena; asimismo citada como procedente «de dho Valle», fz] [...] de resultas de los gastos impendidos en la fabrica [sic] de una Toma».

Es necesario aclarar que las *huacas*, en esta ocasión, son ubicadas en el valle de la Magdalena y no en el de Maranga. No inquiete esta mención, pues la jurisdicción doctrinal magdalenense alcanzaba asimismo al valle de Maranga, y no se distinguía onomásticamente a éste de su vecino alledaño al referido pueblo, regado por una bifurcación del gran canal maranguense, y que, en realidad, constituía una sola gran vega con las tierras que una vez sirvieron de fundamento al viejo asiento prepizarriano. Y es que, por entonces, el valle de Maranga aun no pertenecía a la circunscripción de Bellavista, como se verifica de lo que informaría, para 1840, el estadístico Córdova y Urrutia.²¹

En auto fechado 11.vii.1797, la citada mujer querellaba ante la subdelegación del Partido por que Rojas le pagase los 50 pesos «que suponía estarle restando de los gastos» arriba referidos, es decir los efectuados en la construcción y habilitación de una toma «por donde se conduse el agua para que vevan las tierras de ambas partes».²²

Interesante es especular sobre la presunta identidad de esta María «Valtula»: ¿acaso aquella «Muchacha[...]» «M[ari]ª Baltuana» de, exactamente, 38 años

fiesta las siete Intendencias en que está dividido el Virreynato de Lima con expresión de las Ciudades y Pueblos que comprehenden, número de sus Doctrinas y de sus hereditarios, con distinción de las respectivas clases á que estos corresponden.»

²¹ De hecho, la de Mateo Salado también era llamada «Huaca de la Magdalena», tal y como lo señala Middendorf (1973: 70,1) y figura en el estudio a carboncillo hecho por Rugendas en el verano de 1843 (Rugendas, Juan Mauricio *El Perú Romántico del siglo XIX*. Lima: Editorial Milla Batres, 1975: 74 – lámina 71).

²² Importantísimo dato. Esta toma como que le daría consistencia agrohística a los siempre atareados indios de las *huacas* maranguenses, pues ya para un año antes de planteado este menudo pleito, se la menciona como erogante de 2 ps., que sus beneficiarios deberían abonar por derechos de visita en las cajas del Juzgado de Aguas, mas sin ningún riego asignado todavía (Cuenta documentada que presenta el Señor Juez de Aguas, del año desu diputacion respectiva, el señor don Miguel de Oyague y Sarmiento, y comprendende desde el 1º de Mayo de 1795 hasta 30 de Abril de 1796, de la Magdalena, Maranga y Legua, A.G.N., Juzgado de Aguas, Año de 1796, JA 1, caja xx: ffs. 1 y 2).

antes? De haberse tratado de una mujer no menor de 50 años para aquel invierno rimense de 1797, bien se puede afirmar que la querellante de entonces era la adolescente de jul.1759, esta vez ubicada como *havitadora* del mismo pueblo y doctrina de la Magdalena. Puede que su movilización domiciliaria y social haya obedecido a algún lazo familiar contraído en dicho villorrio, lo cual la obligó a dejar su hábitat primigenio y así mutar su marginalidad por la humilde pero estable condición de moradora -y probable propietaria- de la referida vieja reducción.²³ Sobre su contraparte, Alfonso Rojas, vale también la pena especular, pues pudo tratarse de algún descendiente de aquel «Marcelo de Rojas» censado 38 años atrás. Seguramente hombre de mediana edad, si es que no menor de 30 años por esos días paralelos a las primeras glorias de Napoleón en el norte itálico y a las también primeras obras destacables de Beethoven, Rojas ostentaba un cargo jerárquico de remarcable entidad histórica: la de Alcalde de indios, ese mismo personaje ilustrado por Martínez de Compañón cubierto de capa, calado el sombrero alón y en bien ceñidas calcetas rematadas por zapatos hevellados a la europea; a la sazón, empuñando la vara que le confería autoridad. Rojas es la manifestación de una respetable hilación sucesoria en materia de esta institución menor del sistema de intermediación política virreinal, a la cual se aludirá en las conclusiones de este trabajo. De hecho, no pudo haber vacío alguno en el puesto entre jul.1759 -que fue cuando lo ocupaba el mentado «[...]Alcalde de Campo Ant[oni]o»- y julio de 1797. Rojas resulta ser pues la mejor expresión de continuidad tan indicativa de la consistencia etno y agrohistórica de los indios huaquícolas del valle magdalo-maranguense.

El siguiente tenor del auto elevado por el Juez de Aguas, doctor don Manuel Pardo [González] y Rivadeneyra²⁴ al despacho del entonces virrey don

²³ Asimismo se puede barruntar que la «Valtula» de julio de 1797 era hija de los denominados «Gregori»^o Baltuano, [y] su muger, Sebastiana» de julio de 1759. Nada quita que la feminización del apellido de aquel individuo en la por entonces muchacha María manifieste un uso onomástico patronímico muy característico en otras partes del mundo hasta hoy, y que posiblemente tuvo alguna vigencia en estas latitudes por aquellos lejanos tiempos: es común que en las hijas mute o adquiriera género el apellido paterno. Constaté esto, por ejemplo, en el apellido ruso *Pavlov*, que en una mujer se verifica como *Pavlova*, hija o esposa del apellidado así. O el caso del apellido polaco-ucraniano *Merzhvinski*, feminizado como *Merzhvinskaia*. Eso precisamente pudo suceder con la india *María Baltuana*, peruana dieciochesca residente en las *huacas* de Maranga. Pero no de deje de notar la mención de cierta «M[ari]a Baltuana biuda» en el censo de 1759. De haber sido viuda muy joven, quizá no mayor de 20 ó 25 años de edad por esos días, dicha mujer pudo tratarse de la querellante de julio de 1797.

²⁴ Sucesor inmediato del mencionado Oyague y Sarmiento [de Sotomayor]. Nada menos que padre del tremendo literato y político don Felipe Pardo y Aliaga (1806-1868) y abuelo de quien sería, por excelencia, el Hombre pe-

Ambrosio O'Higgins²⁵ ilustra de maravilla el conflicto suscitado entre ambos sectores de la indiada magdalo-maranguense. Al intento, reza el referido auto judicial:

«Feliciano Rodrig[ue]z. y Geronimo Contreras Mayordonos de la Cofradia de Nuestra Señora de la Consolacion²⁶ se presentaron en esta Comisión contra el Dr. Dn. Manl. [Ortiz] de Foronda, Dueño de la Hacienda de Maranga, pidiendo el arreglo, y construccion de una Toma, con que se riegan dos fanegadas [5,6 Has. ap., fz] de Tierra Nombradas

ruano del siglo XIX: don Manuel Pardo y Lavalle (n. 1834), primer presidente civil democráticamente elegido en la Historia republicana, ideólogo del progreso, pragmático empresario y leal y proactivo jerarca de la política nacional, vilmente asesinado en noviembre de 1878, ejerciendo la presidencia del Honorable Senado.

²⁵ Aquí cabe una disquisición sobre la interacción jerárquica que marcó las pautas de la historia político-administrativa del Perú virreinal. Es el doctor José de la Riva-Agüero y Osma (1885 Lima 1944) quien, enmendando los errores de Paz Soldán, enmarca acertadamente la específica situación arriba planteada por el auto que Pardo dirigiera al barón de Vallenar en julio de 1797. Riva-Agüero le reprocha al citado historiador republicano «suponer que en los fallos de apelación o segunda instancia intervenía el virrey, como presidente nato de la Audiencia, cuando es tan sabido que para lo puramente judicial eran las audiencias presididas por el regente [...] y que el virrey sólo intervenía en asuntos administrativos y de gobierno, presidiendo el *real acuerdo*.» (José de la Riva-Agüero, *La Historia en el Perú. Tesis para el doctorado en Letras. Segunda Edición*. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre, 1952: 444). (Remarcados nuestros). Y ello es absolutamente cierto. Calificado como juicio de menor cuantía, el asunto «Valtula»-«Roxas» tan sólo meritaba un somero vistazo virreinal. La formalidad exigía que el Juzgado de Aguas informara al despacho del virrey sobre expedientes de ligera entidad que no estarían destinados a seguir el curso que otros asuntos, de mayor gravedad, sí seguirían en segunda instancia, o sea ante la propia Real Audiencia, en lo civil y en lo criminal, se entiende.

²⁶ De procedencia y entraña andaluzas pero trasplantada entre los indios peruanos, pues figura ante la etnohistoria como la cofradía de «Nuestra Señora de la Consolación de Utrera de naturales». Al parecer, dicha cofradía era de muy reciente fundación cuando las desavenencias surgidas entre los indios de las *huacas* de Maranga y sus vecinos magdalenenses, ya que se le da por instituida entre 1795 y 1809. Dicha corporación laico-confesional velaba por los intereses patrimoniales de la formal Comunidad de indígenas de la Magdalena. La «Valtula», bien pudo tratarse de una de sus cofradesas, generalmente mujeres de cierto poder adquisitivo y no menor autoridad moral entre sus contertulios (Lévano Medina, Diego «Organización y Funcionalidad de las Cofradías Urbanas. Lima, Siglo XVII», *Revista del A.G.N.* [24]. Lima, 2002: 86, 87 y 107).

la Huaca, pertenecientes á dha Cofradia²⁷, lo que así se verificó, precedidas, varias dilig[encia]s., costeando la Obra Maria Baltuala, pr. si y su partícipe Alfonso Rojas, q[ui]e[n] quedó en satisfacerle la parte qe. le correspondiese; pero como no pudiese lograrlo, sin embargo de algunas recomben- ciones [sic] amigables, ocurriô á este Juscado [sic] pa. qe. le compeliere á Rojas á pagar suparte, respecto à ser incidente de una Causa enel; y oydas en juicio verbal [sic] en atencion á confesar Rojas los dos puntos cardinales pr. donde se debe resolver [sic] la disputa, esto es los Ciento quatro ps. qe. habia costado la obra, y el igual d[e]r[ech]o de las partes al Agua he ordenado le pagase los cinquenta y dos pesos q. le habia suplido Batluala [sic]; y es q[uan]to. puedo decir a V.E. sobre el particular [...].²⁸

A lo largo de los tiempos sucesivos, los indios huaquícolas de Maranga serían obviados de los listados muestrales que certificaron su vigencia demoesocial e histórica en el pasado. Ni en los censos de 1812²⁹ y 1813³⁰

²⁷ Esto significa que los huaquícolas de Maranga poseían tierras en común que habrían gozado de cierta autonomía respecto no solamente de los comuneros magdalenenses sino asimismo del amo de la referida hacienda de Maranga. Lo importante es especular acerca de si esos predios de cultivo les costaba arriendo periódico o no; y de haber sido así, si dicho arriendo era a favor del hacendado o de la Comunidad de indios de la Magdalena. Refuerza este elemento la tesis de que los indígenas de las huacas de Maranga eran forasteros, y de que su condición de «naturales» obedecía a una formalidad censal, pues bien pudo tratarse de «castas»: es decir, gentes de indefinible catalogación racial, entre lo cobrizo, lo caucásico y lo africano.

²⁸ Expediente iniciado pr. Alfonso / Roxas Alcalde de las Huacas del Valle de la Magdalena, sobre / el cobro de cantidad de ps. qe. Maria Valtula Yndia / de dicho Pueblo suponía qe. este le devia de resultas de los gastos / impendidos en la / fabrica de una / Toma, A.G.N., Juzgado de Aguas, Año de 1797, JA 1, caja xx: ffs. 1 y 4. (Remarcados nuestros). Anótese finalmente que el subdelegado del partido rimense minimizó la querrella como «un asunto entre Indios» que tan sólo requería elemental alcance de cuentas con el fin de saldar lo requerido por la actora en su auto de 11.vii.1797 (a f. 1v).

²⁹ Abascal, José Fernando de «El virreinato del Perú (1812)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 12-13.

³⁰ Padrón General de los habitantes de los Pueblos de Santa María Magdalena y San Miguel de Miraflores, y de los ocupantes de las haciendas existentes en dichos valles, con expresión de sus dueños y esclavos, Archivo Arzobispal de Lima, Estadística, Año de 1813, leg. 4, expediente XXII; y Padrón

figuran siquiera insinuados entre los indígenas de todas las clases, blancos, mixtos, *castas* y negros –así libres cuanto cautivos- moradores y vecinos de los más remarcables pueblos del bajo valle de Rímac.

Tras el torbellino histórico del final de la era virreinal en el Perú, apenas se puede aguaritar melifluas menciones de los indios huaquícolas de Maranga. Así, por 1839-1840, se enuncia a las tierras de «Huacas» como «de los indios» y beneficiarias de medio riego (Córdova y Urrutia, [1839] 1992, I: 119). Que quede claro que aquellos citados indios lo eran de la Magdalena, y no los moradores entre las ruinas del ancestral Hatun Maranga y anexos. Menos se cuenta con ellos en los censos de 1848-1849.³¹ Luego, para julio de 1872, un expediente judicial en lo criminal compromete a cierto prominente descendiente de los antiguos curacas y gobernadores de la Magdalena (don Pedro Timorán) en un hecho violento provocado por la disputa de, precisamente, la «Toma de los Indios» que, prácticamente –como se tiene ya visto-, marcaba la división territorial entre las tierras de la vieja Comunidad y las de la hacienda Maranga, ya para entonces propiedad del doctor don Federico Panizo. En tal ocasión, los hombres de Timorán dispararon contra algunos *coolíes* chinos peones de Maranga que pretendieron atajarles el paso, al momento de intentar abrir la compuerta de la repetida toma, cuyos riegos, según se ve de los documentos anteriormente expuestos, deberían beneficiar a las tierras magdalenienses.³² Mas sobre los indios de las *huacas* aledañas, no se dice ni una sílaba. Tan sólo el doctor Ernst W. Middendorf da alguna luz sobre la permanencia de grupos humanos por entre y en las vecindades de las sempiternas ruinas del pasado prepizarriano rimense. Middendorf (1973: 58, 2) orienta al lector por el sector que él reputa de militar y palaciego, copiosamente ocupado por «Reductos»; uno de los cuales, el más importante a su juicio, se encontraba junto a la segunda puerta Norte del complejo *administrativo*. Se trataba nada menos que de

«una fortaleza rodeada de doble muralla, que formaba un cuadrado en ángulos romos, cuyos lados medían 80 metros cada uno. Hacia el este, la fortaleza se apoyaba en un montículo artificial y fortificado [...] donde

de los Ciudadanos con y sin derecho a voto del Pueblo de San Miguel de Miraflores, y de los existentes en las haciendas de dicho valle, con expresión de sus esclavos, A.A.L., Estadística, leg. 4, exp. XXXII.

³¹ MATRICULA DE YNDIJENAS / LIMA - 1848, A.G.N., Libros Mss. Republicanos, Años 1848-1849, H4.1935 - «Padron de Contribuyentes Indigenas y demas habitantes del Pueblo de la Magdalena un cuarto de legua distante de la Capital de Lima [...] y empieza a regir en el Semestre de Navidad de 1848»

³² [Sin rótulo descriptivo] Expediente consistente en un relativamente grueso cuaderno, generosamente obsequiado por el señor don César Panizo Martínez (1935 Lima 2003) en mayo de 2002.

ahora sólo hay chozas construidas recientemente en las que viven los actuales cultivadores de la tierra». (Remarcados nuestros).

Esto se escribía hacia mediados del decenio de 1890. Es muy probable que esos enigmáticos «cultivadores» de la tierra mentados por el médico germánico hayan sido los *mohicanos* de la casta más heterodoxa y terca que haya integrado el universo demográfico del valle del Rímac; tan rico, asendereado y aun misterioso él. Ahora bien: la reciente construcción de aquellas «chozas» citadas por Middendorf hacia 1894, asimismo puede indicar que las gentes que trabajaban la tierra, tanto de la hacienda *Pando* como de su vecina de *Maranga*, por entonces habrían sido totalmente ajenas a la marginal comunidad de indígenas que, a lo menos por la segunda mitad del siglo XVIII, ocuparon precariamente los vestigios del Hatun Maranga tan bien descrito por el médico decimonónico. De hecho, aquellos «cultivadores» debieron ser peones de las haciendas mencionadas, o *yanacones* advenedizos de nueva data en la comarca.³³

Las conclusiones

Es justamente este último acápite de la presente pieza el encargado de responder, del mejor modo posible, a la pregunta formulada en el título de su antecesor. Empiécese entonces el análisis final de todo lo vertido anteriormente.

1. Los indígenas residentes en las *huacas* de Maranga —es decir, los yacimientos arqueológicos que se extienden sobre lo que fueran las haciendas de *Santa María de Maranga*, *Pando* y *Quevedo*, *Palomino*, *Cueva*, *San Miguel* y *Aramburú*, principalmente—, por lo menos aquellos censados por el cura de la Magdalena en el invierno rimense de 1759, conformaron un grupo heterogéneo en su composición etno-racial y heterodoxo en tanto cuerpo social divorciado de los formalismos que sujetaron los trabajos y los días de la Comunidad indígena, enclaustrada en el pueblo vecino de la Bendita Magdalena y ejidos. Dicha heterogeneidad racial bien pudo manifestarse en individuos y familias no precisamente clasificables como *indígenas*, *indios* o *naturales*, sino asociables a exuberantes mezclas de genes; confusas, fascinantes por su indefinición, indefinición que se presta a las especulaciones

³³ De hecho, se hace referencia a la *huaca Culebra*, frontera al campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con cuyo apodo «era tradicionalmente conocida por los lugareños.»; dígase que durante los siglos XIX y XX (Cox Cheneu, Jorge «La huaca Culebra en el Conjunto Pando» en *Cuadernos de Arqueología Andina* (Boletín de la Fundación Josefina Ramos de Cox)/Homenaje a Josefina Ramos de Cox. Lima, julio 1976: 19). (Remarcados nuestros)

antropológicas más coloridas. Llamadas *varios* por los romanos, este tipo de gentes, para el caso exclusivo peruano-costeño –y por extensión limeño, osciló entre las tonalidades más oscuras u *honestas* de la paleta pigmentaria nacional, irguiéndose en lo que sería conocido, desde finales del siglo XVIII, como el *medio pelo*. *Cholos*, al decir vulgar, los residentes en las *huacas* maranguenses fueron censados como *indígenas*, salvo el caso de Agustín de Flores, cuya presumible claridad cutánea habría impelido a los censadores a clasificarlo como «mestizo» en julio de 1759. De hecho *indígenas* por su tonalidad terracota o medio cobriza, los huaquícolas del valle de Maranga desintonizaban de los pueblerinos y comuneros de la Magdalena, esos sí bien definidos étnica y genealógicamente, pues, a las alturas de dicho año, descendían, a lo menos, de 6 generaciones de yunga-quechuas procedentes del Hatun Maranga y Guadca. A esto debe añadirse, por consiguiente, que los huaquícolas eran hijos del viento, advenedizos sin tiempo ni espacio absolutamente aculturados –aun precariamente- en lo hispanoide. De allí sus nombres y apellidos tan evidentemente occidentales en todos los casos, salvo en el de «Juan de Cax[a]tambo», de hecho oriundo de dicha serranísima provincia limeña; lo cual debe situarlo como un muy probable indio genuino si es que no mestizo, aunque, para todos los efectos, el censador no lo manifestó como tal. Conclúyase pues que esas gentes de julio de 1759 no descendían necesariamente de los antiguos *nuna* del Hatun Maranga, sino que, procedentes de –en casi la totalidad de los casos muestrales- lugares ignotos, optaron por congregarse en un rústico *vicvs* o vecindario rural apto para combinar un posible estilo de vida aldeano dejado atrás por la fuerza de las circunstancias con el netamente agrario; combinación que les garantizaría la elemental subsistencia.

Como quiera que hayan sido los hechos, el punto es que aquellos forasteros se arraigaron en el sub-sistema maranguense sentando mansión entre los paredones de adobe cuya perdurabilidad y –para esos años- supérstite colorido debieron seducirlos, a más del entorno o *ager* que rodeaba a aquel extraño y monumental espacio cuyas estructuras como que dormitaban catalépticamente, mas no yacían en una muerte que la penetración occidental siempre procuró causarles, en abono de la codicia materialista y del fanatismo religioso.

Es un hecho históricamente probado el que la población pesquera de *San Pedro de los Chorrillos -alias Puerto de Surco-* era reputada de «Pueblo de forasteros congregados en que se titula los Chorrillos» (Flores-Zúñiga, inédito, 2); y que los indios *yauca*, presuntamente originarios del entorno agrario del santuario de Armatambo, resultaron violentamente convertidos en forasteros tras el desarraigo y trasvase demográfico que provocó la creación de la Doctrina de Santiago de Surco o Surco el Nuevo, hacia inicios del segundo medio siglo XVI. De hecho, dichos indígenas acabaron fundando la ranchería de Surquillo, un Surco a escala, gérmen del complejo predial homónimo, tan conocido por todos (Flores-Zúñiga, 2006, 2: xx).

2. El estilo de vida que caracterizó a los huaquícolas de Maranga debió diferir ostensiblemente de aquel impuesto a los aldeanos de la Magdalena. Quizá mucho menos acomodados que sus vecinos de la Doctrina magdaleniense, los habitantes de las ruinas de Maranga demostraron un alto grado de disidencia demosocial al levantar hábitats de parca o hasta mísera entidad. Dice mucho al respecto el doctor Middendorf al hacer alusión de «chozas» cuando se refirió a los labradores comarcanos de las huacas de Pando, por 1894. Lo importante es ubicar a aquel asentamiento humano en una categoría subalterna a la de un *barrio*: como una *barriada*, una marginal agrupación de casuchas de inferior categoría que las parcialidades donde se desarrollaron los *ayllo* prepizarrianos y, por supuesto, respecto de los hechizos pueblos-doctrinas como el de la Magdalena. Ignorando desde cuándo residían entre las huacas de Maranga, se debe suponer a ese grupo humano como exento de tributar, cosa que no ocurría con el grueso de la indiada aldeana y comunera vecina. Ello, como que habría aliviado la, de por sí, pesada carga de su lucha por sobrevivir, cultivando a duras penas algunos pedazos de tierra a las que habrían accedido por la fuerza de su desesperada voluntad de *homeless* agrarios, o a causa de pactos y negociaciones hechas con los comarcanos terratenientes y comuneros para los cuales, por uno u otro motivo, la presencia de aquella gente marginal debió reportarles alguna utilidad, ya sea de índole servil-clientelística o de entraña proletario-laboral; esto es vgr., empleándola en condición de *yanaconas*, *mitayos* o arrendatarios.³⁴

Pero, asimismo, debe tomarse en consideración un fenómeno que pudo determinar una movilización de masas en todo el territorio virreinal, consecuencia de la cual se puede colegir que nuestros huaquícolas de 1759 debieron tratarse de emigrados de zonas serranas -¿acaso centro-serranas para el caso del mentado Juan de Cajatambo?- azotadas por la gran «Peste que sufrió esta Nación [e.d. la aborígen, fz] por el año pasado de [1]720 [la misma que] devoró, según la tradición, innumerables Indios.»³⁵ A partir de este elemento de juicio se puede esbozar una hipótesis de trabajo muy útil para resolver el problema de la procedencia y entraña étnica de aquellas gentes marginales: que su estancia en Maranga para julio de 1759 era ya de una relativamente antigua data, o sean de casi cuarenta años, y que los muchachos y chicas censados por entonces habrían pertenecido a una primera generación de neo-maranguenses nativos. Desde luego que ni ellos ni sus padres -que en junto sumaban 46 escasas unidades- contribuyeron al creciente número de forasteros que, fuera del valle del Rímac, fueron poblando los campos del Perú por distintas causas a parte de la arriba alegada. Bien se dice que

³⁴ Cotler, Julio *Clases, Estado y Nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978: 52.

³⁵ Gil de Taboada y Lemos, Francisco «La población del Perú (1796)» en *La Emancipación en sus textos I. Estado del Perú. Selección de José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1959: 4.

«A mediados del siglo XVIII, la proporción de forasteros del total de la población indígena llegó a ser considerable. De 140,000 adultos censados, el 40%, es decir 56,000 tenían dicha condición. Veinte años después el censo levantado en la época del virrey Amat dio como resultado un crecimiento del 20% de la población indígena, sin que se modificara la proporción de la población forastera. Sin embargo, esta relación parece haber variado regionalmente de acuerdo a la proximidad de las minas, y en general, a los centros de mayor dinamismo económico. Del total de la población indígena que radicaba en [...] Trujillo [la población forastera] no pasaba del 20%» (Cotler, 1978: 52)

De lo cual bien se puede inferir que el porcentaje de forasteros respecto del grueso indígena rimense debió ser quizá algo mayor que el presentado por la relativamente cercana Trujillo. Conclúyase entonces que los residentes en las huacas de Maranga lograron ganarse un lugar en el universo comarcano, si bien dentro de una categoría rezagada y marginada por el imperante orden social, entregado a rotular a los individuos y a clasificarlos en compartimentos estancos etno-económicos.

3. En medio de su marginalidad y precariedad socio-económica, los indios huaquícolas de Maranga se hallaban debidamente organizados como entidad gregaria. La alcaldía de campo mencionada en el padrón de julio de 1759 lo dice todo acerca de que aquel asentamiento humano rural había ya cobrado alguna importancia o siquiera el interés general a partir de que sus componentes habrían servido de segura mano de obra agraria tanto a los indios de la Magdalena como a los hacendados de ese sector del valle rimense. Se debe concluir en que la institución de la alcaldía de campo implicó la existencia de un cabildo entre los habitantes dieciochescos de las ruinas maranguenses, cultivadores de sus campos circundantes. Esto debe interpretarse entonces como el surgimiento de una comunidad *casta*, *chola* si se quiere, con peculiares reglas de juego social o, en todo caso, asimilables a las que regían la vida de la Comunidad formal, como lo era la de la Magdalena. Asimismo se debe concluir en que, al menos uno de sus alcaldes - Alfonso Rojas, por 1797-, no ofrecía las garantías de una gestión honesta, al reclamársele como se le reclamó lo que le correspondía erogar de los costos de construcción de una toma que beneficiaría también a su comunidad. En lo que toca a María Baltuana, Baltuala o Valtula, tiene que colegirse que se trató de un caso de mejora socio-económica tras años de permanencia en la marginal barriada huacal, apareciendo como moradora del pueblo magdalenense y presumiéndosela mujer de cierta posición para julio de 1797.

4. Por último, asúmase que aquella gente de las huacas de Maranga bien pudo mantenerse cohesionada hasta la época de las guerras por la Independencia, durante cuyo transcurso los campos del valle del Rímac sufrieron la

más pavorosa desolación por obra y desgracia de ambas partes beligerantes. La dispersión demográfica y el desastre social hubieron de campear por aquellos años -un lustro exactamente- bajo la forma del desbande de la masa esclava adscrita a las haciendas y del eventual desarraigo de ciertas comunidades indias y mestizas, entre ellas, probablemente, la integrada por los residentes en la zona huacal del sub-valle de Maranga.

Quizá no pocos de los nietos y bisnietos de los empadronados en julio de 1759 se hayan sumado, por libre voluntad o por la fuerza, a la lucha y abandonado su lugar de origen.

De hecho, aquella desperdiciada generación de huaquícolas había superado ya la condición forastera que pesó como piedra de molino sobre las atareadas existencias de sus antecesores.

Con todo, el vacío informativo que se abre respecto de los pobladores huacales de Maranga hasta casi finalizar el siglo XIX, obliga a pensar en su total disolución, y su reemplazo por elementos dispersos que actuaron como agentes laborales agrarios proletarizados, incursos en las haciendas de *Maranga y Pando*; y que ya nada tenían que ver con los desvanecidos «Yndios que residen en las Guacas del d[ic]ho Valle de Maranga»: peruanos del siglo XVIII a quienes no se debe mirar ya con intriga o extrañeza, pues su índole informal, su marginalidad asendereada, su tesón o tozudez por durar siquiera rasgando la tierra en procura del sustento, nos compele a asociarlos a nosotros mismos, pues ellos son nuestra sangre, nuestros genes; en suma, aquella *alma nacional* que mienta Riva-Agüero en los siguientes términos:

«[...]El alma nacional no se improvisa, no surge de repente de la nada al conjuro de un individuo o de una generación, sino que vive de la misteriosa comunidad de los siglos: es la suma de lo que de mejor hay en nosotros, de nuestros más altos y generosos anhelos, agregada a los de nuestros padres y antepasados y a todos los que nos precedieron en estas tierras cuya configuración y cuyas influencias determinan, del propio modo que en las restantes del orbe, peculiares intereses y privativas maneras de sentir, que se traducen en un persistente ideal, más o menos concreto, servido unas veces y abandonado otras por la voluntad, según las vicisitudes de los tiempos, ya desfallecida, ya activa.» (1952: 524). (Remarcados nuestros)

Es por ello que los huaquícolas maranguenses se elevan como un ingrediente, a manera de principio activo de una peruanidad en permanente reencuentro consigo misma, atarantada en el día a día de su atrabancado curso histórico y que requiere de la urgente orientación de una brújula existencial. ¡Y qué mejor rosa náutica que los re-tatarabuelos, de cuya existencia y obra nosotros somos los mejores y más vivos testimonios ... más allá del tiempo y de la muerte!

La Biblioteca del Convictorio de San Carlos

Miguel Maticorena Estrada
Joan Manuel Morales Cama

El Real Convictorio de San Carlos fue creado en 1770 por el virrey Manuel de Amat y Junient con el objetivo de suplir en parte el gran vacío educativo y cultural que dejó la expulsión de la Compañía de Jesús y el cierre definitivo de sus casas y colegios. Desde sus inicios ocupó los antiguos claustros del extinguido Noviciado de Lima y a partir de 1776 tomó la vanguardia educativa de esta parte de América bajo la dirección de su eximio rector Toribio Rodríguez de Mendoza.

Durante aquellos años el Convictorio Carolino albergó y educó a algunas de las más prominentes figuras del virreinato peruano. Su fama trascendió las fronteras de la Audiencia de Lima y recibió en sus aulas a jóvenes estudiantes provenientes de algunas ciudades sudamericanas. Ejemplo de ello fue el célebre José Joaquín de Olmedo, prócer y poeta de la Independencia americana, quien en 1794 viajó desde su natal Guayaquil para continuar sus estudios en el Convictorio y luego culminarlos en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos.¹

La Independencia del Perú, a la que contribuyó el Convictorio con la formación de sus principales ideólogos, lo arrastró en las primeras décadas de vida republicana a una crisis financiera y académica, que sólo sería superada gracias a la intervención de su otro rector Bartolomé Herrera.²

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. *José Joaquín de Olmedo en el Archivo Diplomático del Perú. Epistolario Volumen I (1820-1821)*. Lima, Fesa Trading SRL, 2005: pp. 3-9. Sobre otras destacadas personalidades que pasaron por las aulas carolinas, véase: Cubas R. Ricardo. «Educación, Elites e Independencia: el papel del Convictorio de San Carlos en la emancipación peruana» en: O'Phelan Godoy, Scarlett. *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima, PUCP, 2001, pp. 289-317.

² Sobre la importancia de los rectores Rodríguez de Mendoza y Herrera, véase: Vargas Ugarte, Rubén. *El Real Convictorio Carolino y sus dos luminares*. Lima, Milla Batres, 1970. También: Romero, Fernando. *Rodríguez de Mendoza: hombre de lucha*. Lima, Editorial Arica S.A., 1973. Zevallos Ortega, Óscar Noé. «Toribio Rodríguez de Mendoza» en *Colección documental de la Independencia del Perú*. Lima, Editorial Salesiana, 1972. Tomo I (Los Ideólogos), Volumen 2º.

La Visita de 1842 y la Biblioteca del Convictorio

Para corregir los defectos que amenazaban la existencia del Convictorio de San Carlos, el Supremo Gobierno ordenó el 2 noviembre de 1842 que fuera visitado por una autoridad competente para establecer cuáles eran las mejoras económicas y literarias que se debían realizar. La tarea fue encargada al doctor Manuel Ascencio Cuadros, vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, iniciándose con ello la principal reforma educativa y administrativa de San Carlos desde su creación. La visita de 1842 es quizás la más importante después de la realizada por Manuel Pardo, entre 1815 y 1817, por órdenes del virrey Abascal.³

El oficio que autorizaba la visita del Convictorio fue firmado en Palacio de Gobierno por el ministro Benito Laso Gonzales, y a la letra decía:

«Su Excelencia el Vicepresidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, teniendo en consideración las luces y el patriotismo de Vuestra Señoría, se ha servido nombrarle Visitador del Colegio de San Carlos, a fin de que tomando Vuestra Señoría los datos que crea necesarios, informe al Gobierno sobre las mejoras y arreglos que juzgue deban hacerse tanto en lo económico como en lo literario de este establecimiento, y exija Vuestra Señoría las cuentas documentadas de sus ingresos y gastos, y las remita al Ministerio con las observaciones convenientes.

*El Gobierno espera que Vuestra Señoría poniendo en ejercicio el zelo que lo anima por la ilustración se contraerá gustoso a hacer este servicio, que le demanda la Patria en favor de la educación de la juventud, y que mediante sus patrióticos esfuerzos el Colegio de San Carlos ocupe como siempre el primer lugar entre los establecimientos literarios del Perú».*⁴

Gracias a la visita ejecutada por el vocal Cuadros y a la documentación que se generó, conservada actualmente en el Archivo General de la Nación (AGN), se pueden conocer algunos aspectos todavía poco estudiados de la historia del Convictorio de San Carlos. Por ahora nos detendremos sólo en un documento de 12 folios, inserto en el expediente de la visita practicada con la asistencia del escribano Manuel de Uriza, cuya carátula dice:

³ Porras Barrenechea, Raúl. «La Visita del Colegio de San Carlos por don Manuel Pardo (1815-1817) y su clausura por orden del virrey Pezuela (1817)» en: *Revista Histórica*, Tomo XVII (1948), pp. 180-308.

⁴ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (R): Leg. 180.

«Índice de los libros pertenecientes al Convictorio de San Carlos y que se han hallado en la visita del Colegio, practicada en diciembre 15 de 1842, asistiendo a ella el señor Visitador, el señor Rector, el Bibliotecario y los dos señores maestros que lo suscriben».⁵

Se trata de una relación ordenada de todos los libros y algunos otros artículos existentes en la biblioteca de San Carlos al momento de su visita. Lamentablemente no es un catálogo pormenorizado, sino más bien un listado rápido, a vista de buen cubero, como se estilaba desde la época virreinal para describir cualquier colección bibliográfica: títulos incompletos, sin señalar autores, o sólo algún apellido de éstos y sin indicar su respectiva obra. Sin embargo, y a pesar de los defectos mencionados, el índice de los libros del Convictorio de 1842 permite tomar conocimiento del conjunto de obras, la mayoría impresas entre los siglos XVI y XIX, a las que tenían acceso los estudiantes carolinos.⁶

En la realización del índice de libros de la biblioteca del Convictorio Carolino asistieron al Vocal Visitador, además del Rector, el bibliotecario José Navarrete y los maestros Casimiro del Valle y Mariano Dámaso Beraún. Se registraron un total de 2,445 volúmenes, los mismos que correspondían a 810 títulos, entre los que predominaban las obras de teología, historia, filosofía, literatura y geografía. Asimismo se incluyeron algunos manuscritos como el titulado *Antorcha Peruana*, que podría ser la inédita *Antorcha Luminosa*, que se guarda en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Como es sabido, esta *Antorcha*, de autor anónimo y de próxima publicación, expone la doctrina del probabilismo, difundida por los jesuitas durante el virreinato.

Con respecto a la cantidad de títulos contenidos en la biblioteca del Convictorio de San Carlos, se debe precisar que al ser numerados se han registrado 830 ítems, entre ellos existen catorce títulos con volúmenes dispersos o repetidos en distintos estantes y anaqueles, como son los casos de las *Memorias de Trévoux* (1701-67), cuyos tomos o volúmenes se ubicaban en cuatro anaqueles consecutivos; y los *Viajes de Cook*, con tres ejemplares en distintas ubicaciones. Figuran también en el inventario un mapa de Co-

⁵ *Idem*. El índice completo se incluye al final como anexo documental.

⁶ Es posible determinar con alguna precisión los autores y títulos de este índice a través de obras monumentales como las de José Toribio Medina: *La imprenta en Lima* (Santiago, 1904-07) y *Biblioteca Hispanoamericana* (Santiago, 1958-1962). También la de Gabriel René Moreno: *Biblioteca Peruana. Apuntes para un catálogo de impresos* (Santiago, 1896); y la de Rubén Vargas Ugarte: *Impresos peruanos* (Lima, 1953-57). Incluso para el efecto se puede consultar algunos catálogos en línea como el de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos: www.loc.gov

lombia, dos juegos de cartas geográficas, una esfera y un par de globos terrestres, e incluso un lienzo del prócer José Baquijano y Carrillo, actualmente conservado en la Pinacoteca de la Universidad de San Marcos. Todos los títulos duplicados y los otros artículos (el lienzo, la esfera y los dos globos) han sido descontados del conjunto bibliográfico, lo que da como resultado las 810 obras o títulos arriba referidos.⁷

No se tiene noticia sobre la constitución inicial de la biblioteca del Convictorio de San Carlos, sin embargo es fácil imaginar que esta biblioteca debió heredar al menos una parte de los miles de textos, manuscritos e impresos secuestrados a los colegios de la Compañía de Jesús en 1767 y aplicados por la Dirección General de Temporalidades a las instituciones que los solicitaban. Sólo en la biblioteca y aposentos de los padres jesuitas del extinto Noviciado de Lima se inventariaron más de 7,000 volúmenes, muchos de estos textos coinciden con los que existían en la biblioteca Carolina en 1842.⁸

La ubicación física de la biblioteca del Convictorio de San Carlos fue señalada en 1815 en los autos de la visita de Manuel Pardo: *pasó a hacer el reconocimiento de lo material del edificio del expresado colegio, a cuya entrada se presenta un claustro de regular extensión, con altos, a la derecha del cual se halla una pieza de bastante capacidad que abraza casi todo el ángulo, destinado a la Biblioteca*. En los cuadernos de la visita de 1815-1817, publicados por Raúl Porras Barrenechea, se encuentran algunas otras referencias a la biblioteca carolina, mas en ellos no se incluye una descripción o inventario de sus libros. Así, al referirse al local del Convictorio en un oficio de 9 de noviem-

⁷ No han sido descontados del total los registros que evidencian la existencia de algunos volúmenes con documentación variada o particular del Convictorio: «arrendamientos», «censos», «variedades», «miscelánea», «papeles varios», etc.

⁸ Al respecto véase: Eguiguren, Luis Antonio. *La huellas de la Compañía de Jesús en el Perú*. Lima, Librería e Imprenta Gil S.A., 1956. Burga, Manuel. *Nueve bibliotecas jesuitas en el momento de la expulsión (1767)*. Lima, tesis UNMSM, 1969. Algunos autores y títulos coincidentes en ambas bibliotecas son: Pablo Señeri *Obras morales*; Pedro de Calatayud *Prácticas y juicios de los sacerdotes*; Henricus Engelgrave *Lux evangélica*; San Francisco de Sales *Cartas espirituales y Prácticas del amor de Dios*; Tomás de Vio Cayetano Santo Tomás *in epistolas divi pauli*; Juan Martínez de Ripalda *De ente supernaturali*; Tomás Sánchez *Concilia seu opuscula moralia*; San Juan de la Cruz. *Obras morales*; Juan de Mariana *Historia de España*; Luis de la Puente *Guía espiritual*; Juan de Palafox y Mendoza *Obras morales*; fray Antonio das Chagas *Obras espirituales*; Juan de Solórzano Pereira *Política indiana*; inca Garcilaso de la Vega, *Historia General del Perú*; fray Gaspar de Villarroel *Gobierno eclesiástico*; Benito Jerónimo Feijoo *Teatro crítico universal*; Juan de Hevia Bolaños *Curia filípica*.

bre de 1815, que dirigía el visitador Prado al rector Rodríguez de Mendoza, le manifestaba la necesidad de preparar un índice de los libros:

*«En el reconocimiento que he practicado ayer de ese edificio, y de sus piezas, he visto una destinada a la Biblioteca de erección reciente, y conviniendo al objeto de mi comisión, tener un índice de los libros de ella, ordenará Usía información poniendo en él con separación los que correspondan a cada una de las facultades que se enseñan en ese colegio (...)».*⁹

En 1842 se componía de 10 estantes (llamados «cajones») cada uno con 5 ó 6 anaqueles sobre los que reposaban sus más de 2,400 volúmenes. En cuanto a la clasificación se apreciaba cierto orden, cada título con sus tomos o volúmenes ordenados consecutivamente e incluso se puede afirmar que desde 1825 sus bibliotecarios estuvieron trabajando en agruparlos según los temas o materias de las que trataban. En un informe del bibliotecario Joseph Paredes, redactado el 21 de diciembre de 1826, se manifestaba lo siguiente:

*«Como por orden del Supremo Gobierno de 11 y 12 de julio de 1825 se autorizó al Bibliotecario para hacer permutas, o ventas de las obras que resultasen duplicadas, suspendiendo aún el trabajo de las listas que de ellas se formaba en aquella ocasión, y como por otra parte la Biblioteca ha necesitado reorganizarse en su totalidad con respecto a su colocación y aún emprendiéndose el trabajo de buscar libros análogos a las materias de cada estante en los que estaban agrupados sin orden en los depósitos, y careciéndose al mismo tiempo de manos auxiliares para estas labores, y para la formación de los índices puramente comprensivos de los colocados en estantes, y que anteriormente existieron y fueron perdidos, no se ha hecho el índice de los duplicados que me pide V.S. Sin embargo si es del parecer de V.S. no dar la preferencia a aquellas labores, se pospondrán para ocuparnos del índice de los duplicados, significándole a V.S. estar los más de ellos apolillados, e inútiles a cuya causa no se han puesto a la venta pública según la Orden Suprema».*¹⁰

A pesar de las penurias por las que atravesaba el Convictorio en aquellos años, las autoridades se preocuparon de alguna manera en incrementar su fondo bibliográfico a través de donaciones. El 19 de enero de 1827 Francis-

⁹ Porras Barrenechea, Raúl. [3]: p. 195.

¹⁰ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 180.

co Rodríguez, rector del Convictorio, acusaba recibo de un lote de libros y diversos instrumentos remitidos por el Despacho del Interior para la enseñanza de la cátedra de Geografía, cronología e historia. Algunos de esos libros aparecerán más tarde registrados en el índice de 1842: *Historia antigua* de Charles Rollin; *Éléments d'histoire générale* (París, 1802) del abad Claude François Xavier Millot; *Grand Atlas Universel* (París, 1816) de Adrien Hubert Brué; y la *Geografía Moderna* (Madrid, 1779) del abad Nicolle de La Croix.¹¹

Las obras referidas llevan a comentar un aspecto que llama la atención en la colección bibliográfica de San Carlos: el idioma o lengua de los libros. Mientras que en algunas bibliotecas particulares contemporáneas, como las del general don José de San Martín y la del doctor Hipólito Unanue y Pavón, predominaban los volúmenes escritos en inglés y francés; en la biblioteca Carolina la mayoría de sus libros correspondían a ediciones castellanas (65%) o latinas (30%), existiendo pocos títulos en francés, italiano y portugués (5%); porcentajes sólo aproximados, por tratarse de obras que ya para aquella época contaban con múltiples ediciones, que al no estar especificadas en el índice es complicado determinarla con exactitud. A primera vista parecería que los libros fueron registrados respetando siempre el idioma original de las que predominaban (castellano y latín), y que para las excepciones en otras lenguas se consignó al final del título la frase: *en francés*, *en portugués*, etc. Sin embargo parece ser que esta técnica no se aplicó siempre con rigor, se apuntaron en el inventario obras con el título traducido al castellano y sin más explicación, cuando es evidentemente que se trataba de un idioma distinto. Es el caso de las ya referidas *Memorias de Trévoux*, publicación que imprimieron periódicamente los jesuitas de Trévoux (norte de Lyon) entre 1701 y 1767, de las que fueron vertidas al castellano pocos ejemplares, por lo cual los cerca de 300 volúmenes que bajo este título tenía la biblioteca de San Carlos, sin duda se encontraban en francés.

Otra diferencia importante con las bibliotecas particulares más o menos contemporáneas, es que en la del Convictorio de San Carlos, acaso por ser una institución oficial y generalmente conservadora, prácticamente no se registran obras de la ilustración francesa (Rousseau, Montesquieu o Voltaire); tampoco figura obra alguna del economista Adam Smith, ni de Gaspar Melchor de Jovellanos.

Esta biblioteca es miscelánea e incompleta, y refleja una etapa de la cultura peruana más tradicional que moderna. A pesar de ello, no dejan de ser significativas las menciones del *Teatro Crítico Universal* del padre Benito Jerónimo Feijoo, la *Curia filípica* de Hevia Bolaños, y un tratado de derecho mercantil cuya segunda parte se llamó *Laberinto de comercio terrestre y naval*. Asimismo se registra una *Historia del Perú* del Inca Garcilaso, que es la segunda parte de los *Comentarios Reales* titulada *Historia General del Perú*.

¹¹ AGN. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 179.

En la biblioteca del Convictorio de San Carlos abundaban las obras de teología, jurisprudencia, historia, geografía, filosofía y literatura (incluidos los clásicos griegos y latinos). Había también algunos ejemplares relacionados con otras ciencias (química, física, matemática y botánica).

Índice selectivo de autores de la biblioteca carolina

Autor / Obra	Nº de ítem
Abarca, Pedro	775
Agia, Fray Miguel de	297
Almeida, Teodoro de	532
Amat de Graveson, Ignacio Jacinto	237, 238
Antorcha Peruana	416
Arbiol y Diez, Fray Antonio	129
Aulo Gelio	285
Aurelio Víctor	789
Barthélemy, Abad Jean Jacques	709
Belarmino, Roberto	8
Benedicto XIV	48, 54
Berti, Juan Lorenzo	40
Bossuet, Jacques Benigne	1, 191
Brué, Adrien Hubert	249
Buchons, Jean Alexandre	248
Busembaum, Hermann	108
Calmet, Agustín	49
Cano, Melchor	25
Capmany y de Montapalau, Antonio de	440, 823
Cayo Cátulo	283
Cayo Plinio	281
Cayo Salustio	282
Cervantes Saavedra, Miguel de	672
Chagas, Fray Antonio das	135
Claro, Julio	467
Cook, James	403, 778, 791
Croiset, Jean	13
Domínguez Vicente, Juan Manuel	333
Duchesne, André	716
Duns Scoto, Giovanni	5
Élisé, Pére	124
Engelgrave, Henricus	148
Feijoo, Benito Jerónimo	574
Fleury, Claude	236
Fontenelle, Bernard le Bovier	526
Garcilaso de la Vega, Inca	517
Ginter, Antonio	149

Goldsmith, Oliver	732
González Barcia, Andrés	773
González Cañaveras, Juan Antonio	543
Granada, Fray Luis de	130, 131, 132, 133, 134, 184
Hermant, Godefroy	120
Hernández, Francisco	785
Hevia Bolaños, Juan de	809
Horacio	293
Huerta y Vega, Francisco Javier de la	777
Iriarte, Tomás de	783
Jamblicus	17
Juan, Jorge	247
Juvenal	286
La Croix, Abad Nicolle de	523
La Croix, Claudio	205
La Puente, Luis de	136
Larruga, Eugenio	733
Latour Dupin, M	118
Le Chapelain, Père	123
Leclerc, Georges Louis (Conde de Buffon)	685
Leibniz, Gottfried Wilhelm	428
León Pinelo, Antonio de	772
León, Fray Luis de	56
Lima gozosa	156
Maceda, Miguel José	44
Maistre, Javier de	782
Marcial, Marco Valerio	287, 686
Mariana, Juan de	752
Martínez de Ripalda, Juan	99, 100
Masdeu, Juan Francisco de	771
Matraya y Ricci, Fray Juan Joseph	309
Millot, Abad Claude François Xavier	382
Molina, Juan Ignacio	580
Molina, Luis de	506
Natal, Alexandro	107, 194, 252, 253
Nueva Recopilación	815
Olavide, Pablo de	636
Palafox y Mendoza, Juan de	245
Pallu, Père	119
Plauto	215
Plinio	270
Polibio	786
René Lesage, Alain	613, 614
Rollin, Charles	381, 618
Rotigni, Constantino	22
Ruiz Cano y Galiano, Francisco Antonio	153, 189
Salomón (?)	21
San Agustín	61

San Francisco de Sales	27, 140
San Ignacio de Loyola	174
Sánchez, Tomás	79
Santa Teresa de Jesús	143, 144
Santo Tomás de Aquino	4
Savonarola, Jerónimo	7
Scío y Riaza, Felipe	803
Señeri, Pablo	141, 162, 186
Sepúlveda, Juan de	308
Solórzano Pereira, Juan de	469
Tácito, Publio Cornelio	213, 781
Tagle, José Bernardo de	328
Tarazona, Pedro Ángel de	717
Tito Livio	214
Trelles y Valdemoros, José Manuel	734
Trévoux, Memorias de	484, 485, 486, 487
Van Espen, Zeger Bernard	62
Villarroel, Fray Gaspar de	101, 805
Vio Cayetano, Tomás de	3
Viva, Domingo	41, 42, 43

Anexo 1

Índice de los libros pertenecientes al Convictorio de San Carlos (1842)¹²

[fol. 1]

Cajón 1°

Anaquele 1°	Volúmenes
1. Libri Salomonis cum notis Bossuet	1
2. Diccionario portátil de la Biblia	1
3. Cayetanús In Epistolas Pauli	1
4. Summa Divi Thomae	10
5. Scoto in Librum Sententiarum	5
6. Appendix unius necessarii opus P. Rogatis	3
7. Triumphus Crucis	1

¹² Archivo General de la Nación. Archivo del Ministerio de Justicia (RJ): Leg. 180. La numeración correlativa es nuestra. Sobre la situación del Convictorio en años posteriores a la Visita de 1842, son de consulta imprescindible algunos expedientes que se guardan en el Archivo del Congreso de la República del Perú (véase Anexo 2).

8. Roberti Belarmini De Scriptoribus Ecclesiasticis	1
9. Diccionario teológico portátil	13
10. Exercitia Sancti Ignatii	1
11. Examen teológico sobre el préstamo a interés	1
12. Oficio de la Semana Santa	1
13. El perfecto modelo de la juventud por Croiset	1
14. Consideraciones sobre las obras de Dios	3
15. Bourdalne, Sermones	13
16. Historia de las rentas de la iglesia de España	1
17. Jamblicus De Misteriis Egiptiorum et Caldeorum	1
18. Gramática nueva italiana y francesa	1
19. Vita Christi	1

Anaque! 2º

20. Diccionario de la Biblia por Calmet	6
21. Traducción del Libro de los Cantares	1
22. Sentimenti di alcuni soggetti	1
23. Opúsculos de San Bernardo	1
24. Paz interior del hombre	1
25. Melchor Cano De Locis Theologicis	2
26. Epistolae Apodicticus a Josepho Damalet	1
27. Cartas de San Francisco de Sales	2
28. Cronicón de Cristiano	1
29. Ripae de Nocturno tempore	1
30. De Locis in festis	1
31. Abadía de Deo	1
32. Perfección del cristianismo	1
33. Agemo reformado por Díaz	1

[fol. lv]

Anaque! 2º

34. Reflectiones Theologicae	1
35. Manual de Calificadores de la Inquisición	1
36. Certamen Marianum	1
37. Retrato del verdadero sacerdote	1
38. Rima sacra	1
39. Catecismo de San Pío V para párrocos	1

Anaque! 3º

40. Berti de rebus gestis	1
41. Viva Cursus theologicus moralis	2
42. Viva Theses damnatae	2
43. Viva Trutina theologica	1
44. Maceda Hosius vere Hosius	1

45. Lebrum Explicatio missae	4
46. Cartier	4
47. Cartier	1
48. Benedicto XIV de Sacrificio missae	1
49. Calmet Comentarios sobre la Biblia	25

Anaque! 4°

50. Gener Theologia Dogmática	6
51. D'Hericourt Obras póstumas	4
52. Anales de la sociedad de los que se dicen jesuitas	2
53. Olmo Respuesta apologética	1
54. Benedicto XIV de Sínodo diocesana	2
55. El maestro de las sentencias	1
56. León Exposición de Job	1
57. Thesaurus Theologicus I	5
58. Elementos de Física por Lafond	5
59. Curso de Física por Paza	1

Anaque! 5°

60. Biblia quatuor versionum	3
61. Sancti Augustini opera	8
62. Van-Espen Jus ecclesiasticum	3

Anaque! 6°

63. Leblanc in Salmos	6
64. Disquisitiones biblicae	2
65. Flavii Josephi antiquitatum judaicarum	1
66. Gasparis Sanctii Comentarü in Jeremian	1
67. Dissertationes criticus et apologeticus	1
68. Hypotiposeon Theologicarum	1
69. Ludovico Thomasino Dogmatica Theologicarum	2
70. Theatrum Terrae Sanctae	1
71. Sacrarum versiones Bibliorum	2
72. Sancti Bernardi opera	1
73. Tertuliani opera	1

[fol. 2]

74. Justini opera	1
75. Philomi judei	1
76. Opus Petavii	5
77. Sánchez in Praecepta Decalogi	2
78. Sánchez de Matrimonio	2
79. Sánchez Consilia moralia	2
80. Basilio Pontii de Matrimonio	1

Cajón 2º

Anaqueles 1º

81.	Cuaresma Sagrada	1
82.	Prophetæ Isafas, Jeremías, etcétera	1
83.	Maná del alma de Segneri	1
84.	Consideraciones morales de Calino	1
85.	Ciceronis opera	14
86.	Obras de Fontenelle	11

Anaqueles 2º

87.	Tricalet Biblioteca portátil	10
88.	Vida de Santa Rosa	1
89.	Illucidationes Theologicæ quaestionum	3
90.	Diccionario Bibliográfico	3
91.	Magro y Beleño, Instituciones	4
92.	Diccionario de Antigüedades	3
93.	Coronas académicas	2

Anaqueles 3º

94.	Thomasini Disciplina eclesiástica	10
-----	-----------------------------------	----

Anaqueles 4º

95.	Discordiae Forenses	2
96.	Teatro de Legislación	28

Anaqueles 5º

97.	Decisiones Sacramentales	3
98.	Silvii varia opuscula	1
99.	Ripalda De Fide	1
100.	Ripalda De Ente	1
101.	Villarroel Gobierno Eclesiástico	2
102.	Sancti Carola Borromei Homiliae	6
103.	De Antiquis Ecclesiae ritibus	4
104.	Morinus de Penitentia	1
105.	Id. Exercitationes Ecclesiasticus	1
106.	Id. Comentarium de Sacris Ecclesial Ordinationibus	1
107.	Natal Alexandro	1

Cajón 3º

Anaqueel 1º

108. Teología Moral de Busembaum	1
109. Arte de pintar el Espíritu	1
110. Rapir	1
111. Obras de Rassiné	1
112. Pláticas para los domingos y fiestas del año por Billot	1

[fol. 2v]

113. Discurso de piedad	1
114. Pelliccia, de Cristiana Ecclesia	1
115. Flechies, Panegíricos	2
116. Clement, Panegíricos	1
117. Segaud, Sermones	2
118. Sermones de Latour Dupin	2
119. Sermones de Pallu	2
120. Id. de Hermant	1
121. Teoría de los Sacramentos	2
122. Preocupaciones del Público	1
123. Sermones de Chapelain	1
124. Id. de Elisee	2
125. Id. de Nevrille	9
126. Vida pública de Bonaparte	1
127. Reflexiones sobre la vanidad de los hombres	1
128. Id. Cristianas por Nepour	1

Anaqueel 2º

129. La Religiosa Instruida	1
130. Retórica de fray Luis de Granada en latín	1
131. Id. Id. en castellano	1
132. Silva Locorum de fray Luis	2
133. De tempore de fray Luis	6
134. De festis de fray Luis	3
135. Chagas Cartas Espirituales	1
136. Puente Guía Espiritual	3
137. Gazophilatium Divinus Dilectionis	1
138. Fray Juan de la Cruz	1
139. Obras del maestro Ávila	9
140. Sales Prácticas del amor de Dios	1
141. Señeri, El devoto de María	1
142. Valverde, Vida de Jesucristo	1

Anaquel 3º

143. Santa Teresa, Cartas	4
144. Id. sus Obras	2
145. Vida de Santo Toribio	1
146. Cautela Confesarii	1
147. Paoletti Conciones	1
148. Lux Evangelica	1
149. Ginter, Currus Israel	1
150. El hombre religioso	1
151. El día de Lima	1
152. Grandeza de Lima	1

[fol. 3]

Anaquel 3º

153. Júbilos de Lima	1
154. Ilustración de la destreza indiana	1
155. Certamen de la jura de Fernando el 1º	1
156. Lima gozosa	1
157. Nuevo héroe de la fama	1
158. Día deseado	1
159. Exequias reales de varias personas reales	7
160. Id. del Duque de Parma	1
161. Id. del Ilustrísimo Castañeda	1
162. Señeri Cristiano Instruido	2
163. Calatayud Prácticas del Sacerdote	1
164. Mártires del Japón	1
165. Vida de San Antonio Abad	1
166. Oración panegírica de la Virgen	1
167. Papeles curiosos	1

Anaquel 4º

168. Exequias Reales	2
169. Oración fúnebre del señor Morales	1
170. Sermón de las honras de los que perecieron en el navío San Pedro Alcántara	1
171. Elogio fúnebre de Carlos III	1
172. Panegírico de San Pedro mártir	1
173. Opera omnia fratris Josephi a Sancto Benedicto	1
174. Exercitia Sancti Ignatii de Loyola	1
175. Cerboni, Theologia Naturalis	1
176. Laurea Salmantin	1
177. Corella, Suma de teología moral	1
178. Suma de Machado	1

179. Padre Ávila de la Eucaristía	1
180. Crónica de San Francisco	1
181. Alarmin Exortaciones	1
182. Festivale	1
183. Oliva Conciones	1
184. Obras de fray Luis de Granada	3
185. Dominicas	2
186. Señeri Maná del alma	1
187. Sermones varios en portugués	1

[fol. 3v]

Anaque! 4°

188. Exequias fúnebres de Carlos II	1
189. Júbilos de Lima	1
190. Don	1
191. Bossuet Potestad eclesiástica	1
192. Villarregui Instituciones theologicus	1
193. Merchoris Cani opera	1

Anaque! 5°

194. Natal Alejandro, Teología moral	1
195. Biblioteca Patrum concionatoria	1
196. Theologia Marcellini Liuri	1
197. Gonzales Telles	1
198. Molari Jus canonicum	1
199. Pontas Dictionarium casusun concientiae	1
200. Avendaño Problemata Teológica	1
201. Thomassini Dissertationibus in concilia	1
202. Romero Asuntos predicables	1
203. Vieira Sermones	3
204. Tamburini Opera omnia	2
205. La Croix Theologia moralis	2
206. Biblioteca Hondri	8

Cajón 4°

Anaque! 1°

207. De jurisdictione auctore Stephano	1
208. Forma Cleri, por Fromon	3
209. Noticia de las colecciones canónicas de la iglesia de España	1
210. Beroci, Sacerdotis Chaldaici, libri quirqe antiquitatum	1
211. Índice de libros prohibidos	1
212. Nepotissimus theologica expensas	1

213. Cornelio Tácito	3
214. Tito Livio Historia Romana	7
215. Plauto Comedias	3
216. El Parisiense en Londres	2
217. El Ventriloquo	2
218. Continuación de las memorias de literatura e historia	11
219. Observaciones sobre la literatura moderna	9
220. Observador literario	18
221. Tissot Aviso a los pueblos	2
222. Sarbievii Carmina	1

Anaquelel 2º

223. Arpilcueta Conciliorum	5
224. Consulta de la cartuja	3
225. Diccionario portátil de los concilios	2
226. Rante Regla de San Benito	2

[fol. 4]

227. Parra Gobierno de los regulares de América	2
228. Disertación Apologética	1
229. Socueba de Asilo	1
230. Van-Espen Instituciones canónicas	2
231. Colección legal	1
232. Quarti de Benedictionibus	1
233. Miscelánea	4
234. Apelación a los sabios	1
235. Teología de L'eau en francés	1

Anaquelel 3º

236. Fleury Historia Eclesiástica	25
237. Graveson Tractatus da vita christi	1
238. Id. Historia eclesiástica	5
239. Summa Consiliorum Hispaniae	4

Anaquelel 4º

240. Montenegro de Párrocos	1
241. Consilia hirana	1
242. Índice expurgatorio	2
243. Id. Id	1
244. Guevara Epístolas	1

Anaqueel 5°

245. Obras de Palafox	7
246. Petra Comentaria at constituciones apostólicas	5
247. Viaje de la América Meridional por don Jorge Juan	1
248. Atlas de América por Buchon	1
249. Atlas Universal por Brué	1
250. Modas, usos y costumbres de varios pueblos	6
251. Una carta geográfica de Colombia	1

Anaqueel 6°

252. Natal Alejandro Historia eclesiástica	8
253. Id. Id.	4
254. Baroni Anales eclesiásticos	4
255. Drexelii opera	1
256. Silvi Theologia	4
257. Id. Opuscula	1
258. Liturgia romana por Muratori	1
259. Harduini Opera selecta	1
260. Consilii Tridentini Historia	1
261. Consilium illiberitarum	1
262. Lamet, Diccionario de casos de conciencia	1
263. Leyes eclesiásticas de Francia	1
264. Eusebio Historia eclesiástica	3

Cajón 5°

Anaqueel 1°

265. Navarro Responsiones ad capitula	1
[fol. 4v]	
266. De Monachatu Benedictino	1
267. Guillielmi Forneri	1
268. Constituciones del Oratorio de Roma	1
269. Specimen errorum communium in jure	1
270. Historia natural de Plinio	6
271. Historia de la astronomía	2
272. Refutación de la Enciclopedia	5
273. Entretenimientos	6
274. Código de la religión	2
275. Historia de los filósofos y mujeres célebres	2
276. Historia de la Congregación de Tolosa	2
277. Memorias de la literatura	2

278. Disertación sobre los temblores de tierra	2
279. Ensayos sobre la historia de las ciencias	3
280. Gasendo Filosofía	2
281. Cayo Plinio	1
282. Salustio	1
283. Catulo y Tibulo	1
284. Quinto Cursio	1
285. Aulo Gelio	1
286. Juvenal	1
287. Marcial	1
288. Rapin	1
289. Miscelánea de literatura inglesa	2
290. Pluche Concordia de geografía	1
291. Manual de contadores	1
292. Historia del lujo	1
293. Horacio	1

Anaquelel 2º

294. Gruchez Jus ecclesiasticum	6
295. Exposición de los derechos de Su Majestad Católica	1
296. Tractatus de Clausulis	1
297. Agia Tractatus de exhibendis auxiliis	1

Anaquelel 3º

298. Órdenes monásticas	8
299. Análisis de los Concilios	5
300. Concilio de Trento	4
301. Colección de Bulas	4
302. Aparatus juris	2
303. De privilegiis rusticorum	1
304. Ordenanzas navales	1
305. Disertación jurídica	1
306. Tratado histórico de las monedas de Francia	1
307. Acevedo en las Leyes de recopilación	6

[fol. 5]

Anaquelel 3º

308. Obras de Juan de Sepúlveda	4
---------------------------------	---

Anaquelel 4°

309. El moralista filaetico	1
310. De regio patronato indiarun	2
311. Davoyz Jus ecclesiasticum	2
312. Barbosa id	1
313. Pugae Opera omnia	2
314. Pereira de Manu regia	1
315. Órdenes académicas	1
316. Informe de la verdad	1
317. Cevallos de Cognitione per viam violentiae	1
318. Soler Concordia jurisdictione	2
319. Decisiones Consistorii	1
320. Flores de jure canonico et civili	1
321. Bocabularium ecclesiasticum	1
322. Memorial ajustado sobre extracciones de tabaco	1
323. Id. Id. sobre las cartas del Obispo de Cuenca	1
324. Juicio sobre falsificaciones de escrituras públicas	1
325. Cronología hospitalaria de San Juan de Dios	1
326. Carrasco ad leyes recopilationi	1
327. Estatutos del Colegio de Abogados	1
328. Manifiesto legal de don José Bernardo de Tagle	1
329. Derechos de los Condes de Benavente	1
330. Colección de ordenanzas y decretos	1
331. Guzmán de Privilegiis pauperum	1
332. Salcedo Práctica criminal	1
333. Domínguez Curia Filipica	3
334. Alegaciones fiscales	2
335. Merlo Defensa legal	1

Anaquelel 5°

336. Defensa de José Córdova	1
337. Ordenanzas navales	2
338. Regularum utriusque juris	1
339. Memorial ajustado de don Pedro Bravo del Rivero	1
340. Memorial al Rey	1
341. Pérez Ordenanzas de Castilla	3
342. Manifiesto y alegación jurídica en italiano	1
343. Derecho práctico de Galicia	1
344. Fuero Real de España	2

[fol. 5v]

345. Cédulas de Su Majestad para Chile	1
346. Escolano Práctica del Consejo Real	2
347. Ugarte Tratado de media annata	1

348. Alfaro Oficio fiscalis	1
349. Abreu Vacantes de Indias	1
350. Rípiá de Rentas Reales	1
351. Ordenanzas de Intendentes	1
352. Id. del Consejo de Indias	1
353. Representaciones contra el voto de Santiago	1
354. Discursos jurídicos o Domínguez Letras del cambio	1
355. Norte de la Contratación de las Indias	1
356. Papeles académicos	2
357. Real Hacienda manuscrito	3
358. Lexicon manuscrito	2
359. Libro de órdenes manuscrito	4
360. Miscelánea, manuscrito	2
361. Gobierno o cédula del Duque de la Palata	1
362. Diezmos y primicias	1

Anaquelel 6º

363. Tractatus de Consibus	1
364. García de Beneficiis	2
365. Tagnani Jus canonicum	2
366. Colectio conciliorum Hispaniae et novi orbis	4
367. Concilia, leyes etcétera in re ecclesiarum orbis britannici	2
368. Valenzuela Concilia	2
369. Opera omnia sancti Gregorii	1
370. Tomassini Theologia dogmática	1
371. Gutiérrez Opera omnia	10
372. Bullarum mágnum Romanum	13

Cajón 6º

Anaquelel 1º

373. Burgundius Comentaríos de edictionibus	1
374. Alfocea Observaciones originales	1
375. Velitationum juris	1
376. Disquisitio de mutuo	1
377. Tratados de paz	4
378. Essart Causas célebres	15
379. Lucretii Poetae libri	1
380. Diario de literatos de España	6

[fol. 6]

381. Rollin, Historia antigua	14
382. Millot, Historia general	9
383. La-Croix Geografía	2

Anaquel 2º

384. Manifiesto defensorio	1
385. Fortunato Respuestas en italiano	1
386. Ordenanzas de minería	1
387. Origen de las dignidades	1
388. Plazas honorarias de Solórzano	1
389. Proyecto económico	1
390. Tratado de Paz	1
391. Leornellio De pracedentia	1
392. Mancio De Tutellis etcétera	1
393. Aguirre Prontuario	4
394. Memorias justificativas	2
395. Colección legal	1
396. Vinuesa Diezmos de legos	1
397. Tractatus de mutuo et usura	1
398. Real Cédula del Consulado de Chile	1
399. Westembergii Juris principia	2
400. Promotor de la Real Protección	1
401. Schoepfferi Imopus juris	1
402. Scipiomi gentilis jurisconsulti opera	8
403. Viaje de Cook	1
404. Método de curar tabardillos	1
405. Carta crítica de Gil Poruas	1
406. Viaje a los Alpes	2
407. Viaje a las Malvinas	2
408. Reflexiones filosóficas sobre los Egipcios	2
409. Causas célebres de Pitava	11
410. Teoría de l'impot	1
411. Indiculus universalis	1
412. Mercurio de España	2
413. Diario enciclopédico	11

Anaquel 3º

414. Sánchez Idea elemental	2
415. Sistema Social	1
416. Antorcha peruana, manuscrito	1
417. El corregidor perfecto	1
418. Diccionario de las artes	1

[fol. 6v]

419. Defectos de la jurisprudencia	1
420. Defensa del Conde Morales	1
421. Aliaga Espejo de escribanos	1
422. Ripia Práctica de Rentas Reales	5
423. Reflexiones sobre comercio marítimo por Targa	1

424. Colección de aplicación de los bienes de jesuitas	1
425. León Pre Academia Limensi	1
426. Pradilla Leyes penales	1
427. Real Cédula del Consulado de Guadalajara	1
428. Leibnitz Methodus discendi jurisprudentiae	1
429. Discurso sobre la honra y la deshonra legal	1
430. Id. sobre la abogacía	1
431. Lipski Practicus observationes	1
432. Historia del hombre	4
433. El hombre físico	1
434. Romero Reflexiones	1
435. Lozada Cursus filosoficus	3
436. Calmet Antiguo y Nuevo Testamento	2
437. Instrucción de la Quintinge	1
438. Stamleio Historia filosófica	2
439. Geografía de Guthrie	2
440. Diccionario geográfico universal por Montpalau	3

Anaquelel 4º

441. Proyectos económicos	2
442. Comercio y represalia	3
443. Delitos militares	1
444. Concordancias de Jiménez	1
445. Índice general	1
446. Posesorio	1
447. Servidumbres y términos	1
448. Ejecuciones y remates	5
449. Derechos y alcabalas	4
450. Id. Id.	2
451. Arrendamientos	2
452. Ventas, hipotecas, etcétera	1
453. Dotes y alimentos	3
454. Censos	3
455. Estafetas y correos	1
456. Variedades	1

[fol. 7]

Anaquelel 5º

457. Ducado de San Lúcar	3
458. Materias académicas	1
459. Consulado	2
460. Correos	1
461. Miscelánea	1
462. Mayorazgos	17

463. Audiencia y ministros	2
464. Declaratoria de jurisdicción	2

Anaqueel 6°

465. Escobar de Jurisdicción	1
466. Melii De Alimentis	1
467. Clari Opera jurídica	2
468. Castejon Alfabeto jurídico	2
469. Solórzano Política Indiana	5
470. Leotardi De Usuris	1
471. Lipenii Biblioteca jurídica	1
472. Fajardo Juris alegationes	1
473. Lessi de Justicia et jure	1
474. Hermosilla Leyes partitas	1
475. Codex Theodosianus	6
476. Salas Defensa legal	1
477. Carleval de Judiciis	1
478. Daogz Index juris civilis	2
479. Faria ad Cobarrubias	2
480. Escobar de Utreque fose	1
481. Id. de Ratiocinios	1
482. Olea de Cessione juricun	1
483. Parladorii, Opera jurídica	1

Cajón 7°

Anaqueel 1°

484. Memorias de Trevoux	57
--------------------------	----

Anaqueel 2°

485. Id. Id.	57
--------------	----

Anaqueel 3°

486. Id. Id.	82
--------------	----

Anaqueel 4°

487. Id. Id.	93
--------------	----

Anaquel 5º

488. Causini de elocuentia	1
489. Novelas literarias	1
490. Agnani Philosophia	1

[fol. 7v]

491. De Furtivis literarum notis	1
492. Herencias y testamentos	3
493. Alegaciones juris	1
494. Suárez Compendio universal	1
495. Id. Memorias instructivas	7
496. Correo mercantil	5
497. Semanario de Salamanca	4
498. Espíritu de los diarios	6
499. Gaceta literaria de Europa	7
500. Semanario erudito	1
501. Órdenes Reales de la Universidad de Alcalá	1

Anaquel 6º

502. Salgado Opera omnia	4
503. Corpus juris civilis	2
504. Castillo Controversiae juris	8
505. Id. Descisiones Sanctus Rotae Romanae	1
506. Molina De Primogeniorum originalis	1
507. Crespi Observationes	2
508. Fontanelle De Pactis nuptialibus	2
509. Id. Descisiones	2
510. Gamboa Ordenanzas de minas	1
511. Mateu De Re criminali	1
512. Vela Disertatio juris	1
513. Autos acordados	1
514. Caponi Dissertationes forenses	1
515. Calvini Lexicon juridicum	2
516. Ordenanzas del Perú	1
517. Historia del Perú por Garcilaso	1

Cajón 8º

Anaquel 1º

518. Mercurio francés	20
519. Miscelánea curiosa de novelas	1
520. Discursos mercuriales	1
521. Lectura española	6

522. Guía del estado eclesiástico y secular de España	1
523. La Croix Geografía	2
524. Creviez Retórica	1
525. Tratado sobre los fuegos artificiales	1
526. Fontenelle Obras	2
527. El hombre enriquecido con el tesoro de la verdad	1
528. Rimas de Herrera	1

[fol. 8]

529. Obras de Arnaud	1
530. Obras de Salignac	1
531. Barclay	
532. Almeida Recreaciones filosóficas	1

Anaquelel 2º

533. Diario extranjero	17
534. Geografía por Nicoll	8
535. Id. Id.	7
536. Genuence Metafísica	5

Anaquelel 3º

537. Autos sacramentales	6
538. Cartas históricas	1
539. Viaje estático	3
540. Tratado elemental de química por Lavoisier	1
541. Disertación de la Academia	1
542. Clave filosófica	1
543. Cañaveras Método de geografía	1
544. Mureti Orationes et epistolae	1
545. Mentelle Geografía	2
546. Miscelánea española	4
547. Papeles varios	1
548. Valladares Semanario erudito	19
549. Gacetas de Madrid	5
550. Diarios de id.	4
551. Semanario erudito de Salamanca	1
552. Correo de Madrid	2
553. Memorial literario	1

Anaquelel 4º

554. Diccionario universal de artes y ciencias	10
555. Enciclopedia metódica	2

556. Gravesand Matemáticas	1
557. Casa rústica	1
558. Richardi Morter opera medica	1
559. Collegium curiosum	2
560. Ensaño De la Vida común	1
561. Vindiciae manpertusianae	1
562. Antidiccionario filosófico	1
563. Sobrino Diccionario francés	1
564. Rechel Diccionario	1
565. Wolfio Elementa mathescos	1
566. Bails Matemáticas	4
567. Statuta Collegii majoris Boroniae	1
568. Diccionario geográfico de Navarra	2

[fol. 8v]

569. Descubrimiento de los franceses	1
570. Derrotero de las cartas de España en el océano	1
571. Id. Id. en el Mediterráneo	1
572. Descripciones de las islas Baleares	1
573. Boerhave Aforismo de cirugía	1
574. Feijo Teatro crítico	2
575. Tractatus de vere et nova critica	1
576. Lozada Sumulas	1
577. Institutiones philosophicus	1
578. Elementa philosophiae por Celis	2
579. Cartas eruditas y críticas de Burriel	1
580. Molina, Historia de Chile	2

Anaquelet 5º

581. Papeles varios	29
---------------------	----

Anaquelet 6º

582. Id. Id.	15
583. Suplemento al Diccionario económico	1
584. Aristóteles	1
585. Comentaria Hermei	1
586. Tablas mineralógicas	1
587. Musschembroek, Física	2
588. Stephani Thesauri	4

Cajón 9º

Anaqueel 1º

589. El observador francés	6
590. Memorial literario	20
591. Continuación del memorial literario	3
592. Cartas selectas de Tissot	2
593. Teatro francés	12
594. Historia del siglo de Fierro	2
595. Defensa de doctos	1
596. Epístolas de Guevara	1
597. Senecae Tragediae cun notri	1
598. Colección sobre la viruela	1
599. Biblioteca española	3
600. Memoria del Marqués de Pombal	4
601. Noticia praestantiorum linguae latinae scriptorum	2

Anaqueel 2º

602. Cartas de M. de Mairtenon	9
603. Viaje de Carlos Patin	1
604. Historia del hombre	2
605. Discursos políticos por Bocalini	1
606. Sólo Madrid es Corte	1

[fol. 9]

Anaqueel 2º

607. Memoria genealógica	1
608. Tratado de gramática latina por Rodríguez	1
609. Alegato de don Pedro Vázquez de Novoa	1
610. Quinto grado ortológico	1
611. Carta de Mirabeau	1
612. Villena Arte cisoria	1
613. Gil-Blas, Aventuras	2
614. Adición a las aventuras de Gil-Blas	1
615. Análisis crítico de las obras de Muratori	1
616. Colecciones varias	1
617. El Conde de Valmont, Desvaríos de la razón	3
618. Opúsculos de Rollin	2
619. Epístolas clarorum virorum	1
620. El profeta evangélico	1
621. Almeida Cartas físico matemáticas	1
622. Cartas del Abate Andrés	4
623. Cartas id. id.	1

624. Compendio de los buenos frutos	1
625. Instrucción para jardín y huerta	1
626. Biblioteca Británica	24

Anaquelel 3º

627. Binez Apparatus eruditionis	9
628. Magnus Apparatus poeticus	1
629. Elementos de orictognocia	1
630. Ensayos sobre la nobleza de los vascongados	1
631. Alcocer Tratados del fuego	1
632. Catálogo de las lenguas	3
633. Escuela de sordo-mudos	1
634. Miscelánea	3
635. Historia política de la Grecia	1
636. El evangelio en triunfo	1
637. Salmeron De Benignitate in opinando	1
638. Stromas	1
639. Opuscula clariorum hispaniorum	1
640. Ferreras Reparos históricos	1
641. Regia Parnasia	1
642. Diccionario histórico	1
643. Fama póstuma del señor Larreguera	1
644. Descripción en prosa y metro	1

[fol. 9v]

645. Respuesta de don Hipólito Ruiz	1
646. Colecciones varias	1
647. Costumbres de los Romanos	1
648. Historia de Federico I Rey de Prusia	1
649. Delicias de los Países Bajos	7
650. Palatii Elocuentiae vestibulum	1
651. Poesías de Teofilo	1
652. Sinopsis geométrica por Fabri	1
653. Guía de la Real Hacienda de España	1

Anaquelel 4º

654. Tiraboschi Historia de la literatura italiana	15
655. Sobrino Diccionario añadido	2
656. Sejournant Diccionario	1
657. Efemérides literarias de Roma	4
658. Elogio de Carlos 3º Rey de España	1
659. Mendoza Disertación apologética	1
660. Conti Poesías castellanas	1
661. Pelayo Poema	1
662. Discurso médico	1

663. Opera omnia matamori	1
664. Ortega Agricultura	2
665. Obras de Fruime	4
666. Colección de varios papeles de Buenos Aires	1
667. Id. de Máximas y preceptos	1
668. Marcii jullii Ciceronis orationes	2
669. Catálogo de los libros de Cosway	1
670. Salas Tragedia práctica	1
671. Massnet Sobre varios asuntos	15

Anaquele 5º

672. Obras de Saavedra	3
673. Poetas griegos y latinos	3
674. Escritores de Valencia	2
675. Gentil-hombre instruido	1
676. Ensayo histórico apologético	1
677. Sociedades vascongadas	2
678. Tamagna Instituciones philosophicas	1
679. Cartas críticas por Denina	1
680. Isla Método racional	1
681. Diccionario de monogrammas	1
682. El Nuevo Mundo	1
683. Elogio de la villa de Mondder	1
684. Auctores finium regundorum	1
685. Buffon Historia natural	3

[fol. 10]

686. Valerio Marcial Epigramas	1
687. Trajano Discursos políticos	1
688. Biblioteca Mussarum	2
689. Compendio de los soberanos de Europa	2
690. Clave historial por Flores	1
691. Valladares Semanarios eruditos	25
692. Ciencia para las personas de Corte	1

Anaquele 6º

693. Dufresne Glosarium ad scriptores	5
694. Nicolás Antonio Biblioteca vetus	2
695. Escobar de Puritate	1
696. Demostenis Opera	1
697. Quirini Epistolae	1
698. Castro Biblioteca	2
699. Gesnero Thesaurus	2
700. Memorias de la Sociedad Económica	5
701. Asuntos académicos	4

702.	Miguel de San José Bibliografía crítica	4
703.	Demostenis Opera greco-latina	1
704.	Joan Scapulae	1
705.	Delexeli Opera	1
706.	Biblioteca hispana nova	1

Cajón 10°

Anaquelel 1°

707.	Biblioteca Universal	21
708.	Id. Antigua	2
709.	Viajes de Anacarsis	6
710.	Vida del Delfin	1
711.	Vida de Bellisle	2
712.	Revoluciones de Italia	8
713.	Vida de Villars	4
714.	Galería de la Antigua Corte	3
715.	Historia de la pérdida de España	7
716.	Duchesne, Historia de España	2
717.	El pensador matritense	5
718.	Compendio historia de los conocimientos etcétera de España	1

Anaquelel 2°

719.	Constituciones del Seminario de San Carlos de Salamanca	1
720.	Ensayo histórico de la literatura española	4
721.	Disputatio de vectigalibus	1
722.	Historia de la rivalidad de la Francia y España	7
723.	Tardes de Roque Pfo	1

[fol 10v]

724.	Década legal	1
725.	Noticia del Instituto Asturiano	1
726.	Nuevo método para aprender la lengua latina	1
727.	Memorias inglesas	1
728.	Virgilio traducido	1
729.	Historia de las revoluciones de la República Romana	1
730.	Impostores desenmascarados	1
731.	Diálogos de Alexandro y Eudoxio	1
732.	Goldsmith Historia de Inglaterra	2
733.	Larruga Memorias de España	27
734.	Trelles Asturias ilustrada	8

Anaquel 3º

735. Nobleza de Aragón	1
736. Biblioteca Cisterciense	1
737. Historia literaria de la Grecia	1
738. Ilustración del renombre de grande	1
739. Historia de la Asamblea	3
740. Aparato de la historia eclesiástica de Aragón	2
741. Gloverri Viajes	2
742. Memorias del Principado de Asturias	1
743. Opúsculos de Morales	1
744. Revoluciones de Polonia	2
745. Vida de los pintores y arquitectos	2
746. Tratado de finances	1
747. Historia poética de la guerra entre antiguos y modernos	1
748. Historia del gran capitán	2
749. Historia de fray Gerundio	2
750. Aguirre Resoluciones y cédulas	2
751. Historia secreta de Berlín	1
752. Mariana Historia de España	10
753. Anales de Sevilla	5
754. Obras de Torres	9
755. Compendio de la historia de España	1
756. Ulloa De Comercio	1
757. Cerdas Oraciones académicas	1

Anaquel 4º

758. Muratori en italiano	6
759. Crónica de San Luis	1
760. Id. General de España	12
761. Comentarios de España	2
762. Id. de la guerra de España	1
763. Antigüedades de Murcia	1

[fol. 11]

Anaquel 4º

764. Carta apologética de un capuchino	1
765. Ensayo de la Sociedad Vascongada	1
766. Panegírico del padre Vanalesti	1
767. Cascales Tablas poéticas	1
768. Historia de las revoluciones de Inglaterra	1
769. Historia del Japón	2
770. Opúsculos de Morales	2
771. Historia crítica de España	19

Anaqueles 5º

772. Pinelo, Anales	2
773. Barcia, Historia de Indias	3
774. Apología del Rey don Pedro de Castilla	1
775. Abarca Anales de Aragón	2
776. Salazar Monarquía Española	3
777. Huerta Anales de Galicia	2
778. Viajes de Cook	2
779. Ejercicios literarios del Colegio de Soreze	1
780. Bergier Caminos de Roma	2
781. Anales de Tácito	2
782. Arengas de Maistre	1
783. Iriarte Obras sueltas	1
784. Zacharia Excursus literarii	1
785. Hernandi Historia plantarum novae hispaniae	3
786. Historia de Polibio	6
787. O' Cronley Historia de medallas	1
788. Vida de Felipe II	1
789. Historia Romana Aurelio	1
790. Historia de la navegación a las tierras australes	2
791. Viajes de Cook	5

Anaqueles 6º

792. Biblioteca hispana nova	1
793. Historia universal	38
794. Mundo primitivo	9

Adición

Cajón 4º

Anaqueles 4º

795. Viaje a Italia	7
796. Vida de Cicerón por Araza	4
797. Cédulas Reales	4
798. Diccionario de América	5

[fol. 11v]

En los dos estantes pequeños

799. Legendre, Geometría	1
800. Diccionario de Noel	2
801. Lasmoy	10

802. Espiritu de los mejores diarios	2
803. Biblia en latín y castellano por Scío	10
804. Núñez Taboada Diccionario francés	2
805. Villarroel Práctica criminal	1
806. Covarrubias Recursos de fuerza	1
807. El Conde de la Cañada	2
808. Aldrete	2
809. Curia Filipica	1
810. Varias resoluciones de Gómez	3
811. Vino	1
812. Ortiz	1
813. Anécdotas de las repúblicas	1
814. Brué, Cartas geográficas	6

Libros que no estaban inventariados son los siguientes

815. Nueva Recopilación	2
816. Novissima	3
817. Biblioteca de Ferraris	5
818. Guía de la historia	2
819. Collectanea moralis philosophiae	1
820. Paza Compendio de física	1
821. Cevallos Contra comunes	3
822. Calmet Antiguo Testamento	1
823. Teatro de eloquencia española	4
824. Genuensi de jure et officiis	1
825. Memorias de la Academia de Berlín	25
826. Herisson Cartas geográficas	4
827. Eloquencia del púlpito y del foro	2

Existencias que se hallan en la Biblioteca

828. Esfera armilar	1
829. Un globo celeste y otro terrestre	2
830. Un retrato del señor Baquíjano	1

[fol. 12]

Colegio de San Carlos y diciembre 15 de 1842.

Manuel Cuadros

Bartolomé Herrera

José Navarrete
Bibliotecario

Casimiro del Valle

Mariano Dámaso Beraún

Anexo 2

Informe de Sebastián Lorente, Inspector de Instrucción, sobre la Universidad de San Marcos, el Convictorio de San Carlos y la escuela de Medicina (12 de enero de 1856)¹³

«Para sentar bajo sólidas bases la reforma de los colegios es indispensable que se dé vida a la Universidad y que sean una verdadera prueba los exámenes facultativos. La Universidad, ya que por la ventajosa creación de escuelas especiales no enseña en su recinto los cursos superiores, debe ser siempre el centro de la enseñanza, difundiendo el amor a las luces y sistemando la instrucción en las facultades (...) los ejercicios universitarios se reducen a un vano aparato de saber; hácese los estudios al vapor, los alumnos pierden el gusto por las ciencias y no conservan otro interés que el concluir con facilidad y en breve tiempo una carrera brillante (...) perjudican al mérito modesto que se ve suplantado por la intrigante medianía. Es pues una necesidad vital para la instrucción que la Universidad se reorganice bajo un nuevo reglamento, el cual fielmente observado haga de los grados académicos un distintivo del verdadero mérito. El Supremo Gobierno tiene pedido este reglamento, que si no estuviese concluido, deberá formarse a la brevedad posible para que sirva de regla en este año escolar».

«Las clases del Convictorio de San Carlos han mejorado por la extensión y profundidad que se ha dado a la enseñanza». Los profesores han mejorado «los antiguos con métodos más filosóficos y con doctrinas más escogidas». Pide que todos cumplan con la asistencia, presentar el programa del curso.

«La juventud que viene de fuera de la capital a recibir en el Convictorio la instrucción facultativa (...) carece de la preparación necesaria por lo que conviene que a la enseñanza establecida se agregue las de Geografía histórica que puede quedar unida al curso elemental de Historia; la de Literatura antigua que consagrándose a la traducción y estudios sobre los clásicos griegos y latinos devuelva a las letras su solidez (...) y los de literatura moderna que ha de propagar igualmente el conocimiento de las obras clásicas de Francia, Inglaterra y otras naciones (...) deben estar incorporadas a las ya existentes, por ejemplo la de Historia eclesiástica al Derecho canónico y la de Historia santa a la de Religión (...) Para el estudio de las ciencias natura-

¹³ Archivo del Congreso de la República del Perú. Leg. 8, año 1856. El Informe de Lorente consta de 5 folios, los párrafos aquí incluidos constituyen sólo un resumen de los editores. En el mismo Archivo también pueden ser consultados un informe de M. Ferreyros (2 de agosto de 1857) y otro de Juan Gualberto Valdivia, rector del Convictorio (4 de enero de 1859).

les (...) son necesarios un laboratorio químico y un gabinete de física e historia natural (...) que la Biblioteca se enriqueciese (...) la primera necesidad es la mejora de la disciplina (...) moral intachable».

La Escuela de Medicina ha mejorado y que las «18 becas que aún subsisten se conserven no para colegiales en el sentido estricto de la palabra sino para agregados a las salas de clínica (...) para otros tantos estudiantes pobres». Con hospitales en las provincias habría ocupación para los médicos, el Perú ha perdido una quinta parte de su población. Hay que crear 4 cátedras de Farmacia y una de Física médica, otra de Historia natural (que ya existe), se necesitan las de Física médica y Farmacia práctica; la formación de un Jardín Botánico «destinándole la huerta del Rincón perteneciente al Colegio de San Carlos, el cual solo dista de la escuela unas tres cuadras y cuyo arrendamiento es bajo (...)».

El Colegio de Guadalupe debe subir de 300 a 500 alumnos. Pide unir la Mitología a la Latinidad y «extender la enseñanza de esta lengua sabia», crear clase de Dibujo. Los colegios particulares se «prestan a ser explotados por especuladores» aunque algunos inspiran justa confianza.

(Footnotes)

El segundo claustro y dos patios de celdas en el Convento de La Merced

Antonio San Cristóbal

1. Las interpretaciones de los historiadores

Este bello y bien conservado segundo claustro del convento de la Merced muestra como el más pleno testimonio la precariedad de datos con que las primeras generaciones de expositores han venido formulando la historia de la arquitectura virreinal peruana. En otros estudios he revisado la dependencia de unos expositores de la arquitectura virreinal respecto de los precedentes, y la limitación de las informaciones que todos ellos utilizaron. Acerca de este segundo claustro mercedario, había sido total la ausencia de noticias históricas asumidas en los archivos con fondos virreinales; y, por consiguiente, no puede desplegarse la dependencia de unos expositores respecto de otros.

Suponemos que no existe en el archivo conventual de la Merced de Lima algún documento referente a la construcción del segundo claustro llamado ahora de «Los Doctores», porque un investigador tan acucioso como el Padre Víctor Barriga, quien ha investigado minuciosamente este archivo conventual, no adujo en su libro *El Templo de la Merced* ningún dato acerca de la construcción de este claustro segundo.

Por otros documentos que he descubierto en los protocolos notariales del Archivo General de la Nación de Lima consta fehacientemente que intervinieron en la construcción del segundo claustro mercedario el alarife Manuel de Escobar y el artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero. Dedicó el arquitecto-historiador don Emilio Harth-Terré un estudio histórico a cada uno de estos dos artífices; pero en ninguno de estos trabajos les atribuye la menor intervención en la fábrica del claustro segundo de La Merced.

Se había ocupado Harth-Terré de reseñar todas las actividades desplegadas en la arquitectura virreinal limeña por Manuel de Escobar, según lo expone en el Prólogo a la obra del Padre Benjamín Gento sobre San Francisco de Lima¹. Suponía allí Harth-Terré que Manuel de Escobar estuvo ocupado durante la primera etapa de las obras de la iglesia de San Francisco «en las ladrilleras de Ate, pues sólo cuenta con diez y ocho años de edad, dirige los

¹ Gento Sanz, Benjamín *San Francisco de Lima*, Imprenta Torres Aguirre, Lima, 1945, «Prólogo», pp. III-XXXII, véase pp. XXI-XXXII

trabajos de fabricar ladrillos... Era así como hacía sus primeras armas en la artesanía bajo las órdenes de Basconcelos: dirigiendo la quema de ladrillos». Atribuía a Manuel de Escobar haber dirigido una pequeña obra en la iglesia de Mi Señora Santa Ana, el año de 1658; y escribía a continuación que «de esta fecha hasta 1666, año en que probablemente fallece Basconcelos, no hay dato alguno sobre la intervención de Escobar en alguna otra obra»². Como veremos después, en este intervalo que Harth-Terré suponía de inactividad, fue cuando Manuel de Escobar labró el primer cuerpo del claustro mercedario y acomodó un patio de celdas en el Convento de la Merced, sobre lo que Harth-Terré no había acopiado ninguna información.

Trazó también Harth-Terré una sumarísima biografía del artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero, reiterada en varias publicaciones³. En este trabajo confundió el lugar de nacimiento de este artífice, que nació en Lima y fue bautizado en la parroquia del Sagrario de La Catedral Metropolitana de los Reyes; pues le hacía originario de Zalamea de la Serena, un pueblo de Extremadura en España; y además le presentaba como «hijo de don Diego Caballero», que en verdad era su hermano, no en modo alguno su padre: este don Diego y Fray Cristóbal eran hijos de los mismos padres. Las referencias que aducía Harth-Terré en el estudio citado acerca de Fray Cristóbal Caballero comienzan a partir del año de 1668; pero resulta que ya para entonces había trabajado el mercedario Caballero en el segundo claustro del Convento de La Merced, de lo que no se ocupaba Harth-Terré por falta de datos sobre ello.

La siguiente generación de los historiadores sistemáticos de la arquitectura virreinal sólo usaron las escasas noticias que habían publicado los primeros investigadores de archivo. Mediante una simplificación metodológica, los historiadores sistemáticos prescindieron del recurso directo a las fuentes documentales de archivo, y vinieron a considerar de hecho las publicaciones de los anteriores investigadores de archivo como si fueran las fuentes primarias para exponer la historia del arquitectura virreinal peruana. Ha sucedido que como ni Víctor Barriga, ni Harth-Terré, ni Vargas Ugarte, por las razones que fueran, habían publicado algunas informaciones de archivo referentes al segundo claustro mercedario, estos historiadores sistemáticos no pudieron ocuparse para nada de la primera construcción de este importante claustro mercedario limeño. Pero, puesto que el claustro existe y destaca por su original belleza, debieron contentarse estos historiadores con referir el claustro a las obras ejecutadas en el convento de La Merced de Lima durante el siglo XVIII, como si este período tardío hubiera sido el único en que se ejecutaron obras de construcción para el segundo claustro de La Merced; y como si sólo desde este siglo XVIII hubiera comenzado a

² Harth-Terré, E., «Prólogo», p. XXII

³ Harth-Terré, Emilio, *Escultores españoles en el Virreinato del Perú*, Imprenta edit. Mejía Baca, Lima, 1977, pp. 196-202

existir tan singular claustro mercedario. Por supuesto, los historiadores sistemáticos no estaban en condiciones de ofrecer algunas referencias explícitas y documentadas acerca de las construcciones o reconstrucciones ejecutadas en este claustro segundo mercedario durante el siglo XVII.

Se refirió el clásico Wethey al segundo claustro mercedario en dos lugares distanciados de su libro *Colonial Architecture*. Primero lo mencionó al tratar en general de los claustros conventuales en la escuela de Lima. Presuponía Wethey que todo el claustro actualmente existente, en su integridad, corresponde al siglo XVIII, y que así lo expresaba en su construcción. Escribía lo siguiente:

«El claustro de Los Doctores de la Merced, una obra sorprendentemente de carácter mudéjar lo mismo que la iglesia de esta Orden, debió ser construido de nuevo después del terremoto de 1687. Sigue el tipo usual de construcción que usa el ladrillo en el primer cuerpo y la madera en el segundo cuerpo recubierto con molduras de yeso».

Relaciona también este claustro mercedario con el claustro principal del convento de Señor San Francisco en cuanto a la disposición de los arcos alternados con ventanales ovalados y las decoraciones mudéjares, reconociendo la desigual calidad del claustro franciscano y del mercedario⁴. Analizaremos después la atribución integral de los dos cuerpos del claustro al siglo XVIII.

En la segunda referencia que hacía acerca del claustro mercedario segundo, matizó Wethey algo su primera interpretación. Se expresaba de este modo: «La presente construcción seguramente es posterior a 1746, pero es posible que reitere el original del siglo diecisiete, un hecho sugerido por los óculos y las molduras mudéjares de yeso que semejan las del claustro de San Francisco»⁵. Al escribir «La presente construcción», se estaría refiriendo Wethey a todo el claustro mercedario en su integridad y en sus dos cuerpos, según la primera interpretación antes expuesta. Pero no dice en modo alguno Wethey y cómo era «el original del siglo diecisiete» que a su juicio reiteraba el claustro del siglo XVIII. Anotamos que los motivos que Wethey vinculaba en este claustro dieciochesco con los del claustro franciscano pudieran tener otro origen histórico distinto de los del siglo XVIII, según se analizará después en base a los nuevos documentos transcritos.

La interpretación ofrecida por Bernales Ballesteros resulta aun más restrictiva, porque sólo relaciona el segundo claustro mercedario con el primer

⁴ Wethey, H.E. *Colonial Architecture and Sculpture in Peru*, Harvard, Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, p. 92.

⁵ *Ibid.*, p. 256

tercio del siglo XVIII, haciendo alguna vaga referencia a la época del Padre Palomares sobre la que informaba Víctor Barriga. En un primer momento, aludiendo directamente al claustro principal de La Merced, interpretaba Bernales Ballesteros lo siguiente:

«pero hacia 1630 se alteró la forma del claustro alto estrenando una alternación de arcos grandes y pequeños, ambos de medio punto, según modelo que se había inaugurado en el Convento de San Agustín. Esta feliz armonía se llevó a los claustros hechos después incluso el llamado de «Los Doctores» hecho a principios del siglo XVIII»⁶.

Es necesario precisar acerca de este texto citado que ni los arcos grandes ni los arcos pequeños en el claustro principal de La Merced tienen el perfil de medio punto que les atribuye Bernales Ballesteros; además de que este claustro principal mercedario no fue modificado en absoluto «hacia 1630»; aunque acaso quiso decir Bernales «hacia 1730», que es una cosa distinta.

Ya en concreto acerca del segundo claustro mercedario, interpretaba Bernales Ballesteros lo siguiente: *«es muy probable que de este período provenga el claustro llamado de Los Doctores cuyas galerías altas apoyan en anchos pilares perforados por óculos elípticos, lo que unido al clásico almohadillado limeño vincula este claustro al principal de San Francisco»⁷.* Resulta que Bernales Ballesteros, que sólo se movía en este caso en base a suposiciones y probabilidades, tiende alrededor del claustro de Los Doctores un vacío informativo total sobre todo el período completo anterior al terremoto de 1687; y otro vacío informativo similar sobre el período posterior al terremoto de 1746, pues acerca de ambos períodos no dice nada sobre lo que pudo haber ocurrido o no ocurrido en este claustro mercedario segundo. También se refiere Bernales Ballesteros al segundo claustro en su totalidad, atribuyendo los dos cuerpos del mismo claustro existentes en la actualidad al primer tercio del siglo XVIII; lo que en verdad no es históricamente correcto, como expondremos más adelante.

2. La fábrica del primer cuerpo por Manuel de Escobar

El concierto notarial firmado el día 14 de junio de 1659 entre el Síndico del Convento de Señor San Francisco don Juan Santoyo de Palma y el entonces oficial del albañilería Manuel de Escobar, que descubrí por vez primera en los protocolos del Archivo General de la Nación, alteraba fundamental-

⁶ Bernales Ballesteros, Jorge, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, C.S.I.C., Sevilla, 1972, p. 156

⁷ *Ibid.*, pp. 256 - 257

mente el conocimiento que se tenía acerca de este insigne artífice virreinal nacido en el pueblo de Gorgor, provincia de Cajatambo. Por aquellos años, la construcción de la gran iglesia de Señor San Francisco era la obra más importante entre las que se ejecutaban en la ciudad de los Reyes; y el hecho de haber encomendado al joven Manuel de Escobar el amaestramiento de los trabajos de albañilería contribuyó en gran manera a acrecentar su prestigio profesional y su propia formación arquitectónica; además de vincular al joven Manuel de Escobar con el ya destacado Vasconcelos.

Pasados unos pocos años después de aquel concierto franciscano, concertaba el obispo mercedario de Trujillo con fecha 16 de diciembre de 1662 la construcción del segundo claustro en el Convento de La Merced con el alarife Manuel de Escobar, lo que ratifica el buen prestigio de que ya gozaba en Lima el joven Manuel de Escobar⁸. Es seguro que en la gestación de este concierto de obra intervino decisivamente don Constantino de Vasconcelos, protector de Escobar, y relacionado con el obispo mecenas del claustro. El mercedario obispo primero de Trujillo y luego de Arequipa don Fray Juan de la Calle y Heredia pretendió obsequiar a su antiguo convento de La Merced la obra del segundo claustro conventual, todavía inexistente, como una expresión de gratitud hacia la casa religiosa en la que se había formado y a la que había pertenecido como fraile conventual.

El concierto notarial de obra firmado en diciembre de 1662 viene a llenar el vacío informativo que existía acerca del cuerpo bajo de este segundo claustro mercedario; al propio tiempo que aporta un jalón importante en la historia de los claustros conventuales limeños de mediados del siglo XVII. Otros conciertos de obra que analizaremos seguidamente completan la información histórica acerca de este segundo claustro mercedario, hasta ahora inexplorado documentalmente.

Existe todavía en perfectas condiciones de conservación aquella obra labrada por Manuel de Escobar en el convento grande de San Miguel de Lima; aunque por no haber conocido los historiadores sistemáticos este concierto notarial de obra no hacían referencia alguna a la intervención del alarife Manuel de Escobar en sus obras para la Merced. Se trata evidentemente del claustro llamado de «Los Doctores», que es el segundo del Convento, aunque entonces no tuviera tal denominación.

Las dimensiones del claustro segundo coinciden perfectamente con las que especifica el concierto de obra. Cuenta con los cuarenta arcos establecidos en el concierto «en que entran los argotantes», ya que actualmente existen en cada lado o «ángulo»: los ocho arcos del recinto interior, a los que se añaden los dos arcos arbotantes adicionales tendidos sobre los pasadizos en cada esquina, todos suman los cuarenta arcos especificados en el concierto

⁸ A. G. N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 67.

notarial de obra. Además de ello, el claustro mide desde un extremo de los pasadizos hasta el extremo opuesto las cuarenta varas que menciona el mismo concierto de obra firmado en 1662.

La obra encomendada al alarife Manuel de Escobar consistía únicamente en levantar el primer cuerpo de las arquerías; mientras que la segunda planta de los arcos fue construida posteriormente por otro alarife distinto de Manuel de Escobar. Aclaremos todavía más que Escobar labró tan solo la obra de albañilería de los pilares, los arcos, sus enjutas y la cornisa terminal del primer cuerpo; pero no figura en las especificaciones del concierto que Escobar tomará a su cargo poner el enmaderado para cubrir los corredores con los clásicos cuarterones y tablas. Esta segunda tarea fue encomendada a otro artífice; aunque Manuel de Escobar quedaba obligado a «apretar las maderas cuando se pongan en el dicho claustro»; es decir, debía ajustar los cuarterones entre los adobes de los muros y los ladrillos de las arquerías; para que la obra de carpintería quedara segura sobre la albañilería que él había levantado.

Los pilares de los arcos del segundo claustro mercedario existen todavía tal cual los edificó Manuel de Escobar desde diciembre de 1662, salvo acaso la terminación de la cornisa que sería modificada para levantar la segunda planta de arcos posterior. Las medidas del grosor de los pilares señaladas en el concierto de obra de 1662 coinciden con las de los pilares actuales; y esos «cojines» determinados en la planta dada por Vasconcelos corresponden al almohadillado de planchas que todavía adorna el fuste de los pilares y las roscas de los arcos: es el mismo tipo de almohadillado que también existe en el cuerpo bajo de la torre del convento de San Agustín, en la iglesia del convento de Señor San Francisco, y que alcanza tanta aceptación en la arquitectura virreinal limeña.

Resultó excelente la artesanía de albañilería desplegada por Manuel de Escobar, porque el primer cuerpo del esbelto claustro mercedario ha resistido en pie por más de tres siglos y algo más, a pesar de haber sido conmocionado por algunos terremotos muy violentos y destructores. Otros pilares construidos también por Manuel de Escobar, como los robustos en el crucero de la iglesia de Señor San Agustín, continúan igualmente firmes en su lugar, tal como se construyeron inicialmente, no obstante las sucesivas transformaciones y destrucciones acaecidas en otras partes de la misma iglesia agustiniana.

El hecho de identificar todo el primer cuerpo actual del claustro segundo de la Merced con las obras ejecutadas por el alarife Manuel de Escobar entre 1662 y 1663, nos lleva a rectificar las presuposiciones formuladas por Wethey y Bernal Ballesteros acerca de la cronología que ellos atribuían a todo el claustro mercedario en su conjunto, sin distinción de cuerpos. Los terremotos de 1687 y 1746 no dañaron en absoluto los pilares y los arcos del primer cuerpo construidos por Manuel de Escobar; y por consiguiente, no fue necesario reconstruirlo después de 1746 como suponía Wethey, ni después de

1687 en el primer tercio del siglo XVIII, como imaginaba Bernales Ballesteros por su cuenta y riesgo. La destrucción del segundo cuerpo en el terremoto de 1687 no afectó en nada a la permanencia del primer cuerpo labrado por Manuel de Escobar. Por consiguiente, cada uno de los dos cuerpos de este claustro actual de Los Doctores corresponde a una etapa distinta.

Encontramos en el concierto de obra de 1662 ciertas informaciones muy precisas acerca del segundo claustro mercedario llamado en su tiempo claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia, su mecenas. La planta para este mismo claustro «la tiene hecha fray Pedro Galeano», artífice y religioso mercedario; el mismo que también había preparado el proyecto final para terminar la iglesia de la Merced cuando abandonó los trabajos del alarife Andrés de Espinosa.

La segunda noticia versa acerca de que «la traza de los pilares y arcos ha de ser conforme a la que está hecha por mano de don Constantino de Vasconcelos». A pesar de que el arquitecto-historiador don Emilio Harth-Terré daba por fallecido a Vasconcelos, el diseñador de la iglesia de Señor San Francisco y de estos pilares y arcos mercedarios, entre 1665 y 1666, lo cierto y documentalmente constatado es que Vasconcelos firmaba de su puño y letra la anotación marginal fechada el día 8 de agosto de 1668, por la que certificaba que Manuel de Escobar había cumplido bien y fielmente con realizar la obra del claustro segundo «conforme a la monte que este declarante dio al Señor Obispo para que se hiciese conforme a ella». En el libro de defunciones de la parroquia de San Marcelo leemos esta anotación: «agosto 1668 en 23 entierro mayor en San Francisco de don Constantino Vasconcelos y no se ha pagado por estar pendiente pleito a los derechos con el Cabildo eclesiástico»⁹.

Aunque esta dualidad de plantas para levantar el mismo claustro mercedario pudiera prestarse a confusiones, creo sin embargo que se puede diferenciar la finalidad que cumplía cada una de ellas: la planta que tenía hecha el artífice mercedario Fray Pedro Galeano mostraba el diseño general del claustro, con la distribución de los dos cuerpos, el número de los pilares y la conformación de las arquerías; mientras que la planta dada por Vasconcelos sólo ofrecía «la traza de los pilares y arcos», es decir, la ornamentación de estos elementos componentes. No hemos logrado averiguar si Fray Pedro Galeano vivía todavía hacia 1663 cuando se labró el primer cuerpo de este claustro; y si tuvo alguna intervención efectiva en dirigir los trabajos; pero al menos consta documentalmente que en la ejecución tuvieron presente la planta por él preparada.

Es de gran importancia esta distinción, porque hay que relacionar la planta dada por Galeano con la distribución de los arcos en el segundo cuerpo de este claustro mercedario, como se indicará después. En cambio, la plan-

⁹ Archivo Arzobispal de Lima, San Marcelo, Defunciones, libro 1, f. 55.

ta entregada al Obispo por Vasconcelos introdujo en la arquitectura virreinal limeña los pilares almohadillados que se propagaron por otros claustros de Lima, como el segundo claustro en el Convento de Señor Santo Domingo, el claustro ahora dedicado a galerías comerciales del Convento de Señor San Agustín, y el claustro llamado de San Francisco Solano en el convento de San Francisco. Por consiguiente, lejos de imitar el claustro segundo mercedario el tipo usual de otros claustros limeños, como afirmaba Wethey, los pilares de este segundo claustro mercedario con el primer cuerpo actuaron como cabeza de serie para introducir el almohadillado de planchas en otros claustros limeños posteriores ¹⁰.

Presentó Manuel de Escobar como su fiador y eventual suplente para asegurar la terminación de las obras dentro del plazo establecido en el concierto de obra, en caso de incumplimiento por su parte, al maestro albañil Julián Sánchez. El concierto de obra establecía el calendario de los plazos para hacer los pagos parciales de los seis mil pesos de a ocho reales del precio total ofrecido a Manuel de Escobar por su trabajo. Como anotaciones marginales se fueron consignando en el texto original del concierto de obra todos los pagos efectuados a Manuel de Escobar. El último pago por valor de mil pesos de a ocho reales se debía hacer inmediatamente después de terminada la obra en toda perfección, a los seis meses después de iniciada, es decir a mediados del año de 1663.

Sin embargo, por motivos desconocidos, se postergó este pago final hasta algunos años después de la fecha que correspondía hacerlo. Fue necesario que cinco años más tarde de haberse concluido los trabajos, con fecha 8 de agosto de 1668, es decir pocos días antes de su muerte, declara don Constantino de Vasconcelos como una anotación marginal en el texto del concierto de obra, que el claustro segundo mercedario estaba terminado «en toda perfección a su satisfacción de recibir conforme a la dicha planta que dio para ello y se obligó el dicho Manuel de Escobar sin que le falte cosa alguna para acabar dicha obra». Transcurrió todavía otro año más, hasta que Manuel de Escobar dio un poder para cobrar con fecha 27 de agosto de 1669 a favor de un alcalde ordinario de Trujillo, encargándole que cobrara del Señor Obispo la última paga de los dichos 1000 pesos que le adeudaban.¹¹

¹⁰ Véase San Cristóbal, Antonio, *Estructuras ornamentales de la arquitectura virreinal peruana*, Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, 2000, cap. VI, pp. 353 - 366

¹¹ A.G.N., escribano Nicolás García, 1669 - 1670, protocolo 711, f. 1592.

3. Las cubiertas de madera en el primer cuerpo

Como se ha indicado, la obra encomendada al alarife Manuel de Escobar en el segundo claustro mercedario consistía sólo en formar las arquerías de los cuatro ángulos del primer cuerpo, con los materiales firmes de la cal y el ladrillo. Tenían que ser completadas estas cuatro danzas de arcos bajos con las cubiertas alzadas sobre los corredores desde los muros laterales hasta encima de las enjutas de los arcos. Esta era una obra de carpintería, porque los mercedarios hicieron cubrir sus claustros con armaduras comunes de madera, no con bóvedas de arista labradas con cal y ladrillo. Por los tiempos en que se labraba el segundo claustro de la Merced, sólo emplearon las bóvedas rígidas de arista en el claustro redondo del Colegio dominicano del Santo Tomás, labradas y diseñadas por el alarife dominico Fray Diego Maroto: ellas han resistido incólumes todos los terremotos acaecidos en Lima desde su construcción hacia 1665 hasta nuestros propios días.

La historia de las cubiertas de madera sobre los corredores del primer cuerpo en el claustro de Los Doctores es otra de las ingeniosas ficciones jurídicas inventadas por los hermanos Caballero: don Diego y Fray Cristóbal, el primero como firmante de los conciertos notariales de obra, y el religioso mercedario Fray Cristóbal como encargado efectivo de ejecutar tales obras. Con fecha de 30 de abril de 1664, firmaba don Diego Caballero un concierto notarial de obra con el padre Fray Marcelo de Valenzuela, apoderado del Señor Obispo de Trujillo y financiador del claustro segundo, don Fray Juan de la Calle y Heredia, para cubrir con cuarterones y tablas el primer cuerpo del claustro construido por Manuel de Escobar, añadiendo además una hojas de plátano para preservar las tablas de la intemperie¹². También financiaba aquellas cubiertas de madera don Fray Juan de la Calle y Heredia y en su nombre y representación actuaba el mercedario conventual del convento grande de San Miguel Fray Marcelo de Valenzuela.

El concierto notarial de obra es sumamente simple, porque también las obras a ejecutar eran de gran simplicidad, como suelen ser los cubiertos de los claustros labrados en madera. Las armaduras sobre los pasadizos de los claustros conventuales reiteraban la misma disposición que las armaduras de los aposentos en las casas de vivienda; y se labraban con unas vigas denominadas cuarterones, recubiertas después encima con tablas gruesas de hollar, porque servían como piso al segundo cuerpo. Solamente describe el concierto de obra las características de los cuarterones y de sus elementos complementarios. Tenían los cuarterones una cuarta de vara de peralte, y una sexma de vara de grueso. El cuarterón tenía sección rectangular: el peralte correspondía al lado largo del rectángulo, y el grueso al lado corto del mismo rectángulo; y se asentaban los cuarterones con el peralte colocado en

¹² A.G.N., escribano Juan Fernández Algaba, 1664, protocolo 458, folio 306v.

posición vertical, y el grueso horizontalmente. Los corredores de este claustro tenían cuatro varas de ancho; pero cada cuartón *«ha de tener de largo cuatro varas y tres cuartas las cuatro varas son del hueco del claustro las tres cuartas son para las paredes»*.

Especificaba el concierto que *«los cuartones del dicho claustro han de ir de esquina viva»*; es decir, sin añadir ninguna labor en las aristas, como suelen ser los cuartones de los claustros conventuales. En las casas de vivienda, labraban molduras en los perfiles de los cuartones, y por eso se denominaban «cuartones moldados». La distancia de media vara entre cuartón y cuartón era la usual en esta clase de cubiertas de madera. Enumera también el concierto de obra las partes complementarias de la armadura: *«y ha de llevar su cinta saltino tabica la solera ha de ser como la que está dibujada y firmada del dicho Diego Caballero y ha de ir entablado de roble»*. La solera era una viga colocada en lo alto de los muros a todo lo largo de ellos, sobre la que asentaban inmediatamente los cuartones; la cinta y saltino servían como tapajuntas de la unión entre las tablas; y la tabica consistía en una tabla vertical pegada a los muros que tapaba los espacios murarios entre los cuartones puestos de peralte.

No establecieron en el concierto un precio total por todas las cubiertas de los cuatro ángulos del claustro, sino una tarifa según el número de los cuartones que se pusieran, de este modo: *«y por cada cuartón como dicho es asentado a toda costa se le ha de dar al dicho Diego Caballero y están concertados a diez y ocho pesos de a ocho reales»*. Pagaban por este precio no sólo el cuartón, sino toda la obra de carpintería correspondiente, como las tablas, la solera, la tabica, la cinta y saltino que entraban en el espacio de cada cuartón. Debía terminarse la obra para el día 30 de agosto del mismo año de 1664.

Creo fundadamente que, al igual que sucedía con los retablos concertados en aquellos años por el dicho don Diego Caballero, también ahora ejecutaría las cubiertas de los corredores claustrales el artífice mercedario Fray Cristóbal Caballero, su hermano. Téngase en cuenta que aquel don Diego Caballero no era ni carpintero ni ensamblador, de modo que él no estaba capacitado profesionalmente para ejecutar las obras que concertaba. Es cierto que la obra del claustro se ejecutaba para el Convento de La Merced, donde vivía Fray Cristóbal Caballero; pero como los gastos de la obra los pagaba el Obispo de Trujillo don Fray Juan de la Calle y Heredia y no el mismo convento mercedario, bien pudiera cobrar Fray Cristóbal los honorarios profesionales de su trabajo para beneficio de su propio convento; que de otro modo hubieran sido percibidos por un profesional seglar ajeno.

Estas mismas ficciones jurídicas tramadas por los hermanos Caballero acabaron pronto, ya que finalmente se avinieron los Padres Comendadores del Convento de La Merced a otorgar licencia al fraile conventual Fray Cristóbal Caballero para que pudiera concertar y cobrar por ello obras de ensamblaje de retablos ejecutados para terceras personas e instituciones,

tal como lo he expuesto en el estudio sobre Fray Cristóbal Caballero antes citado. De todos modos, en este concierto notarial no aparecen las anotaciones marginales acerca de los pagos recibidos.

4. Las arquerías del segundo cuerpo

El primer cuerpo completo de este segundo claustro abarcaba las dos obras financiadas por el Obispo mercedario don Fray Juan de la Calle y Heredia. Una vez terminadas las obras, estuvo en uso el primer cuerpo del claustro por algunos años desde 1664 hasta el año de 1679, antes de que los mercedarios se decidieran a completar el claustro con financiación propia. Durante aquellos quince años en que el claustro sólo contaba con el primer cuerpo, cubrieron las tablas encima de los corredores con hojas de plátano, tal como lo especificaba el concierto de obra, para preservar las maderas contra la acción directa del sol y de la humedad limeña, no digamos ya de la lluvia inexistente.

No pudo financiar la continuación del segundo cuerpo para este claustro el Obispo mercedario primero de Trujillo y luego de Arequipa. Como exponía el Padre Víctor Barriga, don Fray Juan de la Calle y Heredia tomó posesión de su nueva diócesis de Arequipa el día 9 de enero de 1676, y falleció pocos días después el 15 de febrero del mismo año en Arequipa¹³.

No duró indefinidamente aquella cubierta de hojas de plátano sobre la armadura de los cuartos y las tablas que había fabricado Fray Cristóbal Caballero en 1664; ya que con fecha del día 18 de julio de 1679 el Padre Provincial de La Merced Fray Sebastián de Pastrana encomendó por concierto notarial al maestro albañil Francisco Javier Domínguez la tarea de completar las arquerías del segundo cuerpo en el mismo segundo claustro mercedario¹⁴.

Este nuevo concierto de obra es sumamente sobrio en especificaciones acerca de la obra de arquitectura que se ejecutaría entonces. Sólo indica que ya estaba hecho uno de los ángulos de arquerías superiores del claustro alto; y que conforme a lo ejecutado anteriormente se harían los tres ángulos que faltaban por completar, que terminarían en la cornisa superior. Desde luego, no se indican los caracteres de los arcos de la segunda planta, ni en su número, ni en su conformación y tamaño; y en cuanto a los adornos que llevaría, parece deducirse que habrían de corresponder a los de la primera planta ejecutada antes por Manuel de Escobar. Ejerciendo el maestro Francisco Javier Domínguez el oficio de albañil, es lógico deducir que los pilares

¹³ Barriga, Víctor, *El templo*, p. 185, nota 104.

¹⁴ A.G.N., escribano Francisco Pérez Soto, 1679 – 1680, protocolo 1527, f. 143.

y las arquerías del segundo cuerpo superior se labrarían con los materiales pesados de la cal y el ladrillo; lo mismo que los del primer cuerpo; pero en modo alguno con los materiales ligeros de madera, cañas y yeso que se emplean en el claustro actualmente existente.

La financiación del segundo cuerpo en la obra de albañilería que analizamos se hizo por el precio de 2700 pesos de a ocho reales el peso, procedentes

«de los bienes del Muy Reverendo Padre maestro Fray Diego Serrano del mismo Orden Padre que fue de esta Provincia difunto quien los había recibido por asignación del Muy Reverendo Padre maestro Fray Fernando de Carbajal y Rivera Vicario de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes en este reino del Perú para dicha obra».

Determinaron que el trabajo se debía cumplir en el plazo de ocho meses a contar desde el día 24 de julio de 1679.

El concierto indica que ya estaba construido un ángulo del segundo cuerpo, a semejanza del cual labraría el albañil Francisco Javier Domínguez los tres ángulos restantes hasta completar todo el cuadrado de las arquerías altas. No consta quién construyó el primer ángulo superior de las arquerías; ni mucho menos cuáles eran las características arquitectónicas y decorativas del mismo. Sólo atestigua el concierto de obra que los cuatro ángulos terminarían en una cornisa, y nada más. Me atrevo a suponer que aquel lado superior de las arquerías que ya estaba hecho fue labrado bajo la dirección del artifice mercedario Fray Cristóbal Caballero, que por entonces vivía en el mismo convento de La Merced, y que también dirigía las obras para acomodar un patio conventual destinado a noviciado.

Queda aún por analizar cómo eran las arquerías superiores de este segundo claustro. A falta de especificaciones precisas en el concierto de obra sobre el segundo cuerpo del claustro, especialmente en lo que respecta a las arquerías, me permito proponer esta interpretación, deducida de otras informaciones y hechos precedentes, pero que pudiera ser rectificada por el descubrimiento de documentos de archivo sobre este punto concreto. Para el claustro principal en el Monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena, concertado el día 26 de noviembre de 1648, se había diseñado un segundo cuerpo *«según y como está en la planta con sus ovalillos que cansen entre uno y otro arco»*¹⁵. Es decir, se reiteraba en este claustro de las monjas catalinas limeñas la alternación de arcos menores que los del primer cuerpo y de ovalillos, establecida en el claustro principal de Señor San Francisco de Lima. He-

¹⁵ A.G.N., escribano Marcelo Antonio de Figueroa, 1646, protocolo 597, f. 2358.

mos atribuido la planta y diseño para labrar el claustro en el Monasterio de Santa Catalina al alarife mercedario Fray Pedro Galeano, que también había diseñado otras obras importantes para el mismo Monasterio catalino. Tengamos en cuenta que el concierto de obra con el que se hizo el primer cuerpo del claustro segundo de La Merced, labrado por Manuel de Escobar, seguía la planta que «tiene hecha Fray Pedro Galeano». De acuerdo a estos presupuestos, deducimos ahora que el mercedario Fray Pedro Galeano también habría diseñado para el segundo cuerpo de este claustro mercedario de «Los Doctores» la misma alternación de arcos menores que los del primer cuerpo y de ovalillos, que había establecido anteriormente para el claustro de las monjas catalinas limeñas; y que ya existía en el claustro del Convento de Señor San Francisco. La obra del segundo cuerpo en este segundo claustro mercedario fue labrada el año de 1679 con los materiales firmes de la cal y el ladrillo, ya que era obra de albañilería ejecutada por el maestro Francisco Javier Domínguez. Suponemos, pues, que esta obra de Domínguez en 1679 también seguiría la misma alternación de arcos menores y de ovalillos a la manera franciscana y a la del segundo cuerpo diseñado para el claustro de Santa Catalina de Sena.

Con las obras concertadas el año de 1679 quedaba terminado en cuanto a la tarea de albañilería el segundo claustro de La Merced, con sus dos cuerpos completos. El terremoto de 1687 habría destruido por completo los cuerpos altos de los claustros mercedarios, o al menos obligado a su reconstrucción total. Consiguientemente, las obras ejecutadas durante la primera mitad del siglo XVIII en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia o de «Los Doctores» consistirían en reponer las arquerías existentes durante el período anterior al terremoto de 1687, pero labradas con los materiales ligeros de la madera, las cañas y el yeso, añadiendo además las figuras de yesería de «Los Doctores», de las que ha tomado nombre el claustro tardíamente.

El segundo claustro mercedario, labrado entre 1662 y 1679, sólo duró intacto hasta el terremoto de 1687, que tan graves destrozos causó en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced y en el convento adjunto. Aceptamos que perduró del segundo claustro mercedario sólo el primer actual cuerpo labrado por Manuel de Escobar; mientras que el segundo cuerpo es posterior al terremoto de 1746, ya que la obra anterior a 1687 había sido labrada con cal y ladrillo y la posterior a 1746 es de madera, cañas y yeso.

Aunque no conocemos la primera distribución de los arcos en el segundo cuerpo de este claustro segundo de La Merced, ni por las especificaciones de los conciertos notariales de obra, ni por el testimonio de algún grabado contemporáneo, suponemos que se modificó allí en alguna manera el diseño de las arquerías altas para acomodarlas al modelo aplicado en el segundo cuerpo del claustro principal de Señor Santo Domingo; de suerte que las galerías altas mercedarias del siglo XVIII se apartan de algún modo respecto de la composición del segundo cuerpo en el claustro principal de Señor San Francisco. Se han unido en una línea continua las impostas de

la base de los dos arcos superiores de medio punto abiertos, con lo cual se forma un ancho pedestal común para cada dos arcos contiguos. Dentro de este pedestal artificioso aparecen incorporados los ovalillos verticales, a la manera del claustro principal de Señor Santo Domingo. En el espacio que habían de ocupar las roscas de los arcos menores se delimita un amplio panel continuo y plano donde están incorporadas las yeserías con los bustos de los doctores y su follaje circundante. Esta ornamentación de yeserías desplaza a los modillones en las enjutas de los arcos, que son tan numerosos y resaltantes en el segundo cuerpo de los claustros principales de Señor San Agustín y de Señor San Francisco. Sin embargo, en el segundo claustro de La Merced no han prescindido por completo del uso de los modillones peculiares de la escuela limeña, porque los han acomodado en el pretil de base de las arquerías, como si fueran unos soportes ornamentales de base para los pilares ocultos por la yesería, los que seguirían sustentando los arcos abiertos de medio punto entre los ovalillos.

Aunque el concierto notarial de obra firmado en 1679 no menciona el nombre del autor de la traza y diseño del lado superior de arquerías existente antes del concierto, creo que es fácil colegirlo en base a otros documentos notariales de obra. Desde luego, ratifico que el autor de la traza integral del claustro había sido el mercedario Fray Pedro Galeano, como se ha expuesto anteriormente. La dirección de las obras estaría a cargo del también mercedario Fray Cristóbal Caballero, del que consta documentalmente que intervino en labrar la cubierta de madera sobre el primer cuerpo; y que también ejecutaría las cubiertas de madera del segundo cuerpo. Como se analizará a continuación, el maestro albañil Francisco Javier Domínguez estaba trabajando en el mismo Convento Grande de La Merced desde el día 6 de junio de 1679 para formar un patio de celdas destinado a noviciado. Según este concierto de obras para el noviciado, actuaba como director de los trabajos de albañilería el mercedario Fray Cristóbal Caballero, a quien los superiores del convento le tenían otorgado el título y cargo de «maestro de obras del Convento de La Merced». La contemporaneidad de las obras en el segundo claustro y en el patio del noviciado mercedario, y la acumulación de ellas en el albañil Francisco Javier Domínguez, nos lleva a pensar que también actuaba como director y maestro de obras para labrar el segundo cuerpo alto del claustro el alarife mercedario Fray Cristóbal Caballero. El maestro albañil Domínguez sólo se desempeñaba como ejecutante de los trabajos de albañilería bajo la dirección de Fray Cristóbal Caballero, y siguiendo la traza diseñada por el mercedario Fray Pedro Galeano.

De todas estas exposiciones deducimos como conclusión que la estructura de los arcos menores alternada con los ovalillos verticales aplicada en el segundo cuerpo de este claustro mercedario no se introdujo por vez primera con ocasión de las reconstrucciones subsiguientes al terremoto de 1687 o al terremoto de 1746; sino que estaba presente en las arquerías construidas por el maestro albañil Francisco Javier Domínguez el año de 1679, a semejanza del ángulo que ya entonces existía. La alusión a la traza preparada

para labrar el segundo claustro mercedario por Fray Pedro Galeano confiere credibilidad a esta interpretación histórica que ahora proponemos:

No consta cuándo, ni por quién fue labrada la cubierta de madera sobre los corredores del segundo cuerpo. Es de suponer que al igual que las del primer cuerpo, las del segundo las construiría el mercedario Fray Cristóbal Caballero, tanto más cuánto que ahora las financiaba el propio convento de La Merced.

Por todo lo expuesto, reivindicamos ahora la memoria del artífice mercedario Fray Pedro Galeano por su intervención silenciosa en la fábrica del segundo claustro del Convento de La Merced de Lima, en el período histórico del siglo XVIII. Viene ello a completar otras referencias conocidas sobre su actividad constructora precedente.

El padre Víctor Barriga había escrito lo siguiente: «*El mercedario Fray Pedro Galeano, alarife y obrero mayor, hizo el plano de la iglesia actual de la Merced, y dirigió los trabajos de los templos de Copacabana y del Prado*». ¹⁶ Hay que entender la intervención de Galeano en los dos últimos templos limeños acerca de la planta gótico-isabelina y del cuerpo de las iglesias iniciales, antes de que fueran posteriormente reconvertidas a la planta barroca de cruz latina a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Por nuestra parte, señalamos también la intervención de Galeano en la reparación del almacén del agua de beber para uso conjunto de La Merced y de los Monasterios de La Encarnación y de la Santísima Trinidad ¹⁷. También la preparación de la planta para la gran escalera del coro alto en el Monasterio de Santa Catalina de Sena, que labró el alarife Luis Fernández Lozano por el concierto de obra del día 9 de febrero de 1639 ¹⁸; así como la planta para el coro bajo en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina que fue labrado por el maestro albañil Juan Rodríguez Montañés por el concierto de obra del día 9 de octubre de 1639 ¹⁹.

5. Adaptación de dos patios de celdas

La construcción de los claustros conventuales en Lima solía realizarse en dos procesos distintos y separados frecuentemente por algún intervalo de tiempo; al menos siguieron este doble procedimiento en los dos claustros iniciales del Convento de La Merced. En un primer momento se formaban con adobes cuatro crujías dispuestas en cuadro, las que circundaban un espacio interno a manera de gran plaza. Se destinaban esas cuatro crujías o

¹⁶ Barriga, Víctor, *El templo*, p. 115, nota 76

¹⁷ A.G.N., escribano Juan Bautista de Herrera, 1630, protocolo 863, f. 545v.

¹⁸ A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1639, protocolo 1243, f. 157

¹⁹ A.G.N., escribano Diego Nieto Maldonado, 1639, protocolo 1244, f. 1735 v.

bien a celdas individuales homólogas para uso de los frailes, o bien a grandes dependencias conventuales comunitarias. Las crujías no cerraban por completo el cuadrado perimetral; porque se dejaba un callejón abierto en alguna de las esquinas para el tránsito hacia otros patios o claustros. Las cuatro crujías de uno o de dos pisos se alzaban a una altura homóloga.

En un segundo proceso posterior, y a veces bastante distanciado temporalmente, se construía dentro del espacio vacío cuadrado así delimitado el polígono de las cuatro arquerías, «ángulos» o «danzas de arcos»; y entre ellas y las crujías de habitaciones quedaban conformados los pasadizos o corredores claustrales sobre los que se tendían las cubiertas. Los conciertos de obra para construir claustros atañen solamente a este segundo proceso, tal como se ha podido constatar en la construcción de los dos primeros claustros en el Convento de La Merced de Lima; aunque en alguna ocasión fue menester cumplir simultáneamente el primer proceso de acomodar el perímetro de las construcciones circundantes, como acaeció en la fábrica del claustro principal en el Monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena.

Hacemos ahora esta distinción de los procesos, porque en el Convento de La Merced también se acomodaron dos patios para los que todavía no se construían las cuatro arquerías claustrales, y por eso quedaban por entonces en simples patios conventuales, no en claustros.

Los gastos muy elevados causados por la reconversión de la iglesia mercedaria a la planta basilical no permitieron realizar otras grandes obras comunitarias en el convento de la Merced durante la primera mitad del siglo XVII, hasta que con la ayuda generosa del Obispo don Fray Juan de la Calle y Heredia acometieron la fábrica del segundo claustro. Desde mediados de este siglo XVII emprendieron los mercedarios la adaptación del cuadrado de crujías homólogas en otros dos patios, que hasta entonces habían permanecido incompletos y carentes de una altura uniforme en sus construcciones, que era requerida para la formación de celdas frailunas homólogas. De momento, aquellos dos patios quedaban como simples patios con la apariencia de crujías similares en su perímetro interno; pero no se introdujeron entonces las arquerías, ni tampoco se formaban los pasadizos o corredores claustrales que transformarían los patios en claustro completos.

Además de las obras del segundo claustro propiamente dicho, el Convento de La Merced de Lima encomendó otras obras adicionales al alarife Manuel de Escobar, según el concierto notarial de obra firmado el día 13 de julio de 1663²⁰. Este segundo concierto de obra viene a representar la complementación del segundo claustro mediante otras obras de albañilería. Se firmó el concierto de obra mediante la licencia otorgada por el Padre Comendador del Convento al Padre Fray Tomás de Paiva con fecha de 12 de julio del

²⁰ A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 178.

mismo año, para que él concertara con Manuel de Escobar *«que se acaben las celdas y cerca de la calle inmediata al claustro que el dicho alarife está haciendo por su cuenta»* en el mismo convento de La Merced. También para estas obras presentó Manuel de Escobar como su «fiador y llano pagador» al maestro de albañilería Julián Sánchez.

Se concertaron por este nuevo encargo los siguientes trabajos de albañilería:

- a) *«una pared que corre desde la esquina de la calle de doña Ana de Coca hasta la celda en que hoy vive el Padre Vicario Fray Francisco de Espinosa»*; esta pared se haría de siete varas de alto, que era la altura usual en las otras celdas conventuales.
- b) *«Las celdas de adentro del Convento que corresponden a dicha pared y cerca»*, las que se hacían con la misma altura señalada antes, de siete varas de alto y una vara de ancho de adobes.
- c) *«levantar una vara de alto en la pared de las celdas nuevas que están hechas en el claustro donde se hace la obra para poder recibir la madera de los altos»*.
- d) *«Una pared de adobe de siete varas de alto en la carpintería que tiene en dicho convento el Padre Fray Lázaro de Calderón»*.

Se uniformaba pues, la altura de todas aquellas construcciones, para poderlas cubrir con armaduras de madera horizontales y homólogas.

Señalaba el concierto para realizar estas tareas el plazo de un año que había de comenzar a correr y contarse desde el primer día de septiembre del dicho año; lo cual indicaría que ya para entonces habría terminado Manuel de Escobar la obra del primer cuerpo de arquerías en el claustro segundo. Contrariamente a los otros documentos de obras, en este concierto con Manuel de Escobar no se establecía un costo total; y ni siquiera por el simple trabajo de manos, como entonces se decía. Se pagarían los adobes colocados según una tarifa convenida anteriormente por el mismo Manuel de Escobar para ejecutar otras obras de albañilería encargadas por el mismo Convento de La Merced.

Todas estas obras encomendadas por el nuevo concierto a Manuel de Escobar se referían a formar crujiás completas y de la misma altura, pero de un solo piso. Sin embargo, establecía el concierto que los muros longitudinales de las crujiás aquellas tendrían una vara de grueso, lo que permitiría levantar sobre ellas un segundo piso en una construcción posterior que entonces no se hacía. Los cimientos eran de piedra del río y cal, y los muros de adobe. Indicaba también el concierto que *«si el susodicho (Manuel de Escobar) hiciere alguna albañilería se ha de ajustar como todo lo demás para la paga como está referido»*. Se entendía por obra de albañilería la construcción de pilares de ladrillo a los lados de las puertas y ventanas para mayor solidez del vano.

Aunque los historiadores sistemáticos no mencionan para nada estas obras tan tempranas ejecutadas por Manuel de Escobar para el convento de La Merced, puede asegurarse que su vinculación con los mercedarios era casi tan antigua como su incorporación a las obras de la nueva iglesia de Señor San Francisco. Por el concierto notarial firmado el día 18 de mayo de 1660 por ante el escribano Pedro Bastante Cevallos, el alarife Manuel de Escobar ejecutó algunos trabajos de su oficio en unas casas propiedad del Colegio de San Pedro Nolasco, de la Orden de La Merced, situadas enfrente del convento de la Merced. No se conserva la escritura de este concierto de obra, debido a que el tal escribano Pedro Bastante Cevallos era bastante desordenado en el desempeño de su oficio y dejaba en los protocolos muchos folios en blanco sin transcribir en ellos las escrituras, de las que sin embargo aparecen las firmas de los otorgantes, pero falta por completo el texto del documento. Pero no obstante este descuido del escribano, se conservan las cartas de pago otorgadas por Manuel de Escobar a cuenta de los trabajos ejecutados en aquellas casas mercedarias. El día 2 de agosto de 1660 otorgaba al Padre Fray Marcelo de Valenzuela, depositario del Colegio de San Pedro Nolasco, una carta de pago por valor de 1000 pesos de a ocho reales el peso; y el día 15 de noviembre del mismo año otorgó otra carta de pago por valor de 500 pesos a cuenta de las mismas obras.²¹

Correlacionando este trabajo de Manuel de Escobar con el concierto notarial de obra firmado por el Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela el día 24 de diciembre de 1659 con el maestro carpintero Antonio de Robles²², se deduce que Manuel de Escobar ejecutaba en aquellas casas exclusivamente los trabajos de albañilería; mientras que el carpintero Antonio de Robles se encargaba de labrar las cubiertas de los aposentos, las puertas, las ventanas, etc. Este antecedente aclara que acaeció lo mismo en el claustro segundo del Convento de la Merced, en el que según se ha visto se produjo la misma división de funciones y de actividades entre la albañilería encomendada a Manuel de Escobar, y las obras de carpintería que asumió algún maestro de este otro oficio artesanal.

El segundo patio que se formaba uniformando las crujías laterales en el convento de La Merced estaba adaptado para servir de noviciado. Firmaron para ello un concierto de obra el M.R.P. Provincial Fray Sebastián de Pastrana junto con el Padre Comendador del Convento Fray Juan Centeno con el maestro albañil Francisco Javier Domínguez el día 6 de junio de 1679²³. Había precedido este concierto un mes al otro concierto firmado con el mismo alarife Domínguez para levantar los tres ángulos que faltaban en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia.

²¹ A.G.N., escribano Martín de Ochandiano, 1660, protocolo 1297, f. 615 y 927. El mismo escribano, 1661, protocolo 1298, f. 50.

²² A.G.N., escribano Martín de Ochandiano, 1659, protocolo 1296, f. 751.

²³ A.G.N., escribano Nicolás García, 1679, protocolo 720, f. 25.

El nuevo concierto de obra es sumamente impreciso, porque sólo indicaba que:

«el M.R.P. Provincial tiene aplicados los bienes expolios que quedaron por fin y muerte del M.R.P. Fray Diego Serrano, difunto, Provincial pretérito que fue de dicha Provincia para efecto de labrar y que se labre en el dicho convento grande un noviciado y celdas en que vivan los religiosos de él por haber mucha necesidad de que se haga esta fábrica».

No describe para nada el concierto de obra las habitaciones o dependencias que constituirían aquel noviciado, ni las construcciones nuevas que se formaban, ni tampoco las características arquitectónicas y ornamentales del noviciado y de sus celdas. Solamente entresacamos del texto del concierto de obra dos especificaciones:

Primero: «que el noviciado y las celdas se harían «según que se contiene en la planta y modelo que está hecha en un papel»;

Segundo: «la cual ha de hacer bien y cumplidamente a satisfacción del Padre predicador Fray Cristóbal Caballero religioso del mismo Orden a toda costa».

Esta segunda anotación nos presta fundamento para suponer que el mercedario Fray Cristóbal Caballero también había preparado la planta y modelo para formar aquel noviciado, al mismo tiempo que dirigía personalmente los trabajos del albañil Domínguez tanto en esta obra del patio del noviciado como en el segundo cuerpo del claustro de don Fray Juan de la Calle y Heredia.

El concierto no señalaba término alguno para cumplir los trabajos del noviciado mercedario. Sólo especifica las tarifas para pagar las distintas clases de obras de albañilería a realizar. Se mencionan «cincuenta varas» de una acequia que pasaba por aquel lugar interior del convento, pero que «se ha de sacar por la calle», para dejar expedito el lugar donde se construía el noviciado. Parece poco posible que se construyeran las arquerías claustrales complementarias dentro de aquel patio antes del terremoto de 1687. Al menos no he encontrado documentación de archivo que lo garantice.

En base a los pocos monumentos limeños por él conocidos, cuya cronología además era incorrecta como la que atribuía a la portada lateral en la iglesia de San Agustín que databa en 1636, pero que en verdad fue labrada por el alarife Francisco de Morales en 1596, clasificaba Bernales Ballesteros el largo período del siglo XVII comprendido entre sus comienzos y la inauguración de la nueva iglesia de San Francisco en 1672, primero como la etapa del «protobarroco», y luego la del «manierismo». El segundo claustro del Convento de La Merced fue diseñado y labrado dentro de los límites cronológicos de este período. En el presente estudio no hemos empleado ningún calificativo estilístico para interpretar el claustro mercedario labra-

do por Manuel de Escobar y Francisco Javier Domínguez. Para concluir, sólo anotamos ahora que cualquiera de los dos calificativos usados por Bernalles Ballesteros resultan inaplicables e inexpresivos para comprender el claustro labrado entre 1662 y 1679; además de que nos dejarían sin identificar los caracteres arquitectónicos y la estructura peculiares del segundo claustro mercedario tal cual existió antes del terremoto de 1687.

Anexos documentales

Concierto de obra: Manuel de Escobar para hacer el segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 67)

En la ciudad de los Reyes del Perú en diez y seis días del mes de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años en presencia de mí el escribano público y suso escritos el Ilustrísimo y Reverendísimo y maestro don Fray Juan de la Calle y Heredia del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes y Obispo de la ciudad de Trujillo de este reino a donde está de partida de la una parte y de la otra Manuel de Escobar albañil el cual dijo que está convenido y concertado con su Reverendísima Ilustrísima y por la presente se conviene y concierta y se obliga de hacer en el convento grande de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad un claustro en que al presente está el profesorado y en el sitio para ello señalado el cual ha de llevar cuarenta arcos en que entran los arbotantes y el dicho sitio tiene poco menos de cuarenta varas y en él se ha de obrar el dicho claustro conforme a la planta que tiene hecha Fray Pedro Galeano y la traza de los pilares y arcos ha de ser conforme a la que está hecha por mano de don Constantino de Vasconcelos que está firmada del dicho Señor Obispo y del dicho Manuel de Escobar y rubricada por mí el presente escribano público.

Y se declara que el alto de dicho claustro ha de ser de siete varas poco más o menos de manera que su plan venga con el claustro principal del dicho convento sin que haya grada más para entrar ni salir .

Y los pilares de los arcos han de ser de grueso de dos tercias sin los cojines y con ellos hacen tres cuartas de grueso en cuadro y así mismo han de ser las basas de ladrillo pastelero de don Fernando y las cornisas han de ser así mismo de dichos ladrillos pasteleros.

Y los cimientos se obliga de hacerlos el dicho Manuel de Escobar de piedra del río con cal y arena y han de tener vara y media de ancho y vara media de fondo y las mezclas de los dichos cimientos han de ser dos de cal y tres de

arena sin tierra. Y la mezcla del claustro que así ha de hacer el susodicho han de ser dos de cal dos de arena y una de tierra.

Y es condición que no se le han de dar al dicho Manuel de Escobar tablas para andamios ni madera para cimbras ni tampoco se le ha de dar cal ni ladrillo ni peones ni arena por lo que el susodicho lo ha de poner todo y hacer el dicho claustro y obra referida a toda costa y apretar las maderas cuando se pongan en el dicho claustro el cual ha de dar acabado con toda perfección y según y como se ve por la planta para este efecto y que va referida en esta escritura para dentro de la fecha de esta escritura en seis meses primeros siguientes cumplidos que sean y se le ha de dar y pagar al dicho Manuel de Escobar por toda la dicha obra y claustro que ha de hacer a toda costa suya seis mil pesos de a ocho reales pagados en esta manera. Dos mil pesos luego de contado de los cuales se dio por contento y entregado a su voluntad porque los recibió de mano del dicho Señor Obispo de Trujillo en reales de contado en moneda doble en dos talegas de reales y en mi presencia y de los testigos de suso escritos de lo que doy fe yo el dicho escribano. Y con los dichos dos mil pesos que así recibe ha de poner todo el claustro el dicho Manuel de Escobar hasta que esté encapitelado. Y para que haga los arcos hasta la cornisa se han de dar y pagar por el dicho Señor Obispo y quien su poder hubiere otros un mil y quinientos pesos de a ocho reales. Y otros mil pesos para que pueda poner la cornisa y acabar todo el dicho claustro. Y para los enlucidos y blanqueados se le han de dar y pagar otros quinientos pesos y habiendo el dicho Manuel de Escobar acabado en toda perfección el dicho claustro y ajustándose a la dicha planta que está hecha y va referida y habiendo cumplido en todo como dicho es y que esté a satisfacción de quien lo entienda entonces se le han de dar y pagar al dicho Manuel de Escobar los un mil pesos restantes cumplimiento a todos los dichos seis mil pesos.

Y para la seguridad así de los dos mil pesos que ha recibido el dicho Manuel de Escobar y de lo demás que fuere recibiendo y así mismo de que por el plazo referido dará acabado el dicho claustro ofreció por su fiador a Julián Sánchez maestro albañil el cual que está presente se constituyó por tal fiador líquido y llano del dicho Manuel de Escobar y por el susodicho se obligó en tal manera a que dentro del plazo de los dichos seis meses referidos dará acabado con toda perfección el dicho claustro conforme a la planta y demás condiciones y según que en esta escritura va referido donde no el dicho Julián Sánchez como tal fiador se obligó por el dicho principal en tal manera que si por algún acontecimiento se cumplieren los dichos seis meses del plazo y en ellos el dicho Manuel de Escobar no acabare el dicho claustro en tal caso el dicho fiador como tal maestro albañil se obliga de acabar el dicho claustro según y en la forma y manera que está obligado el dicho Manuel de Escobar por esta escritura y se le han de dar y pagar al dicho Julián Sánchez la cantidad que así se restare por pagar cumplimiento a los dichos seis mil pesos según se expresa en esta escritura y en caso que el dicho Julián Sánchez no acabe la dicha obra se ha de poder concertar con otro maestro albañil para que acabe el dicho claustro y por lo que más costare de

los dichos seis mil pesos del concierto hecho con el dicho Manuel de Escobar ha de poder ser ejecutado el dicho Julián Sánchez como tal fiador así por lo que más costare de la dicha obra de los seis mil pesos y como por los dos mil pesos que de contado tiene recibidos el dicho Manuel de Escobar y que fuere recibiendo y recibiere así como el dicho Julián Sánchez diferida la prueba de todo lo necesario y que requiera liquidación en el simple juramento y declaración de la parte del dicho Ilustrísimo sin otra prueba ni recaudo porque de ello ha de ser relevado y a ello quiere ser compelido y apremiado el dicho Julián Sánchez por todo rigor de derecho sin que sea necesario ni se haga contra el dicho Manuel de Escobar... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y en la forma que va referida se obligaron los dichos principal y fiador de hacer la dicha obra y darla acabada con toda perfección según y de la forma que está declarada y parece por las dichas traza y planta por el plazo referido y cumplir en todo y por todo con el tenor y forma de esta escritura para cuyo cumplimiento... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y su Señoría Ilustrísima dicho Señor Obispo de Trujillo don Fray Juan de la Calle Heredia aceptó esta escritura y se obligó a la paga y para que haya quien por dicho Señor Obispo la haga al dicho Manuel de Escobar o al dicho Julián Sánchez si prosiguere con el dicho claustro respecto de la ausencia que de esta ciudad hace el dicho Señor Obispo Su Señoría Ilustrísima dio su poder cumplido el que se requiere de derecho y es necesario al Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela del dicho Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes que está presente para que en nombre de su Señoría Ilustrísima vea la dicha obra y claustro y la ejecute para que vaya conforme a la dicha planta y traza y según y de la forma y manera que está concertada y se refiere en esta escritura pagando al dicho Manuel de Escobar si acabare la dicha obra o al dicho Julián Sánchez si la prosiguere los cuatro mil pesos de a ocho reales que se restan debiendo a los tiempos que van declarados recibiendo de lo que así pagare carta de pago de las personas que recibieren las dichas cantidades y más poder le dio para que en caso que los dichos Manuel de Escobar y su fiador no cumplan con el tenor de esta escritura reciba y cobre de los susodichos lo que cada uno hubiere recibido y los dichos dos mil pesos del contado de cualquiera de los dos obligados y concertar con otros maestros el que acaben la dicha obra en caso que no la hagan los dichos principal y fiador y sobre lo referido y cobranza de la dicha plata siendo necesario el dicho Padre presentado parezca en juicio ante cualquiera justicia... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y a la firmeza de lo que hiciere se obligó el Señor Obispo con los bienes y rentas de la dignidad episcopal y en la forma referida lo firmó Su Ilustrísima y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe conozco siendo testigos el doctor don Francisco Carrasco de Orozco presbítero y Bernabé de Benavides y Alcocer.

Fray Juan Obispo de Trujillo

Julián Sánchez

Manuel de Escobar

ante mí el escribano
Pedro Pérez Landero

Anotaciones marginales: En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cuatro del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y tres años ante mí el escribano y testigos Manuel de Escobar que doy fe conozco y confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes por mano del capitán Juan del Pando un mil quinientos pesos de a ocho reales que se le dan y pagan por cuenta de la dicha obra que se contrata en esta escritura y el dicho capitán paga la dicha cantidad en virtud de libranza del dicho Padre presentado su fecha de dicho día y de los dichos pesos se dio por entregado y sobre... [*siguen algunas cláusulas notariales*]... y dio carta de pago en forma y lo firmó testigos Francisco Doce y capitán Tomás Durán y Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Ante mí Pedro Pérez Landero.

En la ciudad de los Reyes en diez y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres ante mí el escribano Manuel de Escobar maestro albañil que doy fe conozco confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela religioso del Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes un mil pesos de a ocho reales que le paga por cuenta de lo que monta la obra contenida en esta escritura y los recibe dichos un mil pesos en libranza para el capitán Juan del Pando su fecha en quince de este mes de julio y año de la fecha y así de ellos en la forma referida se dio por entregado... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y le otorgó carta de pago en forma y lo firmó testigos Nicolás de Ovalle Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Ante mí Pedro Pérez Landero escribano público.

En la ciudad de los Reyes del Perú en trece días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y tres ante mí el escribano y testigos Manuel de Escobar alarife de esta ciudad confesó haber recibido del Padre presentado Fray Marcelo de Valenzuela religioso del Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes por mano del Capitán Juan del Pando quinientos pesos de a ocho reales por cuenta de la obra concertada en esta escritura son por enlucir y blanquear el dicho claustro en ella referido y la dicha cantidad recibe el otorgante por libranza del dicho Padre Fray Marcelo de Valenzuela por el dicho capitán Juan del Pando su fecha en doce de este mes y año y así en la forma referida se dio por entregado y renuncia la pecunia y otorgó carta de pago y lo firmó a que doy fe conozco y testigos Pedro de Soto y Nicolás de Ovalle y Francisco del Pozo. Manuel de Escobar. Pedro Pérez Landero.

En la ciudad de los Reyes del Perú en ocho días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y ocho años don Constantino de Vasconcelos a quien doy fe conozco dijo que por cuanto en diez y seis de diciembre de mil seiscientos y sesenta y dos el Ilustrísimo y Reverendísimo Maestro Doctor Fray Juan de la Calle y Heredia del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos y Obispo de la ciudad de Trujillo en este reino celebró esta escritura de concierto con Manuel de Escobar maestro albañil de hacer en el convento grande de Nuestra Señora de Las Mercedes de esta dicha ciudad un claustro que es el segundo en que al presente está el profesorado de cuarenta arcos en que entran los argotantes y cuarenta varas y

este dicho otorgante dio la planta y forma para hacer la dicha obra a dicho Señor Obispo y de su pedimento y es así que en las condiciones de esta dicha escritura de concierto dice que acabada la dicha obra con toda perfección se le ha de pagar al dicho Manuel de Escobar el resto al precio en que se concertó con Su Señoría que son mil pesos de resto de seis mil en que se concertó quedando a satisfacción de quien entienda y ahora declara por competente declaración y confesión como si fuere a pedimento de parte y con las solemnidades en derecho necesarias que al pedimento del Padre maestro Fray Marcelo de Valenzuela religioso del dicho Orden con orden que tuvo del dicho Señor Obispo para asistir a dicha obra por su ausencia que el otorgante asistía a dicha obra contenida en esta escritura con el dicho Padre maestro Fray Marcelo de Valenzuela que acabó el dicho Manuel de Escobar conforme a la monte y planta que este declarante dio al dicho Señor Obispo para que se hiciese conforme a ella con que habiendo visto el dicho claustro y dicha obra si estaba correspondiente con la monte y planta que dio para ella halló y halla que lo está sin discrepar cosa alguna de ella y no tiene que adicionar de dicha obra porque está acabada en toda perfección a su satisfacción de recibir conforme la dicha planta que dio para ella y se obligó el dicho Manuel de Escobar sin que le falte cosa alguna para acabar la dicha obra y como persona que entiende de la facultad y artífice y que dio dicha planta para ella juró a Dios y a una cruz según derecho de haber hecho la dicha vista de ojos de dicha obra a su leal saber y entender sin fraude ni agravio de ninguna de las partes y si así lo hubiere hecho Dios Nuestro Señor le ayude y al contrario se lo demande y dijo sí juro y se obligó de haber por firme esta declaración en todo tiempo con obligación de su persona y bienes habidos y por haber y poder a las justicias para que de ello le apremien y por todo rigor de derecho y lo firmó testigos el bachiller Tomé Luis de Lomba presbítero Juan de Rosales Francisco de la Peña y Diego de Grados.

Constantino de Vasconcelos

ante mí
Juan de Ovalle
Escribano de Su Majestad

**Poder para cobrar: Manuel de Escobar por el
segundo claustro del Convento de La Merced**

(A.G.N., escribano Nicolás GARCÍA, 1669-1670, protocolo 711, f. 1592)

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Manuel de Escobar maestro de fábricas de esta ciudad de los Reyes otorgo que doy mi poder cumplido bastante como de derecho se requiere y es necesario al capitán Juan Bautista Nava vecino y alcalde ordinario de la ciudad de Trujillo para que en mi

nombre reciba y cobre judicial y extrajudicialmente del Ilustrísimo y Reverendísimo don Fray Juan de la Calle y Heredia Obispo de la Santa Iglesia de la dicha ciudad de Trujillo del Consejo de su Majestad un mil pesos de a ocho reales que Su Señoría Ilustrísima me debe del resto de seis mil pesos en que concertamos la obra de un claustro el segundo en el Convento Grande de Nuestra Señora de Las Mercedes de esta dicha ciudad porque los cinco mil me tiene pagados por libranzas del reverendo padre Fray Marcelo de Valenzuela cuyas pagas se me hicieron por mano del capitán Juan del Pando cuyas cartas de pago están al margen de la escritura que le remite con este poder para su cobranza y del recibo de los dichos pesos otorgue cartas de pago lasto y finiquito y cancelación y los demás recaudos necesarios con fe de paga y renunciación de la pecunia si la entrega no fuere por ante escribano que de ello la dé y en razón de la cobranza siendo necesario haga los pedimentos alegaciones defensiones antes y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan que para ello y jurar probar apelar suplicar y seguir las instancias se requiere le doy este dicho poder... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... que es fecha en la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y siete días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años y el otorgante que yo el presente escribano doy fe conozco lo firmó siendo testigos Marcos de Morales Francisco García y Diego de Porras presentes.

Manuel de Escobar

derechos seis reales

Ante mí
Nicolás García
Escribano público

Concierto de obra: Diego Caballero para cubrir el segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Juan Fernández Algaba, 1664, protocolo 458, f. 306v).

En la ciudad de los Reyes en treinta días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y cuatro ante mí el escribano y testigos el Padre Fray Marcelo de Valenzuela de la Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes con licencia del Muy Reverendo Padre Comendador Fray Bernardo de Briones de la dicha Orden y Visitador de ella en estas provincias que se la dio y la hizo en bien de la orden que tiene del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Fray Juan de la Calle y Heredia del Consejo de Su Majestad y Obispo de la ciudad de Trujillo para efecto de concertar la madera que se ha de poner en el claustro que por orden de Su Ilustrísima se hace en el convento grande de Lima que es el segundo está convenido y concertado y por la presente se conviene y concierta con don Diego Caballero vecino de esta ciudad en esta

manera que por cada cuartón que ha de tener de largo cuatro varas y tres cuartas las cuatro varas son del hueco del claustro las tres cuartas son para las paredes y los cuartones han de tener una cuarta de peralte y una sexma de grueso y se entiende que ha de ir ajustada de manera que lo que hubiere de tener más este cuartón para el aserrío y su labor no ha de salir de la cuarta y sexma de grueso sino que ha de quedar la cuarta ... [roto]... y los cuartones del dicho claustro han de ir de esquina viva y ha de llevar su cinta saltino tabica la solera ha de ser como la que está dibujada y firmada del dicho Diego Caballero y ha de ir entablado de roble y toda la madera ha de ser de lo mismo con el grueso necesario y de cuartón a cuartón ha de haber media vara y los cuartones las cintas y los saltinos han de llevar cuatro perfiles y entintados y así mismo se obliga el dicho Diego Caballero a ponerlos en las paredes del dicho convento y donde fuere necesario echar hojas de plátano para cubrir las tablas porque no se hiendan con el sol y se obliga a tener acabados los cuatro ángulos del claustro para el día del capítulo que se ha de celebrar a treinta del mes de agosto que vendrá del año de seiscientos y cuatro y por cada cuartón como dicho es asentado a toda costa se le ha de dar al dicho Diego Caballero y están concertados a diez y ocho pesos de a ocho reales el peso... [siguen cláusulas notariales de obligación]...

Fray Bernardo de Briones Diego Caballero Fray Marcelo de Valenzuela

ante mí
Juan Fernández Algaba
Escribano público

Concierto de obra: Francisco Javier Domínguez para hacer el segundo cuerpo del segundo claustro de La Merced

(A.G.N., escribano Francisco Pérez de Soto, 1679-1680, protocolo 1527, f. 143)

En la ciudad de los Reyes en diez y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante mí el escribano y testigos parecieron de la una parte Francisco Javier Domínguez maestro albañil y de la otra el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos Provincial de esta Provincia de Lima maestro y doctor en la Real Universidad y catedrático de Prima de Santo Tomás en ella a quienes doy fe conozco y otorgaron que son convenidos y concertados en que el dicho Francisco Javier Domínguez se obliga de hacer el claustro alto del convento de Nuestra Señora de Las Mercedes que llaman del Ilustrísimo Señor Obispo de Arequipa don Fray Juan de la Calle de enlucido y blanqueado con cornisas así por los tres ángulos que se han de hacer como el que está hecho correspondiente a

sus labores como el ángulo que está hecho sin enmaderar sino sólo lo que toca a albañilería comenzando dicha obra desde el día veinte y cuatro de este mes de julio y año setenta y ocho [*debe decir setenta y nueve*] y darla acabada en toda perfección según está dicho de la fecha de ésta en ocho meses en precio toda la obra de dos mil y setecientos pesos de a ocho reales librados por el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana en el capitán Francisco Fernández de Paredes de los bienes del Muy Reverendo Padre Maestro Fray Diego Serrano del mismo Orden Padre que fue de esta Provincia difunto quien los había recibido por asignación del Muy Reverendo Padre Maestro Fray Fernando de Carbajal y Rivera Vicario de la Orden de Nuestra Señora de Las Mercedes en este reino del Perú para dicha obra. Y los dichos dos mil y setecientos pesos los cobrará el dicho Francisco Javier Domínguez del dicho capitán Francisco Fernández de Paredes la mitad de ellos luego que se cumpla el plazo de la escritura que otorgó a favor del dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Diego Serrano o con más dilación absoluta del dicho Francisco Javier Domínguez y la otra mitad de dichos dos mil y setecientos pesos acabados que haya dicho Francisco Javier Domínguez los dos ángulos para que con ellos prosiga la obra y la acabe en perfección como está referido. Con tal que se pone por condición que si para de hoy día de la fecha de ésta en los dichos ocho meses el dicho Francisco Javier Domínguez no diere acabada la dicha obra en toda perfección como está referido el dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana o el Muy Reverendo Padre Provincial que a la sazón fuere de la Provincia de Lima u otro prelado la pueda mandar hacer a otro maestro y por lo que más costare de los dichos dos mil y setecientos pesos en que está concertado y por la cantidad que hubiere recibido dicho Francisco Javier Domínguez y faltare por devengar lo puedan ejecutar con sólo esta escritura y el juramento simple y declaración del prelado que lo fuere de la dicha Religión sin otra ninguna que de derecho se requiere porque de ella le releva para cuya firmeza y que obra por firme en todo tiempo lo aquí concertado obliga su persona y bienes habidos y por haber. El dicho Muy Reverendo Padre Maestro Fray Sebastián de Pastrana lo aceptó y consintió en esta escritura según en ella se contiene... [*siguen cláusulas notariales de obligación*]... y así lo dijeron y otorgaron y lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta siendo testigos Antonio Flores y el capitán don Ignacio de Alvarado y Fray José de Silva del mismo Orden presentes.

Fray Sebastián de Pastrana
Provincial de La Merced

Francisco Javier Domínguez

ante mí
Francisco Pérez de Soto
Escribano de Su Majestad

Concierto de obra: Manuel de Escobar para arreglar un patio con paredes y celdas en el Convento de La Merced

(A.G.N., escribano Pedro Pérez Landero, 1662-1663, protocolo 1450, f. 178)

En la ciudad de los Reyes del Perú a trece días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres años ante mí el escribano y testigos de suso insertos el Padre Fray Tomás de Paiva religioso y definidor del Orden Real de Nuestra Señora de Las Mercedes Redención de Cautivos en su convento grande de esta ciudad y en virtud de la licencia que tiene de su prelado que exhibió ante mí el escribano para insertar como la insertó en esta escritura que su tenor es el siguiente.

Fray Francisco de Vargas Machuca maestro en Sagrada Teología Comendador de este convento grande de Lima Orden de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos por el tenor de la presente doy licencia al Padre definidor Fray Tomás de Paiva religioso profeso y sacerdote de Nuestra Sagrada Religión para que pueda hacer y haga ante cualesquier escribanos de Su Majestad escritura y concierto con Manuel de Escobar maestro de albañilería y otro cualquiera para que se acaben las celdas y cerca de la calle inmediata al convento que el dicho definidor está haciendo por su cuenta y porque en obra de tanto lustre y aumento de este dicho convento pueda gastar el dinero que tuviere de manifiesto o el que le debiesen y fuese necesario para el cumplimiento de la obra le damos toda la licencia necesaria que por falta de licencia no deje de obrar todo aquello que fuere conveniente en orden a este efecto y para que conste de la presente firmada de mi nombre sellada con el sello de la Religión y refrendada del infraescrito secretario en dicho convento grande de Lima en doce días del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y tres y de la discensión de La Virgen Nuestra Señora a la revelación y fundación de Nuestra Sagrada Religión cuatrocientos y cuarenta y cinco Fray Francisco de Vargas Machuca Comendador por mandado del Muy Reverendo Padre Comendador Fray Joseph de Pastrana prosecretario.

Y usando de la dicha licencia de suso inserta el Reverendo Padre definidor Fray Tomás de Paiva de la una parte y de la otra Manuel de Escobar maestro de albañilería y ambos dijeron que son convenidos y concertados y por el tenor de la presente se convienen y concertan en tal manera que el dicho Manuel de Escobar se obliga de hacer dentro de un año que ha de correr y contarse desde primero de septiembre que viene de este año de seiscientos y sesenta y tres en adelante en toda perfección y a satisfacción de maestros del dicho oficio y en el Convento grande de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad una cerca y pared del dicho convento que ha de correr por la calle desde la esquina de la casa de la señora doña Ana de Coca viuda de don Álvaro de Luna Sarmiento hasta llegar a la celda en que hoy vive el Padre vicario Fray Francisco de Espinosa la cual dicha cerca y pared ha de

tener siete varas de alto y de grueso una vara y el cimiento de ella ha de ser de cal y piedra del río todo lo que fuere menester hasta salir de la tierra y de alto para arriba se ha de echar y obrar de piedra del cerro lo que fuere conveniente para más fortaleza y seguridad.

Y así mismo ha de hacer el dicho Manuel de Escobar las celdas de adentro del dicho convento que corresponden a la dicha pared y cerca las cuales han de ser de las dichas siete varas de alto y una de ancho y han de ser de adobes y los atajos de dichas celdas así mismo de adobe y los cimientos debajo de tierra han de ser también como los de la pared de afuera que cae a la calle de piedra del río y cal con piedra del cerro la que hubiere menester.

Ítem así mismo ha de ser obligado y se obliga de levantar una vara de alto de adobe en las paredes que hoy están hechas en las celdas nuevas del claustro donde se hace la obra de suso de manera que estén para poder recibir las maderas de dichas celdas.

Y así mismo el dicho Manuel de Escobar ha de hacer una pared de adobe de siete varas de alto en la carpintería que hoy tiene en dicho convento el Padre Fray Lázaro Calderón y los cimientos de dicha pared han de ser en la forma que los que van referidos en esta escritura.

Y es declaración que todos los derribos han de ser para el dicho Manuel de Escobar y se los ha de llevar por los descombros que hubiere en la dicha obra.

Ítem es condición que el precio del millar de adobes y de los cimientos de debajo de tierra como los que salen fuera de ella con todo lo demás que se hubiere de hacer e hiciere en la obra referida así de cal como de ladrillo todo ello ha de ser y se le ha de pagar al dicho Manuel de Escobar a los precios que el susodicho tiene concertado y asentado con el Padre Presentado Fray Marcelo de Valenzuela y se contiene en una escritura que otorgaron los susodichos en razón de la obra que se hizo en la casa grande y tiendas que están frontero del dicho convento de La Merced que pasó y se otorgó ante Pedro Bastante Cevallos escribano real en el registro de Martín de Ochandiano escribano público que fue de esta ciudad su fecha en diez y ocho de mayo de seiscientos y sesenta a la cual escritura en cuanto a los dichos precios se remiten.

Ítem es condición que acabada que sea la dicha obra se han de contar los adobes que se hubieren puesto en ella y los cimientos debajo de tierra y lo que hubiere fuera de ello todo ello se ha de medir y ajustar para la cuenta que se ha de hacer para saber lo que se le debe y ha de pagar al dicho Manuel de Escobar y si el susodicho hiciere alguna albañilería se ha de ajustar como todo lo demás para la paga como está referido.

Ítem es condición que si ajustada la cuenta de toda la obra referida el dicho Manuel de Escobar restare a deber alguna cantidad se le ha de descontar en

hacer alguna obra en el dicho claustro que está haciendo y proseguir en la pared y cerca de la calle sobre lo que es este concierto en lo que más menesteroso se ha de proseguir.

Y en la forma que va declarado en esta escritura se obligó el dicho Manuel de Escobar de hacer y dar acabada la dicha obra de la dicha escritura en un año que ha de correr desde primero de septiembre que viene de este año que es cuando ha de comenzar a hacer la dicha obra y habiéndola acabado con toda perfección le ha de dar y pagar por toda ella el dicho Padre definidor Fray Tomás de Paiva la cantidad como neta a los precios que se contienen en la escritura que pasó ante el dicho Pedro Bastante de suso citada en ésta y para en cuenta de lo que pudiere importar la dicha obra y comenzar a labrar en ella el dicho Manuel de Escobar confiesa haber recibido del dicho Padre Fray Tomás de Paiva por mano de Julián Sánchez maestro albañil que ha de salir por fiador en esta escritura cuatro mil pesos de a ocho reales muchos días ha de los cuales se dio por entregado y en cuanto al entregado que no parece de presente renunció la excepción de la non numerata pecunia leyes de la entrega prueba del recibo y demás de este caso como en ellas se contiene y de ello le otorgó carta de pago en forma y es declaración que habiéndose trabajado y edificado en dicha obra hasta en cantidad de los dichos cuatro mil pesos recibidos y habiendo menester el dicho Manuel de Escobar más cantidad para proseguir en dicha obra se han de nombrar dos maestros del dicho oficio por cada parte el suyo para que midan y reconozcan si lo obrado monta la cantidad recibida y la calidad de la obra y habiendo declarado los dichos terceros valer lo obrado los dichos cuatro mil pesos se le ha de dar y entregar por el dicho Padre Fray Tomás de Paiva la cantidad que fuere necesaria para proseguir en ella hasta que se acabe la dicha obra.

Y para más seguridad de los dichos cuatro mil pesos que ha recibido el dicho Manuel de Escobar como para que dará acabada la dicha obra dentro del plazo referido ofreció por su fiador al dicho Julián Sánchez el cual que está presente se constituyó por su fiador líquido y llano del dicho Manuel de Escobar y por el dicho se obligó en tal manera que dentro del año referido dará acabada con toda perfección la dicha obra contenida en esta escritura según lo expuesto en ella y sus condiciones donde no el susodicho como tal fiador y maestro que es de albañilería y por cualquier acontecimiento que sea no diere el dicho Manuel de Escobar acabada la dicha obra en tal caso el dicho Julián Sánchez se obliga de acabarla según y en la forma que está obligado el dicho Manuel de Escobar y a ello quiere ser compelido y apremiado. Y en caso que no la acabe el dicho Julián Sánchez queda a elección del dicho Padre Fray Tomás de Paiva mandarla acabar y hacer a otro maestro del dicho oficio y por lo que más costare de los pesos contenidos en la escritura que pasó ante el dicho escribano Pedro Bastante Cevallos de suso citada ha de poder ser ejecutado el dicho Julián Sánchez como tal fiador así por lo que más costare de los dichos precios contenidos en la dicha escritura como por los cuatro mil pesos que por mano del dicho fiador se han entregado al dicho principal de su consentimiento y mediante

haber de ser fiador el dicho Julián Sánchez tiene efecto el otorgamiento de esta escritura en cuya virtud ha de ser como dicho ejecutado por lo recibido y por lo que más costare de hacer la obra y así mismo por lo que hubiere recibido demás de los cuatro mil pesos los dichos principal y fiador para lo cual dejaron diferida la prueba de todo lo necesario que requiera averiguación en el simple juramento [roto]... y el dicho Padre definidor Fray Tomás de Paiva se obligó de pagar al dicho Manuel de Escobar o a su fiador si prosiguere en la dicha obra y luego que la den acabada en toda perfección toda la cantidad de pesos que se les restaren debiendo en conformidad de los precios hechos en la escritura que va citada en ésta luego y sin dilación alguna en esta ciudad o en otra parte que se le pidan con las costas de la cobranza y a su firmeza y cumplimiento obligó los bienes habidos y por haber y para cumplimiento de lo referido cada parte por lo que le toca dieron poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad... [siguen cláusulas notariales de obligación]... y consintieron que de esta escritura se saquen dos o más traslados uno cumplido y pagado los demás no valgan y así lo otorgaron los susodichos que yo el escribano doy fe conozco y lo firmaron en este registro de papel del sello tercero siendo presentes por testigos Baltasar del Castillo Miguel García Hazañón y Cristóbal Ortega

Fray Tomás de Paiva

Julián Sánchez

Manuel de Escobar

ante mí

Pedro Pérez Landero
Escribano de Su Majestad

**Concierto de obra: Francisco Javier Domínguez
para labrar el noviciado de La Merced**

(A.G.N., escribano Nicolás GARCIA, 1679, protocolo 720, f. 253)

Sean cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de los Reyes del Perú a seis días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante mí el presente escribano público y testigos parecieron de la una parte los Muy Reverendos Padres maestros Fray Sebastián de Pastrana Provincial de la Orden Real de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos y Fray Juan Centeno Comendador de este convento grande de Lima y de la otra parte Francisco Javier Domínguez maestro alarife de esta dicha ciudad a quienes doy fe conozco y dijeron que por cuanto el Muy Reverendo Padre Provincial tiene aplicados los bienes expolios que quedaron por fin y muer-

te del Muy Reverendo Padre Fray Diego Serrano difunto Provincial pretérito que fue de dicha Provincia para efecto de labrar y que se labre en el dicho convento grande un noviciado y celdas en que vivan los religiosos de él por haber mucha necesidad de que se haga esta fábrica en cuya conformidad y para el dicho efecto el dicho Muy Reverendo Padre Comendador se ha convenido y concertado como por el tenor de la presente se conviene y concierta con el dicho maestro Francisco Javier Domínguez en tal manera que el susodicho ha de hacer la fábrica del dicho noviciado y celdas en la forma y según que se contiene en la planta y modelo que está hecha en un papel firmado de todos los otorgantes y de mí el presente escribano sin exceder de él en cosa alguna lo cual ha de hacer bien y cumplidamente y a satisfacción del Padre predicador Fray Cristóbal Caballero religioso del mismo Orden a toda costa poniendo el dicho maestro todos los materiales necesarios para la dicha fábrica y los oficiales y peones que fueren menester para que en toda brevedad se ajuste y acabe y la ha de empezar luego desde el lunes que viene que se contarán doce del corriente trabajando en ella todos los días de trabajo sin omitir ninguno la cual dicha obra se le ha de pagar al dicho maestro en esta manera primeramente que por todos los adobes que se pusieren y asentaren en lo alto y bajo de la dicha fábrica se le han de dar y pagar a razón de cincuenta y dos pesos cada millar.

Ítem la mampostería de las paredes cercanas a la acequia del sitio que está señalado que son cincuenta varas cúbicas más o menos las que fueren se le han de pagar a seis pesos de a ocho reales cada vara haciéndolas el dicho maestro a toda costa.

Ítem por debajo de las dichas cincuenta varas de mampostería ha de haber otras tantas de cimientos de piedra y cal y ha de ser otra vara debajo de tierra y ellas se le han de pagar a razón de tres pesos y cuatro reales.

Ítem por lo tocante a la albañilería de los tres arcos y pilares puerta de la capilla y entrada del arco del noviciado que corresponde a la puerta de él se le ha de pagar a razón de diez pesos de a ocho reales por cada vara cúbica en lo que así fuere de albañilería cal y ladrillo. Y al mismo precio la acequia que se ha de echar por la calle y así mismo toca a albañilería.

Ítem que respecto del precio señalado en las partidas aquí contenidas se le ha de pagar todo lo que montaren en esta manera.

Primeramente un mil y quinientos pesos de a ocho reales en viniendo el navío en que viene de Tierra Firme el capitán Francisco de Paredes cuarenta días después de haber dado fondo en el puerto del Callao y las demás pagas se las ha de ir haciendo el Muy Reverendo Padre Comendador conforme se fuere ofreciendo sin que se le haga falta para la prosecución de la dicha obra con descuento de lo que importaren los jornales de los negros que el dicho Muy Reverendo Padre le diere de los que el dicho convento tiene para peones de ella que ha de tener hecha el dicho maestro como también el dicho Muy Reverendo Padre Comendador en su libro para el

ajuste de la paga que se obliga de hacer a dicho maestro y si acabada la obra se le restare por pagar alguna cantidad se le ha de pagar y satisfacer luego de contado con las costas de la cobranza en fuerza de esta escritura que ha de ser para ello exigible de aparejada ejecución expresamente y en la dicha forma se obligó el dicho maestro a hacer la dicha fábrica con toda la brevedad posible empezándola luego desde el día señalado que se le contarán doce de este presente mes y año continuadamente sin hacer falta y si la hiciere de por enfermedad u otro accidente ha de poner maestro que la continúe y acabe y en su defecto lo ha de buscar el dicho Padre Comendador y por lo que más le costare de los precios señalados en esta escritura en cada género y partida diferido en su simple juramento se lo ha de pagar el dicho Francisco Javier Domínguez luego que conste. Y si el dicho Padre Comendador le faltare el dicho maestro con la primera paga de los dichos un mil y quinientos pesos y con los socorros que le pediere y se fueren ofreciendo como dicho es ha de parar en la dicha obra y pagarle todo lo que en ella hubiere hecho y fabricado al respecto de lo que va señalado en cada partida y los materiales que hubiere sueltos en el dicho Convento así piedra como de cal y ladrillo y todo de contado a expensas de los bienes expolios del dicho Muy Reverendo Padre Fray Diego Serrano y en su defecto se le ha de hacer juramento quiénes o qué personas tienen y en qué cantidad para que el dicho maestro Francisco Javier Domínguez haga diligencia judicial o extrajudicialmente para la cobranza de todo lo que se le debiere pagar y satisfacer ajustada la cuenta con el dicho Padre Comendador de que se le ha de dar vale firmado de su nombre el cual con esta escritura y su simple juramento ha de ser bastante recaudo para su cobranza... [siguen cláusulas notariales de obligación]... y consiente que de esta escritura se saquen uno o más traslados el uno cumplido y pagado los demás no valgan en cuyo testimonio los otorgantes lo firmaron de sus nombres juntamente con el Muy Reverendo Padre Provincial siendo a lo que dicho es presentes por testigos el capitán Francisco de Suasnabar don Francisco de Arce y Avendaño y Juan Jácome residentes en esta dicha ciudad.

Fray Sebastián de Pastrana
Provincial

Fray Juan Centeno

Francisco Javier Domínguez

ante mí
Nicolás García
escribano público

Esclavitud, sexo y seducción en Lima, 1760-1820

Lic. Maribel Arrelucea Barrantes
Historiadora y docente de la
Universidad San Marcos y
San Ignacio de Loyola.

Introducción

El sexo y las relaciones afectivas constituyen otro ángulo de las relaciones sociales, un tema no muy frecuente en nuestra historiografía aunque recién ahora empieza a ser explorado con fuerza ante la influencia de la Historia Social y los estudios de género.¹

Resulta muy tentadora la idea de ingresar al ámbito privado y mirar con total indiscreción cómo se planteaban las relaciones cotidianas entre las personas que vivían en un mismo espacio doméstico, ordenadas por principios reguladores como la esclavitud, el género y el estamento. Además, es una entrada a un problema de investigación muy interesante: las estrategias de vida esgrimidas por las esclavas limeñas al interior del recinto doméstico, donde el sexo es solo uno de los ángulos.

Se trata de abordar un problema histórico pero encuadrándolo en su total dimensión: el sexo, la seducción y los afectos entre amos y esclavas forman parte de la adaptación pragmática que esgrimieron éstas.

Por otro lado, para esta entrada histórica, he utilizado los expedientes judiciales de la Real Audiencia y del Tribunal Eclesiástico principalmente y lamento depender de este tipo de fuentes, como en algún momento le ocurrió a George Duby, porque es tratar de mirar al interior de la vida íntima a través de celosías y pesados cortinajes (1990: 9).

Por eso es importante escuchar otras voces como las de los propietarios sometidos a juicio, abogados, fiscales, los articulistas de *El Mercurio Peruano* y las de los viajeros, tomados con las reservas del caso, pues sus miradas están cargadas de prejuicios e intenciones, pero las uso por cuanto son opiniones que hacían eco de muchas voces.

¹ Macera (1977), Hünefeldt (1988), Mannarelli (1993), Lavalle (1999) y Velázquez (2002). Otros autores toman de pasada el tema como parte de estudios generales como Bowser (1977), Cuché (1975), Flores Galindo (1984), Reyes (1985), Aguirre (1993), Arrelucea (1999) y Cosamalón (1999).

Finalmente, este trabajo tiene un orden: primero presento las diferentes experiencias afectivas y sexuales entre amos y esclavas. A continuación, propongo algunas líneas de reflexión que debidamente entrelazadas permiten entender este problema histórico tan complejo como las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres, más allá de los principios estamentales, étnicos y de género.

Compartiendo la cama del amo: esclavitud, sexo y seducción

Lima urbana tenía 10 millas divididas en cuatro cuarteles con 335 calles y en éstas 3,641 casas, dentro de las cuales vivían 52,627 habitantes.² Contando con la población de cinco leguas alrededor de su jurisdicción, la cifra aumentó en 10,283 personas que se sumaron al total, resultando 62,910 habitantes, cifra que coincide con las publicadas en la *Guía de Lima* de Unanue, quien hacia 1793 confirmó la información de *El Mercurio Peruano* para el Partido del Cercado. (Unanue, 1793: 72)

Los esclavos representaban el 28,4% de la población total de Lima, una cifra similar a la población española secular. También resulta interesante observar la distribución demográfica dispersa en la misma ciudad amurallada. El Primer Cuartel ostentaba la mayor cifra: 32.02%, seguido por el Tercer Cuartel con 26.7%. El menos poblado era el Cuarto Cuartel. Para Francisco Quiroz esto no era casual pues al analizar el padrón del barrio de Cocharcas, ubicado en este último cuartel, encontró bajos niveles de desarrollo en artesanías y comercio, lo cual pudo ser un factor para que la población adulta se desplace a otras zonas. (1990: 199)

El Censo también puede ser consultado para tener una idea de la composición demográfica por castas y constituye una información importante porque nos aproximamos al ordenamiento de la sociedad de acuerdo a esta categoría.

Según el Censo, existía una gran concentración de población blanca pues llegaba al 36%, seguida por las castas mixtas que sumaban 27.34%, mientras la población negra, sin diferenciar esclavos y libres, alcanzó el 18.74%. También se puede observar que la población esclava se diseminaba por toda la ciudad. La parroquia de la Catedral reunió el 37% de la población esclava urbana total, mientras San Lázaro tenía el 23%. En otros barrios la población negra era minoritaria como en San Marcelo, donde apenas alcanzaba el 8%, y en San Sebastián representaba el 9%.

² Fuentes, Manuel. *Memoria de gobierno de los virreyes que han gobernado el Perú durante el coloniaje*, «Memoria de Gobierno del Virrey Gil de Taboada», 1895, p. 110.

Como se observa, Lima no era la ciudad exclusiva de blancos aristócratas, los negros y las castas mixtas tenían una presencia mayoritaria. Tampoco se componía de barrios exclusivos, diferenciados étnicamente, al contrario, todos se encontraban juntos, compartiendo los mismos espacios. Esto debió impactar sobre las relaciones cotidianas entre los individuos, pues al no existir barreras bien marcadas para diferenciar los estamentos, era necesario redefinir las reglas de diferenciación social, étnica y de género, reglas de convivencia y separación al mismo tiempo, como la distinción de la ropa, el lenguaje, el cuidado del cuerpo, los modales, entre otros.

¿Cuáles eran los sentimientos entre esos amos y esclavas domésticas? ¿Odio, temor, venganza? Según Flores Galindo, las relaciones entre estos numerosos esclavos domésticos y sus propietarios estaban marcadas por la violencia, el temor y la venganza. Pero como sostiene acertadamente Carlos Aguirre, no llegaron a la paranoia, aunque eran despreciados por su supuesta inferioridad, necesarios para la realización de oficios, considerados viles y temidos por ser seres extraños en el espacio doméstico.³

Los historiadores apenas enfocan en sus estudios las emociones y los sentimientos generados entre hombres y mujeres. Tal vez el miedo a perder la preciosa objetividad, pero una lectura atenta de los documentos acompañada de un planteamiento adecuado sí permite acercarnos a este problema histórico.

Una primera lectura a las denuncias por sevicia espiritual o incontinencia sexual provoca numerosas preguntas. ¿Por qué una esclava acepta los requerimientos sexuales del amo? ¿Qué ventajas obtenía por eso? ¿Cómo era percibido por la esposa y los otros esclavos? ¿Tenía una carga de prestigio o condena ante los ojos de los demás? ¿Por qué las relaciones sexuales y afectivas se daban en el mismo espacio doméstico donde convivían el propietario, su esposa, sus hijos y los demás esclavos? ¿Cuál era el orden arquitectónico que permitía el «desliz»?

Estas preguntas obligan a una revisión de la disposición arquitectónica en Lima para entender las nociones de socialización, autoridad y subordinación doméstica en la sociedad colonial, porque la gente vivía bajo un orden doméstico donde lo público y lo privado no tenía una clara diferencia. En la colonia, las viviendas más representativas eran las casonas para la élite y los cuartos de callejón para los sectores medios y populares, por eso pasará al análisis de estos dos tipos de construcción.

La casa señorial albergaba al tipo de familia extendida compuesta por padres, hijos, abuelos, tíos, ahijados, allegados, sirvientes libres y esclavos. El

³ Alberto Flores Galindo (1984) y Carlos Aguirre (1993). Sandra Lauderdale percibió los mismos sentimientos en los propietarios de esclavos de Río de Janeiro durante el siglo XIX. (1992).

estilo de vida de este tipo de familia reproducía el orden social basado en los conceptos reguladores de género, casta y estamento, porque las personas se desplazaban por los espacios de la casa pero ejerciendo un papel de acuerdo a su «calidad». Las jerarquías al interior del espacio doméstico eran bien marcadas, el padre era el jefe quien cumplía un rol protector y a la vez era la autoridad ejerciendo un poder doméstico sobre los demás. La esposa y los hijos ocupaban un segundo escalón, subordinados al jefe de familia y ejerciendo cierto poder sobre los sirvientes y esclavos, quienes estaban en el último escalón de la familia.

Este orden doméstico también se manifestaba en la disposición de las diferentes habitaciones que componían la casa señorial. En este tipo de espacio doméstico, la vida familiar cotidiana transcurría en las primeras habitaciones (despacho, cuadra, sala, comedor, oratorio, dormitorios), mientras que las áreas de trabajo como la cocina y el lavado estaban separadas, siempre al fondo.

Para Gladys Calderón esto sería un indicador de privacidad familiar, pero yo no lo creo así. Me parece más una separación de funciones, pues el área de cocina, lavandería y corrales pertenecían a la esfera del trabajo doméstico, relacionada con el esfuerzo físico y la suciedad (lavar, moler, matar animales, trozar, desplumar, despellejar) y, por lo tanto, debía estar situada lejos de las miradas de los dueños. Era el espacio natural de los sirvientes y esclavos. Además, también había una buena cuota de temores a los incendios y humedecimientos, pues eran casas donde predominaba la quincha y la madera. (Calderón, 2000: 48)

En todo caso es difícil distinguir la frontera entre el espacio público y privado, porque en estos tipos de vivienda la servidumbre siempre estaba desplazándose por todas las habitaciones, incluso dormían sobre pellejos en los mismos dormitorios de los amos o en los corredores cercanos cuando debían velar a un enfermo o niño. Por otro lado, las personas solían asearse, peinarse, acicalarse y vestirse auxiliados por sus esclavos. Al observar las imágenes de Leonce Angrand y Mauricio Rugendas, uno se percata de la presencia de diversas personas extrañas al entorno familiar como vendedores, mendigos y visitantes entre el patio de la casona señorial y la calle, separados por rejas, de tal manera que las miradas de personas subalternas no eran incómodas.

Por todas esas características, se podría definir la casa señorial como una casa «abierta» porque las fronteras entre lo público y privado eran muy tenues; las relaciones familiares incluían el clientelaje y la servidumbre, por lo tanto, las actividades cotidianas de la familia transcurrían en habitaciones abiertas a las miradas de propios y extraños. (Elías, 1996: 81)

Como se ha demostrado, la casa se ordenaba de acuerdo a las jerarquías, la familia y la servidumbre ocupaban espacios bien delimitados al interior del recinto doméstico. Juntos y separados al mismo tiempo. Sin embargo, a

pesar de los criterios diferenciadores, la vida cotidiana, el vivir cara a cara, los afectos y los sentimientos impregnaron las relaciones personales de ciertas características, a tal punto que la esclavitud adquirió un matiz servil. (Guerra, 2000: 38)

Otra manera de entender las relaciones cotidianas es observando las actividades familiares que se cumplían como rituales al interior de la casa con la participación de todos los miembros. Porque la casa, en vez de ser un espacio íntimo, exclusivo para la familia nuclear, fue un espacio abierto a las densas relaciones interpersonales.

Orar y comer eran las actividades centrales en toda familia colonial. La familia ampliada se reunía a rezar y comer desde el amanecer hasta la última comida del día, por la tarde se rezaba el rosario, los domingos se asistía a misa antes de la primera comida. (Rodríguez, 2000: 46) Esta práctica religiosa intensa no solo mantenía unida a la familia (padres, hijos y otros parientes), también se extendía a las redes sociales (compadres, ahijados, clientes) y a los subordinados (sirvientes, esclavos). Remarcaban así las pautas de comportamiento, la autoridad doméstica, los peligros de los pecados o transgresiones, reafirmando los modelos aceptados por la sociedad.

Pasemos ahora a la pregunta central: ¿Cómo se planteaban las relaciones afectivas y sexuales entre amos y esclavas? ¿Eran violentas?, ¿implicaban seducción, afectos y sentimientos? Las diferentes experiencias de las esclavas que lograron denunciar a sus amos permiten marcar algunas líneas:

Algunas relaciones eran violentas pues los amos usaban su derecho de propiedad para sustentar y mantener la posesión sexual. La esclavitud se «corporizaba» mediante la violación. Isabel Angola debió sentir el peso de ser mujer, negra y esclava cuando su propietario la tomaba violentamente cada vez que lo deseaba. Un día se escapó para denunciar a su amo de sevicia espiritual afirmando que *Me compele con amenazas, gritos y golpes*. El Tribunal consideró que las huellas de hematomas parecían parte de un castigo normal y la denuncia una manifestación de rencor o venganza de la esclava, resolviendo que regrese con su propietario por no presentar pruebas ni testigos.⁴

Al leer la experiencia de Isabel Angola no puedo dejar de pensar en que la violencia sexual practicada en la casa colonial sí tiene testigos: los sirvientes y esclavos pero su condición de subordinados les impedía declarar en contra del amo, sería rebelarse contra el orden establecido. Por otro lado, la imagen sexual estereotipada de la esclava negra siempre jugaba en contra al momento de denunciar. Al llegar al final del expediente es inevitable sentir

⁴ Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL) Causas de negros, Leg 31, 1791.

un sabor amargo, porque así como Isabel muchas esclavas se veían obligadas a continuar afrontando el estigma de la esclavitud en la cama o en cualquier rincón de la casa.

Pero no era la única modalidad. Otras relaciones presentaban matices. ¿Qué podía obtener una esclava al compartir la cama del amo? Una primera ojeada en los expedientes revela que conllevaba ventajas, pues algunas declararon gozar de mejor vestimenta y comida, propinas, salidas, permisos. Algunas llegaron a adquirir un rol dominante, convirtiéndose en las verdaderas amas de casa. Por eso, en algunas ocasiones la iniciativa partía de la esclava que terminaba seduciendo al amo; y uno se pregunta ¿quién utiliza a quién?

El caso de Josefa Escalé ilustra totalmente esto. Lamentablemente la conocí en un expediente judicial escueto en cuanto a las referencias del cuerpo y la apariencia, aunque ella en algún momento se describe como mujer blanca.

Su último propietario la adquirió para tareas domésticas, previamente le compró ropa (medias de seda, camisas de dormir adornadas con encajes, colchón, sábanas, vestidos y frazadas). Después la condujo a su casa donde vivía con su esposa e hijos, dándole como única tarea lavar su ropa. Muy pronto, los demás esclavos de la casa comenzaron a murmurar porque «algo raro» ocurría entre el señor y su nueva esclava, ya que ella no hacía tarea alguna (la ropa del amo era lavada por la mamá de Josefa, una liberta). Además, generosamente, el amo le daba una propina semanal y permiso por las tardes para que visite a su pequeño hijo, esclavo de otro amo.

Resulta sospechoso que el amo de Josefa le compre ropa y más aun cuando vemos que es ropa de dormir y piezas coquetas que realzaría el contorno del cuerpo, como los faldellines de colores, medias y blusas. En el inventario aparecen la seda y el encaje, elementos sensuales por naturaleza.

Era obvio el trato preferente hacia la esclava. Tantas consideraciones hacen sospechar a todos en la casa (también a nosotros, como lectores). Las relaciones entre Josefa y su amo se dieron en las narices de todos, incluyendo la esposa.

Un día, aprovechando la ausencia del señor, la esposa cogió a la esclava de los cabellos y arrastrándola, la conminó a lavar la ropa frente a los demás esclavos de la casa, pero Josefa se rehusó, con voces altisonantes replicó que su amo no la había comprado para esos menesteres. Después huyó y entabló una demanda por sevicia.

En realidad, la esposa estaba ejerciendo su derecho de propietaria sin tocar algunos conceptos importantes para las mujeres de la época: ella era superior, blanca, casada y con honor, mientras que la otra era inferior, esclava, sin honor. Es interesante también ver cómo la esposa no reclama al cónyuge, sino arremete contra la esclava; esto se entiende si revisamos la concep-

ción generalizada sobre la mujer: es el demonio que tienta, por lo tanto, la culpa recae sobre ella, no sobre el hombre. Por otro lado, a pesar de ser la señora de la casa, también estaba subordinada al esposo y, por lo tanto, no podía enfrentarse directamente a él.

Después del altercado entre ambas mujeres, la esclava fugó y entabló una demanda por sevicia física. Al leer la demanda uno puede sorprenderse y preguntarse ¿por qué no acusó directamente a su amo de incontinencia sexual y promesas de libertad? Ella jamás nos responderá, pero podemos conjeturar. Sospecho que Josefa sabía perfectamente cómo era un juicio de esa naturaleza, es posible que no contara con testigos de calidad ni pruebas, por eso se limitó a pedir la variación de dominio a menor precio y la entrega de sus efectos personales, siendo muy puntual en especificar su ropa (gracias a eso nos enteramos de sus gustos exquisitos) cama, colchón y muebles. Sorprendentemente, el propietario accedió en todo⁵.

¿Qué sucedió fuera del juicio? ¿Cómo se llegó a tal acuerdo a favor de la esclava si aparentemente no tenía razón? Lamentablemente no podemos indagar más. El expediente judicial resulta un muro infranqueable ante las miradas curiosas. Especulo que Josefa tomó ventaja sobre su amo, consiguió sus objetivos, acudió al Tribunal sólo para legitimar un acuerdo privado con el amo usando varios puntos a su favor, como la humillación pública de la esposa, la sensación de «pecado» y «debilidad» de su amo y las miradas de sanción por el pequeño escándalo social.

Otras relaciones se planteaban previa promesa de libertad. Así sucedió con Rosa Montenegro, una esclava con una vida sumamente interesante. Nacida en Santiago de Chile en el seno de una familia acomodada, fue vendida muy jovencita por mala conducta al Tesorero de la Caja de Caylloma, a quien denunció por sevicia espiritual, es decir, por mantener relaciones sexuales. Posteriormente fue comprada por el cura Domingo Pacheco, del Obispado de Arequipa. Su nuevo amo la destinó a trabajar como jornalera, pero al no conseguir un pago puntual la recluyó en una panadería. Entonces ella lo acusó de requerimiento sexual.

Vendida una vez más, en esta ocasión a una señora, Rosa fue conducida a Lima para trabajar como doméstica, pero fue encerrada en una panadería por seducir al esposo de su ama. Después de un tiempo fugó para ser capturada y vendida a doña Josefa Tristán, con quien duró seis meses porque la vendió al encontrarla en su casa con varios hombres en distintas oportunidades. Es una pena que el documento no sea más explícito, pues podemos imaginarnos a Rosa con unos amigos en una alegre reunión o, como lo pensó su ama, ejerciendo la prostitución.

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN) Causas Civiles, Leg.352 Cuad. 3198, 1796.

Su nuevo amo fue un presbítero, quien la persuadió de mantener relaciones sexuales con la promesa de libertad. Según la declaración de Rosa, primero la sedujo: *con el trato y comunicación usó de mi persona con precedentes, ruegos y promesas de libertad en fuerza de lo cual adherí a su solicitud...* Según ella, accedió a tener relaciones sexuales con su amo porque éste le había prometido la libertad que nunca llegó. Entonces después de su fuga le entabló una demanda por libertad – sorprendentemente, ella no pidió variación de dominio como las demás esclavas en casos similares-. El juicio resultó negativo para ella pues el presbítero reveló su vida desordenada y conflictiva, presentándose varios de sus ex propietarios como testigos. Al final, el presbítero decidió donarla a la Catedral con todas sus pertenencias.

La esclava había encontrado alguna fórmula para obtener mejores condiciones de vida, prueba de ello es la larga lista de objetos personales que presentó exigiendo su devolución:

*Tres faldellines de bayeta de listas y uno de camelote, siete rebozos de diferentes colores, siete pares de medias nuevas, cuatro posturas de ropa blanca y siete cotones uno de velo y otro de saraza y de pañuelos de plata...una camisa de encajes...un baúl y una caja...una cumbe, dos almohadas y una frazada...dos pares de sábanas, un catre de madera con sus cortinas de royal...un colchón...cuatro fustanes, cuatro camisas de dormir.... Una vara de Bramante nuevo, dos pañuelos, estopilla, una repisa con sus frasquitos de cristal, tres botellas, varios posillos de la China, dos sillas, una mesa redonda, un banquito...un rascamoño de oro con sus perlas, un rosario de Jerusalén en cuentas de oro y su Santo Cristo de lo mismo...olla de cobre, una hamaca, un sombrero y una alfombra.*⁶

El cuerpo de una esclava era visto como parte de la propiedad del amo, pero era mejor conseguir los objetivos con la voluntad o complicidad de la otra persona. Don Juan Rodamonte debió razonar así cuando compró a María del Rosario. La trató con gentileza, puntualizando que sólo se ocuparía de lavar su ropa y atenderlo; la llevó a su casa, unas habitaciones alquiladas en una casona, y le fijó una propina. Cuando ella le pidió permiso para trabajar por las tardes cuidando un vecino enfermo, don Juan accedió, posteriormente ella pidió visitar a su esposo, también esclavo, y su generoso amo asintió. Según declaraciones de la esclava, el amo le confesó su amor, prometiéndole la libertad. Parece que las relaciones empezaron bien para ambos, pero al poco tiempo don Juan le prohibió visitar al esposo, después trabajar para posteriormente impedirle salir de la casa.

⁶ AAL, Causas de negros, leg. 32, 1791.

El celoso galán no deseaba que otros ojos se posen sobre su esclava, así que decidió encerrarla bajo llave en la casa. María del Rosario reclamó, gritó, lloró, pidió ayuda a los vecinos pero nadie acudió. Después empezaron los golpes del amo. Desesperada, María intentó huir varias veces con tan mala suerte que sólo consiguió más golpizas, pero después logró escapar acudiendo a los tribunales para denunciar a su amo por sevicia. El proceso judicial resulta muy interesante por los discursos manejados por ambas partes y el desenlace, por eso es necesario detenerse un poco.

Ante la denuncia de María del Rosario, su amo negó los cargos, contestando ofendido que su esclava, al igual que todas las esclavas era una mujer viciosa, sin conducta [moral] y sin honor. Además, advirtió a los tribunales del peligro que se desprendía al escuchar y permitir este tipo de demandas, pues traería unas resultas muy perniciosas contra el buen orden. Este propietario estaba reaccionando al igual que muchos otros: minimizó el asunto anulando la integridad de la esclava, para lo cual se escudó en los estereotipos sexuales y raciales, terminando con una advertencia curiosa pues, según él, estas demandas invertirían el orden social establecido.

Después de leer su defensa uno se pregunta ¿Y cuál era el orden natural para él y otros hombres? Uno en el cual las mujeres subordinadas podían ser tomadas sin derecho a réplica. La esclava no presentó testigos honorables que prueben la demanda, su abogado defensor tampoco hizo un despliegue de erudición, tímidamente pidió la variación de dominio para su patrocinada.

De pronto, cuando el curioso lector espera leer las declaraciones de los testigos, bruscamente el proceso concluye con una declaración escrita de la esclava en la cual desiste de continuar con la acusación *por consejo de algunas personas y para poner mi ánimo en tranquilidad*. Uno piensa de inmediato: se rindió por falta de pruebas. Pero a continuación, ella impone ciertas condiciones: fija un mes de plazo para buscar nuevo amo, pide rebajar su valor de 300 pesos a 255, también exige que mientras dure la búsqueda de un nuevo propietario, ella pueda vivir en otra casa y, por último, también pide olvidar los jornales atrasados. Sorpresivamente, el amo acepta. La última foja es la boleta de venta de la esclava a una señora y el precio es el que pidió María.

En un giro sorprendente, la esclava consiguió algunos beneficios: menor precio, nueva propietaria, la posibilidad que ésta sea más condescendiente, cancelación de su deuda, además de un mes de libertad, sin obligaciones con nadie. Está claro que la relación afectiva con su amo fue pésima, pero ella finalmente sacó algún provecho.⁷

⁷ AGN, Causas Civiles, Leg. 292, Cuad. 2607, 1790, fx 13-30.

A veces, las relaciones marchaban bien, a tal punto que la pareja llevaba una vida estable por algún tiempo, procreaban hijos y formaban una familia como cualquier otra. En 1796, don Francisco Barbarán recibió a su flamante esposa, quien llegó acompañada de una esclava jovencita llamada Manuela, quien de inmediato sufrió los acosos insistentes de su amo. Según la esclava, las relaciones sexuales se iniciaron cuando quedó viudo, le prometió la libertad, pero nunca le extendió la carta notarial. Después de varios años, durante los cuales vivió como dueña de casa, Manuela se animó a denunciarlo en estos términos: *La ha compelido a vivir torpemente con él. Aunque la suplicante ha tenido dos hijas con el dicho don Francisco, se resiste a continuar con la vida torpe con la que se ha estado manejando, la quiere compe-ler con amenazas.*⁸ Manuela simplemente se cansó de esperar la libertad, se fugó e inició el juicio. Don Francisco, sospechosamente, aceptó una rápida tasación y la vendió en menos precio, sin defenderse de las acusaciones.

Tengo la impresión que algunas relaciones entre amos y esclavas gozaban de estabilidad doméstica, aunque se trataba de un delicado equilibrio. Esa es la historia de María Gertrudis, una mulata propiedad de doña Isabel Montero, quien la crió en su casa con afecto por una razón: era hija de uno de sus hermanos. Al morir doña Isabel, María se convirtió en la amante del viudo, administraba la casa, recibía a las visitas, ordenaba el trabajo de los demás esclavos. Su poder doméstico se consolidó al tener un hijo con su amo. Pero fue por poco tiempo, pues un día llegó la hija mayor del amo, proveniente de Chile, inmediatamente procedió a «ordenar» la casa: envió a María a la panadería. En realidad, colocó a María en el lugar que le correspondía pues era una subordinada. Posteriormente, María entabló una demanda por sevicia, suplicó a su amo que la libere, pero éste prefirió solucionar el problema vendiéndola sin su hijo.⁹

Entendiendo un problema histórico

¿Cómo se planteaban las relaciones cotidianas entre amos y esclavos? Esto constituye un problema histórico que obliga a pensar en una aproximación teórica. En ese sentido, me parece pertinente hacerlo entretejiendo diferentes hilos: Esclavitud, género y protesta social.

Es importante observar las diferentes modalidades del trabajo esclavista en Lima. De esto se desprende una segunda entrada: la concepción que se tenía sobre los esclavos, que también se vincula con la etnicidad y el género. En este punto encontré otros vínculos como el principio de recogimiento y el control del cuerpo. Con estas revisiones teóricas finalmente es posible entender la dinámica de la protesta social esgrimida por las esclavas limeñas. Creo importante delinear la esclavitud como sistema. La definición dada

⁸ AGN. Causas Civiles, Leg. 348, Cuad. 3148, 1796.

⁹ AGN. Causas Civiles, Leg. 251, Cuad. 2188, 1785.

por los jurisconsultos romanos estaba vigente en los tiempos coloniales, para ellos, el esclavo era un hombre sujeto al dominio de otro. Según Moses Finley, el esclavo se definía como una mercancía sujeta, como otros bienes, a la propiedad de un hombre. (1982: 92)

En el Perú colonial los esclavos formaron parte de un régimen donde se utilizaban yanaconas, alquileres, jornaleros y otras formas de trabajo personal. Era un régimen mixto, por eso la esclavitud debió tomar características muy marcadas, más cercanas a la servidumbre que a la esclavitud clásica. Pienso que este sistema implantado desde el siglo XVI es la evidencia más saltante de cómo se flexibilizó para encajar en el régimen colonial. Siempre fue secundaria y urbana. Pero no se debe confundir estas características para afirmar que no existió la esclavitud.

Siguiendo esto podríamos observar diferentes modalidades de esclavitud en el virreinato peruano: En el medio rural la modalidad implantada por los jesuitas y continuada por algunos hacendados (las chacras en usufructo, la crianza de aves de corral y ganado menor, permisos, buena alimentación, castigo dosificado) y la de la mayoría de los hacendados (castigos continuos, trabajo extenuante y sistemático, aislamiento social y familiar).

En contraste, en el medio urbano la esclavitud servil parece la más generalizada (vida semilibre, sistema a jornal, permisos, uso del derecho), aunque también encontramos un régimen duro en las panaderías (castigos continuos, cadenas, aislamiento, trabajo extenuante y sistemático), que reproduce la modalidad esclavista de las haciendas.

Otra vía para entender las relaciones cotidianas entre amos y esclavos es el análisis del régimen de trabajo.

En el medio rural existieron dos tipos de esclavitud: por un lado la esclavitud clásica, donde los esclavos de haciendas particulares estaban enraizados a la tierra, hacinados en sus galpones, sin posibilidad de conformar familias nucleares, vigilados y golpeados por los capataces y caporales, lejos de las instancias protectoras. Por otro lado, los jesuitas y algunos propietarios particulares en menor medida, practicaron una modalidad más «protectora» que podríamos llamar patriarcal, pues otorgaban pequeñas parcelas a los esclavos para que puedan cultivarlas, criar aves de corral, la posibilidad de consumir sus productos o venderlos, un ritmo de trabajo alternado con descansos, permisos para salir de la hacienda, atención médica, vivienda familiar, entre otras características.

En la ciudad también encontramos dos modalidades: la esclavitud servil (domésticos, jornaleros) y la esclavitud clásica (en las panaderías). A diferencia del trabajo rural, en la casa no había un horario fijo pues las labores podían iniciarse muy temprano y prolongarse hasta la noche. Las esclavas debían ejercer las tareas domésticas como comprar los comestibles y artículos para la casa, preparar los alimentos, acarrear el agua, encender y conser-

var el fuego, lavar la ropa y los utensilios domésticos. Pero también aquellas que implicaban contacto con la suciedad y los malos olores, como limpiar la casa, moler las especias, el ají y los cereales, también matar, desplumar y trozar los animales domésticos. Sus tareas no terminaban allí, pues ellas debían estar atentas al menor requerimiento de sus propietarios, a veces los amos se enfermaban, las llamaban de madrugada para preparar un caldo, colocar una manta más o simplemente vigilar su sueño. Al día siguiente, esas esclavas debían estar en pie para atender los menesteres domésticos.

Pero este ritmo de trabajo doméstico sin horarios fijos tenía una contraparte: la posibilidad de salir del recinto doméstico. Los esclavos domésticos urbanos de Lima no estaban sujetos con cadenas, encerrados en galpones, vigilados y castigados permanentemente como en las haciendas. Por lo contrario, llevaban los recados, acompañaban a sus propietarios a la iglesia, a la casa de los parientes y a los paseos por los alrededores. Como también se encargaban de las compras diarias asistían -solos o con los amos- a las pulperías, el mercado, las chinganas y los tambos, tenían tiempo para encontrarse y conversar con sus parientes y amigos, también de escoger libremente una pareja. La esclavitud urbana posibilitó la construcción de sus redes sociales y familiares.

Este desplazamiento les otorgó cierto margen de libertad, tiempo libre, menos vigilancia y posibilidad de llevar una vida semilibre, aunque estas características no deberían precipitarnos a pensar en una esclavitud benigna, se trata más bien de la servilización de la esclavitud. La esclavitud se adecuó a un sistema mayoritariamente servil, perdiendo algunas características rígidas y adquiriendo algunas más flexibles.

Por otro lado, es necesario demarcar la dimensión del término esclava/esclavo en la sociedad colonial. Era considerado bajo tres criterios segregadores: el de género (mujer), estamental (esclava) y étnico (negra).

Ser mujer en la sociedad colonial implicaba inferioridad frente a los hombres. En el pensamiento medieval cristiano hay dos posturas sobre la figura femenina: por un lado se alababa la virtud del recogimiento, pero también advertía sobre el peligroso poder sexual femenino: «por culpa de Eva» las mujeres eran lujuriosas, pecadoras, mentirosas, traicioneras y todo adjetivo negativo.¹⁰ Por eso era necesario dominarlas para mantener el orden social. Los teólogos y moralistas hablan de ellas incansablemente. En los periódicos también existe una intención de educar a la mujer con un afán normativo.

Con esas intenciones normativas se escribieron muchos manuales de instrucción para mujeres, como aquellos analizados por Asunción Lavrin, en

¹⁰ Ver el interesante trabajo de Merry Wiesner-Hanks (2001).

los cuales se define cómo debería ser una mujer ideal: ellas debían cultivar ciertas cualidades como la docilidad, la fidelidad al esposo, la honestidad, el recogimiento en la casa, la crianza de los hijos y la práctica religiosa. Por lo contrario, señalan como defectos femeninos intrínsecos la locuacidad, la obstinación, la ociosidad, la vanidad, el orgullo y el carácter débil, de allí la necesidad de educarlas moralmente y someterlas a una guía responsable.¹¹ Si así pensaban de las mujeres en general, los defectos se incrementaban tratándose de una esclava.

La esclava entonces estaba denigrada por ser mujer pero también por ser esclava. El esclavo era considerado un ser racional incompleto, incapaz de gobernarse por sí mismo, un ser dominado por las pasiones y los deseos sensoriales. Como un niño necesitado de tutelaje, por lo tanto subordinado. Esto se exacerbaba cuando se trataba de la mujer porque no solo era cautiva, también era mujer y, como tal, ya tenía interiorizados los «defectos» de su género.

Las esclavas eran vistas por los hombres como sensuales, libertinas, dispuestas al sexo y el placer, por lo tanto carentes de honor. Este discurso estaba presente en todos lados, lo repetían los sacerdotes en sus sermones, los tratadistas, los articulistas de los periódicos, los fiscales y abogados, la sociedad entera. Según *El Diario de Lima*, las mujeres «eran el pecado encarnado, corrompidas y llenas de vicios, cuyos movimientos obscenos y escandalosos perdían al hombre más ecuánime.»¹²

Estas categorías ordenadoras de la sociedad colocaban a las esclavas en los escalones más bajos pues al ser mujeres, esclavas y negras concentraban los supuestos defectos de su género, su estamento y su etnicidad. Isabel Angola lo vivió en carne propia.

Creo que la concepción exacerbada que se tenía sobre las esclavas guardaba relación con el sistema esclavista implantado en la ciudad. Obviamente las esclavas no podían vivir de acuerdo con las normas que sí observaban las mujeres de la élite. Mientras las mujeres de élite debían ser recatadas, permanecer en su casa, salir con familiares que resguarden el honor para no contaminarse en la calle¹³, las subalternas salían sin compañía, se «contaminaban» al contacto con hombres, no tenían honor. En el caso de las esclavas, cargaban con el estigma de ser inferiores, sin derecho a disponer de sus propios cuerpos. Creo que el sistema a jornal tiene mucho que ver con estos

¹¹ Sobre este tema ver Asunción Lavrin (1985).

¹² «Reflexiones crítico-físicas y económicas por la que se demuestran los perjuicios que se originaron en el Perú con la introducción de los negros». *Diario de Lima*, 9 al 15 de abril de 1791.

¹³ Pero aún las mujeres de élite no se quedaban atrapadas por el concepto recogimiento, pues cuando querían ir a cualquier espacio público bastaba cubrirse con la saya y el manto. Del Aguila (2003)

estereotipos sexuales por cuanto obligó a las esclavas ofrecer su trabajo en el espacio público, socializando con hombres extraños, sin la compañía de los hombres de su familia para cuidarlas y proteger el honor femenino.

En la teoría, el concepto de esclavitud anulaba el de honor femenino. Sin embargo, en algunos expedientes judiciales las esclavas usaban el término recogimiento, reclamando su honor y buen nombre. Esto demuestra que los principios eran reinterpretados y asimilados con distintos matices por las mujeres de los grupos subalternos.

Como bien lo ha explicado Nancy Van Deusen, este término cultural se refería a una conducta controlada y modesta en el encierro dentro de una institución o la casa misma. Cuando las mujeres se definían como recogidas estaban usando el equivalente de honorables, decentes, señoras con pleno dominio de su conducta y sexualidad, importante para ser bien vista en la sociedad colonial. (1999: 39)

¿Qué pasaba con las esclavas? Es preciso afinar el análisis para observar su situación porque como mujeres afrontaban los prejuicios de género, pero éstos se sobredimensionaban cuando se trataba de ellas. ¿Por qué? Las esclavas soportaban viejos estereotipos raciales que las sindicaban como criaturas peligrosas, tentadoras, dispuestas a la lujuria, al sexo ardiente, promiscuas, sin honor, totalmente amorales.

Creo que estos estereotipos servían para afianzar el control sobre ellas (las mandaban a la panadería, las azotaban, les colocaban cadenas, porque *no hay otra forma, son incorregibles, incontrolables* diría el hacendado Lavalle a Flora Tristán repitiendo una vieja frase). Además, ante una relación eventual con una esclava, el amo no sentiría remordimientos, pues él siempre sería la víctima. La justificación perfecta para los hombres.

Estos estereotipos sobredimensionados surgieron al contrastar el recogimiento de las mujeres de la élite con la vida de las esclavas, quienes casi siempre estaban presentes en el espacio público, solas, dependientes del amo antes que a un padre o un esposo, trabajando, en contacto con otros hombres, por lo tanto «contaminadas», sin honor. Resulta entonces que las esclavas «perdían» más por ser esclavas.

Pero, en contrapartida, ganaban libertad al desplazarse por los espacios públicos, competir laboralmente con otros hombres, sin control sobre la vestimenta, la postura, el tono de voz, la mirada. Tenemos una paradoja: la esclavitud restaba honor ante los ojos de la élite pero también otorgaba libertad, por eso las ideas en torno al cuerpo y la sexualidad de las esclavas eran exacerbadas.

Por otro lado, según la legislación colonial, el derecho de propiedad no confería posesión sexual sobre las esclavas, en caso de darse se castigaba con la pérdida de la propiedad. Pero en la vida cotidiana las relaciones sexuales

entre amos y esclavas se daban con violencia o complicidad, algunas a plena luz del día y otras muy ocultas, pues si bien eran toleradas, constituían pecados públicos y conllevaba una sanción no solo en el derecho procesal sino también ante la opinión de las amistades.

En la sociedad colonial el sexo era pecado, cualquier atisbo de placer condenaba el alma. Las mujeres y especialmente las negras eran vistas como criaturas que daban rienda a los placeres carnales que se intentaban reprimir. Por eso, el discurso colonial recomendaba la sujeción de las mujeres, las negras, las esclavas.

En relación con esta premisa, el cuerpo era visto como fuente y terreno del placer por lo que se diferenciaban zonas: la pública, que puede ser mirada; y la privada, la que se debe ocultar a los ojos y tacto de los demás. Estos principios se reflejaban en las relaciones cotidianas, un inferior no debería tocar jamás a un superior o a una mujer de calidad porque hacerlo sería transgredir las pautas de comportamiento social. Entonces, el cuerpo visto y entendido como terreno del placer era peligroso, por eso también debía ser reprimido al igual que las mujeres y las negras.

En el caso de las esclavas, legalmente eran propiedad de alguien, eso las convertía en objetos/cuerpos, pero en la práctica cotidiana eran tratadas como personas semilibres. Era inevitable que desarrollen el concepto de honor y patrones cotidianos relacionados con esa condición socio-económica (vivienda, maternidad, paternidad, ahorro, propiedad). De hecho, en la sociedad colonial se presentó una ambivalencia entre el concepto y la teoría. Así se entienden las diferentes formas de relaciones afectivas y sexuales cotidianas.

Para reseñar, el trabajo de archivo permite detectar que existieron hasta cuatro tipos de relaciones afectivas y sexuales:

- Tomar por la fuerza el objeto/cuerpo de la esclava. Implica violación.
- Seducir y tomar el objeto/cuerpo. Implica el consentimiento del otro.
- El objeto/cuerpo seduce al propietario. Implica una relación con ventajas.
- Seducción y afectos entre propietario-esclava. Implica una relación.
- El primer caso es una relación típica de dominio total, la esclava es solo objeto/cuerpo, el propietario toma por igual la fuerza laboral y el sexo de su esclava. Ambas cosas tienen el mismo significado. El segundo caso es una variante del primero, sólo se evita la violencia y se busca el consentimiento con promesas, permisos, trato preferencial y propinas.

El tercer caso implica una relación precaria, puede ser simple cálculo de la esclava para obtener mejoras en su vida diaria. El cuarto caso implica afectos en ambas partes, está más cerca de una relación conyugal.

Pero en los dos últimos casos se debe tomar en cuenta que la relación conyugal en la colonia no equivale a paridad, los principios de género permitían la subordinación de la mujer, la sujeción a un marido; y en el caso de las esclavas, involucradas en relaciones afectivas con sus amos, sería marido-propietario. Este último punto es vital para entender la precariedad en las relaciones entre amos y esclavas que gozaban de cierta estabilidad doméstica porque la esclava seguía enajenada, no era considerada como persona plena.

Si bien los dos últimos casos significan mayores ventajas para una esclava, ponen en evidencia que algunas supieron sacar ventajas de los prejuicios que las sindicaban como criaturas lujuriosas, pasionales y tentadoras, ejerciendo cierto poder femenino sobre sus amos. Como se ha visto, muchas esclavas negociaban con sus amos algunos asuntos percibidos por ellas como elementales: el tipo de trabajo, el monto de jornales, permisos, mejor alimentación, vestimenta, mobiliario propio, entre otras cosas. Algunas llegaron a adquirir un papel dominante convirtiéndose en las verdaderas amas de casa. Todas estas conquistas femeninas detectadas fueron logradas gracias a que el sistema esclavista en la ciudad era menos rígido, la esclavitud estaba más cerca al modelo servil, por lo tanto las relaciones personales acercaban a los individuos a pesar de las categorías diferenciadoras.

Finalmente, la protesta social y la adaptación pragmática permiten abrir otra entrada para entender la compleja red de relaciones afectivas y sexuales entre individuos divididos por el estamento, la etnicidad y el género.

Los movimientos sociales son acciones de protesta contra la explotación palpable o la sociedad establecida. Quiero enfatizar en que protesta no equivale a violencia necesariamente, tiene sus variantes, objetivos y trascendencia que también está en relación con la coyuntura histórica, el grupo social protagonista, su formación ideológica, sus demandas. De esta manera, la protesta social constituye un problema histórico dinámico.¹⁴

En el caso de la historiografía especializada en la protesta de esclavos existen interesantes trabajos pero casi todos ellos limitados a un solo aspecto, de tal manera que tenemos imágenes parciales del bandolerismo y el cimarronaje (Kapsoli: 1976, Hünefeldt: 1979, 1987, Carmen Vivanco: 1982, Flores Galindo: 1984, Victoria Espinoza: 1986, Arrelucea: 1996, 1998). Pocos tra-

¹⁴ Rudé, George. *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1971; y Hosbawm, Eric. *Bandidos*. Barcelona, Ariel, 1976.

bajos intentan dar imágenes globales de la esclavitud y la protesta. Entre ellos tenemos las investigaciones de Bowser (1977), Reyes (1985), Aguirre (1990, 2005) y Arrelucea (1999).

Por mi parte, en otro trabajo anterior (2001) propuse diferenciar la protesta tomando en cuenta varios puntos claves: la coyuntura, el grado de beligerancia, el impacto en la sociedad y el nivel de cuestionamiento de la esclavitud. Por eso encuentro pertinente la clasificación de respuestas pasivas y activas, las primeras cuestionan la explotación inmediata, el exceso y el abuso del poder manifestándose en acciones individuales, espontáneas, que afectan a los propietarios mismos o a los personajes que encarnan el poder. Las respuestas activas, por el contrario, cuestionan en un grado incipiente aun la esclavitud misma y se manifiestan en acciones violentas, colectivas y algunas veces planificadas. Entre estas últimas se encuentran el cimarronaje, los palenques y el bandolerismo.

Pienso que en Lima colonial las relaciones esclavistas se mantuvieron no por el ejercicio de un gran poder represivo sino por la habilidad, tanto de amos como esclavos, para negociar en el ámbito de la casa.

Por eso, un objetivo de mi investigación es observar cómo se buscaba el equilibrio cotidiano entre amos y esclavas. Las esclavas vivían cara a cara con sus amos, conocían sus costumbres, gustos, horarios, problemas financieros y otros aspectos privados. También la relación esclavista implicaba el ejercicio de la autoridad, restringir derechos a las esclavas y, por lo tanto, conflictos cotidianos. Por eso ambas partes, los amos y las esclavas, debían buscar un equilibrio en sus relaciones, de tal manera que los amos se aseguraban la lealtad o, por lo menos, la subordinación y las esclavas por su parte conseguían algunas licencias. Por un lado, es importante observar los conflictos al interior del recinto doméstico. Éstos tenían una causalidad: el exceso de trabajo, poca alimentación, falta de ropa, ausencia de asistencia médica, castigos excesivos. Es decir, cuando los amos no respetaban las condiciones establecidas por las leyes: la protección al subordinado. Pero también sucedía cuando se restringían los márgenes personales de los esclavos: prohibición de salir, establecer relaciones amicales, sexuales y familiares o imposición de un oficio diferente. Esto podía ir más allá cuando se trataba de jornales excesivos, maltratos físicos, amenazas de venta fuera de la ciudad, prisión en una panadería. (Arrelucea, 1999: 83-105)

¿Qué opciones tenían las esclavas para revertir esas limitaciones en sus vidas cotidianas marcadas por la esclavitud, la etnicidad y el género?

Los esclavos limeños, hombres y mujeres, ejercieron diversas modalidades para mejorar sus vidas cotidianas, desde las negociaciones privadas, el sexo, la evasión en sus múltiples formas, el uso del derecho, hasta respuestas más frontales como el cimarronaje, el bandolerismo, los palenques y los motines.

Algunos historiadores han llamado a estas acciones respuestas pasivas y activas para diferenciarlas de acuerdo al grado de beligerancia, la participación colectiva o individual, los objetivos trazados, el impacto en la sociedad: contra quién se ejerce las acciones de protesta y finalmente los resultados obtenidos.

Esta propuesta teórica es sugerente, permite diferenciar sutilezas porque la violencia no es la única acción de protesta efectiva. Pero también es pertinente observar que los esclavos no siempre actuaban usando una sola modalidad: a veces podían ser buenos siervos, preferían mantenerse dentro de las reglas y esporádicamente las rompían para reinsertarse después. Esta modalidad es llamada por Carlos Aguirre la resistencia cotidiana.

Creo que no todos los esclavos urbanos pensaban que era cuestión primordial resistir frontalmente. La investigación de archivos demuestra que la mayoría de esclavos limeños prefería la adaptación pragmática: vivir dentro de la esclavitud pero tratando de obtener ventajas, eran personas con metas, generalmente individuales, familiares y amicales con un objetivo concreto: mejorar sus vidas cotidianas, alcanzar mejoras inmediatas.

No se trataba pues de resistir permanentemente ni ser sumisos por completo. Los esclavos limeños, a pesar de la fragmentación étnica y de género, el control social, el castigo público intimidante, el discurso eclesiástico modelador y otros factores más, supieron desarrollar estrategias como la adaptación pragmática: vivir aprovechando los resquicios que tenía la esclavitud misma y de esa manera convertirse en plenos agentes sociales.

Bibliografía

- ADANAQUÉ, Raúl
1992 *La esclavitud en el Perú*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- AGUIRRE, Carlos
1987 «Paternalismo y rebelión en la hacienda esclavista del siglo XIX, el caso de San Pedro», *Kuntur*, 6.
- 1988 «Violencia, castigo y control social, esclavos y panaderías en el siglo XIX», *Pasado y Presente*, 1.
- 1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud. 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- 1996 «Patrones, esclavos y sirvientes domésticos en Lima (1800-1860)» En *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (Coord.) México: Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2003 «Mujeres delincuentes, prácticas penales y servidumbre doméstica en Lima (1862-1930)» Scarlett O'Phelan, Fanni Muñoz, Gabriel Ramón, Mónica Ricketts (Coord.) *Familia y vida cotidiana en América latina, siglos XVIII-XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 203-231.
- 2005 *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una herida que no deja de sangrar*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- AGUIRRE, Carlos y Charles WALKER (Ed.)
1993 *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario y Pasado y Presente.
- ARIES, Philipe y George DUBY (Eds.)
1987 *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 10 tomos.
- ARRELUCEA BARRANTES, Maribel
1996 «Conducta y control social. Estudio de las panaderías limeñas en el siglo XVIII» *Revista del Archivo General de la Nación*, 13.
- 1998 «De curanderos y bandoleros: opciones del cimarronaje en la costa central» *Revista del Archivo General de la Nación*, 16.
- 1999 *Conducta social de los esclavos de Lima, 1760-1820*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tesis de licenciatura.
- 2001 «De la pasividad a la violencia. Acciones de protesta de los esclavos de Lima, 1760-1820» *Historia y cultura*, 24.
- 2004 «Esclavitud y vida cotidiana en Lima: 1760-1820» *Visión Histórica*, 1.
- 2005 «Historiografía sobre la esclavitud africana en el Perú» *Perspectivas*, 1.
- 2006 «Poder masculino, esclavitud femenina y violencia doméstica en Lima, 1760-1820» *Mujeres, familia y sociedad en la historia*

de América Latina, siglos XVIII - XXI Scarlett O'Phelan y Margarita Zegarra (Editoras). Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos.

BOWSER, Frederick

1977 *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650.* México: Siglo XXI.

BURKE, Peter

1996 *Formas de hacer historia.* Madrid: Alianza Editorial.

2002 *Formas de historia cultural.* Madrid: Alianza Editorial.

CALDERÓN, Gladys

2000 *La casa limeña. Espacios habitados.* Lima: Imprenta Siklos.

COSAMALÓN, Jesús

1999 *Indios detrás de la muralla.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

CUCHÉ, Dennis

1975 *Poder blanco y resistencia negra en el Perú.* Lima: Instituto Nacional de Cultura.

CUSHNER, Nicholas

1980 *Lords of the Land: Sugar, Wine and Jesuit State of Coastal Peru, 1600-1777.* State University, New York Press, Albany.

DA COSTA, Iraci y Robert SIENES

1988 «Nota sobre algunos elementos estructurales de la familia esclava brasileña» *Hisla*, XI, pp. 3-11.

DARNTON, Robert

1994 *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa.* México: Fondo de Cultura Económica.

DEL ÁGUILA, Alicia

2003 *Los velos y las pieles. Cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

DEVEAU, Jean Michel

2001 *Mujeres esclavas de todos los tiempos.* Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

- ELÍAS, Norbert
1996 *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ESPINOZA, Victoria
1988 «Cimarronaje y palenques en la costa central del Perú 1700-1815» *Primer Seminario sobre Poblaciones Inmigrantes*, Humberto Rodríguez Pastor (Ed.) Lima: CONCYTEC, vol.2.
- ESPINOZA, Waldemar
1992 «El régimen de castas en el virreinato del Perú», *Pachacámac*, 1.
- FLORES GALINDO, Alberto
1984 *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1820*. Lima: Mosca azul ed.
- FINLEY, Moses
1982 *Esclavitud antigua e ideología moderna*. Barcelona: Crítica.
- FRIEDEMANN, Nina y Mónica ESPINOZA
1995 «Las mujeres negras en la historia de Colombia», *Las mujeres en la historia de Colombia*, Bogotá, Norma.
- FOUCAULT, Michel
1989 *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Barcelona: Siglo XXI editores.
- GENOVESE, Eugene
1971 *Esclavitud y capitalismo*. Madrid: Ariel.
- 1974 *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made*. New York: Pantheon Books.
- GUERRA, Francois Xavier
2000 «Aportaciones, ambigüedades y problemas de un nuevo objeto histórico» En *Lo público y lo privado en la historia americana*. Santiago, Fundación Mario Góngora.
- GINZBURG, Carlo
1997 *El queso y los gusanos, el cosmo según un molinero del siglo XVII*. Barcelona: Muchnik.
- GUTMAN, Herbert
1975 *The Black Family In Slavery and Freedom*. New York: Vintage Books.

- HARTH-TERRÉ, Emilio y Alberto MÁRQUEZ
 1963^a. «El artesanado negro en la arquitectura virreinal limeña»,
Revista del Archivo Nacional, XXV.
- 1963b «Historia de la casa urbana virreinal de Lima» *Revista del
 Archivo Nacional*, XXVI.
- HOBSBAWM, Eric
 1974 *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Ariel.
- 1976 *Bandidos*. Barcelona: Ariel.
- HUERTAS, Lorenzo
 1988 «Esclavitud y economía regional: Huamanga 1577-1855» *Primer Seminario sobre poblaciones inmigrantes*. Lima: CONCYTEC.
- HÜNEFELDT, Christine
 1979^a «Los negros de Lima, 1800-1830». *Histórica*, III, 1.
- 1979b «Cimarrones, bandoleros, milicianos: 1821». *Histórica*, III, 2.
- 1984 «Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX». En: *Revista del Archivo General de la Nación*, 7.
- 1986 «Jornales y esclavitud. Lima en la primera mitad del siglo XIX» En *Economía*, X, 9.
- 1987 *Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1992 *Las Manuelos. Vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- 1993 *Paying the price of freedom*. Berkeley: California University Press.
- JULIANO, Dolores
 1992 *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*. Madrid: Cuadernos inacabados.
- KAPSOLI, Wilfredo
 1976 *Subelevaciones de esclavos en el Perú, siglo XVIII*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

- KLEIN, Herbert
1986 *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid: Alianza Editorial.
- LAUDERDALE, Sandra
1992 *House and street. The Domestic World of Servants and Masters in XIX Century, Rio de Janeiro*. Austin: University of Texas Press.
- LAVALLE, Bernard
1999 *Amor y opresión en los Andes coloniales*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Ricardo Palma.
- 2003 «El argumento de la notoria desigualdad en la relación de pareja (Lima y Quito, siglos XVII y XVIII)» en Scarlett O'Phelan, Fanni Muñoz, Gabriel Ramón, Mónica Ricketts (Coord.) *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto-Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, pp. 231-253.
- LÉVANO, Diego
2003 «De castas y libres. Testamentos de negras, mulatas y zambas en Lima Borbónica, 1740-1790». En *Etnicidad y discriminación en el Perú*, Scarlett O'Phelan (comp.) Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- LEVI, Giovanni
1996 «Sobre Microhistoria», Peter Burke (ed) *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- LÓPEZ ALBÚJAR, Enrique
1936 *Los caballeros del delito*. Lima: Juan Mejía Baca ed.
- MACERA, Pablo
1977 *Trabajos de Historia*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- 1977 «Sexo y coloniaje» En *Trabajos de historia*, Tomo III. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- MANNARELLI, María Emma
1993 *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Flora Tristán ed.

- 2004 «Vínculos familiares y fronteras de lo público y privado en Perú» En *La familia en Iberoamérica, 1550-1980*, Pablo Rodríguez (Coord.) Bogotá: Convenio Andrés Bello, Universidad Externado de Colombia.
- O'PHELAN, Scarlett
1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783.* Cuzco: Cera Bartolomé de las Casas.
- 2003 (Comp.) *Etnicidad y discriminación en el Perú.* Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- O'PHELAN, Scarlett, Fanni MUÑOZ, Gabriel RAMÓN, Mónica RICKETTS (Coord.)
2003 *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX.* Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos.
- QUIROZ, Francisco
1990 «Análisis de un Padrón correspondiente a un barrio de Lima (1771)» Rodríguez Pastor, Humberto (Ed.) *Actas del Congreso Nacional de Investigaciones Históricas*, Lima: CONCYTEC, tomo II.
- REYES, Alejandro
1985 *La esclavitud en Lima.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- RIVOLDI, Rosario
2003 «El uso de la vía judicial por esclavas domésticas en Lima a fines del siglo XVIII y principios del XIX» En *Etnicidad y discriminación en el Perú.* Scarlett O'Phelan (Comp.) Lima: Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- RODRÍGUEZ, Pablo
2000 «Retratos de la vida cotidiana en las ciudades iberoamericanas del siglo XVIII» *Lo público y lo privado en la historia americana.* Santiago, Fundación Mario Góngora.
- RUDE, George
1971 *La multitud en la historia.* Barcelona: Siglo XXI.

- SCOTT, Joan
1997 «El género: una categoría útil para el análisis histórico» En *Género. Conceptos básicos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 1996 «Historia de mujeres», en Peter Burke (Ed.) *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- STOLCKE, Verena
1992 «Sexo es a género lo que raza es a etnicidad» *Márgenes*, V, 9, pp. 65-93.
- VAN DEUSEN, Nancy
1999 «Determinando los límites de la virtud: El discurso en torno al recogimiento entre las mujeres de Lima durante el siglo XVII» En *Mujeres y género en la historia del Perú*, Margarita Zegarra (Ed.) Lima: CENDOC - Mujer.
- VARALLANOS, José
1937 *Bandoleros en el Perú. Ensayos*. Lima: Altura.
- VIVANCO, Carmen
1983 *El bandolerismo en el Perú, Lima 1760-1819*. Lima: Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad.
- VEGA, José
2003 «El galpón, la pampa y el trapiche: vida cotidiana de los esclavos de la hacienda Tumán, Lambayeque, siglo XVIII». Scarlett O'Phelan (comp.) *Etnicidad y discriminación en la historia del Perú*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Banco Mundial.
- VELÁZQUEZ, Marcel
2000 «Las mujeres son menos negras: el caso de las mujeres esclavas en la Lima del siglo XIX» En: *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*, Narda Henríquez (comp.) Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2002 *El revés del marfil. Nacionalidad, etnicidad, modernidad y género en la literatura peruana*. Lima: Univ. Nacional Federico Villarreal.

- 2005 *Las máscaras de la representación. El sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú (1775-1895)*. Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Banco Central de Reserva del Perú.
- WIESNER-HANKS, Merry
2001 *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna. La regulación del deseo, la reforma de la práctica*. Madrid: Siglo XXI.
- WILLIAMS, Eric
1974 *Capitalismo y esclavitud*. La Habana: Instituto Cubano del Libro.
- ZAPATA, Roger, (Ed.)
1990 *Imágenes de la resistencia indígena y esclava*. Lima: Wari.
- ZEGARRA, Margarita
2001 «La construcción de la madre y de la familia sentimental. Una visión del tema a través del *Mercurio Peruano*» *Histórica*, XXV. 1, pp. 161-207.

Vagos, Ociosos y Malentretados en Lima Borbónica. Manifestaciones Sociales de la Plebe y Control Estatal en el Siglo XVIII

Richard Chuhue Huamán*

*«...Verás zánganos sin fin, y los más de ellos drogueros.
Sin oficio, sin destino, Y sin más vida que el juego.
Verás muchos hombres pobres, que su caudal consumieron
Sin saber en que, y andan una limosna pidiendo...
Y luego viene a parar en un truhán sempiterno
Vagabundo, jurador, alcahuete y petardero
Que lo que tiene a más honor, que ser artesano bueno
Porque aun el más noble oficio, envilece al caballero...»*
(Esteban Terralla y Landa. Lima por Dentro y por Fuera. 1797)

1. El Vago en la Urbe. Definición y motivo existencial

La figura perniciosa de la Vagancia ha estado siempre presente en toda sociedad; su corrección y castigo se aprecia desde civilizaciones tan antiguas como la griega o la romana. Es ampliamente conocido también el precepto Inca acerca de la condena y censura a los ociosos. Entre las clases dirigentes de Lima colonial dicho problema tampoco fue ajeno, sin embargo debemos reconocer que las referencias al tema se hacen más patentes a partir de la segunda mitad del siglo XVIII¹. Es comprensible que anteriormente a esta

* Bachiller en Ciencias Sociales con Mención en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El presente artículo constituye parte de la ponencia presentada en el Simposio «De la Etnohistoria a la Historia de los Andes» en el marco del 51° Congreso de Americanistas organizado por la Universidad de Chile entre el 14 y el 18 de julio del 2003 en la Ciudad de Santiago. RCHUHUE@SUMMAHISTORIAE.COM

¹ Anecdóticamente se puede citar la Ordenanza autorizada a pregonar por el Gobernador Vaca de Castro el 29 de diciembre de 1542, la cual a la sazón decía: «...Que ninguna persona haga confituras de ningún genero para vender so pena de perder la tal confitura y 50 pesos, y por segunda vez destierro, por cuanto de hacerse la dicha confitura se hacen los hombres ocio-

etapa no se hicieran mayores alardes ante un problema que no debió de desarrollarse en la dimensión que alcanzó en el mencionado período: La falta de industrias, los empleos eventuales, la relajación de costumbres morales y la irradiación de las ideas ilustradas que se insertaban dentro de la ciudad contribuyeron a incrementar un problema que en siglos pretéritos sólo había sido visto accidentalmente en ciertas causas criminales más relacionadas con delitos comunes propiamente dichos que con la Vagancia.

Una causa célebre citada por varios historiadores es la correspondiente al robo sacrílego del Copón efectuado en la Iglesia del Sagrario del Barrio de San Lázaro en 1711. El ladrón resultó ser Fernando Hurtado y Quesada, hijo natural del Conde de Cartiago «...mozo de costumbre ruines, tahúr de oficio, quien vivía en las garitas de ordinario dedicado al juego y a tratos infames...». Una vez que la Santa Inquisición lo juzgó se le condenó a abjurar de levi y a 10 años de destierro en Valdivia². Es de apreciar que parece

sos, vagabundos y habiendo venido mucha azúcar para cosas necesarias y enfermos la han gastado y gastan en dichas confituras...» citado en Valega, José M. Aspectos Sociológicos y Costumbristas de Lima. Imprenta Iberia S.A. Lima, Perú. 1973.

- ² Estableciendo una especie de cadena sobre el mal ejemplo de la nobleza y la posterior criminalidad en la clase baja encontramos registrados a vagos comprometidos en robos sacrílegos en el texto de Manuel de Mendiburu en su Biografía del Virrey Manso de Velasco (*Diccionario Histórico Biográfico*. Segunda Edición Librería e Imprenta Gil S.A. Lima. 1933 Tomo VII: p. 172-173): «...Entre tanta religiosidad se experimentaba en las noches robos y chocantes excesos: en la plazuela de Santa Catalina un desalmado quitó de las manos un valioso rosario a la virgen tutelar de ese convento, hecho que está citado para prueba del atrevimiento y perversidad de la clase baja...». También se puede ver Archivo General de la Nación-Perú (En adelante AGN-Perú) Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1, Cuad. 4, Auto seguido por Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra el esclavo Agustín Negrón, Francisco Muro, de casta Terranobo y Francisco, de casta congo, sobre robo de tres lámparas de plata que hicieron al Monasterio de Santa Rosa de Santa María; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1 Cuad. 5, Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra Juan de Dios Bolarte, sobre robos de cuatro blandones de plata y el arete de las iglesias de San Pedro y Santo Domingo; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1719, Leg. 1 Cuad. 7, oficio seguido por Juan Bautista de Palacios, alcalde ordinario de Lima, contra Francisco Cabrera, Gregorio de la Cueva e Isidro Leiva, sobre el robo de alhajas a la capilla de Nuestra Señora de Cocharcas; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1727, Leg. 1 Cuad. 10, Auto seguido por Martín de Zamudio y de las Infantas, alcalde ordinario de Lima, contra Agustín de Peralta, esclavo de Bartolina de Guisa y Pedro López, español, sobre el robo de una malla de plata de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados; Real Audiencia, Causas Criminales, 1756

severa pena, pero no lo es tanto si tomamos en cuenta que por delitos mucho menores y en los que no hubo tanto escándalo ni alarma entre la población, se condenaba al reo a torturas insufribles y hasta a la muerte. Es más, refiere nuestra fuente que al momento de hallar al individuo se le dio un castigo ejemplar por parte de los indignados ciudadanos de Lima³. La información con respecto a Nobles dedicados a vida licenciosa y faltos a preceptos de la ley y la moral es más común de lo que pudiera pensarse. Ricardo Palma, en sus célebres *Tradiciones Peruanas* también nos lo recuerda⁴. Thorstein Veblen manifiesta que el problema de el Ocio responde en sociedades primitivas al lujo y a la vida disipada que pueden llevar las clases dirigentes en relación a la masa trabajadora que sustenta su relajo; esta clase social considera que el trabajo merma la honra, que es signo de subordinación⁵.

Es obvio que entre la nobleza de Lima el lujo, el boato y el dispendio eran características evidentes. Los cronistas que estuvieron de paso por la ciudad en dichos años nos han dejado un testimonio veraz: Amédee Frézier refiere el hecho de que para 1713 existían en Lima 4000 carrozas –cantidad realmente considerable teniendo en cuenta las escasas dimensiones de la ciudad; con una población que osciló en el siglo XVIII entre los 50000 y 60000 habitantes-, además de otras definiciones como «...*Los hombres y las mujeres (de Lima) son igualmente inclinados a la magnificencia en sus trajes...*» «...*la*

Leg 18, Cuad. 207, Causa seguida por María Antonia Chávez contra Felipe Méndez (o Palacios) sobre el robo de una lámpara en el altar en la Parroquia de San Lázaro; Cabildo, Documentos Varios, 1775, Leg. 21, Cuad. 1, Autos de oficio seguidos por Sebastián Aliaga y Sotomayor, alcalde ordinario de Lima, contra Felipe Palacios, mulato, sobre robo de blandones de plata de la iglesia de los Betlehemitas; Cabildo, Justicia Ordinaria, Causas Criminales, 1781, Leg. 7 Cuad. 3, Alberto Chosop, procurador de naturales, en nombre del mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación de Utrera, contra Diego Quicio y Micaela Caja, sobre el robo de unas alhajas de la virgen.

³ Angulo, Domingo. *El Barrio de San Lázaro de Lima*. 1935. Edición de la UNMSM. Lima, Perú. Dice con respecto a lo citado: «...Pidió auxilio en el Convento Grande de San Francisco el 1° de febrero ante Fray José de los Palos, sin embargo fue rechazado por considerársele peligroso, salió por la Capilla de la Soledad y dio en el de la Concepción y un pulpero lo reconoció y dio voces para que lo detengan como ocurrió, no sin antes recibir una pedrada y una cuchillada...»

⁴ «A la Cárcel Todo Cristo» en Palma, Ricardo. *Tradiciones Peruanas*. Central Peruana de Publicaciones S.A. Edit. Océano S.A. Barcelona, España. 1982. p. 265. Refiere el hecho de cómo los nobles eran los primeros en violar el toque de queda implantado por el Cabildo y cómo es que las rondas urbanas veían incrementado su trabajo por este hecho.

⁵ Veblen, Thorstein. *Teoría de la Clase Ociosa*. Cuarta Edición en Español. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.

mayoría de frailes lleva una vida tan licenciosa que hay superiores y provinciales que sacan de los conventos de su dependencia sumas considerables para atender a los gastos de una vida mundana...», etc. Felipe Bauzá se expresa de manera similar en 1790: «...Llevan al exceso sus gastos, y lo peor es que apoderándose este furor de derrochar de las clases más pobres, les acarrea incalculables daños, especialmente a los criollos...» «...Son dados a los placeres, al juego y a una vida regalada y ociosa...»⁶. Carlos Lazo sostiene en un estudio conjunto realizado hace 25 años que la actitud de los individuos implicados en causas de vagancia: «trasuntaba una ilusión de libertad que dio paso a un estado de vida que materializaba un ideal caballeresco de existencia» (recordemos que la mayoría de los procesados por vagancia son plebeyos). En ese sentido «...se permitía una ficticia relación de igualdad con los colonos-señores»⁷. Si aunado a esto establecemos como principio la imitación de ejemplos perniciosos que una sociedad no reparó en corregir de manera eficaz, tendremos configurada la mentalidad del vago limeño y las motivaciones que lo alimentaron para su conducta.

Las ideas ilustradas alentaron también, sin lugar a duda, el incremento del problema. Sabido es que los distintos gobernantes no escatimaron prerrogativas por hacer de esta una ciudad más refinada y acorde con las diversiones modernas. La virtud imitativa de los miembros de la plebe limeña está expuesta igualmente en otras investigaciones⁸. Asimismo el hecho de la coyuntural pérdida del control social e ideológico que experimentaron la Iglesia y el Santo Oficio debido al proceso de aplicación del despotismo ilustrado es una circunstancia a tener en cuenta⁹. Las historiografías peruana y extranjera han hecho también hincapié en el sentido de un crecimiento económico de las arcas fiscales del gobierno colonial y de las distintas actitudes y estrategias de diversificación en los negocios de los comerciantes del Tribunal del Consulado, como medidas que éstos tomaron para paliar en algo los avatares de la aplicación de las reformas borbónicas y la apertu-

⁶ Frézier, Amédee François en *Relation du voyage de la Mer du Sud aux cotes du Chili at du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 & 1714*, Paris, chez Jean Geoffroy Nyon, Etienne Ganeau, Jaques Quillau, 1716. Bauzá y Cañas, Felipe de Haencke, Tadeo. *Descripción del Perú*. Lima, Imprenta El Lucero, 1901.

⁷ Lazo, Carlos y Luis Enrique Tord. *Economía y Sociedad en la Historia del Perú* por Juan Mejía Baca (edit.). Lima. 1981. p. 288.

⁸ Estenssoro Fuchs, Juan Carlos. «La Plebe Ilustrada: el Pueblo en las fronteras de la Razón» en *Entre la Retórica y la Insurgencia*. Charles Walker (Compilador). Edit. Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco 1996.

⁹ Peralta Ruiz, Víctor. «Las Razones de la Fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú. 1750-1800» en *El Perú en los Albores del Siglo XVIII. La Era Borbónica*. Scarlett O'Phelan Godoy (Compiladora) Fondo Editorial de la PUCP - Instituto Riva-Agüero. Lima, 1999. Fisher, John. *El Perú Borbónico*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima 2000.

ra de nuevos mercados¹⁰; sin embargo no creo que se deba confundir los datos macroeconómicos de una economía de libre comercio del naciente liberalismo con los efectos que tuvo ésta en el seno de la misma población popular urbana de Lima (Plebe, Clase baja, o como se quiera llamarla). De hecho ellos la pasaron muy mal en este período. La respuesta del Real Acuerdo de Justicia de Lima a través de su Procurador General en 1712 a un pedimento del Mayordomo del Hospital de Huérfanos de Lima con respecto a serle asignada una mayor cantidad de rentas es un testimonio veraz:

«...reconociendo que qualquiera pobre aunque sea casado y tenga hijos podrá con medio real disponer su sustento y siendo precio capitulado para el abasto público no debe admitirse alsa de precio y mucho menos sin vigente causa como no lo es la presente, antes bien contraria a la utilidad pública que debe preferir a la particular de la Casa de Expuestos por estar la Ciudad en la mayor pobreza que se ha experimentado desde su fundación y ser tantos los pobres como sus habitadores y muchas familias aunque tengan alguna conveniencia ayudan con dichos despojos al mantenimiento de los criados y otras personas pobres que los asisten...»¹¹.

2. Legislación y Estrategias de Control

Es precisamente durante las situaciones de crisis (económicas, políticas, naturales, etc.) cuando se logran avizorar en su complejidad máxima estos fenómenos de la sociedad. No solamente la Vagancia, sino que consecuentemente la Delincuencia, el Abandono, la Mendicidad, etc; son fomentados por coyunturas en las cuales es más difícil encontrar una manera honesta de ganarse la vida. Durante el gran cataclismo que asoló Lima y el Callao en 1746 se notaron aquellas señas de pérdida de sensibilidad en la población. Frente al dolor general por la pérdida de vidas, haciendas, ne-

¹⁰ Lazo Carlos y Arana, Luis. «Fiscalidad y Regalismo Borbónico. Crecimiento Económico del Perú en el Siglo XVIII. Comercio, Moneda y Fiscalidad Coloniales 1700-1800.» *Revista Alma Mater* N° 5. UNMSM. Lima Perú. 1993. pp. 73-83.

¹¹ AGN - Perú. Superior Gobierno, Contencioso, 1712, Leg 7, Cuad 119. Antonio de Llano, caballero de la Orden de Santiago, mayordomo del Hospital de los Niños Huérfanos de Lima solicita que se le adjudique al Hospital un porcentaje (cuartillo) del ganado que se mataba en los rastros. Ante el Real Acuerdo de Justicia.

gocios, etc, están registrados evidentes aumentos de conductas criminales, tal como nos lo refiere Mendiburu en las Memorias del Virrey Manso de Velasco:

«...Fatigados de la necesidad los vivientes ocurrieron a sus bienes como auxilio de sus males, pero ya de ellos habían hecho presa los ladrones, cebando sus inclinaciones sin proporción en los hurtos, de modo que habiéndose acabado el cebo de los vestidos y alhajas, empezaban a arrancar de las casas arruinadas los maderos, las puertas y ventanas, siempre gente de esta clase abunda en las ciudades y más en ésta en que las diferencias de naciones se han hecho como miscelánea de colores, y como menos expuesta al rubor, más inclinada a latrocinios e insultos...», agrega: «...Dispuso se situara tropa en plazas inmediatas y comisionados para enterrar cadáveres que arrojaba el mar y para recoger y dar cuenta de las alhajas, muebles y especies de todo género que varaban en las costas evitando que la plebe hiciera más robos. Impuso la pena de muerte a todos los ladrones e hizo colocar 2 horcas en Lima y 2 en el Callao en las que se efectuaron algunos castigos para escarmiento de los mal intencionados»¹².

Incluso antes de estos hechos en la Metrópoli española ya se empezaban a manifestar algunos personajes con respecto a las maneras más precisas de acabar con la pobreza y la mendicidad a la vez que ayudarlos a escapar de esa modorra existencial llamada ociosidad, obteniendo mayores rentas para el Estado Español, así como aplicando a los individuos en fábricas que deberían ser solventadas con dineros de todo el pueblo por medio de limosnas¹³. Esto aunado a las severas medidas que se tomaban contra la población vagante debió de aminorar el problema, más no fue así, sobre todo por la escasa atención ante las recomendaciones vertidas (las mismas que se basaban en experiencias tomadas de otros países europeos como Francia e Inglaterra). En 1762 es Bernardo Ward el encargado por el rey a sugerir remedios para erradicar a los pobres del reino y hacerlos útiles al Estado¹⁴.

¹² Mendiburu, Manuel de. *Op. Cit.* Tomo VII. pp. 174.

¹³ Biblioteca Nacional del Perú. Apuntamientos en quanto a la manera de formar sociedades para el recogimiento y la enseñanza de los pobres y para el aumento de las Fábricas de España. Sacadas por mi: Marqués de Marcenado de un bellissimo papel, que cerca de tal asunto compuso y me fío el Señor Marqués de Villadarias. 1732.

¹⁴ Biblioteca Nacional del Perú. Proyecto Económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación: Escrito en el año de

En la Capital Virreinal del Perú la nueva situación económica, cada vez más adversa al pueblo, empezaba a reflejar dentro de sus habitantes esos síntomas de perdición que las autoridades querían suprimir. A pesar de haber existido un gran cúmulo de disposiciones legales que respaldaron actitudes enérgicas en contra de los individuos implicados en causas de Vagancia, es evidente que con anterioridad a esta época en Lima no se abordaron prácticas que los reformaran ni castigaran¹⁵.

Es en este contexto que asume el gobierno el Virrey Amat. Su labor en la remodelación de la ciudad, libre ya de los escombros del terremoto, es bastante reconocida. Construyó entre otras obras: La Plaza de Toros de Acho, El Paseo de Aguas, embelleció la Alameda de los Descalzos, planeó la nueva torre de la Iglesia de Santo Domingo, etc. Pero no solo se preocupó por dotar a la ciudad de espacios para las diversiones públicas, también veló por la tranquilidad de sus ciudadanos: organizó la policía, proporcionó a las calles alumbrado público, dispuso la división de la ciudad en barrios y creó finalmente el 18 de julio de 1772 el cuerpo de rondas urbanas¹⁶, destinado a velar por la seguridad metropolitana tan venida a menos en ese período; donde los asaltos a mano armada en los caminos (especialmente en el antiguo camino al Callao, hoy Av. Oscar R. Benavides) estaban a la orden del día.

Las rondas urbanas, sin embargo, no significaron un control efectivo del problema, en primer lugar porque se realizaron de manera displicente. Los

1762 por don Bernardo Ward, del consejo de Su Majestad y su ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Obra Póstuma. Madrid. MDCCLXXIX. Por Don Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de su Majestad.

¹⁵ Las Disposiciones con respecto a la Vagancia fueron establecidas en España en el siglo XIV con una ley dada por Enrique II en las Cortes de Toro de 1369; sus sucesores repitieron dicha medida aunque con algunas variantes. Las mismas se insertaron en el Título 14 del Libro 8 de las Ordenanzas Reales de Castilla de donde pasaron a la Nueva y a la Novísima Recopilación. En la época de Felipe II, la vagancia no constituye de por sí un delito, pero se ordenó abandonarla y la resistencia a renunciar a ella fue un hecho punible que se castigó por lo general con el destierro. Con Felipe V se le considera delito penado con galera y azotes. Para los gobernantes Borbones no es delito, pero los vagos son destinados si son útiles al servicio militar de la Armada. La Constitución de 1812 vuelve a imponer la consideración a la Vagancia como un delito, pero con el carácter especial de agravante.

¹⁶ AGN - Perú, Superior Gobierno, Causas Criminales, Otros, 1772, Leg. 15, Cuad. 362. Expediente promovido por Decreto del Superior Gobierno sobre que los Sres. Alcaldes de Corte de esta Real Audiencia rondan de noche la ciudad para seguridad de sus vecinos y evitar robos. Dispuso también la vigilancia en las entradas de la ciudad a través de las murallas: AGN - Perú, Superior Gobierno, Causas Criminales, 1774, Leg. 15, Cuad. 385. Creación de los Guardas de la Muralla.

Alcaldes del Crimen manifestaron su deseo de eximirse de esta labor y dedicarse sólo al oficio burocrático que su cargo conllevaba. Así lo entendían Juan Joseph de la Puente Ibáñez y también Alfonso Carrión Marcillo, ambos Alcaldes de la Real Audiencia, a los cuales el Virrey catalán había recomendado dirigir en persona las mencionadas rondas. Sus variopintos argumentos (citados en el Auto mencionado anteriormente acerca del establecimiento de las rondas por Amat) nos reflejan esa tendencia conocida del desprecio hacía los trabajos manuales que se experimentó en la colonia, además de la pervivencia de la mentalidad señorial de dichos sujetos. En segundo lugar las rondas y los serenos no tuvieron buena reputación entre la población, la que si bien es cierto contribuía de manera regular a su sostenimiento, lo hacía con la conocida desconfianza que se afirmaba acerca de los integrantes de dichos cuerpos del orden¹⁷. Existieron también rondas fingidas o falsas, las cuales no eran escarmentadas de manera debida por las autoridades¹⁸. Fue usual además la participación de estas personas en trances delictivos que ellos supuestamente debían perseguir¹⁹; un testi-

¹⁷ Con respecto a la resistencia de la población a dejarse reglamentar, Manuel Atanasio Fuentes nos brinda una peculiar información (Fuentes, Manuel Atanasio, Lima, Apuntes Histórico Descriptivos, Estadísticos y de Costumbres. Librería Escolar e Imprenta E. Moreno Lima, 1925) refiere que en las primeras épocas cuando el problema se hizo notorio se formaron las patrullas compuestas por 10 a 12 personas armadas con pistolas y espadas, mas estos cansados de las fechorías para las cuales no se daban abasto renunciaron y fue entonces cuando las autoridades virreinales crearon a las compañías de encapados, encargados de perseguir malhechores, éstos portaban sombrero redondo, capa negra, chafalote (cuchillo de mediana dimensión de la época) y una larga sogá para amarrar ladrones, mas estos generaron aun más temor en la población que sentimiento de alivio pues era sabido que los ladrones para asegurar la impunidad de sus fechorías se alistaban en las compañías, lo cual les autorizaba el uso de armas y les proporcionaba un disfraz adecuado para seguir ejerciendo sus maldades.

¹⁸ AGN - PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1761. Leg 23, Cuad. 254. Autos seguidos contra Andrés Grande, Domingo Arambulo, Joseph Tagle, Joseph Caravallo por haber formado ronda fingida. La sentencia que tuvieron por su delito fue la de un mes en prisión, la misma que se cumplió desde el momento en que fueron arrestados. De las declaraciones de los testigos se sabe que sólo uno de ellos había formado parte de las rondas de la ciudad y los otros eran sujetos a los que no se les conocía oficio fijo.

¹⁹ AGN-PERÚ, Superior Gobierno, Varios. 1805, Leg.12, Cuad. 498 Blas Roel y Moscoso, alcalde de Barrio sobre el arresto de Ubaldo Durán, Miguel Salazar, sereno del barrio Jesús María y Pablo Rivera, implicados en el robo de gallinas a la casa de María Mercedes Cano. Ante Gabriel de Avilés Iturbide, Virrey del Perú. AGN-PERÚ. Superior Gobierno, Causas Criminales, 1811, Leg. 34, Cuad. 1102. Gaspar Antonio Osma solicita que se destituya del cargo de sereno a Vicente Moya por ladrón. Ante Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú.

go declaró: «...Los Serenos creados para proteger a la ciudadanía, en muchos casos eran corrompidos y no ofrecían la seguridad deseada ganándose mala fama por sus actos». Por lo tanto se puede afirmar con certeza que las rondas de serenos en realidad no contribuyeron a efectivizar una reducción en el problema. Los mismos Alcaldes del Crimen reconocían la incapacidad de sus hombres, poco acostumbrados al conocimiento de la ciudad:

«Que no es a la verdad el medio más seguro y eficaz de contener los desórdenes, la ronda del Señor Alcalde con los soldados por el ningún conocimiento que tienen los que están asignados por recién venidos de las gentes del país, como igualmente nosotros que carecemos del mismo conocimiento y que sólo serán de algún logro si se actuasen con aquel número de Ministros de Vara y Portereros que las leyes destinan con este respecto al servicio de la Real Sala porque como estos son del mismo país y de la Vaja plebe con quienes de ordinario se rozan y manejan, conocen y saben quales son las personas viciosas que merezcan corrección y quales las partes y lugares de su residencia en que pueden ser aprehendidos...».

Curiosamente reconocen la necesidad de contar con gente de la misma plebe para poder efectivizar un control más seguro de la población.

Por lo expuesto consideramos el fenómeno de la plebe, la vagancia y las formas de controlarla como de un carácter singular. Las autoridades sabían que sólo contando con gente del pueblo podrían obtener mejores resultados, sin embargo una vez enlistados muchos de los serenos aprovecharon su condición para ejercer actos reñidos contra la ley. Era un círculo vicioso del cual se tenía conocimiento pero que era prácticamente necesario, a menos de que se quisiera agravar el problema original: La proliferación de Vagos y conductas delictivas. Al respecto esto no debe de haberle hecho mucha gracia a Amat, quien se expresa de manera dura contra los miembros de la plebe. Cita en su *Relación de Gobierno* (prologada por Feijoo de Sosa) que deben de ser preferidos en los trabajos portuarios sólo los individuos registrados para ello y no los individuos corrompidos (los llama Vagos y Malentretados) puesto que con sus costumbres y robos ya han ocasionado muchas pérdidas²⁰.

La década siguiente se vio marcada por la vigencia de todos estos acontecimientos así como por la prohibición del Juego de Envite por el virrey Agustín

²⁰ Feijoo de Sosa, doctor don Miguel. Prólogo respectivo a la ilustración de la relación de gobierno del excelentísimo señor Virrey Don Manuel de Amat.

de Jáuregui. La realización de juegos como dados, naipes, etc.; solía fomentar desórdenes que los vecinos de Lima, escandalizados, no dudaban en denunciar. Usualmente se procesaban atentados contra el normal desarrollo de los jóvenes²¹. El Juego constituyó muchas veces una constante en la conducta festiva y relajada de la plebe (volveré sobre este punto posteriormente). Al asumir el cargo el Virrey Croix ejecutó en forma semejante las medidas correctivas que le legaron su predecesores en el cargo. Contaba además con la experiencia que él mismo había aplicado al Virreynato de Nueva España mientras fue su gobernante. En la ciudad de México dispuso la implementación de las nuevas políticas ilustradas de erradicación de indeseables así como el diseño de programas destinados a promover el empleo entre los mismos²². Fue manifiesta la intención de recrear en el Perú similares actitudes. En México, por citar un ejemplo, se ejecutó la colocación de empleados pobres en el Estanco del Tabaco; en el Perú, luego de un inicio similar se dispuso la anulación de dichos auxilios²³. El mismo personaje comenta que al ser requerido para la conformación del Nuevo Regimiento Real de Lima dispuso se enlistaran en él los distinguidos soldados de la

²¹ AGN-PERÚ. Cabildo, Varios, 1780. Leg 20 Cuad. 11. María Mercedes Aguirre, madre y tutora de Pedro José Rodríguez, contra Miguel Flores, cajonero de la calle de Fierro viejo por corrupción de su menor hijo al incitarlo al juego de dados. Ante Francisco Ortiz de Foronda, caballero de la orden de Santiago, alcalde ordinario de Lima. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1791, Leg. 69, Cuad. 821. Autos criminales seguidos contra Manuel Segura por Vago de Profesión y estar todo el día en casas de juego. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1794, Leg. 24, Cuad. 686. Autos Criminales seguidos contra jugadores de naipes. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1797, Leg. 85, Cuad. 1059, Autos seguidos contra Andrés Cecilio, José León y María Antonia Barreto por Vagancia y otros excesos. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Causas Criminales, 1818, Leg. 140, Cuad. 1728. Autos criminales seguidos por Don Francisco Xavier de Yzcue contra Pedro Manuel Rosell sobre la captura de una persona a mérito de la requisitoria solicitada por V. E. por robo en el juego de dados en complicidad con Agustín García, Juan de Ausejo, Mario Cabezudo.

²² Haslip Viera, Gabriel. «La Clase Baja» en Socolow, Susan y Louisa Haberman (Editoras) *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. pp. 357.

²³ AGN-PERÚ. Estanco, Administrativo. 1789 Leg.14. Melchora Buitrón y otras solicitan que se les restituya el trabajo que desempeñaban en la fábrica de cigarros de la real renta de estancos. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Estancos. 1790 Leg.15. María Mercedes de Eyzaguirre, viuda de Fermín Tarón, sobre asignación de un estanquillo de tabaco para poder subsistir. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Estancos. 1790 Leg.15. María Eufemia Suárez, viuda de Juan de Pasos, estanquera del estanquillo de la esquina del Tigre, solicita seguir desempeñando la venta de tabaco por ser viuda y tener que mantener una hija.

ciudad y, de no llegarse al número contemplado para la formación de los tres batallones solicitados, recurriría a las levas de los vagos. (Dicha recomendación también la observaron los viajeros Jorge Juan y Antonio Ulloa en 1744 a semejanza de las normas que se aplicaban en España y al percatarse de la gran perdición de buenos hábitos que ante los ojos foráneos se representaba en la Ciudad de los Reyes). Dice el Virrey de Croix:

«...Que en caso de no haber suficiente número de soldados que quisiesen pasar a servir en el nuevo Regimiento, se hiciese una rigurosa leva así en esta capital como en las poblaciones cabezas de Intendencia de todos los Vagos y Ociosos y de los muchos desertores de los Barcos de España, pasándose a este efecto los correspondientes oficios a los Señores Intendentes con estrechos encargos para su verificación. Se acordó igualmente el que pasasen banderas a Trujillo, Tarma, Huancavelica y Guamanga para hacer reclutas para la formación del citado Regimiento»²⁴.

Por último, Francisco Gil de Taboada crea, a imitación de sus antecesores, las rondas contra salteadores y vagos, lo que nos indica que a pesar de los esfuerzos que se hacían por acabar con el problema, este permanecía aún latente. Gil nos ofrece en su Relación detallada de Gobierno una versión acerca de un antecesor suyo, el Marqués de Montesclaros, quien envió a los vagos a trabajar a las minas:

«...Los hombres serán muy útiles destinados al trabajo de las minas que a los presidios ultramarinos en que se les confina, conviniendo lo que se dispuso y ejercitó por el excelentísimo señor Marqués de Montesclaros, que a los minerales de Oro de Carabaya como de templado clima desterró a los delincuentes y vagos de la parte ínfima guardando analogía entre su naturaleza y el temperamento de los países.»²⁵.

Al respecto de las rondas creadas por Gil, éstas se instalaron luego de la insistencia manifiesta del teniente de policía José María Egaña²⁶, quien jun-

²⁴ *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del Coloniaje español*. Impreso de Orden Suprema. Imprenta de la Librería Central de Felipe Bayl. 1859. Lima, Perú. Tomo V. Virrey Teodoro de Croix por Manuel Atanasio Fuentes. pp. 230.

²⁵ *Ibid.* Tomo VI.

²⁶ José María de Egaña tuvo una larga trayectoria en la ejecución de labores de ordenamiento e higiene en la ciudad de acuerdo a las ideas ilustradas que estaban ya en boga dentro de las autoridades. Su función era la de velar por el cuidado de la limpieza de las calles de su pertenencia así como asegu-

to a Juan de Lostaunau y Manuel Martín Rubio eran los comisionados encargados por el Superior Gobierno en Lima para apresar a este tipo de delincuentes²⁷. Lo que manifestó Egaña fue su deseo de incrementar de 4 a 8 el número de ministros del orden que tenía a su cargo y esto visto por el Cabildo se consideró excesivo, llegando a calificar al citado teniente de inútil puesto que tenía ocupados a sus subalternos en otras tareas y no a las específicas del orden público y su petición lejos de calmar los desórdenes manifiestos de la plebe sólo traería más desorden para la comuna puesto que «...la persecución de vagos es de mucha urgencia pero que también es preciso proporcionar destinos porque sin ellos siempre los habrá por más que se les persiga»²⁸.

Manifestaciones con respecto al vago

En honor a la verdad el siglo XVIII fue para Lima el de la decadencia y descomposición en el aspecto social²⁹, el gran poder de organización e institucionalismo político que forjaron durante dos siglos los hispanos en estas tierras se ve sacudido y corroído desde sus cimientos mismos por los signos inequívocos de pobreza de la ciudad. El Estado de relajación moral y pérdida del sentido del orden cívico de la Metrópoli es cada vez más laten-

rar el buen orden y arreglo de su vecindario. Fue nombrado Alcalde de Barrio por Amat, destacando pronto por su habilidad y buen manejo del cargo. Se le comisionó, por ejemplo, la numeración de las casas de toda la ciudad, colocando en el frontis de cada una un azulejo con el número que le correspondía a sólo el costo de 2 reales y medio por cada vecino. Para la nomenclatura de las calles de la ciudad solicitó a los archivos de los escribanos los títulos de las casas con el nombre que tuvieron en la antigüedad, poniendo en cada una de sus esquinas una losa que indicaba el nombre de la vía. Por tales servicios recibió el cargo de teniente de policía dotado con 2000 pesos de sueldo. Esta actividad le fue conferida en base a una Real Cédula de 07-07-1780, que ordena se le coloque en algún empleo vitalicio. Lo encontramos ejerciendo labores referentes a su cargo hasta 1803. Al año siguiente empieza a cumplir el oficio de director de serenos de manera interina y sin sueldo, hasta que le es reconocido dicho cargo concejil en 1806. Finalmente a fines de esa misma década fue nombrado subdelegado de Chota.

²⁷ Manuel Rubio estaba designado como Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Comisionado por el Superior Gobierno para la persecución de Vagos, Ladrones y Facinerosos hacia inicios de la última década del Siglo XVIII; desde unos años antes Juan Pedro Lostaunau desempeñaba funciones como Capitán ayudante de la plaza de Lima, con similares atribuciones.

²⁸ Archivo Histórico Municipal de Lima. Actas de Cabildo de Lima. Año 1791. p. 259.

²⁹ Bromley, Juan. *Virreyes, Oidores y Cabildantes*. Lima 1944 Imprenta P. Barrantes Castro, Club del Libro Peruano, Tomo 6.

te. Sobre este tema la Corona trató desde mucho tiempo atrás a estos acontecimientos, buscar un freno a la Vagancia, no porque constituyera en sí un delito, sino porque según las antiguas disposiciones constituía una forma de desenvolvimiento social que no solo perjudicaba al normal desarrollo del sistema sino que constituía dentro de su germen vital (la ociosidad, la pereza) un estado peligroso para el individuo y su entorno, pues al igual que el trabajo es fuente de virtudes, la vagancia es productora de vicios en el hombre y de males para el Estado y para los particulares, pues se priva a la sociedad de la riqueza que el esfuerzo de los que no trabajan produciría; además el vago consume una cantidad de riqueza improductivamente y es pernicioso su ejemplo; los medios que emplea para su subsistencia caen con suma frecuencia fuera de la ley moral y dentro de lo penal. La mentalidad colonial patentiza naturalmente el efecto que estas ideas transmitían entre la población:

En 1791, luego de ser arrestado en una incursión a una casa de la Calle Santa Rosa de los Dominicos, en donde se solía reunir diversa clase de gente a descansar, el chileno Toribio Arauz es condenado a retornar a su patria como castigo por su «delito» (vagancia). Ante este hecho presentó testigos que acreditaron su trabajo. Manifestó entonces que: «...me sería muy sensible y perjudicial dejar mi subsistencia en esta ciudad para pasar a otros lugares en que no tengo amparo ni protección alguna, además de que la nota de vago, me recomendaría mal en otras partes»³⁰. Entendía él que sólo de esta forma podía resguardar su buen nombre y no permitir que se le marque en la sociedad como un miembro perjudicial al Estado. El ser parte integrante de la población plebeya de Lima y compartir espacios de sociabilización con los otros miembros de su misma posición social, a pesar de no practicar actos delictivos, lo hacía merecedor del recelo de los demás.

Otro tanto ocurría con los jugadores. Aunque, en descargo de la sociedad, se tiene efectivo conocimiento de que dichos personajes sí tenían un nexo más cercano con las actividades relajadas y delictivas. Para muestra basta la opinión de Francisco Chosop, Procurador de Indios de Lima en 1788: «De Continuo a todas horas del día en la Plaza Mayor, Negros, Sambos y Mulatos amontonados jugando públicamente juegos prohibidos». Luego agrega defendiendo a los indígenas: «he declarado que no debe gravarse a aquellos ni inferírseles la menor molestia, mayormente sobrando crecido número de individuos en las demás castas de que pueden hacerse uso, especialmente de los vagos y mal entretenidos que abundan en este vecindario.»³¹.

³⁰ AGN-PERÚ, Real Audiencia, Causas Criminales, 1791. Legajo 71, Cuad. 850. Autos criminales seguidos de oficio contra Vicenta Corbalán (a) «San Diego», por el delito de abrigar en su casa hombres vagos.

³¹ Archivo Histórico Municipal de Lima. Reales Cédulas y Ordenanzas 23-08-1789, p. 65. También se puede revisar AGN-PERÚ, Cabildo, Varios. 1786. Leg. 3 Cuad. 27. Testimonio de los seguidos por los recauderos de

A Manuel Segura lo encontraron dos meses después en la misma casa que Toribio Arauz.³² A Segura lo perseguía una denotada mala reputación, sus vecinos y captores declaraban: «*de vista tiene mucho conocimiento de dicho Segura, cuya conducta desarreglada se la tiene notada, que su ejercicio es de jugador y público vagante*»; otro testigo declaraba: «*halle solamente de sospecha un español llamado Manuel Segura que es vago de profesión sin otro destino más que estar todo el día en las casas de juego en los que lo he prendido*». Él refutaba esta versión así: «*que soy jugador es constante, pero desde el día que se me amonestó no he vuelto a jugar...*» Se demostró luego que el citado personaje se ganaba la vida como corredor de mercaderías (cotidianamente denominado mercachifle). Hemos referido ya que tanto las conductas festivas o viciadas –en las cuales el juego jugaba un importante rol– así como la eventualidad de los oficios, era una constante particularidad de la clase baja. Pero creo necesaria la aclaración de que en sí no se trataba de que ellos quisieran ser identificados como vagos. Las formas de ganarse la vida en Lima eran muy escasas en dicha época, la falta de empleos que les demandaran una cantidad de tiempo aprovechable hacían que desviarán su conducta hacia hábitos que la sociedad en muchos sentidos, y como es normal, denigraba. Para ejemplo de ello tenemos el oficio de Segura: Mercachifle³³. Son numerosos los testimonios de los mercaderes legalmente establecidos ante el Real Tribunal del Consulado en los que se refieren de manera despectiva a este oficio porque los «*sárganos*» (como denominan a los mercachifles) invaden la Plaza Mayor. En un bando de 1786 se les ordenó realizar su venta transeúnte a 5 cuadras de allí (en el Baratillo de Abajo el Puente o en la Plazuela de la Iglesia San Francisco), pues de esta manera «*podrían entrar en contacto con aquellas personas que por indigencia no pueden comprar en nuestras tiendas*»³⁴. Pero éste además era un oficio que no solo les permitía disponer de

la Plaza Mayor de Lima, sobre prohibición a los negros, zambos y mulatos jugar con apuestas en esa plaza, donde pierden el dinero que le entregan sus amos viéndose obligados a robar para recuperarlo.

³² AGN-PERÚ, Real Audiencia, Causas Criminales, 1791. Leg. 69, Cuad. 821. Autos criminales seguidos contra Manuel Segura por Vago de Profesión y estar todo el día en casas de juego.

³³ Mercachifle era el vendedor callejero o ambulante de manufactura de uso personal, mercerías y telas principalmente; el término podría ser un americanismo. Ver Iwasaki Cauti, Fernando *Aproximaciones hacia una historia social: El Comercio Ambulatorio en la Lima Colonial (1535-1824)*. 1995.

³⁴ AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado. Libro de Juntas 1770-1788. Junta sobre expeler de la Plaza Mayor a los Mercachifles por el daño que ocasionan a los mercaderes de tiendas. 18-12-1787. AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado. Contencioso. Leg. 155. Autos seguidos ante el Superior Gobierno por el Real Tribunal del Consulado sobre el despojo de los mercachifles de la Plaza Mayor. 1789. También se puede revisar AGN-PERÚ, Real Tribunal del Consulado Leg. 261. El Tribunal del Consulado de Lima solicita el desalojo de los mercachifles de la Plaza Mayor de Lima por perjudicar el trabajo de los comerciantes y tenderos. Incluye auto del

su tiempo de la manera en la que ellos consideraban adecuada para seguir reproduciendo sus hábitos sociales, sino que los acercaba al delito y al fraude. Usualmente fueron acusados de vender los productos muy por debajo de su precio real por ser éstos de dudosa procedencia.

Se demuestra en todos estos testimonios el nivel de desaprobación e inseguridad que los individuos acoplados al sistema y al orden imperante sentían debido a la presencia del vago, viendo en él no un delincuente propiamente dicho, pero sí un sospechoso en alto grado de cualquier tipo de trasgresión a lo formalmente establecido como correcto y legal, así como reproductor de vicios como el juego³⁵ y la bebida³⁶.

Real Acuerdo de Justicia. Ante Teodoro de Croix, caballero de Croix, virrey del Perú. AGN-PERÚ Superior Gobierno, Causas Criminales. 1802. Leg. 28, Cuad. 899, Mercachifles echados de la Plaza Mayor de Lima por Tenderos. AGN-PERÚ. Cabildo, Varios, 1815, Leg. 5, Cuad. 24. Los Cajoneros de Rivera, con los tendejoneros y mercachifles de la plaza, situados frente a los cajoneros, sobre desalojo de sitios por los perjuicios y desórdenes que ocasionan a los transeúntes y carruajes. Visto en Audiencia Pública del Cabildo de Lima. Procedente de Superior Gobierno. AGN-PERÚ. Real Audiencia, Varios, 1816, Leg. 101. Los mercaderes de los portales de la Plaza Mayor de Lima solicitan la expulsión de los tendejoneros, mercachifles y demás intrusos de esa plaza y sus alrededores, por perjudicar su trabajo. Ante Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, virrey del Perú. AGN-PERÚ. Varios Sótano, 1818, Leg. 85. Francisco Saldaña, maestro hojalatero en una tienda situada en la calle del Pozuelo de Santo Domingo solicita ser excluido del desalojo que se va a realizar contra los mercachifles ubicados en la Plaza Mayor de Lima para que su socio José Orihuela siga vendiendo mercaderías de Castilla. Ante Joaquín de la Pezuela y Sánchez de Aragón, virrey del Perú.

³⁵ En el *Mercurio Peruano* se cita el juego de dados como uno de los más difundidos entre las reuniones de la plebe. Así tenemos que de las diversas variantes uno de las más conocidas era la llamada «sencilla» el AS y DOS para perder y 5 y 6 para ganar (*Mercurio Peruano*, Tomo I, 13 enero 1791. «Examen Histórico de las Diversiones de las Naciones». Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima. 1984).

³⁶ La bebida más difundida entre la plebe era el aguardiente, licor de caña que se vendía bajo el control estatal de los Estancos. También se consumía chicha, especialmente entre la población aborigen. Manuel Atanasio Fuentes en sus *Apuntes Históricas, Descriptivos, Estadísticos y de Costumbres* cita que las autoridades prohíben que en Acho se pregone y se venda aguardiente; la primera parte se cumple pues para nada se menciona el aguardiente, los que lo venden pregonan: Agua de Nieve, Cebada con Piña, etc. Las riñas y muertes en las tardes de función eran también habituales por el consumo de esta bebida. Al respecto son numerosos los autos en los que los acusados consignan haber cometido homicidios bajo efectos del alcohol: Jacinta Carpio (a) «La Melcocha» acepta haber dado muerte a María Natividad

Habría que acotar que la denominación de vago o la consideración de esta categoría para un individuo era un estigma que las gentes de bien trataban de evitar; sin embargo no dudaban en sus actitudes y en su diario comportamiento ejercer formas de ocio que fomentaban más este estado vivencial en la población. Nos encontramos con una sociedad como la limeña del siglo XVIII, cuya inercia material y moral se ve reflejada en sus diversiones, que le ocupaban casi medio año, y en la que los artesanos y jornaleros sólo podían trabajar 2 ó 3 días a la semana; en donde los oficios eran considerados por los criollos como degradantes, y donde el chisme y el qué dirán era un producto natural y necesario de una ociosidad tan grande³⁷, en la que sin embargo, reconocer en el vago a un resultado de su época, de su condicionamiento social, del contexto en el cual se desarrolló, no es algo factible por la hipocresía de esta colectividad, que más busca el castigo, el escarnio y la justificación en él a los males que la agobiaban.

Testimonios de la época

Según los teóricos del Ocio, a los ojos de todos los hombres civilizados, la vida de ociosidad es bella y ennoblecedora en si misma y en sus consecuencias. Desde los días de los filósofos griegos hasta los nuestros, los hombres reflexivos han considerado siempre como un requisito necesario para poder llevar una vida humana digna, bella e incluso irreprochable un cierto grado de ociosidad y de exención de todo contacto con los procesos industriales que sirven a las finalidades cotidianas inmediatas de la vida humana. Ya hemos visto que con respecto al fenómeno de la Vagancia en el Perú también se manifestaron algunos viajeros que estuvieron de paso por Lima en el siglo XVIII, entre otros Tadeo Haencke, también conocido como Felipe Bauzá, quien en su *Descripción del Perú* de 1795, le dedica un acápite especial a la ociosidad limeña argumentando:

«Así me lo aseguraron en Lima diciéndome que se ocupan solo 2 días a la semana y que los restantes se emplean en jugar o enamorar ...es preciso convenir en que es solo efecto de su ociosidad natural, fomentado en cierto modo por las circunstancias del país»³⁸.

Haencke hace referencia también a los oficios de la plebe y las artes, por las cuales las españoles pobres podían sobrevivir; recomienda además el esta-

Soto (a) «La Canela», pero aduce haberlo hecho bajo los efectos del alcohol llamado aguardiente (Leg.126, Cuaderno 1530, Año 1813, Real Audiencia. Causas Criminales, AGN PERÚ). Cabe acotar que la «Canela» no tenía oficio fijo y se dedicaba a «...lavar (sic), cocinar y coser».

³⁷ Leguía, Jorge Guillermo. «Lima en el Siglo XVIII», en: *Monografías Históricas de la Ciudad de Lima*. Tomo II. Lima, 1945.

³⁸ Haencke, Tadeo o Bauzá y Cañas, Felipe *op. cit.* p. 128.

blecimiento de un mayor número de fábricas e industrias para el empleo de dicha gente. El testimonio de Haencke con respecto a Lima y sus habitantes parece ser a primera vista malintencionado y perverso, más aun proviniendo de un «chapelón» (conocida es la rivalidad entre los criollos peruanos y éstos). Sin embargo basado en la cantidad de autos criminales y en otros testimonios como el de Wolfgang Bayern, podemos afirmar que, al menos en este aspecto, no se exageró. Al respecto dice el cronista alemán en su *Viaje por el Perú* de 1751: «...muchos hombres depravados no temen aquí en el país, hacer gala de sus desvergüenzas pues ni las autoridades religiosas ni las civiles los castigan convenientemente, que más ven en ello una debilidad de la naturaleza humana...»³⁹.

Julian Mellet, viajero francés que estuvo de paso por Lima en 1815, nos hace referencia a una costumbre que era practicada por los frailes franciscanos (en realidad se practica en Lima hasta la actualidad en los conventos San Francisco el Grande y el Monasterio de Nuestra Señora de los Descalzos). Esta práctica –que mucho tenía que ver con los preceptos impuestos por la piedad barroca de caridad y benevolencia– se enfrentaba directamente con las recomendaciones dadas por los arbitristas y los economistas ilustrados e incluso por la intelectualidad limeña, quienes aducían que al vago y al mendigo no se le debía dar un auxilio, sino que se le debía de enseñar a ganarse la vida. Pasamos a detallarla:

«...en Lima hay un establecimiento para las personas de color blanco que se encuentran sin recursos y sin empleo, donde pueden comer durante 8 días, pasados los cuales no son admitidos a menos de tener protección particular. Este establecimiento lleva el nombre de Convento de San Francisco y de La Recoleta. He aquí cómo se es recibido: El padre guardián coloca en dos filas a los que por necesidad vienen a este asilo y les pregunta si son buenos cristianos. A la afirmativa, sin la cual no serían admitidos, se les da a cada uno una tarjeta para ocho días de recepción: enseguida se les hace entrar en un gran salón, donde hay grandes mesas cubiertas por largos manteles, sobre los cuales hay un servicio cubierto de 2 platos, una cuchara, y más o menos media libra de pan; por fin se les hace sentar a la mesa. Inmediatamente vienen cuatro frailes que les sirven a cada uno: un pedazo de cocido, muchas legumbres, un poco de carne asada, algunas veces ensalada y de postre un poco de miel y un gran vaso de agua para refres-

³⁹ Bayern, Wolfgang «Viaje por el Perú de 1751» en *4 Cronistas Alemanes en el Perú*. Compilación de Estuardo Núñez. Imprenta de la UNMSM. Lima, 1971.

carse, con invitación durante la comida de escuchar atentamente la lectura que hace uno de los frailes de la pasión y muerte de N.S.J.C.»⁴⁰.

Las levas de vagos

Conocido es el problema que se suscitaba en la Capital Virreinal acerca de que las disposiciones emanadas por la Corona difícilmente se hacían cumplir en forma estricta. Son innumerables los ejemplos. A opinión de Jorge Basadre éste no era un problema de derecho sustantivo sino de derecho procesal: era en suma un problema de aplicación de dichas leyes. En lo concerniente a la legislación con respecto a la Vagancia, hemos visto que disposiciones con respecto a su control y pena estuvieron establecidas desde siempre. Los conquistadores llegaron al Perú trayendo normas que penaban la vagancia; las ordenanzas de Lima de 1594 reiteraban las medidas contra los vagos. Sobre todo se trataba de obligar a los que tuvieran un oficio a ejercerlo. Sin embargo, y a pesar de toda esta abundante reglamentación, la exhaustiva búsqueda de documentos que avalen que este delito fuera reprimido en épocas anteriores a 1750, nos resultó infructuosa. Sólo a partir de 1770 es que se nota que en los diversos procesos por causas criminales se logra incorporar esta manifestación cultural. Es fácil deducir que mucho tiene que ver en este aspecto el tránsito –discursivo o práctico– hacia una modernidad «ilustrada» racional y ordenada. Las tensiones de este tránsito son las que configuran el fenómeno, las mismas indican la implicancia de lógicas racionales y utilitaristas como la coyuntura, la administración borbónica y la modernización del Imperio Español en América. Los sectores de la población que van quedando al margen de las nuevas formas de producción capitalista (o del ajuste de la estructura económica) son los denominados costos del sistema. Se transforma entonces las representaciones de una cultura de lo popular al mismo tiempo que se convierten en respuesta contestataria al sistema opresor a través de sus actitudes. Ello nos lleva también a establecer que si bien los gobernantes Borbones buscaron erradicar las costumbres viciadas de los hombres desde que asumieron el poder, es recién cuando se hace patente en Lima una situación de crisis económica que buscaron tratar de exterminar o paliar el problema en forma efectiva. Existió también la intención de un grupo de aristócratas para salvar a mujeres pobres españolas de esa espantosa lacra que para ellos representaba la pobreza⁴¹, la manifiesta intención de crear sino Hospicios (ya dijimos que iban en contra de la moral ilustrada que impusieron los

⁴⁰ Mellet, Julián. *De Viajes por el interior de la América Meridional 1808-1820*. Santiago de Chile, Editorial del Pacífico S.A. 1959. Traducción Anónima.

⁴¹ AGN PERÚ. Superior Gobierno. Año 1803, Leg. 30 Cuaderno 940. Expediente relativo a la Sociedad de Beneficencia Pública. Sobre su establecimiento.

Borbones) sí Beneficencias con talleres para ejercitar a toda esa gente que no tenía forma evidente de subsistencia y de quienes no se esperaba más que el mal proceder, la delincuencia y el juego, permitiendo la degradación de las costumbres en una pacata sociedad limeña. Sin embargo, de intenciones no pasaron.

En lo correspondiente a las levas de vagos hemos extraído una causa criminal que nos brinda luces adecuadas para comprender la manera de proceder de los vagos de la época (Cuadro 1). La ley con respecto a la leva de vagos se dictó en 7 de mayo de 1775. Hemos encontrado ejemplos de pequeñas incursiones en casas particulares o en callejones de mala reputación, mas esta causa criminal nos pareció sumamente representativa, puesto que fue denunciada por el mismo Padre Guardián del Convento de San Francisco. Al parecer los vagos que se refugiaban en él prácticamente habían tomado por asalto el convento; además se puede apreciar que con respecto a las manifestaciones de J. Mellet, aquí no solo se admitían a hombres blancos pobres sino en general a cualquier individuo que viniera a solicitar ayuda. Debido a la poca consistencia que nos significaría elaborar cuadros estadísticos basados en las causas criminales que hemos recopilado, pues éstas no manifiestan la totalidad de los casos existentes (tan sólo los que sobrevivieron a los avatares del tiempo) hemos decidido llevar a cabo un ejercicio detallado de esta causa para formarnos una idea suscita de la plebe limeña y sus heterogéneos habitantes.

Refiere la causa citada la aprehensión de trece individuos entre los que encontramos representantes de distintas razas, procedencias y oficios. Cada uno de ellos manifiesta poseer un oficio, pero también argumenta una razón más que valedera para no trabajar (enfermedad, imposibilidad de hacerlo por causas circunstanciales, ser trabajador eventual, etc.). La característica de lo ocasional de su trabajo no debe llamarnos la atención, pues como sostiene Hans Medick ésta va en relación proporcional con lo que ellos necesitaban para ejercitar su relajado ritmo de vida y su sociabilidad con los componentes de su entorno. Casi la totalidad de los procesados manifiesta no tener familia (de los trece sólo uno es casado) y esto es comprensible pues el hecho de tener una carga a la cual sostener y por la cual hacerse responsable sería incompatible con las prácticas y conductas a las que estaban acostumbrados. Sus edades están comprendidas entre los 18 y 48 años, notándose que 5 de ellos están incluidos entre los 30 y 40 años, producto quizás de juventudes desperdiciadas en el vicio y la mala vida⁴².

⁴² Si bien es cierto en esta causa no se encuentran mayores referencias a menores de edad involucrados en este tipo delictivo, sí existen testimonios que acreditan ello: AGN PERÚ Superior Gobierno. Causas Criminales. 1809 Leg. 33, Cuad. 1068 Autos seguidos contra Pedro Galindo, vago de 12 años. AGN PERÚ Real Audiencia Causas Criminales 1812 Leg. 125, Cuad. 1520 Autos seguidos contra Félix Cárdenas (15 años), chileno, por ladrón y

Sobre la procedencia resalta la circunstancia de que cuatro sean extranjeros (un italiano y tres chilenos), además de que también cuatro provengan de provincias del interior del país. Tampoco debe de sorprendernos por qué en esa etapa Lima vivía el fenómeno de la migración, muy a pesar de ser una urbe en la cual prácticamente no había trabajo (excepto el que era ejercido de manera artesanal y ambulatoria); el hecho de ser la ciudad capital del Virreynato y el foco del poder del mismo le otorgaban un atractivo que otras ciudades no poseían. Además es conocido que los indígenas de los valles cercanos huían hacia Lima para no ser objeto de las mitas que afectaban a sus pueblos de origen. Ya en la ciudad buscaban medios de subsistencia que les permitieron acoplarse a la plebe limeña.

De los trece sujetos sorprendidos en el De Profundis de San Francisco, sólo uno es considerado blanco. Los demás son mestizos (pardos, chinos, mestizos sin definición clara), un negro –que además era un esclavo fugado– y cinco son señalados como indios. Tenemos entonces un claro indicio acerca de que en la práctica los indígenas y los negros formaron parte conjunta de la comunidad plebeya del siglo XVIII en Lima. Muy a pesar de las constantes disputas y acusaciones mutuas, aprendieron a relacionarse y a compartir espacios de sociabilización (plazas, mercados, etc.) e incluso familias⁴³. También es cierto que hubo una integración con los españoles venidos a menos, pobres de solemnidad y ciudadanos comunes y corrientes (un requisito para serlo lo constituía el hecho de tener un oficio conocido con el cual ganarse la vida), pues cómo evitarlo, la plebe estaba en los juegos de bolos, en las corridas de toros, en las lidias de gallos, etc.⁴⁴.

vago y pasa la mala vida sorprendiendo a la buena fe de los habitantes con ayuda económica y luego les robaba. Su traslado se hizo en el barco «Hero» de Guayaquil al Callao.

⁴³ Cosamalón, Jesús. *Indios detrás de las Murallas*. Fondo Editorial de la PUCP. Lima, 1999. Realiza un análisis de las relaciones interraciales y los matrimonios seguidos en la Parroquia de Santa Ana entre negros e indígenas, para contrarrestar la versión de una masa india segregada y no integrante de la plebe.

⁴⁴ Se encuentran también registrados autos con respecto a la conducta de jóvenes españoles y criollos que degenerando sus actitudes por culpa de las malas juntas son motivo de la preocupación de sus padres y de la denuncia de sus actos: Biblioteca Nacional del Perú, Sala de Investigaciones, Manuscritos Año 1801, Código: D6305 Vagancia y Juego de Bolos; AGN PERU, Superior Gobierno, Causas Criminales. 1811. Leg. 34, Cuad. 1111. Manuel Palacios, soldado inválido del Regimiento de Infantería de Lima y maestro zapatero y botero sobre la expatriación de su hijo José Palacios a España por su mala conducta. Ante Fernando de Abascal y Sousa, Marqués de la Concordia, Virrey del Perú.

Las sentencias con las cuales se les condenan varían en razón de sus aptitudes y hasta podía argumentarse a su extracción racial: de los dos condenados a obras públicas uno es indio y el otro mestizo; mientras que los otros dos sujetos que son enviados a servir a la Marina del Rey son igualmente indios. Todos los demás salieron libres, excepto uno que había fugado con anterioridad del Presidio del Callao y fue devuelto ahí a cumplir su condena. Los otros dos indios se libraron de un castigo mayor al comprobarse que uno estaba enfermo aún y el otro tenía un trabajo pendiente en la Pampa de Comas. Los demás fueron considerados ineptos para cualquier tipo de labor o castigo forzado por razones de salud y quedaron libres a pesar de que cinco de ellos tenían antecedentes probados de robo y hurto, incluso habiendo estado presos por dichos actos.

Conclusiones

Aproximadamente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII la falta de trabajo fue más notoria en Lima, debido a la crisis productiva.⁴⁵ Las personas que se encontraban agremiadas y los que desempeñaban algún tipo de oficio aprendido recurrieron en este contexto a ofrecer sus servicios eventuales y a desarrollar nuevas formas de trabajo (la venta ambulatoria de los «mercachifles» por ejemplo) para poder asegurar sus sustento diario y el de sus familias. Es notorio también que en los distintos procesos criminales los individuos llamados vagos aduzcan tener oficios eventuales y que no les demandan mucho tiempo de ocupación, para de ese modo poder seguir desarrollando un nivel de vida apropiado al relajamiento moral que les dictaba la ilustración decimonónica. Y es que el concepto de Vagancia era distinto: Vago era aquel individuo que no estaba dedicado a las actividades oficiales que el Estado y la sociedad regulaban a través de los gremios; es fácil de imaginar entonces la difícil circunstancia que se les presentaba en ese sentido a las personas de raza considerada inferior. En un escrito de 1794, José Ignacio de Lequanda considera vagos por excelencia a «...aquellas gentes que sin oficio alguno en la República y sin dedicarse a adquirir lo necesario [...] visten a la par de los sujetos de comodidades». Brinda también referencias acerca de las mujeres que terminan en oficios indecorosos por la falta de trabajo.⁴⁶ Consideraba a la gente de «la plebe» como parásitos sociales y determina la existencia de 23233 vagos en Lima en 1792. Su

⁴⁵ Quiroz Chueca, Francisco. *Artesanos y manufactureros en Lima colonial*. Tesis (Mg.)—Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. EAP de Historia, 1998.

⁴⁶ «Discurso sobre el destino que debe darse a la gente vaga que tiene Lima» por Don Joseph Ignacio de Lequanda. 13 de Febrero de 1794. Mercurio Peruano, Tomo X. Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional. Lima 1963.

cálculo fue simple: restó de la población total (52627) el número de habitantes de las razas «puras» (29394). Mendiburu parece reproducir la misma identificación entre plebe y vagos: según sus cálculos en 1770 había en Lima 19,232 vagos es decir el 38 % de la población.⁴⁷ La verdad es que no se trata de que un grupo humano tan numeroso no desempeñara oficios sino que trabajaban en ritmos y circunstancias que para muchos de sus vecinos resultaban peligrosos e insuficientes, acarreadores de vicios.

Las penas a las que se vieron sometidos los acusados por Vagancia en la Ciudad de los Reyes fueron: prisión (no mayor a 3 meses)⁴⁸, trabajos en pro de la comunidad o al servicio público, y en el caso de extranjeros destierros a sus países de origen. Sin embargo esto sólo se aplicaba para las personas de muy escasos recursos; los que podían demostrar sus antiguos empleos, así como los que obtenían el apoyo de sus familias para llevar adelante el juicio podrían escapar a las penas bajo el apercibimiento de enderezar su conducta y pagar las costas del proceso. Al respecto, esto no iba de la mano con lo establecido por el Rey, pero parece haber sido una interpretación de la ley adaptada a las circunstancias de la colonia. Según se puede apreciar, los vagos estaban oprobados con el castigo a obras públicas y sólo guardaban resentimiento para con la sociedad. Mejor hubiera sido tal y como lo recomendaban los intelectuales de la época y los vecinos notables (Martín de Osambela y la fundación que pretendió hacer de un hospicio es un claro ejemplo) abrir locales de talleres para que ellos se ejerciten en labores de provecho.

Tenemos así pues resumido someramente todo un espectro de manifestaciones con respecto al fenómeno tipificado como Delito de Vagancia, si bien es cierto no se llegó a erradicar con la caída del Virreynato y la opresión colonial (puesto que sus manifestaciones se han seguido viendo reproducidas hasta el día de hoy, aunque en circunstancias diferentes), nos debe llamar a la reflexión el porqué este tipo de características de determinada sociedad se acentúa o se deja sentir con mayor notoriedad, viendo en ello un signo inequívoco de un manejo errado en la política estatal de erradicación de la pobreza y regeneramiento de costumbres hacia hábitos de bien.

⁴⁷ Citado en Flores Galindo, Alberto. *Aristocracia y Plebe*. Edit. Mosca Azul. 1984: p. 155.

⁴⁸ AGNP, Real Audiencia Causas Criminales Leg.21, Cuad. 592, Año 1790. Autos contra José Espinoza y Cristóbal Alvarado por vagos. AGNP, Real Audiencia Causas Criminales Leg. 27, Cuad. 803, Año 1798 Expediente promovido en contra de Esteban Villapán.

Bibliografía

Bibliografía Americanista acerca del Problema de Vagancia

En este acápite se hace referencia a todos los recursos que se encuentran disponibles para la consulta de este fenómeno en siglos pretéritos para países de América. Para una mejor comprensión se cita al autor y el lugar geográfico que explora. Sólo se han citado los trabajos que realizan análisis referentes al tema de la vagancia. Otros asuntos como pobreza, asistencia social o diversiones públicas serán motivo de posteriores publicaciones.

Argentina

ALONSO, Gustavo Fabián

- 2001 «El Delito de Vagancia durante el último cuarto del Siglo XVIII. Un análisis de la asimilación de la vagancia como delito en la legislación y en la práctica judicial de la época» En *Historias de la Ciudad - Una Revista de Buenos Aires* (N° 11, septiembre de 2001).

GORI, Gastón

- 1974 *Vagos y malentretidos. Aporte al tema herandiano*. Rodolfo Alonso Editor, Buenos Aires.

MAYO, Carlos A.

- 1987 «Sobre peones, vagos y mal entretenidos: el dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial» En *Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales # 2*, Tandil. Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires, pp.25-32.

Costa Rica

MALAVASSI AGUILAR, Ana Paulina

- 2003 *Perfil socioeconómico y judicial de los ociosos, vagabundos y malentretidos en el Valle Central de Costa Rica. Un análisis estructural. 1750 - 1850*. Universidad de Costa Rica. Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Coloquio Pobreza e Historia. 16 y 17 de octubre del 2003.

Chile

ARAYA ESPINOZA, Alejandra.

- 1995 *La vagancia colonial: ociosidad, vagabundería y malentretimiento. Chile: 1683-1814*. (Seminario de investigación para

optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en Historia). Universidad de Chile.

«Trabajo y mano de obra en el valle central de Chile en el siglo XVIII: un acercamiento desde el problema de la vagancia»

1999 *Ociosos, Vagabundos y Malentretenidos en Chile Colonial*. Edición de la Biblioteca, Archivos y Museos de la U. de Chile. Santiago. 173p.

CÁRDENAS, Mario

1991 «Grupos Marginados en los inicios de la era Republicana: Vagabundos, mendigos e indigentes» *Cuadernos de Historia* N° 11. Santiago, Universidad de Chile. Departamento de Ciencias Históricas. pp. 47-61.

GÓNGORA, Mario

1966 *Vagabundaje y Sociedad Fronteriza en Chile (siglos XVII a XIX)*. Mimeografiado, 41p. Santiago de Chile. (Existe otra edición: Ediciones Universitarias, Universidad de Valparaíso. 1980).

LAGOS SUÁREZ, Darío

2002 «Racionalidad estatal y sensualidad popular. La difícil enmienda de vagos, ladrones y amancebados en Chile colonial, Talca, 1754-1764» *Cyber Humanitatis* N° 23 (invierno 2002).

Ecuador

MINCHOM, Martín

1994 *The People of Quito, 1690-1810. Change and unrest in the under class*. West view Press, boulder.

México

ARROM, Silvia M.

1988 «Beggars and Vagrants in Mexico City, 1774-1845» *American Historical Association Annual Meeting*.

1988 «Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845» *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1, 7, 187 p.

1989 «Documentos para el estudio del Tribunal de Vagos, 1828 - 1848. Respuesta a una problemática sin solución» *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 1, pp. 215-235

MARTIN, Norman F.

1957 *Los Vagabundos en la Nueva España, Siglo XVI*. México. pp. XXI, 200.

1972 «La Desnudez en la Nueva España del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Americanos*. 29: 261-294. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.

1985 «Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas». *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. VIII: 99-126. Universidad Nacional de México, México D. F.

TERRONES, María Eugenia

1992 «Trasgresores coloniales: malentretidos y mendigos en la ciudad de México en el siglo XVIII» *Estudios filosofía-historia-letras* (otoño 1992).

WARREN, Richard

1996 «Entre la participación política y el control social. La Vagancia, las clases pobres de la Ciudad de México y la transición desde la colonia hacia el Estado Nacional» *Historia y Grafía*. Enero - Junio de 1996. Hemeroteca Virtual ANUIES. (<http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>)

1994 *Vagrants and Citizens. Politics and the Poor in Mexico City, 1808-1836*. Tesis de Doctorado, Chicago, Ill., University of Chicago.

Venezuela

IZARD, Miguel

1991 «Vagos, Prófugos y Cuatrereros. Insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela Tardío Colonial». *Boletín Americanista* # 41. Publicación de la Universidad de Barcelona. pp. 179-201.

LANGUE, Frederique

«Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII». *Revista de Indias* N° 201. pp.355-381. Madrid.

Cuadro 1

Serie: Real Audiencia - Causas Criminales
Año: 1818

Ubicación: Leg. 139, Cuad. 1718, Fomas 13

Autos criminales seguidos de oficio por la Real Justicia contra los reos en cárcel: Manuel Pardo, Tomás Pando, José Martínez, Tomás Cateron, Toribio Arispe, Mariano Díaz, Agustín Seña, y otros por sospechosos Vagos que fueron encontrados dentro del Convento de San Francisco por el guardián, quien

Nombre Completo	Edad	Oficio	Lugar Nacimiento	Estado Civil	Casta	Sentencia
Juan Bautista Caprileo	48	Cocinero	Génova-Italia	Soltero	Blanco	procesado y libre
Bernardo Cevallos	30	Platero de Oro	Jauja	Casado	Mestizo	procesado
Manuel Mendoza	20	Sastre	Lima	Soltero	Indio	procesado y libre
Toribio Arispe	18	Sillero	Yauyos	Soltero	Indio	procesado y libre
Tomás Pando	18	Albañil (Peón)	Lima	Soltero	Pardo	procesado y libre
Manuel Sánchez	49	Armero	Lima	Soltero	Chino	procesado y libre
José Balcázar	32	Hornero de Ladrillo	Piura	Soltero	Indio	Marina
Manuel Calderón	35	Hornero de Calera	Chile	Soltero	Mestizo	Obras Publicas
Manuel Paz	39	Carrocero	Lima	Soltero	Negro	procesado y libre
Mariano Díaz	30	Peón	Junín	Soltero	Indio	Obras Publicas
Pasqual Gutiérrez	28	Peón (Jornalero)	Chile	Soltero	Mestizo	procesado y libre
Agustín Peña	38	Peón (Gañán)	Chile	Soltero	Indio	Marina
Manuel Núñez	40	Arriero	Huancavelica	Soltero	Mestizo	procesado y libre

Descripción, producción y propietarios de la hacienda «Santa María» de Maranga, siglos XVIII-XIX

Héctor Palza Becerra*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
hgp206@yahoo.es

Resumen

La hacienda «Santa María» de Maranga, una empresa constituida en el contexto de un ambicioso programa de modernización económica, fue una unidad productiva que formó parte del conjunto de empresas agrarias que se constituyeron en uno de los dos ejes de la economía productora colonial. Sin embargo, la permanencia de una estructura económica rentera precapitalista, hizo que en su funcionamiento el manejo de estas unidades productivas se ajustasen a criterios extraeconómicos, lo que a la larga originó que la descapitalización, declinación y posterior cambio de propietarios, fuese una constante dentro de su accionar económico.

Palabras clave: economía colonial, gran propiedad, hacienda, estructura rentera, medio precapitalista, táctica económica.

Summary

The property «Santa Maria» of Maranga, a company formed in the context of an ambitious economic modernization program was a productive unit that comprised of the set of agrarian companies that were constituted both in one of axes of the colonial producing economy. Nevertheless, the permanence of an economic structure rentera precapitalist caused that in their operation the handling of these productive units adjusted to extraeconomic criteria, which in the long run originated that the «descapitalización», declination and later change of owners, were a constant within his to drive economic.

Key words: colonial economy, great property, property, rentera structure, average precapitalist, economic tactics.

* Historiador Peruano.

I. Introducción

La hacienda en el Perú colonial, nace a partir de una política de gobierno puesta en marcha por la corona hispana, mediante el reparto sistemático de tierras a los colonos, durante la gobernación del licenciado Lope García de Castro (1564-1569), con lo que empezaría el tercer período de la economía colonial, denominada etapa de la colonización tributaria productora (1565-1595).¹

Esta estructura y proceso determinó que estas empresas se constituyeran en una unidad económica y social, al mismo tiempo que un foco de poder rural, que coadyuvaría a la formación de la gran propiedad: la hacienda laica y eclesiástica,² dentro de la cual enmarcamos a la hacienda Maranga, motivo de nuestra investigación.

De este modo, la aparición de la hacienda³ significó el resultado de un ambicioso programa de modernización económica, que se dirigía a la desaparición de las encomiendas.

En cuanto a su acepción, se entendía que este predio estaba formado por una extensión de tierra, que por la industria, el trabajo o la inteligencia del titular, producía una utilidad capaz de satisfacer sus necesidades de subsistencia y estamentalidad.⁴

Racionalidad que se ciñó a los fundamentos de una economía rentera terrateniente, que por lo mismo manejó estas propiedades hacendísticas, de acuerdo a los postulados y principios de una economía de consumo, destinándose por tanto toda su actividad económica a la búsqueda de una renta, cuyas ganancias eran retiradas para orientarlos al gasto social (necesidades domésticas y representación estamental).⁵ En esta medida, el funcionamiento de esta institución en un medio precapitalista consideró que toda inversión era ilícita, mientras que el consumismo se justificaba y calificaba como virtuoso.

¹ Lazo, Carlos: *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*, t. I, Lima, BCRP, 1992, p. 161.

² *Ibidem*, p. 168.

³ En lo referente a su denominación, originalmente estancia y hacienda eran palabras sinónimas. Luego se producirá una diferenciación y especialización entre cada una de ellas, dedicándose la estancia a la crianza de ganado y la hacienda a la agricultura (Información de Carlos Lazo).

⁴ Lazo: *Economía colonial*, p. 164.

⁵ Lazo, Carlos: *Perú colonial: dinero, precios, producción y fiscalidad (1760-1799)*, Lima, Mec., Inéd., 1998, p. 1.

Por otro lado, estas unidades de producción no estaban determinadas por el tamaño, el que podía variar según la región. En este orden, las haciendas de la costa sur eran pequeñas pero de alta rentabilidad; mientras que las de la costa central y norte fueron de mayor extensión.⁶

Sin embargo, las investigaciones especializadas nos indican que en su crecimiento, las haciendas apuntaban a ser grandes tenencias de tierras, para lo cual absorbieron a las pequeñas chacras colindantes de posesión colona, las heredades vecinas y las tierras sacadas del poder de los indígenas y sus comunidades.⁷

Este devenir, en un proceso de concentración de la tierra, en la mentalidad del colono, representó la materialización del ideal más elevado de existencia señorial, el cual le aseguraba el ejercicio legal de los señoríos dominical y doméstico,⁸ consistentes éstos, en el poder que ejercían los señores de la tierra (hacendados), al interior de su dominio agrario y, asimismo, sobre todos aquellos que vivían dentro de ella.⁹

La hacienda «Santa María» de Maranga, producto de esta realidad estructural y coyuntural, respondió a la dinámica de la estrategia y táctica económicas descritas, por lo que a partir de las fuentes documentales existentes en el Archivo General de la Nación, me remitiré al estudio de la descripción, producción y propietarios de esta hacienda, entre fines de la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX.

II. Descripción y extensión

En 1733, al efectuarse la venta de la hacienda Maranga, se realizó una tasación de la casa y tierras de este predio, tarea que en el caso de la casa vivienda de esta propiedad, fue llevada a cabo por Francisco de Sierra el 9 de mayo del mismo año, valorizándose la casa y oficinas en la cantidad de 12,049 pesos.

En su informe, Sierra da cuenta de que:

§ La casa principal estaba compuesta y fabricada sobre terraplenes, hechas de telares [filas] dobles de muy buena disposición, cubierta de mangles, cañas bravas y esteras soladas. La azotea tenía corredor de telares, así como los arcos y pilares.

⁶ Información de Carlos Lazo.

⁷ Lazo: *Economía colonial*, p. 163.

⁸ *Ibidem*, p. 164.

⁹ *Ibidem*, p. 34.

- § Igualmente poseía un mirador con escaleras cubierto con mangles, cañas bravas y antepechos de telares.
- § Puertas y ventanas en buen uso y escalera para subir a las casas [segundo piso] con sus pilares y su alada, con pasamano de adobes.
- § Entre las herramientas, tenía un molino de aceite con su prensa y piedras solera y boladora, sobre una mesa de ladrillo y cal.
- § Una bodega con sus tinajones, cubierta de mangles, caña brava y estera, con paredes dobles, puertas y ventanas.
- § Un cuarto para el mayordomo, con dos piezas y corral, y
- § Un galpón, que se encontraba en mal estado.¹⁰

Al día siguiente, el 10 de mayo, José Villarreal y Bartolomé de Palencia valorizaron otros factores de producción de la hacienda, el cual se detalla en el Cuadro 1, donde se muestra el valor de cada uno de los elementos que formaban parte de Maranga, como unidad de producción.

Del cuadro se desprende, que el 61% del valor total de Maranga estaba compuesto por: las tierras (53%), la producción agrícola (7.0%) y el ganado (0.9%); mientras que los esclavos representaban el 12% y la casa y oficinas el 27%. Este indicio testimonial permite entrever que Maranga era una empresa feudal que se sustentaba en la concentración de tierras y en el uso de mano de obra esclava.

Asimismo, la tasación hecha por Sierra, Villarreal y Palencia determinó que la hacienda «Santa María» de Maranga, se evaluaba en la cantidad de 45,378 pesos y 1 real y medio.¹¹

Dentro de su extensión, contaba este bien con una superficie total de 34 fanegadas, siendo cada fanegada el equivalente a 34670 m² ó 3 hectáreas y media.¹² Esto nos indica que Maranga tenía aproximadamente 118 hectáreas.

En 1751, su ámbito se acrecienta con la compra de la hacienda «Maranguilla», la cual desde entonces adquiere la condición de anexo de Maranga.¹³ Para 1764, año en que vuelve a efectuarse la venta de esta hacienda y su anexo, éstas poseían un área de 64 fanegadas¹⁴ (222 Ha), terreno que hacía 1805 creció a 119 fanegadas¹⁵ (412.5 Ha), por lo que dejaría de ser considerada como una mediana propiedad, realidad que puede vislumbrarse al observar las curvas del Gráfico 1.

¹⁰ AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, 1733, f. 176.

¹¹ *Ibidem*, f. 178.

¹² Una fanegada era una medida agraria que equivalía a 41472 varas² ó 34670 m² (AGN. Juzg. de Aguas, c. 3.3.8.29; 1780). Una hectárea, es igual a 100 áreas ó 10000 m².

¹³ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, 1764, f. 847.

¹⁴ *Ibidem*, f. 847v.

¹⁵ AGN. Escribano Antonio Luque, Protocolo 382, 1804-1807, f. 386.

La venta y revalorización de esta propiedad rural, dependió del juego de la oferta y la demanda del momento,¹⁶ pues se juzgaba que, ante los riesgos que corría el capital comercial, el capital hacendario era la inversión más confiable.

Esta seguridad, motivada por la primera etapa de las reformas borbónicas (iniciada en 1728 hasta los años 60), hicieron posible la capitalización de estas unidades agrarias, que en un lapso de 30 ó 40 años llegaron a duplicar y hasta triplicar su valor.¹⁷

Consecuentemente, se produjo la revalorización de esta hacienda, que ya en 1764 se evaluaba en 167,749 pesos 6 reales (de cuyo precio, adquieren mayor importancia las tierras y los cuarteles de caña).¹⁸ En 1805, este monto casi se duplicó, estimándose esta propiedad en 320,000 pesos, como se puede apreciar en la progresión del Cuadro 2.

La evidencia documental exhibida señala que el valor de las tierras (capital constante), fue lo más importante de Maranga, dividiéndose esta superficie para la agricultura de panllevar, alfalfares, olivares, luego caña de azúcar y crianza de ganado. Lo que revela una tendencia de esta empresa productiva hacia la autosuficiencia y el monocultivo.

III. Producción

Las haciendas del valle de Maranga eran todas medianas propiedades, ya que no llegaban a sobrepasar las 400 hectáreas ó 115 fanegadas, por lo que recibieron el nombre de chacras.¹⁹

En este valle había alrededor de 9 haciendas (Cuadro 3). De todas ellas, «Santa María» de Maranga, era la única que se dedicaba al cultivo de caña de azúcar, favorecida por el tipo de suelo fluviosol que poseía, lo cual la hacía propicia para el ejercicio de una agricultura continua.²⁰

Antes de orientarse a la labranza de la caña, Maranga –como empresa productiva-, tuvo un proceso que irá consolidando su sustento y granjería hacia este producto, transcurso que va desde la agricultura de «*pan sembrar*» en

¹⁶ Kula, Witold: *Teoría económica del sistema feudal*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, p. 30.

¹⁷ Información de Carlos Lazo.

¹⁸ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 857v.

¹⁹ Flores Galindo, Alberto: *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*, Lima, Edit. Horizonte, 2da edic., 1991, p. 33.

²⁰ Naupas, Humberto y Claudio Cajahuaringa: *Geovisión del Perú y del Mundo*, Lima, 1984, p. 84.

1701,²¹ a la diversificación de sus cultivos en 1733, con el laboreo de olivos, alfalfares y crianza de ganado,²² situación que, además, gracias a la existencia de un molino, le permitió dedicarse a la elaboración de aceite de oliva.²³

Posteriormente, sobre la base de este policultivo, para la segunda mitad del siglo XVIII los cañaverales constituirán el cultivo dominante.²⁴ Disposición que, según el ilustrativo testimonio del oidor Pedro Bravo de Lagunas, preponderó en toda la cuenca del Rímac, pues como dice: «son visibles las grandes haciendas, que se han sembrado de cañaverales en este valle, ... que han hecho enflaquecer el comercio de los azúcares que se conducían de la jurisdicción de Truxillo, ...».²⁵

Destacando esta cualidad, estudios contemporáneos sostienen que es precisamente en el siglo XVIII cuando la costa central se convierte en una región azucarera por excelencia, destinada a abastecer las demandas del mercado chileno.²⁶

Sin embargo, la relación con el mercado no será lo determinante en la dinámica productiva de Maranga, ya que -como lo han demostrado anteriores investigaciones historiográficas-, la organización interna de una hacienda cañera, dentro del sistema feudal colonial peruano, estaba orientada a su autoabastecimiento y a la exportación y comercialización de un solo producto (monocultivo). De esta forma, se buscaba conseguir la mayor autosuficiencia posible y así poder obtener elevados volúmenes de producción de caña de azúcar, para que el propietario adquiriera una rentabilidad que no era empleada en la reinversión, sino en un consumo señorial improductivo.²⁷

A causa de ello, el policultivo se puso al servicio del monocultivo,²⁸ conllevando que aparte del cultivo de caña de azúcar, las plantaciones tuviesen cultivos complementarios (panllevar y pastos),²⁹ simbiosis que, en el caso de Lima, estuvo conformada por la caña y la alfalfa, productos que caracterizaron a la campiña de la capital, de acuerdo con la observación de un informante de la época.³⁰

²¹ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, 1701, f. 967v.

²² AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, f. 176v-177.

²³ *Ibidem*, f. 176.

²⁴ AGN. Escribano Francisco de Luque, Protocolo 607, f. 847v.

²⁵ Bravo de Lagunas, Pedro: *Voto consultivo*, Lima, 1761, f. 175.

²⁶ Flores Galindo, *La ciudad sumergida*, p. 31.

²⁷ Polo y la Borda, Jorge: «Pachachaca, una hacienda feudal: autoabastecimiento y comercialización», en Lazo, Carlos y Javier Tord: *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)* Lima, BPHES, 1981, pp. 13-14.

²⁸ Kula, *Op. Cit.*, p. 40.

²⁹ Macera, Pablo: *Trabajos de historia*, t. IV, Lima, INC, 1977, p. 30.

³⁰ Rossi y Rubí, José: «Idea General del Perú», en *Mercurio Peruano*, t. I [1790] 1861, p. 17.

La razón para poner el policultivo como sustento del monocultivo, era el de lograr cierto grado de competencia que le posibilitara a la hacienda hacer más rentable la producción, en vista que al producir la mayor parte de artículos que le eran indispensables se limitaba la posibilidad de comprarlos y efectuar gastos en metálico.³¹

En este orden, a juzgar por los estudios especializados, la unidad caña-alfalfa fue imprescindible, porque los alfalfares sirvieron de forraje para alimentar a los bueyes que movían el trapiche, así como a las mulas y caballos utilizados para el transporte.³² Ello implicó que la producción de la hacienda se configurase en un proceso amplio que integraba tanto el mismo acto de producir, como la circulación, la distribución y el consumo final de los bienes obtenidos por el trabajo agropecuario.³³

Este aspecto situó a la hacienda en una actividad económica caracterizada por la búsqueda de una renta, cuyo último fin era destinarla hacia un consumo suntuario y no a su participación dentro del circuito productor, convirtiéndose en sinónimo de una economía de gasto, opuesta a la capitalización de la producción.³⁴

En cuanto al rendimiento y transformación de la caña en azúcar, los informados en la materia expresan que este cultivo era muy exigente, ya que requería la existencia de tierra (en rotación y descanso)³⁵ y agua abundante (para riego y molienda).³⁶

En esta línea, la reserva feudal aplicó una economía extensiva, puesto que su beneficio estaba en función del área cultivada.³⁷ Esto explica porqué, además de las tierras de Maranga y Maranguilla, Juan Ortiz de Foronda tenía 20 fanegadas más en arriendo (de la propiedad de su hermano Manuel), llamadas Quevedo, e igualmente, un promedio de 38 fanegadas pertenecientes a Cofradías y a los indios del cacicazgo de Maranga.³⁸

³¹ Kula, *Op. Cit.*, pp. 40-41.

³² Macera, *Op. Cit.*, t. III, p. 75.

³³ Lazo, Carlos y Javier Tord: «Economía y sociedad en el Perú colonial (dominio económico)», en *Historia del Perú*, t. IV, Barcelona, Edit. Mejía Baca, 5ta edic., 1984, p. 455.

³⁴ *Ibidem*, pp. 455-56 y 429.

³⁵ El hacendado debía rotar las tierras, porque sinó éstas se volvían estériles, debido a que la caña absorbía las sales que se encontraban en ellas (Vegas, Ileana: *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*, Lima, PUCP, 1996, p. 108).

³⁶ Macera, *Op. Cit.*, pp. 72-73.

³⁷ Kula, *Op. Cit.*, p. 49.

³⁸ Vegas, *Op. Cit.*, p. 83 y 169.

Asimismo, para sostener esta producción extensiva, se necesitaba incrementar la mano de obra esclava,³⁹ tal como se observa en Maranga entre 1733 y 1813 (Véase el Cuadro 4), pues siendo el cultivo de la caña la principal preocupación de los dueños, éstos buscaron -dentro de los marcos establecidos-, elevar la productividad del cañaveral, para cuyo efecto acrecentaron la fuerza de trabajo.⁴⁰

Luego que la caña era cortada, se trasladaba al ingenio en las mulas cargadoras de la hacienda.⁴¹ En este sentido, Maranga y su anexo ligaban el proceso de la producción cañera y la fabricación del azúcar, al poseer la calidad de chacra y trapiche.⁴²

En el ingenio se iniciaba la elaboración del azúcar que comprendía tres fases: molino, caldera y purga. En el primero, la caña era triturada para separar el jugo o caldo del bagazo; en la segunda, el jugo era recibido en grandes pailas de cobre, sometándose a elevadas temperaturas para eliminar algunas impurezas, de donde al hervir, se retiraba a otras pailas una especie de espuma, llamado melado o miel de espumas. El jugo purificado era tratado con lejía para obtener mejor limpieza y finalmente se dejaba enfriar y reposar. En la última fase, se obtenía la cristalización del azúcar en la casa de purga, templando y refinando el jugo tratado en la casa de caldera.⁴³ Al margen del azúcar, se obtenían como subproductos, los siguientes derivados: bagazo, raspaduras, guarapo, alfeñiques, espumas, chancaca, conchos y mieles.⁴⁴

Aunque los trapiches eran muy costosos por la capacidad instalada que necesitaban (aperos, molino, hornos, ganado, insumos, oficinas, agua, etc.),⁴⁵ los cálculos cuánticos de Macera señalan que la rentabilidad de estas inversiones era una de las más altas, junto con los viñedos. De esta manera, mientras que la renta promedio oscilaba entre un 3 y 5%, los cañaverales llegaban a un 7 y 10%.⁴⁶

Comparada con todas las demás haciendas trapiches que en 1780 se encontraban operativas en Lima, Maranga era una de las que tenía mayores in-

³⁹ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 33.

⁴⁰ Los esclavos, aparte de poseerlos y del prestigio social que generaba, daba mayor valor agregado a la tierra (Vegas, *Op. Cit.*, p. 139).

⁴¹ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 21.

⁴² Vegas, *Op. Cit.*, p. 96.

⁴³ Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 21. Esta descripción es hecha por Jorge Polo para la hacienda Pachachaca, pero dado que en lo fundamental el proceso de preparación del azúcar no difiere mucho para la época, por extensión se aplica también a todas las demás haciendas trapiches del siglo XVIII.

⁴⁴ Vegas, *Op. Cit.*, p. 126 y 171; Polo y la Borda, *Op. Cit.*, p. 22.

⁴⁵ Vegas, *Op. Cit.*, p. 95.

⁴⁶ Macera, *Op. Cit.*, t. IV, p. 27.

gresos por su producción (Cuadro 5), logrando obtener, en el curso de 20 años (entre 1764 y 1784), una utilidad aproximada de 530,000 pesos,⁴⁷ casi a razón de 26,500 pesos por año.⁴⁸ Mas, dadas las particularidades del accionar de estas empresas, gran parte de la producción peruana era destinada al consumo interno, y sólo algo más de un tercio (150,000 arrobas) se vendía al mercado chileno.⁴⁹

No obstante, el nivel tecnológico aplicado en la fabricación de azúcar era deficiente y, a pesar de que el propietario de la hacienda llevaba una vida lujosa y dispendiosa, la unidad funcionaba durante años, con sus altas y sus bajas.⁵⁰ Ello se comprueba, de un modo explícito, con lo que dilucida el mismo Ortiz de Foronda, quien expresa que «en trabajándola y asistiéndola, ella [la hacienda] se ira desempeñando y dará para la mantención de una familia de buena conducta».⁵¹

Por consiguiente, el manejo de estas unidades productivas con criterios extraeconómicos dio lugar a su descapitalización, declinación y posterior sustitución de dueño, constante que se sucede en Maranga, en reiteradas ocasiones, en el lapso de 1701 y 1811, circunstancia determinante para que la hacienda se encontrase en condiciones deplorables cada vez que era adquirida por un nuevo señor.⁵²

Esta declinación generó un incentivo para las inversiones, puesto que en el marco de la racionalidad feudal de la época, sólo se invertía si las condiciones del mercado empeoraban.⁵³ Este es el espíritu que subyace en la compañía (acuerdo comercial), que celebraron Juan Ortiz de Foronda y Gregorio de

⁴⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, 1811, f. 505v-506.

⁴⁸ Esta cifra no concuerda con la información que Juan Ortiz de Foronda brindó a Gabriel Josef de Arias, administrador de aduanas, comisionado por la Real Junta de Cabezones de Alcabala en 1733 para que solicitase a los hacendados declaraciones para el cálculo de la nueva alcabala, y que Vegas recoge en su libro *Economía rural y estructura social* (Lima, 1996). En base a dichas declaraciones, Arias computó que por la venta de 26,833 pesos en azúcar, Maranga debía pagar 927 pesos 3½ reales de alcabala; mientras que Ortiz de Foronda alegaba que sus ventas anuales ascendían a 14,800 pesos, correspondiéndole sólo pagar 511 pesos 4 reales por este concepto (Vegas, *Op. Cit.*, p. 171). Obviamente, aunque se aduce la mala fe de Arias, la intencionalidad de Foronda fue la de asignar una menor venta para que se le reduzca la tasa tributaria. Sin embargo, como él mismo declara en su testamento de 1811, citado en el numeral anterior, sus ventas sobrepasaron largamente esta cantidad.

⁴⁹ Macera, *Op. Cit.*, p. 28.

⁵⁰ Kula, *Op. Cit.*, p. 29.

⁵¹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, f. 505v.

⁵² *Ibidem*, f. 505v-506.

⁵³ Kula, *Op. Cit.*, pp. X-XI.

Villalta el 27 de setiembre de 1764; quienes de común acuerdo se comprometieron a aportar cada uno 12,000 pesos, a fin de mejorar los cultivos de la hacienda Maranga y Maranguilla, así como para la adquisición de negros y aperos.⁵⁴

Pero la imposibilidad de acumular riqueza y emplearla en la producción afectó el funcionamiento de la hacienda, agravando en la mayor parte, las fuertes cargas impositivas que pesaban sobre ella.

A raíz de todo esto, la hacienda Maranga fue gravada con varias hipotecas para conseguir préstamos de dinero, con el que se canceló algunas deudas contraídas, y en menor medida, para invertirlos en su producción. Esto se corrobora en la solicitud de préstamo a censo, que realiza Juan Ortiz de Foronda el 19 de diciembre de 1805 ante la Congregación de la «Nuestra Señora de la O». En donde advierte que, de los 30,000 pesos requeridos, una parte se emplearía en «satisfacer y redimir la cantidad de doce mil pesos», y los restantes 18,000, para «dar más extensión al laboreo, cultivo y fomento a... [la] hacienda cañaveral de Maranga...».⁵⁵

En el curso de 1780 y 1807, este personaje solicitó préstamos por una cantidad equivalente a los 121,000 pesos (ver Cuadro 6). Muchas de estas sumas quedaron impagas, por lo que fue su sobrino Tomás Panizo y Foronda quien tuvo que asumir este pasivo.

Estas contrariedades se complicaron aun más con una serie de imprevistos familiares que terminaron por deteriorar la economía de la hacienda Maranga, al extremo que su propietario, en la primera década del s. XIX ha de reconocer que ésta «se haya bien empeñada [endeudada], y no lo estuviera sino en mucho desahogo, a no haber tenido los muchos golpes que son públicos, como fue la pérdida del navío La Perla, los muchos miles que pagué por mi hermano dn. Francisco, por haber entrado en habilitar mineros y otros más, que me fue preciso el mantener por algunos años a mi difunta hermana da. Mariana, por el motivo de la quiebra de su marido dn. Tomás Panizo...».⁵⁶

Tan dañina resultó esta circunstancia, que la hacienda inevitablemente declinó. En 1811, cuando Tomás Panizo y Foronda, heredero de su tío Juan Ortiz de Foronda, entró en posesión de esta propiedad, declaró que: «...la encontré parada, con los fondos de la casa de pailas rotas, con solo tres paradas [represas] en el trapiche, sin plantadas, ni ganados, ni herramientas y todos los edificios amenazando ruina...».⁵⁷

⁵⁴ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 850v. Esta compañía se formó por el tiempo de cuatro años, desde el 1° de febrero de 1764 hasta 1768. Empero, el 12 de febrero de 1765, Villalta y Foronda dieron por terminado este acuerdo.

⁵⁵ AGN. Escribano Antonio Luque, Protocolo 607, f. 386.

⁵⁶ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 15, f. 505v.

⁵⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 45, 1827, f. 1200.

Con una inversión de 80,000 pesos, Tomás Panizo asumió entonces la tarea de reflotar esta unidad productiva, sirviéndole dicho capital, para las mejoras que él mismo refiere:

*«...6 paradas en el trapiche; a la casa de pailas la hice toda nueva, con sus respectivos fondos. Formé la oficina de la chancaquera con su respectivo almacén; formé otro almacén grande con su puerta a la casa de purga, para depósito de azúcar;... tres corrales grandes, con sus respectivas puertas y llaves...; hice un horno para quemar hormas para azúcares, y el que había para cal y ladrillo, lo refaccioné para hacer mis quemas, para el gasto de la misma hacienda...».*⁵⁸

Como se ve, durante este tiempo la producción de la hacienda acusaba períodos de auge y caída casi de manera cíclica, particularidad que estaba influenciada por el bajo nivel técnico, la ausencia de reinversiones y las cargas impositivas que pesaban sobre esta empresa, que hacían prácticamente imposible su buena marcha económica.

Con el advenimiento de la República las cosas no cambian sustancialmente, afectándole muy directamente a Maranga los acontecimientos previos y posteriores a la independencia, proceso en el que los campos fueron arrasados por los ejércitos tanto patriotas como realistas, los que cobraban cupos a los hacendados o simplemente se apropiaban de cosechas y ganados a cambio de simples promesas de pago que nunca se cumplirían.⁵⁹

A consecuencia de estos incidentes, Panizo sostiene:

*«...Maranga ha sufrido cinco saqueos, y otras tantas habilitaciones [reparaciones] se han perdido»; y agrega que los mayores daños fueron ocasionados por las tropas colombianas, quienes convirtieron a la hacienda en su cuartel general, y «no han dejado más de las tierras, pegándole fuego a las oficinas, cargando con los cobros y con cuanto había, sin libertarse ni las efigies de la capilla...».*⁶⁰

Estos destrozos pusieron a esta empresa en una situación mucho más ruinoso, lo que le demandó a Panizo un considerable trabajo y dinero para ponerla de nuevo en pie, luego de la tragedia que le tocó vivir a esta propiedad.

⁵⁸ *Ibidem*, f. 1201-1201v.

⁵⁹ Flores Galindo, *Op. Cit.*, p. 175.

⁶⁰ AGN. Escribano Ignacio Ayllón, Protocolo 45, f. 1202.

IV. Propietarios

A lo largo de su existencia, la hacienda Maranga pasó por las manos de muchos poseedores, hasta quedar como heredad de la familia Ortiz de Foronda. Sus propietarios, pertenecientes a la clase de los señores de la tierra, asentaron su poder político y económico en este dominio, el cual les sirvió de soporte para mantener y desarrollar un tren de vida señorial, que de por sí resultó dañoso para la hacienda.

Por esta causa, la posesión de los hacendados es muy fluctuante, lo cual hizo que su poder no se transmita de manera permanente a su proge, pues normalmente al cabo de una o dos generaciones, perdían su posición hegemónica, siendo ocupado su lugar por otros nuevos hacendados.⁶¹ Esto se aprecia claramente en Maranga, en el que tenemos una sucesión continúa de propietarios.

La información más próxima acerca de sus primeros poseedores nos lleva al año 1639, donde Nicolás Estacio, de quien no tenemos mayores noticias, consta como tenedor de la hacienda.⁶² Aunque, sin lugar a dudas, es una familia venida a menos.

Es probable que Nicolás Estacio haya sido el padre del capitán José Estacio; cuyo hijo, el alférez José Estacio Meléndez, perdió la hacienda a principios del siglo XVIII, al ser confiscada y rematada por la Real Audiencia de Lima, para satisfacer al concurso de acreedores que éste tenía.⁶³

José Estacio era natural de Lima y contrajo matrimonio con María Meléndez Sarmiento, de cuya unión nació el alférez José Estacio Meléndez; quien se casó con Mariana Gutiérrez Flores y Arce, engendrando cuatro hijos: José, Francisco, Josefa y María Basilia; siendo los dos mayores, presbítero y escribano, respectivamente.⁶⁴

La hacienda Maranga, puesta bajo la advocación de la virgen María, fue adquirida en remate el 21 de octubre de 1701, por el general José de Villalta Aguilera y Giner, caballero de la orden de Santiago.⁶⁵

Este personaje, a juzgar por los hallazgos de Bernard Lavallé, nació en Madrid en 1658, en donde se desempeñó como paje y más tarde como escudero de su Majestad. Tras haber sido corregidor en Andalucía, en Jerez, vino a América junto con el virrey duque de la Palata. Llegó en marzo de

⁶¹ Lazoy Tord: *Hacienda, comercio y fiscalidad*, p. 49.

⁶² AGN. Escribano Valentín de Torres Preciado, Protocolo 1072, 1781, f. 6v-7.

⁶³ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, f. 967v.

⁶⁴ AGN. Escribano Francisco Estacio, Protocolo 329, 1719, f. 1259-1300v.

⁶⁵ AGN. Escribano Diego Márquez de Guzmán, Protocolo 660, f. 967v.

1691 al Cusco, para desempeñar sus funciones como corregidor de la provincia de Carabaya.⁶⁶ Al cesar en el cargo, retornó a Lima en 1697, y al año siguiente se unió en nupcias con la hija de Miguel Núñez de Sanabria, decano de los oidores de Lima, alianza que le abrió las puertas de la mejor sociedad limeña, permitiéndole obtener poco después el corregimiento de Larecaja.⁶⁷

Del enlace de José de Villalta con Francisca Javiera Núñez de Rojas, nacieron cuatro vástagos: Gregorio, que fue presbítero; Antonio, alcalde del crimen y oidor de la Audiencia de Lima, casado con Juana Rosa de Santiago Concha; María Teresa, viuda del conde de Fuente Roja; y Catalina.⁶⁸

El 13 de mayo de 1733, Francisca Núñez de Rojas, viuda y heredera de su esposo, vendió a su hijo Gregorio de Villalta, cura de la doctrina de Cabana, la hacienda Maranga.⁶⁹ Al tiempo de adquirir esta propiedad, Gregorio incrementó sus bienes con la compra de la hacienda Maranguilla, para lo cual previamente consiguió un préstamo de 16,000 pesos a censo de la Caja General de Censos de Indios de Lima,⁷⁰ con cuyo capital captó esta chacra el 23 de marzo de 1751, mediante venta otorgada por los hermanos Ana María, Rosa y José Vallejo e Iturrizara, en la cantidad de 16,021 pesos,⁷¹ alcanzando desde entonces la calidad de anexo de la hacienda Maranga.

Años después, debido al bajo rendimiento de estas unidades productivas, Villalta se vio en la obligación de vender estos predios, pasando el 27 de setiembre de 1764, a manos de Juan Ortiz de Foronda, caballero de la orden de Santiago,⁷² quien era miembro de una encumbrada familia colonial, cuyos integrantes -según los estudios de Cristina Mazzeo- a través de varias generaciones, ocuparon altos cargos en la administración política colonial, logrando obtener igualmente títulos nobiliarios, y ser dueños de minas de plata, trapiches y haciendas,⁷³ ligándose alguna de sus ramas con el comercio.⁷⁴

⁶⁶ Lavalle, Bernard: *El mercader y el Marqués. Las luchas de poder en el Cusco (1700-1730)*, Lima, BCRP, 1988, p. 10.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 11 y 88.

⁶⁸ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 846-847v; Mendiburu, Manuel de: *Diccionario histórico biográfico del Perú*, t. XI, Lima, 1934, pp. 333-334.

⁶⁹ AGN. Escribano Diego Cayetano Vásquez, Protocolo 1175, f. 178.

⁷⁰ Quiroz, Alfonso: *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, 1750-1820*, Lima, PUCP, 1993, p. 181.

⁷¹ AGN. Escribano Francisco Luque, Protocolo 607, f. 847.

⁷² *Ibidem*, f. 847.

⁷³ Mazzeo, Cristina: *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*, Lima, PUCP, 1994, pp. 76-77.

⁷⁴ Fisher, John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1784-1814*, Lima, PUCP, 1981, p. 21.

Juan Ortiz de Foronda y Quint, además de Maranga, fue también dueño de las haciendas Chillón, Santa Inés y Chacarita del Barbón.⁷⁵ Asimismo, esta actividad agropecuaria le permitió adquirir un navío e integrarse al grupo monopolístico que manejaba la exportación de azúcar y la importación de trigo chileno.⁷⁶

Foronda nació en la ciudad de Lima, en 1733. Fueron sus padres, Francisco Ortiz de Foronda, fiscal del crimen de la Audiencia limeña, y Mauricia Quint y Reaño.⁷⁷ Desconocemos las razones o las causas por las cuales nunca se casó, de manera que no tuvo hijos, ni siquiera naturales, falleciendo soltero, a la edad de 78 años.⁷⁸ Dejó como único heredero a su sobrino Tomás Panizo y Foronda,⁷⁹ hijo de su hermana Mariana, el que a la sazón se desempeñaba como tesorero de la real universidad de San Marcos.⁸⁰

Tomás Panizo se enlazó matrimonialmente con María Rosa Ramírez Angulo y Encalada, de cuya unión conyugal tuvieron muchos hijos, de los que sólo sobrevivieron seis: Manuel, muerto a los 26 años; José, residente en Potosí por intereses de la familia; Francisco, secretario del plenipotenciario peruano ante el gobierno de Chile; Isabel, casada con el marqués de Casares, domiciliada en España; María Rosa, fallecida, anterior esposa del marqués de Casares; y Tomasa de 16 años.⁸¹

Con su sobrino Tomás se inicia una etapa más en Maranga, en el que éste se impone la tarea de que este predio no se pierda y permanezca en el seno familiar. Para lo cual puso todos sus empeños y esfuerzos a fin de lograrlo, en medio de una difícil situación, ya que a él le tocó dirigir a la hacienda durante el tránsito traumático de la época colonial a la republicana.⁸²

⁷⁵ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 15, 1811, f. 506v-507.

⁷⁶ Vegas, *Op. Cit.*, p. 153.

⁷⁷ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 13, 1820, f. 745v-747.

⁷⁸ Como hemos apuntado líneas más arriba, en los últimos años de su vida, la situación económica de Juan Ortiz de Foronda no fue tan holgada, debido a que tuvo que afrontar algunos problemas financieros de su familia.

⁷⁹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 13, f. 748.

⁸⁰ *Ibidem*, f. 746v.

⁸¹ AGN. Escribano Ignacio Ayllón Salazar, Protocolo 45, 1827, f. 1198v-1199v.

⁸² Fue durante estos incidentes que Tomás Panizo, pierde a su primogénito Manuel, quien el 28 de junio de 1823 será «muerto atrozmente en la...guerra, por el general colombiano Sucre, dándole una atrás y alevosa muerte,... sin más mérito que haver hido aver y reconocer el destroso que habían hecho las tropas en mi hazienda de Maranga, sin ser ni corresponder a ningún ejército, por haber capitulado quando se entregaron los Castillos de el Callao,...» (*Ibidem*, f. 1198v-1199).

En las luchas por la independencia muchas haciendas y chacras de la costa central y norte sucumbieron ante la crisis económica y social que acarrearón esos años.⁸³ En razón de ello, la aristocracia y la iglesia, grandes propietarias de tierras, fueron las más perjudicadas con esta convulsión, lo que acabó con la degradación de sus haciendas. Recibiendo seguidamente otro duro golpe en 1829 con la desamortización de las propiedades rurales, lo cual facultó que un gran número de éstas, ingresen al mercado de compraventa.⁸⁴

Sólo algunos descendientes de la nobleza colonial -como los Panizo y Foronda-, mantuvieron la posesión sobre parte de sus haciendas hasta bien entrado el siglo XIX.⁸⁵ Empero, la mayoría de sucesores de los señores de la tierra no supieron adaptarse a las nuevas condiciones de la décimo novena centuria, por lo que mostraron una incapacidad para remontar los años difíciles de la guerra de independencia y el cambio del sistema político.⁸⁶

Hacia 1830 se inicia una ligera recuperación, pero ante la imposibilidad de dirigir sus productos a los mercados internacionales, los hacendados se dirigieron al interior del país con la esperanza de librarse de caer en la autarquía o la desintegración de sus propiedades.⁸⁷

A la muerte de Tomás Panizo y Foronda, la hacienda Maranga fue manejada por su viuda, y más tarde por su hijo José Panizo y Ramírez, quien por entonces retornó a Lima procedente de Potosí, aproximadamente después de 1840.⁸⁸

Es en esta coyuntura, conforme a la historiografía reciente, que el nuevo sector de familias que copa las propiedades agrarias combinó hábilmente trabajo, capital y técnica en la gestión directa de las haciendas que arriendan o compran,⁸⁹ aspecto que, bajo el fundamento de la tierra, les posibili-

⁸³ Gootenberg, Paul: *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*, Cusco, CBC, 1997, p. 19.

⁸⁴ Reyes, Alejandro: «La familia Montero. Empresarios nacionales, siglo XIX», en *Actas del I Encuentro Internacional de Peruanistas. Estado de los estudios sociales en el Perú del s. XX*, t. I, Lima, Universidad de Lima, 1998, p. 508.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 508.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 509.

⁸⁷ Gootenberg, *Op. Cit.*, pp. 75-76.

⁸⁸ AGN. Escribano Claudio José Suárez, Protocolo 898, 1872, f. 192v.

⁸⁹ Reyes, *Op. Cit.*, p. 509. En tales condiciones, se dio el caso que poseedores de censos e hipotecas sobre las haciendas, las vendiesen a terceros. El vendedor, con la finalidad de recuperar su capital, y el comprador para utilizar estas acciones contra estos bienes. Así aconteció, por ejemplo, con Carlos Orbea, provisor y vicario general del Arzobispado de Lima, que vendió a Aquiles Allier, el 6 de marzo de 1849, el patronato lego que fundó María Urrutia en 1645 en la hacienda Maranga (AGN. Escribano Lucas de

tó acumular capitales que consolidan, desarrollan y diversifican, en la década de 1860, hacia otros sectores productivos.⁹⁰

Esta prosperidad no alcanzó a la hacienda «Santa María» de Maranga, ya que después del fallecimiento de Tomás Panizo, sus herederos optaron por ponerla en arrendamiento, junto con las otras fincas que les pertenecían,⁹¹ lo cual les factibilizó mantenerse exentos de la administración de estas propiedades y vivir cómodamente con los réditos que éstas les proporcionaban.

V. Conclusiones

Como resultado de esta investigación, se ha comprobado que:

- § La empresa agraria tuvo una tendencia a decrecer, no obstante los créditos blandos o préstamos a censo que ésta obtuvo.
- § Esta orientación a la quiebra, fue incentivada por una economía rentera, la cual direccionó las utilidades al gasto social, alejando al propietario de la reinversión y la producción misma.
- § La situación descrita devino en el traspaso de esta unidad productiva a manos de nuevos dueños o señores, al cabo de dos o tres generaciones, quienes al margen de los problemas señalados, consideraron a la tierra como la inversión más segura.

Lama, Protocolo 329, 1848/1849, f. 500v). De la misma forma, en otra operación financiera, José Manuel Pasquel, administrador de la obra pía fundada por Miguel García de la Vega, ante la dificultad de cobrar los créditos existentes sobre Maranga, también vendió a Allier un crédito de 60.000 pesos gravados en la hacienda (*Ibidem*, f. 498v-499v). En ambos casos el comprador es el mismo, quien era un empresario extranjero dedicado a la explotación del guano. Aunque no es difícil darse cuenta, que su interés se centraba en adueñarse de esta propiedad por la senda de las deudas, al parecer esto no prosperó, porque las dos ventas fueron canceladas y rescindidas, el 23 y 25 de mayo de 1855, respectivamente (AGN. Escribano Lucas de Lama, Protocolo 333, 1854/1855, f. 872v y 873v).

⁹⁰ Reyes, *Op. Cit.*, p. 518.

⁹¹ El 13 de mayo de 1872, el abogado Federico Panizo, hijo de José Panizo y Ramírez, compró a Virginia Peralta de Duthurburu, las acciones que ésta tenía como bisnieta, en las testamentarias de Tomás Panizo y Foronda y su esposa Rosa Ramírez de Panizo (AGN. Escribano Claudio José Suárez, Protocolo 898, f. 192v). Transacción en la que Federico adquirió dominio absoluto de la acción hereditaria, en los bienes de ambas testamentarias (*Ibidem*, f. 192-193). Motivo por el cual, en la declaratoria de bienes que efectuó el 19 de mayo de 1874, próximo a contraer matrimonio, declaró como suyas las $\frac{3}{4}$ partes de los bienes de sus abuelos, figurando entre ellas las haciendas Maranga, Chillón y Santa Inés (AGN. Escribano Claudio Suárez, Prot. 900, 1874, f. 115v-116).

VI. Bibliografía

- BRAVO DE LAGUNAS, Pedro.
1761 *Voto consultivo*. Lima.
- FISHER, John.
1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las Intendencias, 1714-1814*. Lima: PUCP.
- FLORES GALINDO, Alberto.
1991 *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*. Lima: Edit. Horizonte, 2da edic.
- GOOTENBERG, Paul.
1997 *Caudillos y comerciantes. La formación económica del Estado peruano, 1820-1860*. Cusco: CBC.
- KULA, Witold.
1974 *Teoría económica del sistema feudal*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- LAVALLÉ, Bernard.
1988 *El mercader y el Marqués. Las luchas de poder en el Cusco, 1700-1730*. Lima: BCRP.
- LAZO, Carlos y Javier TORD.
1984 «Economía y sociedad en el Perú colonial (dominio económico)», en *Historia del Perú*, t. IV. Barcelona: Edit. Mejía Baca, 5ta edic.
- Lazo, Carlos.
1992 *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. Lima: BCRP.
1998 *Perú colonial: dinero, precios y fiscalidad (1760-1799)*. Lima: Mec., Inéd.
- MACERA, Pablo.
1977 *Trabajos de Historia*. Lima: INC.
- MAZZEO, Cristina.
1994 *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: PUCP.

- MENDIBURU, Manuel de.
1934 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima.
- ÑAUPAS, Humberto y Claudio CAJAHUARINGA.
1984 *Geovisión del Perú y del Mundo*. Lima.
- POLO Y LA BORDA, Jorge.
1981 «Pachachaca, una hacienda feudal: autoabastecimiento y comercialización», en Lazo, Carlos y Javier Tord. *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*. Lima: BPHES.
- QUIROZ, Alfonso.
1993 *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía peruana, 1750-1820*. Lima: PUCP.
- REYES, Alejandro.
1998 «La familia Montero. Empresarios nacionales, siglo XIX», en *Actas del I Encuentro Internacional de Peruanistas. Estado de los estudios sociales en el Perú s. XX*, t. I. Lima: Universidad de Lima.
- ROSSI Y RUBÍ, José.
1861 «Idea General del Perú». [1790], en *Mercurio Peruano*. Lima.
- VEGAS, Ileana.
1996 *Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII*. Lima: PUCP.

Apéndice

Cuadros y gráficos

Cuadro 1
Tasación de la hacienda Maranga - 1733

Descripción	Precio por unidad	Total
600 olivos grandes	4 ps.	2400 ps
300 olivos pequeños	1 ps. 4 rles	300 ps
Sembríos de alfalfares	—	500 ps
3 yuntas de bueyes	50 ps.	150 ps
11 vacas preñadas	10 ps.	110 ps
11 terneros	5 ps.	55 ps
10 borricos	8 ps.	80 ps
16 esclavos	Entre 200 y 425 ps.	5625 ps
34 fanegadas de tierras	—	24119 ps 1½ rls
Total		33339 ps 1½ rls

En pesos de 8 reales.

Fuente: AGN. Protocolos 1175, 1733.

Cuadro 2
Progresión de la valorización de la hacienda Maranga y su anexo Maranguilla, 1701-1805

Años	Valor
1701	24500 ps.
1733	45378 ps. 1½ rles
1764*	167749 ps. 6 rles
1805*	320000 ps.

En pesos de ocho reales.

* Incluye el anexo Maranguilla.

Fuente: AGN. Protocolo 1175, 1733; Protocolo 607, 1764; Protocolo 382, 1807.

Cuadro 3
Haciendas del valle de Maranga
(s. XVIII)

Hacienda	Propietario y/o Poseedor
Chacra Aguilar	José Velásquez
Chacra Ríos	José de Ríos
Chacra de Pando y Quevedo	Manuel Ortiz de Foronda
Chacra Trapiche Maranga	Juan Ortiz de Foronda
Chacra Alta	Gregorio Flores
Chacarita Navamuel	Diego Chavarría
Chacra la Huaca	Cofradía de Nstra. Sra. de la Consolación
Chacra Molino	¿?
Chacra de Cueva	¿?

Fuente: AGN. Juzgado de Aguas, 1796-99; CDIP, t. I, V. 3°.

Cuadro 4
Incremento de la fuerza de trabajo esclava en la
hacienda Maranga, 1733-1813

Año	Número de esclavos
1733	16
1775	56
1780	151
1813	154

Fuente: AGN. Protocolo 1175, 1733; A. Reyes, *Contradicciones en el Perú colonial*, Lima, 1983, p. 135; I. Vegas, *Economía y estructura social de las haciendas de Lima (s. XVIII)*, Lima, 1996, p. 79.

Cuadro 5
Producción de las principales Haciendas
Trapiches del valle de Lima
(27 de febrero de 1780)

Hacienda	Cantidad de Producción
Trapiche Collique	4.563 ps
Chacra el Trapiche	371 ps
Trapiche el Naranjal	11.600 ps
Chacra Trapiche Maranga	26.833 ps
Trapiche y Calera de Vásquez	5.285 ps
Trapiche y Calera la Molina	15.000 ps
Total	63.652 ps

En pesos de ocho reales.
 Fuente. CDIP, t. I, Vol. 3.

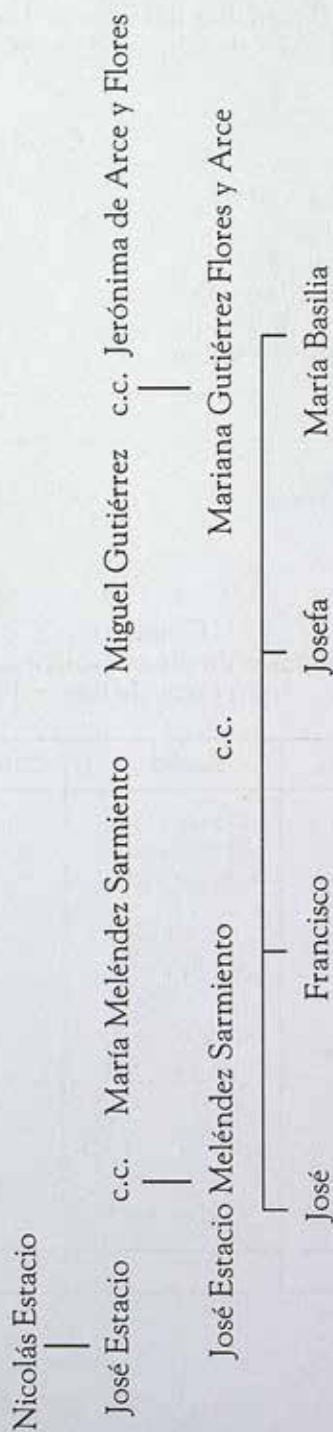
Cuadro 6
Préstamos de dinero solicitados por
Juan Ortiz de Foronda

Otorgante	Fecha	Cantidad	Total
José Leonardo Hurtado	10 mayo 1780	4.000 ps	19.000 ps
	28 mayo 1782	5.000 ps	
	1 marzo 1789	10.000 ps	
Águeda Tagle	8 oct. 1792	1.000 ps	12.000 ps
	14 feb. 1794	5.000 ps	
	1 ago. 1794	6.000 ps	
	1		
Miguel García de la Vega	6 nov. 1795	30.000 ps	46.000 ps
	26 abr. 1798	4.000 ps	
	28 jul. 1801	6.000 ps	
	1 ago. 1801	6.000 ps	
Congregación de la "O" Miguel García de la Vega	19 dic. 1805	30.000 ps	30.000 ps
	18 oct. 1807	14.000 ps	14.000 ps
Total:			121.000 ps

En pesos de ocho reales.

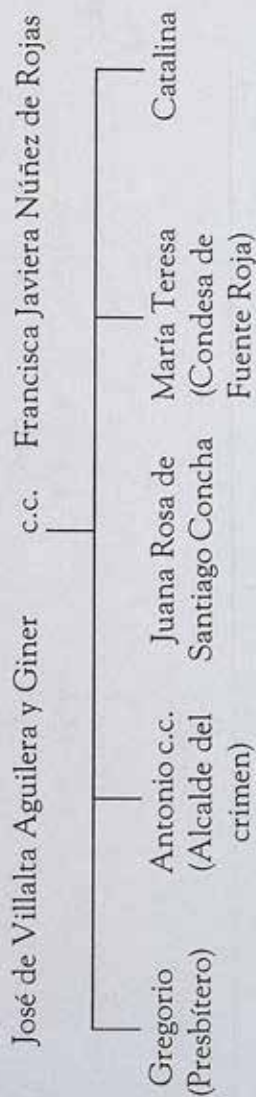
Fuente: AGN. Protocolos Notariales 382, 1807; 457, 1838; 329, 1849

Cuadro 7
Genealogía de la Familia Estacio

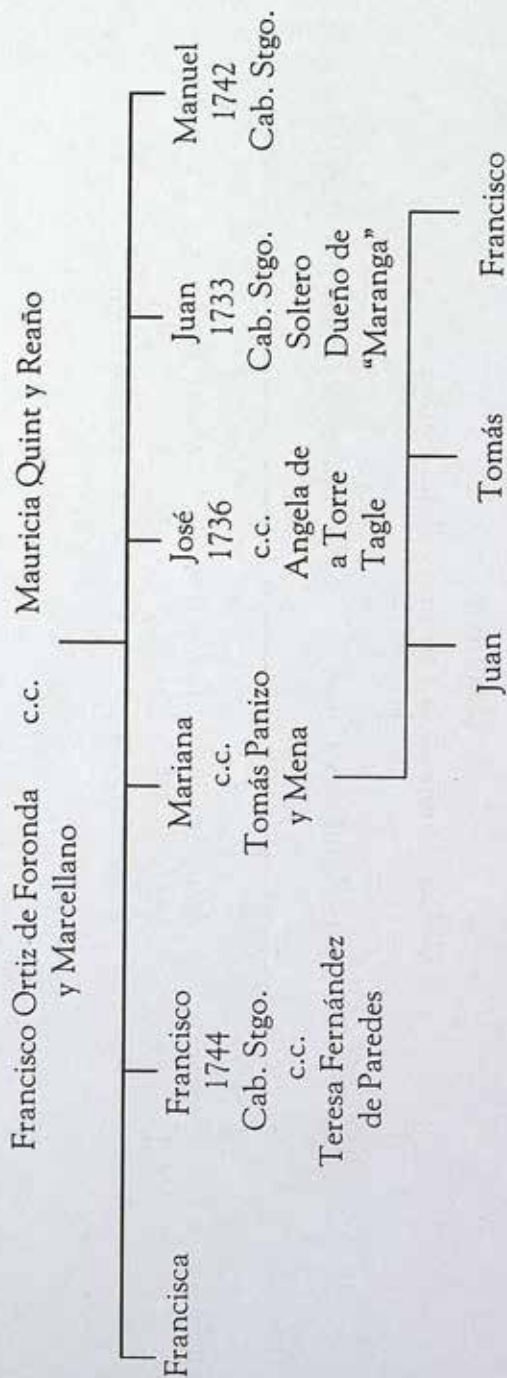


Fuente: AGN. Protocolos Notariales, 1719.

Cuadro 8
 Descendencia de la Familia Villalta-Núñez

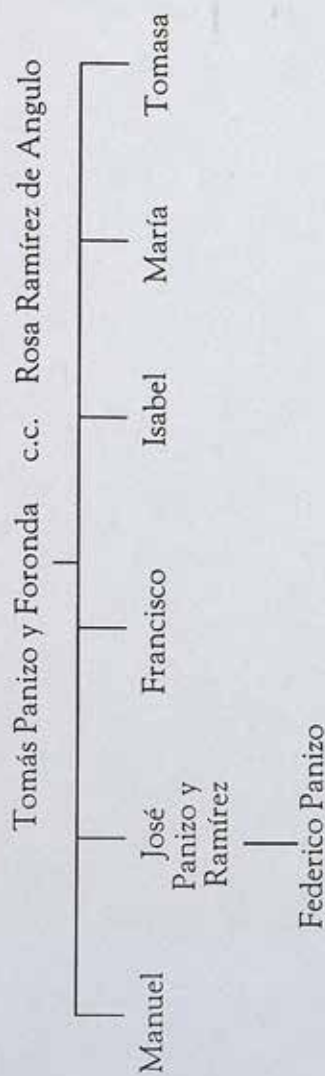


Cuadro 9
Genealogía de Juan Ortiz de Foronda y Quint



Fuente: AGN. Protocolos Notariales, 1820; Mazzeo, *El comercio libre en el Perú*, p. 93

Cuadro 10
Descendencia de Tomás Panizo y Foronda



La Peruvian Corporation

Carlos Palacios Moreyra

V

Para proseguir con nuestra historia volvamos a 1907, cuando terminados los arreglos entre el Gobierno y la Corporation y habiéndose, por tanto, normalizado la situación de la Empresa, queda el señor Morkill como su representante en Lima. Fuera de sus importantes funciones administrativas, sus principales problemas fueron hasta 1928:

1. La cobranza de las anualidades debidas por el gobierno;
2. La exportación de guano, motivo de continua fricción con el Gobierno y los agricultores del Perú;
3. Las dificultades para recabar del Gobierno el pago por fletes y otras acreencias varias; y
4. El problema de las tarifas.

Esto, además del asunto del Cerro de Pasco, pendiente de arbitraje, que hemos desarrollado en el capítulo anterior, y del derivado de la deuda contraída por la administración Iglesias con el Gobierno de Chile, cuya solución se acordó expresamente en 1907¹. Nos detendremos brevemente al respecto.

Por la cláusula 21^o del Contrato celebrado con los Tenedores de los Bonos de la deuda inglesa de 11 de enero de 1890 el Gobierno peruano, además de ceder en favor de sus acreedores hasta tres millones de toneladas inglesas de guano según las condiciones allí pactadas, les entrega igualmente «... el sobrante que quede del cincuenta por ciento del guano de las islas de Lobos que le corresponde según el tratado de Ancón, después que sea cubierto con los productos de dicho cincuenta por ciento lo que el Perú adeuda a Chile por obligaciones contraídas y adelantos recibidos por la administración Iglesias, cuya suma sujeta a liquidación no excederá de dos millones de soles.»²

¹ Escritura Pública de 22 de junio de 1907 ante el Notario de Lima don Adolfo Prieto. Cláusula primera, acápite tercero. Para origen del asunto ver AHPP, TXV, p.119 y T. XVI, p. 119

² AHPP, T. XX, p.302A

Al tiempo en que se celebraba el Contrato aludido, Chile estaba en posesión de las Islas de Lobos que, de acuerdo al artículo IX del Tratado de Ancón³, se reservó para sí hasta que se diera término en las covaderas existentes a la explotación de un millón de toneladas de guano a distribuirse por partes iguales entre el Gobierno de Chile y los acreedores del Perú (Art. IV). Sin embargo (Art. X) a partir del día en que el Tratado fuera ratificado y canjeado constitucionalmente, Chile cedería al Perú el cincuenta por ciento que le correspondía. Como bien sabemos, fue condición necesaria para el arreglo con los tenedores de bonos firmar con Chile, el 8 de enero de 1890, el Protocolo Elías-Castellón⁴ mediante el que, entre otras cosas, Chile cedía además al Perú y éste a sus acreedores de acuerdo a los artículos 4º, 7º y 8º del Tratado de Ancón, el cincuenta por ciento de las ventas de guano hechas de acuerdo al Decreto chileno de 9 de febrero de 1882. Esto si bien constituía, entre otras, una concesión más de Chile a los acreedores del Perú, no modificaba en nada el derecho peruano al cincuenta por ciento que le reconocía el Tratado de Ancón y que, como hemos visto, entregó a los tenedores *«después que sea cubierto... lo que el Perú adeuda a Chile, ... por obligaciones asumidas por la Administración Iglesias.»* La única liquidación de cuentas que conocemos se hizo entre los meses de mayo y junio de 1890⁵.

Ahora bien, sostuvo el Gobierno peruano que habiéndose cedido el guano y cancelado la deuda que sobre él pesaba, debía la Corporation reintegrarle el monto pagado, posición que naturalmente ésta contradujo. Por ello en la cláusula primera, acápite tercero, del contrato de 20 de junio de 1907 se convino en someter el asunto a arbitraje, reiterándose en los mismos términos y con las mismas reservas la parte pertinente del artículo 21º referido, del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace. El fallo resultó adverso al Perú.

Y tenía que ser así porque el Perú transfirió a la Corporation el sobrante que quedare después de pagada la deuda de manera que ésta debió pagarse antes de procederse a la entrega, lo que se corrobora con el hecho de que la cesión a que se refiere el Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace de 1890 no se produjo realmente hasta el 5 de diciembre de 1892, fecha en que se suscribió en Santiago el Acta Complementaria del Protocolo del 8 de enero de 1890 (Elías-Castellón) que constituyó, entre otras cosas, el instrumento mediante el que se produjo la devolución de las Islas de Lobos al Perú⁶, y esa devolución se dio sin que siquiera se mencionara la llamada deuda Iglesias. Así mismo a los acreedores ingleses del Perú, Chile les había reconocido el producto neto de todo el guano que se exportara a partir del

³ AHPP, T. XV, p.290A

⁴ AHPP, T. XX, p. 87

⁵ AHPP, T. XX, pp. 93 y 436A

⁶ CTCCA, T. IV, p. 762

9 de enero de 1890 (fecha del Protocolo Elías-Castellón)⁷, de manera que la deuda debe haber quedado saldada con anterioridad a esa fecha, ya que de otra manera hubiera sido reclamada por Chile al Perú como parte de los arreglos de 1890 o 1892, lo que no sucedió. Y, por tanto, su inclusión (Cláusula 21^o) en el Contrato que puso término a la deuda anglo-peruana, debe entenderse, creo yo, como una precaución por parte del Perú que impidiera que en el futuro la Corporation, beneficiaria de las concesiones que Chile hacía, pudiera alegar que el pago de la deuda Iglesias de alguna manera las hubiera mermado.

No puedo entender de otra forma este asunto que no he podido documentar plenamente pero que en todo caso no tuvo en su momento repercusiones⁸, ya que con guano y sin afectación del mermaidísimo tesoro peruano hubo que pagarse. Cuándo exactamente sucedió, esto es para mí mera conjetura.

Anualidades

Al suscribirse el Contrato de Arreglo General de todos los asuntos pendientes entre el Gobierno y la Corporation el 20 de junio de 1907, se declaró, entre otros «... *total, absoluta y definitivamente cancelados los cobros y cargos provenientes o derivados del Contrato de 11 de enero de 1890... referentes: 1^o, Al pago de las anualidades de £80,000 vencidas hasta el 30 de junio corriente...*». Cuando en 1890 se habían pactado las anualidades (cláusula 22^o) se acordó así mismo dar por canceladas las tres primeras (cláusula 29^o) de manera que sólo a partir de 1893 correspondía atenderlas. Para este objeto se crearon diversos impuestos, pero en la práctica sólo se cumplió en 1893 con pagar £25,000, tratándose en adelante de lograr algún nuevo acuerdo que permitiera la supresión de esta obligación⁹.

El proceso seguido puede sintetizarse así: Gobernando Don Remigio Morales Bermúdez, el 1^o de julio de 1892, el señor Rafael Quiroz se hizo cargo del Ministerio de Hacienda y Comercio formando parte del Gabinete Elías, y el 14 de setiembre se dirigió al Senado remitiéndole un Proyecto de Ley creando recursos destinados al pago de la anualidad de £80,000 a la Corporation a partir del año siguiente de 1893. Ante la falta de despacho del Proyecto, ofició nuevamente al Senado el 30 del mismo mes obteniendo

⁷ AHPP, T. XXIII, p. 84. Id. CTOCA, T. IV, p. 711

⁸ Ver AHPP, T. XXI, p. 81 una tesis contraria a la que aquí sostengo. Igualmente PRO, F.O. 371/314 pp. 309, 316 y 320 y PRO, F.O. 177/279, Peruvian Corporation a Foreign Office, Londres 13 de setiembre de 1909.

⁹ *Memoria del Ministro de Hacienda* correspondiente a 1893, pp. LXI y 88. Así mismo AHPP, T. XXII, p. 101, T. XVIII, p. 96 y T. XXIV, pp. 61 y ss.

el 3 de octubre dictamen contrario de la Comisión Auxiliar de Hacienda, el que fue aprobado por la Cámara. Entonces el Ministro, el 18 de octubre, escribió nuevamente al Senado deplorando su actitud y declarando que lamentaba que la Comisión se hubiera abstenido de cuando menos indicar los medios que debían emplearse para nivelar el Presupuesto de 1893, incluyendo la partida para el pago de la Anualidad a la Corporation. Pero el Senado esquivó el asunto acusando al poder Ejecutivo de no haber propuesto oportunamente sus proyectos.

Mientras tanto, el 29 de setiembre, el Gobierno que había ajustado dos Convenios con la Corporation procurando en el primero activar la excavación del túnel de Rumihallana en el Cerro de Pasco y reduciendo en el segundo a £50,000 la anualidad, los remitió al Congreso, en el logro de cuya aprobación también fracasó¹⁰.

El Congreso, sin embargo, había expedido las Leyes de 25 de octubre y 28 de noviembre de 1892¹¹ y el Ministro Quiroz convino entonces con el señor Dawkins, Gerente de la Corporation, en reducir la primera anualidad a £60,000. Pero como no alcanzaron los ingresos producidos por tales Leyes ni se utilizaron íntegramente para su objeto, se pagaron finalmente en 1893 sólo cinco mesadas de £5,000 cada una. La Corporation, en consecuencia, se negó a abonar las contribuciones al Estado.

Para 1894 el Congreso por Resolución Legislativa de 25 de octubre de 1893 autorizó al Gobierno a celebrar un arreglo ad Referendum que dio lugar al Convenio Gastón-Dawkins, que no tuvo tampoco resultado positivo alguno¹².

Y desde el 17 de marzo se agravó la salud del Presidente Morales Bermúdez, quien finalmente murió el 1º de abril. Quedó el Perú en muy seria situación tanto económica como política, que culminó en Guerra Civil y el triunfo de la coalición Demócrata-Civilista que lideró don Nicolás de Piérola. Hasta 1896 pues resultó imposible atender siquiera el problema de las anualidades en mora.

Ese año, Sir Henry Tyler, uno de los Directores de la Corporation, vino al Perú, como hemos visto en otro capítulo, a fin de tratar de solucionar este y otros problemas pendientes. Su misión resultó un fracaso tanto más grave cuanto que las finanzas de la Corporation se encontraban en tan difícil situación que le fue imposible cumplir con el servicio de sus Debentures, teniéndose que llegar a un acuerdo con los tenedores, que permitió una rebaja en los tipos de interés y amortización a partir del cupón N° 12 con

¹⁰ AHPP, T. XXIII, pp. 46 y ss.

¹¹ AHPP, T. XXIII, pp 246^a y 247A

¹² AHPP, T. XXIV, pp 61 y ss.

vencimiento al 1º de abril de 1896, pero que impediría hasta el completo reembolso, el abono de dividendos y obligó a incorporar al Directorio a dos representantes de los debenturistas.

Durante los dos años siguientes, aun sin haber logrado acuerdo alguno con el Gobierno peruano, pudo la Corporation cumplir con la cancelación oportuna de las obligaciones disminuidas. A partir de entonces, habiendo mejorado gradualmente los resultados de la explotación de los ferrocarriles, se logró terminar con los atrasos, de manera que desde 1903 dejaron el Directorio los representantes de los acreedores¹³.

No habiendo pues hecho pago alguno, el Gobierno peruano obtuvo en 1907 la postergación de catorce anualidades, que sumadas a las tres a que se refiere la ya citada cláusula 29º del Convenio Aspíllaga-Donoughmore o Grace, hacen un total de diecisiete; pero a cambio tuvo que prorrogar el usufructo de los ferrocarriles a favor de la Corporation por un período igual, aunque haciendo al Gobierno peruano, durante ese lapso, participe en el cincuenta por ciento de los ingresos netos de los ferrocarriles, sus nuevas extensiones y los vapores del lago Titicaca (Cláusula 8º), debiendo el Gobierno asumir a partir del 1º de junio de 1907 el pago de las treinta anualidades pendientes (Cláusula 6º) de £80,000, rebajadas en la práctica por el pago de tributos no contemplados en el Contrato de 1890, por parte de la Corporation de £10,000 anuales los primeros diez años, £15,000 los segundos y £20,000 los terceros, a partir de los cuales la Corporation se incorporaría al régimen tributario general del que durante 30 años quedaría exceptuada mediante los abonos referidos (Cláusula 7º).

El Perú cumplió con relativa regularidad y en forma total con la obligación asumida en 1907 mientras ésta rigió, como veremos, hasta 1928. Siguiendo las Memorias de la Corporation, no encuentro quejas al respecto hasta 1915, año muy difícil para la Caja Fiscal¹⁴. Finalmente la anualidad fue pagada en 1916 según el «*Report of Proceedings*» adjunto a la Memoria de ese año, el que señala que además del problema de los intereses quedaba pendiente la anualidad por 1916. En la Memoria correspondiente al año siguiente se consigna haber recibido del Gobierno £110,000 a cuenta de anualidades, señalándose que aún faltan £80,000, o sea un año, pero que por Decreto de 23 de agosto de 1917 se ha ordenado provisionar £15,000 mensuales hasta el 31 de diciembre, añadiéndose que se le ha asegurado a la

¹³ APC, G2/A, p. 40

¹⁴ HRP, T. VIII, p. 3874. Así mismo, PRO, F.O. 371/2439 sumillas de 20/4/1915 y 15/10/1915, Rennie a Gray, Lima 8 de setiembre de 1915, en que el primero da cuenta a su Cancillería que el Gobierno de don José Pardo ha tomado posesión y que éste quiere arreglar pero que, según el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Riva-Agüero, quiere primero poner la casa en orden.

Corporation que el próximo año se liquidará esta cuenta. Al año siguiente el mismo documento señala que nuevamente se han recibido £110,000 por la anualidad del año y atrasos y se sigue pagando £2,500 mensuales para la extinción de éstos, que con intereses ascienden a £69,327,7.2. En 1919 se da cuenta que el Gobierno sigue cumpliendo con la anualidad y los pagos mensuales estableciéndose los atrasos, incluyendo intereses, en £58,487, 11,7. Según la Memoria correspondiente a 1920 el Gobierno pagó la anualidad y siguió amortizando los atrasos. Pero en 1921 se indica que desde enero se dejaron de pagar las mensualidades, aunque en 1922 se paga la anualidad completa y en 1923 también, además de cinco meses de atrasos. Así mismo en 1924, 1925, 1926, 1927 y 1928. En este último año, como veremos más adelante, se extinguió la obligación.

Guano

La Cláusula 21 del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace cedió a los tenedores de bonos todo el guano existente en el territorio del Perú hasta la cantidad de tres millones de toneladas inglesas. El Gobierno, sin embargo, reservó para atender las necesidades de la agricultura nacional todo el guano que pudiera existir en las Islas Chincha y se comprometió a no exportar o vender a otros para que exporten, hasta que los bonistas terminaran de extraer las cantidades que les habían sido asignadas.

Así mismo, de acuerdo a dicha cláusula 21, si se encontraban tres millones de toneladas, los tenedores quedarían obligados a extender el ferrocarril del Sur de Sicuani al Cuzco. Caso contrario la cantidad quedaría reducida a dos millones de toneladas, que fue la cifra con la que en la práctica se trabajó.

Tan pronto como fue posible, la Corporation contrató expertos para examinar las costas e islas del Perú con el objeto de establecer la cantidad de guano existente e investigar y planear respecto de aquellos depósitos cuya explotación permitiera una utilidad razonable. Los informes de estos expertos señalaron la existencia de 165 depósitos, de los que 157 parecían contener no más de 735, 499 toneladas, sin contar con la Isla de Lobos de Afuera, entonces bajo control de Chile.

Antes de iniciar los embarques la Corporation firmó un contrato con los señores Anthony Gibbs and Sons para la venta a ellos de 300,000 toneladas provenientes de territorios peruanos y chilenos. El precio pactado fue el siguiente: Para guanos conteniendo 5% o más de nitrógeno y 3-3 ½ % de fósforo por unidad, 14 chelines con 9 peniques. Para los que no llegaran a estos porcentajes, 12 chelines con 6 peniques. Este contrato se firmó el 4 de setiembre de 1891 y tres semanas después, el 24 del mismo mes, los señores Gibbs suscribieron otro para la venta del abono con la Anglo Continental Guano Works, que elevó los precios a 17 y 15 chelines por cada calidad señalada. Ambos Contratos, por lo demás, fueron muy parecidos. Resulta-

ba en todo caso evidente o que alguien cercano a la Corporation o la Corporation misma se beneficiaba con esta nueva operación o que había vendido apresuradamente y había sido engañada.

Sin embargo se iniciaron los embarques de los depósitos de Corcovado y Chao, que contenían el mejor guano, y mientras tanto se iniciaron preparativos para seguirlo haciendo desde Lobos de Tierra, lo que generó algunos problemas con Chile derivados del Protocolo de 8 de enero de 1890, que ya hemos estudiado, los que una vez resueltos permitieron a la Corporation exportar también desde Huanillos en Tarapacá.

Bajo este contrato con Gibbs, la Corporation llegó a exportar lo siguiente

Desde Corcovado	11,302	toneladas
Desde Chao	1,244	toneladas
Desde Guañape	3,656	toneladas
Desde Santa Rosa	3,120	toneladas
Desde Independencia	24,534	toneladas
Desde Lobos de Tierra	110,600	toneladas
Desde Huanillos	32,922	toneladas
Total	187,378	toneladas

Hubo, sin embargo, reclamos por calidad que sujetos a arbitraje obligaron a la Corporation al reintegro de £12,774, a pesar de lo cual inmediatamente después los compradores interpusieron nuevas quejas por exceso de arena, obligando otra vez a la Corporation a negociar un arreglo que le significó un nuevo menoscabo de £19,733,10,0.

Pero como los compradores nuevamente se quejaron respecto de la mayor parte del guano proveniente de Lobos de Tierra obligando a un nuevo arbitraje y pretendiendo poner fin al Contrato alegando incumplimientos, se iniciaron nuevas negociaciones acordándose la cancelación del firmado con Gibbs, suscribiendo la Corporation y la Anglo Continental directamente otro, estableciéndose que no se hicieran más embarques desde Lobos de Tierra, los que se reemplazarían desde Lobos de Afuera, y que representantes de los compradores se constituirían en los depósitos a fin de seleccionar, en acuerdo con la Corporation, los guanos a ser embarcados que quedarían cubiertos por un certificado de calidad. En total el costo de los reclamos fue para la Corporation de £46,494,13,9 y el Contrato con la Anglo Continental fue finalmente denunciado por ésta el 28 de mayo de 1896 y dejó de operar tres meses después¹⁵.

Desde muy pronto encontramos también intervención directa del Estado en la provisión de guano para la agricultura nacional, «...tanto para evitar la

¹⁵ APC, G I, pp. 40 y ss.

falta de aquel abono, en un momento dado, como el abuso de los que hacen ahora la provisión libremente y sin ninguna garantía.» Así decían en parte los considerandos de la Resolución de 6 de julio de 1894, referida al aprovisionamiento de los Departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa e Ica, que además, en su artículo 8º prohibía «... el carguío de guano de las Islas de Chincha y de los depósitos que explota la Peruvian Corporation, salvo acuerdo con ella para estos últimos.»¹⁶

Todo fue relativamente fácil sin embargo, mientras el consumo interno no creciera, pero esto, conforme el país se restablecía, aconteció muy pronto.

Es entonces cuando el Estado, por Resolución Suprema de 1º de marzo de 1909, creó una compañía anónima encargada exclusivamente de la extracción y venta del guano destinado a la agricultura nacional, para cuyo efecto ésta debería firmar un contrato con el Gobierno por un período de 4 años. En dicha disposición se establece que «La apertura de las guaneras y la extracción del guano se sujetarán a las disposiciones que, oportunamente, vaya dictando el Gobierno.» Así mismo, que «La compañía ejercerá en los lugares de producción y en el litoral, la vigilancia necesaria para impedir la destrucción de las aves y la extracción clandestina de los huevos y del guano mismo...» Y es de notar que en ninguno de los 20 artículos de que consta tal disposición se menciona siquiera a la Peruvian Corporation ni a sus derechos contractuales¹⁷.

Esta última disposición permitió que en 1913 se prohibiera a la Corporation, como medida de protección a la aves, el carguío desde las Islas Ballestas. Esto da lugar al primer incidente¹⁸ al que se refiere la Legación Británica en Lima en oficios a su cancillería de 9 y 23 de marzo, 29 de abril, 12 y 28 de mayo¹⁹, de los que se saca la impresión de que ni la Corporation quiere presionar demasiado ni el Gobierno pretende ignorar sus derechos.

Pero con fecha 4 de febrero de 1915 se dicta la Ley 2107 de acuerdo a cuyo artículo 1º «El poder Ejecutivo hará efectiva la preferencia por el aprovechamiento del guano que, en favor de la agricultura nacional, reconoce el contrato de cancelación de la deuda externa, de 11 de enero de 1890...». En una palabra, se establece la primacía de los intereses nacionales de acuerdo, por lo demás, con la opinión emitida ya en 1910 por el Fiscal Dr. Lavalle, que sostenía que las dificultades en la distribución del abono entre la exportación y los requerimientos del país se originaba en parte por haberse omitido en el Con-

¹⁶ AHPP, T. XXIV, p.551A

¹⁷ *Legislación Fiscal del Guano*. Recopilada y anotada por el Dr. Rómulo E. Lanatta. Lima: Librería e Imprenta Gil, 1936

¹⁸ *Memoria de la Peruvian Corporation* correspondiente a 1913. Vertambién HRP, T. VIII, p.3711

¹⁹ PRO, F.O. 177/390, Rennie a Grey en las fechas indicadas.

trato de cancelación de la deuda externa el señalar un plazo dentro del cual la Corporation exportara los dos millones de toneladas a que tenía derecho, al tiempo que año a año se incrementaban las necesidades de la producción agrícola interna²⁰.

Desde el Decreto Supremo de 25 de febrero de 1909 y hasta la Ley 2107 referida, mal que bien había funcionado un sistema de distribución por zonas entre el Estado y la Corporation que ni la formación de la primera compañía explotadora ni la prohibición del carguío desde las Islas Ballestas había realmente desarticulado. Ahora la Ley 2107 lo hacía expresamente al dejar sin efecto, como lo prescribe la parte final del artículo 1º ya citado, «... las disposiciones relativas a la división en zonas de los yacimientos...».

Esto sucedía en plena primera guerra mundial, cuando el carguío de guano a Europa era imposible, de manera que la defensa que de sus derechos hacía la Corporation resultaba momentáneamente más bien teórica que práctica, aunque no por eso dejó de ser vigorosa, como puede constatarse revisando en el Public Record Office, el tomo F.O. 371/2439. Y, aunque sabiéndolo así, lo que aparentemente pretende el Gobierno provisional del Coronel Benavides, en muy serios problemas económicos, es conseguir de los agricultores locales un empréstito de £100,000. Así lo informa en febrero el Ministro inglés a su Cancillería,²¹ añadiendo en marzo que ha conversado con el Canciller, señor Polo, quien le asegura que el Ministro de Finanzas sostiene que hay por lo menos 100,000 toneladas anuales explotables y que el Gobierno otorgará las licencias que le solicite la Corporation²². Morkill siguió sosteniendo, no obstante, que las disposiciones del Gobierno constituyen una confiscación y debían ser rechazadas en su integridad.

La Memoria de la Corporation correspondiente a 1916 señala que durante ese año no hubo embarques y que hasta 1915, según una auditoría independiente hecha en Londres por representantes del Gobierno y de la Corporation, se habían exportado un total de 1,237,128 toneladas. Y el mensaje presidencial del 28 de julio de ese año sostiene que el Gobierno no tiene la intención de despojar a la Corporation del saldo que se le adeuda pero insinúa, como un procedimiento preferible en el futuro, el valorizar ese saldo y establecer un régimen de pago que le permita al gobierno disponer libremente del guano restante en el país.

El Canciller Riva-Agüero sostiene mientras tanto a fines de 1916 que la Ley 2107 es meramente interpretativa del Contrato de cancelación de la deuda externa y que puede ser objeto de una demanda judicial por parte de la Corporation. Así lo informa el Ministro inglés al Foreign Office, añadiendo

²⁰ PRO, FO. 371/2439. Sumilla de 27 de enero de 1915

²¹ PRO, FO. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 22 de febrero de 1915

²² PRO, FO. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 20 de marzo de 1915.

do que el Asesor Legal de la Corporation desestima la posición de Riva-Agüero por cuanto en el Perú los Tribunales sólo aplican la Ley sin poder impugnar su validez, y que el Presidente Pardo está decidido a mantener la situación sacando ventaja de la guerra, pues cree que el Perú fue forzado al Contrato con los bonistas en tiempos en que tenía que aceptar cualquier cosa²³.

Como cree que el Gobierno peruano sólo trata de aprovechar circunstancias, el Ministro inglés recomienda en consecuencia a su Gobierno en 1917 esperar el fin de la guerra²⁴. Pero en verdad no se trata sólo de eso y el Gobierno peruano desea seguir negociando. Así lo reconoce el diplomático inglés en oficio de 24 de julio, que en parte dice así:

«Señor, con referencia a su despacho N°15 del 9 de julio relativo a los derechos guaneros de la Peruvian Corporation, tengo el honor de reportar que están teniendo ahora lugar negociaciones entre el Presidente y el señor Morkill, el Gerente de la Corporation en Lima, con el objeto de llegar a una transacción.

El señor Pardo sugiere que, en vista de la creciente necesidad de guano por parte de los agricultores peruanos, que se espera aumente más año a año, la Corporation debería ceder al Gobierno peruano el saldo pendiente a su favor -unas 700,000 toneladas- a cambio de un pago en dinero.»²⁵

Y en vista que la Corporation no es opuesta al plan de Pardo y ya sólo se trata del regateo, el diplomático sugiere que el Gobierno inglés cese de intervenir en el asunto, tomando además en cuenta la nueva posición internacional que ha tomado el Perú en relación a los aliados. Favorable desde luego.

Pero no se llega a nada y en la memoria de la Corporation para 1918 se dice que no hubo embarques por las mismas razones, que no hay progreso alguno en las negociaciones, que la Ley de febrero de 1915 continúa bajola protesta inglesa, francesa y holandesa y que el señor Morkill insiste en exigir del Gobierno peruano un acuerdo razonable en la distribución de los depósitos. Pero, según el representante inglés en Lima, Morkill quería más, pues pretendía que la Corporation substituyera a la Compañía del Guano,

²³ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 27 de noviembre de 1915. Ver igualmente Nota de Riva-Agüero a Rennie, No. 1, Lima 31 de enero de 1917.

²⁴ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Grey, Lima 21 de abril de 1917

²⁵ PRO, F.O. 371/2439, Rennie a Balfour, Lima 24 de julio de 1917.

lo que consideraba natural ya que, sostenía, el empréstito sobre el impuesto a la sal de 1909 y el préstamo que se esperaba del Banco Italiano con cargo al impuesto al azúcar, el primero es cobrado y el segundo sería cobrado por los acreedores. A lo que Pardo responde que no es lo mismo una nueva transacción que un balanceo de cuentas y no acepta²⁶.

No tocaría a don José Pardo resolver este problema a pesar de sus deseos de no dejar al término de su mandato asuntos pendientes con los vencedores en la guerra²⁷. En verdad sus relaciones con la Corporation no habían sido demasiado cordiales, su posición ante los beligerantes tuvo momentos de poca claridad y en general preferían los interesados intentar entenderse con el nuevo Gobierno. Y no les faltó razón.

Es así como, ya bajo la presidencia de don Augusto B. Leguía, a comienzos de 1920, se logra finalmente un acuerdo entre el Gobierno y la Corporation, mediante el que ésta le cede las 762,872 toneladas pendientes a su favor, valorizadas en £3,051,488 y pagaderas a razón de £80,000 por año en trimestralidades. El Convenio respectivo se sometería al Congreso y en caso de no ser aprobado, el Gobierno se comprometía a reasignar a la Corporation guano en forma adecuada y regular a partir de la temporada del año siguiente y de allí en adelante²⁸. Sin embargo, señala la Memoria de ese año, que la Corporation preferiría se le restauren sus antiguos derechos que define como un señalamiento definitivo de los depósitos a su satisfacción que contengan guano, cuando menos igual al que utilizan los agricultores, y que se les autorice cada año por el plazo necesario entre abril y setiembre para efectuar los embarques, de tal manera que lleguen a Inglaterra en tiempo apropiado para los requerimientos del comercio.

La Memoria correspondiente a 1921 expresa que como el Congreso no aprobó el Convenio, el Gobierno ha cumplido con llegar a un acuerdo temporal con la Corporation que ha permitido reiniciar la exportación. Para 1922 da cuenta la Memoria que no habiéndose dictado todavía la Ley, se ha logrado otro acuerdo con el Gobierno, que permitió la exportación de 23,800 toneladas.

Mientras tanto, el 27 de enero de 1919 se había promulgado la Ley 3069, estableciéndose las nuevas bases constitutivas de la Compañía Administradora del Guano, cuyo capital se fijó en Lp. 100,000, rebajado a la mitad por Resolución Suprema de 29 de marzo del mismo año y vuelto a elevar a la cifra original por Resolución Suprema de 6 de marzo de 1920. Dicho capital

²⁶ PRO, F.O. 371/3276, Rennie a Balfour, Lima 30 de mayo de 1918.

²⁷ PRO, F.O. 371/3893, Telegrama Rennie a Foreign Office, Lima 28 de enero de 1919.

²⁸ PRO, F.O. 371/4545, Manners a Curzon, Lima 3 de febrero de 1920. Además ver *Memoria de la Corporation* correspondiente a ese año.

estaría dividido en 200,000 acciones de una libra peruana, cada una de las que ninguna persona o entidad podía poseer más de 4,000 salvo, como se estableció posteriormente, el Estado (Ley 4545 y artículo 7° de los Estatutos de la Compañía) y los establecimientos de crédito que las mantuvieran en calidad de prenda los que, sin embargo, quedaban impedidos de representar más del tope de las cuatro mil autorizadas.

Entro en detalles por cuanto las disposiciones señaladas permitieron al Estado la adquisición de 100,001 acciones, cuya tenencia hizo posible la obtención de un préstamo por £1,250,000. Como hemos visto en el capítulo III, el crédito peruano quedó abierto después de la Guerra del Pacífico y la cancelación de su deuda externa con el empréstito alemán de Lp.600,000 en 1905. En ese tiempo la Corporation había mirado con malos ojos tal operación porque debilitaba su posición negociadora antes del acuerdo logrado en 1907. Ahora, en 1922, por el contrario, la Corporation se prestó a actuar de intermediaria entre el Gobierno y la Casa de los señores J.H. Schroder y Cía. de Londres, que al efecto se asoció con Baring Brothers de la misma plaza.

Las Leyes autorizativas N^{os}. 4545 de 18 de noviembre de 1922 y 4574 de 11 de diciembre del mismo año establecieron las condiciones en que se pactaría la operación. Ellas permitieron que el Estado adquiriera la mayoría de las acciones de la Compañía Administradora del Guano y que las entregara en prenda a los prestamistas, acordara con ellos la conformación del Directorio y se comprometiera a no asumir la administración y recaudación directa de las rentas del guano destinado a la agricultura nacional hasta que se cancelara el empréstito, las que durante ese lapso permanecerían en manos de la Compañía, cuyo control pasó, mediante la constitución de una mayoría inamovible en el Directorio, a los prestamistas que así se procuraron la segura percepción de las rentas necesarias para cubrir los intereses y la amortización. El Contrato se firmó en Londres el 12 de diciembre de 1922; la colocación se hizo al 89%; los intereses pactados fueron del 7 ½ % y la amortización de ½ %²⁹.

La Corporation, claro está, obtuvo como compensación por sus servicios, el pago, con cargo al saldo neto del empréstito, de todo lo que el Estado le adeudaba por anualidades y fletes que alcanzó la suma de £145,175, cifra que, aunque cuestionada por el Gobierno, Schroeder les entregó sin autorización, lo que motivó represalias por parte de éste, que dieron lugar a un Convenio mediante el cual la Corporation hizo concesiones³⁰. Desde entonces y hasta 1928 en que el asunto se dará por liquidado, no encontramos nuevas quejas de la Corporation en relación a sus derechos sobre el guano.

²⁹ Legislación Fiscal del Guano, *op. cit.* pp. 133 y ss.

³⁰ APC, G 2/a, p. 48.

Hasta ese año la Corporation había exportado 1,375,603 toneladas de acuerdo a las auditorías practicadas por las firmas Lever, Honeyman y Spence en representación del Gobierno peruano, y Deloitte, Plender y Griffith por cuenta de la Empresa, quedándole a ésta por tanto un saldo de 624,397 toneladas para completar los dos millones que tenía derecho a exportar.

Si bien durante los años de la primera guerra mundial no se exportó prácticamente nada, de acuerdo a los libros de la Corporation, las cantidades anuales vendidas según los ingresos contabilizados fueron desde 1919 hasta 1929 las siguientes:

1919	1.291	Toneladas
1920	565	«
1921	36.025	«
1922	49.797	«
1923	100.839	«
1924	121.333	«
1925	110.244	«
1926	76.852	«
1927	58.959	«
1928	68.239	«
1929	108.095	« ³¹

Tarifas

Este era asunto de la mayor importancia porque del mismo dependían, más que de otros rubros, los ingresos de la Corporation, sus finanzas y su viabilidad misma. De acuerdo a la cláusula 8° del Contrato Aspíllaga-Donoughmore o Grace que las estableció, el sol de plata sería recibido en pago de todos los servicios y las tarifas permanecerían fijas, salvo cuando el tipo de cambio bajara de 34 peniques por sol. Desde mediados de 1898 hasta 1913, como el sol fluctuó entre un máximo de 24 ½ y un mínimo de 23 ¾, se mantuvieron iguales. Previamente habían subido para compensar la baja de 34 a 24 peniques. Y continuaron iguales, en cuanto a la sobretasa por cambio, hasta 1922 a pesar de que en 1913-14 el sol bajó hasta 22 peniques y luego fluctuó entre 25 1/8 y 29 ¼³²

³¹ APC, G 2/a, p. 61

³² Pero hubo otros cambios por distintas razones que dieron lugar a disputas desde casi el inicio de las operaciones de la Corporation. Ver AHPP, T. XXI, pp. 168, 427 A y 466 A. Igualmente borrador del documento preparado por los abogados de la Corporation en Lima para ser presentado a la comisión Revisora de Contratos nombrada por el Congreso Constituyente de 1931, en APC, sin numeración pero cuya fotocopia obra en mi poder.

Pero el Contrato de 1907 entre el Gobierno y la Corporation había modificado en parte el sistema estableciendo la revisión de la tarifa en libras esterlinas cada cinco años a partir de los ocho siguientes. Para tal objeto se tomaría en cuenta, de un lado, el desarrollo de la producción nacional minera y agrícola y las mejoras que pudieran haberse introducido en los ferrocarriles que permitieran una reducción de costos; y, de otro, la amortización del capital invertido en tales mejoras, el saldo adeudado por la Corporation y el estado general de sus ingresos.

Así mismo se autorizaron aumentos proporcionales en caso de que en el mercado de Lima las letras a 90 días sobre Londres bajaran de 240 peniques por libra.

Nadie, claro está, pudo en 1907 prever la primera guerra mundial y la inflación que trajo consigo. Y es así que a partir de 1917 comienzan a aparecer en las Memorias de la Corporation referencias a la necesidad de una revisión tarifaria que no se había hecho en 1915 según lo originalmente pactado, sin duda por cuanto, como hemos visto, la cotización del sol para esa fecha había subido y no convino entonces a la Corporation tocar el tema. Y tampoco al Gobierno por las implicancias políticas que siempre habían tenido tales problemas.

La situación adquiere características críticas en 1919:

«Había resistencia general a cualquier revisión científica; nuestras tarifas se encontraban en un estado casi caótico, muy poco sistematizadas, consistían en las originales corregidas una vez y otra (por tipo de cambio) y, especialmente en el Sur, sólo podían ser comprendidas por algunos especialistas. Se aprovechó de la huelga del otoño de 1919 para conseguir del Gobierno ciertas revisiones referidas a los fletes y cargos por uso de terminales a fin de acrecentar los ingresos, mientras presionábamos por una revisión general.

Ésta se inició pero muy lentamente del lado del Gobierno, procedimiento que se agudizó dada nuestra insistencia en aplicar incrementos por diferencias de cambio (en 1922) después de la declinación del sol. Si bien estas medidas salvaron la situación y aunque nuestro derecho a aplicarlas es incuestionable, el Gobierno se mostró aun menos dispuesto a una revisión general. Sin embargo, nuevamente tuvimos éxito en obtener una disposición temporal que permitiera modificar las tasas por uso de terminales. Es cierto que el aumento no se justificaba en principio, pero era nuestra única alternativa a la tan necesaria revisión general. El peligro de esta clase de medidas para aumentar los ingresos es que son sólo temporales y pueden en cualquier momen-

to ser canceladas.» Esto sucedió en mayo de 1923, cuando el Gobierno tomó represalias frente a lo que consideraron el ejercicio arbitrario de nuestro derecho a cobrar las deudas pendientes acordadas en relación con el empréstito sobre guano.³³

Lo que hizo la revisión general aun más urgente y se llegó a un arreglo con el Gobierno en cuanto al monto cobrado por las deudas a cambio de iniciar nuevamente y de inmediato la revisión general de las tarifas. Mientras tanto los importantes ingresos por uso de terminales quedaron cancelados.

«Nuestra política tarifaria apuntaba a dejar de lado estos cargos aunque incorporando los importantes ingresos que producían a las tarifas mismas que fueron revisadas sobre la base del millage.

La revisión se terminó en agosto de 1923 y se dictó el Decreto autorizando las nuevas tarifas. El público, sin embargo, había sabido muy poco respecto a las negociaciones, y surgió una tempestad de protestas, incluyendo una revuelta en Arequipa, de manera que el asunto fue tratado por todos los parlamentarios. Pero como el Decreto estaba en nuestras manos no cedimos.

La situación se hizo crítica el viernes 25 de setiembre, cuando, en una reunión a que fuimos convocados por el Ministro de Fomento, los representantes parlamentarios presentes amenazaron con llevar ese día el asunto a ambas Cámaras sino se suspendían los efectos del Decreto. Como esto hubiera resultado fatal para cualquier avenimiento accedimos a la suspensión bajo condición de que mientras tanto se nos restituyeran los cobros por uso de terminales. Esto lo acordó esa misma tarde el Presidente y las cosas se calmaron aunque dejando resquemores.

A partir de entonces se siguió estudiando el tema y después de convenirse en diversos ajustes se llegó a un acuerdo con el Gobierno que fue firmado con el Ministro de Fomento en marzo de 1924. A pesar de lo cual sólo se expidió el necesario Decreto en setiembre pero exceptuando al ferrocarril del Sur bajo el pretexto de que las provincias sureñas se encontraban en una situación movida, pero en realidad atendiendo la oposición vigorosa y astuta de la Cámara de Comercio de Arequipa. Las tarifas en consecuencia fueron cobradas en todos los ferrocarriles menos el del Sur, y han demostrado ser adecuadas y convenientes, habiendo contribuido a las expansiones de los ingresos. «En el ferrocarril del Sur se ha mantenido el viejo sistema, ade-

³³ Parte pertinente de borrador de Carta dirigida a H.D. Yates, secretario de la Corporation en Londres, desde Lima el 7 de febrero de 1928, en APC, sin numeración, pero cuya fotocopia obra en mi poder.

*más de los cargos por uso de terminales, que aunque son muy inconvenientes, nos han permitido mantener e incrementar los ingresos»*³⁴

Así se fueron enfrentando todos los problemas que hemos señalado al comienzo de este capítulo, lo que unido a la situación de bonanza por la que atravesó la economía mundial en buena parte de la década de 1920, que naturalmente se reflejó plenamente en el Perú y supuso la consolidación del régimen presidido por don Augusto B. Leguía como un Gobierno poderoso y estable, capaz de tomar medidas decisivas sin demasiadas contemplaciones hacia la opinión pública que, por lo demás, difícilmente podía expresarse o siquiera articularse, permitió a la Corporation afrontar con relativo éxito sus problemas internos y luego, como veremos en el capítulo siguiente, lograr hacerse dueña a perpetuidad del sistema ferroviario peruano.

Lo primero fue afrontar los cargos pendientes con sus debenturistas y sus accionistas preferenciales del 4% acumulativo. La amortización a los debenturistas debió haber comenzado en 1897, pero tuvo que ser postergada hasta 1910 dada la situación financiera de la Corporation entonces. De ello resultaba que el 1º de abril de 1926 hubiera habido que redimir £ 4.239.950 al 105%, lo que claramente resultaba un imposible. En consecuencia, se pactó con ellos la postergación del vencimiento hasta el 1º de abril de 1945, restableciéndose el interés del 6% originalmente pactado, luego reducido, y que desde 1904 se había efectivamente pagado, aunque el acuerdo respectivo estipulaba, como precaución tomada por la Corporation, que 4% eran obligatorios y 2% condicionales; y fijándose la amortización obligatoria en el 1% que en los hechos ya se venía pagando desde 1910.

En cuanto a los accionistas preferenciales el asunto era más difícil pues al 30 de junio de 1926 se les adeudaba £ 109.2. 6%. La Corporation se proponía a partir de ese año pagar el interés de 4% completo y mantenerlo e inclusive incrementarlo en años sucesivos, pero no tenía ninguna posibilidad de cubrir los atrasos dentro de un plazo razonable. Mucho menos que los accionistas comunes lograran alguna vez percibir un dividendo. En consecuencia se acordó con los titulares lo siguiente: que las £ 7.500.000 emitidas en acciones preferenciales se convirtieran en igual suma de acciones también preferenciales del 5% no acumulativo, quedando cancelados todos los adeudos pasados. En compensación recibirían en acciones comunes el equivalente de £ 4.500.000 nominales, que resultarían de reducir el 50% el valor de los £ 9.000.000 originalmente emitidas en acciones comunes. Toda la operación quedó terminada el 5 de abril de 1927 y es expresiva de la confianza que tanto la Corporation como sus accionistas tenían en el futuro. Tanto es así, que el Presidente Leguía felicita a la Corporation por el resultado de su Balance por 1926; y ésta en su Memoria del mismo año afirma

³⁴ En el ferrocarril del Sur las tarifas no fueron elevadas hasta que se expidió el Decreto Supremo del 3 de febrero de 1928.

que sus relaciones con el Gobierno, autoridades, prensa y público en general son buenas, sin fricciones de ninguna clase y con ausencia completa de críticas hostiles, lo que indica que existe en el país un sentimiento amistoso hacia la empresa considerada como un elemento positivo. Y añaden que el Perú está progresando y, que si este pronóstico resulta cierto, la Corporation debería igualmente progresar.

Y todo ello a pesar de que las lluvias, huaicos e inundaciones de 1925 habían causado gravísimos daños a las vías férreas y habían casi paralizado la exportación de guano, que no se recuperó hasta 1928.

Sin embargo, cuando uno estudia en su conjunto las cifras de ese decenio de 1920, éstas no resultan espectaculares en cuanto a las exportaciones, salvo las concernientes a minerales que, entre 1919 y 1929 subieron en 180% sobre un aumento en las exportaciones totales de sólo 24.6%.³⁵ Pero como éstos constituían la parte principal del tráfico ferroviario, no es difícil explicarse la sensible mejora en las finanzas de la Corporation, que además, como hemos visto, gozó en general de tarifas adecuadas. Así los ingresos de la empresa pasan de £ 418.039 en el ejercicio 1920/21 a £ 637.439 en el correspondiente a 1929/30.³⁶

³⁵ Gianfranco Bardella. *Un siglo de Vida Económica del Perú 1889-1989*. Banco de Crédito del Perú, Lima 1989, pp. 217 y siguientes.

³⁶ APC, G2/A

ARCHIVÍSTICA

Archivos para el siglo XXI. ¿Preparados para el futuro?

Julio Cerdá Díaz*

Universidad de Alcalá de Henares (España)

*«A mí el futuro no me ha dado nada,
tengo todas mis esperanzas puestas en el pasado»*

Gerard Brach. Guionista de la película «En busca del fuego»

1.- La edad media digital. En los límites de una nueva era

«En busca del fuego» se sitúa hace 80.000 años, en el Paleolítico Medio, y narra el viaje de tres «ulam» (neanderthalenses típicos), que parten a la búsqueda de un fuego que conocen pero no dominan, y entran en contacto con los «fkava» (cromagnones neolíticos), mucho más evolucionados, sedentarios y que aprovechan el fuego. Más allá de la ficción científica, el mayor acierto de la película reside en la visión de los diferentes tipos de cultura y de la sucesión y coexistencia de distintos estadios de evolución en la tecnología, la sociedad, la economía o la cultura. El progreso, el desarrollo, el crecimiento pasa siempre por un proceso de socialización, donde el aprendizaje y la cooperación se convierten en elementos vitales, permitiendo en última instancia asegurar y dar respuestas más eficaces al reto de la supervivencia.

Puede ser una visión excesivamente lejana en el tiempo pero es, en esencia, el mismo proceso que regula cualquier evolución técnica o tecnológica. En un momento determinado una innovación produce una conmoción en las formas de vivir y trabajar, primero la experimentan unos pocos, y tras superar diferentes fases de adaptación, se transmite, se socializa, se convierte en una herramienta imprescindible para el conjunto de la sociedad, pasa a formar parte de su espacio social y de convivencia.

La gran diferencia de esos cambios con los actuales es la endiablada rapidez y su carácter imprevisible. Nadie podría haber imaginado jamás el impacto que la tecnología tendría en el mundo de la información y por supuesto en

* julio.cerda@uah.es

el de los archivos. Las nuevas tecnologías no han transformado sólo el trabajo, también ha cambiado la percepción y el sentido de todo nuestro entorno, aquellas teorías clásicas de la función de los archivos de «recoger, conservar y servir» se muestran ya claramente insuficientes para explicar los nuevos fenómenos y circunstancias que inciden en la gestión de nuestros centros. Es suficiente con volver la mirada dos décadas atrás para darnos cuenta que entonces no se nos demandaba tanta flexibilidad y capacidad de adaptación, incluso no tenemos demasiado claro el tipo de saber que tenemos que transmitir a las siguientes generaciones de archiveros, sencillamente porque todavía no se conoce. Vivimos en un periodo en el que la necesidad de adaptarse y crear nuevas estructuras, nuevos sistemas, nuevos modelos, la innovación en su sentido más amplio, es un desafío constante a nuestra inteligencia, la clave es que no tenemos más remedio, por puros motivos de supervivencia, que aceptar ese reto.

La otra opción es quedarse viendo los cambios desde fuera, como espectadores pasivos, mirando cómo otros actores ocupan nuestro lugar, y seguro que añorando la placidez de aquellos tiempos donde la única preocupación del archivero era la correcta y adecuada conservación de sus fondos, preparar unos precisos y preciosos catálogos y dar la mejor atención posible a un selecto y siempre agradecido grupo de investigadores. Un diagnóstico de futuro cuando menos preocupante, el mismo que hubieran tenido aquel grupo de neanderthalenses si alguno de ellos no los hubiera empujado a salir en busca del fuego.

Es inevitable la sensación de incertidumbre, pero contamos al menos con una certeza, estamos ante una revolución similar a la que originó la invención de la imprenta a mediados del siglo XV. Antes y ahora los avances tecnológicos en la transmisión del conocimiento se concentran en los mismos dos ámbitos: rapidez y economía. La transmisión de información se mide en segundos, estamos inmersos en el denominado «pensamiento en red». Las actividades económicas, culturales y sociales son concebidas como flujos de productos e información conectados en el seno de una gran red global. En el corto espacio de diez años ha comenzado a fraguarse lo que se define como una nueva civilización, que nos obliga por tanto a una gran esfuerzo de adaptación si queremos ocupar el lugar que nos corresponde en esta innovadora geografía de la difusión y acceso a la información.

Hay que recordar que desde las tablillas de arcilla mesopotámicas hasta la revolución que produjo la aparición del libro impreso, todos los avances en los sistemas de codificación y transmisión del conocimiento han traído siempre progresos en la democratización del saber humano, sin embargo, al mismo tiempo, se origina un efecto perverso pero muy clarificador. Todo avance implica diferentes ritmos de trabajo y desarrollo, cuanto más crezcan determinados servicios más en evidencia irán dejando a aquellos otros que, por muy diferentes motivos, no han podido o no hayan sabido incorporarse a esta nueva realidad. El resultado es la conocida brecha digital, la

«digital divide»¹, la convivencia en un mismo espacio geográfico, una misma entidad o un mismo sistema de archivos, de realidades de vanguardia, como el acceso on line y completo a los fondos documentales, con archivos que llegan a suministrar información con muy largos plazos de espera. Una situación de disparidad que se ha dado siempre en todas las etapas de transformación, de nosotros depende, en muy buena medida, a qué lado de la línea queremos situarnos, sabiendo que una mala elección sólo nos puede conducir al exilio profesional.

Contamos con un elemento a favor, de todas las revoluciones científico-técnicas, la digital es la que tiene menos costes relativos, si bien es cierto que, en lo que respecta al mundo de los archivos, previamente hay que cumplir unos obligados lugares de paso hasta poder llegar a ofertar el acceso telemático al patrimonio documental. Tampoco se trata de caer en la euforia, es importante recordar dos principios que van unidos a los avances científicos: Cada nueva tecnología resuelve un problema anterior, pero también crea otros y ninguna técnica sustituye por completo a la precedente, conviven unas con otras durante largo periodo de tiempo. Como ha ocurrido en todas las revoluciones técnicas o científicas los cambios nunca se suceden de un modo radical y excluyente, primero se producen etapas de transición, y en esa fase de adaptación a los nuevos modelos de gestión es donde ahora nos encontramos, en la que bien podría denominarse «*edad media digital*».

¹ En el mundo virtual como en el real siempre habrá un porcentaje de la población que no disfrutará de las ventajas de la mayoría, es lo que se conoce como fractura o brecha digital (*digital divide*), que está ya creando una sociedad dual de «inforricos» e «infopobres». Esta desigualdad es aun más evidente en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, donde sólo una ínfima parte de la población tiene acceso a las nuevas tecnologías y así seguirá siendo mientras las desigualdades sociales y económicas sean tan abismales como en la actualidad. Según cálculos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tres cuartas partes de los usuarios de Internet viven en la zona más rica del planeta donde se concentra tan sólo al 15% de la población mundial. Hoy sabemos que casi la mitad de la población española (un 48%, más concretamente) se ha acercado ya alguna vez a la Red. Este salto histórico supone que, según el informe '*Uso y perfil de usuarios de Internet en España 2006*', elaborado por el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de Red.es, en tan solo dos años la penetración de Internet y sus servicios en España ha aumentado 14 puntos porcentuales, a un ritmo que nos permite pensar que si el Observatorio pudiese realizar una instantánea de la sociedad en este mismo momento, descubriríamos que más del 50% de las ciudadanas y ciudadanos españoles conocen y usan la Red, aunque inferior a otros países europeos Alemania (57,1), Reino Unido (58,5), Francia (38,7), Italia (49,3) y en primer lugar Suecia con 74,6 %.

2.- ¿Qué sitio ocupan los archivos en el nuevo ecosistema de la información?

Acciones más efectistas que realmente efectivas, nada es lo que parece ni todo es como se presenta, esa sería la primera reflexión que se nos ocurre. Pensando en el mundo de los archivos, después de transcurrido un plazo razonable, no más de siete u ocho años, desde la irrupción de internet como fenómeno social y cultural. En una visión de conjunto, y en lo que respecta al mundo de los archivos, son casi de matiz la diferencias entre la situación de hace una década y la que hoy conocemos. Es suficiente con dar un rápido repaso a los contenidos que se tratan en jornadas y congresos, o simplemente lanzar una mirada crítica a nuestros centros, o preguntar a los usuarios habituales si su percepción del servicio ha cambiado sustancialmente en los últimos años. La respuesta será siempre muy parecida, en la gran mayoría de los casos, da la sensación que los archivos se mantienen en una tensa espera.

Todo apunta a que los buscadores son la llave de cualquier proyecto de futuro. Son en especial las nuevas generaciones las que hacen un uso prácticamente exclusivo de ellos, dando casi por hecho que todo el conocimiento universal se halla recogido en Google y relegando a la pura anécdota la consulta de bibliografía tradicional o de fuentes documentales. Cuando se le plantea a este sector de usuarios que existe información valiosa «off line», como puede ser la que en un momento determinado pueden ofrecer los archivos, y que en la gran mayoría de los casos requiere el desplazamiento físico hasta el centro, sencillamente no lo acaban de comprender, haciendo bueno el cada vez más popular axioma que lo que no está en internet no existe.

Es cierto que cualquier iniciativa se ve inmediatamente superada por las cambiantes realidades, sean programas impulsados por las diferentes administraciones o proyectos concretos de sistemas de archivos, ejemplos no nos faltan, quizás el más significativo, por volumen y trascendencia, es el del Portal de Archivos del Estado que ha anunciado una inminente y necesaria renovación, o el ya muy avanzado Portal de Archivos de la Administración Local, impulsado por la FEMP y la entidad pública RED.ES que, después de un trabajo previo de más de dos años, a partir de marzo de 2007 comenzará a ofertar el acceso al patrimonio documental municipal².

Dejando al margen iniciativas puntuales como las citadas, vamos percibiendo una toma de conciencia general muy favorable a iniciar acciones decididas y concretas en este sentido, tanto en el ámbito profesional, se debe

² Accesible en <http://www.archivosenred.es>. En el mismo proyecto se ha incluido el Portal del Archivero: <http://www.archivoslocalesenred.es>

presuponer el interés, como sobre todo en el político. Sirva de ejemplo la futura «Ley de Administración Electrónica», se anuncia su aprobación parlamentaria para final del presente año. Con una importante novedad, el derecho de los ciudadanos a ser atendidos de forma telemática dejará de ser una «potestad» de las distintas administraciones, para pasar a ser una «obligación», importantísimo cambio de punto de vista. Si así fuera, entraríamos en una segunda fase, abandonando la excepcionalidad y el voluntarismo de las actuales iniciativas de gestión electrónica, a una siguiente donde ese servicio sería ya preceptivo y obligatorio. Apunta además otro cambio sustancial, junto a la operatividad y compatibilidad de los sistemas de las administraciones públicas, los procedimientos administrativos ya no serán una mera traslación a Internet de lo que ya se hace. La idea es revisar los trámites para intentar eliminar o sustituir los que no se puedan hacer de forma electrónica, un giro total, antes los procedimientos se adaptaban al nuevo entorno, y ahora es al contrario, el diseño de cada procedimiento estará condicionado a su viabilidad en un sistema de gestión electrónica³. Deberíamos tomar nota de los más avanzados en este sentido como es el Ayuntamiento de Barcelona que ya cuenta con su propia ordenanza de administración electrónica⁴. No creo que sea necesario dar más pistas sobre el inminente futuro que nos espera.

³ En esta misma línea de impulsar y promover, ya con carácter de obligación, como un derecho de los ciudadanos, la implantación de la administración electrónica, es de destacar la reciente aprobación de una directiva europea fijando la fecha de 2010 para que todos los contratos que tramiten las administraciones públicas de los países miembros tengan que ser en soporte electrónico. El objetivo de fondo es evidente, facilitar el trámite y la libre concurrencia de las empresas europeas en procedimientos de contratación en los que pudieran estar interesados, sin tener que recurrir a métodos ya tan en desuso como es el correo ordinario para poder presentar una oferta a un concurso. Los archiveros ya tenemos una fecha concreta en la que dejarán de remitirnos expedientes de contratación textuales o convencionales a los archivos, y muy atentos, para el resto de procedimientos será tan sólo cuestión de tiempo. No es ni mucho menos el único caso, especialmente en el área económica viene ocurriendo en los últimos años, es el caso de documentos contables o la nómina de personal que ya sólo se emite en papel para ser enviada al empleado, y se conserva, a efectos de constancia administrativa, únicamente en la aplicación de contabilidad que la gestiona, cuando hace unos años se remitía una copia en papel, firmada y sellada, al Archivo Central.

⁴ Los ciudadanos de Barcelona ya realizan el 40% de los trámites municipales por Internet. En 2007 está previsto que se podrán completar íntegramente por Internet el 80% de los trámites municipales y el 100% de los más utilizados, como los documentos de padrón. Actualmente, hay 76 trámites disponibles, que representan el 90% del volumen total, y el 25% de estas gestiones se completan íntegramente por la Red. La ordenanza de administración electrónica, que recientemente ha entrado en vigor, reconoce el de-

Otro signo más de los nuevos tiempos, y aunque puede parecer anecdótico, es la noticia de la presentación de una moción del grupo político en la oposición de una importante capital de provincia, demandando la digitalización y servicio on line de su fondo documental. Otro paso más, los grupos políticos, incluidos los que no gobiernan, se percatan que no es suficiente con que el fondo documental esté perfectamente conservado, debe promover y buscar los medios para que sea además accesible al conjunto de los ciudadanos. Siempre ha sido un valor democrático y ahora ya es además un valor necesario. En lo que respecta a los archivos municipales está en muy directa relación con el desarrollo de las webs municipales y de utilidades tan demandadas como las «carpetas del ciudadano», que permiten acceder a los trámites y procedimientos administrativos⁵. Todo apunta, y pensando en los más rezagados, que si no lo promueve directamente el servicio de archivo lo van a demandar los agentes sociales y políticos, mucho mejor intentar anticiparnos.

recho a acceder a todo tipo de información, expedientes y archivos en formato digital, y crea un registro y sistema de archivo electrónico de documentos, y en una disposición adicional ordena la puesta en marcha del «archivo municipal electrónico» (Accesible en: http://www.bcn.es/orae/pdf/orae_castellano.pdf). Por último hay que recordar el impulso que supondrá la generalización del DNI electrónico a partir del 2008, acabando con los incómodos y costosos trámites de la firma electrónica.

⁵ Por su relación con los circuitos de gestión documental, y por tanto con el servicio de archivo, es necesario hacer referencia a las «Carpetas del Ciudadano» que cada vez son más frecuentes en las webs municipales. Aunque hace pocos años prácticamente tenía un carácter experimental, poco a poco se han venido generalizando, permiten visualizar el estado de la relación administrativa que mantienen los ciudadanos con el Ayuntamiento. Lo más frecuente, previo registro y autenticación, es el acceso a los datos propios en el Padrón Municipal de Habitantes y datos fiscales, informando al ciudadano de su situación recaudatoria, como los recibos pendientes de pago. Son dos las razones que hacen primar la presencia de los documentos fiscales, el claro interés de la administración por facilitar la captación de ingresos y otra puramente documental, los datos numéricos, la información contable o económica es siempre mucho más fácil de tratar técnicamente que la gráfica o la textual. Desde el año 2002 el diario *El País* viene realizando una interesante radiografía de la situación de las webs municipales (la última publicada el 13 de julio de 2006), es muy llamativa y significativa la enorme evolución que hemos vivido en los últimos cinco años, sin embargo, no podemos decir lo mismo del acceso a sus archivos, el estudio no los recoge, pero, salvo alguna incorporación puntual, el panorama, que no es muy alentador, no ha cambiado en exceso (en un anexo final incluimos una selección de las principales webs españolas que ofrecen acceso a búsquedas documentales).

3.- Tecnología y comunicación. Exigencias, resistencias y factores de riesgo

La habilidad para comunicarnos es una de las exigencias para saber que se está vivo, hasta las más simples criaturas son capaces de segregar una sustancia química que provoca la respuesta deseada en otro ser, cuanto más complejo es ese ser más vías tiene para comunicarse, cuenta con más «elementos de información». En la cultura humana la forma de comunicación es el lenguaje, es el modo de transmitir hechos, deducciones o abstracciones, primero con el habla, basándose sólo en la memoria, y luego con el gran salto intelectual que supone la escritura, la creación de un alfabeto permitió transmitir ilimitadas cantidades de información y con intención de permanencia. Ya hemos citado anteriormente que la idea de Gutenberg de imprimir con tipos móviles revolucionó por completo la cultura, se multiplican los textos y al mismo tiempo crece el número de personas capaces de leer y escribir, y lo más importante, se hace posible que todos comiencen a trabajar con las ideas de todos, posibilita la creación del trabajo cooperativo y la extensión de las corrientes de pensamiento, hace posible el progreso.

Traslademos y apliquemos la reflexión anterior a las innovaciones que estamos viviendo en la actualidad, ya estamos comprobando los cambios sociales, y el gran reto, nuestro gran reto, es participar, en el lugar que nos corresponde, de ese gran cambio. Nuestra gran baza es seguir siendo lo que siempre hemos sido, mediadores entre la información y los usuarios, con el añadido que nos encontramos ante la situación más favorable que nunca hemos tenido, es tal el crecimiento de información que circula, son tantos los usuarios que la demandan, es tal la complejidad de su gestión eficaz, que nuestro protagonismo, si sabemos aprovechar y adaptarnos al nuevo medio, está más que asegurado, incluso podría ser el comienzo de una edad de oro para los archivos. Puede parecer una paradoja, pero todo es más simple de lo que parece, en los orígenes de nuestra profesión está también escrito su destino.

Naturalmente que se trata de una adaptación en la que es necesario contar con el factor humano, tanto en la preparación técnica como en la predisposición para afrontar los nuevos retos, sean responsables políticos, profesionales de los archivos o usuarios. Los indispensables cambios sociales y culturales son infinitamente más lentos que los avances tecnológicos, y serán el factor decisivo, por encima de razones estrictamente técnicas, para afrontar con éxito los nuevos modos de interpretar el trabajo de archivo. Como primer paso, y antes de apuntar el cuaderno de ruta, es necesario identificar tanto las exigencias como las posibles resistencias, ambas deberán ser nuestras referencias de salida:

Exigencias y tendencias:

- ♦ *Acceso.* La gran apuesta es utilizar los nuevos recursos tecnológicos para mejorar el acceso al patrimonio documental. En otras palabras: crear acceso global al conocimiento local.
- ♦ *Gestión.* En las nuevas formas de gestión el motor que alimenta nuestro trabajo diario es el compromiso con los criterios de innovación y calidad, impulsando cartas de servicios, o promoviendo en muchos casos una nueva dimensión organizativa, la más importante es la implicación de los archivos en los sistemas de gestión documental de las organizaciones.
- ♦ *Modernización.* Después de una primera fase de creación de servicios de archivos que se produjo entre los últimos años de la década de los ochenta y primero de los noventa, estamos asistiendo ahora a lo que podríamos llamar «archivos de segunda generación», con una notable mejora y modernización de los equipamientos. Son la continuación, el lógico resultado, de aquellos primeros y voluntariosos archivos de hace quince o veinte años, la apuesta de los diferentes gobiernos es mucho más fácil y decidida cuando se realiza sobre la base de experiencias positivas de gestión.
- ♦ *Socialización.* Por todos es conocido que la dinámicas de integración y compromiso con la sociedad civil, el ampliar el radio de influencia de un servicio público es síntoma de salud democrática. Comienza a carecer de sentido la conocida frase de «quien tiene la información tiene el poder», la meta es precisamente entregar y compartir esa información con la generalidad de los ciudadanos. La «empatía social» se convierte en necesidad, una información accesible, en cierto modo, trae también unos archivos más libres, socialmente más rentables. No podemos ser ajenos a la trascendencia social de nuestro trabajo, y en sus muy diferentes vertientes, desde ser garantía de derechos ciudadanos a referente necesario para la construcción y difusión de la memoria histórica.
- ♦ *Participación.* Los archivos orientan sus servicios y recursos a facilitar el acceso al mayor número de usuarios, dejando de lado el sentido elitista de épocas pasadas. Pero ya no se trata solamente de crear contenidos adaptados a los diferentes tipos de usuario, el paso siguiente es que esa relación archivo-usuario encuentre nuevas vías de colaboración, como pueden ser las propuestas de modificación a los catálogos en línea del archivo. Queda, por tanto, lejano el concepto tradicional de poner a disposición de los usuarios unos fondos, mediante unos instrumentos de descripción, cuando existían, más o menos precisos, y ahí cesaba la intervención del archivo. Entre los usuarios se producía una selección natural de aquellos que tenían la suficiente

capacidad, y a veces paciencia, para localizar y acceder a los documentos que les interesaba.

El efecto comunidad y el trabajo cooperativo tienen otra importante línea de actuación, íntimamente relacionado con la naturaleza de la web. La transformación de un medio de comunicación unidireccional (del emisor al receptor) hacia un medio multidireccional (todos somos emisores y receptores de información) es la base del nuevo concepto de trabajo. Los recursos, los centros, los archivos se abren a la participación y al fomento de actitudes cooperativas, o directamente se llega a la autogestión del usuario, creando los increíblemente populares «archivos sociales», que están creciendo de un modo exponencial desde hace apenas unos meses⁶.

- ♦ Cooperación. Comienza a quedar desterrada la época en que el destino de cada archivo estaba unido a la mayor o menor capacidad de su archivero. Una situación que se puede producir cuando no se dan políticas ni proyectos comunes para la conservación y difusión del patrimonio documental. Como si un determinado archivo fuese un ente aislado, sin relación con nada ni con nadie que no sean su personal y sus usuarios. El camino es justo el contrario, solo la integración y la cooperación puede garantizar la adaptación a los nuevos contextos de trabajo. Tanto es así que la tendencia es a asumir a los usuarios como socios y no como clientes.
- ♦ Desarrollo profesional. Sigue siendo la gran asignatura pendiente pero no podemos negar los avances y desarrollo del asociacionismo profesional y en especial la progresiva normalización del trabajo técnico o los cada vez más frecuentes proyectos de cooperación entre archivos.
- ♦ Nuevos archiveros. Una cuestión que consideramos crucial, la progresiva incorporación de nuevas generaciones de archiveros, un relevo generacional necesario que nos trae valores y comportamientos nuevos, a veces incluso confrontados con las formas de trabajar tra-

⁶ Las redes y archivos sociales -sitios donde se puede compartir opiniones, fotos o vídeos- están siendo adquiridas por los grandes empresas del sector. En 2005 Yahoo adquirió «Flickr», fundado en el 2003 el más popular de los archivos fotográficos, en menos de tres meses ha duplicado sus fondos, que ya supera la increíble cifra de 200 millones de fotografías y «Youtube» que con menos de un año de vida cuenta con 100 millones de vídeos, 25 millones de usuarios diarios, que suben una media de 65.000 nuevos vídeos al día. Curiosamente, dado el enorme volumen de información los mismos usuarios han creado una nueva disciplina relacionada con nuestro trabajo, la 'Folksonomía', un híbrido de *folk*, 'pueblo', y taxonomía: clasificación popular. Es un sistema para que los usuarios pueden crear y compartir etiquetas o *tags* metadatos, y asociarlo a cualquier recurso informativo de la *web*.

dicionales. Atentos a esas mutaciones, habrá que asumirlas de forma dialéctica y crítica, lo más positivo será una muy necesaria carga de innovación y creatividad.

- ◆ Nuevos usuarios. Tampoco se suele comentar, y menos publicar, parece ir en contra de nuestros intereses, pero ya se está detectando un evidente descenso de usuarios presenciales en los centros de archivos y bibliotecas. Las más afectadas son las bibliotecas técnicas, por la creciente disponibilidad de información científica en la web, pero también, aunque quizás en menor grado, en los archivos que han comenzado a ofertar acceso telemático a sus fondos documentales. Naturalmente que el lado positivo, y en ese sentido hay que trabajar, en el crecimiento exponencial de las consultas y el servicio on line, tanto búsquedas directas como atención por correo electrónico, son y seguirán siendo el segmento de usuarios más rentable.
- ◆ Nuevos archivos. Los archivos, entendido en su concepto tradicional, vinculados a organismos públicos que han producido o reunido determinados fondos documentales, están dejando de ser los gestores exclusivos del patrimonio documental, el único mediador entre el documento y el usuario. Son incontables las iniciativas privadas, asociaciones, fundaciones o entidades no vinculadas a centros de archivo, que impulsan «archivos virtuales». Son casi siempre «colecciones documentales», una reunión de copias digitales de un determinado tema a los que sus promotores le asocian el nombre «archivo». Es una tendencia que va a ir en aumento, es imparable, y a la que no se puede objetar nada. Es una realidad y hay que contar con ella, igual que hacen los editores tradicionales con las publicaciones digitales. Sin embargo, el estar al margen de un sistema de archivos tiene sus inconvenientes, se corre el riesgo de descontextualizar el documento, de perder la referencia de la entidad o persona productora, o –frecuente en algunas iniciativas privadas– de no seguir unas pautas normalizadas en el trabajo técnico.

Otra variante de este nuevo tipo de centros, que no son propiamente archivos en cuanto que no están directamente vinculados con un órgano productor de documentos, son los centros documentales impulsados desde instituciones públicas. Nacen con el objetivo de reunir, conservar y difundir recursos documentales, de muy diversa clase y procedencia, y vinculados siempre a un determinado ámbito cronológico o temático, un ejemplo reciente es el Centro Documental para la Memoria Histórica impulsado por el Ministerio de Cultura.⁷

⁷ En la *Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura* (aprobada en el Consejo de Ministros de 28-07-2006), se dispone la creación del

Resistencias y disidencias:

Tan importante es localizar los objetivos y tendencias de trabajo, como contar con los probables factores de riesgo que puedan ayudar a que no se cumplan:

- ♦ Ausencia de compromiso y autonomía personal. El archivero debe ser capaz de dirigirse a si mismo, incluso inventarse sus propios fines cuando las condiciones objetivas no son las ideales. Hay que vencer la alergia a todo lo que signifique esfuerzo. El primer mandamiento de la creatividad es «estarás interesado», un principio que tienen mucho que ver con la ética profesional. Debemos huir de la inacción, sin motivación, voluntad y trabajo no se puede dar el imprescindible «aprender a querer aprender» que exige la era de la información.
- ♦ Insuficiente apoyo institucional. Voluntad política y capacidad técnica son los dos propulsores necesarios de todo plan de actuación, eso es evidente, pero mucho cuidado, el segundo lleva al primero. El dinero, los recursos, fluyen hacia las áreas y servicios de un rendimiento más alto, sin importar si es un archivo o cualquier otro servicio público. La prioridad y la distribución la marca el político pero ningún gestor va a dar la espalda a una actuación que considere rentable, de interés general, para los ciudadanos o para la administración. ¿La clave?, saber comunicarlo, saber interpretar y adaptarse a sus necesidades, encontrar la persona o el momento adecuado para transmitirlo, y, sobre todo, la fuerza incontestable de los hechos, una buena gestión atrae siempre más recursos. En muchas ocasiones grandes decisiones dependen de esos pequeños detalles.
- ♦ Desinterés de los usuarios. No conseguir que los usuarios se involucren. El archivo plantea un tipo de actividades o una clase de servicio y no recibe la respuesta esperada por parte de docentes, alumnos o compañeros de trabajo, como es en el caso de la implantación de sistemas de gestión documental, se produce un desajuste entre oferta y demanda. Hay que analizar las causas, que pueden ir desde una saturación del mercado, en el caso de las actividades didácticas y difusión, a la escasísima receptividad de los destinatarios, pero en la mayoría de las ocasiones hay que buscar las causas en errores nuestros de planteamiento. Un comercio que no cumple un objetivo de ventas no se le

Centro Documental de la Memoria Histórica, ya previsto en la Ley de Restitución a la Generalidad de Cataluña de documentos incautados. Con sede en la ciudad de Salamanca, pretende agrupar documentación e información sobre un amplio ámbito temporal y temático: Guerra Civil, dictadura franquista, resistencia guerrillera, exilio e internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial.

ocurre culpar a los clientes, ni mucho menos, es mucho más sencillo, simplemente no ha sabido ver y ofrecerles lo que realmente necesitan, no ha sabido adaptarse a su nivel, o bien, ha carecido de la suficiente capacidad para comunicarlo adecuadamente, para que valoren la propuesta como algo atractivo y positivo.

- ♦ Falta de profesionalismo. Hay conocimientos imprescindibles que hay que tener, sin ellos es imposible avanzar y mucho menos convencer. Aun sabiendo que se trata de un saber dinámico, interactivo, dialéctico y en continua expansión. El «saber hacer» de épocas anteriores está dejando paso al «saber convertirse en», por el pluralismo metodológico y de objetivos que obliga a desarrollar un itinerario de aprendizaje en nuevas capacidades. El mejor aval es siempre el buen trabajo profesional, y eso se hace extensivo a todos los colectivos de funcionarios implicados (archiveros, técnicos administrativos o informáticos), muchas veces es difícil conjugar proyectos de vanguardia con prácticas corporativas que no han evolucionado desde el siglo XIX.
- ♦ La evidente falta de uniformidad de las políticas archivísticas produce desconcierto y desinformación en todos los ámbitos, en el político y en el profesional. Algo tan básico como que en las diferentes administraciones se hable el mismo lenguaje técnico, y por supuesto electrónico, es el primer paso para lograr algún día esa anhelada «interoperabilidad de sistemas», y que no tiene que ser incompatible con la legítima autonomía funcional de cada sistema de archivos, siempre que todos coincidamos en el objetivo central: la creación de sistemas unificados de información, esa y no otra es la razón de ser de las corrientes normalizadoras de los últimos años. No sabemos cuándo llegará, será necesario un liderazgo fuerte por parte de todas las administraciones implicadas, y mientras tanto iremos de proyecto en proyecto, intentando avanzar en esa dirección.

El excesivo peso de la memoria y la erudición histórica. Por formación y tradición es casi inevitable un excedente de enfoque historicista y del mundo de la investigación erudita, que puede hacer relegar a segundo plano otras tareas. Es sin embargo un activo de primer orden, siempre que ese tradicional terreno privado se recupere para uso público, con las múltiples y cada vez más variadas actividades de dinamización y difusión cultural. El ámbito de relaciones del archivo debe pasar del singular (archivo-investigador-erudición histórica) al plural (archivo-sociedad-administración).

En definitiva, hay que contar con la presencia de estos factores que van a trabajar en sentido contrario al deseado, van a originar resistencia al cambio, y como hemos visto tienen más que ver con el factor humano que con la tecnología. Evolucionar tiene un precio, y el principal dilema de las nuevas tecnologías es que producen un choque cultural, se convierten en una espada de Damocles, y que en ocasiones hay que asociar al posible final de la

atractiva cultura libertaria de la que han disfrutado muchos archivos y archiveros.

Habr  archivos que decidan estancarse en el tiempo, resistiéndose a cualquier aceleraci3n hist3rica, preferir n un sentido del trabajo personalista, alejado de toda corriente integradora. No tiene mayor importancia, siempre tiene que haber un lado oscuro en toda etapa de progreso, el paso del tiempo lo ir  borrando y ser  cada vez menor, sobrevivir  el que tenga la capacidad de adaptarse. La selecci3n natural tambi n funciona en el mundo de los archivos, y la figura del buen profesional, del buen archivero, entendida como gestor, comunicador, pensador, casi juglar en ocasiones, seguir  siendo esencialmente la misma. Ese profesional seguro que ser  capaz de hacer camino y de resolver con  xito la cantidad de cambios profundos que nos est n esperando.

4.- El archivo que queremos.  Qu  podemos ofrecer a los ciudadanos?

Cualquier planteamiento parte de tres preceptos, se podr a decir que de obligado cumplimiento, independientemente del tipo de archivo, de la clase de fondos documentales o del tipo de usuarios, siempre se nos va a demandar: utilidad, sencillez y rapidez. Las administraciones tienen una obligaci3n de fondo, facilitar la vida de las personas, ese es el objetivo y s3lo hay un camino para conseguirlo:

- ◆ Contenidos  tiles
- ◆ Facilidad de uso
- ◆ Acceso r pido
- ◆ Contenidos

La estrella son siempre unos buenos contenidos, ofrecer informaci3n de calidad es la mejor apuesta para competir en este nuevo escenario. Mucho mejor si ofrecemos contenidos novedosos, amenos, f ciles de comprender. Las tareas t cnicas de selecci3n y evaluaci3n, de las que tanto se habla cuando nos referimos a documentos administrativos, tambi n hay que trasladarlas al  mbito de la gesti3n en general. La apuesta es la informaci3n  til, de calidad, tanto para la administraci3n, como testimonio de actuaciones administrativas, y en el caso de los usuarios externos, que el archivo sea reconocido, en primer lugar, como el garante de esos derechos democr ticos. Sin olvidar, aunque con un valor secundario, todo lo referente al  mbito cultural o de la investigaci3n hist3rica, ofertando el acceso a contenidos de f cil comunicaci3n, que alimenten y despierten la natural curiosidad y af n de conocimiento de todos los usuarios. Veamos ejemplos de los dos casos:

♦ *Acceso a información que facilite el ejercicio de derechos ciudadanos*

El principal activo de un archivo es la información que conserva pero sólo cuando es fácilmente accesible comienza a ser un recurso realmente útil, socialmente rentable, por ejemplo la documentación que puede suponer el reconocimiento de un derecho a un ciudadano. Es el valor esencial de los documentos, el ser prueba y testimonio de un determinado procedimiento, y cuando se pone fácilmente a disposición de los que pueden necesitarlo están justificadas todas las inversiones pasadas y es la mejor semilla para promover recursos futuros. No sólo cumpliremos con nuestra obligación, conseguiremos algo más, un usuario satisfecho y comprometido con el servicio que le puede y debe prestar un archivo.

Posiblemente antes habría visitado una exposición, comprado una publicación o participado en una conmemoración histórica, y perfecto, pero cuando descubre que los archivos antes que memoria son derechos será cuando adquiera conciencia del valor real de los archivos. El primer paso es la identificación y selección de los documentos esenciales para la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, básicamente serán todos aquellos que acrediten una situación o supongan la concesión de un derecho: registros, licencias, padrones, catastros, resoluciones... todos aquellos que sean susceptibles de ser utilizados en un procedimiento administrativo, desde la reivindicación de una propiedad, acreditar que se tiene una licencia, o los relacionados con los derechos de las clases pasivas. De hecho es la principal cabeza de puente de las experiencias de administración electrónica, desde hace un tiempo ya se pueden solicitar informes de vida laboral o certificados de nacimiento, matrimonio o defunción sin moverse de casa⁸.

Uno de los principales problema que se ha querido ver desde los archivos cuando se ha pensado en implementar bases de datos on line con información como la mencionada es la posible vulneración del derecho a la intimidad⁹. Dejando de lado la información especialmente sensible que no plantea dudas, las interpretaciones vienen con la información relacionada con propiedades, actividades o situaciones administrativas. El conocido margen

⁸ Se pueden solicitar certificados de nacimiento, matrimonio y defunción la web del Registro civil: <http://www.justicia.es> y los relacionados con vida laboral, bases de cotización y cálculos de jubilación en <http://www.seg-social.es>.

⁹ Prescindiendo del aún poco extendido certificado digital, y a la espera del DNI electrónico, se podría pensar que una solución puede ser la adoptada por la mayoría de los servicios citados: el usuario pide la información mediante un formulario on line y se le envía por correo ordinario siempre que el nombre y la dirección de envío coincida con la que figura en la documentación, pero eso, dado que estamos hablando de documentos de archivo es prácticamente imposible.

de los cincuenta años de antigüedad de los documentos puede ser un criterio, pero no el único. El problema se incrementa con las consultas on line, es complejo y técnicamente caro implantar un sistema que haga cumplir lo que dice la ley, «identificar al usuario y fundamentar la consulta», si hay dudas o temor ante un posible mal uso de la información la opción es no ofertar ese acceso, pero sin convertirlo en un principio y mucho menos en un pretexto para querer ver peligros de vulneración de la intimidad en casi cualquier documento¹⁰.

Un ejemplo pueden ser los acuerdos de gobierno, existen resoluciones de todo tipo, que pueden afectar directamente a personas o entidades, sin embargo, por definición, son documentos públicos, por lo que es un sano ejercicio democrático que sean de libre acceso desde el momento que son aprobados, como de hecho están ya haciendo numerosos ayuntamientos. Es el caso por ejemplo ya mencionado del Ayuntamiento de Barcelona¹¹.

Es un tema que resolvimos en sentido también favorable al acceso cuando nos planteamos en el Archivo de Arganda crear una herramienta para acceder a las anotaciones registrales de los antiguos catastros. Buscando ese valor añadido que algunos documentos en concreto pueden prestar a los ciudadanos, planteamos una iniciativa que inicialmente puede parecer hasta descabellada, por el trabajo que supone, nos estamos refiriendo al vaciado de los antiguos Catastros Parcelarios de Rústica (Figura 1). No se trata propiamente de un instrumento de descripción ni tampoco de una transcripción literal, simplemente se ha realizado un volcado informático de los

¹⁰ No siempre el concepto de «intimidad» es bien interpretado ¿Son datos íntimos el haber recibido una multa o sanción económica o la calificación recibida en una oposición?. No, desde el momento que se publican en los Boletines y tabloneros Oficiales. La información personal accesible on line es mucho mayor de la que podemos imaginar, además de las sorpresas que nos podemos llevar al buscar nuestro nombre en un buscador, hay empresas, especialmente norteamericanas, que se dedican específicamente a este sector: proporcionar información de un tercero, como: <http://find.intelius.com/>. Con ver un ejemplo en <https://find.intelius.com/example-background1.php> nos damos una idea de su potencial: propiedades con foto incluida, direcciones, teléfonos, procedimientos judiciales, pertenencia a asociaciones, seguros, matrimonios, edad, ingresos, estudios realizados, licencias, etc., todo por 7,95 \$ y una tarifa plana por 24 horas de 19,95, el precio de la intimidad. Lo curioso es que este mismo tipo de empresas te permiten pagar también por no ser tan «accesible».

¹¹ En la actualidad oferta 77 trámites y gestiones a través de la web dividida en las áreas de Información, atención al ciudadano y participación, Población, Hacienda, Territorio, Urbanismo y Vivienda, Actividad Económica y Ocupación, Asuntos Sociales, Animales, Circulación, Vehículos y Transportes, Comunicación e Imagen, Educación, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

datos que consideramos esenciales del padrón: propietario, número de parcela, número de polígono y topónimo. Además, cada registro de la base de datos – que se corresponde a una parcela determinada- se vincula a la imagen digital de las hojas parcelarias correspondientes.

¿Qué hemos conseguido con todo eso?, y después de que durante algunos meses varios funcionarios se dediquen a ello casi en exclusiva, que un muy elevado número de vecinos puedan iniciar procedimientos de reivindicación de dominio sobre fincas sobre las que podrán demostrar tener derechos de propiedad. Una gran mayoría no cuenta con inscripción en el Registro de la Propiedad y otras muchas los herederos no las tenían localizadas ya que la anotación registral o el documento notarial sólo les informa de los linderos y del paraje, no incluyen planos. La tarea que antes podía llevar semanas y semanas consultando los listados de los padrones, y que al ser en su mayoría personas mayores necesitan la ayuda del personal del archivo, ahora es sencillamente espectacular, muchos más sorprendidos se quedan los propios usuarios, en cuestión de segundos se les informan de todas las parcelas que aparecen con ese nombre y se llevan sus planos correspondientes. Dada la consulta masiva de este servicio se va a implementar también como servicio on line en la web del Archivo. La satisfacción es para los dos, archivo y usuario, ves como se pone en práctica y de un modo muy tangible, el que un ciudadano, gracias a la labor del archivo, pueda ejercitar un derecho, en este caso la reivindicación de una propiedad.

CATASTRO RÚSTICA 1904 / 1945

Identificación - Contexto - Contenido | Acceso - Documentos Relacionados - Notas - Control

IDENTIFICACIÓN

Signatura

Fecha Catastro

CONTEXTO

Fondo

CONTENIDO

Parcela

Polígono

Parcela

Folio

Titulares
▶ SARDINERO RIAZA, MERCEDES
Registro: 14 < > ▶ ◀ de 1

Topónimos Polígono
▶ CAMPILLO, EL
Registro: 14 < > ▶ ◀ de 1

Plano de Campo Disaccess-Completo

Plano Parcelario Disaccess-Completo

▶

Figura 1

En esta misma línea aperturista, donde con buen criterio prima el deber de dar información sobre la posible privacidad de divulgar las adscripciones

políticas, hubiera sido impensable no hace muchos años, es la iniciativa del Archivo General de la Guerra Civil de dar acceso on line a una base de datos nominal de militares al servicio de la República en las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público o Cuerpo de Carabineros durante la Guerra Civil, con la idea de ayudar a tramitar la percepción de una pensión por muerte, desaparición o inutilidad¹² (Figura 2).

CONSULTA DE MILITARES REPUBLICANOS

Nombre:

1er. Apellido:

2º Apellido:

Clave de Publicación:

Año de Publicación:

Página:

Figura 2

También en los últimos meses, coincidiendo con la iniciativa legislativa del gobierno para estudiar la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo¹³, se han sucedido las iniciativas que se enmarcan en los denominados proyectos de «recuperación de la memoria»¹⁴. La cuestión de fon-

¹² <http://www.mcu.es/>. En la consulta se obtienen: Apellidos y nombre, año del nombramiento y publicación en que apareció el nombramiento, número y página. Sin embargo, no figura el empleo o grado militar obtenido. Si se desea conseguir ese dato ya es necesario consultar la publicación correspondiente o dirigirse al Archivo General de la Guerra Civil Española.

¹³ R.D.1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo (BOE: 20-09-2004). Persigue «proponer las medidas, legales o de otro tipo, que resulten necesarias para ofrecerles adecuado reconocimiento y satisfacción moral» y en su art. 2, refiriéndose a los archivos, indica que se elaborará «un informe sobre las condiciones que permitan el acceso a los archivos públicos y privados que resulten necesarios para llevar a cabo la finalidad perseguida».

¹⁴ Para un archivero es necesario diferenciar entre «fuentes documentales para la historia» y «fuentes documentales para la memoria». Cuando se habla de «memoria histórica» se está primando, además de la búsqueda de la «ver-

do es tomar conciencia del servicio que puede prestar el archivo haciendo públicos documentos, por ejemplo relaciones de víctimas sepultadas en su término municipal, que puedan ser utilizados para el ejercicio de los derechos colectivos e individuales que tienen las personas afectadas por la represión, como puede ser el conocer el paradero de familiares desaparecidos¹⁵.

♦ *Acceso a fondos documentales de «interés social y cultural»*

Pensando siempre en el punto de vista del usuario el principal potencial del archivo va a ser el ofertar contenidos diferentes a los de ningún otro servicio. La singularidad, el carácter único e insustituible de los fondos documentales y sobre todo su valor como testimonio para conocer la memoria de una comunidad es lo que le concede un valor que incluso algunas veces, ejemplos no nos faltan, los puede llegar a convertir en verdaderos emblemas para un territorio.

Es un valor de partida que hay que saber aprovechar y pasar al siguiente grado, donde la proyección e implicación del centro y de su principal activo, los documentos, tengan una presencia más activa entre el mayor número de ciudadanos. En el plano cultural el uso de los fondos del archivo siempre se articula en torno a tres vértices:

- ♦ Ocio
- ♦ Docencia y aprendizaje
- ♦ Investigación erudita

Dejando de lado el ámbito de la investigación erudita, que por la propia naturaleza de los fondos documentales y la formación específica que requiere su manejo, siempre va a estar al alcance de un limitado número de usuarios, nos centraremos sólo en los dos primeros, y fundamentalmente en el

dad histórica», otros valores más importantes como es la voluntad de honrar a una persona o colectivo, reparar moralmente una injusticia, y con el propósito último de concienciar, de reforzar la vinculación afectiva de determinados hechos traumáticos del pasado con su vida presente.

¹⁵ Informe aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, «Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos». Texto resumido por Antonio González Quintana: <http://www.desaparecidospoliticos.org.br/noticias/anexocartaPA.html>. En el mismo sentido, de la obligación de las administraciones, y en particular los archivos, se manifiesta el proyecto de ley de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, en su art. 13: «*Las Administraciones públicas facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*»

uso del archivo con fines de ocio y culturales. La primera cuestión a dilucidar en esta indefinida y heterogénea categoría de usuarios es saber lo que esperan del archivo e intentar anticiparse a las dificultades que se van a encontrar. ¿Qué tipo de documentos le pueden interesar más?

Vamos a citar, a modo de ejemplo, dos clases de fondos documentales, podrían ser muchas más, la identificación y la selección de las más adecuadas siempre dependerá del tipo de fondos documentales y de los usos y usuarios más habituales.

√ *Investigaciones genealógicas*

Si tanto hablamos de la necesaria apuesta por unos servicios públicos realmente orientados al usuario, no existe mejor ejemplo que cuando el objeto de investigación se centra en él mismo, en su propia historia. La demanda de este tipo de usuarios es fácil de adivinar, potentes bases de datos con toda la información posible de personas y familias. Los padrones de población, los registros parroquiales o las escrituras notariales suelen ser su principal fuente de información, respetando siempre las normas de acceso y consulta para documentos de fecha reciente, ya que pueden contener datos que afecten a la intimidad.

El estudio de los ascendientes y antepasados es una afición cada vez más frecuente y que ya nada tiene que ver con la visión elitista que tenía en épocas anteriores. La red se ha revelado como un recurso ideal para seguir la pista a familias y apellidos, la proliferación de foros y sitios web especializados¹⁶ donde se indican los archivos que dan acceso a las bases de datos, ha hecho que lleguen a los archivos numerosos nuevos usuarios. Una buena muestra de su creciente demanda es consultar el foro de investigadores del Portal de Archivos de AER (Archivos Españoles en Red), una sencilla consulta al número de mensajes en cada uno de los temas nos apunta un «ranking» de preferencias», la genealogía, y temas afines como la heráldica y las relaciones de pasajeros a Indias, ganan claramente¹⁷. Una percepción que ya teníamos la mayoría de los archiveros y es un tipo de usuario especial, por la propia singularidad, su tema de investigación tiene un interés limitado al de su persona o apellido, todo lo legítimo que queramos, pero a veces puede originar ciertas disfunciones en el archivo, tanto es así, y dada su creciente demanda, que un Archivo General del Estado ha habilitado una sala de consulta especial sólo para genealogistas.

Entre los productos ofrecidos para satisfacer este tipo de demandas podemos citar los proyectos de edición en CD con el volcado de padrones de

¹⁶ Uno de los más conocidos es: <http://www.elanillo.com/>


¹⁷ AER: http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp.

población, como el impulsado por el Ayuntamiento de Torrelavega bajo el sugerente título de «Genealogía, Informática y Ocio»¹⁸, aunque para encontrar la apuesta más ambiciosa y arriesgada tenemos que salir fuera de nuestras fronteras, la afición a los estudios genealógicos es un fenómeno universal.

Nos referimos a la actuación que han impulsado los archivos nacionales británicos. Siguiendo con la estrategia comentada de la necesidad de anticiparse y satisfacer la demanda de este tipo de usuarios han volcado en base de datos nada menos que la totalidad de siete padrones de población realizados para todo su territorio, entre 1841 y 1901 (Figuras 3 y 4)¹⁹. Lo que en principio puede parecer una excentricidad, dada la ingente cantidad de recursos que se invierten en una herramienta que simplemente trata de satisfacer la natural curiosidad por conocer a nuestros ancestros, nada que ver con facilitar el ejercicio de un derecho ciudadano, está sin embargo muy bien resuelta. No es un servicio gratuito, se ha establecido una especie de bono-consultas, el derecho de acceder a las bases de datos un determinado número de veces, que se adquiere on-line por un precio módico, y con la comodidad de admitir el pago con tarjeta. De este modo, lo que podía parecer un despropósito de trabajo se puede convertir incluso en una fuente de ingresos. De nuevo ganan los dos, los usuarios que ven cubiertas sus necesidades de un modo sencillo y práctico, evitan la costosa y tediosa consulta de los padrones, pero también el archivo, que ha cambiado la satisfacción moral presente en otro tipo de fondos y consultas, las vinculadas con la satisfacción de derechos ciudadanos (que siempre deben ser consultas gratuitas), por otro tipo de ganancia, igual de necesaria, la rentabilidad económica. El hecho de tener que pagar por acceder a información «a la carta», no imprescindible pero sí apetecible, es una estrategia que otorga el justo valor al trabajo técnico que exige su elaboración.

¹⁸ «Genealogía, Informática y Ocio» (Ayuntamiento de Torrelavega: 2003). CD que ofrece el acceso a una completa base de datos formada con el vaciado de los padrones de población anteriores al primer tercio del siglo XX, incluida la posibilidad de realizar asociaciones por relación familiar y la visualización de las imágenes digitales de las hojas padronales.


¹⁹ <http://www.nationalarchives.gov.uk/census/>. «Paying for research» es un servicio que el archivo hace extensible a cualquier otra búsqueda específica que demanden los usuarios, incluso oferta el contacto con una «bolsa de investigadores» según temas de investigación.



Census records

Census records are invaluable in helping you find your ancestors. Discover who was living at the same address as your ancestor and start building your family tree.

Search the censuses websites free of charge by name, and refine your search using further fields. Download images and information from a census entry for a small fee. Follow the links listed below to the appropriate external co-branded websites, hosted under an enhanced licensing arrangement.




Document awaiting conservation treatment

Choose a census

Year	Search by:	Address	Vessel	Institution	Website
1901	Person				GenesReunited.co.uk
1891	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1881	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1871	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1861	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1851	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk
1841	England	Wales	Channel Islands	Isle of Man	Ancestry.co.uk

Figura 3



Sign in | Help/FAQ

In association with the national archives

Home My account Search Census Search BMD Buy credits Vouchers

Search

Find your ancestors in the census to see where they were living, who with and discover their occupation.

Person search	Address	Place	Institution	Vessel	Reference No.
You may use wildcard characters (*) in the search conditions but you must supply at least 2 characters before the wildcard.					
First Name	<input type="text" value="JOHN"/>		e.g. John		
Last Name	<input type="text" value="DODD"/>		e.g. Young		
Gender	<input type="text" value="M"/>				
Born Year	<input type="text" value="1872"/>	+	<input type="text" value="5"/>	years e.g. 1872 +/- 5 years	
Where Born	<input type="text"/>		e.g. Lynn		
Place Keywords	<input type="text"/>		e.g. Ilkington		
Results per page	<input type="text" value="10"/>				
<input type="button" value="Search"/>					

Figura 4

Hay que hacer mención a otra variante de la función social que pueden desempeñar los archivos, se trata de la relacionada con la labor de documentar y testimoniar la memoria de colectivos sociales con potenciales problemas de integración. De nuevo tenemos un buen ejemplo en la website de los archivos nacionales británicos, con una sección específica dedicada a la historia de la inmigración, un sector con una muy notable presencia en el Reino Unido.

√ *Fondos icónicos. Fondos gráficos, fotográficos y cartográficos*

Son unos de los fondos más recurrentes y solicitados por los aficionados. Además de las dudas que podemos tener sobre los controvertidos derechos de uso y explotación, y que ya han sido objeto de debate en encuentros profesionales²⁰. Tanto por su gran aceptación social, disfrutar de una imagen no requiere nada más que saber mirar, como por la escasa complejidad técnica de los procesos de digitalización y acceso web de las fotografías. Son esas las razones para que sea un tipo de documento que invita en todos los sentidos a que sea accesible on line. Este es el motivo por el que se suceden los proyectos de portales fotográficos²¹ o de la existencia de numerosas empresas del sector que han encontrado en internet una excelente plataforma de comercialización²². Son incontables las iniciativas públicas para la conservación y difusión tanto de mapas y planos, carteles o galerías de imágenes fotográficas, es también el recurso más habitual para crear las denominadas exposiciones virtuales (Figura 5).

²⁰ <http://archivo.ayuncordoba.es/Agenda.htm> . Archivo Municipal de Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba. *¿Qué hacemos con las fotografías en los archivos?*. Jornadas 7-8 de febrero de 2005.

²¹ Uno de los más conocido es el Proyecto EVA: *European Visual Archive*: <http://www.eva-eu.org/en/> En la base de datos hay accesibles 18.000 fotografías históricas de los archivos de las ciudades de Londres y Amberes.

²² El interés por este tipo de fondos tampoco ha pasado desapercibido para multinacionales como Microsoft Bill Gates, adquirió y trasladó a un complejo subterráneo las 17 millones de fotografías del archivo Bettmann El archivo de Otto Bettmann una memoria gráfica del siglo XX ha sido trasladado a una antigua mina de Pennsylvania. Gates es también dueño de la agencia Corbis, gestiona 65 millones de imágenes, con 2,1 en línea: <http://www.corbisimages.com>.; y de la parisina Sygma, con 20 millones de imágenes; y posee además los derechos para las reproducciones digitales de las obras del Hermitage de San Petersburgo, del Philadelphia Museum, de la colección Barnes en Pennsylvania y de la National Gallery de Londres.



Figura 5

Una de las aportaciones más interesantes cuando se oferta su acceso vía web es dar la oportunidad de incorporar un formulario de sugerencias para la identificación de personas, lugares, fechas o sucesos que en muchas ocasiones, dado su volumen y diversidad, no es una tarea fácil para el personal técnico del archivo. Se consigue así además que los usuarios que así lo deseen participen activamente y se involucren directamente en el trabajo del archivo, e incluso que sea una vía para la cesión de fondos. Es este un concepto propio de la segunda generación de la web, las webs dinámicas. Un signo evidente del cambio de los tiempos y que nos va ayudar a comprender el alcance real del término «socialización» que mencionábamos anteriormente. No hace tantos años, lo hemos llegado a conocer, algunos archiveros vigilaban con atención a los usuarios para que no copiaran el contenido completo de las fichas de catálogo ya que, según su interpretación, eran propiedad intelectual suya. Ahora no es que se haya dejado de lado esa curiosa práctica, directamente se invita al usuario a que incorpore o haga propuestas de modificación del catálogo²³.

²³ Un ejemplo es la iniciativa de la Sociedad Cultural de China que pretende crear una base de datos que contenga todos los documentos históricos posibles aportados directamente por los internautas, dada la práctica carencia de documentos de muchos periodos cruciales de su historia (<http://www.china-can.com>). Existen otros antecedentes en este mismo sentido, el que los usuarios puedan colaborar directamente con propuestas de incorporación o modificación de registros, dos ejemplos: Legislación Histórica

No podemos dejar de mencionar, como paradigma de lo que es un producto absolutamente espectacular, y de tipo cartográfico, y que ha sabido conjugar el puro ocio con un potencial enorme de información: Google earth. No es más que información cartográfica, fotografías de satélite implementadas en un impresionante programa que permite sobrevolar la tierra y jugar con sus relieves, visitando cualquier lugar del globo, e incluso interactuar con ellos. Esa es la revolución documental pendiente, hacer de los documentos un puro placer, con las imprescindibles dosis de simplicidad, utilidad y creatividad (Figura 6).



➔ *Facilidad de uso. Usabilidad*

Figura 6



➔ *Facilidad de uso*

Figura 7

Todo lo propuesto anteriormente tiene un denominador común: la adaptación de todo el planteamiento del trabajo técnico a los muy diferentes niveles formativos y de intereses del usuario. Nada que ver con algunas prácticas erróneas de trasladar miméticamente las rutinas y procedimientos de las antiguas bases de datos a la web y que el usuario aprenda, que esa era su obligación. Ahora sin embargo, se piensa primero en los usuarios, y en función de ellos, de sus demandas y de sus capacidades, se ofertan diversos modos y formas de llegar hasta los documentos. Pueden ir desde búsquedas guiadas, paso a paso, muy básicas e intuitivas, para usuarios que comienzan a descubrir los archivos, y donde se suele recurrir a materiales elaborados y colecciones o transcripciones de documentos, hasta búsquedas avanzadas dirigidas a profesionales que sean autosuficientes para explotar al máximo las posibilidades de la base de datos. Esto último sería lo ideal, pero la realidad nos dice otra cosa, la inmensa mayoría no tienen esos conocimientos, utilizan sólo la búsqueda general o se dejan orientar por la navegación dirigida, identificándose con alguno de los perfiles que le ofrece la web. Es el caso, por ejemplo, de los archivos nacionales británicos que desde la «home» o página de inicio le piden al visitante que se decida entre tres opciones: historia familiar, historia militar o historia general (Figura 7), y a partir de ahí se va describiendo el tipo de fondos que tiene el archivo.

Además de los aspectos puramente formales, aportando entornos cada vez más atractivos, interactivos y usables, tiene especial relevancia la normalización de los puntos de acceso, el uso de lenguajes controlados, y la adaptación de los sistemas de búsqueda y recuperación a las prácticas y demandas más habituales de los usuarios. Sin descartar utilidades hasta ahora propias de los negocios «on line» y que funcionan muy bien, como son las opciones «lo más buscado», «el top 10 de las búsquedas», «últimas búsquedas», «recomendaciones de otros usuarios», «Hoy recomendamos», «El documento del día», etc.. El objetivo es proporcionar una orientación para quien la necesite y no depender exclusivamente de su habilidad para introducir un término de búsqueda, más o menos afortunado, en un espacio en blanco. El objetivo de fondo es hacer desaparecer ese «horror vacui» que sienten muchos usuarios cuando, después de varios intentos de intentar localizar algún documento en la base de datos, el sistema sistemáticamente le lanza el mensaje «no se han encontrado registros», cuando lo que ocurre es que no ha sabido localizarlos. No hay peor usuario que el usuario frustrado, acabamos de perderlo, no volverá a recurrir al servicio de archivo, y sólo existe un culpable, un archivo que no ha sabido entenderlo.

Relacionado con esta necesaria adaptación de los sistemas a las demandas y necesidades de los usuarios se encuentra la «personalización». En la segunda fase de la sociedad de la información el camino será a la inversa del que ahora conocemos. La información irá al usuario, no tendrá que buscarla, del mismo modo que ya funcionan la suscripción a «servicios de alerta» de noticias o publicaciones científicas, proporcionando información adaptada a perfiles concretos de usuarios (aficionados, docentes y alumnos o investigadores). Otra variante de la personalización de los servicios es la utilidad

del tipo «los usuarios preguntan – los archiveros responden» que ya es conocida en el mundo de las bibliotecas²⁴.

En esta misma línea, casi no podía ser de otro modo, el omnipresente Google ha creado «Google answers», según la compañía para las personas que no tienen tiempo de usar su motor de búsqueda tradicional, con la importante particularidad que las respuestas se cobran. Una estrategia que de aplicarla a nuestros archivos, es una idea a barajar, significaría que las numerosas cuestiones o preguntas que nos llegan por correo ordinario, mail o teléfono (es siempre más cómodo que intentar entenderse con una base de datos), y que se resuelvan favorablemente, se debería pensar en aplicarles una tasa, como cualquier otra prestación de servicio de la administración²⁵.

■ *Acceso inmediato. Rapidez*

Accesibilidad, rapidez, inmediatez son conceptos que van asociados a gestión eficaz de la información. La información, independientemente de su origen, se basa cada vez más en el concepto red, en la circulación de conocimiento, más que en la organización física de un conjunto de documentos. Los sitios web tradicionales ya se muestran insuficientes, su dispersión y multiplicación, la expansión del ciberespacio los hace cada vez menos visibles, de ahí la importancia de la integración en portales que permitan acceder a un conjunto de archivos desde una única plataforma de consulta. Ésta es la razón esencial de las numerosas iniciativas para la creación de formatos y estándares para la descripción e intercambio de información, tanto de documentos de archivo como de formatos y protocolos que hagan posible el diálogo y la interacción entre sistemas.

²⁴ <http://pregunte.carm.es/pregunte/pub01.shtml>. «Las bibliotecas responden» es un servicio cooperativo de información pública en la Red, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes comunidades autónomas, y coordinado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Funciona 24 horas, 365 días al año, y se compromete a contestar en un plazo máximo de tres días. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto. Las bibliotecas participantes se ocupan, en turnos rotatorios, de recibir estas demandas y proporcionar las respuestas más adecuadas y precisas posibles.

²⁵ Para utilizar «Google Answers», los visitantes deben registrarse dando el número de su tarjeta de crédito y hacer un pago inicial. Posteriormente pueden realizar preguntas específicas, indicando la cantidad que están dispuestos a pagar -entre 4 y 50 dólares- y el tiempo en el que necesitan la respuesta. Después de lanzar la pregunta, un experto se hace cargo de la búsqueda, a cambio de tres cuartas partes de la tarifa pactada (el resto es para Google), y remitiendo después la respuesta con sus respectivos enlaces. Un servicio de consultas similar tiene «Yahoo respuestas», la diferencia de Google es que el usuario pacta el precio de la resolución de su duda.

Si tanto hemos hablado en los últimos años de la normalización descriptiva es precisamente para que algún día fuera posible la creación de sistemas unificados de recuperación, y ahora lo es, de un modo y con un potencial de explotación que era del todo impensable, ¿seremos capaces de aprovecharlo?

¿Cuál es el siguiente paso? El futuro parece que pasa por la integración con los buscadores, dada la generalización de su uso y sobre todo por el creciente potencial que están desarrollando. Hemos pasado de las plataformas web de archivos determinados a la integración en portales de un conjunto o sistema de archivos, y ahora, todo apunta, ya lo está siendo, a poder dar acceso a los catálogos en línea directamente desde los conocidos buscadores que han revolucionado internet (Figura 8). Hasta hace apenas unos meses sólo realizaban las búsquedas basándose en palabras clave y otros indicadores, como el nivel de relevancia, número de enlaces o «pagerank» en el caso de google y que daban lugar al «posicionamiento web». Un paso esencial que se está ya dando es la incorporación de búsquedas en bases de datos, esencial para nuestro sector²⁶, y las búsquedas de tercera generación que irán mucho más allá, puesto que podrán extraer el significado implícito de cualquier información, incluso si no se encuentra estructurada o está en varios idiomas. Además, esa es al menos la previsión, el sistema podría contestar a cualquier pregunta que se le formule, incluso si se realiza en lenguaje natural, en lo esencial esos son los fundamentos de la denominada «web semántica» o web inteligente²⁷.

²⁶ Hasta hace breves fechas ningún buscador lanzaba búsquedas sobre bases de datos públicas, limitándose sus robots de búsqueda o «spiders» a indexar, según su criterio, los conceptos o palabras clave que aparecían en el cuerpo textual de las web. Sin embargo, la competencia entre los principales buscadores está acrecentando enormemente su potencial y ya comienzan a realizar funciones de metabuscador, arrancando los motores de búsqueda de bases de datos accesibles en la red con información que consideran de interés. Dado que los buscadores son con diferencia la principal herramienta web de acceso a la información el crear OPACs lo suficientemente atractivos en contenidos, como pueden ser los portales sectoriales o por sistemas de archivos, es el camino más directo para lograr el mejor posicionamiento en la web. Un ejemplo de esta nueva potencialidad de los buscadores es que tanto AOL (American On Line): <http://search.aol.com/> como Google: <http://www.google.com>, arrojan ahora resultados de búsquedas en la base de datos de la Agencia Española del ISBN o del catálogo en línea de la Biblioteca General del Ayuntamiento de Barcelona. Naturalmente que la paulatina incorporación en los buscadores de acceso a bases de datos hará necesario utilizar criterios de búsquedas más depuradas ante el ingente volumen de registros accesibles, por lo que en todo caso, y dependiendo del tipo de información demandada, serán siempre compatibles con portales y webs de ámbitos territoriales o temáticos más específicos.

²⁷ Las primeras pruebas de esta nueva generación de buscadores se están realizando con un sistema denominado «Piquant» (Practical Intelligent

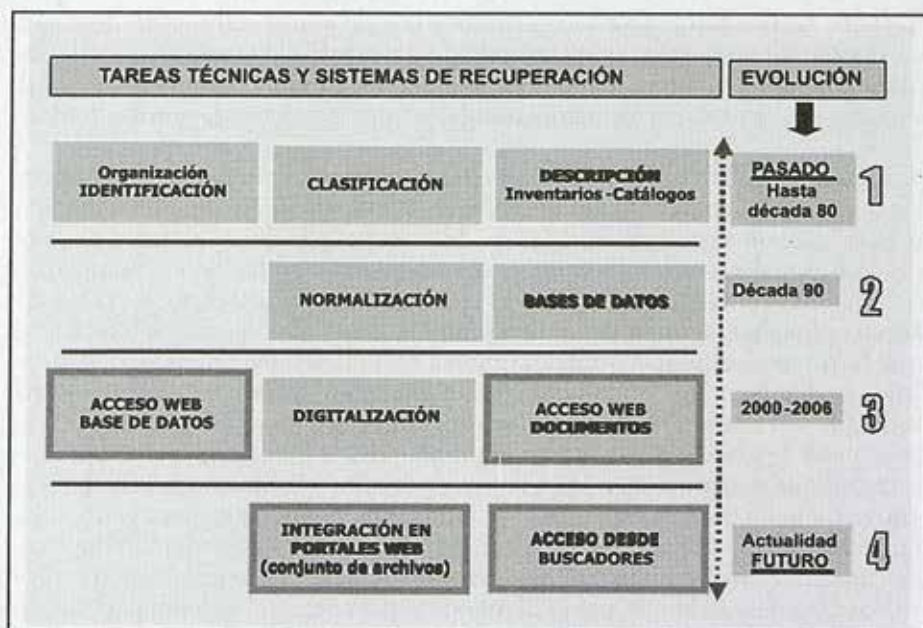


Figura 8

Puede parecer ciencia ficción, pero no parece estar tan lejano que ese anhelado «diálogo» entre archivos y sociedad, al que siempre se hace referencia en sentido metafórico, sea una utilidad que, a medio plazo, esté realmente disponible. En nuestra mano está el comenzar a cambiar las cosas, y para ello no está de más recordar algunas de las claves que hemos ido desgranando a lo largo del texto:




- ♦ **La meta.** Crear acceso global al conocimiento local.
- ♦ **El medio.** En los orígenes de nuestra profesión está también escrito nuestro destino, pero con una diferencia, el «saber hacer» de épocas anteriores se ha convertido en el «saber convertirse en». La revolución documental pendiente, la verdadera innovación, exige primero





Question Answering Technology) que puede analizar estructuras semánticas de un documento y posteriormente exponer el conocimiento que no estaba explícitamente en él. Por ejemplo, a la pregunta: ¿Quién es el descubridor de la penicilina? El buscador sería capaz de procesar su contenido, razonar y realizar deducciones lógicas a partir de artículos sobre historia de la medicina y dar una respuesta correcta.





«aprender a querer aprender», esa es la primera exigencia del saber dinámico, interactivo y dialéctico que caracteriza a la era de la información.





- ♦ **La evidencia.** Quizás sea posible imaginar un futuro sin archivos virtuales pero no un futuro con los actuales archivos.




Anexo:
Selección de sitios web de archivos españoles
con acceso a búsquedas documentales




	<p>RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO. AER. MEC http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp</p>
	<p>RED DE ARCHIVOS DEL CSIC http://aleph.csic.es/</p>
	<p>ARCHIVO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES http://www.archivovirtual.org/primer.htm</p>

	<p>ARCHIVO HISTÓRICO FERROVIARIO Fundación de los Ferrocarriles Españoles http://www.docutren.com/</p>
	<p>UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA http://www.uclm.es/archivo/</p>
	<p>CENTRO DE PATRIMONIO DOCUMENTAL DE EUSKADI Fondos documentales de y sobre el País Vasco. IRARGI http://www.irargi.org/01default.htm</p>
	<p>GOBIERNO DE LA RIOJA. SERVICIO DE ARCHIVOS MUNICIPALES http://ias1.larioja.org/arm/consulta/principal</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPALES DE ASTURIAS GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS http://www.archivosdeasturias.info/</p>
	<p>ARCHIVO DIPUTACIÓN DE ALICANTE Base de datos de archivos, actas, publicaciones y trabajos http://www.dip-alicante.es/cidapa/jsp/system/win_main.jsp</p>
	<p>ARCHIVO DIPUTACIÓN DE LLEIDA http://www.diputaciolleida.net/c/diputacio/arxiu-basesdades.html</p>
	<p>ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA http://www.culturadecantabria.com/archivo_fondos.asp</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE BARCELONA http://www.bcn.es/arxiu/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA (Murcia) http://archivo.cartagena.es/jopac/index</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA http://archivo.ayuncordoba.es/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE GIRONA http://www.ajuntament.gi/sgdap/cat/consulta_txt.php/</p>

	<p>ARCHIVO DE LA CIUDAD. ARGANDA DEL REY (Madrid)</p> <p>http://archivo.ayto-arganda.es/archivo/tabla.busca.asp</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL VILA REAL(Castellón)</p> <p>http://www.geocities.com/Paris/5419/Busquedas.html</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCOY(Alicante). FOTOTECA</p> <p>http://www.ajualcoi.org/wfototeca/principal.asp</p>

	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE GUIMAR (Tenerife) http://www.archivo.guimar.es/busqueda.php</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE LA SELVA DEL CAMP (Tarragona) http://www.laselvadelcamp.org/axiu/</p>
	<p>ARCHIVO MUNICIPAL DE ZARAGOZA http://www.zaragoza.es/archivo</p>

<p>ARXIU DIOCESANA DE GIRONA Repertori General EPROR</p>	<p>ARCHIVO DIOCESANO GIRONA http://www.arxiuadg.org/index3.htm</p>
<p>HILVOKO ARKIBOA Bienvido Ongietorri Welcome co Eclesiástico de Bizkaja - Bizkaiko Eliza</p>	<p>ARCHIVO HISTÓRICO ECLESIAÍSTICO DE VIZCAYA http://www.aheb-beha.org</p>
<p>Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián Indice de Documentos - Formulario de Búsquedas</p>	<p>ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DE SAN SEBASTIAN http://www.elizagipuzkoa.org/artxiboa/kontsulta/busqueda</p>

Formación profesional y ética del archivero profesional

Mario Cárdenas Ayaipoma

1. Introducción

La experiencia peruana en estos años de transición de los milenios, en materia de conducta en los altos niveles de la función pública y de las altas esferas económicas y sociales.

La experiencia que nos ha tocado vivir en estos primeros años del nuevo milenio ha sacudido la conciencia de la gente que aún mantiene principios éticos. Sabíamos a través de una u otra denuncia periodística y de los rumores que circulaban, que la corrupción corroía casi a toda la sociedad, pero todo terminaba en eso: en rumor y en denuncia, hasta cuando en el límite entre los dos milenios se logró mostrar en la televisión un video que destacaba y documentaba uno de esos actos de corrupción: un político recientemente elegido como miembro del Congreso Nacional en la lista del candidato opositor al fujimorismo se pasaba a las filas de éste a cambio del pago de una jugosa suma en dólares, que recibía de manos de un personaje del servicio de Inteligencia, que sin ser el jefe tenía mas poder que el Presidente de la República. Estas imágenes jalaban el hilo de la madeja, dejando al descubierto la gran corrupción en la que resultaron envueltos altos funcionarios de la administración pública, altos mandos de las fuerzas armadas, el poder judicial y destacados personajes de la economía nacional y aun extranjera establecidos en el Perú. Así la población asistía diariamente a través de la televisión, la radio y la prensa escrita, que ya habían perdido el temor a la dictadura que se desmoronaba, a la exhibición de nuevos videos sobre la corrupción, donde desfilaban banqueros, legisladores, militares, empresarios, etc. para recibir dinero ilegal, favores judiciales, etc., a cambio de apoyar la reelección de un ladrón, mentiroso y criminal personaje. Todo esto lo pudo conocer la opinión pública pero de manera documentada, gracias a los videos mandados filmar por el artífice de esta podredumbre nacional con el fin de controlar y chantajear a todos los que cayeron en el fango de la corrupción. En la actualidad se está ejerciendo este chantaje sobre los jueces que aún quedan en la red judicial de la corrupción (por falta de las pruebas que se perdieron, quemaron, o las tienen aún escondidas); y sobre los políticos y hombres de empresa. Esto explicaría la arremetida contra los que iniciaron la campaña de moralización y lucharon y aún luchan por castigar a los corruptos; y también explicaría la mediatizada actitud del poder judicial que pretende reducir las penas y dilatar las acciones, posiblemente para que los delitos prescriban o para permitir que soliciten su excar-

relación por límite de tiempo de reclusión sin sentencia y que ya se está dando, pues muchos empiezan a dejar los centros de reclusión.

2. La corrupción: un mal histórico

Indudablemente la corrupción no es un fenómeno nuevo, es parte de nuestra historia. Recordemos que ya en la época inca existían tres principios de conducta, lo cual estaba describiendo la existencia de los valores contrarios a la verdad, la honradez y la responsabilidad en el trabajo. En el período colonial los valores morales sufren cambios como consecuencia de la imposición de la moral cristiana, que es más declarativa que práctica, en cuanto a la relación de los conquistadores y los conquistados. La administración colonial no estuvo exenta de malversaciones, aprovechamientos de los altos cargos en beneficio personal, apropiación de los recursos reales, etc., por eso es que las autoridades metropolitanas impusieron organismos de control paralelo: el virrey controlaba a la audiencia, la audiencia al virrey, etc., lo que tampoco fue suficiente para controlar los apetitos de sus funcionarios, pues por encima de estos controles se continuó con esta práctica, lo que motivó que en el siglo XVIII se enviara a los visitadores reales como Escobedo, Areche, etc. para revisar cuentas y controlar la marcha de la hacienda real. En la república continuaron estas prácticas de corrupción, aunque Bolívar intentó reducirlas mediante decretos draconianos; no lo logró y seguimos igual hasta nuestros días. Los distintos gobiernos que se sucedieron casi siempre desembocaron en este mal, aunque unos más que otros, manejando la hacienda pública y el poder judicial acorde a los intereses particulares y a los vaivenes políticos, malversando, estafando, apropiándose de los fondos estatales, cobrando comisiones a los proveedores del Estado, cobrando por nombramientos en cargos públicos e ingresos a los institutos del Estado, sobre todo al de las Fuerzas Armadas, vendiendo las decisiones judiciales, sobornando a los funcionarios públicos para lograr disposiciones favorables a los intereses particulares, abusando de los cargos públicos, etc., que a veces explotaron en grandes escándalos, como la venta del guano, la compra de naves inservibles, etc. sólo para ganar jugosas comisiones. Sin embargo, parece que los dos últimos gobiernos fueron los más corruptos. Como vemos, a lo largo de nuestra historia la corrupción campeó, pero no fueron documentados, ni probados y menos sancionados. Cuando fueron denunciados terminaron siendo archivados en el poder judicial y cuando se logró documentar, los archivos que los contenían fueron incendiados, o los documentos fueron extraviados, eliminándose de este modo las pruebas, quedando casi siempre impunes sus autores. La ventaja de nuestro tiempo es que el corruptor logró documentarlo, aunque con fines totalmente diferentes al de ofrecer pruebas para el esclarecimiento de los hechos históricos, sino para mantener dominados, sumisos, serviciales, utilizables a los que se prestaron al juego sucio.

Si bien es cierto que el mal se sumerge en la raíz de la historia y también se extiende a todos los países del orbe, teniendo más incidencia en los más

pobres y menos desarrollados, no debe servirnos de consuelo ni debe otorgar patente de corso a la corrupción. Los peruanos tenemos derecho a tener un Estado libre de corruptos, para cuyo efecto debemos desarrollar la educación, eliminar la injusticia y las causas de la miseria; al mismo tiempo debemos dotarnos de una legislación más severa que castigue a los delinquentes que corrompen al Estado y a la sociedad, y simultáneamente establecer limitaciones en las leyes electorales para impedir que gente sin calidad y corruptos por añadidura alcancen el poder político.

3. Las causas de la corrupción

Las causas de este comportamiento son múltiples, pero podemos destacar dos: la naturaleza humana y el fracaso de la educación.

La naturaleza humana, forjada en la lucha por la supervivencia de la especie, como cualquier ser viviente, ha desarrollado el individualismo al grado extremo, y tal vez sea esta la razón, junto con la inteligencia, que ha permitido al hombre sobrevivir, a pesar de ser físicamente mucho más débil que otras especies, y hacerse dueño del mundo. Este individualismo ha alcanzado diversos grados de desarrollo; en un primer grado se ha exacerbado tanto, que puede apelar a acciones sin escrúpulos para alcanzar sus objetivos de dominio; otros lo han desarrollado en menor escala y aún pueden controlar sus acciones; y un tercer grupo es capaz de controlarlas. El egoísmo y el afán de dominio, expresiones del individualismo, en cierta forma son los creadores de los Estados y de la acumulación de capitales, pues éstos surgieron de manera general, con las excepciones que reafirman la regla, de la rapacidad, el saqueo, el tráfico de esclavos y las matanzas en que incurrieron individuos y pueblos. Este rasgo de la especie humana persiste, como ya se dijo, en diversos niveles, a pesar de la lenta evolución hacia un proceder más racional, más humano, basado en normas y reglas de conducta. Es parte de nuestra naturaleza el afán de poder, de dominio, que sólo la educación puede atenuar y reducir.

El fracaso de la educación es otro factor que explica la corrupción generalizada en que vivimos. La educación dota de los frenos necesarios a los pueblos e individuos para minimizar la herencia negativa y potenciar los rasgos positivos de la especie y crear una sociedad realmente humana, donde rijan los valores por encima de los instintos y se respete de manera irrestricta a la persona. Fatalmente, en el caso concreto de nuestro país la educación ha fracasado porque no ha sido capaz de transmitir y fijar en los hombres los valores y hacer que se incorpore como elementos indispensables de la persona; aun más, el sistema educativo actual ha ayudado a incorporar los antivalores. Pero entendamos que la educación no es solo la que se ejerce desde las aulas, sino en el hogar y en el medio social que rodea al individuo. Es cierto que la educación formal es un factor muy importante en esta tarea de formar al hombre, aun contrarrestando la influencia negativa del medio y hasta del hogar, pero fatalmente nuestro sistema educativo no ha llegado

a este nivel, ha fracasado. ¿Cómo se explica este fracaso? Existen muchos factores, pero no es el lugar ni el momento de analizarlos, sólo estamos tratando de explicarnos la razón de la corrupción generalizada que se ha manifestado durante los últimos gobiernos.

4. La ética

La ética tiene dos acepciones: «Parte de la filosofía que se ocupa del estudio de la moral» y «Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana»¹. Como parte de la filosofía distingue el discurso moral de la reflexión que teoriza y critica la moralidad, sus principios y finalidad. El segundo concepto tiene que ver con el significado que tiene en griego el término costumbre, equivalente a ética y moral, por lo que son empleados de manera indistinta; y la ética tendrá que ver con la conducta de los individuos y sociedades en relación al bien y al mal, a lo debido y lo indebido, por eso lo ético se ha identificado cada vez más con la moral. La ética como rama de la filosofía, en cambio, tiene que ver más con el pensamiento, la reflexión sobre los valores morales, significa propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, la filosofía de la moral².

5. La ética profesional del archivero

Es la rama de la ética aplicada a una actividad profesional, por cuanto, cada grupo ocupacional, profesional, etc. tendrá reglas, normas que regulen el desenvolvimiento cabal, correcto de sus funciones, como es el caso de los médicos, de los abogados, etc., que inclusive tienen sus propios códigos, que imprimen un valor ético a sus funciones, que garantizan el desenvolvimiento limpio de sus actividades profesionales dentro de un marco moral y, en caso contrario, son sometidos a sanciones por sus propios pares. Del mismo modo los archiveros también tienen que pegarse a ciertas normas de conducta que garanticen el correcto ejercicio de la archivística, por lo tanto, tenemos que crear reglas de profundo contenido ético que orienten nuestra actividad profesional. Ya varios archiveros se han ocupado de este tema³ y han propuesto normas para su aplicación. Sería muy conveniente para

¹ *Enciclopedia Salvat*, Edic. 2004.

² Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía*. 5ª edición, Buenos Aires, 1969.

³ Briceño Perozo, Mario. «Normas de moral archivera», en *Vademecum de Archivología*. Archivo General de la Nación. Caracas/Venezuela, 1979; Nieto Vélez, Armando, «Ética del archivero», en *Textos para el estudio archivístico*. Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Alemana para el desarrollo internacional. Lima-Bonn 1986; Grover, Wayne C. «Código del archivero», en *Archivística*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas», Lima, 1991.

nuestro gremio que una comisión internacional prepare un proyecto y se discuta este tema en un evento auspiciado por el Consejo Internacional de Archivos o la Asociación Latinoamericana de Archiveros, logrando algo similar a la Carta de los Archivos de América de 1972⁴, o como la Declaración de los Directores de Archivos Nacionales, promovida por el archivero César Gutiérrez Muñoz en Córdoba, con ocasión del Seminario sobre Evaluación del Desarrollo de Archivos de América Latina y en base a las Normas de Moral Archivera del Dr. Mario Briceño Perozo⁵.

La ética del archivero deberá forjarse desde los inicios de su formación profesional, a partir de la base fomentada en el hogar y los centros de estudio de donde procede, a través de dos vías: la vía práctica del ejemplo y la vía teórica.

La vía práctica del ejemplo requiere que la plana docente y administrativa del centro de formación, sea escuela o universidad, esté constituida por personal académica y moralmente calificado. El personal de un centro de estudios deberá ser seleccionado con mucho rigor, porque su conducta, su comportamiento influirá directa e indirectamente en el estudiante; sobre todo los profesores deben ser dechados de virtudes, para que sirvan de ejemplo a sus alumnos. Para la concesión de puestos laborales, esta exigencia debe ser la primera, luego vendrá la de los conocimientos y la experiencia docente. En nuestros días no se le da importancia a este aspecto de la selección del personal y por eso vemos en los colegios y las universidades, cómo personas sin escrúpulos fungen de profesores; inclusive existen docentes con excelentes capacidades académicas, pero sin una sólida convicción ética, ni muestran una conducta inmaculada. Sólo se incide en la excelencia de la preparación teórica y práctica profesional, se ignora el aspecto ético, no interesa su conducta, por eso es que vemos aberraciones en nuestro sistema educativo.

La vía teórica requiere no solamente la inclusión en la currícula del centro de formación de cursos de ética y moral, sino que todas las asignaturas incidan siempre en el aspecto ético y moral de la conducta profesional a todo lo largo de la carrera. Veamos ahora algunos aspectos de la conducta del archivero sobre los que hay necesidad de recalcar.

6. El archivero y la función que desempeña como medio de sustento

Cuando una persona asume un cargo, una función, acepta simultáneamente sus condiciones, por lo tanto tendrá que cumplirlas aplicando toda su capacidad y sus habilidades, independientemente del monto de la remune-

⁴ En *Boletín Interamericano de Archivos*. Vol. I, Córdoba, 1974, p. 15.

⁵ *Loc. cit.*

ración o recompensa, de si le gusta o no la tarea que debe realizar. Muchas veces tenemos que aceptar un trabajo porque no hay otro y requerimos solventar el costo de nuestras necesidades, pero desde el momento en que aceptamos, estamos comprometidos íntegramente a cumplir las condiciones del trabajo, aun impuesto por la necesidad. Esto significa tener responsabilidad. No podemos condicionar nuestro rendimiento al monto de la remuneración. Si la persona tiene opción de realizar otro trabajo donde le pagan más o se siente mejor, debe dejar el trabajo que no le satisface; pero mientras no tenga esa opción, deberá actuar como si estuviera en el mejor de los mundos. Esta actitud le permitirá mejorar su rendimiento y conseguir el reconocimiento de su responsabilidad, que a su vez podrá brindarle nuevas y mejores oportunidades en salarios, trato, estima, etc. Esta es la actitud de una persona responsable en cualquier actividad que desarrolle. Una actitud reticente sólo traerá problemas, nos mantendrá rezagados, si es que no nos hace perder el puesto, si de trabajo se trata.

Cuando trasladamos esta actitud a los archivos, los servicios que prestamos en ellos mejorarán, nuestro archivo tendrá un reconocimiento de eficiencia y será tomado en cuenta al momento de aprobar presupuestos. No siempre llegamos a los archivos porque nos gusta, a veces no sabemos ni siquiera qué son los archivos, pero llegamos allí por los diferentes designios. Ya estando allí tenemos que posesionarnos del cargo y dar lo mejor de nosotros, sea en el trato con los documentos, con las personas que trabajan en la institución o con los usuarios y compenetrarnos con cada una de las actividades que desarrollamos; así también nos mantendremos más optimistas, cometeremos menos errores y no ofreceremos oportunidades a nuestros superiores para las llamadas de atención o aplicación de sanciones.

La responsabilidad también nos obliga a reconocer los errores que podemos cometer. Es cierto que si ponemos atención y esmero en nuestras actividades, como parte de nuestra responsabilidad, serán menos las veces en que podamos caer en estos errores, pero si así sucediera, tenemos que entender que los errores conducen a sanciones. Si fallamos en algo tenemos que aceptar esas sanciones. No podemos decir alegremente: «Yo reconozco mi error», «soy culpable de ese error» y rechazar la sanción. Seríamos iguales a algunas beatas y beatos que todos los días cometen pecados, se confiesan autores de ellos ese día, luego al día siguiente continúan pecando. Lo responsable es aceptar el error cometido y la sanción que le corresponde y enmendarlo. Es cierto, nos duele, pero eso es asumir una responsabilidad.

7. El archivero y su profesión

Como cualquier profesional, el archivero tiene que estar permanentemente actualizado. Actualmente existen diferentes y variadas vías para cumplir este requisito: los cursos de postgrado y de actualización, los seminarios, las informaciones de internet, las revistas, la bibliografía especializada, etc., que nos pondrán al día de los nuevos avances en la profesión. El archivero

salido de la escuela o de la universidad que se queda con su título y no agrega más a sus conocimientos profesionales, quedará rezagado y no podrá ejercer eficientemente sus funciones, por eso es una necesidad la actualización permanente.

El archivero no puede quedarse con su título y su actualización, tiene que ofrecer su propio aporte en el conocimiento y esclarecimiento de los problemas de los archivos, por eso tiene que ser crítico de lo que hace, de lo que hacen los otros, de los textos que lee, de las conferencias que escucha y sobre ellos dar su opinión, contrastando informaciones.

El profesional archivero deberá honrar su profesión, esforzándose para cumplir con las obligaciones propias del cargo que ocupa, actualizándose constantemente y, sobre todo, aportando para el desarrollo de la ciencia archivística.

8. El archivero y la institución a la que sirve

Una de las primeras responsabilidades del archivero es conocer minuciosamente la institución a la que sirve, su estructura orgánica y de funciones, los servicios que presta, etc., porque este conocimiento le permitirá organizar mejor los documentos y atender con más eficiencia los requerimientos de cada unidad

La lealtad a la institución es fundamental porque sólo así se puede servir con entereza y porque el archivero conocerá la institución a plenitud y manejará sus documentos de todo carácter, comunes y confidenciales. Antes de caer en la deslealtad en la infidelidad, es preferible renunciar. Precisemos que estamos hablando de la lealtad a la institución, porque la lealtad a las personas es otra cosa, pues no sabemos cuándo un individuo puede cambiar, pues un ser humano es muy complejo y a veces impredecible; mientras una institución suele ser más estable, porque en su dirección participan varias personas y tiene que ajustarse a normas legales.

Uno de los organismos a través del cual las personas de fuera se forman la imagen de la institución en su conjunto es el archivo, pues a este lugar acude mucha gente en busca de información y aun de orientación, por lo tanto el archivero debe preocuparse de su presencia física, de su trato, siempre amable y servicial y, sobre todo, oportuno.

9. El archivero y los documentos

El archivo existe por los documentos, aunque por allí existe una frase que dice «sin archiveros no hay archivos» para incidir en la formación profesional del archivero. El archivero deberá centrar toda su capacidad a la aten-

ción de ellos porque es su razón de ser. Por lo mismo, el archivero y únicamente él conoce a profundidad del valor de los documentos: cuándo son de valor permanente o temporal y cuánto de temporalidad tienen.

Su tarea primordial, por lo tanto, es la protección que debe brindar a los documentos, garantizar la integridad de éstos. La aplicación de los demás procesos técnicos, en primera instancia se orientan a garantizar esta integridad: su organización, la producción de auxiliares descriptivos, etc. Busca en primer lugar protegerlos, evitando su manipulación directa innecesaria y la posibilidad de sustracción.

El Patrimonio Documental de la Nación, disperso en diferentes archivos de diferentes niveles, está en manos de los archiveros, sobre quienes cae la responsabilidad de preservarlos para el uso y consulta de todas las generaciones presentes y venideras.

10. El archivero y el usuario

La razón de ser de los archivos es el servicio a los usuarios, todas las tareas, desde la custodia, las realizamos pensando en que a alguien le servirá y que a la disposición de este usuario hay que poner los documentos y la información que contienen éstos. Por eso es necesario elaborar los auxiliares descriptivos para que el servicio al usuario sea lo más eficiente.

Existiendo una variedad de usuarios, desde el ciudadano que busca una partida de nacimiento o un testamento hasta el investigador que pretende reconstruir parte del pasado o informarse sobre un hecho específico, a cada uno de ellos debe el archivero una atención esmerada y debido al diverso nivel de formación (desde un estudiante que realiza pininos en la investigación hasta el investigador ducho en extraer información a los documentos), tiene que actuar como guía, ofreciendo orientación sobre dónde iniciar la búsqueda. Lo cual no quiere decir que tenga que realizar la investigación por él. El campo del archivero tiene sus límites, de lo contrario estará invadiendo el campo de acción de otro profesional.

La lealtad al usuario es sumamente importante, porque el archivero deberá guardar los avances que realiza un determinado investigador, no podrá transferir información sobre los documentos que consulta sobre un tema a otro investigador, menos si trabaja con el mismo o similar tema. Pero sí puede informar y hasta publicar la relación de los investigadores y los temas que trabajan para que puedan intercambiar información entre ellos o evitar la duplicidad en el esfuerzo de la investigación. Lo ideal es que cada archivo publique con regularidad la relación de los temas que se investigan y el nombre del investigador, para ayudar a los propios investigadores, sea conectándolos o permitiéndoles el ahorro de esfuerzos.

A veces ocurre que el archivero deriva del campo de la historia, por lo cual tiene doble interés: el de historiador y el de archivero, y aun cuando no provenga del campo de la historia, el contenido de un documento puede generarle curiosidad e interés para conocerlo más adelante, por lo que tiende a guardarlo, mejor dicho excluirlo de su consulta por otros para una posterior investigación suya, aun cuando nunca llegue a plasmarlo. En estos casos el archivero deberá anteponer su función de archivero al de historiador y, mostrando desprendimiento, servir la documentación y transmitir la información sin ninguna restricción. El interés personal debe ceder al servicio y no debe sustraer un documento de valor histórico a la consulta de cualquier usuario.

11. El archivero y sus colegas

El archivero es eminentemente un profesional solidario, cálido con sus semejantes, por eso los archiveros, sea de donde sea, se llevan siempre bien, se ayudan, se apoyan. Los eventos de los archiveros se caracterizan por esa expresión de calor humano en el trato. Esta característica es sustancial para lograr el desarrollo de los gremios, organismos profesionales que aglutinan voluntades y pueden canalizar los esfuerzos para el logro de los ideales comunes, aspiraciones y también ayudar a solucionar los problemas que se presentan en este campo. Será pues preciso que el archivero se integre a los diferentes gremios e instituciones, para impulsar su accionar mediante la suma de esfuerzos, no puede permanecer aislado.

Por ser solidario, el archivero tiene que compartir sus experiencias con sus colegas, pero tampoco puede quedarse únicamente en la tarea de ejecución de funciones prácticas, debe completar su desarrollo profesional con la investigación, con la producción intelectual y compartir también estos logros con sus colegas y debatirlos.

12. El archivero y la sociedad

El archivero es un servidor de la sociedad, por lo tanto su quehacer se extiende a toda ella, no solamente a un aislado medio administrativo o cultural, trasciende los muros de su archivo. El eficiente servicio que pueda prestar su archivo puede a su vez ayudar a mejorar el sistema administrativo del país, reducir los niveles de corrupción, ayudar a la investigación, etc., con todo lo cual estará sirviendo a la sociedad en su conjunto, no solamente a la institución de la que forma parte.

A parte de ejercer la función específica de su profesión, y por su formación humanista dominante, el archivero deberá ser partícipe del desarrollo de la sociedad en su conjunto, integrándose a diversas instituciones, divulgando la ciencia archivística y ayudando a que otros archiveros logren su desarro-

llo. El archivero no puede estar ajeno a las manifestaciones culturales de su entorno, deberá dar su cuota de participación en el desarrollo de toda la sociedad.

Finalmente, los archiveros tienen un papel muy importante que cumplir en el desarrollo de un Estado realmente democrático. La transparencia y la no transparencia de los actos de un gobierno dentro de un Estado se reflejan en los documentos. Si el archivero cumple a cabalidad sus funciones de proteger la documentación celosamente evitando la destrucción de los documentos al margen de la ley, denunciando a los que no cumplen con las leyes de protección de la documentación y con las normas administrativas, estará sirviendo a la sociedad en su conjunto. También apoyará al desarrollo de un Estado democrático, proponiendo normas legales que sancionen con dureza a aquellos funcionarios que valiéndose de sus cargos extraigan documentos de los archivos, no los transfieran o simplemente los eliminen sin acatar lo dispuesto por la legislación y normativa específica. Los documentos que genera la administración pública pertenecen a todos los ciudadanos de una Nación, no al funcionario que los genera, por lo tanto éste no ejerce propiedad sobre ellos, tampoco tiene autoridad para ordenar su eliminación, su extracción o su no transferencia a los archivos de niveles inmediatos, como dispone la legislación actual.

Indexación del registro del Estado Civil. Una alternativa

*Helard L. Fuentes Rueda**
*Antonieta M. Pastor Muñoz***

*Dedicado a Doña Vicenta Cortés Alonso
Maestra Internacional de Archiveros
(Promoción del año de 1978)*

Una de las fuentes o series documentales de gran valor histórico e informativo, por su cobertura, son las partidas del Registro del Estado Civil, no solo para los estudios de carácter genealógico, sino también para la ubicación en el tiempo de una persona y su entorno social. Es algo así como una escala de la historia humana local y, por ende, nacional y mundial, que señala hitos generales y específicos.

En el Archivo Regional de Arequipa se custodian y conservan los libros (duplicados) del Registro del Estado Civil del Cercado de Arequipa (1860-1995) y los correspondientes a la mayor parte de los distritos arequipeños (1899-2002), cuya cantidad bordea las seis mil unidades archivísticas. Esta documentación es la complementación de otra más antigua: los libros parroquiales del Archivo Arzobispal de la misma ciudad, que se inician en la primera mitad del siglo XVII.

Hoy es factible controlar y viabilizar esta inmensa información a través de los medios electrónicos digitales, como los que nos ofrecen los ordenadores modernos, los cuales, sin embargo, no siempre están al alcance del común de los mortales.

La preocupación se orienta a elaborar complejos programas computarizados para «vaciar» masivamente los datos. Esta labor exige personal especializado (dos o más personas), costos y ocupación de tiempo para la lectura y la digitación. Las cámaras digitales son una excelente solución, pero siempre requerirá del factor lectura-digitación, por el carácter manuscrito de los documentos, sobre todo por la escritura utilizada en el siglo XVI y XVII (con características paleográficas), la acción de abreviación de las palabras, la irregularidad de la escritura y el error humano. Es decir, la acción del archivero-paleógrafo es necesaria y en cierta medida imprescindible.

Si bien la computarización moderna es capaz de almacenar grandes volúmenes documentales, también es cierto que por sus dimensiones resulta

limitante y dispersa. Por ejemplo, la ubicación de unos diez ítems o artículos, requiere para su potencialidad de la revisión de cada uno de ellos. Esto se complica si los términos a examinar son 20, 50, 100 ó más.

En nuestro campo, la Archivística nos ofrece dos instrumentos descriptivos de archivo: el catálogo y el índice, plenamente útiles y vigentes, y complementos eficientes con los adelantos tecnológicos y electrónicos.

Precisamente, las primeras inquietudes y preguntas de los consultantes al entrar en contacto con el Archivo, son por estos instrumentos archivísticos.

La indexación

La idea central está en ocupar espacios reducidos para cada una de las unidades documentales, disminuyendo el tiempo y los costos, a la vez que logramos mayor eficiencia, prontitud y seguridad al proporcionar la información. Por otro lado, revaloramos la subsistencia del libro como texto de consulta básica.

La información está constituida y procede en este orden: documento > catálogo > índice, o, documento > índice. La información emana del documento a través de los instrumentos descriptivos llamados: catálogo e índice, confeccionados por el archivero mediante un ordenador electrónico.

La orientación moderna hacia la información masiva exige de los archiveros la proyección y realización de medios factibles para la confección de estos instrumentos en el menor costo y tiempo posibles. En este sentido, el índice es el que más se adecúa a esta problemática.

Entendemos la indexación como la elección de valores adecuados tanto para la ubicación, la identificación, la comprensión y la condensación de los elementos aplicados en forma determinada.

En el caso de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones del Registro del Estado Civil, tenemos tres partes fundamentales:

- 1) Onomástica
- 2) Complementaria
- 3) Referencia documental.

La onomástica.- Está compuesta por el apellido(s) y nombre(s) de una persona determinada.

La complementaria.- La constituyen los elementos que contribuyen a identificar a una persona determinada.

La referencia documental.- Son los elementos para ubicar el documento dentro de un fondo o serie documental del archivo.

Opcionalmente, después de estas tres partes se puede agregar algunas notas aclaratorias.

Volviendo a la idea rectora. La labor consiste en la consignación sintética de estas partes en uno o dos renglones, sobre todo de la segunda y tercera partes. Para ello es importante el aporte paleográfico y la aplicación de un sistema de abreviaturas.

En términos computarizables, la confección del índice de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones se hará en dos columnas por página, cuya unidad documental (titular de la partida a indexar) ha de ocupar un renglón y como máximo dos.

La información complementaria y referencial se ubicará entre los signos de estas figuras: ([]) corchetes, y columnas paralelas verticales (| |), para dividir la complementaria de la referencial. Fuera y después de los corchetes van las notas aclaratorias.

Para condensar la información tenemos dos formas: el índice esquemático o simple y el índice resumen o complejo.

La institución y la documentación

Primeramente, las siglas del Archivo, sección, serie, subserie, unidad archivística y unidad documental, son como siguen: ARA.- SEC. ADM.- REC. - CER. / DIS. - NAC. / MAT. / DEF. - LG. - L. - P., las que en una publicación se pueden omitir.

SE LEE:

ARA	=	Archivo Regional de Arequipa
ADM	=	Administrativa
REC	=	Registro del Estado Civil
CER	=	Cercado o Distrito
DIS	=	Distritos
NAC	=	Nacimientos
MAT	=	Matrimonios
DEF	=	Defunciones
LG	=	Legajo
L	=	Libro
P	=	Partida

La Institución.- La sigla aplicada para identificar a la institución archivística es:

ARA, que se desarrolla como: Archivo Regional de Arequipa. Al respecto, conviene hacer dos aclaraciones: la institución a nivel regional y la institución a nivel interregional.

Con la creación de los Gobiernos Regionales o Regiones a nivel nacional, el denominado ARCHIVO REGIONAL DE AREQUIPA, se confunde con la oficina archivística del ente político. Para ello, proponemos la aplicación de las siguientes siglas: ADC = Archivo Documental Cultural, ADR = Archivo Documental Regional, o, ARG = Archivo Regional General, seguidas de las respectivas denominaciones regionales. V.gr. Archivo Documental Cultural de Arequipa (ADCA), Archivo Documental Regional de Arequipa (ADRA) o Archivo Regional General de Arequipa (ARGA).

A nivel nacional, existen cinco archivos cuya inicial es la letra «A». Archivo Regional de Amazonas (ARA), Archivo Regional de Ancash (ARA), Archivo Regional de Arequipa (ARA) Archivo Regional de Apurímac (ARA) y Archivo Regional de Ayacucho (ARA). Para su distinción, y tomando en cuenta su actual denominación, habría que agregar la segunda letra, ya sea mayúscula o minúscula, quedando así: ARAM o ARAM (Archivo Regional de Amazonas), ARAN o ARAN (Archivo Regional de Ancash), ARAP o ARAP (Archivo Regional de Apurímac), ARAR o ARAR (Archivo Regional de Arequipa) y ARAY o ARAY (Archivo Regional de Ayacucho).

La Sección o fondo documental. Dentro del fondo o acervo documental del archivo, el Registro del Estado Civil está ubicado en la Sección Administrativa.

La Serie y Subserie documental. Las constituyen la institución generadora de la documentación y sus divisiones: el Registro del Estado Civil, compuesta de tres subseries: Nacimientos, Matrimonios y Defunciones. Opcionalmente, se tiene una cuarta subserie que comprenden los libros de ingresos al Instituto Chávez de la Rosa.

La Circunscripción.- La documentación del Registro del Estado Civil está organizada en dos agrupamientos, para su mejor clasificación y manejo: los libros pertenecientes al Registro del Estado Civil del Cercado o capital de región; y los libros de los otros distritos de las ocho provincias arequipeñas: Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyos, La Unión e Islay.

El legajo.- Para el caso de los libros de los distritos o anexos, cuya información viene en libros o folletos endebles, de diversas medidas y complicado archivamiento, conviene formar legajos, que agrupen libros y/o folletos, manteniendo el orden cronológico. El legajo o unidad archivística tendrá un código consecutivo (numérico o alfanumérico). Se abrevia como: «L», «Lg» o «Leg».

El libro o folleto.- También se le asignará un código numérico consecutivo. Su abreviatura: «L», «Lb» o «Lib». En el caso de varios libros o folletos de un mismo año, éstos se pueden diferenciar mediante la utilización de números romanos: I, II, III, IV, etc.

La partida.- Es la unidad documental que diferencia a una persona de otra. La abreviatura es la «P». Las partidas tienen su propia numeración arábica. Las siglas del legajo, el libro o folleto y la partida se pueden obviar, y hacer referencia al año, el tomo y el número de la partida.

La aplicación

Para la confección de los índices es necesario hacer algunos alcances generales de los elementos a utilizarse.

LOS APELLIDOS Y NOMBRES.- Se debe consignar en primer término el apellido del padre seguido del de la madre, o el del que sólo estuviera registrado. Éstos se consignan sin adminículos (artículos: de, del, la, de la, etc. y la conjunción: y). En los apellidos compuestos, con excepción de los fusionados, se elimina el segundo o se le abrevia, en algunos casos, mediante la letra inicial, para la ubicación de algunos apellidos connotados y antiguos, esto por razones de espacio y clarificación. Los apellidos principales no se abrevian. Éstos se deben escribir con las mismas grafías para evitar la dispersión, previa comparación. En cuanto al nombre de pila, que suele ser uno o más, se consignan todos o se abrevian los últimos, dependiendo del espacio, esto es si va en uno o dos renglones como máximo. Se recomienda como tamaño de fuente o letra el número diez. (Parte onomástica)

LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.- La información complementaria, que está compuesta por los datos personales del titular o titulares de las partidas registradas -las generales de ley-, va junto con la referencia documental entre corchetes [], y divididos por las barras verticales | |. En ambas se utilizarán las abreviaturas.

El sistema de abreviaturas se basa no solo en las abreviaturas consignadas en la documentación de los siglos XVI al XVIII, que fueron utilizadas con profusión, sino también en las que se puedan crear, tomando en cuenta la síncopa y la suspensión. La primera se entiende como la supresión de la primera o primeras letras o sílabas (abog. = abogado,-da); y, la segunda, como la agregación de una o más letras a la palabra sincopada, por medio de una o más letras suspendidas (Cam^a = Camaná). Las abreviaturas deben ser inteligibles y se deben organizar en listados separados para su consulta y referencia rápida; es decir, que se tienen que elaborar cuadros: por los nombres de pila, por lugares, por oficios, por enfermedades, en caso de las defunciones, por términos comunes, etc. Los listados se elaboran en el desarrollo del trabajo de indexación.

LA REFERENCIA DOCUMENTAL.- Está comprendida por los datos de ubicación del documento y va a continuación de las barras paralelas verticales. Puede ser la fecha completa en números (día, mes y año) o solamente el año, agregando números romanos, según el caso, seguido de los dos puntos (:), para poner el número de la partida. Aquí se ponen (o se obvian) las siglas para el legajo, libro o partida.

LA NOTA ACLARATIVA.- Se coloca después de los corchetes y en la parte final para explicar o hacer comprensible el texto, como: el uso del sic, para indicar que no hay error al transcribir, para diferenciar el hombre de la mujer, nacionalidad, etc.

EL ORDENAMIENTO Y LA BÚSQUEDA.- Después de concluida la labor de fichado, se realiza el ordenamiento alfabético en forma ascendente (A-Z). La búsqueda se realiza en forma manual (en un libro), o, electrónicamente, mediante un ordenador.

La confección de los índices

La confección del índice esquemático es más sencillo, aunque menos explicativo y diferenciable. Está compuesto de dos partes: a) el apellido(s) y nombre(s) del titular(es) de la partida; y b) la referencia documental. No se consignan datos complementarios. Tampoco se utilizan las barras paralelas verticales. Opcionalmente, como notas aclarativas, se consigna la nacionalidad u origen, el adverbio sic, etc.

Ejemplos:

Las partidas de nacimiento de Máximo Segundo Álvarez Cáceres del año de 1921 y de Lucio Alberto Barriga del año de 1930, se dígitan así:

Álvarez Cáceres, Máximo Segundo [n010621:192] Cuzco/Puno
Barriga, Lucio Alberto [n070330-I:301] Areq.

Interpretación:

Se sobrentiende que estos ejemplos forman parte del Índice del Registro del Estado Civil, Subserie de Nacimientos del siglo XX (1900-1950). Los datos de la referencia documental van entre corchetes. En el primer caso, se leen así: n = nacimiento, fecha (los dos primeros dígitos para el día, los segundos para el mes y los terceros para el año) y corresponde al uno de junio de 1921; también se puede consignar sólo el año [n21:192]. El dígito que sigue a la fecha y que está separado por los dos puntos (:), indica que está en la partida número 192 del libro N° 0038. Las notas aclarativas, que van después del cierre del corchete (]), se refieren a la nacionalidad del padre y de la madre, representado por el primero y segundo apellidos y separados por una barra oblicua (/). En el segundo caso sólo hay un apellido de uno de

los padres, generalmente el de la madre, pero a la fecha se le agrega un número romano, lo cual indica que el año de 1930 tiene varios libros o tomos. La nota aclarativa, que va abreviada, señala que el lugar de nacimientos de la madre es Arequipa.

En el índice resumen se detallan los datos personales del titular de la partida, en forma abreviada para hacer más segura la ubicación de la partida de una persona determinada, como en los casos de homonimia, que son muy frecuentes, y evitar el manipuleo repetido e insulso de los documentos. En las partidas de nacidos no hay generales de ley, por lo que se puede agregar el lugar de nacimiento. En las partidas de matrimonios y de defunción sí se consignan los datos personales de los titulares. Los ejemplos que siguen a continuación corresponden al Registro del Estado Civil del siglo XIX.

Ejemplos:

Gamero Tejada, Fernanda [Cruz V.10 | |n300599:79] Areq./Cayll.

Se lee o interpreta:

Que el nacimiento ocurrió en la calle Cruz Verde, casa No.10 (datos complementarios); el 30 de mayo de 1899, partida N° 79 (referencia documental); y el lugar de origen del padre es la ciudad de Arequipa y de la madre el pueblo de Caylloma (nota explicativa).

Ackermann Toro, Carlos Federico [Areq.vec.L.Paz-Bol.28.com. | |m241188:39]

Se lee o interpreta:

Partida de matrimonio de Carlos Federico Ackermann Toro, cuyos datos personales son: natural de Arequipa, vecino de La Paz en Bolivia, de 28 años de edad, y de profesión comerciante (datos complementarios). La abreviación «m» corresponde a la partida de matrimonio que se realizó el 24 de noviembre de 1888, y está en la partida N° 39. También se puede consignar el origen de los padres.

Medina Paredes, Mariano A. [66.cc.Fran^{ca} Cáceres.prop.(an) | |d230595:113]

Se lee o interpreta:

Partida de defunción de Mariano A. Medina Paredes, fue registrada en el año de 1895. Su datos complementarios son: se sobreentiende que es natural de Arequipa, tiene 66 años de edad, es casado con Francisca Cáceres, de oficio propietario y murió de angina. La referencia documental: «d» es la defunción ocurrida también en Arequipa el 23 de mayo de 1895, y registrada en la partida N° 113.

El orden de los datos del titular en las partidas últimas es como sigue:

- 1) Lugar de nacimiento (en este caso se obvia, por ser natural de la ciudad de Arequipa)
- 2) La edad (en dígitos que pueden ser: años (a), meses (m), días (d), horas (h), etc)
- 3) Estado civil (c. o cc. = casado o casado con, cuando se menciona al consorte; s. = soltero; v. o vd. = viudo o viudo de, etc.)
- 4) Profesión u oficio (prop. = propietario; arqt. = arquitecto, arql. = arqueólogo, carp. = carpintero, etc.)
- 5) Causa del fallecimiento (la abreviatura se encierra entre paréntesis: (an) = angi-na; (v) = viruela; (d) = disentería, etc.
- 6) Referencia documental y nota explicativa, si fuera necesaria.

Las abreviaturas se van confeccionando, paulatinamente, en la redacción del trabajo de indexación, en orden alfabético para evitar repeticiones y confusión.

* Director del Archivo Regional de Arequipa. Historiador
** Historiadora.

La Problemática del Archivo General de la Nación de Argentina: ¿La digitalización como salvación?

Prof. Gustavo Fabián Alonso
(AGN-Argentina)

Introducción

A través del presente trabajo se tratará de analizar la problemática del Archivo General de la Nación de Argentina¹ en relación a la conservación de sus fondos documentales en soporte papel. Paralelamente, y en concordancia con esto último, identificaremos qué función debe cumplir la digitalización en un archivo de estas características.

Como forma metodológica, en primer término haremos un breve repaso de las funciones de los archivos a través de la historia. Seguidamente, haremos referencia a la creación del AGN, su historia, su edificio actual y condiciones ambientales del mismo. Luego describiremos los fondos que resguarda, así como la guarda y manipulación de los mismos.

A continuación nos centraremos en el estudio ambiental y de conservación del papel en el depósito de la División Colonia, Sección Gobierno (Sala IX), ya que es en este lugar donde se encuentra la documentación más valiosa y más antigua del archivo, y que será la primera en ser digitalizada.

Por último, y no menos importante, describiremos las ventajas y desventajas de la digitalización en un archivo de estas características. Además, qué factores incidieron en la selección de los primeros documentos digitalizados y la puesta en práctica del trabajo.

Funciones de los archivos y creación del AGN-Argentina

La creación de los archivos a través de los siglos estuvo íntimamente ligada a la búsqueda de legitimación del poder estatal². El resguardo de la docu-

¹ En adelante AGN

² Para el tema el poder y sus diferentes formas de ejercerlo ver los trabajos de Michel Foucault: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1976; *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2000, entre otros.

mentación como prueba de los actos llevados a cabo por los Estados, se transformó en uno de los asuntos más importantes en materia de gobierno.

El pensador e historiador francés Jacques Le Goff, así también lo sostiene: Desde la antigüedad, «...los poderosos han decidido quien podía hablar y quien no...»³ Los archivos, afirma, «...tienen como origen institucional el haber sido agentes para legitimar el poder y marginar al otro»⁴. De similar pensamiento, Milan Kundera afirmaba, «...la lucha contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido...»⁵.

Desde las antiguas ciudades-estados mesopotámicas, -pasando por los egipcios, griegos y romanos-, hasta el nacimiento de los Estados europeos modernos en el siglo XVII, los archivos constituyeron las instituciones encargadas de proteger los actos de gobierno y de darles a éstos la correspondiente validez legal a su accionar, resguardando la documentación que le permitía al Estado actuar sin ilegalidad.

Documentos como censos, cuentas o impuestos eran resguardados con celo por los Estados para poder conocer y mensurar a la población bajo su custodia y poder así recaudar lo necesario para mantener ejércitos o realizar obras de mantenimiento, entre otras erogaciones.

Ya en el siglo XIX, con el auge de los estudios históricos positivistas, desarrollados principalmente en los países europeos, los archivos se constituyeron además en los repositorios que resguardaban la memoria nacional. Ellos custodiaban los valiosos documentos que permitirían conocer el devenir histórico de las naciones. A partir de entonces, por tanto, los archivos pasaron a tener una doble función: conservar la memoria nacional y legitimar el poder estatal.

En nuestro país, al crearse el archivo provincial, luego nacional, en 1821, está impregnado de esta doble función, no solo de apoyo a la historia nacional, sino como prueba y testimonio de los actos administrativos llevados a cabo por el gobierno. Así, en los considerandos del decreto de creación se establecen estos dos fines: «La conservación de los archivos de un país asegura sin duda a su historia la materia y los documentos más exactos de ella»⁶. Esto está relacionado con la investigación histórica y con el compromiso del Estado para proteger las fuentes originales de su propia historia.

³ Citado en, Cook, Terry. "Interacción entre la teoría y la práctica Archivística desde la publicación del manual holandés en 1898", En: *XIII Congreso Internacional de Archivos*, Beijing, 1996.

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

⁶ Archivo General de la Nación (Argentina), Gobierno Nacional, Archivo, Fundación del Archivo, Decretos, Buenos Aires, 28 de agosto de 1821, Sala 10 12-2-3

Un poco más adelante se lee: «Mas el arreglo y clasificación por ramos y épocas de los antecedentes de las distintas oficinas que hacen al servicio de una administración, contribuye a un tiempo de la prontitud y al acierto del despacho»⁷ y seguidamente se lee: ... «El gobierno no puede desentenderse de las reclamaciones que se elevan diariamente contra el Estado actual de casi todos los archivos y casos de gravedad y frecuentes ponen de manifiesto la justicia con que se reclama»⁸. En este sentido, no se descuida el servicio del archivo en relación a su función como resguardo administrativo de los actos estatales y al soporte legal que constituyen los documentos de archivo.

Debemos destacar en el decreto el característico rasgo rivadaviano de la época, con una proyección futurista, reformadora y práctica de las acciones estatales.

La creación de nuestro archivo constituye un avance notable en materia archivística en todo el continente americano, ya que se tiene en cuenta este carácter de doble función en la conservación de los documentos públicos del Estado.

Finalmente, los antecedentes de la creación destacan la unificación en un archivo único de los diferentes repositorios judiciales, contables y de gobierno del joven Estado provincial, y culmina diciendo: «Por otra parte, la multiplicación de archivos lejos de facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye solo a aumentar los costos y a alejar de la vigilancia de la autoridad las omisiones que se cometen.»⁹ Es notable aquí observar esta visión utilitaria del archivo, en el sentido de que su buen funcionamiento permitirá el ahorro de gastos innecesarios en un Estado pobre por esos años. También se destaca la «vigilancia» que tendrá que ejercer como órgano de gobierno, de las faltas que puedan cometer los funcionarios públicos y de la población en general.

A pesar de este inicio prometedor, con objetivos claros y bien definidos, nuestro archivo histórico nunca se ha transformado en el órgano rector de un sistema nacional de archivos. Esta es una grave falta, mas si tenemos en cuenta que en algún momento de su historia reciente el archivo nacional fue considerado modelo en Latinoamérica, evidenciando el desinterés de las autoridades nacionales por salvaguardar la memoria, brindar un buen servicio al ciudadano y lograr una mejor eficiencia administrativa de su gestión (Existieron loables proyectos de una ley nacional de archivos en 1981 y 2000, pero quedaron en la nada).

7 *Ibidem*

8 *Ibidem*

9 *Ibidem*

Con los años, el espíritu de aquel decreto de creación quedó rápidamente en el olvido en esa vorágine política y administrativa que fueron las primeras décadas del siglo XIX de nuestro convulsionado territorio. Sin embargo, él está ahí para ser revalorizado como piedra basal de una profunda reforma hartamente necesaria en nuestro país en materia archivística, que además contemple la sanción de una ley de creación de un Sistema Nacional de Archivos que ordene y clasifique los diferentes repositorios, brindando de esta manera un respaldo legal rápido y eficiente a sus ciudadanos ante cualquier reclamo o solicitud que haga, y que facilite la tarea del Estado en este sentido, además de procurar ahorro de erogaciones innecesarias.

Es imprescindible que el Estado aplique en forma «urgente» una «seria» política de archivos, que respete la idea de aquel viejo y «maltrecho» decreto fundacional. Mejor decir, la doble función que establecía: respeto por la historia y respeto por el derecho del ciudadano a reclamar ante el Estado. Decimos esto por la tradición histórica que siempre ha imbuido a nuestros archivos, dejando de lado su no menos importante costado administrativo, y aun más, los archivos administrativos deberían ser considerados con igual o mayor importancia que los históricos, ya que sin aquellos no existirían éstos.

Un claro y acabado ejemplo de esto es que el archivo intermedio de la nación¹⁰ (Administrativo) es un departamento del archivo histórico y no un archivo único, separado de aquel, hacia el cual deben fluir los documentos producidos por los diferentes órganos estatales. De esta manera el AI funciona como un anexo del histórico y no cumple con sus funciones cabalmente por falta de objetivos claros, presupuesto, personal y edificio apropiado.

Estos errores no son solamente de la clase dirigente argentina, que nunca ha comprendido el valor de un sistema de archivos bien organizado y eficiente, también lo es de gran parte de la ciudadanía, que cree que los archivos son aquellos lugares en donde se guardan los papeles viejos sin valor legal, administrativo.

La comunidad científica argentina tampoco ha entendido este problema y sigue creyendo que los archivos son solamente históricos, sin saber que éstos deberían nutrirse de un conjunto de archivos administrativos e intermedios, hasta el momento casi inexistentes, y que es por esto que existen enormes lagunas documentales de la historia Argentina, sobre todo del siglo XX.

Otro ejemplo de la desorganización y el desinterés general también se demuestra en lo anticuado y anacrónico del edificio del AGN, que a pesar de

¹⁰ En adelante AI

algunas reformas realizadas en 1995-1996 y algún que otro proyecto de construir un archivo nuevo que quedó en la nada (principios de los 90), continúa en *estado grave* en materia edilicia y de mantenimiento en general.

Para conocer mejor la estructura y condiciones del archivo, realizaremos a continuación una breve descripción y diagnóstico en este sentido para luego introducirnos en la problemática de la digitalización como *¿salvadora?* de la documentación resguardada en nuestro archivo general.

El Archivo General de la Nación de Argentina. Creación y fondos que conserva

El Archivo General de la Nación, creado en un principio como Archivo General de la Provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez, tuvo su origen en el decreto del 28 de agosto de 1821. El decreto establecía que este debía reunir los diversos archivos existentes en la ciudad, incluyendo el del Cabildo. Su primera sede fue el edificio que ocupaba el Tribunal de Cuentas y la organización se confió a una comisión. Esta comisión estaba compuesta por Francisco Saubidet, con la dotación de 1000 pesos anuales, y de Gerónimo Lasala, con un sueldo mensual de 800. El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores durante este período fue Dn. Bernardino Rivadavia, artífice y creador del Archivo y de la Biblioteca Pública, entre otras instituciones de interés cultural en el país.

A través de los años, el archivo ha visto aumentada su cantidad de material documental, constituyéndose en uno de los más importantes en Latinoamérica. Esta ingente masa de documentación ha necesitado de un constante esfuerzo de descripción y catalogación documental que ha dado como resultado una ordenación por series y subseries de los diversos grupos documentales que se fueron incorporando a la institución, y a la edición de numerosos auxiliares descriptivos y revistas para lograr una mejor facilidad en la búsqueda de los documentos requeridos.

Los fondos documentales conservados abarcan desde fines del siglo XVI hasta nuestros días, con un total aproximado de 10 kilómetros lineales de documentación en soporte papel. A esta cantidad le debemos agregar el material en soporte fílmico, sonoro, video y un archivo fotográfico muy extenso con un total cercano al millón de fotografías, que se ven aumentados por periódicas donaciones por parte de personas e instituciones privadas u oficiales.

Los primeros fondos documentales recibidos fueron los del Cabildo de Buenos Aires (suprimido el 23 de diciembre de 1821), del Estado Mayor General, del Montepío de Ministros, Justicia, Hacienda, Consulado, Bienes de Difuntos y el Tribunal de Cuentas.

Hacia 1858, Ricardo Trelles es nombrado director del archivo y se abocó a la tarea de dotarlo de auxiliares descriptivos que faciliten la consulta. Así, en 1860 publica el Índice del archivo de gobierno de Buenos Aires correspondiente a 1810. Hacia 1867 se publica la revista del Archivo General de la Nación.

Durante los años 30, el archivo se ocupa de recopilar la documentación relativa a la Argentina en el Archivo General de Indias y otros archivos de la Península.

Ya en la década del 50 se incorporan nuevos fondos y colecciones a nuestro archivo. Es así que ingresan el archivo de la Biblioteca Nacional y el del Museo Histórico Nacional. De gran importancia fue la llegada de 15.000 legajos del archivo de tribunales, de la Secretaría de Asuntos Técnicos y al archivo de la Contaduría Nacional (este último abarcando los años 1862-1900).

También durante este período se incorporan colecciones de destacados historiadores y bibliófilos como la colección Lamas, la biblioteca Celesia, entre otras. También se incorporaron periódicos y publicaciones diversas.

Otro fondo importante incorporado fue el archivo de Rosas, de 1828-1852, con un total de 790 piezas.

Finalmente, el archivo es nacionalizado el 30 de enero de 1884 (Decreto 13.841 del 29 de agosto de 1884), siendo su primer director Carlos Guido y Spano.

Condiciones edilicias y ambientales del archivo

El edificio del Archivo General de la Nación está situado en la Av. Leandro N. Alem 246 de la Capital Federal de la República. Construido en las primeras décadas del siglo XX, no fue destinado específicamente para funcionar como archivo, como la mayoría de los archivos del mundo por esos tiempos. Sin embargo tiene una construcción fuerte y noble. Sus materiales principales son el cemento, el hierro y la madera, con pisos de hasta 6 metros de altura.

Los pisos de los depósitos son de madera, al igual que la mayoría de los demás pisos del edificio.

La ubicación del edificio es este/sudeste y hacia el Río de la Plata, condición negativa, teniendo en cuenta el alto grado de humedad relativa de la zona y las sudestadas que la azotan, sobre todo en la temporada otoño/invierno. Las ventanas que dan al exterior son de gran tamaño, ocupando más del 70% de las paredes exteriores, aunque se les proveyó de un filtro oscuro, la iluminación natural es muy grande, sobre todo en los depósitos principa-

les. Todas las ventanas tienen celosías de hierro que están constantemente cerradas.

La iluminación artificial es en su mayoría dada por tubos fluorescentes y en algunas salas de consulta y referencia por lámparas halógenas.

En los depósitos hay tubos fluorescentes que, aunque son numerosos, no alcanzan a iluminar eficientemente debido a la gran altura de los techos.

Los principales depósitos están provistos de puertas de madera muy fuertes y una puerta de hierro cortafuego. Como ya se dijo, los pisos son de madera y las estanterías ocupan hasta 4,5mts. de altura y son de hierro muy fuertes.

Con respecto a la limpieza, es deficiente en las zonas de trabajo del personal y en los depósitos es inexistente, lo que beneficia la proliferación de insectos y microorganismos. Sin embargo, en los principales depósitos se instalaron hace unos años deshumectadores, lo que ha equilibrado en algún sentido la humedad relativa de los mismos.

Se realizan desinfecciones cada 15 días, el desinfectante utilizado es el Diacap 300 Cs, que es un veneno de control residual para pulgas, cucarachas y otros insectos; además se ponen cebos para roedores.

La guarda de los documentos es hasta en un 80% en legajos, los cuales constan de dos tapas de cartón duro y atados por hilo de cáñamo y un tejuelo identificador. Este tipo de conservación no es la adecuada debido a las roturas producidas por las sogas y la entrada de polvo que sufren los documentos.

Con respecto a la manipulación, se hacen esfuerzos por dar el mejor trato a los documentos, pero la falta de personal especializado a cargo del manejo de los depósitos y la falta de conciencia de la mayoría de los usuarios en el buen trato de los documentos de valor histórico, hace que los mismos vean acelerado su natural deterioro por los malos tratos recibidos. De todos modos, existe un reglamento interno de consulta y reprografía de documentos a disposición del público usuario que ayuda, a los que lo leen..., a tomar conocimiento del manejo de la documentación.

El depósito y la documentación de la División Colonia - Sección Gobierno

Contenido documental del depósito Gobierno colonial. El porqué de la elección para su digitalización.

El depósito de la Sala IX pertenece al departamento Documentos Escritos y aquí se conservan 4.160 unidades archivísticas, que con un 80% en legajos y el restante 20% encuadradas, abarcan el período 1584-1821. Dicho depó-

sito se encuentra ubicado en el 6° piso del edificio con una superficie total de 70m² y más de 500 metros lineales de documentación en total.

La estructura del depósito es muy fuerte, con paredes y techos de cemento, sin embargo el piso es de madera. Las estanterías son de hierro y tienen una altura de 4,5 metros de altura.

En cuanto a la luz natural, los grandes ventanales dejan entrar demasiada luz y no es lo más recomendable. Excesiva luz provoca descoloramiento del papel y sequedad. También el gran tamaño de las ventanas deja entrar mucho polvo y más teniendo en cuenta la polución excesiva que existe en una de las avenidas principales de la capital (Leandro N. Alem). Es necesario que se instalen en los ventanales buenos burletes para aislar el interior de la sala.

La luz artificial es mediante tubos fluorescentes, los cuales contienen rayos U.V. que son perjudiciales al contacto con la celulosa del papel. Además este tipo de luz refracta calor, debilitando la estructura de las fibras del papel.

Con respecto a la documentación contenida en este depósito, es la de mayor valor histórico y la de mayor uso por parte de los investigadores que concurren a nuestro archivo. Es por eso que fue seleccionada como la primera en ser digitalizada para su mejor conservación y difusión. Además, debemos tener en cuenta que entre sus series principales están las más antiguas que se conservan en el AGN, junto con la documentación de la Contaduría Colonial (Sala XIII).

Entre las principales y valiosas series conservadas podemos mencionar las Reales Cédulas y Órdenes, Bandos de Gobernadores y Virreyes, Padrones, Registros de Navíos, Juicios civiles y criminales, Aduanas, Órdenes religiosas, Culto, Interior, Guerra y Marina, Correspondencia de los Virreyes, Indios, Protocolos de Escribanos, Comercio, Negros, planos, Visitas, Intendencias, Comandancias de frontera, entre otras.

La consulta sobre estos documentos es diaria y constante durante todo el año, ya sea por parte de investigadores nacionales como por extranjeros de todo el mundo, además de curiosos y autodidactas de la historia y otras ciencias como la sociología, economía, genealogía, entre otras.

Con respecto a los auxiliares descriptivos con que cuentan estos documentos son bastante completos, ya que existe un catálogo de nombres de los expedientes de gobierno y un inventario temático. Sin embargo, los documentos simples como cartas u oficios no están descritos en estos catálogos, lo que deja un porcentaje no menor de documentos sin describir. También existe un Inventario General de unidades de conservación por series y por temas y nombres que sirve a modo de guía general de la sala. Además, hay otros auxiliares que describen en forma de catálogo algunas series de rele-

vancia, como las Reales Cédulas y Órdenes, Bandos o Tribunales.

Por lo visto, son importantes los auxiliares de descripción porque ayudan a detectar con bastante precisión los legajos a consultar, aunque sería útil un nuevo programa de descripción profundo de muchas series que no están en su totalidad descritas. De todos modos, lo que hay ayuda a la conservación de las unidades, ya que el manipuleo es menor.

El papel que contiene la información de la sala IX es de muy buena calidad, debido a que hasta entrado el siglo XIX se utilizaban buenas pastas de trapo de lino, cáñamo o algodón para su fabricación. Las fibras son largas y resistentes, con alto contenido de celulosa natural y encoladas con engrudos vegetales o animales. Estos componentes naturales de la gran mayoría del papel de la sala ha hecho que la documentación se haya conservado en muy buenas condiciones, a pesar de las condiciones adversas de limpieza, guarda y manipulación de la misma durante ya más de 300 a 400 años de vida del documento.

Las tintas, en su mayoría son de galotánato férrico o ferrogálicas, que eran las más comunes usadas en la época. Al cabo de cierto tiempo el proceso de oxidación hace que la tinta se torne azul oscura, aunque luego se ennegrece y finalmente se vuelve color marrón muy característico. En ciertos documentos la composición de la tinta tiene mucho hierro y ha provocado la oxidación del papel y agujereado el mismo en el lugar del trazo. Esto se observa en los protocolos de Escribanos o en procesos judiciales, sobre todo de los primeros años del siglo XVII.

Esta importante masa documental necesita ser conservada en las mejores condiciones posibles para que tengan una mayor duración. Es por eso que el soporte digital, además del microfilm, se ha constituido como el soporte reprográfico más utilizado en los últimos años en todos los archivos del mundo. Aunque con ciertas reservas que a continuación analizaremos.

La digitalización: ventajas y desventajas

En los últimos años, la constante creación de nuevos soportes informáticos está planteando interesantes soluciones a una mejor conservación del papel, permitiendo que la digitalización de los documentos sea una vía de difusión que permite la conexión de toda la información contenida en los diferentes repositorios del mundo. Sin embargo, estos nuevos soportes han planteado, a su vez, diversos problemas a los archiveros en materia de valorización documental y del valor de prueba que pueden tener los documentos informáticos. En relación a esto último, el problema radica en saber en qué medida un material «virtual» como el documento electrónico sirve como prueba de la actuación de una institución en el devenir de sus acciones concretas y cuál es la procedencia de la información contenida.

También estos nuevos formatos han producido un replanteo del valor que tendrán en el futuro los archivos que podríamos denominar «comunes», o sea los de soporte papel, e incluso los llamados archivos audiovisuales, conformado por los filmes, cintas de sonido y videos. Así, el avance de la tecnología digital es tan acelerado, que estos últimos soportes que hasta hace unos años eran considerados «modernos», se ven hoy sobrepasados por el CD, DVD, CD ROM, entre otros.

A pesar de ciertas ventajas, los soportes informáticos plantean algunos problemas de uso y forma. Uno de éstos, sobre todo en archivos con bajos e incluso nulos recursos presupuestarios, es la obsolescencia de los materiales informáticos y los cambios constantes de los hardwares y softwares, que hacen imposible el mantenimiento y/o renovación de este tipo de soportes para dichos archivos. De ahí que al plantearse la idea de digitalizar se debe tener en cuenta este tipo de inconvenientes, factor que en muchos de los casos no se considera, en el afán por mejorar el servicio brindado por el archivo.

Un inconveniente no menor es la capacitación del personal en tareas de tipo informático, ya que esto lleva a erogaciones que el archivo no tiene en cuenta. De ahí también que muchos de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en la mayoría de los archivos latinoamericanos deban ser hechos mediante el aporte de dinero por organizaciones internacionales, universidades o fundaciones privadas, y que al ser terminado el trabajo se retiran sin realizar posteriores aportes para el mantenimiento de lo ya realizado.

El aspecto legal es otra traba a la digitalización. Los derechos de propiedad deben estar bien claros, sinó se puede estar a merced de demandas judiciales. La «...autenticidad es la cualidad de un documento que permite conocer a su autor y a la autoridad responsable de él, y además el lugar y la fecha de su emisión.»¹¹. En el papel están muy claras estas cláusulas, pero no es tan claro en el soporte digital.

En el caso de los archivos históricos, los problemas de validez legal no se tienen en cuenta, ya que toda la documentación que se conserva no posee ya más valor administrativo y es de consulta irrestricta.

Según Vázquez¹², es el Estado el que debe promulgar normas claras para establecer los requisitos que deben cumplir los documentos electrónicos, magnéticos o digitales para lograr validez y uniformidad de uso de este «nuevo» soporte en el mundo de los archivos.

Es de suma importancia a la hora de digitalizar que los documentos sean debidamente catalogados, bien precisos y completos, sinó se corre el riesgo

¹¹ VázquezMunillo, Manuel: *Política de la Administración de documentos y archivos*. Córdoba, Instituto Superior Bancario, 2003, p. 13.

¹² *Ibidem*

de no encontrar debidamente la documentación y, por tanto, tener que volver a consultar el original, haciendo inútil todo el trabajo de digitalización.

Es difícil encontrar trabajos de digitalización a gran escala en varios archivos nacionales de Latinoamérica, que hayan sido impulsados por los propios Estados nacionales. Esto se debe fundamentalmente al desinterés generalizado en los archivos por parte del Estado y por la falta de una política seria en esta materia, lo que ha llevado a la decadencia de muchos archivos nacionales que en décadas pasadas fueron órganos rectores en materia archivística. De todos modos existen en algunos de los países del cono sur honradas excepciones como algún archivo del Brasil, el Archivo Nacional de Colombia, del Perú, Costa Rica o el Archivo Nacional de Cuba.

El Archivo Nacional de Colombia, por ejemplo, ya ha iniciado hace años un trabajo serio de digitalización, que ha sido continuado en forma lineal y sin prisa, pero que ya les ha permitido copiar unos 4 millones de imágenes.

Este Archivo adquirió hace ya más de diez años un aplicativo denominado ARCHI/Ges-ARCHI/Doc, que fue desarrollado por el Ministerio de Cultura de España para ser utilizado en el Archivo General de Indias. Esta aplicación maneja dos módulos: uno de bases de datos de texto, para el catálogo descriptivo de documentos con la utilización de las normas de descripción archivística ISAD-G; y otro para bases de datos de imágenes, que luego el usuario puede manipular para cambiar el color y/o contrastes de las tintas para tener una mejor lectura.

El almacenamiento lo hacen en CD-ROM y en estos momentos tienen unos 25 fondos ya almacenados y en condiciones de uso por parte de los investigadores. La captura de las imágenes se efectúa con una cámara digital en tonos de gris y dos escáner.

La solicitud de documentos es hecha por el usuario en la sala de consulta a través de una terminal. Al realizar el pedido, el personal a cargo del servidor de imágenes introduce el CD requerido por el investigador y este lo consulta en su máquina.

Además, el Archivo nacional de Colombia ha comenzado la digitalización de su sección Mapas y Planos con un total de 700 planos confeccionados hasta hoy.

En fin, la tarea comenzada por este archivo hace ya más de diez años continúa y se va perfeccionando con el tiempo con seriedad y eficiencia, teniendo el apoyo de autoridades serias y responsables¹³.

¹³ Agradezco los datos referentes al Archivo Nacional de Colombia al archivero Mauricio Tovar, trabajador de esa institución.

También podemos mencionar los trabajos de digitalización del AGN de Cuba, como por ejemplo lo relativo a documentos sobre esclavos, entre otros.

La digitalización en el Archivo: Selección de documentos y puesta en práctica

La primera experiencia en materia digital llevada a cabo en el AGN-Argentina, se realizó durante los años 2002-2003. La misma se llevó a cabo gracias a un convenio firmado entre el archivo y UNESCO, dentro del programa de la Memoria del Mundo, el cual establecía la digitalización de 500 documentos relativos a esclavos conservados en el Archivo General de la Nación, de la división colonia-gobierno, sala que conserva los documentos del Virreinato del Río de la Plata, declarados por la UNESCO Memoria del Mundo en 1997.

La UNESCO no establecía qué tipo de documentos sobre esclavos debían seleccionarse del total de documentos sobre este tema resguardados en la División Gobierno Colonial (Sala IX). Por lo tanto, la primera tarea fue elegir la documentación de acuerdo al mayor o menor grado de deterioro y, por otro lado, los documentos sobre esclavos más representativos o más consultados por los estudiosos del tema.

En materia de conservación documental, el porcentaje de documentos en mal estado es mínimo, sólo algunos documentos de protocolos de escribanos o de la Real Hacienda de los primeros años del siglo XVII son los más afectados, pero este porcentaje no alcanza al 5% del total de 500 digitalizados. Con respecto a los temas más consultados por los investigadores, se hicieron consultas a los estudiosos más reconocidos que concurren o han concurrido en los últimos años al archivo, así como el relevamiento de las bases de datos que conserva la sala de consulta de documentos escritos, donde se anotan los legajos pedidos por los usuarios. De esta manera se logró establecer cuáles son los temas más tratados por los investigadores sobre la trata y el comercio de esclavos, por lo menos durante los últimos cinco años.

El paso siguiente fue la confección de un catálogo cronológico de fuentes relativas al comercio de esclavos en el Río de la Plata durante los años 1602 a 1815. Entre las series más representativas de este tema podemos destacar: La entrada de navíos al puerto de Buenos Aires, los remates de esclavos, pago de impuestos, bandos, reales cédulas, protocolos de escribanos, juicios civiles y criminales, entre otras.

Una vez seleccionados los documentos, el archivo adquirió dos computadoras Pentium IV y un Scanner de alta definición HP Scanjet y terciarizó un servicio de escaneo y arreglo de imágenes digitales.

El producto de este trabajo fue la confección de un CD sobre «La Ruta del esclavo» con un total de imágenes escaneadas de 9.036 en formato PDF, además de la edición de un libro durante el año 2004. La consulta de este trabajo puede visualizarse en la página web del Ministerio del Interior.

Las imágenes y el catálogo fueron completados con la informatización de los catálogos temáticos y onomásticos de la división Colonia, referentes a la esclavitud.

Como contrapartida, todavía hasta la fecha no han sido puestos a la venta en forma masiva los CDs., por lo que todo el trabajo de digitalización que evitaría la manipulación y, por lo tanto, contribuiría a la mejor conservación de los documentos digitalizados, ha sido en vano. Solamente se pueden consultar los primeros 50 documentos a través de la web del Ministerio del interior.

El Área digital en el AGN: Primeras experiencias

El impulso dado por el trabajo hecho sobre los documentos referentes a esclavos, hizo que la Dirección del Archivo General de la Nación propiciara la creación de un Área Digital dentro de la institución, que trabajara sin la ayuda de instituciones externas, aunque la misma todavía no ha sido valorizada como debería ser y no ha sido incluida en la estructura del archivo a pesar de dos años de trabajo constante.

El Área comenzó a funcionar gracias al aporte de 7 computadoras Pentium III con sus respectivos escáner, hecho por oficinas del Ministerio del Interior en el mes de junio de 2004, más una de las Pentium IV y el Escáner utilizados para el trabajo de esclavos.

El sector no cuenta con presupuesto propio para compra de materiales de mantenimiento y/o para almacenamiento de datos. Sólo dispone de los magros recursos de la «caja chica» del archivo, la cual «alimenta» a todos los departamentos del AGN, condición que hace imposible una tarea de digitalización extensa, constante y seria sobre los documentos.

Sin embargo, y a pesar de todo, se ha comenzado a trabajar sobre la digitalización de algunos documentos del gobierno colonial. En este sentido, se ha seleccionado para una primera etapa, y como prueba piloto, documentos de alta consulta por parte de investigadores nacionales y extranjeros, como son los padrones coloniales, que abarcan el período 1726-1818. La información contenida en éstos es de alto valor informativo sobre aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales del período colonial rioplatense. En total son 5 legajos de aproximadamente unos 2.000 folios cada uno y su estado de conservación es bueno y muy bueno. Esta tarea se ha concluido satisfactoriamente y se ha comenzado la digitalización de la colección Saturnino Segurola de Reales Cédulas y Órdenes, además de la con-

fección de los CDs. de diversos temas como las fechas patrias argentinas, documentos de Río Grande del Sur (actual Brasil), Correspondencia entre Rosas y Quiroga, entre otros.

Se planea próximamente digitalizar planos y mapas de ciudades hispano-americanas y padrones de indios del Virreinato del Río de la Plata.

Presente y futuro de los archivos y de la digitalización en Argentina

A pesar de existir ciertas reservas de parte de la comunidad archivística con respecto al futuro de los "*archivos digitalizados*", éstos se han convertido en los últimos años en el medio más adecuado en materia de conservación para los materiales en soporte papel, y **principalmente de difusión** de los acervos documentales de todos los archivos del mundo.

Los países más avanzados en materia archivística se encuentran con sus fondos documentales, en su gran mayoría, informatizados o semi-informatizados, lo que ha ayudado enormemente a la difusión mundial de sus valiosos documentos y, por consiguiente, a una mejor conservación y preservación de los mismos.

Sin embargo, el futuro de los archivos y de la tarea de los archiveros debe replantearse la necesidad de incorporar estos nuevos soportes al conjunto de la documentación ya resguardada, tratando de formar un conjunto de información que sirva a los fines para los cuales fueron creados los archivos históricos: dar prueba y testimonio del pasado.

La tarea no consiste en reemplazar un soporte por otro mejor o más práctico, sino en hacer que los soportes digitales sean un vehículo de difusión más, a la hora de "mundializar" la información.

Por otro lado, la digitalización en archivos sin una clara política de conservación y difusión documental hace en extremo difícil que este tipo de trabajos llegue a conocimiento de la mayor cantidad de usuarios posibles y que tengan una continuación a través del tiempo.

La falta de recursos propios, así como la dificultad de reposición constante de tecnología informática complican, e incluso anulan, las posibilidades de completar una vasta tarea de digitalización de los numerosos fondos en soporte papel que conserva el AGN de Argentina.

Se suma a esto el desinterés y el desconocimiento generalizado por los archivos de nuestro país y la falta de conciencia ciudadana en este sentido, lo que no ayuda a que los repositorios documentales estén en buenas condiciones de mantenimiento y que puedan brindar el mejor servicio. A esto debemos sumarle la falta de un sistema nacional de archivos, que ayudaría a mejorar las enormes dificultades de organización y control de los archivos del país.

A pesar de todo, de lo que se trata es de «empezar» a caminar por una línea de trabajo casi desconocida en esta materia, que, sumado al poco apoyo de la mayoría de las autoridades y al ya mencionado desinterés de la ciudadanía sobre el valor de la documentación custodiada y difundida por los archivos de nuestro país, hace del trabajo iniciado un importante avance hacia la mejor conservación y difusión de estos acervos.

Debemos, como archiveros, hacer que las autoridades entiendan que la digitalización *no es la salvadora* de los problemas de espacio y preservación documental de los archivos, sino una herramienta para la mejor conservación y difusión de los originales, pero que no debe reemplazar a éstos, debe servirles de apoyo reprográfico para que no sean manipulados en forma constante.

Creemos que para empezar una tarea de digitalización se debe comenzar por tener en las mejores condiciones posibles no sólo los originales a escanear, sino también, y de mayor importancia aun, el edificio que alberga a los archivos y al depósito que contiene aquéllos. De igual manera, no se debe empezar un trabajo a gran escala en materia digital si no tenemos el archivo ordenado y clasificado debidamente.

Por lo tanto, y como siempre, hay que empezar por el principio: tener un archivo en buenas condiciones de mantenimiento, uso y preservación para encarar cualquier tarea de digitalización documental a gran escala.

Bibliografía

Actas del Congreso «School of Scanning», sobre digitalización. Cuba, La Habana, 2001.

«Agentes de deterioro del papel. Enmarcado de obras sobre soportes de papel». En: *Revista de conservación del papel*. Biblioteca del Congreso de la Nación. Año 1, N°1. Buenos Aires, 1996.

ALBERCH FUGUERAS, Ramón y CRUZ MUNDET, José Ramón.
1999 *¡Archívese!. Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Alianza Editorial, Madrid.

Archivo General de la Nación (1821-1996). Parthenon.

BORO, Fernando.
2005 *Curso de tecnologías en bibliotecas, archivos y museos*. Museo Etnográfico, mayo del 2005.

- COOK, Terry.
1996 «Interacción entre la teoría y la práctica archivísticas desde la publicación del manual holandés en 1898». Presentada en la tercera sesión plenaria del 13º Congreso Internacional de Archivos. Beijing.
- Condiciones mínimas que debe cumplir el depósito de archivos desde el punto de vista constructivo.* Dirección General de Patrimonio Cultural. Servicio de archivos y patrimonio documental. Comunidad de Madrid. S/F.
- COSTAIN, Charlie
1998 «Plan para la preservación de colecciones». En: *Apoyo* 8:1.
- DUCHEIN, Michel
1982 *Las construcciones y equipos de archivos.* París, Archivo Nacional.
- El papel. Historia, su fabricación, su uso.* Escuela Gráfica Salesiana. Editorial Sarria, Barcelona, S/F.
- FAYE, B.
1982 «Los edificios de archivos». En: *RUCIBA*, vol. IV, nº 2, abril-junio, París, , pp. 92-98.
- FOUCAULT, Michel
1992 *Microfísica del poder.* Madrid, Ed. La Piqueta.
- 2000 *La verdad y las formas jurídicas.* Barcelona, Gedisa.
- GALLARDO-TABOADA, R.
1993 «Aspectos relativos a la construcción de edificios de edificios». En: *Memoria del seminario internacional. Las instalaciones y edificios de archivos para la conservación de documentos.* San José de Costa Rica. AGN, julio de 1993, pp. 83-89 y 105-106.
- GARCÍA GIL, Pilar
«Tejiendo archivos: Lo que la www puede hacer por un archivo». Texto de la ponencia presentada en el Seminario virtual de información para archivos, bibliotecas y museos. Marketing de servicios. Publicado en *Biblos*, N° 10.

- LARUCCIA, Nancy
2002 · *Optimización de la gestión documental mediante la digitalización.*
Buenos Aires. (Inédito).
- PUGLIA, Steven
2000 «El costo de los proyectos de digitalización de imágenes». *Apoyo*, 10: 1. pp. 3-6.
- STRANG, Thomas
1994 «Reducción del riesgo producido por plagas en las colecciones del patrimonio cultural». En: *Apoyo*, 5:2. pp. 3-4.
- VÁZQUEZ MURILLO, Manuel.
2002 *Como seleccionar documentos de archivo.* Córdoba: ad Sidera.
- 2003 *Política de la Administración de documentos y archivos.* Córdoba. Instituto Superior Bancario.
- VIÑAS TORNER, V.
«El papel como soporte de la escritura» En: PGI-84/WS/25, pp. 2-22.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
Correo e.: tareagrafica@terra.com.pe
TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582
FEBRERO 2007 LIMA - PERÚ



